



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

TESIS DE DOCTORADO

Análisis filológico
de las actas del cabildo de Mendoza
(siglos XVI y XVII)

DOCTORADO PERSONALIZADO EN LETRAS

Doctoranda: Esp. Claudia María Ferro

Directora: Dra. Elbia Haydée Difabio

Mendoza, marzo de 2016

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS

¿Cómo se domeña un desierto? ¿Cómo se hace surgir vino de las piedras? ¿Cómo se sostiene una ciudad a pesar de una increíble exigüidad poblacional? ¿Cómo se resiste la tentación de migrar hacia escenarios más benévolos y reconocidos? Algunos de estos interrogantes se plantearon conforme se avanzaba en el estudio de la fuente documental elegida.

Los resultados de esta investigación intentan situar a los lectores actuales que nos beneficiamos del trabajo realizado por los pioneros locales, en el escenario de las primeras décadas de existencia de Mendoza a través del desvelamiento de la lengua empleada en los siglos XVI y XVII. Se espera caracterizar la dinámica lingüística de la época para descubrir el espíritu que la animaba; es posible que su austeridad se haya filtrado en aquella. Creo que conociéndola podrían resonar otra vez los ecos de una ciudad colonial solo recuperada a través de la ciencia histórica que hoy la ha contenido especialmente en los claustros universitarios, una ciudad de tiempos en que todo era más lento y más pequeño, que no contó con ningún Luis de Tejeda o de Miranda como poetas fundacionales y cuya historia tuvo poco de épica o sonora como para interesar a la literatura en su rescate.

Espero que este trabajo sea homenaje a los hombres y mujeres que pese a la adversidad crearon, sostuvieron y nos legaron los espacios sociales, culturales y urbanos que hoy nos dan cobijo.

Mi agradecimiento en primer lugar a mi esposo y a mis hijos, que aceptaron compartir su tiempo. A mi directora, doctora Elbia Difabio, por su estímulo constante y acompañamiento generosísimo. A las profesoras Nélide Moreno de Albagli y Clara Prestinoni de Bellora y en su persona a todos aquellos que con escucha paciente ayudaron a delinear ideas y acercar nuevas perspectivas a este trabajo. Finalmente, al doctor Edberto Acevedo y su equipo por la valiosa transcripción de las actas, que las pone al alcance de legos y entendidos.

ÍNDICE

PRIMERA PARTE: CUESTIONES GENERALES.....	4
SEGUNDA PARTE: CUESTIONES INSTRUMENTALES.....	14
CAPÍTULO 1: MARCO METODOLÓGICO.....	15
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO.....	20
TERCERA PARTE: CUESTIONES CONCEPTUALES.....	80
CAPÍTULO 3: LAS ACTAS CAPITULARES: TEXTOS INSTITUCIONALES.....	81
CAPÍTULO 4: ESCRITURA VACILANTE, ARTICULACIÓN LENIFICADA.....	105
CAPÍTULO 5: MORFOSINTAXIS EN CONSTRUCCIÓN.....	135
CAPÍTULO 6: LÉXICO DISPONIBLE EN CINCO TEMAS.....	165
TEMA 1: MENDOZA MULTIÉTNICA.....	165
TEMA 2: RELIGIOSIDAD CONSERVADORA.....	204
TEMA 3: INSTITUCIONALIDAD “LEGITIMANTE”.....	245
TEMA 4: GENERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN.....	270
TEMA 5: AGUA Y VINO.....	303
CUARTA PARTE: CONCLUSIONES.....	335
ANEXOS.....	356
NOTAS.....	357
HISTORIA DE MENDOZA.....	364
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	373
APÉNDICES.....	389
REPRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA DE ACM.....	390

PRIMERA PARTE: CUESTIONES GENERALES

INTRODUCCIÓN

La investigación cuyos resultados constituyen el presente trabajo está organizada en torno a la lengua española que se empleaba en Mendoza a partir de 1561 y durante los decenios inmediatamente posteriores a su fundación. Se intentará describirla en momentos en que sufrió importantes modificaciones en su camino hacia el estado actual, buscando hallar alguna incidencia por parte del contexto geográfico y temporal y de las condiciones de vida de la comunidad de habla que la trajo a este medio árido y distante.

Con este fin el abordaje se ha realizado sobre documentos escritos, las actas del cabildo mendocino, las cuales recogieron la cotidianeidad local a la par del lenguaje que fue constituyendo paulatinamente la identidad del colectivo urbano que podría denominarse “ser mendocino”. El período elegido -que se desarrolló desde 1561 hasta el fin del XVII- fue tiempo de nutridos intercambios con Chile, de sostenimiento de la ciudad en un espacio caracterizado por la dificultad en el acceso a los recursos vitales mínimos, de generación de condiciones cualitativas de importancia (en cuanto al traslado hacia el oeste, de comercialización, de producción de bienes) que hicieran posible su continuidad y que, con el paso del tiempo, se constituyó en la clave en la explicación de las particularidades del habla local: “¿Hablamos así porque nos fundaron los chilenos?”.

Este trabajo se posiciona en la revisión crítica de esta explicación local con el propósito general de analizar la lengua del período perifundacional mendocino en la búsqueda de justificaciones válidas para algunos interrogantes vinculados con el proceso que diferenció la lengua local de la metropolitana, incluso hasta el punto de convertir a los hablantes locales en integrantes de una comunidad de habla¹ o si siguieron siendo parte de la comunidad lingüística procedente de Chile; el grado de dinamismo con que la lengua en esta colonia se distinguió de la propia de los conquistadores; la incidencia posible del nuevo contexto de comunicación en el pasaje de la lengua recibida desde los fundadores hacia otro, con impronta local; la existencia de algún mecanismo de

¹ En términos de Gimeno Menéndez (1990: 54) se define la comunidad de habla como cualquier grupo humano que se caracteriza por la interacción regular y frecuente, por medio de un sistema compartido de signos lingüísticos y que se distingue de otros grupos semejantes por diferencias significativas en el uso de la lengua. En cambio, una comunidad lingüística es un grupo de individuos que utilizan la misma lengua en un momento dado y que les permite comunicarse entre sí. No es totalmente homogénea y se subdivide en comunidades lingüísticas menores.

control que detuviera la variación lingüística en estos contextos o el modelo lingüístico que podrían haber representado los primeros pobladores de Mendoza.

Las hipótesis -desagregadas por la extensión del documento de análisis y sus consecuencias- son:

A. La lengua española en Mendoza durante el período colonial habría adquirido un carácter conservador que persistió en el tiempo debido a la conjunción de dos factores principales:

a.1. La lengua implantada por los colonos procedentes de Chile era funcional a las necesidades comunicativas de la comunidad de habla local, que no debe haber tenido motivaciones suficientes para impulsar o sostener situaciones de cambio lingüístico.

a.2. La existencia en Mendoza de instituciones de fuerte gravitación habría evitado posibles cambios lingüísticos que habrían sido desalentados por la vigilancia monárquica y eclesiástica.

B. Sin embargo, y de todas formas, el carácter conservador de la lengua española en Mendoza no habría impedido todos los cambios, probablemente debido a los siguientes factores:

b.1. Tendencias naturales del español panhispánico que se habrían dado de manera simultánea en distintos lugares durante los siglos XVI y XVII, poligenéticamente causadas: el limitado cambio lingüístico del español en Mendoza pudo haber conseguido impulso por los grandes cambios que sufrió el español panhispánico durante este período.

b.2. Cambios contextuales globales habrían impulsado transformaciones en todos los niveles de la lengua.

b.3. La inserción del español en el ámbito local habría requerido adaptaciones en especial léxicas.

c. El cambio lingüístico en la lengua traída desde Chile se habría realizado fundamentalmente a través de innovaciones neológicas o de uso, relajación articulatoria y adopción del voseo en épocas sucesivas debido a la conjunción de los siguientes factores:

c.1. Dependencia fundacional administrativa, social y económica respecto de Chile.

c.2. Posterior dependencia institucional y económica respecto del Río de la Plata.

Las variables que se considerarán en el análisis de la lengua empleada en Mendoza serán las tradicionales correspondientes a los planos morfofonológico, sintáctico y léxico; estas últimas se desagregan de la siguiente manera:

- Morfosintaxis: derivación léxica, expresión de la pasividad, voseo.
- Léxico referido a las dimensiones que se consideraron fundamentales para el desarrollo de la vida local: étnica, institucional, religiosa, productiva (de enología y de conducción del agua).

La extensión temporal del trabajo se encuentra entre XVI y XVII que, además de constituir los primeros siglos de existencia de la ciudad, como se ha mencionado, coinciden con los últimos cambios sistémicos del español panhispánico.

Los objetivos de la presente tesis son:

GENERAL

Realizar el análisis filológico de las actas del cabildo de Mendoza entre 1561 y 1699.

ESPECÍFICOS

1. Describir el sistema de la lengua empleada en los niveles morfofonológico, sintáctico y léxico.
2. Delimitar el espacio de la variación lingüística en las variables seleccionadas, analizando su dinámica en el contexto local.
3. Señalar los indicadores de variación fonética y morfosintáctica respecto de los fenómenos panhispánicos.
4. Determinar la existencia de particularidades léxicas, estableciendo conexiones con las dimensiones social, religiosa, cultural e institucional de la época.

Estado del arte

Desde la generación del '37, los autores románticos se abocaron entre otras tareas a la de generar la conciencia de una identidad idiomática genuina, diferenciada del modelo hispánico peninsular. En este sentido, crearon una tradición que se continuó durante buena parte del siglo XX: la reflexión sobre el idioma de los argentinos desde un enfoque totalizador, la lengua de los argentinos. Valga como ejemplo este pasaje de Juan B. Alberdi (tomado de *Fragmento preliminar al estudio del Derecho*, 1837), texto entre varios que desarrollan nociones análogas, hasta llegar a nuestro contemporáneo Jorge Luis Borges:

“... La lengua no es otra cosa que una faz del pensamiento americano, más simpático mil veces con el movimiento rápido y directo del pensamiento francés, que no con los eternos contorneos del pensamiento español. (...) A los que no escribimos a la española, se nos dice que no sabemos escribir nuestra lengua. Si se nos dijera que no sabemos escribir ninguna lengua, se tendría más razón. Decir que nuestra lengua es la lengua española, es decir también que nuestra legislación, nuestras costumbres no son nuestras, sino de la España; esto es, que nuestra patria no tiene personalidad nacional, que nuestra patria no es una patria, que América no es América, sino que es España (...). La lengua argentina no es, pues, la lengua española: es hija de la lengua española, como la nación Argentina es hija de la nación española, sin ser por eso la nación española. Una lengua es una facultad inherente a la personalidad de cada nación, y no puede haber identidad de lenguas, porque Dios no se plagia en la creación de naciones...”

Finalizado el siglo y en los comienzos del XXI es posible advertir un cambio en la dirección de los estudios nacionales sobre el lenguaje: el foco de atención se ha desplazado a las particularidades regionales. Diversos diccionarios en uso testimonian el interés por captar, registrar, estudiar y difundir la lengua en uso en las regiones argentinas.

Estos estudios establecen un recorte de la variación sincrónica contemporánea. Y no hay activas evidencias por los estudios en diacronía. Fontanella de Weinberg, en el “Prólogo” a la tesis doctoral de la profesora Elena Rojas, 1985, lo expresaba en estos términos:

“...en efecto, la historia del español americano [...] constituye uno de los aspectos más débiles dentro del estudio de la evolución total del español, dado que no solo no existen trabajos en conjunto sobre su desarrollo, sino que son muy escasos los que se refieren a su evolución específica en alguna región de América [...] Sin embargo, pese a lo que

pueden significar cuatro siglos de evolución lingüística [...] no existen hasta ahora prácticamente estudios sistemáticos basados en fuentes de época...” (1985: 9).

En tierra mendocina y con motivo de la realización del V Congreso Nacional de Lingüística, Donni de Mirande recomendó:

“...continuar los estudios sobre la evolución histórica de la lengua en distintas regiones, o de fenómenos determinados, sobre bases documentales, ya que la contribución de los mismos a la historia del español americano y peninsular, así como a la resolución de problemas de la lingüística histórica será de máxima importancia. Además, formarán parte esencial de la historia cultural de las distintas comunidades, ya que la lengua es un integrante básico de la cultura y la refleja en mayor parte. Como es natural, estos estudios necesitan no solo de los lingüistas, sino también de la colaboración de historiadores y otros estudiosos de la cultura y la sociedad, en estudios interdisciplinarios...” (1997: 274).

En el mismo escenario, después de revisar los estudios que se estaban realizando a la fecha en el ámbito del español en la República Argentina -con grandes expectativas y a la vez minoritarios en cuanto a los investigadores dedicados al tema-, alentaba a la realización de futuros trabajos de Filología:

“...además de constituir un decisivo avance en el conocimiento de la evolución de distintas variedades regionales de nuestra lengua, contribuirán sin duda a dilucidar distintos aspectos teóricos de la lingüística histórica no solo hispánica sino también románica...”.

En 2004 el *Boletín de Lingüística* de la Universidad Central de Venezuela publicó entre sus notas un trabajo de Luciana de Stefano referido al estado de situación de las ediciones de documentos que permiten reconstruir la historia lingüística de Hispanoamérica. En este trabajo, la autora había recopilado las investigaciones existentes a la fecha, a partir de la difusión de *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica -siglos XVI a XVIII* (Real Academia Española, 1993), y mencionado el proyecto todavía en desarrollo de preparar una publicación de los documentos de los siglos XVI al XVIII de las distintas zonas hispanoparlantes a cargo de María B. Fontanella de Weinberg. A su muerte, en 1995 había aparecido el primer volumen que contenía una selección de documentos de las siguientes regiones: Santo Domingo, México, Lima, Santiago de Chile, Tucumán, Buenos Aires y Montevideo. El segundo volumen se publicó en 2000, bajo la dirección de la doctora Elena Rojas.

Este recorrido permite observar que en la República Argentina se producen situaciones que avalarían también el presente trabajo, relacionadas con la conciencia de la

diversidad diatópica hacia el interior del país lingüístico, a diferencia de otros países de Hispanoamérica y la necesidad de intensificar los estudios circunscriptos a la lengua de las regiones.

El objeto de estudio

Las actas capitulares eran documentos administrativos característicos de los órganos del gobierno imperial español en la península y en las colonias. Por esta razón en la actualidad constituyen tesoros valiosos para los estudiosos de las distintas manifestaciones culturales, sociales, económicas y políticas de la América hispánica ya que son repositorios de elementos importantes en el proceso de construcción de la identidad colectiva. En Mendoza cuentan con un grado aceptable de conservación, aunque resultan escasamente conocidos fuera de los ámbitos académicos.

Es intención del presente trabajo echar luz sobre estos manuscritos que cuentan con el enorme potencial simbólico de permitir reconocernos como un colectivo social cuyos orígenes se retrotraen más allá de 1861, en que hemos acostumbrado a contar nuestra historia local. De modo consecuente, se espera realizar acciones vinculadas con la difusión de las conclusiones y la restitución de algunos documentos fundamentales - como el acta fundacional de Mendoza de 1561- que no se encuentra en la provincia ni en el país.

Salvo documentos notariales conservados en los archivos -en especial el Archivo General de la Provincia de Mendoza-, las actas son los más antiguos testimonios de la lengua empleada en Mendoza desde su fundación. Se estudiarán aquellos correspondientes a los siglos XVI y XVII, lapso que se ha considerado doblemente relevante ya que, por una parte, en la dimensión panhispánica se consolidó el fenómeno del reajuste consonántico y, por otra, constituyó el marco temporal en que se desarrollaron los primeros siglos de la historia local mendocina.

En relación con el primero, se intentará un análisis que amplíe el horizonte fonético hacia el plano léxico -que habría resultado fuertemente influido por el descubrimiento de América pero al que no se le habría concedido el mismo nivel de importancia- y del

segundo se intentará difundir las características de la lengua colonial empleada por la comunidad de habla constituida por los primeros pobladores.

En esta línea de análisis se ahondará en la categoría de lo que se ha denominado modelo lingüístico importado, entendido como el conjunto de tradiciones discursivas - constituido por particularidades diatópicas, diafásicas y diastráticas- que fue traído a la región por los colonos venidos desde Chile y se la pondrá en diálogo con un posterior modelo lingüístico local, caracterizado por el desarrollo de particularidades idiomáticas que permitirían con el tiempo reconocer en el español hablado en Mendoza una variación diatópica con marcas propias.

Por numerosas razones se focalizará el análisis en las actas capitulares, en lugar de abordar otros documentos tal vez mejor conservados, como las actuaciones notariales o diversos epistolarios. En primer lugar, se cuenta el ya mencionado valor simbólico que en tanto comunidad, los mendocinos podrían asignar a las actas, distinto y superior a otros de índole más particular y privada: las actas capitulares registraban la vida misma de Mendoza, desde su origen, su evolución en el tiempo, la génesis de lo que puede entenderse por “ser mendocino”, legitimando la identidad que actualmente nos describe.

En segundo lugar, analizar cartas y actuaciones notariales, objetos interesantes sin duda, proporcionaría la descripción del estado particular de lengua de una persona individual que probablemente no permitiría inferir características más generales - comunitarias- de la lengua en uso.

La focalización sobre las actas capitulares que constituyen un corpus relativamente homogéneo recomendado para la investigación filológica de todos modos no excluye la consulta, indagación y análisis de otros documentos de la época útiles para ampliar la mirada hacia aspectos no representados por el lenguaje de las actas. Por ejemplo, variedades diafásicas y diastráticas podrían ser más significativas y abundantes en otros tipos de escritos como cartas, actas testamentarias o actuaciones judiciales elaborados por un abanico más amplio de escribientes. En este sentido, es probable que en estos documentos se adviertan distintos usos lingüísticos entre personas con diferencias de procedencia (españoles peninsulares y criollos), de asentamiento y tiempos de permanencia en esta tierra (cuyanos y chilenos), de grados de

escolarización, de ocupación (notarios, religiosos, militares, comerciantes), entre los más evidentes, siguiendo el criterio explicitado por Fontanella de Weinberg-:

“... Para los primeros siglos, hemos intentado ubicar el lugar de origen del autor de los documentos, así como sus principales datos biográficos, ya que para ciertos rasgos lingüísticos resulta muy importante saber si es un criollo o un peninsular y en este último caso, de qué región de la península procede, así como determinar la edad en que llegó a América y los años transcurridos desde entonces hasta la fecha del documento, con el fin de verificar si estos rasgos son atribuibles a su lugar natal o a su permanencia en América.

En el aspecto social, hemos tratado de precisar en la medida de lo posible el nivel del autor de nuestros documentos con el fin de poder observar [...] la distribución sociolingüística que determinados rasgos tienen en distintas épocas y el avance o retroceso que han seguido algunos fenómenos en la comunidad lingüística...” (1980: 10).

Se tratará de hallar evidencia local de lo que Menéndez Pidal (1962) señalaba para el español panhispánico:

“... La varia comunicación de los dominios coloniales con la metrópoli, así como el carácter de la vida comercial, agrícola o urbana nos explica la repartición de los varios tipos de habla hispanoamericana...” (En Fontanella, 1980: 13).

Organización del trabajo

El trabajo se distribuye en los siguientes apartados:

- Marco metodológico y teórico, que dan cuenta de los insumos teórico-epistemológicos y operativos que iluminaron la labor de identificación y exégesis del corpus.
- Descripción del objeto de estudio y caracterización dentro de la tipología textual.
- Resultados del análisis, organizados por capítulos según las variables seleccionadas:
 - Capítulo fónico
 - Capítulo morfosintáctico
 - Capítulo léxico, desagregado según campos temáticos específicos:
 - Léxico étnico
 - Léxico institucional
 - Léxico religioso
 - Léxico productivo
 - Léxico hídrico

- Conclusiones
- Anexos
- Fuentes y bibliografía

Lista de abreviaturas

ACM Actas Capitulares de Mendoza

AF Acta Fundacional

AGPM Archivo General de la Provincia de Mendoza

CorDE Corpus Diacrónico del Español

DA Diccionario de Autoridades

DCELC Diccionario Crítico Etimológico de la lengua castellana

DHA Diccionario del Habla de los Argentinos

DPD Diccionario Panhispánico de Dudas

DRAE Diccionario de la Real Academia Española

LD Léxico disponible

NTLE Nuevo Tesoro lexicográfico de la Lengua Española

PEE Palabras con estructura externa

RAE Real Academia Española

TLG Teoría del Lexicón Generativo

SEGUNDA PARTE: CUESTIONES INSTRUMENTALES

CAPÍTULO 1: MARCO METODOLÓGICO

La investigación realizada sobre las actas capitulares mendocinas ha seguido una línea lingüística aplicada sobre documentos coloniales que registraron la lengua empleada en Cuyo desde los primeros tiempos de existencia de la ciudad de Mendoza. Se ha intentado complementar los estudios historiográficos con el análisis de la lengua española en su devenir local y la recuperación de rasgos de la idiosincrasia que alentó a los pobladores cuyanos en los tiempos difíciles del período perifundacional mendocino. A esta tarea también había convocado Juan Draghi Lucero en la “Introducción” a su *Cancionero popular cuyano*:

“... Si la Historia es la relación documentada de los hechos del hombre sobre la tierra ¿por qué no han de llenarse sus huecos con tradiciones populares, para darle condición de intimidad humana? ¿No tienen, acaso, un palpitante valor intrahumano las consejas populares? Es de pensar que el hombre, a fuerza de querer aparentar ‘seriedad’ se aparta de la belleza, flor de la vida, y forja una historia de bronce para hombres de bronce... Mientras los cabreros de las precordilleras se fugan de las desdichas de su vida miserable, apelando al embeleso de cuentos y tonadas, pasa a su lado la Historia por la ruta de Buenos Aires a Santiago de Chile, llevando y trayendo notas de la Casa Rosada a la Moneda. La seriedad de la documentación de que se nutre le priva de detenerse a escuchar los cuentos del leñatero Campillay, quien con un gracejo intraducible, historia las andanzas del ‘mocito menor’ que llegó a merecer el corazón de la ‘niña encantada’ por sus hechos hazañosos... ¿Cuál de las dos ‘Historias’ contiene más pasta noble de humanidad? ¿Cuál de estas es la que inmortaliza los altos valores del hombre?...” (1938: 42).

Las actas de cabildo constituyen el principal y casi único testimonio local de un período abordado casi con exclusividad por la historiografía mendocina. En el presente trabajo el desafío que se ha asumido es el intento de reconstruir las principales representaciones colectivas (cuestiones espirituales, sociales, culturales) a partir del léxico² de uso y disponible en Mendoza durante XVI y XVII -lapso en que la lengua española registró su último cambio fonológico sistémico y su conversión en lengua

² En este sentido se ha priorizado el aspecto léxico, acordando con Maniez (en Peña, 2007) con que “...detrás de cada discurso contenido en una fuente documental subyace una información solapada que amerita para ser descubierta de la capacidad intelectual y perspicacia de quien analiza la información...”. Se espera realizar algún aporte sustantivo a la reconstrucción de la idiosincrasia local por la recuperación del léxico disponible.

imperial- a la vez que los fenómenos observables en las dimensiones morfosintáctica y fónica³.

Este trabajo filológico se ha construido desde la concepción de la ciencia expresada por Lázaro Carreter:

“... Antiguamente se designó así a la ciencia que se ocupaba de fijar, restaurar y comentar los textos literarios, tratando de extraer de ellos reglas de uso lingüístico. Modernamente amplió su campo, convirtiéndose además en la ciencia que estudia el lenguaje, la literatura y todos los fenómenos de cultura de un pueblo o un grupo de pueblos por medio de textos escritos. La Filología estudia al texto con vistas a la mejor comprensión o fijación...” (1953: 146-147).

Se ha aplicado un método analítico con finalidad descriptivo-explicativa organizado en una instancia heurística -destinada a la construcción del corpus de registros necesarios, conformado especialmente por palabras de contenido y frases de uso frecuente en un recorte diacrónico, sinestrático, sinfásico y sintópico⁴- y una hermenéutica⁵ dedicada a la explicación de los fenómenos hallados.

Se ha intentado un abordaje integral del objeto seleccionado desde una perspectiva variacionista de naturaleza sociolingüística y en especial sociolingüística histórica y cognitiva⁶ aunque no están ausentes algunos “planteamientos clásicos” (Marín, 1987:

³ Se pretende no perder de vista en ningún momento de la investigación las limitaciones que impone la naturaleza exclusivamente escrita de las fuentes analizadas para la reconstrucción de un estado de la lengua. Labov denominó esta situación “paradoja de la lingüística histórica”: los registros del pasado son inevitablemente incompletos y defectuosos y la tarea del lingüista histórico es completar ese registro infiriendo las formas perdidas (1996: 58-66). Medina Morales releva las principales dificultades que enfrentan los estudios históricos desde el punto de vista sociolingüístico destinados a “dar cuenta del cambio que se produce en la competencia sociolingüística de una comunidad histórica. De ahí que su principal tarea metodológica sea desarrollar un conjunto de procedimientos para la reconstrucción de la historia de la lengua en su contexto social” (2005: 117).

⁴ Sintopía (del griego *syn*: con + *topos*: lugar) y sinestrátia (del griego *syn*: con + *stratós*: pueblo) se definen por comparación con dos tecnicismos de mayor divulgación (diatopía y diastrátia respectivamente, helenismos formados con el alomorfo inicial *diá*: a través). Con la primera se describe la variable local de los fenómenos lingüísticos manifestados dentro de una región; sinestrátia, a su vez, refiere la posición sociocultural de la comunidad de habla dentro de un mismo nivel descrito por identidad de escolarización y formación cultural. Las diferencias diatópicas incluyen las variaciones en el espacio geográfico; las diastráticas, las establecidas entre los estratos socioculturales de una comunidad lingüística y las diafásicas, los cambios entre los distintos tipos de modalidades expresivas (Coseriu, 1981: 302 y ss).

⁵ En este trabajo se aborda lo hermenéutico como una modalidad interpretativa de los fenómenos seleccionados apoyada en los estudios teóricos afines.

⁶ Los fundamentos teóricos del cognitismo desarrollados por Langaker refieren en primer lugar al hecho de que los estudios sobre el lenguaje no pueden separarse de su función cognitiva y comunicativa. Además, la categorización como proceso mental de organización del pensamiento se realiza a partir de estructuras conceptuales, relaciones prototípicas y de semejanzas de familia.

8). Acordando con la noción de que “léxico y gramática forman un continuo” (Langacker, 2000: 18) por el cual la fonética, la fonología y la morfosintaxis no se desvinculan del léxico ni de la semántica, sino que constituyen “un *continuum* de estructuras simbólicas” (Cuenca y Hilferty, 1999: 66), se han descrito los distintos fenómenos de pronunciación, estructuración de la frase y formación de palabras en la medida de lo posible y según la información provista por los documentos capitulares que reflejarían la lengua local mendocina durante los siglos XVI y XVII. Resulta entonces en coincidencia con el pensamiento de Langacker quien describe el léxico como “la destilación de la experiencia humana compartida” (2000: 20), resultado de un proceso constituido por las siguientes fases: eventos de uso (es decir, expresiones actuales), grado de sedimentación, descontextualización y esquematización en que sobresalen aspectos psicológicos y culturales de modo que el empleo de una voz refleja tanto su utilidad comunicativa cuanto las habilidades cognitivas que le dieron forma. En este trabajo se ha focalizado la dimensión léxica dado que en ella se contienen los emergentes lingüísticos que permitirían la reconstrucción del estado de la lengua y del espíritu colectivo en el período seleccionado desde una perspectiva lexicográfica -en una doble dirección semasiológica y onomasiológica- en que los aportes del lexicón generativo han sido centrales. Estos estudios están asociados con la semántica de corte cognitivo focalizada en el reconocimiento de factores de naturaleza psicológica para explicar la evolución del significado; la defensa del carácter regular de los cambios -basados entre otros fenómenos en la metáfora y la metonimia-; la consideración del dinamismo del significado y la ausencia de diferencias taxativas entre sincronía y diacronía. Desde esta perspectiva se justifica la conformación de corpus tomado de la documentación para el análisis de distintos fenómenos evidentes en las actas capitulares mendocinas. En último lugar se han tenido en cuenta consideraciones de la sociolingüística cognitiva (Moreno Fernández, 2012), en especial

Dado que el lenguaje es inherentemente simbólico, siendo su primera función significar, desde esta perspectiva los componentes semántico y gramatical no pueden separarse en el análisis: la gramática es la estructuración y simbolización del contenido semántico a partir de la forma fonológica y el significado resulta un concepto fundamental y no derivado del análisis gramatical. El foco de interés del cognitismo son la función, el significado y el uso, que no significa desentenderse de la forma ya que por este vehículo se manifiestan y concretan los aspectos del significado (Cuenca y Hilferty, 1999: 30).

Finalmente, desde este enfoque el lenguaje se caracteriza dinámicamente y sin solución de continuidad entre las perspectivas semántica, pragmática, gramatical y léxica (Moreno, 2005: 63-63).

referidas al análisis de la incidencia del contexto y a la interacción social sobre los fenómenos estudiados.

En la instancia de recuperación de los significados vigentes en el lapso estudiado fueron consultados diferentes diccionarios y reservorios. Los siglos XVI y XVII fueron prolíficos en diccionarios etimológicos impulsados por el deseo humanista de conocer la antigüedad de las lenguas románicas (Fernández Jaén, 2014: 15). Por su importancia y por su cercanía temporal al léxico centrado en esta investigación se seleccionaron los siguientes:

- *Vocabulario hispano-latino*, 1494, de Antonio de Nebrija, obra inicial de la lexicografía española.
- El primer gran diccionario etimológico del español -que se convirtió en fuente primaria para la elaboración de los diccionarios cuando se creó la Real Academia- fue el *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias (1611).
- *Diccionario de Autoridades*, del que se publicó su primer tomo en 1726 y el último en 1739. Constituyó la principal tarea que se impuso la Real Academia Española tras su creación en 1713. Su contenido recuperó el caudal de la obra de Covarrubias y dio los significados vigentes hacia el final del período estudiado.
- *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana* de Joan Corominas, en la edición de Gredos de 1954.

De la misma manera, se ha trabajado fuertemente con el banco de datos diacrónicos de la Real Academia Española. El *Corpus diacrónico del español* (CorDE) es un repositorio de textos digitalizados del español peninsular y americano, organizados desde los primeros tiempos de la lengua y correspondientes a todas las tipologías. En su acceso, al igual que en el caso de los diccionarios de época, se ha consultado la versión en línea de su página *web* oficial especialmente en el *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*.

Durante el análisis documental se emplearon dos versiones: la quirográfica de las ACM conservadas en el AGPM y la tipográfica organizada en cuatro tomos y editada a partir del trabajo del dr. E. O. Acevedo. La confrontación fotográfica realizada entre ambas

permitió advertir una extrema fidelidad de la segunda versión –que conserva el estado de lengua, salvo en el cuarto tomo- respecto del original. En la selección de citas se decidió conservar la escritura original cuando esta forma de registro daba evidencia de algún proceso sonoro o morfosintáctico. Por lo demás, se ha empleado la lengua en el aspecto actual con el fin de facilitar la lectura del trabajo.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

Del español panhispánico a la lengua local

... Entre americanos y españoles, el idioma nos separa algunas veces.
Pero sobre todo es la ideología del idioma la que se parte en dos. [...]
Nuestra capa americana es de piedra polvorienta,
de lava triturada, de arcilla con sangre...
Pablo Neruda, *Confieso que he vivido*.

Entre nosotros el valor fonético de un par de letras:
la zeta y la elle;
¿y qué importa, si ya había sucedido en buena parte de España?
Arturo Capdevila, *Babel y el castellano*.

La historia del español comenzó con la conquista de la península ibérica por parte de los romanos en II a. C. Con ellos llegó su idioma, una variedad oral del latín clásico que se conoce como “latín vulgar”⁷, dando comienzo al proceso de latinización de los diversos pueblos que habitaban Hispania. Los constantes entrecruzamientos entre conquistadores y conquistados produjeron grandes modificaciones en este vehículo de la romanización, y factores históricos que tuvieron lugar entre 206 a. C.⁸ y 409 d. C.⁹,

⁷ El latín vulgar era la lengua hablada y viva que se empleaba espontáneamente, como vernácula, en la vida cotidiana (Grandgent, 1928; Coseriu, 1954, Herman, 1997). El **romance** fue la lengua gestionada en la Romania a partir del latín vulgar: en el período de romanización, a partir del I a. C. pueblos alolingües se apropiaron del latín para interactuar con los conquistadores (legionarios, funcionarios, colonos). Estos pueblos no eran homogéneos y el latín comenzó a manifestar la diversidad de orígenes. Al principio, hubo resistencia a la expansión romana hasta las guerras de 90-89 a. C., en que toda la Italia meridional pasó al poder de Roma y el latín, fundiéndose con los idiomas indígenas, tomó un aspecto de heterogeneidad que se acentuó conforme avanzó la constitución imperial. La lengua llevada a las provincias no era idéntica y representaba las distintas fases cronológicas y los dialectos locales del latín itálico: las primeras tierras romanizadas recibieron una lengua más popular a diferencia de las últimas, donde llegó una más oficial. Esta lengua de las clases medias tendió a cambiar más rápidamente, diferenciándose del latín clásico que, por ser esencialmente escrito, se mantuvo fiel a su aspecto original. La expresión de ambas manifestaciones de la lengua, la culta y aristocratizante y la popular -del campesinado y los sectores no escolarizados-, fue diferenciándose no solo en el léxico sino en todos los órdenes de la lengua. El latín vulgar llegó a los extremos del imperio y se puso en contacto con otras lenguas que no hicieron más que acelerar el proceso de diferenciación respecto del modelo clásico, que llegó a su punto culminante en V d. C. en que se produjo la fragmentación de la Romania por el avance de los bárbaros.

⁸ Con posterioridad a la victoria cartaginesa en Canas (220 a. C.), los romanos dieron al cónsul Escipión el Africano la orden de iniciar una contraofensiva que derrotara al general de Cartago, Aníbal Barca. La tarea encomendada al romano se desarrolló con tal éxito que, victorioso en la batalla de Zama (200 a. C.), Escipión ingresó triunfante en Cartago y obtuvo la cesión de las posesiones cartaginesas de Sicilia, las islas Baleares y las costas de España. Así se dio comienzo a un proceso de siglos de romanización de España.

provocaron que hacia el V de nuestra era se utilizara en el territorio de la península una lengua a la vez uniforme y heterogénea¹⁰, denominada por los filólogos en sus etapas sucesivas como **prerromance** y **romance hispánico primitivo**.

Entre los siglos VIII y XV hubo un marcado dinamismo lingüístico en Hispania impulsado por una sucesión de hechos históricos relevantes: la llegada y permanencia de los árabes, el inicio de la reconquista por parte de los reinos del Norte y la efectivización de la unidad política, religiosa y cultural a partir del reinado de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón. Llegada esta época, la lengua en formación durante el Medioevo se encontraba en el período alfonsí¹¹. Presentaba entonces un perfil de alta complejidad en sus sistemas fonológico y gráfico que impulsó en los siglos siguientes una serie de acomodamientos destinados a evitar confusiones, basados en los principios de economía y rendimiento comunicativos, que modificaron el aspecto del castellano¹² y, dándole un aspecto muy semejante al actual, provocaron la aparición de los últimos sonidos. A partir de esta época, el sistema se ha mantenido más o menos

⁹ El desplazamiento hacia el occidente de tribus originarias de Mongolia produjo una reacción en cadena sobre los distintos pueblos que habitaban Europa. Esto, sumado al estado de debilidad interna del Imperio romano, permitió, entre otros factores, que los visigodos ingresaran en la península ibérica como una fuerza de ocupación y que se concretara el proceso llamado de "fragmentación de la Romania" (von Wartburg, 1952 en Tagliavini, 1973: 364). La caída del imperio romano de Occidente fue el suceso que determinó el final de la Edad Antigua y el inicio de la Edad Media.

¹⁰ Sistema de sistemas coexistentes en distintos puntos geográficos (Rona, 1974; Alvar, 1976 en González Ferrero, 1991).

¹¹ La suerte de la escritura en lengua romance estuvo ligada a la figura del rey Alfonso X, el sabio (1221-1284) quien promovió la labor de la Escuela de traductores de Toledo. El papel que desempeñaron los traductores toledanos, judíos, cristianos y moros fue fundamental para la cultura medieval en Occidente ya que, al traducir al latín la ciencia transmitida por las lenguas orientales -el árabe y el hebreo-, permitieron el arribo a la península del pensamiento griego clásico, enriquecido y matizado por el aporte del mundo árabe. Los trabajos de traducción resultaban muy dificultosos y requerían de largos períodos: una obra cuya primera versión veía la luz en 1256 quedaba definitivamente terminada cincuenta años después. Al parecer, en cada obra intervenían varios traductores, pudiéndose dar estas posibilidades: o bien que cada traductor elaborara una parte o bien que uno de ellos -seguramente judío- tradujera en voz alta el texto árabe mientras otro -un cristiano- escribía al dictado.

En cuanto a la figura de Alfonso, su determinación de popularizar la cultura fue la responsable del desarrollo de la escritura de la nueva lengua, en detrimento del empleo del latín, el idioma culto de la Edad Media. Numerosos autores, entre los que se cuenta Américo Castro, sostienen que en la supresión del latín -fenómeno que no podía explicarse solamente por el deseo real de que se empleara una lengua que fuera accesible a todas las personas- habrían influido de manera decisiva los numerosos escribas judíos de la Escuela toledana, deseosos de prescindir en sus traducciones de la lengua de la liturgia cristiana.

¹² Por esta época sin dudas la lengua todavía era la del reino de Castilla: el idioma empleado hasta el siglo XVI en que finalmente Castilla se impuso a todos los demás reinos de la península. En la configuración del castellano y en su posterior expansión por la península incidieron cuestiones sociales, políticas y culturales que le dieron prestigio y preeminencia sobre otros dialectos peninsulares. En la constitución de la norma castellana influyó el traslado de la corte a Madrid y su contacto con una serie de rasgos lingüísticos propios del norte que se impusieron -por vía del prestigio y de la "ejemplaridad innovadora que sobrepujo a la norma tradicional de Toledo" (Lapesa, 1980: 372). Esta nueva norma se propagó, según Alarcos Llorach (citado por Obediente Sosa, 2000: 263) "de norte a sur, socialmente de las clases populares a las cultas".

estable y bastante uniforme, no obstante haber acompañado la expansión de la lengua por buena parte de América desde 1500 y, consecuentemente, haberse extendido por una superficie geográfica hasta entonces inconcebible. Las variedades diatópicas no produjeron el desmembramiento del idioma en dialectos¹³, tal vez por influencia de la Real Academia Española o por la adhesión del nuevo continente a la cultura y al poder político de España, entre algunos factores fácilmente observables.

Variacionismo y actas de cabildo

Por definición, una lengua viva está sometida a constantes procesos de cambio lingüístico promovidos por una serie de factores, entre los cuales destaca el doble rol de sus usuarios: el hablante que crea innovaciones y el receptor que las adopta. En esta dinámica de **innovación** → **difusión** → **resultado** se produce una doble **generalización**: intensiva -cuando se refiere a una técnica, a un modo de combinar elementos de la lengua- y extensiva -cuando, por el contrario, afecta a elementos aislados, por ejemplo, la generación de léxico- (Coseriu, 1973: cap. III; Schrott, 2004). En este proceso se advierte la dimensión creativa de una lengua heredada de generaciones precedentes de hablantes de un mismo idioma en la cual se imprimen variaciones de acuerdo con razones diversas (sociales, temporales, locales, psicológicas).

Hacer uso de la lengua para comunicarse exige al hablante-escribiente emplear las posibilidades del sistema en todos los niveles (fónico-grafemático, sintáctico, morfológico, léxico) de acuerdo con “moldes” contenidos en la memoria cultural de la comunidad en que se inserta y concretados en maneras “tradicionales” de decir o

¹³ Para Alvar, un dialecto es “un sistema de signos desgajado de una lengua común, viva o desaparecida; normalmente, con una concreta limitación geográfica, pero sin una fuerte diferenciación frente a otros de origen común. De modo secundario [son] las estructuras lingüísticas simultáneas a otras, que no alcanzan la categoría de lengua” (1996: 13). Lewandowski (1986²) define *dialecto* como ‘una forma lingüística peculiar determinada localmente’, recuperando la explicación saussureana de que el origen de la diferenciación dialectal está en la modificación que sufre la lengua a través del tiempo, en su inestabilidad, ya que el alejamiento por sí solo no es causa de la diversidad. Cada innovación se compone de procesos fonéticos, léxicos, sintácticos y morfológicos; se desarrolla sobre un espacio limitado, no se puede prever su extensión y de las interferencias pueden resultar cuadros complejos. Para el autor, la cantidad de dialectos está relacionada con la cantidad de comunidades de habla. Los dialectos regionales son apropiados para la comunicación y su uso en general se vincula con la situación comunicativa: en entornos formales, se prefiere la lengua estándar mientras que los dialectos se reservan para ámbitos coloquiales e informales, interfiriéndose e influyéndose mutuamente.

escribir. Estos moldes son las diversas **tradiciones** discursivas -tradiciones culturales del hablar/escribir, transferibles de una lengua a otra-.

Existen diversas motivaciones que impulsan situaciones de cambio y que se producen dadas algunas condiciones.

Entre las primeras, se reconoce una dialéctica constante entre “motivaciones comunicativas encontradas o en competencia” como promotora de cambios y gramaticalizaciones: transparencia isomórfica *versus* tendencia económica hacia la polisemia y la homonimia; separación articulatoria y perceptiva *versus* menor esfuerzo; peso formal o peso pragmático; orden no marcado *versus* orden marcado; tendencia hacia analogizar paradigmáticamente o mantenimiento de las irregularidades; conservación *versus* innovación (Company, 2003: 23-24).

En cuanto a las condiciones necesarias afines al cambio, se destacan la ambigüedad (es decir, ausencia de relación isomórfica entre forma y significado), mala integración paradigmática (según la cual, los signos que constituyen una irregularidad dentro de su paradigma tienden a corregir esta situación a través de cambios), frecuencia de uso (que opera como una fuerza contradictoria ya que la mayor frecuencia erosiona y desgasta, aunque también “rutiniza, otorga apoyo paradigmático y crea estabilidad en el sistema”) y nivel de lengua modificado, considerando que el dominio léxico y fonológico experimentan cambios más rápidamente que los niveles más internos como son el morfológico y el sintáctico (Company, 2003: 23-30).

En la escuela europea, Coseriu (1988: 86) recuperó dicotomías históricas para desarrollar su teoría del cambio lingüístico la cual, en primer lugar, consideraba un fenómeno propio del **habla**, entendida esta como actividad humana de alcance universal que, a la vez, es resultante de la concurrencia de diversas tradiciones que varían entre las distintas comunidades de hablantes. En esta línea, en el habla es posible reconocer distintos “niveles” o planos:

- a) UNIVERSAL. Es el “hablar en general”, que incluye los aspectos comunicativos comunes a todos los hombres independientemente de la lengua en que se expresen. Es la capacidad general de expresión resultante de la vinculación pensamiento-lenguaje. Constituye un “saber elocutivo” que no está “en” las lenguas sino en el uso de las mismas y que se basa en parámetros de coherencia y

congruencia¹⁴. Es, además, el plano de la configuración de la designación en tanto que referencia a la realidad extralingüística.

- b) HISTÓRICO¹⁵. Es el plano de la lengua particular que se habla: "... todo hablar es hablar en una lengua determinada..." (1988: 87) y se constituye, por eso, en un "saber idiomático" toda vez que se habla siempre en una tradición histórica determinada según los parámetros de corrección y adecuación vigentes en los distintos grupos de usuarios. Es el plano de la configuración del **significado**.
- c) INDIVIDUAL¹⁶. El hablar siempre es individual, en dos sentidos: en ejecución y en realización. No se habla "coralmente" (1988: 87) y cada acto de habla se realiza en condiciones y contextos irrepetibles. El nivel individual es el plano de la generación y asignación del **sentido** que corresponde, en cada caso, a las actitudes, intenciones y suposiciones de hablante, a todo lo cual Coseriu denominaba "saber expresivo".

Evolución fonético-fonológica del español

El sistema fonológico del latín clásico contaba con trece sonidos consonánticos - además de diez vocálicos- dispuestos en tres órdenes (labial, dental y velar) y cinco series (oclusiva, fricativa, nasal y las líquidas). Las innovaciones del latín vulgar respecto del clásico -consistente en la generación del orden palatal- se debieron sobre todo a su carácter oral, el rendimiento funcional, el campo de dispersión (escaso, en algunos casos), la saturación de sibilantes y la asimetría del sistema latino que dejaba amplias zonas de la cavidad bucal inoperantes; podría haber incidido además el perfil

¹⁴ El saber elocutivo no es una competencia de una lengua particular sino que las trasciende a todas: se refiere al "hablar en general" (Coseriu, 1988: 107). Esta competencia es autónoma y constituye un saber presupuesto por todas las lenguas que permite interpretar lo dicho, aceptándolo como coherente o rechazándolo como incoherente. Esta aceptación/rechazo se logra en función del conocimiento general de las cosas que componen la realidad.

¹⁵ Este plano es, en términos de Coseriu, "el plano lingüístico particular" (1988: 97). Es **histórico** ya que, en primer lugar, siempre se habla una lengua concreta que corresponde a una comunidad lingüística históricamente constituida; en segundo, porque son históricas las tradiciones textuales. Para el autor, asume también la designación de "plano idiomático", debido a que esta palabra representa la lengua histórica particular, que configura la designación de la realidad (del nivel universal) de manera que le es propia y distinta de los demás idiomas.

¹⁶ Este plano también es histórico, ya que las tradiciones empleadas por los hablantes individuales en situaciones individuales cambian en el tiempo. El parámetro de aceptabilidad de los enunciados es la **adecuación**, criterio fundamental que valida/invalida lo determinado en niveles superiores (congruencia y corrección).

de sus usuarios, hablantes de la lengua latina como segunda lengua, tendrían menores pretensiones de prestigio y mayores necesidades de rendimiento comunicativo.

El **romance hispánico primitivo**, que se desarrolló entre los siglos VII y XII, incorporó cinco nuevos fonemas en los órdenes predorsodental y predorsopalatal y el refuerzo del sonido líquido vibrante.

En los tres siglos siguientes, correspondientes al período **alfonsí medieval**, el sistema fonológico y su escritura llegan a su máxima complejidad: seis órdenes, ocho series y veinticuatro sonidos carentes de márgenes de seguridad¹⁷ efectivos y que caracterizaban un sistema poco económico y confuso en el que los sonidos sibilantes fueron la marca distintiva (ya que los demás sonidos procedían del período latino vulgar o se incorporaron durante la época hispánica primitiva).

Esta situación impulsó el último gran movimiento de la lengua, que desplazando algunos sonidos y defonologizando otros, provocó la creación de /θ/ y /x/ en un proceso que la Filología llama “del **reajuste consonántico de los siglos XVI y XVII**”, que además de la pérdida de -f y de la solución al problema del betacismo, implicó el ensordecimiento de sibilantes, la fricativización de africadas, la velarización de palatales, en un movimiento de lenificación originado en el medioevo. A partir de entonces, y en coincidencia con la difusión del español como lengua imperial, las últimas modificaciones que pueden registrarse son las diferencias entre las formas ceceantes y seseantes -según las regiones- y el yeísmo.

La lengua española en América

La historia de la lengua está atada sobre todo a su propia dinámica, aunque también y en menor medida, a la historia de los pueblos que la hablan (Eberenz, 1991: 87). Variables diversas -sociales, geopolíticas, institucionales, entre otras- inciden en ella y frecuentemente condicionan su devenir. Por ello, si se establecieran comparaciones entre las características fundacionales y de historia inmediata entre Perú, Chile y Buenos Aires, podrían obtenerse explicaciones aplicables a las diferencias lingüísticas

¹⁷ En el ámbito de una comunidad lingüística homogénea, es probable que el campo de dispersión normal de cada fonema, en un contexto determinado, no se halle contiguo a sus vecinos sino que exista entre dos campos un “margen de seguridad” (Martinet, 1974: 66-67), representado por una especie de “tierra de nadie” hacia la cual pueden emigrar sonidos, desplazando su centro de gravedad articulatoria del campo de dispersión. En esta zona se producen los cambios fonéticos.

y extensibles al español hablado en Cuyo que se sumarían a la descripción de la dinámica interna de la lengua.

En el caso del español sudamericano, su llegada al continente fue el resultado del proceso colonizador que se inició en 1519 en México de la mano de Hernán Cortés y se continuó con la conquista de Perú por parte de Francisco de Pizarro y Diego de Almagro en 1530. Impulsados por el afán de lucro y de prosperidad social, estos últimos -ilegítimos y analfabetos- remedaron el éxito obtenido por Cortés en México. La anexión del Tahuantisuyo al imperio español disparó la continuación de la acción colonizadora hacia el sur y generó enclaves habitados por europeos en Chile y luego en Mendoza.

La colonización de Chile tuvo un sello original distintivo del que se vio en Perú, ya que los conquistadores fueron hombres de condición social superior que dieron un carácter más aristocrático a la conquista y colonización de la provincia más remota del imperio. En 1541 Pedro de Valdivia fundó Santiago de la Nueva Extremadura [ver nota 1¹⁸] que se convirtió en ciudad cabecera de la presencia española en Chile y continuó sus exploraciones hacia el sur hasta 1544, año en que fue apresado por los aborígenes sureños, torturado y asesinado. El poder pasó entonces a García Hurtado de Mendoza quien, habiendo pacificado la región hasta el límite natural impuesto por el río Bío Bío, regresó a Perú en 1561 [ver nota 2].

Dada su ubicación y su pobreza relativa, Chile tuvo menor comunicación con la metrópoli madrileña -en comparación con la situación limeña, “la fortaleza de España en América”- y esto generó consecuencias de toda índole, entre las que se cuentan las cuestiones idiomáticas.

La fuerte vinculación del Perú con la corte en Europa se tradujo en frecuentes viajes de los funcionarios entre ambas cortes -la del rey y la del virrey en América-, ocasionando que el modelo lingüístico peninsular se mantuviera y/o se incorporara a los hábitos comunicativos de los americanos de la región: el fondo léxico propio y las particularidades del voseo fueron manifestaciones de la adopción del modelo español que resultó resistido primero y adoptado -y adaptado- más tarde en otras regiones del Imperio, la rioplatense en especial. Se observa esta situación de ventaja en el impulso

¹⁸ Las notas que se consignan en el final del trabajo aportan información accesoria cuya lectura es optativa.

de la cuestión educativa: en 1551, dieciséis años después de la fundación de Lima, por Real Cédula se creó la Universidad de San Marcos y se fundaron escuelas sostenidas por el rey, que -con toda probabilidad- incorporaron numerosos nuevos usuarios de la lengua española con procesos de alfabetización bastante completos. Por oposición, Chile necesitó casi un siglo para acceder a una primera universidad, la de Santo Tomás de Aquino, 1622, y casi dos para poner en funciones una segunda institución de altos estudios, la Universidad de San Felipe, de 1728.

En el caso de lo que hoy jurídicamente se conoce como República Argentina, sus orígenes estuvieron asociados a distintas corrientes colonizadoras, procedentes de Perú y llegadas al territorio nacional por el norte (responsables de la fundación de Tucumán y Córdoba, entre otras) y por el oeste (en el caso de las provincias de Cuyo). Buenos Aires fue fundada dos veces: en 1536, con la fallida expedición de Pedro de Mendoza, y en 1580, con la de Juan de Garay, procedente de Asunción del Paraguay [ver nota 3]. Esta diversidad de orígenes habría marcado también variedades lingüísticas perceptibles en el pasado y con claras manifestaciones en el presente, pese a la labor niveladora que se ejerce -entre otros factores- desde los medios masivos de comunicación y las instituciones educativas con modelo en el español rioplatense¹⁹. Buenos Aires desde sus orígenes desarrolló un carácter periférico que le habría restado importancia dentro del Imperio. Tal como se analizará más adelante, la tradición le asignó un carácter plebeyo, como mínimo, y marginal en muchos casos -carácter nacido por una parte, por su localización; por la falta de riquezas naturales apetecidas por la corona castellana e incluso, tal vez, por la práctica frecuente del contrabando como modo de subsistencia- y se ha tomado este carácter precisamente para explicar algunas de las particularidades del español en la Argentina.

Desde el punto de vista institucional, las diferencias hacia el interior argentino se traducen en el escalonamiento de las fundaciones de instituciones educativas, en las cuales las del “interior” aventajaron a la de la posteriormente devenida capital del país; Córdoba, por ejemplo, fundó su universidad en 1613, cuando Buenos Aires recién lo lograría en 1821.

¹⁹ En el caso especial de Mendoza, tener un origen fundacional en una región (Chile) y vincular su historia con otra (Buenos Aires) posiblemente generara particularidades todavía no analizadas en su totalidad.

La diversidad lingüística entre regiones del imperio español, Chile, Perú, Buenos Aires -nombrando las que atañen a la presente investigación- podría explicarse por la referencia a diversos factores, entre los que podrían contarse:

- a) El origen de los colonizadores. En este punto, resultan de interés cuestiones diatópicas -la región de procedencia habría determinado hábitos trasladados a América (el seseo no distinguidor de los andaluces²⁰ contrapuesto a la articulación distinguidora de /s/-/θ/ de los castellanos, por ejemplo) y diastráticas -los perfiles formativos separaron, entre otras variables y junto con otros factores, a los usuarios analfabetos de los alfabetizados y transfirieron particularidades lingüísticas a las nuevas regiones (por ejemplo, el éxito dispar del voseo en las distintas regiones por la dinámica de aceptación/rechazo de este hábito que no distingue posiciones sociales según el modelo medieval)-²¹. El seseo constituye un rasgo lingüístico

²⁰ El tema de la presencia andaluza en el español americano ha generado encendidas polémicas en las que ha intervenido fuertemente el Instituto de Filología Hispánica de la Universidad de Buenos Aires. Las posiciones andalucistas y antiandalucistas de la base constitutiva de nuestra lengua en América se han enseñoreado en la bibliografía afín al tópico. No es propósito del presente trabajo echar luz sobre este tema, ya que es evidente la imposibilidad de conciliación entre las posturas, apoyada cada una en abundante y sólido material documental, sino advertir su presencia en el español hablado en Mendoza y su registro en los documentos escritos. Sin embargo, una lograda síntesis se logra en la aceptación de la influencia andaluza de modo no determinista, abierta a la acción de la impronta de otros dialectos hispánicos y, en menor medida, a la influencia del sustrato aborígen.

²¹ En *Estudios lingüísticos. Temas hispanoamericanos.*, Amado Alonso analizó la relación entre el perfil de los conquistadores y el carácter del español en América, intentando restar credibilidad a ciertos preconceptos bastante generales referidos a las discrepancias entre el español europeo y el americano que, por esta línea de pensamiento, harían a este último mucho más “plebeyo” porque los colonizadores eran gente de baja extracción social “que no hablaban la lengua de Cervantes” (1953: 21). Del mismo modo, revisó las tradiciones filológicas que explicarían rasgos del español americano por el aporte andaluz, objetándolas con los siguientes argumentos:

- a) Numéricamente, los andaluces no superaron a los castellanos en las diversas corrientes inmigratorias. Esto estaría demostrado en diversos conteos de migrantes españoles a América preservados en algunas crónicas de Indias y en el *Catálogo de pasajeros* del Archivo General de Indias (1953: 48).
- b) De haber resultado cierta la cantidad de andaluces en América, todo el sur de España habría quedado despoblado, situación que históricamente no se verificó. Sin embargo, se puede objetar que, si bien los pobladores de Andalucía no abandonaron sus tierras, los conquistadores, que preparaban durante años sus viajes en los puertos del sur, resultaron fuertemente influidos por el habla andaluza que luego propagaron por América.
- c) Si bien los puertos de Cádiz y Sevilla tenían el monopolio de los contactos con las Indias, también puertos del Cantábrico estaban autorizados por el rey para embarcar hacia el nuevo continente. Alonso concluye: “... la base del español americano no es el andaluz del siglo XVI en lo que tenía de disidente del castellano...” (1953: 16).

En *Castellano, español, idioma nacional* (1949) amplía este análisis hacia la denominación de la lengua, considerando las diferencias entre la variedad peninsular y la americana.

Por su parte, la lingüista argentina M. Beatriz Fontanella fundamentaba una posición moderna referida al seseo americano, echando mano a los conceptos de **koinización** y **estandarización**. Su tesis es la siguiente: en el proceso de conquista y colonización de América el poblamiento estuvo a cargo de hablantes de distintos dialectos del español. Para hacer viable la comunicación que sustentara la vida en el nuevo continente fue gestándose una *koiné* a partir de las variedades del español, empleada no solo por los peninsulares sino por los nuevos usuarios americanos y los nacidos en este período. La adopción de

sobresaliente que diferencia no solo la norma americana de la peninsular sino también dentro de España.

- b) La existencia de lenguas nativas americanas. En este caso, se cuentan el náhuatl, el quechua y el guaraní como las lenguas aborígenes que coexistieron en diversos grados de interferencia con el español colonial²².
- c) El grado de apertura/aislamiento de los núcleos urbanos coloniales. En general, las zonas más ricas y centrales -generadoras de bienes que se exportaban a Europa- mantenían contactos más intensos que las menos favorecidas y periféricas. En las zonas de mayor prestigio se asentaban cortes virreinales, los contactos con la metrópoli eran más frecuentes y fluidos, resultaba más fácil el acceso a libros

esta *koiné* implicó la preferencia de uso de formas más sencillas (cuando existían otras alternativas) impulsando los procesos de simplificación y reducción, de los cuales en el plano fonético el seseo -aportado en principio por la variedad andaluza- y el yeísmo constituyen excelentes ejemplos. De este modo, impulsados por razones diferentes los seseos americano y andaluz se desarrollaron simultáneamente a ambos lados del Atlántico. También desarrolla este concepto Del Valle (1998).

J. Siegel (1985, en Fontanella de Weinberg, 1992: 23), definió la *koiné* como "... el resultado estabilizado de una mezcla de subsistemas lingüísticos...", caracterizado por:

- a) confluencia de distintas variedades de una misma lengua; en el caso de América hispana, traídas por los colonos procedentes de las distintas regiones de España.
- b) uso como **lengua vehicular**, es decir, como *lingua franca* o común, conocida para todos los hablantes que migraron de distintas regiones hacia un nuevo territorio.
- c) surgimiento de hablantes nativos.
- d) **estandarización** ("variedad estándar" es la forma codificada de un idioma que es aceptada y sirve de modelo a una comunidad relativamente grande de usuarios) y **urbanización** de la lengua. Por esta asociación es posible establecer distintos grados de estandarización asociados a las distintas épocas de fundación de ciudades americanas.
- e) **reducción** (entendida como aumento de la regularidad y disminución en la marcación) y **simplificación** (es decir, disminución en el potencial referencial o no referencial del lenguaje) de rasgos. El contacto dialectal que se produjo durante la travesía por mar primero y la colonización después determinó la *koiné* hispánica que se implantó en América, cuyas principales características fueron la simplificación y reducción de las variedades que le sirvieron de base. La adopción de esta lengua vehicular implicó el abandono de realizaciones no simplificadas ni reducidas y explicaría los fenómenos de seseo, yeísmo, neutralización de /-l/ y /-r/, eliminación de la oposición *vosotros-ustedes*.

²² Atilio Anastasi (1970) describió las situaciones registradas en el contacto interlingüístico producido durante el proceso colonizador en América y después de él, delineando dos grandes grupos: uno, minoritario, que incluye las lenguas habladas por etnias que habitaban regiones muy alejadas de los centros creados por los europeos y que, por tanto, no establecieron contacto lingüístico con la lengua de importación -el yámana y el ona (términos que designan también los grupos humanos que habitaban la isla de Tierra de Fuego y los canales del sur continental) y chonik (hiperónimo que incluye las etnias tehuelche, selk'nam y téuesch, habitantes de la meseta patagónica)-; otro, numéricamente más relevante, que incluye las lenguas de las etnias que, en mayor o menor medida, establecieron contacto con los europeos. En este último grupo se produjo una amplia gama de situaciones que incluyó la desaparición casi total de la lengua patrimonial ante el avance de la lengua de importación (en Mendoza, ocurrió con el desplazamiento del millcayac y en San Luis, con el idioma de la etnia comechingón) por la mansedumbre y pasividad de sus hablantes ante al avance colonizador hasta las situaciones de resistencia activa y enfrentamiento cruento que permitió la supervivencia de pautas culturales y, por consiguiente, lingüísticas (en especial los charrúas y los guaycurúes -nombre peyorativo dado por los guaraníes para referirse a las tribus que habitaban el Chaco argentino y las actuales Bolivia, sur de Brasil y Paraguay)-.

impresos y esto imprimía a la lengua en uso un carácter diferencial de las regiones alejadas y menos relevantes.

- d) Las políticas lingüísticas aplicadas por los grupos de poder. En este punto destaca la labor de los misioneros que para evangelizar en principio adquirieron las lenguas nativas y luego redactaron ediciones bilingües de catecismos y elaboraron glosarios con predominio de la lengua castellana en detrimento de las vernáculos²³.
- e) Procesos migratorios ocurridos con posterioridad al período colonial. La llegada masiva a América de habitantes de distintas regiones de Europa y África imprimió cualidades a la lengua hablada en el subcontinente que difieren notablemente del español europeo.

Cambios fonético-fonológicos panhispánicos entre los siglos XI y XVII: la dinámica interna de la lengua

El **yeísmo** es el resultado final del proceso de neutralización de diferencias en el empleo de los fonemas /ž/, /y/ y /j/ por probables razones de economía articulatoria²⁴. Ambos sonidos comparten el carácter palatal de su articulación y son sonoros. La causa principal de la confusión entre ellos reside especialmente en su proximidad articulatoria: la vibración lateral -rasgo característico de /ll/- desaparece con facilidad, provocando la confluencia con /ž/ y /y/. Hablantes de todo el mundo hispánico en su mayoría no son actualmente distinguidores y en el caso del español rioplatense articularon con un fuerte rehilamiento, con grandes diferencias de pronunciación entre [y], [ž], [j] y [š].

Este fenómeno se registraba ya en documentos hispánicos del siglo XVI y consistía en la alternancia en el uso de los grafemas y, ll e j, convirtiéndose en causa de confusión

²³ Teniendo en cuenta que constituye el tema de esta tesis el español hablado en Mendoza, se registran como ejemplos de las producciones bilingües las dos obras del sacerdote jesuita Luis de Valdivia (1560-1642) *Sermón en lengua de Chile: de los misterios de nuestra santa fe catholica, para predicarla a los indios infieles del reyno de Chile, dividida en nueve partes pequeñas acomodadas a su capacidad* (1621) y los *Textos millcayac* (1607). Este último fue elaborado en Chile y no requirió que Valdivia se trasladase al oriente de la cordillera para rescatar el léxico y reconstruir una gramática, dada la presencia de numerosos aborígenes de la etnia huarpe que habían sido trasladados en mitas y encomiendas a Santiago de Chile.

²⁴ Según Parodi (1977) /j/ no se despalatalizó sino se deslateralizó. Confluyen con /y/, sonido con el que compartía el rasgo palatal. Desde una perspectiva sistémica, /j/ estaba mal integrado y tenía escaso rendimiento funcional.

ortográfica²⁵. Desde sus orígenes, este rasgo adquirió un valor sociocultural prestigioso²⁶, razón por la cual prosperó y se difundió, diferenciándose en este aspecto del seseo meridional.

En el proceso de su consolidación y difusión -lento, en comparación con otros fenómenos fonológicos de la época, como el seseo (Parodi, 1977)- y al igual que otros fenómenos de cambio modernos, el yeísmo ha sido objeto de consideraciones opuestas: para los gramáticos puristas habría constituido -y lo haría en la actualidad- una falta de dicción que debería evitarse, “combatirse a muerte en la guerra de la corrección”, tomando la ironía con que Guitarte (1959) presentaba el tema; los fonólogos, en cambio, lo habrían visto como una “interesante manifestación de la reestructuración del sistema fónico del español moderno” (1959: 21). La neutralización de las diferencias entre /ʒ/, /y/ y /j/ evidenciaría la fuerza con la que se imponen los cambios lingüísticos, que resultan indetenibles pese a intentos varios en sentido contrario, procedentes con frecuencia de los ámbitos conservadores²⁷.

El **seseo** es el otro gran fenómeno fonético registrado con posterioridad al XVI. Al igual que el yeísmo, en su origen probablemente se hallara la necesidad de neutralizar oposiciones con vistas a lograr el rendimiento comunicativo con el mínimo esfuerzo articulatorio. Sin embargo, no ha contado con la buena acogida que tuvo la confluencia de ll y yl y ha sido considerado como un rasgo dialectal propio de ciertas zonas hispanoparlantes. Sus implicancias respecto del modelo lingüístico mendocino serán analizadas posteriormente.

Durante el Medioevo en castellano existían tres pares de sonidos sibilantes opuestos entre sí por el rasgo sordo/sonoro. Africadas dentoalveolares, fricativas apicoalveolares y fricativas prepalatales se incorporaban en un sistema que había debilitado algunos

²⁵ Para los hablantes distinguidores no hay posibilidad de tal confusión, apoyada la escritura en la pronunciación de dos fonemas distintos. La progresiva confluencia dígrafo y grafema causa la existencia de dobles que mantienen un mismo significado, con diferencias de matices. Es el caso, entre otros, de *chamullar* y *chamuyar*, *llapa* y *yapa*. Estas voces podrían dar otra perspectiva analítica a la ambigüedad ortográfica, toda vez que se trata de palabras vernáculas, sin tradición escrita, de pronunciación idéntica. Con todo, este fenómeno igualador se registra también en el norte peninsular, que se citaba como distinguidor. Por otra parte, el yeísmo plantea problemas escriturarios vinculados con el empleo de la forma ortográfica de <y> que tiene más de una realización, condicionadas por el contexto: [i], [y] [i.], [j] y [y] (Alarcos, 1965).

²⁶ El peso histórico de Buenos Aires sobre el resto de la Argentina, e incluso del cono sur de América, hizo conocida esta articulación a la que se consideró representativa del habla rioplatense.

²⁷ La noción de “corrección” del purista es distinta de la del lingüista.

márgenes de seguridad. Habiendo perdido las primeras el momento oclusivo, se convirtieron en fricativas predorsodentales y se confundieron con los otros sonidos sibilantes fricativos. Más allá del siglo XV, en el norte de la zona de habla castellana comenzó el proceso de ensordecimiento, dando siempre por resultado el sonido sordo de cada par existente. Con posterioridad la consonante predorsodental fricativa sorda adelantó su punto de articulación hasta hacerse interdental mientras el sonido prepalatal fricativo sordo se velarizó atrasando su punto de articulación. Como resultado de estos fenómenos surgieron estos fonemas: /θ/, /s/ y /x/ que tuvieron empleo en el subsistema norteño (RAE, 2012: 166). En la zona meridional, en cambio, los cambios dieron un paso más, al realizar /ʃ/ (predorsodental fricativo sordo) procedente de los sonidos apicoalveolar y predorsodental. Se generaron así dos normas: la norteña o distinguidora y la sureña no distinguidora. Como resultado de estos cambios, además, /s/ empezó a ser registrada con numerosos alófonos.

Fontanella de Weinberg (1980: 17) estableció una sucesión de fenómenos fonéticos diferente de la enunciada, ya que consideraba que antes se habían fusionado las dos parejas de sonidos, apicoalveolar y predorsodental, diferenciados por la sonoridad y más tarde el sonido africado se convirtió en fricativo con lo cual se diferenció del restante solo por el punto de articulación; de este modo el sonido dental se “hipercharacterizó” y se convirtió en interdental /θ/. En Andalucía primero se produjo la pérdida de la africación de las dentales y posteriormente la fusión de las dos sordas entre sí y las sonoras entre sí, de lo que resultó un sistema de dos sonidos dentales diferenciados por la sonoridad. Finalmente, habiéndose perdido la oposición por este rasgo, resultó un único sonido sibilante dental, sordo /s/. El español medieval presentaba características particulares que hicieron que su sistema fonológico fuera susceptible de cambios que efectivamente finalizaron entre XVI y XVII. Una de ellas era la saturación de sonidos en el orden palatal, lo cual disminuía los márgenes de seguridad entre ellos y otra, la abundancia de sonidos sibilantes, diferenciados entre sí por el punto y el modo de articulación y por la oposición sordo/sonoro. El escaso rendimiento funcional de esta oposición, debido a que el fonema sonoro solo se empleaba en posición intervocálica -a diferencia del sordo que ocupaba las demás posiciones-, determinó el abandono de la articulación sonora de las sibilantes y la realización en todos los contextos como un sonido sordo. A esta situación contribuyó el sustrato vasco. A la vez, la pérdida del momento oclusivo de las que se realizaban como africadas las convirtió en fricativas, de tal modo que todas las sibilantes vinieron

a confundirse por el punto de articulación y por esta razón se produjeron movimientos hacia adelante y atrás en la cavidad bucal que impulsaron a alguna de estas sibilantes a la posición interdental -generando un sonido fricativo, interdental y sordo /θ/, que gráficamente corresponde a <z>- mientras que otra se atrasó al orden velar /x/- posición que dio origen a <j>- [ver nota 4].

En la zona meridional de España, con centro en Andalucía, se neutralizó la diferencia entre /θ/ (=z/) y /s/, siendo esta la causa del fenómeno del seseo²⁸.

La historia del seseo en su vinculación con el español hablado en América ha sido tema de múltiples análisis. El andalucismo (efectivo o supuesto) ha separado las opiniones de los filólogos en ambos lados del Atlántico, generando posturas andalucistas y antiandalucistas. Las primeras sostenían que el generalizado seseo se debió al proceso colonizador hispánico, que envió a estas tierras contingentes andaluces que exportaron el español marcado por su seseo y un fuerte componente de significado marítimo y náutico al fondo léxico de la lengua hablada en América. Otro dato que abonaría esta teoría aludía al hecho de que las expediciones al Nuevo Mundo se preparaban durante largos años en Andalucía, de donde partían las naves. Por su parte, las corrientes antiandalucistas limitaban este impacto étnico-lingüístico considerando que los fenómenos que particularizaban el español americano en realidad se encontraban en proceso de desarrollo en todo el español peninsular. Ambas posiciones han contado con fuertes sostenedores. Max Wagner, Rufino Cuervo y Pedro Henríquez Ureña y sus sucesores hasta la actualidad siguen refiriendo a los mismos tópicos en cuanto se narra y explica la historia lingüística americana [ver nota 5].

En este trabajo se considera válida una posición intermedia dado que, en rigor, los argumentos según los cuales debería haberse despoblado absolutamente el sur de España para poblar América con la finalidad de apoyar la incidencia meridional en

²⁸ En consonancia con la gran cantidad de autores que se abocaron al fenómeno que citó en su texto, Manuel Alvar (1982: 130-144) remitía los orígenes del proceso al Medioevo, lapso en que el sistema castellano presentaba dos pares de sibilantes diferenciadas entre sí por la sonoridad: s [z], fricativa sonora y ss [s] fricativa sorda y ç[š] y z[ž], africadas sorda y sonora respectivamente, siendo apicales las primeras y predorsales las segundas. Al perderse la oclusión del segundo par surgió una oposición mínima entre apicales y predorsales con escasos márgenes de seguridad. Así, el castellano adelantó hasta /θ/ las últimas, con lo que vinieron a distinguirse de z y s, apicales; por su parte el andaluz las atrajo al punto de articulación de las predorsales, neutralizándolas. Como también se había anulado la oposición de sonoridad, el castellano creó una oposición θ-s y en andaluz todo quedó en una neutralización /s/.

nuestro continente, más los datos estadísticos que registran presencia de inmigrantes de otras regiones hispánicas (vascos, castellanos, gallegos, leoneses, entre las muchas regiones que se desprendieron de sus habitantes en pro de mejorar su situación vital) parecen dar fuerza a la idea de que es innegable la influencia del andaluz en nuestra lengua, pero limitada por la acción del habla de otras regiones del norte de la península.

En cuanto al **betacismo**, Alarcos Llorach (1971⁴: 258-259) le atribuyó origen cantábrico, considerándolo consecuencia del desplazamiento de oposiciones en el sistema consonántico. Posiblemente en la zona que fue luego cuna del español se ignoraba la articulación labiodental de modo que v (procedente de /u/ y /b/ intervocálica latinas) se articulaba como bilabial. “Al carecer v de un correlato sordo exclusivamente labiodental [f] y oponerse a la alternancia [f] ~ [h], sobre su localización predominó su calidad de fricativo, que lo oponía al oclusivo /b/ (procedente de /b/ inicial y /p/ intervocálico)”. Analizando los tempranos testimonios vascuenses de la confusión, Alarcos concluyó en que el debilitamiento general de la serie oclusiva en posición intervocálica impulsó la confusión entre ellos. Esta situación castellana durante los siglos XIV y XV fue el fermento de la pérdida de /v/ labiodental durante el XVI y de la creación de una serie de consonantes sonoras con variación contextual: oclusiva [b], [d], [g] y fricativa [v], [ð], [ɣ] con confluencia de /v/ y /b/.

Paso F-> Ø: Para Alarcos Llorach (1971⁴: 254-257) los fenómenos relativos a la evolución de /f-/ constituían una evidencia más de la acción del sustrato vasco sobre la lengua en formación durante la fase del romance hispánico primitivo y se extendieron a lo largo de siglos. Este autor revisó las diversas explicaciones ofrecidas en torno a la evolución de /f-/ en ciertos contextos de palabras, que pasó por una fase de aspiración [h] hasta finalmente desaparece, mientras que Menéndez Pidal (1968: 16) sostenía que, por la imposibilidad articulatoria del sonido latino por parte de los hablantes autóctonos del norte peninsular, hubo una fase de aspiración del sonido para acomodarlo lo mejor posible al hábito articulatorio vascuense. Martinet (1974: 433-441) objetó que, aunque se tratara claramente de un fenómeno de sustrato, ninguna lengua desconocedora de /f/ la adopta con una realización laríngea y echa mano, en cambio, a realizaciones aproximadas tales como /ph/ o /p/ “teniéndose por tanto, en cuenta, primordialmente la labialidad y no la fricación”. Independientemente de cuál sea la explicación del origen que se acepte, lo cierto es que, cuando la realización [h] sustituta

de /f-/ llegó a otros ámbitos lingüísticos, donde los más cultos conservaban [f] labiodental latina, se produjo un enfrentamiento entre tendencias diferentes: una “norteña, de habla menos cultivada” caracterizada por el empleo de [h] o la pérdida de [f-], y otra, del centro de la península, de lengua mejor aprendida y/o de tendencia más conservadora, que mantuvo el sonido. Finalmente, al cabo de algunas generaciones, se llegó al compromiso de que la lengua escrita mantuviera la grafía <f->; [h] se usaría ante sonido vocálico y f- ante sonido asilábico. Los más cultos persistirían en el uso de <f-> para ciertas palabras y a la larga ambas variantes se consolidarían en su uso; al aparecer en la misma posición, resultan fonemas distintos. Esta es la situación observable durante el siglo XV.

En su *Orígenes del español* (1956), Menéndez Pidal analizó las diferentes explicaciones de la sustitución de F- latina (Diez, J. Delius, Meyer-Lübke, H. Muller, J. Orr, W.von Wartburg, A. Meillet, A. Alonso), considerando en primer lugar que el fenómeno no es exclusivo del español: otras lenguas romances también lo presentan. Además, lo databa en época “incalculablemente anterior” (1956: 212) a lo que tradicionalmente se ha aceptado, estableciendo que la prioridad cronológica corresponde al norte y se registra en especial en antiguos topónimos. Reunió los sonidos vinculados con el proceso de sustitución para establecer que F- latina debió ser representada por h y p, disponibles en la lengua de un pueblo que carecía de F-. En la península ibérica la mayor parte del pueblo aprendió F- latina correctamente mientras algunas zonas la rechazaban o reproducían con dificultad, generándose diferencias diastráticas: mientras las clases populares articulaban [h-], que sí existía en el repertorio fónico de la lengua indígena, los más educados emplearon con dificultad [f-] aunque se decantaron finalmente por el cero fonético del español moderno; así se trataría de un fenómeno en particular castellano en cuanto a su difusión y no en relación con su origen. La aspiración se mantuvo durante el XVI, mientras que en la zona cantábrica ya estaba perdida.

En oposición a esta explicación, A. Martinet en *Economía de los cambios fonéticos* (1974) recupera el sistema consonántico del vasco para explicar la sustitución de F- latina: en la lengua dominante en la zona norteña de la península, existía una serie de aspiradas sordas *ph*, *th*, *kh* y otra de dulces sordas (1974: 435) (*b*., *d*. y *g*.). Las realizaciones *ph* y *b̃* eran empleadas para representar P- latina, sorda, fuerte y no aspirada. El primero de los sonidos se debilitó en [ϕ] y más tarde desapareció; *b̃* se

sonorizó y fue la única labial del sistema empleada en lo sucesivo para representar F-latina. En las zonas de contacto directo, los usuarios bilingües imitaron a los monolingües, más prestigiosos, haciendo de *FORNO*, /phórno/ primero y /φórno/ después, mientras los niños aprendieron /forno/. La razón articuladora del fenómeno reside en que /φ/ era bilabial y /f/, labiodental; siendo más lene la primera, tendió a desaparecer con anterioridad. Por el contrario, en las zonas sin contacto directo con hablantes monolingües y sí con bilingües recientemente romanizados, se diferenció por clases sociales, de modo tal que las clases más populares decían /*φórno/, luego /hórno/ y por último /órno/. Con el cambio de la situación sociolingüística, se produjo un compromiso de los hablantes castellanos capaces de pronunciar [F]- y [h-] hasta llegar a [Ø] siguiendo el destino de una fricativa glotal en una lengua en que la aspiración no aparece en ningún punto del sistema fonológico como rasgo distintivo [ver nota 6].

Realizaciones de la dimensión fónica en la escritura

Durante la Alta Edad Media la escritura constituía un saber tecnológico cuya función quedó fuertemente ligada a los contenidos eclesiásticos y en menor medida jurídicos. De hecho, los centros de copistas se encontraban en los monasterios y las principales bibliotecas estaban resguardadas en las más importantes abadías. Sin embargo, los últimos siglos de la Edad Media asistieron al surgimiento de una nueva clase social, la burguesía, que disputó el patrimonio de la escritura a los religiosos y la compartió con una nueva institución, dedicada a la propagación del conocimiento, vinculada naturalmente con la escritura y la confección de libros: la Universidad. Sin embargo, la escritura seguía siendo quirográfica y por tanto, requería de largos períodos para la plasmación de los contenidos orales sobre soportes escritos.

En los albores de la Edad Moderna se produjo una verdadera revolución con la invención de Gutenberg que incidió en la gestión -y en especial la difusión- de textos escritos. Por su parte, el conocimiento del papel como soporte más funcional y los procesos para su obtención coincidieron en el abaratamiento y accesibilidad a los libros y, por ende, a los procesos de alfabetización²⁹.

²⁹ Como había venido sucediendo en la historia de la escritura, tanto en la Baja Edad Media como en el Renacimiento, la escritura era una práctica minoritaria, reservada a los "iniciados". Con excepción de algunos nobles y sus hijos, y luego de los burgueses, las masas eran iletradas.

Los siglos XVI y XVII fueron el escenario temporal en que se produjo la coexistencia de dos modos de producir y hacer circular los textos: los manuscritos y los impresos. Maciá (en Avendaño, 2005) señaló que

“... la imprenta abrió un hiato que no ha sido estudiado. Se trata de la división que existió a partir de su aparición entre la escritura manuscrita y la escritura impresa. La escritura quirográfica quedó relegada al ámbito personal mientras que lo impreso pasó a ser de dominio público. En el terreno jurídico, las normas en general -ordenanzas, leyes, fueros- constituyeron buena parte de las primeras ediciones, pero los contratos privados o los testamentos continuaron siendo manuscritos hasta la aparición de la máquina de escribir, que es, en esencia, una imprenta individual...” (2005: 43).

Hacer referencia a la escritura de estos sistemas fonológicos sucesivos implica realizar una serie de consideraciones generales sobre la escritura del español que constituyó, al menos en principio, una continuación de la escritura latina, aunque el proceso de fragmentación lingüística de la Romania pronto puso en marcha un proceso de generación de grafías aptas para señalar los nuevos sonidos que fueron apareciendo en la lengua en su proceso de formación. Por ejemplo, Echenique Elizondo (2005: 73) aportó que “...La principal divergencia románica respecto del sistema consonántico latino fue el surgimiento de una serie de consonantes palatales derivadas de procesos propiamente neolatinos...”. Ante estas innovaciones, era natural que en la escritura se produjeran vacilaciones en la *scripta*, que cada escriba resolvió de diferente forma. Por ejemplo, /j/ fue representado con las formas li, il, lg, ql, liq, ll, l, ill, lli, llq, aunque la forma de mayor difusión tenía un aspecto claramente latino ll, pese a que en aquella lengua tuviera un sonido totalmente distinto del que se había creado en la lengua romance³⁰. Otro tanto puede decirse de ñ, del sistema de sibilantes y del nuevo vocalismo.

Si bien la lengua en sus primeros tiempos se caracterizó por ser un vehículo de la oralidad, en cuanto se detectó la necesidad de la escritura, fueron variados los intentos por establecer una correspondencia clara entre los sonidos y los grafemas. Este proceso estuvo permanentemente recorrido por las vacilaciones y las variaciones locales, no solo dentro de la península ibérica sino en todos los territorios que fueron asiento de las diversas lenguas romances. A la par, la conciencia ortográfica estuvo

³⁰ Para una mejor comprensión, Echenique Elizondo propone el ejemplo de STELLA, con la consonante geminada de la que después se adoptó la grafía para el sonido palatal romance.

presente desde los primeros aportes de gramáticos de la época: Antonio de Nebrija [ver nota 7] y Mateo Alemán [ver nota 7] -entre los más reconocidos- propusieron sistemas ortográficos que fueron retomados a lo largo del tiempo por gramáticos españoles y de otras latitudes (tales, los casos de Andrés Bello y Domingo Sarmiento, en América).

La creación de sociedades destinadas específicamente a asociarse con el problema ortográfico es signo de la importancia que esta cuestión implicó para los usuarios cultos de la lengua: la Real Academia Española, creada en 1713, tuvo como primer propósito elaborar un diccionario para resolver los problemas ortográficos que se planteaban. Sucesivas recomendaciones de esta institución fueron echando luz sobre este tema, sin llegar a generar propuestas que desterraran completamente la posibilidad del error ortográfico.

La historia de la escritura del español acompañó la evolución de su sistema fonológico y reveló el enfrentamiento entre corrientes normativas, cada una encolumnada detrás de un principio diferente: fonético, etimológico y el del uso tradicional consolidado.

La línea fonetista -representada por Antonio de Nebrija, Mateo Alemán, Gonzalo Correas o Pedro de Madariaga-, recomendaba una escritura basada en la correspondencia unívoca entre grafema y fonema: para cada sonido un solo grafo.

“... Para mayor declaración de lo cual habemos aquí de presuponer lo que todos los que escriben de ortografía presuponen: que si tenemos de escribir como pronunciamos, y pronunciar como escribimos, porque en otra manera en vano fueron halladas las letras...” (Nebrija, “Principio primero”, 1517: 1977).

Apoyada por numerosos autores a lo largo del tiempo -Carlos Cabezón, Carlos Newman, Arturo Salazar, Lidia Contreras-, esta postura intentaba crear un sistema “racional” y económico de escritura, aunque no pudo evitar algunos usos en los que la correspondencia no es posible.

La línea etimológica, defendida por Juan de Robles y Gonzalo Bravo -entre otros-, por su parte proponía una continuación de la escritura según los étimos griegos y latinos, lógicamente con las necesarias adaptaciones en el cambio de alfabetos.

En general, se observa que a lo largo de los siglos la RAE ha adoptado como criterio básico el fonético, aun cuando también apela al etimológico en diversos y variados casos.

“... A lo largo de los siglos XVI y XVII se van a publicar numerosos tratados de ortografía, cuyas propuestas de regularización ortográfica para el español manifiestan la existencia de dos tendencias principales: la que, en la estela de Nebrija, otorga primacía a la pronunciación y que en sus manifestaciones más extremas [...] implica la supresión de todo grafema etimológico sin reflejo en el habla y la defensa de una correspondencia biunívoca completa entre grafemas y fonemas; y la que, por el contrario, y muchas veces como reacción ante propuestas fonetistas demasiado radicales, defiende la presencia y el valor de grafías etimológicas en la escritura de las palabras, en especial si están ya suficientemente arraigadas en el uso. Así pues, en el cruce de argumentos con los que cada tratadista defenderá sus postulados, están ya presentes los tres criterios fundamentales que van a funcionar de manera constante en la fijación de las normas ortográficas del español: pronunciación, etimología y uso tradicional consolidado...” (2011: 29).

Finalmente, las reflexiones en torno a la escritura de cualquier lengua son, en líneas generales, reflexiones ortográficas:

“... La española es, pues, una ortografía histórica, que nace de la práctica misma de la escritura en un lento proceso de evolución sin ruptura desde el latín al romance. No se trata, pues, de un sistema ortográfico creado a propósito para nuestra lengua, sino que surge de la progresiva adecuación del sistema ortográfico latino a la representación del español medieval, y, desde ahí, al español moderno...” (2011: 25).

La norma escrituraria vigente a partir del XV fue la de Nebrija. En su obra, difundida en todo el imperio español, el autor sevillano expuso su criterio ortográfico basado en cuatro “principios”:

1º. “... Las figuras de las letras han de responder a las bozes...”.

2º. “... las letras, y las bozes, y los conceptos, y las cosas dellos han de concordar [...] y si algo no se pronuncia de los que está escrito, esto será por necesidad de no auer figuras de letras para señalar todo lo que se puede hablar...”.

3º. “... la diversidad de las letras no está en la figura dellas, sino en la diuersidad de la pronunciación...”.

4º. “... cada lengua tiene ciertas y determinadas bozes,y, por consiguiente, ha de tener otras tantas figuras de letras para las representar...” (1517 en Quilis, 1989: 64).

Antonio Quilis (1989: 64) examinó los criterios ortográficos nebricenses y organizó los parámetros de escritura que se consideraban correctos para la época. Básicamente, la reforma de Nebrija convalidó las letras que resultaban necesarias suprimiendo aquellas ociosas; resultó así un sistema gráfico compuesto por 23 grafemas con uno, dos o tres usos, de los cuales el primero es el propio y los restantes son prestados.

- A, b, d, e, f, m, o,p, r, s, t, x, z son letras que registran solo un uso.

- En cuanto a los restantes c, g, h, i, l, n, u, Nebrija propuso estas modificaciones:

a) El grafema *C* tiene tres oficios: uno propio, *C + A, O, U*; otros dos, prestados: *ç* y *ch*. Por ello, sería conveniente que *ç* pasase a ser letra y para representar el valor de *ch*, usar esta misma combinación de letras, pero con tilde. Es decir, que para representar /k/ se podía usar siempre *C, ca, ce /ke/, ci /ki/, co, cu*; para representar /š/, siempre *ç* y para /ç/, siempre *ch* con tilde. De este modo, quedaban sobrantes *Q* y *K*, que junto con *C* eran tres letras para una sola función.

b) El grafema *G* tiene dos valores, uno propio (*G + A, O, U*), otro prestado (*G + E, I*). La letra *I* también tiene dos valores, uno propio como vocal y otro que coincide con el prestado de *G*: *i + A, O, U*. Nebrija propone *G* para /g/ y para el del africado o fricativo palatal, valores prestados de *G, i*, la *i* consonante o *i* lengua: *j*.

c) El grafema *H* tiene un solo oficio propio: el que sirve para representar *h < F-* latina. Los otros son más bien oficios impropios porque: 1° se usa con valor de cero fonético para representar *H-* de las palabras latinas; 2° se emplea en la combinación *h + u +* vocal para indicar que *U* es de origen vocálico.

d) El grafema *L* posee dos valores correspondientes a /l/ y /lj/. El autor propuso dar a la variante *L doblada* la categoría de letra.

e) El grafema *N* también tiene dos oficios: uno propio *N* y otro ajeno, *NN* o *Ñ*. La solución es la misma que en el caso anterior: *N* para /n/ y *Ñ* o *GN* para /ɲ/.

f) El grafema *U* cuenta igualmente con tres oficios: el propio, vocálico; otro prestado de consonante en las secuencias *U + vocal e. i* (con *G*) y de letra “muerta” en combinación con *Q*.

g) El grafema *X* en latín correspondía a /ks/ pero en el sistema fonológico de Nebrija representa /š/ por lo que, según este autor, conviene emplearlo señalándolo con tilde.

El análisis de la dimensión grafemática del español conlleva la necesidad de abordar temas conexos: la segmentación de palabras, cuyo origen podría empezar a rastrearse recién a principios del XV pero cuya lógica todavía no está suficientemente analizada; los rasgos ad- y suprasegmentales, cuya historia está notoriamente menos desarrollada que la evolución de las grafías:

“... en la historia de la lengua española, conocemos bastante bien los orígenes de las marcas ortográficas segmentales (letras) configuradoras de la relación letra-sonido y letra-fonema, que suponen el empleo de los signos latinos para la nueva realidad romance castellana; en cambio las marcas ortográficas suprasegmentales (acento gráfico y diéresis), así como las adsegmentales (coma, punto y coma, punto, puntos

suspensivos, signos de interrogación y de admiración, paréntesis, comillas, guion, etc.) no se utilizan hasta pasada la etapa medieval, hasta el punto de que el comienzo de su aparición en la historia lingüística está aún por hacer...” (Echenique, 2005: 69).

El sistema de escritura vigente en XVI y XVII se distribuyó de la siguiente manera (Echenique Elizondo, 2005: 93): grafías **simples**³¹, compuestas por un solo grafo; **dígrafos**, grafías compuestas por dos grafos y **múltiples** o **complejas**, compuestas por tres o más grafos.

- Grafos y dígrafos que habitualmente mantienen una relación biunívoca con el fonema que representan: en esta categoría incluyó los grafos a (*sacar*), e (*tener*), o (*flor*), p (*puerta*), d (*perder*), l (*color*), ll (*caballero*), m (*amigo*), n (*niebla*) y ñ (*daño*).

- Grafos y dígrafos que representan más de un fonema. En este grupo aparecerían: g (*/g/ grande y /ž/ coger*), x (*/ks/ máximo y /š/ dexar*), c (*/k/ correr y /š/ ceniza*), u, v (*/u/ y /b/ común y auer*), y (*/y/ mayo e /i/ misterio*), ij (*/ž/ semejança y /i/ mio*), r (*/r/ fuerte y /r̄/ honra*), s (*/s/ sala y /z/ cosa*), qu (*/k/ querer y /ku/ quando*), gu (*/g/ guedeja y /gu ante <e><i>agüero*).

- Fonemas representados por más de un grafo o dígrafo. Son los fonemas */f/* (f en *fuerça* y ph en *philosophia*), */r̄/* (<rr> en *tierra* y <r> en *alrededor*), */š/* (c en *cera* y ç en *caçar*), */ž/* g en *mujer* y j en *reja*), */s/* (s en *mes* y ss en *assentar*), */k/* (c en *comer*, qu en *aquel*, k en *kalendario* y ch en *christiano*), */b/* (u en *Esteuan* y v en *Estevan*), */u/* (u en *uena* y u en *uena*), */t/* (t en *tres* y th en *teología*), */g/* (g en *ciego* y gu en *guerra*).

La relación grafema-fonema se vio afectada con posterioridad al cambio de los siglos XVI y XVII, señalando en la escritura la diferencia de normas (septentrional ceceante y meridional, seseante) asociadas con la escritura de g, j (*gato*, *gente*, *jamás*), x (*examen*, *relox*), c (*casa*, *bronce*), b (*doblar*, *división*, *diuisión*), ç, z, s, ss, g, i³².

Por último, otra cuestión de interés para el estudio de la lengua empleada en las actas capitulares mendocinas es la tipográfica. No solo se trata de conocer el sistema

³¹ La tendencia en la lengua española se ha orientado hacia el predominio de las grafías simples, adscribiendo a cada fonema un solo grafema.

³² En la actualidad, los diecinueve fonemas consonánticos del español se representan en la escritura por medio de un solo grafo o bien con dígrafos -ambos de uso constante-: por ejemplo, <f> para todos los casos de articulación /f/ y <ch> para el correspondiente /ç/. Pero algunos pueden ser transcritos de varias formas y se convierten en la causa de la mayoría de las confusiones ortográficas del español moderno (/g/ que puede representarse con una grafía simple <g> o con un dígrafo <gu>).

grafemático vigente en la época en que estos documentos se elaboraron, sino también cómo se dibujaban sus rasgos. En este punto, son de utilidad los aportes de la grafística³³ que estableció una cronología en las sucesivas “modas escriturarias” vigentes para la lengua empleada en las actas capitulares.

Entre XIII y XVIII se sucedieron en España y América diversos modos de representación de la escritura que tuvieron variada suerte según se desarrollaran en suelo americano o peninsular por una parte, y, por otra, según se utilizaran en documentos de índole pública o privada. Las principales formas de escritura usadas en documentos públicos y privados hispanoamericanos del período colonial son las siguientes (Tanodi de Chiapero, 1992):

- Cortesana. Consistía en la evolución de la escritura gótica; surgida en los comienzos del XV, tuvo corta duración. Su uso fue impulsado por los Reyes Católicos quienes intentaron generalizarlo, aunque finalmente se lo reservó solo para los documentos oficiales. Si bien el trazado y la ejecución de esta escritura dependían en buena parte de la habilidad y formación de los escribanos, en general era una escritura apretada, menuda, carente en general de abreviaturas³⁴ y extremadamente ligada. Los trazos finales de cada palabra solían prolongarse en forma curva, encerrando dentro de sí cada palabra.

Dado que esta forma solo se empleó durante el XV, no fue utilizada en América salvo en muy contadas ocasiones y ya profundamente modificada hacia formas procesales.

- Procesal. Correspondía a la gran masa de documentos redactados en Hispanoamérica durante los dos primeros siglos de su conquista y colonización. Desplazada posteriormente por la itálica, tuvo una prolongada vigencia en los escritos

³³ A diferencia de la **paleografía**, la grafística estudia los modos de escritura quirográfica posterior a la invención de la imprenta. La paleografía tiene como objeto de estudio los manuscritos anteriores a 1450.

³⁴ Tanodi (1992) describió los diversos procedimientos para abreviar palabras, señalando la importancia que las abreviaturas tenían en la escritura documental de la época:

- Por siglas, en las que la inicial sustituye la palabra completa.
- Por apócope, en que se escriben las primeras letras de la palabra y se omiten las últimas.
- Por síncope, que omiten las letras centrales de la palabra.
- Por signos generales, en las que el signo de abreviación es un trazado lineal o puntual que solo indica que la palabra está abreviada.
- Por signos especiales, en las cuales un trazo lineal o puntual suple por convención una letra o un grupo de letras.
- Por letras sobrepuestas, que consisten en la escritura de letras sobre las abreviadas.

americanos. Su trazado, rechazado por autoridades oficiales (los Reyes Católicos ordenan en una provisión de 1489 citada por Tanodi: "...Otro sí, mandamos a nuestro chanciller que no selle provision alguna de letra processal ni de mala letra...") y por escritores (Cervantes en su *Quijote*, I, XXV, expresó que "... es una escritura que no la entenderá ni Satanás..."), resultaba de muy difícil lectura ya que llevaba a sus extremos el cursivismo de la letra cortesana. No se guiaba por prescripciones ni de índole caligráfica ni ortográfica. Los trazos curvos se exageraban con la intención de cubrir el máximo espacio dentro de la hoja, ya que esta era la unidad de pago que concertaban los amanuenses con sus clientes. Se llegaba al caso de renglones ocupados por líneas que no correspondían a ninguna letra con profusión de rasgos inútiles, superfluos, adicionales, que se confundían con la escritura. Exageraba la separación arbitraria de las palabras entre sí; en general, se caracterizaba por la ausencia de signos adsegmentales y de puntuación y una extrema abundancia de abreviaturas.

Hubo una gran resistencia a abandonar este tipo de escritura tan poco comunicativo. A tal punto que, obligados por las circunstancias, los amanuenses la empleaban al redactar expedientes judiciales y protocolos notariales, y *bastardilla* para los documentos oficiales como las actas capitulares.

- Itálica o bastardilla. Mucho más legible y clara que la procesal, de obvio origen italiano dado su nombre y con tradición humanista, tenía un trazado cursivo y separaba claramente las palabras entre sí, introdujo paulatinamente las letras mayúsculas y los signos de puntuación, que se reservaban para los usos convencionales posteriores; empleó de manera excepcional las abreviaturas y mejoró la ortografía. Todo esto fue el resultado de la acción de escuelas de escribanos y de la acción de renombrados maestros calígrafos. Finalmente, este tipo de escritura se instaló en los escritos de toda naturaleza que circulaban en América a partir del XVIII.

Variación morfosintáctica: tradiciones y niveles de lengua

Una **tradicón discursiva** es un protocolo, un molde, una costumbre, un uso particular de la lengua, construido históricamente y validado por la comunidad de usuarios. Implica los saberes correspondientes a los tres niveles (elocutivo, idiomático-cultural y expresivo) y las variaciones en su empleo evidencian las situaciones de cambio lingüístico.

Tales tradiciones operan en todos los niveles de la lengua: por ejemplo, el seseo es un fenómeno de la fonética; el leísmo ejemplifica las particularidades sintácticas y el voseo, las morfosintácticas. Las correspondientes a las fórmulas de tratamiento revelan, en primer lugar, el conocimiento general (saber elocutivo) de las asimetrías sociales entre las personas que conllevan usos diferenciados del lenguaje: la monarquía y sus súbditos; en segundo lugar, requieren el conocimiento de las formas usuales en la dirección hacia quienes intervienen en las situaciones comunicativas y finalmente, el uso particular de una forma por otra revela las opciones generadas en función del logro de un propósito comunicativo particular. Por su parte, dados los cambios continuos en el entramado social es esperable observar alguna evolución en las formas verbales de interacción entre personas que los acompañe y que, en términos lingüísticos, se constituyen en remplazos de tradiciones discursivas.

En relación con el objeto del presente trabajo, el contexto temporal es el de “la crisis sociopolítica del otoño de la Edad Media, la vistosa cultura nobiliaria de la época, la nueva óptica desde la que se consideró la literatura grecolatina [...] y una notable extensión de los hábitos de lectura y escritura” (Eberenz, 2004: 613). En esta época se produjeron cambios diversos, entre los cuales se cuentan los morfosintácticos -en especial las modificaciones en el paradigma pronominal (pronombres personales tónicos y clíticos; posesivos e indefinidos)- que interesan a la presente investigación.

Cambios morfosintácticos

Los entrecruzamientos sistemáticos entre morfología y sintaxis son reconocidos por la lingüística moderna de tal modo que se ha generado el nivel de la morfosintaxis para referirse al nivel descriptivo mixto de las unidades, que atiende a la forma y la función de las palabras de manera conjunta. Las unidades³⁵ de análisis de la morfología

³⁵ **Palabra simple** es la forma libre, con independencia morfológica; en la **compleja** se advierte la presencia de uno o más elementos compositivos ya que está dotada de estructura interna. Según Varela (1992: 32-35), **tema** es la forma siempre ligada, una “semi-palabra” que no contiene afijos flexivos ni está capacitada para actualizarse como palabra, aunque puede formarlas bien combinándose con algún afijo derivativo, bien uniéndose con otro tema o con otra palabra. Los **afijos** carecen de existencia independiente y se sueldan obligatoriamente a una base, aunque no pueden combinarse entre sí. Especializados por su posición, se diferencian en **prefijos**, **sufijos**, **infijos** -afijos carentes de significado- e **interfijos** -afijos intercalados, generalmente con valor afectivo o ponderativo-. **Raíz** es la primera base, el elemento nuclear del que parte la primera operación morfológica. Necesariamente ligada, es portadora de la carga semántica principal de las palabras. Para Varela, este concepto resulta poco definido y multívoco.

(palabra -simple y compleja-, tema, afijos, raíz y base) se realizan e inciden en el nivel sintáctico de modo que la derivación morfológica es fuente y consecuencia de la transformación sintáctica (Varela, 1992: 137-138).

El componente morfológico en el esquema generativo está formado por una lista finita de morfemas³⁶ (palabras simples, afijos, raíces y temas) a las cuales se aplican las reglas de formación para obtener, finalmente, conjuntos infinitos de palabras (Varela, 1992: 29).

En la dimensión diacrónica, pueden reconocerse cambios producidos en la sintaxis (conversión de una estructura sintáctica en elemento morfológico; por ejemplo, la construcción del futuro romance), en la fonética (por morfologización de reglas fonéticas en el caso de *teméis* < *temedes*) y en la morfología (por reestructuración o reanálisis del componente morfológico). El cambio se produce siguiendo una dinámica marcada por estas variables (Bustos Gisbert, 1998: 41):

- En el caso de la variación en el sistema verbal, las formas no marcadas actúan como modelo en las regularizaciones analógicas.
- En general, las formas semánticamente relacionadas son las que primero sufren algún proceso de reestructuración.
- Determinadas reglas morfofonológicas léxicamente marcadas tienen mayor productividad.
- Hay fenómenos alomórficos predecibles (por ejemplo, mayor frecuencia de recurrencia en las unidades léxicas más frecuentes; las alternancias vocálicas y consonánticas en la raíz se producen en mayor cantidad de casos cuando afectan a distinciones temporales y espaciales que cuando distinguen marcas de persona).

En general, el cambio en la morfología se acelera cuando tiene mayor apoyo en el significado de las unidades léxicas.

³⁶ En este trabajo se adhiere a la concepción de morfema entendido como la mínima unidad lingüística dotada de significado y significante. Existen distintas conceptualizaciones en relación con los morfemas: para Kovacci (1990: 21) "morfema" es el significado del signo mínimo, cuyo significante es el "morfo", mientras que para Bloomfield (en Lewandowski, 1986) es la unidad mínima, cuyo significado es el "semema".

Las variaciones observables en las ACM en el corte correspondiente a los siglos XVI y XVII vinculadas con la forma de las palabras, afectaban en especial a las elecciones de afijos y en el plano sintáctico se vinculó al voseo y las formas de la oración pasiva.

Voseo

Es un uso del lenguaje que ha marcado diatópica, diastrática y diafásicamente el español durante los dos últimos siglos de su existencia:

- a) Constituye un fenómeno distinguidor de vastas regiones de América, incluida la zona rioplatense.
- b) Es empleado por usuarios de todos los niveles socioculturales.
- c) Se utiliza en situaciones comunicativas informales.

Se trata de una realización morfosintáctica de tratamiento informal de la segunda persona singular y reconoce diferentes realizaciones, según la localización y la situación comunicativa³⁷. Para establecerlas, resulta necesario considerar dos variables: el pronombre que emplea (*vos*, lógicamente, y *tú*) y la forma que adopta el verbo (creaciones contractas y no contractas).

Paradigma pronominal. El establecimiento del voseo generó la gramaticalización de formas pronominales a partir del Medioevo: *nosotros*, *vosotros*, *usted* y *ustedes*. Por su parte, *vos* representa la continuidad de uso de una forma que se registra sin solución de continuidad desde el origen latino, aunque variaciones en su uso determinaron precisamente la aparición de estas nuevas formas.

Eberenz (2004) ubicaba con anterioridad la gramaticalización de *vosotros* a la de *nosotros*. Una de las causas, tal vez la más importante, fue el empleo del pronombre *vos* (que en el paradigma latino correspondía a la segunda persona plural) con designación de la segunda persona singular. Entre la gente humilde se extendió *vos*, con valor singular, acompañado con la forma verbal correspondiente a la segunda persona plural. Esta situación impulsó la creación de una forma que sirviera para

³⁷ Si bien el empleo del voseo constituye un fenómeno con intensa penetración temporal en Argentina, dado que ya desde comienzos del XIX hubo discusiones en torno a la legitimidad de su empleo en determinados ámbitos, actualmente no ha sido resuelta ni siquiera la cuestión terminológica que propone a sus usuarios. En Mendoza, por ejemplo, es frecuente oír, ante un reclamo de trato informal, expresiones como “tuteame” -que en sentido estricto sería respondido con un tratamiento de *tú*- que esperan como respuesta un voseo.

designar la segunda persona plural. La cronología de formas sucesivas se secuencia en tres momentos:

1º) Empleo de los sintagmas *vosotros*, *vos todos* cuyo significado era “tú y los otros” y en los cuales el indefinido agregaba un contenido más específico al significado deíctico del pronombre. Esta primera fase presentaba ambos elementos separados con conservación de sus significados y un uso más bien esporádico.

2º) Pérdida del valor semántico del pronombre indefinido.

3º) Inserción de *vosotros* como forma soldada en los contextos de uso idénticos al antiguo *vos* plural. Se generaliza como pronombre tónico como todos los sujetos.

Nosotros siguió, por analogía, una historia semejante y constituye, junto con *vosotros*, una muestra de la preferencia del español por las formas compuestas. Ambas posibilidades ya se habían instalado en el uso coloquial en la primera mitad del XV. Las clases cultas las adoptaron con posterioridad.

Vos y *nos* se mantuvieron en la lengua y se convirtieron en “pronombres del poder” (Eberenz, 2004: 84) ya que se destinaron al uso del plural de majestad y la forma cortesana de referencia al poder real especialmente, aun cuando su significado era singular. Es notable que el español haya apelado a esta solución, toda vez que en francés, italiano y portugués *vos* y *nos* en su forma simple han dado lugar a los pronombres personales de 1ª y 2ª persona plural.

Por su parte, la generación de *usted* y *ustedes* representa la continuidad de un ajuste en el sistema pronominal posterior al desplazamiento de *vos*. En su forma singular *usted* es el resultado de la siguiente evolución:

- a) Empleo de la frase *vuestra merced*, luego *vuestra merced*.
- b) Fusión de ambos elementos, según la secuencia, *vuesançed*, *vuesansted*, *vuesasted*, *vuasted*, *vusted*. (Alvar y Pottier, 1983).
- c) Consolidación de *usted* por síncope de los sonidos interiores.
- d) Difusión de *usted*.
- e) El plural sigue la derivación nominal normal del español moderno y se registraron variaciones en su uso:

- 1) Madrid mantuvo dos grados de deferencia (*vosotros* como señalamiento reverente y *ustedes* como la forma no marcada), aunque prevaleció la primera y más tarde se abandonó *ustedes*.
- 2) Sevilla y toda la región meridional generalizaron la segunda forma, sin abandonar del todo la primera.
- 3) América extendió la norma sevillana y generalizó *ustedes* como tratamiento formal e informal de la segunda persona plural. Sostenía Ángel Rosenblat (1961) que en 1810 el uso de *vosotros* (con sus formas *vuestro* y *os*) resultaba ya solemne y enfático, dado que no tenía por ese entonces asidero en la lengua hablada. Finalmente, se convirtió en un arcaísmo y cedió el uso a *ustedes*.

El empleo de *vos* destinado a la segunda persona singular en España fue adquiriendo un tono cada vez más rústico que determinó la cancelación de su uso en el XVI. Esto marca una diferencia sustancial con el español americano y aporta un carácter arcaico a la lengua en el nuevo continente. El voseo americano registró realizaciones innovadoras -en la zona rioplatense- y conservadoras -en Chile, por ejemplo, y la zona andina en general-.

Fontanella de Weinberg (1977) distribuyó el fenómeno en tres categorías:

- a) Formas de voseo pronominal y verbal.
- b) Uso de formas pronominales voseantes con formas verbales de tuteo (voseo híbrido).
- c) Uso de “tú” con formas verbales del voseo.

De modo general para la Argentina, localizó la primera forma en Buenos Aires; la segunda en Santiago del Estero y la última en Montevideo. La morfología verbal del voseo generó formas contractas, resultado de la evolución del paradigma tuteante. La sucesión de fenómenos se constituyó en fases sucesivas:

- 1) En la primera conjugación, -ás, áis, resultado de la evolución CANTATIS > cantades > cantaes > *cantáis* (forma no contracta) y *cantás* (forma contracta).
- 2) En la segunda conjugación, és, éis, resultado de la evolución TEMETIS³⁸ > temedes > temeas > *teméis* (forma no contracta) y *temés* (forma contracta).

³⁸ Para Bustos Gisbert (1998: 47) esta evolución estuvo asociada con el cambio morfológico de las unidades que transmitían información gramatical.

También se registra la forma *temís*, analógicamente a partir de la forma de tercera conjugación.

- 3) En la tercera conjugación, *ís*, resultado de la evolución PARTITIS > partides > partíes > *partís* (como única forma para ambas normas posteriores, tuteante y voseante). De acuerdo con algunos autores, es el resultado de la acción del sustrato quechua y para otros, como Tiscornia y Rosenblat, en cambio, de la analogía.

En el empleo del presente de subjuntivo bajo la norma voseante se presenta alternancia de formas graves y agudas (“vos vengas” y “vengás”, por cruce de la segunda persona singular con la del plural); en el presente de indicativo e imperativo triunfó la forma voseante; en el futuro, la norma es tuteante, fenómeno quizá explicable por la acción de los procesos de escolarización.

Por su parte, la Real Academia Española (2010) distingue los voseos:

- a) **Reverencial.** Se destina a un fin comunicativo específico, acotado al tratamiento extremadamente formal de la autoridad a la que se dirige. Constituye la continuación de un uso generado en el español medieval y se registra en especial en el ámbito europeo, de tradición monárquica.
- b) **Flexivo.** Se construye con las antiguas desinencias de plural y presenta dos formas:
 - b.1. **pronominal**, con uso de *vos*.
 - b.2. **no pronominal**, con uso de *tú*.
- c) **No flexivo.** Se reconoce por el empleo de los morfemas verbales correspondientes a *tú*.
 - c.1. **pronominal**, con empleo de *vos*.

Las formas verbales afectadas por el voseo son, lógicamente, la segunda persona plural de la flexión verbal en particular en el presente de indicativo y subjuntivo, en el pretérito perfecto simple y en el imperativo en formas con diptongo y sin él y con pérdida de -d en el último modo.

En Argentina el voseo es pronominal y verbal (flexivo) con empleo de formas contractas y estuvo instalado como tema de polémica y debate a lo largo de los dos últimos siglos. Las posiciones favorables al voseo partieron de los escritores

románticos de la generación del '37, entendiéndolo como manifestación de identidad y diferenciación del modelo lingüístico peninsular, al cual consideraban indeseable sobre todo por razones ajenas a lo idiomático. En su hispanofobia, el uso de las formas peninsulares constituía la continuidad del sometimiento político, institucional y cultural y proponían la vinculación con otros idiomas, vehículos de culturas “superiores”. Juan María Gutiérrez (citado por R. Falcón, 2003: 5) expresaba:

“... Quedamos aún ligados por el vínculo fuerte y estrecho del idioma: pero este debe aflojarse de día en día, a medida que vayamos entrando en el movimiento intelectual de los pueblos de Europa. Para esto es necesario nos familiaricemos con los idiomas extranjeros y hagamos constante estudio de aclimatar el nuestro cuanto en aquello de bueno interesante y bello...”.

La polémica interesó a autores argentinos fundamentales: Juan B. Alberdi, Juan M. Gutiérrez, Marcos Sastre, Juan C. Varela, Esteban Echeverría³⁹ vieron en la cuestión idiomática una aliada -o una enemiga- en la generación de la identidad que debía acompañar a la consolidación de la nueva nación. Los autores de la “generación del 80”, por el contrario, recuperaron el ideal hispánico cuando las oleadas inmigratorias parecieron poner en riesgo la identidad todavía en construcción y adhirieron nuevamente a normas idiomáticas peninsulares que coincidieron con el afianzamiento de la escuela en Argentina y su difusión en los procesos de alfabetización masiva. Los dos últimos siglos abundan en ejemplos de discusiones relativas a la norma ideal para la lengua hablada en nuestro país y los rasgos que resultan más evidentes son la falta de claridad y de coherencia en las posturas generadas:

En su estilo confrontativo, Sarmiento decía de los chilenos que eran “pelucones” por su fidelidad al modelo español, apoyados de manera contundente por Andrés Bello. La explicación de esta situación podría encontrarse en los permanentes contactos de la Capitanía General de Chile con el Virreinato del Perú, inexistentes, en cambio, en el Virreinato del Río de la Plata. El autor argentino proponía: “... Una vez dejaremos de consultar a los gramáticos españoles para formular la gramática hispanoamericana...” (1843). Sin embargo, hacia el final de su vida adhirió a posturas más conservadoras, que lo llevaron a aceptar que Bello (a quien había atacado durante los años de su residencia en Chile) “... sabía infinitamente más que nosotros...”. Parece que el

³⁹ En *El matadero* Echeverría diferenció diastáticamente a sus personajes por el empleo del voseo, que puso en boca de los personajes federales -de baja extracción social y cultural- en oposición al joven unitario que empleaba la norma tuteante.

cambio de perspectivas en Sarmiento evolucionó siguiendo el posicionamiento argentino en el mundo, como nación independiente. Así, si en los comienzos de las polémicas se caracterizó por una marcada hispanofobia -toda vez que España constituía a sus ojos un obstáculo para la inserción plena en el siglo XIX-, luego desarrolló una postura más conciliadora cuando el país pareció haber encontrado su rumbo en la historia mundial.

Más tarde, Capdevila escribió su contundente descalificación del voseo rescatando el hecho de que las clases cultas constituyen una especie de bastión de las buenas conductas idiomáticas, con una mirada aristocratizante aplicada al lenguaje:

“... La verdadera mancha del lenguaje argentino es el voseo. La frase rioplatense está como salpicada de viruelas de esa ignominiosa fealdad. Es de veras extraño que un pueblo tan hermosamente orgulloso de su personalidad como el nuestro haya venido a singularizarse en tan calamitoso rasgo [...] Ese mazacote del pronombre vos entreverado con los enclíticos y posesivos del tú [...] Entretanto, si en un mapa de la América española señaláramos con rayas negras -y es lo menos que podríamos hacer: señalar con negro tan negra cosa-, las extensiones en las que se emplea el vos y rayáramos de rojo aquellas otras en que domina el tú, luego nos maravilláramos considerando la distribución de los colores; sobre todo si en una clave ibérica hubiéramos creído posible establecer el origen de la disparidad, habida cuenta del arribo y arraigo de unos y otros pobladores españoles en el Continente, y puesto caso que pudiera demostrarse una excluyente predilección por el voseo en determinados elementos peninsulares. Veríamos media América del Sur rayada de negro y casi toda la española del Norte rayada de rojo. [...] Ya puede el bajo fondo mascullar lo que le plazca. No saldrá nunca de eso un idioma; ni siquiera una jerga. En cosas del espíritu, mandan siempre los que tengan que mandar. [...] Dejar de hablar así es una adquisición luminosa... cuando adopté el tú sentí cómo se aclaraba mi espíritu... el pensamiento se fortalecía y se limpiaba... me avergonzaba de haber podido hablar así...” (1945: 67, 90, 102⁴⁰).

Detrás de la posición de Capdevila se alinearon lingüistas de renombre, como Américo Castro (quien juzga *Babel y el castellano* como “excelente texto”). Este sostuvo la tesis del origen psicolingüístico del voseo rioplatense, según la cual la ausencia del principio regio-nobiliario, “... no pudo mantener tensos a individuos y grupos...” (1941: 43) y la lejanía en que se ubicó Buenos Aires -en las etapas previa y posterior a la elevación a la instancia virreinal- hizo que “... el latido del Imperio hispánico llegara ya sin brío...” (1941: 48). La presencia de los gauchos levantiscos a los que se sumaron miles de inmigrantes aportó una “suficiencia audaz” y un “increíble plebeyismo” (1941: 76). Dadas estas situaciones, el carácter rebelde e independiente definió a la población que

⁴⁰ En el original van los puntos suspensivos.

en la zona vivía y se tradujo en indisciplina -extendida a todos los niveles sociales-, falta de subordinación, poca disciplina... y voseo⁴¹.

Eleuterio Tiscornia describía su uso diferenciado según las situaciones comunicativas:

“... su extensión es muy considerable en el trato familiar y social. La clase culta emplea *tú*, como en todas partes, pero aún las gentes más ilustradas lo truecan por *vos* en el seno de la intimidad. Si el trato amistoso no comporta confianza, se cambia *tú* por *usted*. En las relaciones de clases siempre el inferior trata de *usted* al superior y este, a menudo aunque no siempre, de *vos* a aquel. Lo general es también *vos* en el hogar, de padres a hijos y viceversa, entre hermanos, parientes, etcétera; pero se conserva bastante la costumbre española de tratar de *usted* los hijos a los padres. Es frecuente que estos, en la reprensión a aquellos usen también el *usted*, juntando la gravedad del tratamiento a la acción. En el ambiente escolar, dentro del aula, los niños emplean entre sí el *tú* con las formas verbales correctas, como lo aprenden al estudiar el mecanismo de la conjugación; pero en los patios de recreo asumen la actitud familiar y se tratan de *vos*, con las inflexiones verbales del gauchesco. Es idéntica la conducta de los maestros: usan *tú* y *vos* alternativamente...” (1930: 125-127).

Los estudios sobre el voseo fueron particularmente activos en la filología argentina entre 1920 y 1970, lo cual demostraría la relativamente reciente difusión y generalización del fenómeno, con sus variaciones diafásicas [ver nota 9].

Formas pronominales de segunda persona		Registro	Función			Origen	Combinación con formas verbales
			Sujeto	Objeto	Térm.		
Singular	Vos	De relación simétrica entre los usuarios.	Vos	Uso de la forma del tuteo (te).	Vos	Medieval, evolución del “vos” latino y romance en uso formal y de dignidad.	Formas contractas de segunda persona plural en indicativo e imperativo; vacilantes en el subjuntivo y del tuteo en el futuro.
	Usted	De relación asimétrica entre los usuarios.	Usted	Lo, la, le, se.	Usted, sí.	Crisis y evolución de “vuestra merced”.	
plural	Ustedes	Con ambos tipos de relaciones.	Ustedes	Los, las, les, se.	Ustedes, sí.	Adjunción de sufijo flexivo de número.	

Figura 1. Pronombres de la norma voseante argentina

⁴¹ Probablemente Castro temía que una diferenciación marcada entre las realizaciones del español en Europa y en América podría conducir a una fractura que rompiera lazos culturales y tradiciones hispánicas en nuestras tierras.

Voz pasiva

Las lenguas romances reconocen dos voces: activa y pasiva. La RAE (2010: 773 y ss.) define la voz como la “manifestación morfológica y sintáctica de la diátesis, especialmente las que se expresan a través de la flexión verbal”. La voz activa se organiza a partir de la asociación del sujeto con el agente de la acción y la pasiva, del sujeto con el paciente.

La RAE recomienda el empleo de “construcción” ya que considera que “... no es enteramente correcto hablar de voz pasiva [...] ya que se manifiesta a través de recursos sintácticos...”, no a través de medios morfológicos.

La organización de la construcción pasiva en español refleja en parte la del verbo latino, diferenciándose principalmente no en las categorías lógicas que le daban sentido sino en el carácter analítico que desarrolló en la lengua romance: mientras el latín designaba la voz por medio de morfemas flexivos propios, haciendo de este un accidente morfológico, el español optó por las formas analíticas, perifrásticas y reflejas, generando giros en que sus elementos se especializaron para indicarla. Estas últimas formas estaban presentes en el español desde sus orígenes y para Alvar y Pottier (1983: 155) fueron parte fundamental de la tensión entre formas sintéticas y analíticas, asociadas estas últimas a los criterios de progreso lingüístico, datada desde alrededor del siglo VI.

La pasiva perifrástica se construye con una frase verbal compuesta por el auxiliar *ser* y el participio pasado, que concuerda en género y número con el sujeto al que refiere. Admite con mayor frecuencia la expresión del complemento agente y, si bien resulta intercambiable con la voz activa, no siempre es apropiado su uso. Históricamente, la frase mantiene las mismas características originales una vez concretada la evolución de *esse*.

Por su parte, la pasiva refleja (también llamada pasiva con *se* o impersonal) emplea la forma *se* y un verbo activo que concuerda con el sujeto en número y persona. Admite en menor medida la expresión del agente y registra mayor frecuencia de uso que las construcciones perifrásticas “tanto en la forma oral como en la escrita y especialmente en las construcciones que establecen juicios de naturaleza genérica o expresan instrucciones sobre la forma de proceder” (RAE: 2010, 785).

El léxico: La perspectiva dialectológica en el análisis de la lengua mendocina

Hoy sin dificultad leemos las obras de los escritores americanos
sobre historia, literatura, filosofía;
pero en llegando a lo familiar y local, necesitamos glosarios.
R. J. Cuervo

Polémica y continentalismo podrían describir los primeros trabajos dialectológicos referidos a las variaciones que el español mostraba en América. El tema interesó a numerosos autores que se enfrentaron a partir de diferentes enfoques dados a sus estudios -históricos, estructuralistas, sociolingüísticos-, valiéndose, en general, de una metodología comparatista. Por su parte, el tema de la regionalización en la lengua española ofrece el mismo aspecto que el de su periodización: no ha habido unidad de criterios entre los muchos especialistas que se ocuparon del tema y, en consecuencia, se han reconocido etapas -que varían en ubicación temporal, extensión y cantidad-. Rolf Eberenz (1991: 87) explicó esta situación considerando que “el historiador de la lengua enfoca su objeto desde una perspectiva ideológica propia de la sociedad en que vive” y advirtió sobre la falta de uniformidad o la completa ausencia de reflexión sobre el tema incluso en los tratados de historia de la lengua.

Las conclusiones del colombiano Rufino J. Cuervo (1954) sobre el carácter regional desarrollado por el español en América sirvieron de base, por contraste o por adhesión, a trabajos posteriores e incluso contemporáneos. Al caracterizar este objeto, el autor estableció analogías con lo ocurrido siglos atrás durante la difusión del latín por la Romania y concluyó que particularidades fonéticas, morfosintácticas y léxicas caracterizan la variedad americana, aun cuando esta comparte numerosos rasgos con la peninsular. Arcaísmos, vulgarismos y dialectalismos -especialmente- describirían las variaciones de la lengua en América. Para este autor, el rasgo arcaizante por el que se mantuvo gran parte de los elementos lingüísticos recibidos en los primeros tiempos se debió a razones sociolingüísticas: la extracción social del elemento difusor y la modalidad de lengua recibida (Cuervo, 1954; Garrido Domínguez, 1992) ya que entre los colonizadores predominaron las capas sociales inferiores. Por su parte, la rápida difusión de la lengua en el continente impidió la formación de capas lingüísticas

cronológicamente diferenciadas. En cuanto al último rasgo -es decir, la existencia de dialectalismos-, Cuervo volvió a explicar con razonamientos extralingüísticos: la extracción regional de los colonos permitió la formación de un fondo “originario” del español americano.

Entendida -o “malentendida” (Garrido Domínguez, 1992: 39-42)- la valoración de Cuervo según la cual “la variedad americana del español en América se define por el conservadorismo, el avulgamiento y los dialectalismos”, se inició una corriente opuesta que intentó explicarla en otros términos que se consideraron más apropiados. Por ejemplo, Amado Alonso (1953: 7-72) sostenía que desde temprano la lengua española empezó a ser “mediatizada” por lo americano; observaba ruralización, desurbanización y un temprano florecimiento cultural donde Cuervo hallaba avulgamiento y carácter conservador; no había andalucismo sino simplemente “ilusión de andalucismo”, a raíz del seseo y del yeísmo. Ángel Rosenblat (1964) invalidó la asignación de la cualidad de vulgar y reconoció, en cambio, un proceso de hidalguización de la sociedad colonial y, en consecuencia, de la lengua empleada.

Por su parte, Juan M. Lope Blanch (1992: 313-335) resumió las principales características del español americano que a su juicio presentan “una imagen un tanto distorsionada” y se propone una tarea de refutación o por lo menos, de asignarles mayores precisiones. En relación con la homogeneidad o uniformidad enunciada y aceptada con unanimidad, expresaba que

“si lo que se quiere decir es que los hispanoamericanos pueden todavía entenderse entre sí cualquiera sea su procedencia nacional, ello es indiscutiblemente cierto. Pero de ahí a decir que el español de la enorme América es sólidamente homogéneo media un abismo o, al menos, una buena barranca” (1992: 316).

En cuanto al carácter conservador, Lope Blanch consideró escasos los estudios existentes para su afirmación categórica o su rechazo rotundo, aportando que la atribución de avulgamiento o rusticismo al español en América “se deben a una misma actitud crítica que considero equivocada” (1992: 322) ya que la procedencia de los colonos, según muestran documentos legales de la época, no era ni completamente rural -ya que, para este autor, “los campesinos suelen ser gente apegada a su propia tierra, como las plantas que cultivan” (1992: 323)- ni malhechores o personas incultas, sino que desde la Corona española se fomentó la inmigración de calidad que permitiera que la colonización se desarrollara de la mejor manera.

A la vez, este último autor limitó el influjo local, por considerar que la influencia del sustrato “es pequeña o superficial por cuanto no ha alterado prácticamente en nada el sistema gramatical -la estructura fonomorfosintáctica- de la lengua española” (1992: 328). La limitación a su afirmación se encuentra en el dominio léxico, “donde más se ha dejado sentir la huella de las lenguas amerindias⁴²” aunque, dado que el nivel léxico es el más superficial dentro de la estructura lingüística, su variedad “no presenta peligro grave para la homogeneidad y estabilidad de la lengua” (1992: 330).

Por último y en cuanto al carácter conservador de la lengua, cuestionó el relativismo que este concepto (el de lengua conservadora) encierra y no se explayó en el estudio sobre el andalucismo ya que los “más autorizados hispanistas” se han abocado a su análisis.

Los estudios sobre el español de Argentina

En nuestro país, en cambio, el carácter de los trabajos dialectales más bien parece estar caracterizado por una superación progresiva de los estudios sucesivos y la continuidad de ciertas ideas, sin que se haya entablado polémica entre los distintos autores.

El español de la Argentina, de la dialectóloga, folklorista, escritora y docente argentina Berta Vidal de Battini (publicado en 1954; revisado y reeditado en 1964) ha sido la principal obra de referencia para quienes abordan el tema de las regiones lingüísticas en el país. Es conveniente repasar sus aportes, para valorar las adhesiones y rechazos que con posterioridad contó, considerando que la crítica más generalizada se centra en la heterogeneidad del material recogido debida al perfil de los entrevistadores: el hecho

⁴² **Americanismo** podría ser empleado como equivalente a la voz, aunque la RAE diferencia significados en esta polisemia: ‘vocablo, giro, rasgo fonético, gramatical o semántico que pertenece a alguna lengua indígena de América o proviene de ella’. También ‘vocablo, giro, rasgo fonético, gramatical o semántico peculiar o procedente del español hablado en algún país de América’. En este trabajo se empleará el término en la primera acepción citada. Las principales lenguas aborígenes que cedieron léxico al español fueron el náhuatl y el taíno en la primera época de la expansión hispana sobre América Central; más tarde lo hizo el quichua y posteriormente el guaraní:

“... sobre la tela de las lenguas vernáculas se dibuja la expansión incásica con preponderancia del quechua y, de manera escasa, el aymara (...) la lengua y la cultura del incario se ha proyectado más allá de los territorios que él mismo dominara, en angarillas del propio español, que se sirvió del quechua como ‘lengua general’ para su relación con las etnias minoritarias, cuyas lenguas finalmente sucumbieron...” (Quiroga Salcedo, 2004).

de que las encuestas fueron aplicadas mayoritariamente por docentes condicionaba casi con seguridad la objetividad del trabajo y sus prejuicios pudieron privilegiar ciertos aspectos, olvidando otros que tal vez eran relevantes. Además, y pese a que se aplicó un único cuestionario, las observaciones recogidas resultaron desiguales e incompletas. El gran valor del trabajo de Vidal de Battini, no obstante, radicaba en la magnitud de la empresa acometida que no contaba con precedentes abarcadores en la materia.

La investigación fue el resultado de una intensa tarea de campo que se realizó en todo el país. Si esta era una fortaleza, también aquí se contenía una debilidad, ya que la autora puntana consideró que los informantes que llenaron las fichas entregadas en todas las escuelas primarias no estaban al tanto de los mecanismos de una investigación ni probablemente de sus objetivos: “Como no fue posible instruir previamente a los colectores, el valor de estos cuestionarios es muy desigual” (Vidal, 1954: 7). Se refería al *Cuestionario lingüístico hispanoamericano* [ver nota 10], formulado por Tomás Navarro Tomás (1943). En su aplicación, se observa el seguimiento de su metodología aunque hay algunas divergencias con lo propuesto por el lingüista. La muestra fue amplia (14.050 cuestionarios fueron remitidos al Ministerio de Educación de la Nación); los informantes no tuvieron entrenamiento en la labor; no se emplearon signos fonéticos sino descripciones de sonidos; se relevaron usos de todos los niveles diastráticos del español en Argentina.

Sin embargo, es posible aceptar que los objetivos fueron otros: no se intentaba recuperar las particularidades de la lengua como pretendía Navarro⁴³ sino que, en pos de objetivos estratégicos, se buscaba borrar las particularidades para “restaurar las formas más castizas y nobles de nuestra lengua y desterrar sus rasgos dialectales” (Vidal, 1954: 4). La autora se explayó en el relato de la acción escolarizadora que, de la mano del maestro “de primeras letras”, “modela” en el alumnado “la lengua nacional”. En esto manifestaba su admiración por la obra de Andrés Bello en Chile quien logró, de la mano de la misma institución, corregir “la mayoría de las impropiedades y defectos” desterrando por ejemplo, el ‘arcaico vos por el tú”. En este sentido, amplió su idea del valor de la escuela que “ha civilizado” las regiones más inaccesibles, penetrando

⁴³ “... cada año que pasa se borra y desaparece alguna porción del importante y poco explorado caudal de las hablas populares [...] hay [...] personas que dedicarían con gusto buena parte de su tiempo a salvar del olvido los restos que aún pueden recogerse de esta amenazada tradición...” (Flores, 1945: 388).

“los núcleos de poblaciones de habla no castellana [...] y por ella no tenemos en el país hombres que no hablen nuestra lengua. Más que el libro, el periodismo, el teatro y la radio, la escuela ejerce presión en la lengua del pueblo; la escuela contuvo [...] el vulgarismo que se desató en el siglo XIX [...] y ha contribuido en buena parte para arrinconar el lunfardo” (Vidal, 1954: 5).

Es evidente que la realidad es muy distinta en el XXI. Pero en esto no estriban los cuestionamientos a los resultados del trabajo: hay descripción fonética sin análisis fonológico y podría agregarse escasez en el análisis morfosintáctico.

Como rasgo destacado, merece señalarse la separación entre regiones físicas y lingüísticas, según la cual San Luis presenta particularidades que no son compartidas por Mendoza ni San Juan, aun cuando las tres integran la zona Cuyo: se observan rasgos, a veces propios, a veces comunes, pero se intenta forzarlas en la inclusión en una misma variedad dialectal.

Los aspectos relevados se organizaron de la siguiente forma:

1) Fonética

1.1. Entonación. La autora aceptaba que

“... el origen de la entonación regional es indígena. Proviene, sin duda, de la entonación con que el hombre de la tierra modulaba su lengua y que dio también a la lengua nueva que le impuso el conquistador -es sabido que el hombre que cambia su lengua, difícilmente cambia de entonación...” (Vidal, 55).

1.2. Acento. Se reconocía como único fenómeno el desplazamiento acentual aunque no se realizara de manera generalizada; para ello citó casos aislados que no son compartidos por todas las regiones.

1.3. Vocales. Se asumía la uniformidad que las lenguas regionales mantienen con el español general. En este aspecto señaló la influencia quechua al cierre de las vocales finales átonas (-e > -i ; -o > -u).

1.4. Diptongos. Se asociaron las particularidades con la lengua rústica reconociendo una tendencia antihiática que produce diptongos al servicio de la economía de la lengua.

1.5. Consonantes

a) Fricativas

a.1. Pronunciación de s, c y z. Según Vidal, estos sonidos se realizan de cinco maneras diferentes: s bien mantenida, s aspirada, pérdida de s, s tensa y silbante y ceceo.

b) Laterales y vibrantes

b.1. Pronunciación de *rr*. Observó dos realizaciones “perfectamente diferenciadas por todos”: la *rr* vibrante, “castiza, de Buenos Aires y su zona de influencia, y la *rr* asibilada, dialectal, del interior; la *rr* de los porteños y la *rr* de los provincianos”.

c) Palatales

c.1. Pronunciación de *//* y *y* con distinción de dos zonas geográficas: una diferenciadora y otra igualadora de sonidos.

2) Morfología y sintaxis

2.1. Voseo. Consideró que “es general en el español de la Argentina”; la reconstrucción de su historia le permitió concluir: “La reacción culta de la Argentina que debe desalojarlo tarda en llegar, a pesar de las violentas protestas como la de Capdevila y la de Américo Castro” (Vidal, 76).

2.2. Uso de *no más*.

2.3. Uso de *recién*.

Su propuesta de regionalización

Establecidos los rasgos generales y particulares de la lengua española en Argentina, la especialista delimitó cinco regiones lingüísticas: nordeste, noroeste, litoral, centro y cuyana. Para la autora, esta presentaba los siguientes rasgos:

- a) En cuanto a la entonación, refirió una tonada mendocina y otra sanjuanina, siendo esta última más marcada, caracterizada por la intensificación del acento rítmico adicional que se enfatiza sobre el acento léxico, alargándolo.
- b) Según el acento, Mendoza se inscribiría en una misma región junto con la central y del noroeste, cuyo rasgo más llamativo se detecta en las oraciones interrogativas en las cuales el pronombre “que” antecedido por preposición no es enfático y hay desplazamiento acentual hacia la preposición con fusión de ambos elementos.
- c) No registró particularidades regionales en el vocalismo ni en el empleo de diptongos.
- d) En cuanto al consonantismo, ubicó a Mendoza en el área de *s* aspirada (aludiendo a una probable causa colonial); de *rr* asibilada (que explicaba por un proceso de

“relajación espontánea” presente también en el norte de España) y de yeísmo rehilado.

- e) En el plano morfosintáctico la igualó a las demás regiones del país, olvidando la fuerte marca morfosintáctica de anteposición del artículo al sustantivo antroponímico por la cual todavía se reconoce al hablante mendocino como integrante de una comunidad lingüística integrada también por San Juan y la región central chilena.

Publicado tres décadas más tarde que la obra de Vidal de Battini, *El español de la Argentina y sus variedades regionales* (2000) -organizado y compilado por María B. Fontanella de Weinberg- contiene los resultados de trabajos variacionistas que atienden el tema de la regionalización del español en el país.

Los principales aportes de esta obra se vinculan en primer lugar con una revisión y ajuste de la delimitación regional efectuada en 1964. Ante esta, Fontanella propuso el concepto de “superdialecto” o “macrorregión” -generado por Montes Giraldo (en Fontanella, 2000: 34) que aportaba “una visión de conjunto de las diferentes regiones dialectales”, entre las cuales se reconocerían en el país dos: mediterránea y litoral; voseo, yeísmo y articulación de /r/ diferenciarían sus usos y consideró demasiado abarcadoras algunas regiones propuestas por Vidal (especialmente la del Litoral), razón por la cual ha propuesto una nueva regionalización constituida por Buenos Aires, Litoral, nordeste, noroeste, Cuyo y Patagonia.

Uno de los aciertos del trabajo consiste en que se encomendó el análisis (en la mayor cantidad de variaciones posibles: diatópica, diacrónica⁴⁴, diafásica y diastrática) a lingüistas procedentes o habitantes de tales regiones. Advirtió que esta división resultaría provisoria, considerando el caso de regiones que podrían separarse en una nueva zona después de haberse realizado estudios de base que profundizaran el examen de sus particularidades (por ejemplo, la provincia de Santiago del Estero hasta la fecha de publicación contenida en la región noroeste y que, a raíz de sus rasgos diferenciales, debería separarse).

⁴⁴ Tales análisis, sin embargo, parecen haberse centrado más en la dimensión sincrónica presente.

La lengua mendocina en la compilación de Fontanella

Nuestra habla se observa comprendida en la macrorregión mediterránea y en la región cuyana con reconocimiento de las siguientes características:

- a) Compleja alternancia de paradigmas voseantes (frente al paradigma único que define al español del Litoral).
- b) Peso importante de las variantes no rehiladas del yeísmo (por oposición al rehilamiento litoraleño).
- c) Asibilación de / r̄ /.

El enfoque dado por Angelita Martínez (en Palacios, 2008) al tema de la regionalización del español en Argentina recupera el bilingüismo con las lenguas aborígenes amerindias y reconoce, según este criterio, tres grandes zonas lingüísticas en nuestro país: Nordeste, Noroeste y Patagonia, diferenciadas según las lenguas nativas que sirvieron de sustrato.

La autora reconoce que la Argentina carece de una tradición bilingüe, dado el prestigio que el español tuvo desde los orígenes y la consecuente retracción en el uso y el abandono de las lenguas prehispánicas. Sin embargo, vestigios de estas últimas han subsistido, sobre todo en la fonética y probablemente en las tonadas, amén de numerosas particularidades léxicas y morfosintácticas.

La lengua cuyana en el análisis de A. Martínez

En su estudio, Martínez no incluye a Mendoza en ninguna de las regiones en que divide el mapa lingüístico argentino posiblemente por las siguientes razones:

- a) Millcayac y allentiac constituyen dialectos del huarpe, que desapareció sin dejar vestigios ni testimonios de importancia. Tornello (2011: 18) explica:

“Y así, esta gente pacífica y tranquila, debió dejar las márgenes de las Lagunas y la recolección de peces y huevos para integrar la manada humana en los socavones de las minas de cobre en Chile. Diezmados y dispersos, sin voz ni palabras. Un infierno, concepto nuevo que les fue muy claramente explicitado de este modo. Era el principio del fin de todo lo conocido. Se refugiaron como pudieron y en semejante desparramo trataron de sobrevivir luchando contra el olvido en el silencio de sus casas. Su lengua se fue perdiendo poco a poco. Nuevos sonidos y palabras se depositaron como polvo sobre todas las cosas, sobre sus pertenencias y su vida cambió para siempre”.

- b) En la zona el aporte de lenguas aborígenes se realiza a través del quichua, que llega de la mano de los obreros bolivianos que, de manera temporaria primero y permanente más tarde, se han asentado en numerosas y pobladas comunidades rurales. Por esta razón, podría aceptarse la reiteración de la situación descrita por la autora en localidades puntuales y delimitadas de la provincia (por ejemplo, en los departamentos de Las Heras y Guaymallén) cuya población en un significativo porcentaje es migrante de Jujuy y Salta o inmigrante boliviano de Potosí y Cochabamba. De todos modos, faltan estudios parciales referidos a la exigüidad del influjo quechua sobre la lengua local, quizá por el carácter cerrado de las comunidades quechuaparlantes.
- c) Aun los hablantes procedentes del NOA y de Bolivia en Mendoza tienden a abandonar su lengua patrimonial por incidencia del prestigio del español, de la acción escolarizadora y de los medios masivos de comunicación que aportan como modelo el español de la variedad rioplatense.

En el caso de Mendoza, las lenguas prehispánicas eran el millcayac y el allentiac. Se las considera dialectos del huarpe (Michieli, 1990: 11), lenguas emparentadas (Canals Frau, 1953: 269) diferenciadas localmente: el primero era empleado en la región de Mendoza y el segundo, en San Juan. El sacerdote nisionero jesuita Luis de Valdivia (1560 – 1642) describió la distribución espacial de ambas estableciendo relaciones con las principales ciudades chilenas:

“la Millcayac que corre desde la ciudad de Mendoza, valle de Huantata hacia el sur de la cual poco o nada se diferencia de la lengua Puelche y los demás indios que hay desde allá hasta enfrente de la ciudad de Villarrica y Valdivia [...] la segunda que es la Allentiac, que corre desde la ciudad de San Juan de la Frontera hacia el norte la cual entienden los demás indios que hay hasta enfrente de la ciudad de Coquimbo” (en Tornello, Roig y Díaz 2001: 64).

Por tratarse de lenguas exclusivamente orales cuyos usuarios fueron llevados a una diáspora obligada, su estudio solo es posible en primer lugar gracias al trabajo del padre Valdivia quien, para evangelizar a los huarpes, elaboró en 1607 una obra trilingüe en que recuperó ambas lenguas y las puso en relación con el español: *Doctrina Christiana, catecismo, confesionario breve y arte y gramática breve de la lengua millcayac* [también más breve *de la lengua allentiac*].

El escrito se incluye en la categoría de “catecismos” que, para Roig (2011: 21) era “un texto impreso, breve, dedicado a la enseñanza de la doctrina cristiana, escrito de la

forma más sencilla y didáctica posible y expresado en un habla cotidiana para instrucción de diferentes grupos humanos teniendo en cuenta el origen y edad de los catequizados”. Valdivia no necesitó acercarse desde Chile a Mendoza y San Juan para elaborarlo, dada la numerosa población huarpe existente en Santiago. En la nota al lector, el sacerdote recuperó los nombres de diversas lenguas que se hablaban en la provincia de Cuyo (“puelche, diamantina, hulungasta, capayana y otras”), entre las cuales el millcayac y el allentiac eran “las más generales”. La obra está dividida en cuatro grandes partes: “Doctrina cristiana”, “Breve catecismo”, “Confesionario breve” y “Arte y gramática” y siguen los lineamientos generales presentados por Roig. Fue publicada en Perú en 1607, en 1894 José T. Medina la reimprimió, en 1941 Salvador Canals Frau hizo una copia y finalmente en 1943 Fernando Márquez Miranda la reprodujo facsimilarmente.

Del análisis del libro de Valdivia puede inferirse que el millcayac era “una lengua aglutinante [...] en la cual las palabras varían para indicar diferentes categorías morfológicas, siendo fácilmente segmentable el morfema indicador de cada categoría”. Era, además, del tipo andino “puesto que es una lengua aglutinante que forma sus palabras por medio de la adición de sufijos a la raíz” con el fin de cambiar la categoría gramatical de la palabra (Díaz, 2011: 273-274). Por último, aunque eventualmente hubiera otras formas de ordenamiento sintáctico, era una lengua del orden SOV (sujeto- objeto-verbo).

Además de la gramática de Luis de Valdivia, fundamental para el conocimiento de la lengua aborígen local, otros escritos posteriores sumaron su valioso aporte. Es el caso de obras de lexicógrafos espontáneos abocados a estudios etnográficos que, empleando metodología comparativa, recuperaron partículas de palabras sobre todo en el análisis de la toponimia local. Por ejemplo, *Toponimia, tradiciones y leyendas mendocinas*, de Juan Isidro Maza, está construido -además de la consulta documental- sobre la base de un intenso trabajo de campo en zonas periféricas y de difícil acceso en la geografía mendocina en que por lo menos a la fecha de su redacción (1990) había aún hablantes de huarpe en los puestos de Malargüe, en las zonas montañosas y en el secano lavallino. Constituiría un valioso aporte al léxico de los pueblos originarios cuyanos una profundización de los estudios de Maza antes de que estos usuarios desaparezcan sin dejar su legado lingüístico.

Descripción de las particularidades del habla en Mendoza

En la compilación de Fontanella (2000), el capítulo destinado a Cuyo fue elaborado por Liliana Cubo de Severino, quien retomó las propuestas de regionalización para marcar alguna diferencia entre las provincias que se incluyen en la denominación “Cuyo” y establecer que divergencias en la historia, pautas culturales, corrientes inmigratorias - entre otras variables- permitirían separar el habla de San Luis de la de San Juan y Mendoza, a pesar de que en otros órdenes de la vida política, económica, administrativa la expresión se mantiene y es efectiva. En su trabajo recuperó las dispersas -e incluso inéditas, algunas de ellas- investigaciones realizadas por lingüistas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cuyo (Nélida Moreno, Ofelia Dúo, Delia Ejarque, María del Rosario Ramallo y Liliana Cubo) quienes han descrito la variación fonético-fonológica del español cuyano. En general, en estos estudios se ha optado por analizar aisladamente rasgos y actitudes lingüísticas de los usuarios y han señalado para la lengua en Mendoza los siguientes rasgos:

- Yeísmo

Cubo (2000: 186) recuperó la descripción realizada por Dúo en un trabajo inédito, de cuatro variantes del fonema /ɣ/ presentes en el habla culta:

- Una fricativa palatal sonora con un grado de estrechamiento que no llega al rehilamiento ni al ensordecimiento como se describe en el habla de Buenos Aires.
- Una africada palatal sonora, con o sin momento fricativo.
- Una aproximante, realización que tiene un grado menor de estrechamiento del canal supraglótico, de manera que deja claramente de percibirse el ruido del frotamiento con una menor tensión articulatoria
- Una semiconsonante palatal.

En relación con este rasgo, Cubo de Severino (2000: 186) opinaba que el fenómeno de rehilamiento está atado al lenguaje adolescente y desaparece con la adultez, siendo la franja adulta más ieísta que yeísta. Entendemos por ieísmo el hábito articulatorio que relaja /ʒ/ y produce una semiconsonantización en /j/, intermedio entre los fenómenos más generalizados en el país del rehilamiento de /y/ -actualmente tendiente a desaparecer en el área pampeana y porteña de nuestro país- y la articulación fricativa. En nuestra provincia el rehilamiento todavía se observa, aunque esporádicamente, en hablantes procedentes de otras regiones del país del mismo modo que en los

provenientes del NO, y la asibilación de la vibrante. Igualmente se advierten dos fenómenos asociados al yeísmo: en ámbitos más rurales alejados de los centros urbanos, es frecuente encontrar jóvenes y niños ieístas, que articulan con la misma pronunciación de los adultos. El fenómeno no parece estar difundido en Mendoza con la misma frecuencia que la asibilación de la vibrante. En el caso del cronolecto juvenil de localización urbana puede advertirse un yeísmo rehilado explicable por la incidencia de los medios masivos de comunicación precisamente en estos usuarios cuya conciencia lingüística es fluctuante y permeable a la acción de modelos “prestigiosos”.

A diferencia de lo que ocurre en Mendoza, la investigación realizada por Rosa Sanou de los Ríos (citada por Cubo, 2000: 186) concluyó que para la población sanjuanina, la articulación no rehilada /y/ es la norma en su provincia para los hablantes de todas las franjas etarias.

- /r̄/ y /ɻ/

El equipo dirigido por la profesora Moreno registró en su investigación tres variantes de la consonante alveolar vibrante múltiple, sonora, oral:

- /r̄/ descrita en los manuales de fonología para la lengua estándar, vibrante múltiple.
- /r̄/ fricativa, alveolar, sonora, asibilada, a la que refieren como típica del habla andina.
- /ɻ/ fricativa, alveolar, alargada, sonora.

Las muestras obtenidas en los '80 revelan que la realización fricativa de /r̄/ con asibilación o sin ella, considerada prototípica de la región cuyana en la regionalización general de la Argentina, en realidad no es la más frecuente en el área urbana.

De modo opuesto a lo registrado en Mendoza, en San Juan la investigación de Sanou de los Ríos (1981: 195-196) distingue también tres variantes (vibrante, fricativa y asibilada) con oposición asibilada-no asibilada y concluye que, por la misma época, se estaría produciendo un cambio por el cual las variantes no asibiladas han perdido su valor lingüístico-social por el aumento de prestigio de la asibilada como forma típica regional.

- -s implosiva

La investigación de Moreno y equipo reconoció para la /s/ tres posibilidades articulatorias:

(s1) sibilante o completa [s], considerada como marca de prestigio y corrección asociadas con contextos formales.

(s2) aspirada o debilitada [h], considerada como rasgo distintivo de los estilos informales en hablantes pertenecientes a distintos niveles sociales.

(s3) elisión o cero fonético, asociada generalmente con grupos socioeducativos más bajos y contextos más informales; con frecuencia, reconocida como una forma estigmatizada en nuestra comunidad lingüística.

Estas variantes de /s/ (sibilante, aspirada y elidida) presentan distintas realizaciones, según se trate de contextos espontáneos o formales, con una conservación de la sibilancia en la lengua formal y una mayor presencia de la aspiración o elisión en la conversación espontánea.

Actualmente se observan estos fenómenos a lo largo de todo el país y las autoras consultadas no creen que constituya un rasgo de la variación diatópica en Cuyo, criterio que compartimos. Al respecto, ya en 1985 Donni de Mirande (en Cubo, 2000: 187) sostenía que las distintas realizaciones de /s/ constituyen más un hecho vinculado con las variaciones diastrática y diafásica que diatópica.

Otros trabajos del mismo equipo abordaron cuestiones diastráticas, vinculadas con las valoraciones que los usuarios cultos de la región manifiestan acerca de su lengua y con particularidades morfosintácticas y léxicas:

- Alternancia de género de algunos sustantivos ('color', 'calor', 'agua').
- Variaciones en el número de algunos sustantivos. Este rasgo se une a la realización de -s implosiva, fenómeno que lleva a la autora a preguntarse "(...) si la característica de los mendocinos que la gente común describe como 'comerse las eses' se debe a variación fonológica y preferencia por la variante aspirada a final de palabra, o a la preferencia de -Ø en las formas de plural (...)" (Cubo, 196).
- Anteposición del artículo al sustantivo propio antropónimo.
- Concordancia en género del adjetivo de una terminación con empleo de -a y -o como marca.

- Voseo como fenómeno extendido a todas las capas sociales y etarias.

En *El español de la Argentina* (2013), Ángela Di Tullio propuso analizar la variación en términos de parámetros y microparámetros: los primeros “dan cuenta de las diferencias interlingüísticas” y los últimos “corresponden a las diferentes variantes de una misma lengua, aunque la diferencia entre ambos conceptos no siempre resulta nítida” (2013: 9).

En estos trabajos se advierte una preferencia por los estudios sincrónicos posicionados en el eje presente y la consideración de Mendoza como parte de una región lingüísticamente integrada, aun cuando podrían reconocerse diferencias de uso -en todos los niveles de la lengua- entre las zonas del desierto lavallino, de los oasis norte y sur de la provincia. Las categorías de análisis en general están constituidas por la realización de los distintos niveles (fonético, morfológico, etc.) que constituyen la lengua.

Variación léxica

Si bien existen distintas denominaciones asociadas con sucesivos enfoques teóricos, se aceptará por su carácter extendido y general en el sentido habitual, el término “palabra” para denotar la unidad principal en esta parte del presente estudio⁴⁵ léxico-semántico. Se entenderá por tal las palabras gráficas que se insertan en categorías léxicas de las lenguas naturales, por su potencial generador de cambios semánticos, buscando acceder al conocimiento de comunidades de habla del pasado mendocino. En cuanto al léxico, se lo empleará con el significado descrito por Lyons (1981: 55): “conjunto de todos los lexemas de una lengua, recopilado en los cerebros de los

⁴⁵ La designación como “palabra” tiene una larga trayectoria y ha sido objeto de una muy extensa lista de trabajos, en especial desde la reflexión filosófica aplicada al término. Entre otros, el capítulo de Carlos Piera (De Miguel, 2009) los recupera con el fin de dar respuesta al interrogante de “... [si] existen en efecto unas unidades del lenguaje que respondan razonablemente bien a lo que entendemos de forma intuitiva, por palabras...” (2009: 25) señalando, por ejemplo, la existencia de una bibliografía anotada de investigaciones sobre el tema editada en 1972 que consta de 118 páginas. Desde el punto de vista semántico se puede hablar de “palabra”, aunque la lingüística pone en duda su existencia desde las perspectivas morfológica y sintáctica. Se sigue empleando por tratarse de un término de larga trayectoria y gran utilidad descriptiva.

hablantes competentes, con toda la información lingüística requerida en la producción e interpretación de las oraciones de una lengua”.

El primer aspecto de las palabras por considerar será su estructuración lexemática; es decir, “... la organización sistémica que, en forma de significado [...] adquieren los referentes conceptualizados que provienen de las categorías universales conceptuales...” (Lamíquiz, 1985: 65); el segundo, las relaciones semánticas, sintagmáticas y paradigmáticas, manifiestas en el léxico disponible registrado en las ACM⁴⁶.

Si bien definir el significado “es uno de los grandes problemas de la lingüística y de la semántica” (Quilis, 1990: 445) y en tanto objeto de estudio interesa a disciplinas como la lexicología, la lexicografía y la semántica, en este trabajo se organizará su abordaje a partir de las unidades mínimas de significación que, según autores, reciben distintas denominaciones⁴⁷: sema, semema, componente semántico, indicador semántico, rasgo pertinente. Se las considerará como “unidades mínimas presentes en el significado de las palabras que, combinadas, forman su significado” (Berruto, 1979: 121). El análisis componencial supone, por una parte, la consideración de la imposibilidad de abarcar todo el léxico de una lengua natural, dadas su extensión y su carácter tendencialmente abierto, por el cual está en constante renovación por expansión y mutación y por otra, la exigencia de un análisis económico, generalizador y universalista.

Pueden reconocerse tres tipos de semas (Pottier, 1977: 24; Lamíquiz, 1985: 72-73):

- Específico. El distintivo mínimo que caracteriza una palabra y la hace distinta de las demás es el *semantema*.
- Genérico. “[el sema] es un componente significativo mínimo de clase que produce, en el conjunto donde se incluye, un comportamiento sintagmático combinatorio específico”. Este rasgo tiene potencial generador de nuevos enunciados y a la vez

⁴⁶ Será abordado en el capítulo lexicográfico.

⁴⁷ Berruto consideraba la proliferación terminológica “uno de los males de la lingüística moderna” (1979: 122). Para ello recomendaba “[prescindir] del carácter frecuentemente particular de las teorías en las cuales la noción es utilizada”. En este trabajo se acepta esta recomendación. También reconoció la velocidad del desplazamiento y sustitución de teorías semánticas: “debemos decir aquí también que las teorías semantistas sufren una evolución tan rápida, (un modelo, ni bien publicado, ya resulta envejecido)” (1979: 181).

En esta tesis se adhiere a la idea de que lo único permanente es el documento, que se ha constituido en objeto de estudio. El objetivo es echar luz sobre la lengua contenida en él, luz que puede ser mejor focalizada, complementada y completada en trabajos posteriores.

actúa como limitante entre las posibilidades de enunciados teóricos. Es un *clasema*.

- Virtual. El *virtuema* abre las posibilidades de creación expresiva por la ubicación de una voz en contextos inesperados, probablemente de contenido metafórico.

A partir de la distribución de estos rasgos es posible diferenciar denotación y connotación:

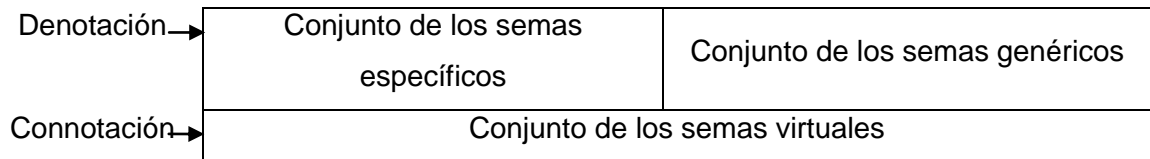


Figura 2: Representación del contenido semántico (Pottier, 1977: 24)

Para Lyons (1981) denotación es la relación entre las palabras y los objetos físicos de la realidad, y sentido en tanto que relación entre expresiones lingüísticas como resultado de una interpretación en que se agregan representaciones del receptor del enunciado y, en esa línea, manifiesta contornos imprecisos. Según este autor, la denotación está desvinculada de la referencia, como perteneciente al lexema en sí mismo y con independencia de su uso: “referencia es un aspecto del significado del enunciado dependiente del contexto y su referencia ocasional depende de una variedad de factores contextuales”. En el plano de las interpretaciones posibles, también puede diferenciarse entre significado “literal” y “figurado”, siendo este el que se impone cuando el significado de una palabra no es empleado “normalmente”, no es “aquel al que alude directamente la palabra en el código lingüístico” (Berruto, 1979: 120-162), poniendo ante el caso de un *tropo*. En esta investigación se interpreta *denotación* como el término opuesto a *connotación*; *denotativo* es el enunciado que debe/pretende ser interpretado en su significado básico y universal y *connotativo*, aquel figurado que será sometido a una asignación de sentido particular o individual por parte de sus lectores.

Por medio de los significados (constituidos por sememas, clasemas y virtuemas), las palabras establecen variadas relaciones lexemáticas (Lamíquiz, Berruto): sinonimia, hiperonimia-hiponimia, antonimia, complementariedad e inversión, solidaridad, homonimia [ver nota 11]. En el plano sintagmático conforman campos, esferas y asociaciones semánticas (Berruto, Lyons 1973: 440-441), familias (o paradigmas

derivativos) y series hiponímicas. En general, estas formas de agrupamiento de voces son el resultado -entre otros factores- de la evolución fonética a partir de un mismo étimo o de étimos distintos, de preferencias de uso, de préstamos idiomáticos, de extensiones significativas y de organización lingüística de la realidad a través de la aplicación de categorías lógicas. Su reconocimiento permite explicar fenómenos lingüísticos particulares, como la existencia de pares de palabras que contravienen la tendencia a la economía lingüística y la colocación de las mismas voces en determinados contextos, que resultan llamativos en las ACM.

Por ejemplo, en los documentos coloniales consultados figuran dos sinónimos para designar al 'esclavo que ha obtenido su libertad': *liberto* y *horro*. Esto podría interpretarse como una transgresión a la tendencia económica pero en realidad ambas palabras proceden de étimos distintos; la primera es voz patrimonial hispánica y la segunda, un arabismo que parece haber tenido mayor circulación durante el período colonial convirtiéndose en una voz de uso más general que la anterior. Con el tiempo, esta voz se convirtió en arcaísmo y solo persistió *ahorrar*, que en la época era sinónimo de liberar, aunque con un evidente cambio significativo ('guardar una parte de los bienes'). En el plano sintagmático el empleo de *negro* en colocación con *esclavo*, *horro*, *cimarrón*, *boza* o *ladino*, y en sintagmas como *indios*, *negros*, *mestizos* y *mulatos* podría explicarse tal vez por el desplazamiento categorial sufrido por el adjetivo o por su empleo como palabra de referencia general indicadora de etnia -sin otro rasgo mínimo, que habría obligado la presencia de otra palabra que circunscribiera su significado-.

Además de establecer relaciones con otras por medio de sus contenidos significativos, las palabras se relacionan con los contextos en los cuales cumplen una función comunicativa. En esos contextos ("mundos", Van Dijk: 1995, pero también el resto del texto que rodea a una emisión), ellas ponen en juego su contenido sémico y posibilitan interpretaciones en distintos niveles: el de lo denotado y el de la connotación, el del significado y del sentido (Eco, 1995). El sentido de una expresión es el conjunto de relaciones que se mantienen entre una expresión y otra. Lamíquiz lo describía como "el valor teleológico que adquiere la unidad lexemática cuando se contempla en un concreto uso comunicativo textual, ambientado en un entorno preciso de situación comunicativa" (1985: 68).

Cambio semántico

El cambio semántico es multicausal y responde a tres grandes tipos de factores (Escandell Vidal, 2007: 113-114; Espinoza Elorza, 2009: 168):

- 1) Psicológicos. Situaciones de tabú y la ironía pueden impulsar cambios en los significados de las palabras a través de eufemismos y disfemismos. También las necesidades expresivas de los usuarios intervienen en esta situación.
- 2) Lingüísticos. Los cambios en estos casos se originan en la búsqueda de la rentabilidad comunicativa, en la regularización de formas irregulares, clarificación de etimologías opacas, elipsis y conflictos homonímicos.
- 3) Socio-históricos. Necesidad de designación de nuevas realidades, cambios sociales y culturales e influencia interlingüística.

Metáfora, metonimia y elipsis resultan los principales impulsores del cambio por desplazamientos de significados. Las metáforas constituyen “una manera novedosa de enfocar determinada entidad o situación”. Si bien hay numerosas definiciones procedentes de los distintos campos filosóficos y lingüísticos, todas coinciden en la transposición de significados que se produce dadas similitudes en aspectos relevantes, tales como aspecto externo, función, uso (Lewandowski) que, en general, se ocasiona desde un dominio de origen (habitualmente conocido o familiar) hacia un dominio meta (más general y menos estructurado) en virtud de una semejanza perceptible o construida *ad hoc*. Cuando la proyección entre estos mundos se hace habitual y sistemática, la metáfora pierde fuerza y se lexicaliza: el significado del dominio de origen se expande y da cabida a las entidades del dominio meta, haciendo de las metáforas “fuentes inagotables de los cambios en los significados de las palabras” (Escandell Vidal, 2007: 115-117).

La extensión metafórica comienza con una comparación de la cual resulta una interrelación de connotaciones y la sustitución de una expresión por otra: de este modo, el recurso es responsable de múltiples sentidos figurados que constituyen una operación del paso de significados concretos a los abstractos. Es una clase especial de desplazamiento la sinestesia.

Lakoff (1980³: 40 y ss.) consideraba que la mayor parte del sistema conceptual se basa en metáforas y esto es así porque los procesos del pensamiento humano son en gran

medida metafóricos, “la mayor parte de nuestro sistema conceptual ordinario es de naturaleza metafórica”, además de ser sistemáticos -razón por la cual son efectivos a la hora de la comunicación-⁴⁸.

Se ha intentado la clasificación de este mundo polimorfo que es la metáfora desde diversas perspectivas. Lakoff, por ejemplo, reconoce metáforas conceptuales (de contenido orientacional, ontológico y estructural) y expresiones metafóricas convencionales.

En cuanto a la metonimia, que consiste en la sustitución de una expresión por otra relacionada con ella en forma real (Lewandowski), ha habido diversos intentos clasificatorios de su contenido, basándose en relaciones diversas (tales como proximidad física, continente/contenido, materia/objeto, agente/instrumento, autor/obra, entre otras) (Espinoza Elorza, 2009: 171; Escandell Vidal, 2007: 118). Se reconocen superposiciones entre la metáfora y la metonimia, además de la falta de clara delimitación entre esta última y la sinécdoque que se define por la relación de inclusión -por meronimia⁴⁹- y no de contigüidad.

Finalmente, la elipsis es la omisión de un término en un sintagma o en una oración. También provoca cambio semántico ya que la voz permanente asume el significado del sintagma o la oración ausentes.

Estos procesos con frecuencia se combinan en los casos particulares de cambios semánticos. La principal consecuencia de tales cambios es la generación de polisemia por una parte y la pérdida léxica en el otro extremo implicando, por otro lado, cambios categoriales en numerosos casos.

En este contexto de variación léxica de las lenguas, la ampliación⁵⁰ del fondo léxico se logra fundamentalmente por la recreación del material propio (en especial a través de

⁴⁸ Los aspectos relativos al desplazamiento de sentido serán particularizados apelando a ejemplos de las ACM en el capítulo lexicográfico correspondiente.

⁴⁹ Este tecnicismo es un compuesto del griego *mero*: parte y designa la palabra cuyo significado mantiene, respecto del de otra, la misma relación que la parte respecto del todo.

⁵⁰ Otra forma de cambio léxico se vincula con la pérdida léxica, es decir, la desaparición u obsolescencia de algunos signos. Entre las causas afines a este proceso, se pueden reconocer factores externos -tales como la desaparición de la realidad extralingüística a la que hacen referencia las voces, tabú lingüístico y constricción social- e internos -excesiva reducción fónica del significante, colisión homonímica o cuasi-homonímica, complejidad paradigmática, aislamiento morfológico, polisemia excesiva, competencia, simplificación o reorganización de oposiciones semánticas- (Álvarez de Miranda, 2009: 153). De todas formas, decretar la “muerte” de una palabra no es tarea sencilla, ya que el lenguaje cuenta con la

los procesos de derivación, extensión significativa y composición) y por préstamos, conformando tres grandes sectores de léxico: heredado, adquirido y multiplicado (Seco, 1981):

“... Se habla de léxico heredado para referirse a un fondo amplio de palabras que formaban ya parte del latín de Hispania, cuando esta península era provincia romana, y también cuando más tarde era una monarquía visigoda.

Se llama léxico adquirido al conjunto de los elementos que, a lo largo del tiempo, han sido incorporados a aquel fondo primitivo. Miembros procedentes de lenguas vecinas dentro de la propia península, como el gallego-portugués, el catalán, el vasco y, sobre todo, el gran invasor árabe.

El léxico multiplicado es el que ha surgido utilizando procedimientos mediante los cuales, a partir de los elementos ya existentes en la lengua, se puede producir un número indefinido de elementos nuevos, con lo que se multiplican las posibilidades del léxico propio sin necesidad de recurrir a la importación. Los dos procedimientos más importantes son la composición y, sobre todo, la afijación...” (1981, archivo de audio).

El léxico **heredado** en lengua española se constituyó fundamentalmente sobre el latín hispánico en lo que se ha denominado **léxico patrimonial**; es decir, el conjunto de voces que han estado presentes desde sus orígenes y que han experimentado todos los cambios que caracterizan el proceso evolutivo que conduce del español al latín sin solución de continuidad (RAE, 2011: 605). Este sector del léxico obliga a repensar la cuestión del origen mismo de la lengua: las palabras patrimoniales son las mismas que las de la lengua madre “que han continuado viviendo un lento proceso de evolución fonética, morfológica y semántica” (Álvarez de Miranda, 2009: 134). Para evitar confusiones de índole cronológica, se denominará **latinismos** a las voces tomadas del latín en un momento histórico posterior a los orígenes del español.

En cuanto al léxico **prestado**, la incorporación de voces de otras lenguas constituye un recurso neológico externo (Gómez Capuz, 2005) al que, según la RAE (2011: 596), se llega por dos razones centrales: designación de realidades nuevas para las cuales la propia lengua carece de términos designativos o por efecto del mimetismo lingüístico hacia lenguas de gran prestigio e influencia cultural en un momento histórico dado.

capacidad de prolongar la existencia de los referentes a través de la existencia virtual que les confiere. El concepto de “arcaísmo” podría referir, del mismo modo, a una voz precariamente viva o en trance de desaparición, desplazada desde la lengua estándar a otro sector de la lengua o incluso podría superponerse con el concepto de regionalismo o localismo (Álvarez de Miranda, 2009: 155). Dado el recorte temporal propuesto para la presente investigación y el abordaje de un único tipo de fuente documental, es posible que no se reconozca la condición de arcaísmo para algunas voces.

De acuerdo con las fases implicadas en la adopción de voces alolingües, se reconocen distintas clases de préstamos (RAE, 2011: 597): **no adaptados** o **extranjerismos crudos** (se utilizan con la grafía y pronunciación -más o menos aproximada o exacta- que tienen en su lengua de origen y no se ajustan al sistema fonológico ni ortográfico del español) y **adaptados**. Por estos últimos se entienden las nuevas palabras de origen extranjero que han sufrido un proceso de asimilación fónica, formal y gráfica a la nueva lengua después de períodos más o menos extendidos. El resultado final es la pérdida de la noción de origen ajeno a la propia lengua.

En la generación de préstamos se reconocen fases sucesivas:

- 1) **Xenismo**⁵¹. Es la inmigración de una palabra extranjera en otra lengua: momento de “trasplante” que puede sufrir “rechazo” como cualquier “cuerpo extraño”. La desvinculación de la palabra de sus estructuras genera:
 - a) Uso individual, esporádico y aislado. Los inmigrantes son “merodeadores” de la lengua.
 - b) Explicación de su significado por medio de reformulaciones.
 - c) Restricción semántica del término.
- 2) **Asimilación**. Es la etapa más prolongada en el tiempo ya que convierte el xenismo en préstamo (se inicia con un xenismo y termina con un préstamo). Durante este lapso actúan las siguientes tendencias:
 - 2.1. Adaptación.
 - 2.2. Asimilación del término a los subsistemas de la lengua.
 - 2.2.1. Gráfica:
 - Eliminación o paragoge de sonidos finales inaceptables para el español.
 - Prótesis.
 - Simplificación de grupos internos y sonidos geminados.
 - Sustitución de sonidos internos.
 - Uso de tilde.
 - 2.2.2. Fónica:
 - Pronunciación española de la palabra extranjera.
 - Imitación de la pronunciación de la voz extranjera.

⁵¹ En griego *xénos* significa, como adjetivo, “extranjero”, “forastero”, “extraño”, “insólito”, “raro”, y como sustantivo, “huésped”, “extranjero”.

2.2.3. Morfológica:

- Género. Por referencia externa, por sufijación, empleo del masculino como género no marcado.
- Número. Empleo de formas normales o anormales.

2.2.4. Semántica:

- Monosemia del préstamo frente a la polisemia de la voz patrimonial.
- Especialización semántica.
- Conversión en hiperónimo del campo semántico en que se inserta.

2.3. Naturalización.

- 3) **Préstamo.** Es la fase de madurez, explotación y creatividad del término. Se detecta el origen alolingüe por el análisis etimológico y la voz adquiere potencial generador de nuevas palabras, a través de mecanismos de generación morfosintácticos (derivación, composición) y semánticos.

La cronología en la incorporación de préstamos en el fondo léxico de una lengua manifiesta los contactos que su comunidad de habla ha mantenido a lo largo del tiempo. En el caso del español se pueden reconocer:

- ~ Arabismos, la mayoría de los cuales constituye préstamos adaptados → a partir del siglo VIII, llegada de los conquistadores islámicos.
- ~ Galicismos, algunos de los cuales no han completado el proceso de asimilación → a partir de la Edad Media y primordialmente durante la Ilustración.
- ~ Indigenismos → desde el descubrimiento de América. En este caso, y dado que se trata de préstamos adaptados, se reconoce su origen ajeno al español por conocimiento enciclopédico: por lo general, las incorporaciones de voces de lenguas nativas americanas acompañaron la adopción de la realidad extralingüística que designaban (productos de la tierra, accidentes geográficos, técnicas de cultivo, fauna local, entre otros).
- ~ Italianismos → desde el Renacimiento.
- ~ Anglicismos → especialmente a partir del siglo XIX, marcado por la hegemonía económica, política y cultural del mundo angloparlante.

Las situaciones de cambios son más evidentes en diacronía. Esta perspectiva posibilita seguir el devenir como consecuencia de la dinámica interna de la lengua pero también de transformaciones históricas, culturales, psicológicas, de la comunidad de habla en

que se inserta. Los límites entre sincronía y diacronía no siempre son evidentes: para este estudio, se estimará que lo que en el plano sincrónico se considera tropos, para la diacronía -evolución a lo largo del tiempo- se convierte en cambio semántico -permanente y universal-. Con frecuencia, el cambio se inicia con un tropo (generalmente metáfora, metonimia o sinécdoque) y desemboca en extensión, restricción y especialización de significado.

Cambio semántico y léxico

En el avance de los estudios lexicológicos [los más recientes, Saralegui y Tabernero (2008), Tabernero (2008), López Morales (2010), Moreno de Alba (2005), Camacho Taboada (2009)] se han generado categorías de análisis aplicables en la presente investigación, a pesar de que se posicionan esencialmente en la sincronía del presente y en la sintopía que permite una constante comparación con el español general; en especial, se interesan por la recuperación de usos orales de la lengua. Se trata de trabajos en curso, con publicaciones parciales de resultados, basados en la aplicación de encuestas a informantes seleccionados por franja etaria, nivel de formación académica y localización en ámbitos geográficos delimitados (Moreno de Alba, 2005) - por ejemplo, en España, los léxicos de Aragón, Cuenca, Asturias, Logroño, Valencia, Navarra, Huelva, Gran Canaria, Córdoba; en América, Puerto Rico y México están llevando adelante aportes en estos campos con vistas a la publicación de diccionarios especializados- (Saralegui y Tabernero, 2008). En cuanto al léxico vigente en el XVI, el principal trabajo fue el de Boyd Bowman (1971) que recuperó por vía del análisis documental voces en uso en América en su *Índice geobiográfico de 40000 pobladores españoles de América en el Siglo XVI*.

Para los estudios actuales, el léxico **fundamental** (Saralegui y Tabernero, 2008) es resultado de la combinación del léxico **disponible** y el **básico**. El primero se determina por la aplicación de metodología estadística en la frecuencia de uso de ciertas voces y se define como “el conjunto de palabras que los hablantes tienen en el lexicón mental y cuyo uso está condicionado por el tema concreto” (2008: 745). En este último rasgo difiere del segundo, ya que componen el léxico básico “las palabras más frecuentes de una lengua, con independencia del tema tratado” (2008: 745); además, en su

constitución abundan las palabras gramaticales⁵² (es decir, las que tienen función cohesiva) y, en orden decreciente de frecuencia, verbos, adjetivos y sustantivos de significado general. En cambio, en el léxico disponible abundan los sustantivos referidos a realidades concretas. Moreno de Alba (2005) considera que la frecuencia de aparición de léxico es inversamente proporcional a la riqueza de clase: las palabras más usadas son las gramaticales y las más eventuales son especializadas.

Se considera que los sustantivos, sobre todo los comunes, permiten organizar el mundo a partir de la experiencia y se generan continuamente por “imperiosas necesidades de designación”. Es posible que esto sea así no solo por la versatilidad del mundo, su progreso continuo y cambios en el tiempo, sino también porque, a diferencia de los planos fonético-fonológico y morfosintáctico, que integran repertorios relativamente cerrados, el léxico de una lengua está abierto continuamente a las posibilidades de creación de palabras, expandiéndose y modificándose según las necesidades comunicativas de los usuarios de una lengua.

En los estudios sobre el léxico las dificultades (distinción entre léxico activo y pasivo, entre acepciones y palabras distintas, entre polisemia y monosemia, delimitación entre regionalismos y lengua general, entre otras) inciden sobre los resultados, haciéndolos relativos (Moreno de Alba). A esta noción del lexicógrafo mexicano podría agregársele el carácter provisorio de estos resultados teniendo en cuenta el poder de generación de voces en el tiempo, en las diversas locaciones en que se habla un idioma.

Si bien el léxico fundamental incluye el conjunto completo de las voces en uso y su análisis permite inferir características socioculturales y psicológicas, desde la disponibilidad léxica puede “retratarse el modo de hablar cotidiano de una sociedad” (Saralegui y Tabernero, 2008) detectando “carencias y limitaciones”, recogiendo las adquisiciones e influencias que marcan la orientación de los cambios.

Por su parte, especialmente desde el último cuarto del XX los estudios semánticos se han orientado al análisis de los aspectos cognitivos que subyacen en la generación, abandono y circulación del léxico, con atención a criterios de agrupamiento en categorías, paradigmas y/o prototipos:

⁵² Lyons (1981) las llamaba “formas vacías” por su oposición con las “llenas”; poseen menos significado, son más fácilmente predecibles en los contextos en que aparecen y reciben diversas denominaciones: “palabras función”, “palabras forma”, “palabras estructurales”. Los trabajos semánticos prestan más atención a las “palabras llenas”.

“... Considerada desde un punto de vista semántico, la estructura léxica de una lengua, la estructura de su vocabulario, se entiende mejor como una amplia e intrincada red de relaciones de sentido: es como una enorme tela de araña multidimensional en la que cada tramo establece una relación y cada nudo de la red está definido por un lexema diferente...” (Lyons 1981: 81; también en Kleiber, 1995).

Finalmente, los estudios sobre el léxico deben vincularse con los correspondientes a la frase y a los textos, considerando la importancia de la propiedad textual de la cohesión. La Semántica de la frase señala la concurrencia de términos habituales de campos léxicos preestablecidos. M. Escandell Vidal (2007) establece cuatro tipos distintos de relaciones sintagmáticas, diferenciadas entre sí por la aparición previsible de elementos en sus estructuras y organizadas en una escala que parte de los sintagmas que admiten mayor libertad compositiva hasta llegar a las fórmulas fijas y más rutinizadas: se trata de los fenómenos de **solidaridad léxica**, **colocación**, **locuciones** y **enunciados fraseológicos** [ver nota 12]. En cuanto a los textos, su relación con sus contextos posibilita la interpretación de los enunciados en varios niveles; la referencia constituye un aspecto del significado del enunciado dependiente del contexto y su referencia ocasional está sometida a una pluralidad de factores contextuales. También la indicidad y la deixis son el resultado de su incidencia (relaciones entre los contextos de enunciación y deíctico).

Por último⁵³, “cada lengua fragmenta a su modo el mundo o la realidad” (Lyons, 1981: 74) y lo expresa valiéndose de **prototipos**: “el mejor representante o caso central de una categoría” (Kleiber, 1995: 47). Prototipicidad y organización interna de las categorías son dos factores relevantes en la representación del mundo en sus dimensiones, incluida la histórica.

⁵³ De acuerdo con necesidades temáticas específicas, en apartados del trabajo se ahondarán otras cuestiones teóricas.

TERCERA PARTE: CUESTIONES CONCEPTUALES

CAPÍTULO 3: LAS ACTAS DE CABILDO, TEXTOS INSTITUCIONALES

Aquellos prosaicos documentos, recargados a menudo de aburridas fórmulas jurídicas y de valor estético poco o nulo, poseen el singular mérito para el historiador de la lengua de indicar fielmente tanto el lugar preciso como la fecha de composición. Y en ellos podemos descubrir, detrás del formulismo jurídico, valiosas indicaciones del lenguaje de antaño...

Boyd Bowman

La institución conocida como **cabildo** se originó en la península ibérica a partir de la baja Edad Media en que se instituyeron ayuntamientos denominados según las regiones *concejos*, *cabildos*, *conselles*. Nacidos al calor de la inestabilidad política propia del debilitamiento del Estado, fueron asumiendo funciones que aseguraban el desenvolvimiento de la vida en los distintos núcleos urbanos. Su constitución excluía a todos los miembros del clero y de la nobleza, pero también a los extranjeros y a la clase más llana. Estos agrupamientos estaban en manos de la burguesía recién surgida, la cual dirimía cuestiones de interés colectivo a través de su funcionamiento: fundamentalmente cuestiones de seguridad y comerciales. Con el paso del tiempo, la función capitular se fue aristocratizando y las asambleas populares dejaron de funcionar perdiendo trascendencia civil.

En este contexto se produjo el descubrimiento de América y las exigencias de fundación y gobierno a tan largas distancias de la metrópoli impulsaron el resurgimiento del cabildo como garantía de existencia de la ciudad y de adhesión al régimen europeo. Para Zorraquín Becú (1959: 312) su trasplante al nuevo continente “se hizo sin plan y sin orden” y su funcionamiento estuvo más atado a los intereses de fundadores y descendientes aunque con constante atención a la problemática que la vida urbana proponía. En estas tierras, el cabildo desarrolló un perfil particular carente del carácter popular propio del original y alejado por obvias razones de la directa intervención real; garantizaba el arraigo de los pobladores y su poder estaba distribuido de manera tal que no pudiera generar una disputa por el poder con el rey aunque tenía un carácter más elitista y aristocrático.

Las sesiones se celebraban en la casa capitular; de ahí, la urgencia por erigir edificios apropiados. En el caso del cabildo mendocino, su emplazamiento se encontraba en lo que actualmente se denomina “área fundacional” [ver nota 13] frente a la Plaza Mayor. En las ACM se relataron las incidencias sufridas por el edificio y sus cíclicas

reconstrucciones motivadas por eventos sísmicos y climáticos, en especial estos últimos, dado que la zona era vía de desagüe de la abundante agua pluvial propia de los períodos estivales.

Su estructura organizativa estaba constituida siguiendo el modelo del cabildo de Santiago de Chile: "... dos alcaldes ordinarios [ver nota 14], seis regidores [ver nota 15], un mayordomo [ver nota 16] y procurador de la ciudad y el escribano de Cabildo [...] el alguacil mayor [ver nota 17] y el alférez real [ver nota 18] [...] un factor [ver nota 19], contador [ver nota 20] [y] tesorero..." (Zuluaga, 1964: 13).

Pocos años después se incorporaron al cuerpo capitular otras figuras, según los nuevos requerimientos civiles: en 1566 se designó a dos regidores con el cargo de *tenedores de bienes* -en el contexto de los primeros tiempos de la ciudad, este puesto fue ideado para velar por los bienes de las personas que fallecían lejos de sus familias o de sus pueblos de origen-: "para que tengan y administren los bienes de las personas que mueran, tomando en cuenta a los tenedores del año pasado" (3/1/1567, I: 69). En Mendoza no se le asignaron funciones judiciales, respecto de la provisión y resguardo de los bienes sucesorios, a diferencia de lo que aconteció en otras ciudades hispanas en América.

En 1567 el Cabildo proveyó el cargo de *alarife* [ver nota 21] con funciones de agrimensura de los loteos que se iban cediendo a los pobladores; ejercía su tarea empleando una vara que servía de patrón y cuyas dimensiones se ajustaban a las que estaban en uso en Santiago de Chile. El ACM de 3/1/1567 mandó su provisión "... para que tenga a cargo medir las chacras y otras que se le encargare y mandare...". Determinaba para el cumplimiento de la labor que se le proveyera de la vara patrón de una longitud de veinticinco pies⁵⁴.

El *mayordomo de la Iglesia* fue una ocupación que en sus comienzos también cumplió el Cabildo y su función era doble: dirigir las obras de construcción de templos y ser custodio y gestor de los bienes materiales que, en condición de limosna o cesión, se otorgaban a la Iglesia.

⁵⁴ El pie era una unidad de medida de longitud de origen natural que en la actualidad equivaldría a 30 centímetros aproximadamente. Tuvo vigencia hasta comienzos del siglo XIX en que se impuso el sistema métrico decimal, menos variable y por ende, más confiable. Sin embargo, en países anglosajones continúa en uso junto con la pulgada, la braza, la milla y el galón.

El *Alcalde del Agua*, cargo creado con bastante posterioridad a la fundación (y refundación) de la ciudad, revistió una crucial importancia dado el carácter desértico del entorno geográfico que daba asiento a Mendoza. En la sesión del 3/1/1603 el Cabildo acordó "... nombrar alcalde de aguas para que las reparta y mande dar a cada chacra de los vecinos encomenderos y de los indios naturales y de otras personas que sembraren el agua necesaria para tales chacras..."

Finalmente, a partir de 1607 se incorporó el puesto de *alcalde de la hermandad* con funciones judiciales fuera de los límites del ejido urbano.

Según Zorraquín Becú las atribuciones generales asignadas al cabildo eran:

1. Electorales que, en el caso del cabildo de Mendoza, se destacaban por sobre el resto de las tareas capitulares.
2. De registro de títulos, destinado a la validación de los títulos mediante los cuales los vecinos de la ciudad asumían funciones capitulares.
3. De gobierno de la ciudad y su distrito. Esta era la función fundamental del cabildo, en tanto que organismo comunal. Entre las tareas incluidas en el gobierno de la ciudad se hallaban las de

"... repartir tierras, venderlas, fijar los salarios de los indios, autorizar las vaquerías, dar licencias para hacer recogidas de ganado y dictar medidas de carácter edilicio, sanitario, de protección a los pobres, organizar fiestas cívicas y religiosas, proveer a la enseñanza primaria..." (Zorraquín Becú, 1959: 351).

4. Políticas, sobre todo de consulta y de órgano legislativo.
5. Económicas y financieras.
6. Judiciales.
7. Militares.

Comparando con el cuerpo capitular de otras ciudades asentadas en lo que *a posteriori* sería el territorio argentino, llaman la atención dos particularidades mendocinas: la exigüidad de cargos [ver nota 22] y la recirculación de los mismos nombres en distintos o repetidos cargos del Cabildo. Estas características podrían explicarse considerando el tamaño de la fundación y la escasez de la población habilitada para desempeñar funciones capitulares. Analizando documentos capitulares varios, censos y epistolario de particulares y funcionarios de Mendoza, Rosa Zuluaga contabilizó la población de la siguiente manera:

“... al cabo de cincuenta años de vida, la ciudad de Mendoza contaba con un grupo de españoles adultos de ciento cincuenta a ciento setenta hombres que, sumados a un mínimo de cincuenta mujeres que figuran como cabezas de familia, nos permiten formar un cálculo global de doscientos a doscientos cincuenta pobladores blancos en ella...” (1964: 27).

Funcionamiento del Cabildo

Había dos tipos de sesiones: las ordinarias -que se celebraban uno o dos días a la semana y, dado su carácter, no requerían aviso previo: los cabildantes se acercaban “*al son de campana tañida*”- y el cabildo “extraordinario”, requerido según demandas excepcionales o urgentes y en el que los miembros del cuerpo capitular eran llamados por medio del portero. También sesionaba en cabildo abierto ante el tratamiento de temas excepcionales en que la opinión de los vecinos era importante, dado que los afectaría gravemente (es el caso de la llegada de mil hombres que integraban la tropa enviada desde España y desembarcada en Buenos Aires, quienes se dirigían a participar en la guerra del Arauco, en 1605).

Las sesiones capitulares se suspendían durante el verano (sobre todo entre febrero y abril) para permitir a los miembros del cabildo la vigilancia de la cosecha en sus fincas. Del mismo modo, situaciones extraordinarias asociadas con el clima y estado del tiempo constituían razones válidas para la suspensión de sesiones.

El acceso a los cargos era electivo en la mayoría de los casos, aunque a poco de andar el cabildo de Mendoza y a instancias de lo establecido en Santiago de Chile, comenzó a vender algunas postulaciones. Según Zorraquín Becú, esta práctica se difundió como un mecanismo para paliar el crónico déficit económico de la monarquía española. Cuando la población local era muy pobre, incluso se llegó al alquiler de cargos capitulares.

La escribanía constituía uno de los cargos designados por el cuerpo capitular y no era elegible, aunque sí se registra el caso de su compra. El del escribano era un puesto de relevancia asociado con la gestión y existencia de las actas cuyo contenido atestigua no solo la historia de una ciudad, particularidades de su idiosincrasia y sus costumbres sino a los efectos de este trabajo, el estado de la lengua vigente hacia el momento, así como del grado de relación lingüística con otros centros, de las modas escriturarias y del conocimiento de la normativa relacionada con la escritura correcta que podría

revelar la incidencia de la alfabetización en la historia y en la lengua española americanas.

La finalidad del escribano en primera instancia estaba asociada a la confección de las actas del ayuntamiento y a la expedición de documentos oficiales auténticos; además se desempeñaba como secretario del alcalde y jueces capitulares. Igualmente podía desempeñar funciones externas al cabildo, legitimando documentos de índole privada tales como cesiones de dotes y testamentos.

Posiblemente, la escribanía constituyera el único cargo capitular par el cual se exigía el dominio de una competencia previa y específica como lo era la escritura. Este dato no es menor si se tienen en cuenta los bajos índices de alfabetización de la población y no solo en América. La lengua que empleaban los escribanos reflejó el estado evolutivo del español entre los siglos XVI y XVII.

PERÍODO	ESCRIBANO	Observaciones
1561	FRANCISCO DE URBINA ⁵⁵	Notario del A.F. En 1576, procurador y mayordomo.
1566	JUAN DE CORIA BOHORQUEZ	
1566-1567	JUAN DE HERRERA	Antes de 1566 en Mendoza. Sacristán de la iglesia. Sin pago; recibió tierras como pago de sus funciones.
1567-1575	SANCHO GARCÍA	
1575-1576	ANTONIO BELLO	Resultan frecuentes las reflexiones sobre la función notarial. Le estipularon estipendio (\$ 100 en oro por año). Enunció condiciones personales para el ejercicio de la función: "hábil, suficiente, fiel y legal" (1/1/1576, i: 169). Se le otorgaba un signo que validaba escrituras en textos judiciales y extrajudiciales. En su juramento se comprometió a "usar fiel y diligentemente el dicho oficio [...] guardar secreto".
1576	JUAN CONTRERAS	
1576-1599		Sin ACM

⁵⁵ En los textos capitulares, el apellido se registraba también como "Horbina".

1599-1601	JUAN DE HERRERA	
1602	ROQUE DA ROCHA	Escribano = testigo
1602	JUAN FERNÁNDEZ	
1602-1604	ROQUE DA ROCHA	Compra de libro de cabildo.
1604	JUAN DE FLORES OSORIO	Compra del cargo. Escribano propietario.
1604	SANCHO GARCÍA	Escribano reemplazante (nombrado por ausencia de Juan Flores) I: 298.
1605	JUAN FLORES	
1605	SANCHO GARCÍA	
1605	JUAN FLORES	Reflexión sobre el desempeño de la función notarial.
1609-1627	Sin ACM	
1605?-1627	JUAN FLORES	
1627-1643	ANTONIO ORTIZ	
1643	Sin escribano. Ante tal falta el cabildo propuso un aumento de sueldo (“señalarles el salario moderado”, II: 215). En situaciones como estas generalmente el procurador registraba las actuaciones capitulares.	
1646-¿	JUAN RAMÍREZ DE ARELLANO	Escribano público y de cabildo, minas y registros y hacienda real. Funciones: “cartas, ventas, poderes, obligaciones, testamentos, codicilos y cualquier otra escritura y autos judiciales y extrajudiciales [...] para evitar los perjuros, fraudes, costas y engaños”, II: 341. Amenaza por mal desempeño “seais habido por falsario”. Juan Ramírez firmaba también como secretario de cabildo.
1650-1652	Sin ACM	
1652-1665	SIN ESCRIBANO	Funcionarios capitulares a cargo de la escribanía: Alonso de Coria, Pedro Gómez, José de Villegas Figueroa

1665	GERÓNIMO DE AYALA	Escribano público y de cabildo. Escribano de su majestad (especialmente en Chile).
1665-1668	BARTOLOMÉ DE RIBAS	Murió durante el ejercicio de la función (“fin y muerte”).
1668		Sin escribano.
1669	GERÓNIMO DE AYALA	
1669	ANTONIO MOYANO FLORES	En 1677 era el procurador con funciones notariales.
1669		Sin escribano.
1669-1678	SIN ESCRIBANO	En 1677 Antonio Moyano era el procurador con funciones notariales.
1678	JERÓNIMO DE AYALA	Escribano de su majestad.
1673		Relato del examen notarial. Se debía demostrar el manejo de <i>Práctica y examen de escribanos</i> de Diego González de Villarroel. Tomó el examen un sargento mayor por falta de escribano, en Villa Rica del Espíritu Santo (Paraguay). Por esto se entregó la notaría a Alonso Fernández Ruano, ya que lo encontraron “hábil, capaz y con la inteligencia necesaria”.
1680-1681	ALONSO FERNÁNDEZ RUANO	Escribano de su majestad.
1681-1699	SIN ESCRIBANO	En ese período escribió especialmente Francisco Núñez de Villoldo. Se destacan sus recomendaciones para reunir y preservar los libros de cabildo y la convocatoria: “mandamos a cualquier nuestro escribano -y no le habiendo cualquier persona español que sepa leer y escribir” IV: 431. En 1695 faltaban escribano y papel sellado.

Figura 3: Tabla de escribanos según actuación capitular

En la cronología precedente se observan las siguientes situaciones:

- a) Alternancia de lapsos en que había escribanos de cabildo con largos períodos de ausencia, principalmente durante el XVII.
- b) Cuando el cabildo contaba con notarios, las ACM resaltaban la importancia de su función para el colectivo urbano y por ende se destacaban las variadas

cualidades personales para su ejercicio. En cambio, ante la ausencia solo se reclamaba un proceso de alfabetización mínimo (saber leer y escribir).

- c) Se desconocen las circunstancias de alfabetización de los funcionarios, aunque durante el siglo XVII deben haber predominado aquellos formados en el Colegio de Jesuitas de Mendoza.
- d) La labor notarial relacionada con las ACM no parece haber consistido en una tarea de redacción simultánea a la sesión capitular, sino inmediatamente posterior aunque en presencia del cuerpo de funcionarios quienes firmaban en el final. Se justificaría así la ausencia de enmiendas, tachaduras, agregados y sobrescritos.

Características de las ACM

Las actas locales que se conservan en el Archivo general de la provincia de Mendoza corresponden al tiempo comprendido entre 1561, año de la fundación de Mendoza de la Nueva Rioja por Pedro del Castillo, y 1825, en que cesaron las funciones del cabildo con la consolidación del período independiente de la República Argentina. Si bien no sufrieron los avatares acontecidos en otras ciudades, en que fueron utilizadas para fines no previstos (como elaborar cartuchos de pólvora en La Rioja) ni fueron cedidas a otras jurisdicciones, en el caso de Mendoza se perdieron las correspondientes a los cinco primeros años de existencia de la ciudad y bastantes otras, de períodos discontinuos.

El soporte en que se confeccionaron es el papel, material ya accesible en la época. Se trata de textos quirógrafos cuya la lectura “de corrido” se dificulta considerándolas modas escriturarias, la necesidad de escritura veloz, la gran cantidad de abreviaturas - muchas de ellas inventadas por el escribano de turno y no generalizadas- y las vacilaciones ortográficas propias de la época -debidas, probablemente entre otras razones, al grado de alfabetización de los escribanos y al estado de la lengua española en la época-. La extensión de las actas es altamente variable: hay casos en que las correspondientes a dos o más sesiones caben en un solo folio, mientras que una sola puede ocupar varios folios consecutivos. La primera situación, en general, corresponde a sesiones en que no había temarios pendientes y solo se elaboraba el escrito para dejar constancia de la reunión del cuerpo capitular.

En cuanto al contenido textual, predomina la superestructura narrativa. No hay descripciones de espacios -necesarios para un lector desconocedor de la región- ni de cualquier otra realidad típica de la zona.

Las actas de nuestra ciudad han sido imprimidas y multiplicadas en primer lugar por la intervención de figuras destacadas del ámbito académico como Ricardo Levene, quien estimuló su edición, y el docente e investigador de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo, doctor Oscar E. Acevedo, que las transcribió respetando la lengua de la época, más por la participación de entidades comprometidas con la historia regional, como la Junta de Estudios Históricos y el Archivo General de la Provincia de Mendoza.

Las normas de textualidad

De Beaugrande y Dressler (1997: 35-36) definen el texto como “... *un acontecimiento comunicativo que cumple siete normas de textualidad...*”. Estas normas son **cohesión, coherencia, intencionalidad, aceptabilidad, informatividad, situacionalidad e intertextualidad.**

En estos términos, las actas capitulares parecen cumplir estos requisitos principales: la intencionalidad aunque implícita es, de todas formas, claramente discernible; están situados; establecen una baja intertextualidad, referida en particular al formato textual y a la recuperación de otros documentos jurídicos. Sus rasgos más llamativos podrían reconocerse en el grado de aceptabilidad, el nivel de informatividad y en las determinaciones del autor.

La **aceptabilidad** se define en referencia con la actitud del **receptor**: “... una serie de secuencias que constituyan un texto cohesionado y coherente es aceptable para un determinado receptor si este percibe que tiene alguna relevancia...” (1997: 41). En el caso de las ACM, la figura del receptor parece bastante difusa y se podría pensar que su redacción respondía más bien a una especie de rutina legitimante de lo actuado en las sesiones del cabildo sin más y sin pretender que cerraran un circuito comunicativo eficiente y eficaz, dado que tampoco se las remitía a la sede de un poder mayor para ser leídas y obtener de la lectura alguna devolución.

El grado de aceptabilidad se relaciona con el nivel de **informatividad** que "... sirve para evaluar hasta qué punto las secuencias de un texto son predecibles o inesperadas, si transmiten información conocida o novedosa..." (1997: 43). La disposición de la información resulta de la determinación que al respecto formula quien escribe -interesado en que su texto cumpla un propósito comunicativo- ya que textos con un alto nivel de informatividad requieren mayor esfuerzo por parte del lector aunque en sí misma esta tarea resulte más interesante que el abordaje de textos con menor nivel de informatividad. Nuevamente De Beaugrande y Dressler describen los mecanismos para que un texto sea más o menos informativo: "[la informatividad] ejerce un control decisivo sobre la selección y organización de las secuencias de opciones que integran el espacio textual [...] en general, la norma estándar es la del segundo nivel de informatividad [que] representa un equilibrio adecuado entre los intereses del receptor y los del autor..." (1997: 224).

Todos los textos cuentan con tres niveles de informatividad: el primero, que requiere un mínimo esfuerzo de interpretación por parte de quien lee, proporciona información bien integrada dentro de un sistema de expectativas que no necesita mayor atención por parte del lector y suele dar paso al segundo nivel en el que aumenta el caudal informativo y la imprevisibilidad es el factor determinante de la aparición de elementos informativos en el texto. Dicho en otros términos, se podría establecer que el primer nivel promueve un abordaje casi automático, en el que no hay novedad respecto de lo contenido y la lectura resulta muy poco interesante. El segundo, en cambio, basado en la profundización del grado de informatividad, se convierte en una tarea más demandante y menos rutinaria tanto para el autor como para el lector.

Existe también un tercer nivel, asentado en las estrategias de discrepancias y discontinuidades, que resultan mucho más frecuentes en los textos artísticos y literarios que en los jurídicos, como es el caso de las ACM.

Su estructura rutinizada correspondería a diversos grados de informatividad. Las partes de un acta siguen siempre el mismo protocolo:

- Encabezamiento, en que se mencionan la fecha y lugar de reunión y la constitución del cuerpo capítular presente.

- Cuerpo documental, que resulta la parte fundamental y más extensa en la que se recupera el contenido de la reunión y es frecuentemente analéptico del contenido de reuniones anteriores.
- Refrendo, que contiene la rúbrica del presidente de la reunión y del escribano.

La primera y última partes de la estructura presentan un bajo o mínimo nivel de informatividad. La segunda, por el contrario, aumenta la informatividad por la incorporación de elementos novedosos y, consecuentemente por el empleo de palabras con contenido en mayor número y frecuencia que las palabras funcionales - estas sirven para enlazar conceptos entre sí pero no aportan información, tal como sí lo hacen las “palabras con contenido” (De Beaugrande y Dressler, 1997: 206)-. Es usual que el escribano abrevie los grafismos con que consigna las palabras funcionales (que no son solo conectores: por ejemplo, las que designan grados militares, cargos y jerarquías, a fuerza de repetidas y previsibles también entrarían en la categoría de funcionales. Son los casos de “majestad”, “capitán”, “maestre de campo”, entre muchas otras).

A diferencia de lo que podría haber ocurrido en la época de gestión de las ACM, actualmente ellas sí resultan interesantes para el lector-investigador alejado temporalmente de lo contenido en ellas ya que, como bien explica Leuilliot (citado por Belmonte López Huici y otros), “... la historia local es capaz de poner de relieve la evolución de una ciudad en todos sus aspectos, añadiendo una piedra importante al edificio de la historia general...” (1987: 40) Los contenidos de estos textos en un nivel literal podrían describir las elites de poder en Mendoza y la política municipal, tópicos ambos siempre presentes toda vez que formaban parte de su protocolo estándar, del mismo modo que darían fe de eventos trascendentes ocurridos en la ciudad, tales como acaecimientos climáticos, arribo de tropas o el valor de la mercadería negociada en la región.

Una lectura sesgada, por su parte, podría establecer la idiosincrasia regional, sus valores predominantes, las luchas por el poder o los ideales vigentes en los habitantes de un poblado desde sus orígenes considerado pobre, cerrado y aislado. Lo expresan Belmonte y otros: “... Las actas capitulares dejan plasmados los planteamientos que ponen de manifiesto la auténtica realidad y los intereses que defiende la elite y que rigen el municipio...” 1987: 44).

Los contenidos principales de las ACM -cuyo estudio será profundizado en capítulos posteriores, en su relación con el léxico- son los aspectos políticos y económicos de la ciudad de Mendoza.

De manera muy reiterada la distribución del poder con relatos de procesos de renovación de autoridades, impugnaciones y defensas, las repercusiones de los actos eleccionarios y la toma de los juramentos correspondientes ocupan la mayor parte de las ACM. La normativa establecía la real prohibición de que votasen "... los hijos por los padres, hermanos por hermanos, parientes por parientes y los deudos por los deudos...", "...ni padres a hijos ni hijos a padres..." (1/1/1631, II: 147) con lo cual el recambio de personas en los cargos era, con frecuencia, conflictivo y disputado ya que, además, se pedía a los aspirantes a cargos que residieran y tuvieran sus modos de subsistencia en Mendoza y no se trasladaran de modo habitual a otros puntos del virreinato, especialmente a Santiago de Chile. Un lector ajeno a la realidad cuyana podría advertir, entre líneas, por un lado, la preocupación por la legitimidad de los actos realizados, que respaldaran el ejercicio del poder y por otro, que ese poder estaba distribuido siempre entre las mismas personas, con lo cual podría inferir, asimismo, la escasez de pobladores españoles y criollos. La actuación del capitán Gabriel de Cepeda, primer poblador y encomendero de la ciudad ofrece uno de los casos más típicos. En 1564, 1565, 1569, 1574, 1575 y 1594 figuraba como alcalde ordinario; como regidor en 1561, 1566 y 1583; como teniente de corregidor en 1570, como alférez real en 1566, tenedor de bienes de difuntos y fiel ejecutor en 1575. A fines del XVI, sus hijos Alonso y Juan Niño de Cepeda se incorporaron a la función capitular.

Una trayectoria similar tuvieron en el cabildo mendocino de esta época las familias de Juan de Villegas, Francisco de Urbina, Pedro Moyano Cornejo, Antonio Chacón, Lope de la Peña, Francisco Sáenz de Mena, Bartolomé Bustos, Juan Coria de Bohorquez, Juan Contreras, Juan Gómez de Don Benito, Pedro de Rivas, Alonso Reynoso, Antonio Bello, Juan Luis de Guevara y Gregorio Morales de Albornoz..." (Zuluaga, 1964: 16).

Domingo Sánchez de Chaparro, por su parte, aparecía como uno de los hombres más importantes en la primera mitad del XVII siendo alcalde en 1627, procurador en 1628, regidor en 1630, alférez real en 1631 y procurador otra vez en 1642.

También se advierte que la exigua población mendocina contaba con muy escasos recursos. Esto se debía, en parte, al perfil propio de la región (desértica y aislada de

otros centros urbanos con los cuales establecer lazos comerciales); en parte, al carácter original de la fundación, solo destinada a extender el dominio español hacia el este de la cordillera y ser, en tiempos de invierno, de espera para cruzar a Chile.

Otra particularidad que habría de reconocer un lector contemporáneo sería la correspondiente a las relaciones entre los colonos, descendientes de españoles peninsulares y criollos y los indios sometidos a su vasallaje. Expresa Rosa Zuluaga (1964) que el tema del “arriendo” de mano de obra servil y aborigen de la etnia huarpe afincada en esta zona con su traslado al flanco oeste de la cordillera -práctica que permitió la subsistencia de los fundadores de la ciudad y sus descendientes-, contaba con diversas objeciones y discrepancias respecto del espíritu conquistador, cuestionables desde el punto de vista de la evangelización y causa del atraso en el desarrollo de Mendoza. Sostiene la misma autora que este tema no aparece sino sesgadamente presente en las ACM porque el cuerpo capitular estaba formado justamente por la elite que se beneficiaba con esta práctica. La referencia al indio en las ACM aparece asociado con dos tópicos: su evangelización y las tareas que realizaba en Santiago. No hay mayores detalles de sus condiciones de vida con la sola información al trabajo que desempeñaban en beneficio y progreso de la ciudad.

También podría advertir una particularidad urbanística que todavía en la actualidad llama la atención de turistas nacionales y extranjeros: las acequias. Del mismo modo, los mendocinos aparecerían como personas de fuerte sentido religioso (hay epítetos extensos sobre Santiago Apóstol, patrono de la ciudad y repetidos comentarios en torno a su culto -sobre todo, a las procesiones populares en pedido de protección contra los terremotos); el cabildo ordenaba procesiones, rogativas y novenarios cuando se abatían sobre la ciudad pestes o plagas (por ejemplo, rogaban a San Juan Bautista que los librara de las langostas y a Santa Mónica de una peste que estaba cobrando virulencia en San Luis).

Como en todas las circunstancias comunicativas, se expresa tanto con lo que se dice cuanto con lo que se calla. Las omisiones en los documentos coloniales mendocinos también son bastante elocuentes. Por ejemplo, el tema de la mujer prácticamente no aparece tratado de ninguna forma, al punto de faltar referencias a aquellas que estaban presentes en la ciudad desde su fundación. No hay mención a legislación que preservara los derechos de las viudas ni a cuestiones sucesorias que resultaran de

interés colectivo. Desde esta perspectiva podría delimitarse con claridad la circunscripción de la mujer al ámbito privado y familiar.

Finalmente, las actas constituyen el registro escrito de interacciones orales caracterizados por su carácter público, ningún desconocimiento de la realidad referida, ausencia de componentes emocionales en la emisión (aunque excepcionalmente su contenido recuperaba situaciones de emotividad), fuerte anclaje en la situación comunicativa, ninguna posibilidad de cooperación en la producción, monologicidad (con algunos pasajes polifónicos), espontaneidad reducida y alto grado de fijación temática (la actuación capitular en relación con los aspectos más relevantes de la vida en Mendoza) (Koch y Oesterreicher, 2007: 26-27).

Las ACM, textos institucionales

Los géneros discursivos se definen como los tipos de enunciados relativamente estables que comunican cada esfera de la actividad humana en un panorama de “extrema heterogeneidad” (Bajtín, 2013: 245). Todos los estudios relativos a tipologías textuales y discursivas se construyen a partir de -y tal vez a pesar de- esta característica y en este punto se han generalizado dos perspectivas clasificatorias: las que atienden a las particularidades relativas al contexto de enunciación particular-tipologías discursivas- y las que focalizan aspectos generales y abstractos -tipologías textuales-.

Para Heinemann y Viehweger (1991: 147) las tipologías son realizaciones en varias dimensiones en las que se reflejan los conocimientos sobre estructuras globales mediante ordenamientos multidimensionales de representaciones prototípicas en distintos niveles. En general, responden a un intento taxonómico clarificador cuya universalidad aún constituye un aspecto pendiente en los estudios del discurso. Los sucesivos modelos (transfrásicos, funcionales, interaccionales e incluso cognitivos) han coincidido en señalar como factores útiles para agrupar textos los siguientes: el ámbito comunicativo de inserción; la temática de carácter especializado; los usuarios privilegiados y la dependencia de la cultura y la época, que podrían sumarse al estilo referido por Bajtín (2013: 245) que, en el caso de las actas capitulares como tipo textual, se denominaría “notarial”.

A partir de los postulados de Heinemann y Viehweger, Ciapuscio y Kuguel desarrollaron la categoría de los **textos especiales** descriptos provisoriamente⁵⁶ como “productos predominantemente verbales de registros comunicativos específicos, que se refieren a temáticas propias de un dominio de especialidad y que responden a convenciones y tradiciones retóricas específicas” (2002: 5).

Respectivamente, las actas de cabildo en tanto que tipo textual se describirían por estos rasgos generales:

- a) En el nivel pragmático, desempeño de una doble función: informar (recuperando lo actuado en cada sesión capitular) y dirigir (estableciendo pautas de acción ante situaciones diversas).
- b) La circulación se realizaba sinstrácticamente y tanto el emisor -el notario capitular, como emisor prototípico- como el/los interlocutor/es se incluía/n en la categoría de especialistas; es decir, en este caso funcionarios alfabetizados que participaban de la dinámica institucional del cabildo. La interlocución estaba caracterizada por la dinámica de la escritura y puede oponerse la claridad de la figura del emisor al aspecto difuso del receptor: podría suponerse que los lectores de las actas eran miembros capitulares⁵⁷.
- c) Los parámetros espaciotemporales proporcionaban a las actas un alto grado de localización inherente al tipo textual.
- d) En el nivel de la temática, constituían el tópico universal de las ACM las sesiones capitulares y diversos aspectos resolutivos. La disposición del contenido asumió lo que Heinemann y Viehweger denominaron “formas primarias” ya que resultaron formatos originales que no dependían de textos-fuentes; en cuanto a la perspectiva estos documentos parecen haber tenido pretensión de objetividad, aunque con relativa frecuencia se observan pasajes subjetivos.
- e) En cuanto al nivel formal, se reconoce una estructura estándar y rutinizada conformada por una serie de máximas retórico-estilísticas que genéricamente podrían denominarse “lengua notarial” destinada a orientar el acto de escritura y de

⁵⁶ Si bien los factores mencionados son válidos, para estas autoras su dependencia claramente contextual debería complementarse con criterios específicos.

⁵⁷ En las actas prácticamente no hay marcas específicas de dirección al destinatario. Si bien lógicamente la presencia de un lector legitima todo acto de escritura, parecería que en estos documentos este actor se halla menos presente ya que el texto está más subordinado a la finalidad de registro.

lectura, valiéndose en especial de fórmulas más o menos estables en cuanto a su estructura y uso. En general, se trataría de una tradición discursiva generada por el desempeño de un rol institucional, adquirido experiencialmente sin necesidad de formación profesional⁵⁸.

- f) Este tipo textual tuvo circulación durante la vigencia del cabildo como institución político administrativa de la organización hispánica, es decir, entre 1561 y 1812.

Con estas características generales, podría aceptarse que las actas de cabildo constituyeron textos especializados, directamente dependientes de la institución en que tuvieron circulación razón por la cual podrían ser llamados **textos institucionales** es decir, formas discursivas propias de las instituciones -primordialmente civiles- destinadas a la legitimación y registro de su actuación.

Caracterización del formato

- a) Estructura:

APERTURA	CONTENIDO ESPECÍFICO	CIERRE
Localización espacial. Fecha. Registro de asistencia. Propósito universal de la reunión.	Relato de lo actuado.	Validación notarial. Rúbrica de los funcionarios asistentes.

Figura 4: Estructura del acta capitular

- b) Dirección temporal en dos sentidos: hacia el pasado, como recuperación y registro de lo actuado y hacia el futuro (inmediato y de largo plazo), considerando las orientaciones y líneas de acción que se establecían.

- c) Objetivos:

- c.1. comunicar las acciones de gobierno (en la dirección hacia el presente y futuro).
 c.2. dejar constancia de lo actuado (función de registro, en la dirección hacia el pasado).

⁵⁸ En páginas siguientes se describen las características de este tipo de lengua especial.

c.3. establecer conductas sociales.

- d) Predominio de las funciones referenciales y apelativas del lenguaje (informar + dirigir).
- e) Presencia de diversas superestructuras textuales: dentro del acta propiamente dicha, se incluían narraciones con los formatos de epístolas, reglamentaciones y solicitudes -entre otros-.
- f) Legitimación en función del soporte textual. Las actas se registraban en hojas sueltas, selladas en Santiago que luego se cosían formando *manos*, las cuales a su vez se insertaban en cuadernos.
- g) Lenguaje. Los rasgos más notables eran la rutinización de formas idiomáticas, presencia de subjetivemas y frecuente polifonía (con presencia de la “voz” del notario junto con las de participantes en las sesiones capitulares, vecinos que dirigían peticiones y quejas al cabildo y funcionarios virreinales asentados en Chile y con jurisdicción en Mendoza).

En este último aspecto, es posible advertir cambios significativos en el empleo de tradiciones discursivas vinculadas con las fórmulas de apertura y cierre de las actas capitulares, de tratamiento interpersonal, de juramento y de jerarquías. Estos cambios por una parte responderían a la evolución de las estructuras sociales de una comunidad en formación y mostrarían la evolución de la jerarquía social, el pensamiento político, el sentimiento religioso, las nuevas composiciones étnicas y la diversidad temporal -entre otros-, y por otra, pondrían de relieve la fuerza de todas las innovaciones que trascendieron a textos tan estandarizados y estructuralmente estables. En este escenario, los autores constituían un factor de alta relevancia: eran escribanos que, en general, no procedían del ámbito legal, carecían de formación específica y, durante mucho tiempo, solo fueron “españoles que saben leer y escribir”. De este modo se podrían explicar algunos cambios en los usos de fórmulas más atentos a necesidades expresivas y comunitarias que a la rigidez de los textos legales. Esta originalidad del lenguaje permitiría revelar, en segundo lugar, la sucesión de tradiciones discursivas y los cambios en la interpretación del mundo de la Mendoza colonial.

El lenguaje de fórmulas ha sido estudiado desde la Semántica de la frase, atendiendo a la estructura y al contenido y señalando la concurrencia de términos habituales de

campos semánticos preestablecidos; pueden distinguirse cuatro tipos distintos de relaciones sintagmáticas, diferenciadas entre sí por la aparición previsible de elementos en sus estructuras y organizadas en una escala que parte de los sintagmas que admiten una mayor libertad compositiva hasta llegar a las fórmulas fijas y más rutinizadas: se trata de los fenómenos de **solidaridad léxica**, **colocación**, **locuciones** y **enunciados fraseológicos** (Escandell Vidal, 2007).

Las ACM recogen expresiones que ejemplifican cada categoría señalada:

1) Solidaridad léxica. Entendida como la concurrencia de términos de los mismos campos semánticos, colabora en la determinación de los tópicos abordados en cada acta capitular. Por ejemplo: el empleo de *acequia*, *empantanar* y *limpieza* conforman la esfera semántica del *agua*, tema frecuente en numerosas actas de sucesivos años y que evidencia que la cuestión hídrica adquirió alta relevancia en la historia de nuestra ciudad.

Los tópicos generales de las ACM eran, entre otros, **institucionalidad** (con palabras denotadoras de los cargos y funciones capitulares -*alcalde*, *alférez*, *mayordomo*, *juramento*, *elección*), **urbanismo** (*solares*, *calles*, *extramuros*), **seguridad** (*indios*, *maloca*, *maestre de campo*), **economía** (*vino*, *abastecer*, *carreta*, *derrama*, *alcabalas*). Resultaría tan dificultoso como improductivo señalar todos los casos de solidaridad léxica presentes en las ACM por la razón enunciada en párrafo anterior.

2) Colocación. En las ACM abundan ejemplos:

“...se juntó en su ayuntamiento y junto como lo han de uso⁵⁹ y costumbre...” (3/3/1629, II: 73).

“...estando juntos en su ayuntamiento como lo han de uso y costumbre...” (16/3/1629, II: 77).

“...se juntaron a cabildo como lo han de uso y costumbre...” (24/3/1629, II: 81).

Estas variaciones en las colocaciones podrían explicarse siguiendo dos líneas:

- a) La formación de los escribanos.
- b) La velocidad requerida para la toma de apuntes.

Hay expresiones similares para los giros idiomáticos de cierre de cada ACM, de elección de miembros capitulares, de juramento en la toma de posesión, en los pedidos

⁵⁹ Con el fin de facilitar la lectura se ha actualizado la escritura de los pasajes seleccionados. Solo se la ha mantenido al focalizar cuestiones grafemáticas y ortográficas en los capítulos específicos.

y otorgamientos de tierras, de disposiciones generales relacionados con los servicios religiosos y de urbanización entre otros.

3) Locuciones. Constituían el conjunto más numeroso de fórmulas; muchas recuperaban costumbres, ritos y tradiciones de la época:

- ✓ Para referirse a la convalecencia de enfermedades se repite la expresión “...haber estado muy malo...” (20/8/1650, II: 375) e incluso “...no poderse calzar botas...” (18/12/1599, I: 182).
- ✓ “...sangrar acequias...” (31/12/1630, II: 142) era fórmula frecuente con la que se ordenaba o autorizaba la apertura de canales derivadores por la que el agua era introducida a las propiedades de los vecinos.
- ✓ “...hacer [la] maloca...” era la locución con que se indicaban las incursiones punitivas a territorios de indios, (13/11/1599, I: 178).
- ✓ “... [echar] derrama...” (31/8/1602, I: 250) era la expresión con que se denominaba el proceso de cobro de impuestos con fines específicos. El análisis lexicográfico desde una perspectiva etimológica iluminaría el sentido de estas expresiones frecuentemente vinculadas con el significado más básico y concreto de sus unidades compositivas.

Algunas expresiones resultan poco claras para los lectores modernos ya que recuperan costumbres vigentes en la época: “...echar agua al río...” cuando bajaba su caudal o bien “...sacar piezas menudas...” (3/6/1602, I: 243) es decir, trasladar grupos pequeños de indios, varones y mujeres, muy jóvenes.

Las locuciones componen el grupo más numeroso de giros idiomáticos que dan a las ACM un fuerte carácter jurídico:

- “...Elegían y eligieron y nombraban y nombraron por...” (1/1/1567, I: 64).
- “...En cosas convenientes al pro y utilidad de esta república...” (3/1/1600, I: 188).
- “...En este dicho día en este cabildo [...] en este dicho cabildo en este dicho día [...] en este dicho día, mes y año dicho...” (2/1/1601, I: 231-232).
- “...En cosas cumplideras y tocantes...” (2/1/1605, I: 345).
- “...Según es uso y costumbre...” (2/1/1605, I: 346).
- “...Todos [...] unánimes y conformes...” (2/1/1607, I: 346).
- “...Está capitulado y ordenado...” (4/5/1606, I: 359).
- “...Mal y caramamente...” (29/3/1608, I: 437).

4) Enunciados fraseológicos. Se registran

- a) Pedidos de cesiones de tierras: la frase que encabeza la solicitud suele incluir un diminutivo (“... está un pedacillo de tierra que según es llegado a mi noticia está yermo...” (29/7/1690, IV: 310); “...adjudicarme dicho pedacillo de tierra...” (19/8/1690, IV: 311) o la expresión ‘pedazo’, ambas con la posible intención de minimizar el valor de la entrega.
- b) Fórmulas de juramento.
- c) Fórmulas de tratamiento (civil, nobiliario o religioso).

Un intento taxonómico para la lengua de fórmulas

El universo del lenguaje de fórmulas en las ACM es muy amplio y variado. Las expresiones cumplen propósitos comunicativos distintos, presentan aspectos compositivos variados, asumen contenidos estandarizados -entre otros caracteres definidores- y en función de su estudio se propone la siguiente clasificación, basada en parámetros pragmáticos, lingüísticos y semánticos:

- a) Tipos de fórmulas según la función discursiva:
 - a.1. De estructura. Incluyen las de apertura, cierre y enlace mesoestructural.
 - “... En la ciudad de Mendoza, a tres días del mes de enero, año de nuestro señor Jesucristo de mil y quinientos, estando juntos en su cabildo y ayuntamiento como lo han de uso y costumbre...” (1566, I: 25).
 - “... Otrósí [...] y luego [...] y visto [...] y luego...” (31/1/1566, I: 26-28).
 - “... Y no hubo qué tratar y mandaron que yo el presente escribano de ello diese fe y la doy en el dicho día, mes y año dicho...” (7/7/1607. I: 407).
 - a.2. Declarativas. Se refieren a los juramentos de acceso a los diversos cargos capitulares.
 - a.3. De señalamiento, con referencia al tratamiento nobiliario, religioso, profesional y personal. En este último tipo se incluirían las referencias a la posición social y a las distintas etnias.
 - “... Don Felipe, por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de las Algarbes, de Gibraltar, de las islas de las Canarias, de las Indias y Tierra Firme, del mar océano, conde de Flandes y del Tirol, etc. ...” (24/6/1573, I: 156).

En este ejemplo se transcribían parte de los títulos nobiliarios del rey en funciones. Sin embargo, es evidente que su transcripción era poco económica en términos de

esfuerzo escriturario, a punto tal que era costumbre notarial señalar que la enumeración estaba incompleta empleando el término “etcétera”, de gran rentabilidad dada su gran frecuencia de uso en las ACM.

a.4. Comunicativas y de registro.

“...Y mandaron se ponga en este libro con un tanto de los dichos títulos...” (20/3/1628, II: 49).

“...Se pregonó el auto de esta otra hoja en altas e inteligibles voces siendo testigos...” (7/4/1629, II: 85).

a.5. De bendición y alabanza.

“... Diciendo ser vasallos de la majestad del rey don Felipe, nuestro señor, buen cielo y suelo...” (1567, I: 77).

a.6. De contenido libre.

“... que su merced fuese muy en bona ora...” (16/6/1655, III: 54).

“... Prospere mendoza...” (¿/¿/1675, III: 618).

b) Tipos de fórmulas según el contenido.

b.1. Civil, con inclusión de la referencia a los ritos establecidos, las actuaciones notariales y la rotación de cargos capitulares.

“... Dijo [que] recibía de su merced la dicha posesión y arrancó yerbas y arrojó terrones y dijo a los presentes que se fueran de sus tierras y me pidió a mí el dicho alcalde le dice testimonio como tomaba la dicha posesión sin contradicción de parte en el dicho cumplimiento [...] siendo testigos...” (18/8/1639, II: 353).

“...Y la tomó y la puso sobre su cabeza diciendo que la obedece como carta de su rey...” (31/12/1650, II: 388).

b.2. Religioso.

“... Acuda con pecho cristiano a todas las cargas que los dichos oficios...” (10/5/1630, II: 127).

c) Tipos de fórmulas según la estructura gramatical

c.1. Fórmulas de N + N (núcleos coordinados)

“... Señalaban y señalaron [...] daban y dieron...” (12/11/1574, I: 100).

c.2. de frase completa

c.2.1. de estructura fija

“... No hubo efecto en este cabildo...” (20?/5/1566, I: 49).

c.2.2. de estructura libre.

“... Y se mandó a asentar en este libro de cabildo...” (3/11/1604, I: 297).

c.3. Latinismos.

“... sit convenerit de juridisionesonninmJudicum(sic)...” (3/6/1602, I: 164).

Los siguientes fragmentos ejemplifican simultáneamente las categorías mencionadas previamente:

“... Y habiendo dicho a la conclusión del dicho juramento que prometía de hacer y cumplir lo que le fuese encargado el dicho señor capitán dicho estandarte e insignia de su majestad de esta ciudad se le daba y en nombre de esta ciudad para que este presente año sea tal y haga lo que le tocara y más conviniere a la sustentación [...] y sustentándole, no le dé ni entregue sino fuere a la propia persona o su particular mandado o por esta ciudad y cabildo de ella, haciendo al contrario caiga e incurra en las penas en que caen los tales alférez que no hacen lo que son obligados cuanto puede dar lugar de derecho, manda le sean guardadas las preeminencias, libertades y franquezas que a los tales alférez deben ser guardadas [...] prometió hacer lo susodicho y aceptándolo en todo y por todo lo firmó de su nombre...” (¿/7/1566, I: 54).

“... Y los dichos señores alcaldes les encargaron que como temerosos de Dios nuestro Señor y celosos del servicio del rey don Felipe nuestro señor cuyos vasallos usando del dicho cargo de alcaldes harán y cumplirán lo que son obligados haciendo justicia recta, fiel y verdadera a quien se la pidiere sin agraviar a nadie ni recibir cohecho ni tener atención a dadivas y promesas y abierta justicia dando a cada uno lo suyo y guardando las leyes pragmáticas y ordenanzas reales de su majestad así como su entendimiento sencillo y no doblado...” (1/1/1567, I: 66).

“... Y tendrá secreto de las cosas del cabildo...” (¿/7/1575, I: 134).

“... ni a otra persona por poderosa que sea aunque sea en trance de perder la vida...” (24/7/1628, II: 55).

Las citas que anteceden ilustran las siguientes categorías:

- a) Por su función son **declarativas**: su contenido es el juramento realizado por funcionarios capitulares en la instancia de acceso a los cargos.
- b) Por su contenido, representan fórmulas **civiles**, aunque se menciona a Dios como garante y juez de su cumplimiento.
- c) Por su estructura gramatical, son de **fórmula fija**.

Estas fórmulas de juramento deben haber reflejado los ideales cívicos de la época y establecido estándares morales elevados: responsabilidad sobre las consecuencias del

ejercicio de la función, equidad, honestidad, coraje y reserva y parecerían describir el perfil ideal del funcionario capitular.

En el pasaje siguiente hay una fórmula de **estructura libre**, cuya función es la de **registro y comunicación** y su contenido es **civil**.

“... Que hagan asentar y escribir en el libro capitular del dicho ayuntamiento el tratado de esta provisión y copias de ella a la letra como va en el pregón que se diere...” (25/?/1603; I, 293).

Situaciones de cambio lingüístico en la lengua de fórmulas: tradiciones discursivas

Las tradiciones discursivas operan en todos los niveles de la lengua. A continuación, se ejemplifican tradiciones discursivas de base léxico-semántica.

En cuanto a las fórmulas de tratamiento las tradiciones discursivas revelarían, en primer lugar, el conocimiento general (saber elocutivo) de las asimetrías sociales entre quienes conllevan usos diferenciados del lenguaje: monarcas y vasallos, nobles y plebeyos, funcionarios y pueblo llano. En el nivel histórico, se habría ubicado en la condición de la lengua española como idioma “oficial” de una cultura monárquica establecida por las sucesivas dinastías hispánicas (los Austrias, los Borbones, los Trastámaras, entre otras). En el plano individual habrían manifestado el respeto y adhesión, por ejemplo, por el rey en funciones (“celosos del servicio del rey don Felipe nuestro señor cuyos vasallos” 1/1/1567, I: 66).

En esta dimensión de las tradiciones discursivas se advierten cambios y sucesiones que deben haber acompañado los cambios en la idiosincrasia y cosmovisión de los pobladores de la Mendoza colonial.

“... En la ciudad de Mendoza, nuevo valle de Rioja, provincias de los guarpes a cinco días del mes de febrero del año de mil y quinientos y sesenta y seis años en su cabildo y ayuntamiento como lo han de uso y costumbre, conviene a saber el muy magnífico señor [...] y los muy magníficos señores...”.

Otras actas, en cambio, se encabezaron con empleo de fórmulas cuyos cambios estarían mostrando en el nivel individual las fluctuaciones jurisdiccionales y organizativas por las que atravesó el cabildo de Mendoza: en primer lugar, la mención a la “tierra de los guarpes” fue rápidamente sustituida por denominaciones de instituciones hispánicas europeas: “provincias” y “reino”. También revelarían la

sucesión de disposiciones de funcionamiento del organismo: se fueron sumando a lo dispuesto que la convocatoria de haría “al tañido de la campana”, la reunión se haría en sábado y lo actuado sería en beneficio de la comunidad (‘república’ en términos coloniales) y para grandeza de Dios primero y del rey a continuación. Más tarde las ACM incluyen las penas y castigos a los que se hacían acreedores los ausentes a las sesiones:

“... Y así mismo se trató de que yo el escribano de cabildo ponga un papel en la pared de las casas de la audiencia para que todos los regidores acudan todos los sábados a cabildo, pena de cuatro pesos si no acudieron...” (1628, II: 43).

Se observan también cambios en las relaciones del cabildo con el Imperio: hacia 1600 es frecuente la omisión de la referencia al monarca como propósito de las reuniones capitulares aunque siempre se mantiene la referencia al bienestar y progreso de la ‘república’ y la fidelidad a Dios.

Frente a estas fórmulas estructurales, de apertura de actas, de contenido civil y orden libre, las tradiciones discursivas vinculadas con la religión suelen ser más estables y permanentes. Los epítetos asignados a Santiago apóstol, patrono de Mendoza, no sufrieron cambios durante el transcurso de los años:

“... El bienaventurado y glorioso señor Santiago, patrón y abogado de las Españas...” (24/7/1575, I: 149; 24/7/1604, I: 294).

Las fórmulas referidas a tratamientos sociales habrían ido complejizándose a lo largo del tiempo de tal modo que al tratamiento por su oficio (*licenciado*) con el tiempo se convirtió en “... muy ilustre señor el licenciado...” (31/1/1566, I: 25).

Conclusión

Las ACM constituían un género discursivo institucional vinculado intrínsecamente con la existencia y desempeño del cabildo; solo existieron entre los siglos XVI y XIX en coincidencia con el período colonial americano.

Su estructura estandarizada recibida de los cabildos hispánicos se mantuvo estable; es admisible pensar que asumió carácter canónico y permanente a diferencia del lenguaje conformado por fórmulas sustituibles que mostraron diversas situaciones de cambio lingüístico.

Es posible que en la época hayan existido representaciones prototípicas muy fuertes (relacionadas en especial con las principales instituciones y sus roles y atribuciones) durante el período colonial, que desactivaron en las ACM el empleo de recursos lingüísticos explicativos (como la reformulación, la analogía, la definición o el ejemplo).

El lenguaje de fórmulas representaba diversas tradiciones discursivas a la vez que registraba muy variadas formas representativas de la cosmovisión imperante en Mendoza durante el período colonial. Fue evolucionando a lo largo del tiempo para reflejar los cambios sociales de esta ciudad y sus habitantes cuya vida, en términos de Félix Luna, podría sintetizarse en estos términos:

“... Los españoles que llegaron a estas tierras no encontraron minas ni riquezas de ninguna clase y solamente tuvieron la mano de obra gratuita de las encomiendas como compensación. Las familias fundadoras se basaron, entonces, en los valores predominantes en España: el sentido del honor, la fidelidad a la Corona y, sobre todo, un hondo sentido religioso o, más bien, una profunda adhesión a la Iglesia Católica...” (2009, 12).

CAPÍTULO 4: ESCRITURA VACILANTE, ARTICULACIÓN LENIFICADA. PARTICULARIDADES FONÉTICAS CON HUELLAS EN LAS ACM

En los siglos XVI y XVII el español sufrió el último gran proceso de reajuste en su sistema fonológico que Alarcos Llorach explicó en estos términos:

“...Se trata más bien del triunfo de modalidades preexistentes, dialectales, sobre las hasta entonces consideradas más pulidas y refinadas. Es, pues, un cambio de la norma fonológica, y los fenómenos fonéticos que la produjeron proceden de los siglos medievales y de ciertas zonas. El triunfo de la nueva norma es un fenómeno social, es una subversión de la estimativa lingüística cortesana. [...] no debe olvidarse que los caracteres de la nueva norma venían en parte a reorganizar un sistema bastante disperso y poco económico, en especial, en los órdenes intermedios entre el dental y el velar; es decir, acaso los puntos débiles del antiguo sistema fueron una condición - pasiva- para que triunfara el nuevo...”(1971: 268).

Al representar estos cambios, la escritura optó por emplear grafías ya existentes en el repertorio, si bien el proceso de su difusión requirió lapsos más amplios.

Aunque insuficiente y opaca, la ortografía es la principal vía de reconstrucción de la cronología fonético-fonológica de una lengua toda vez que el trabajo sobre los inicios de la historia de la lengua se basa en los testimonios escritos de origen antiguo y medieval. Las limitaciones y el cuidado constantes en su abordaje de todas formas ayudan a recorrer la diacronía para intentar vislumbrar cómo se hablaba una lengua de la cual no hay otros registros más que los documentales [ver nota 23]:

“...la ortografía [...] más oculta que revela los grados de diferencia y la velocidad del cambio [...] Debido a la inmovilización de la ortografía y a los reajustes que se introdujeron en ella posteriormente, podríamos tener la impresión de que el español ha cambiado menos entre 1300 y 1600 que desde la última fecha en adelante. Pero esta impresión puede ser ilusoria. [...] carecemos de una escala segura sobre la cual calcularla [la velocidad del cambio]...” (Hockett, 1971: 355).

Durante el período perifundacional mendocino el español pudo haber desarrollado en América variaciones locales amparadas en esta referida falta de consolidación del sistema lingüístico importado, redireccionando el empleo del repertorio fonético, incorporando extranjerismos y resemantizando términos, convirtiendo en arcaísmos términos en uso en la península y diseñando nuevos giros fraseológicos e incluso estructuras morfosintácticas especiales.

Lo que pudiera haber sucedido con la lengua española una vez arraigada en Mendoza, las modificaciones que pudieron habersele imprimido durante el primer siglo y medio de existencia de la ciudad, la dinámica y los mecanismos de tales cambios solo pueden intentar ser reconstruidos a la luz del análisis documental de testimonios escritos. Los resultados con seguridad serán provisorios, incompletos, relativos, pero en primer lugar, podrían abrir el camino hacia el conocimiento lingüístico en un período de la historia local poco recorrido por la lingüística y otras ciencias humanas y en segundo lugar, permitirían hacer notar las continuidades o la dinámica variacionista del español panhispánico en tierra cuyana.

De las particularidades panhispánicas a las ACM: el caso del seseo

Para analizar las huellas de este fenómeno en las ACM se tomarán dos patrones: textos completos (correspondientes a mediados del XVI y de comienzos y mediados del siglo siguiente) y también se seguirá la evolución de algunas voces que en este trabajo se han considerado representativas y cargadas de valor simbólico para el conjunto de los mendocinos.

- Los registros notariales

Por la extensión de su actuación, se han elegido tres escribanos capitulares: Juan de Coria Bohorques, Roque de Rocha y Juan Ramírez y se ha aislado una cantidad semejante de folios de cada uno.

Juan de Coria Bohorques nació en Villa de Utrero, Sevilla, región de Andalucía en 1520. En 1536 emigró a las Indias y llegó a Chile en 1557; nueve años después se trasladó a Cuyo, donde residió hasta 1590, año de su muerte. Su certificado de hidalguía constituyó prueba de su pertenencia a un grupo social de elevada condición. En Mendoza fue vecino encomendero y desempeñó diversos cargos capitulares desde su arribo en la expedición de Juan Jufre. Las primeras actas capitulares que se conservan son de su autoría: están fechadas entre el 31 de enero de 1566 y el 9 de febrero del mismo año y tienen la particularidad de ser las únicas que ubican la ciudad de Mendoza en “provincias de los guarpes”.

De Roque de Rocha se desconoce información relativa a su procedencia. A juzgar por los documentos coloniales conservados, se sabe que estuvo en Mendoza entre 1601 y 1604 sucediendo en el cargo a Antonio Bello. Al igual que en numerosos casos de escribanos capitulares, no se poseen datos biográficos que pudieran dar fe de su procedencia y formación escolarizada que resultan fundamentales para analizar la lengua presente en las dieciséis actas conservadas de su autoría. Rocha fue el primer notario que se interesó en cuestiones específicas del desempeño del rol: la obligatoriedad de su presencia para validar lo actuado en la sesión capitular, el pago de estipendios, los mecanismos de acceso al cargo. Posiblemente, todo esto se debiera al mejoramiento de las funciones del cabildo una vez que la ciudad estuvo organizada.

Finalmente, Juan Francisco Ramírez de Arellano nació en Santiago de Chile en 1606; hijo de padres criollos y nieto de inmigrante sevillano vivió en Mendoza hasta 1651, desempeñando funciones capitulares y de seguridad. Posteriormente se trasladó a Buenos Aires, donde se afincó hasta 1681 cuando regresó a Chile.

Se ha seguido la evolución del sistema de consonantes sibilantes en un lapso de alrededor de un siglo. Para ello se han considerado todas las voces que empleaban las siguientes grafías: -z- (correspondiente al sonido africado predorsodental sonoro); ce-, ci-, ç-, z-, -z (representaciones del sonido africado predorsodental sordo); -s- (grafía asociada al sonido fricativo apicoalveolar sonoro) y -ss-, s-, -s, cons. + s, s+ cons. (registros del sonido fricativo apicoalveolar sordo). Del seguimiento de la frecuencia de uso podría vislumbrarse:

- a) Mantenimiento de la escritura etimológica alternante con vacilaciones escriturarias (a veces producidas por la ambigüedad del signo) y sustituciones totales o parciales de alguna grafía a favor de otra.
- b) De este rasgo podrían desprenderse el nivel cultural del escribano, su tendencia -o la ausencia de la misma- a la ultracorrección y entre sus historias personales, la incidencia de la vida cortesana.
- c) En relación con las vacilaciones y las confusiones, estas mostrarían que las realizaciones de sonidos estaban mutando y carecían de sustento para optar por una u otra grafía.

- d) La misma situación podría enunciarse en relación con las sustituciones totales o parciales.
- e) A mediados del XVI estaba en uso un sistema que distinguía sibilantes según el punto de articulación con mayor nitidez que en el siglo siguiente. Esto puede inferirse de la mayor variedad de registros en los escritos que la observada al final del período estudiado.
- f) El uso de grafías conservadoras no indica por sí mismo que se articulara africado el fonema /š/ ya que en la península se había lenificado y se realizaba /ʃ/ con mantenimiento de la grafía *ç*, *c*, y en Mendoza se observa análogamente el uso frecuente de grafías correspondientes a sonidos africanos: en este período aparecía *ç* cuyo uso disminuyó de manera evidente en el siglo posterior.
- g) Pese a su origen andaluz, Bohorques podría haber representado una norma distinguidora a la que podría haber adherido no en su tierra natal (que abandonó siendo joven) sino en Perú, asiento de la corte virreinal y por esto, habitada por funcionarios peninsulares llegados de la corte de Madrid y Toledo, que diferenciaban /θ/ y /s/. Esta adhesión a la norma también podría deberse a lo que argumenta Olga Cook (en Fontanella, 1980: 19) quien consideraba que, durante la segunda parte del XVI el seseo no se había extendido a las capas cultas de la sociedad -a diferencia del sur peninsular donde, por el contrario, el ceceo carecía de prestigio (Alvar, 1987: 135)- estamento social del cual este escribano podría haber formado parte, dado su origen hidalgo.
- h) Conforme transcurrieron las décadas, el seseo tal vez haya ido extendiéndose hasta llegar alrededor de 1650 a una drástica disminución en la frecuencia de registros correspondientes a sonidos africanos y un notorio incremento de empleo de las grafías de sonidos fricativos. Esto podría inferirse de la escritura de Ramírez que, de origen sevillano aunque siendo criollo, había permanecido toda su vida en regiones no distinguidoras.
- i) La vacilación escrituraria -dos registros distintos para una misma voz- no parece ser alta. Si se considera la escritura de *ciudad* y *Mendoza* se observan los siguientes casos:

- Coria Bohorques no registra vacilaciones en su escritura, convalidando tal vez la idea de su perfil de usuario culto de la lengua.
- A comienzos del siglo siguiente, con Rocha se evidencia un incremento de la variedad de formas para registrar una misma voz hasta llegar a mediados del XVII en que se observaría cierta clara preferencia de uso de algunas grafías en desmedro de otras.

La tendencia al seseo parece haber estado presente en los usuarios del español de manera independiente de cuestiones sociales y psicológicas: pese al siglo transcurrido, Coria y Ramírez presentaban enormes diferencias en tanto usuarios de la lengua y a la vez importantes semejanzas en cuanto a su formación. Los procesos de escolarización en la época alcanzaban a la instancia de alfabetización simplemente; los libros de circulación en la Mendoza colonial eran de índole religiosa y en ellos se repetían los autores⁶⁰; su origen era semejante -con diferencias de generación, ambos eran descendientes de andaluces y también el tiempo de su permanencia en la ciudad. Sin embargo, podría hallarse la raíz de sus respectivos hábitos articulatorios (distinguidor en el caso de Coria y no distinguidor seseante en el segundo caso) en el contacto con las normas, potenciando la influencia de la exposición a un sistema y la imitación de modelos como razones de las diferencias de uso.

El caso del nombre de Mendoza

Al igual que Buenos Aires, nuestra ciudad fue fundada en dos oportunidades. Pero a diferencia de la primera, no fue la tragedia la causa impulsora de una segunda fundación sino la política virreinal emanada en Perú y gestionada en Chile.

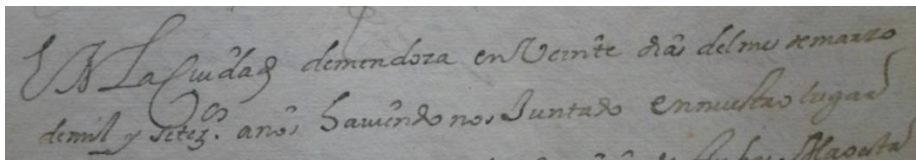
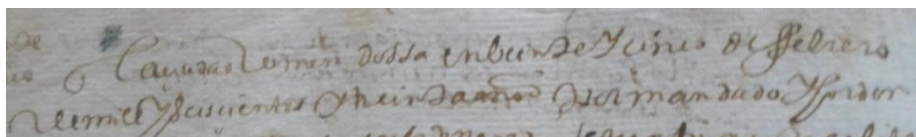
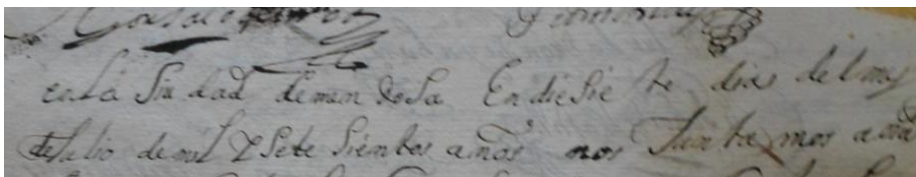
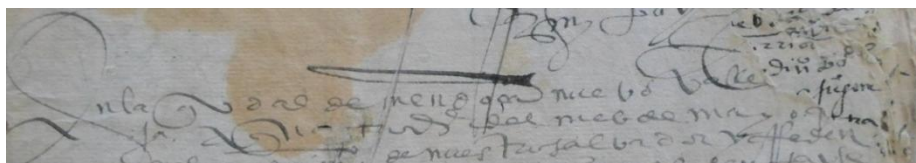
Tras la muerte de Pedro de Valdivia las fuerzas políticas con apoyo militar estaban divididas en dos facciones: una, leal a Francisco de Villagra -de amplia y reconocida actuación en la región- y otra, a García Hurtado de Mendoza -funcionario advenedizo cuyo principal mérito era ser hijo del virrey en Perú-. Cada uno de estos actores impulsó acciones de expansión hacia el lado oriental de la cordillera, que se tradujeron en sendas fundaciones. La primera, como se ha expresado más ampliamente en el

⁶⁰ Comadrán Ruiz (1964) relevó libros que circulaban en Mendoza hasta el XVIII en distintas bibliotecas privadas. Concluyó que, si bien en nuestro ámbito había menos ejemplares que en Buenos Aires y Córdoba, de todas formas los mendocinos conocían todos los libros que leían los españoles peninsulares, a la vez que también frecuentaban obras de procedencia francesa, inglesa e italiana que probablemente no circulaban en España.

capítulo correspondiente, estuvo a cargo de Pedro del Castillo, el 2 de marzo de 1561, quien eligió honrar a su mandante nombrando la ciudad como “Mendoza”. Poco más de un año después, el 28 de marzo, Juan Jufre, enviado por Villagra, la trasladó de su emplazamiento y refundándola, le dio el más religioso nombre de ciudad de la “Resurrección”.

Esta breve historia sirve para poner de relieve la doble denominación de la humildísima ciudad; sin embargo, entre ambas solo una se impuso en el uso: la de del Castillo. Resulta llamativo el hecho de que desde la primera ACM conservada (31/1/1566) el nombre fuera “Mendoza”; no se guardan registros de uso capitular de “Resurrección”.

Desde el punto de vista lingüístico, el topónimo siguió las vacilaciones propias del seseo americano. Por esta razón, durante el período estudiado no se consolidó su forma; se la registró con todas las variantes en uso:



La reproducción que antecede da cuenta de los distintos registros que siguieron la evolución de los sonidos sibilantes en América y España: *mendoça*, *mendosa*, *mendossa* y *mendoza*. Todavía no estaba regulado el empleo de mayúsculas para indicar sustantivos propios; incluso pueden advertirse problemas de segmentación operantes aun en el XVIII.

Como era habitual, la designación de los nuevos emplazamientos urbanos coloniales mostraba una onomástica claramente europea. Sin embargo, se habría realizado alguna concesión toponímica al mencionar la zona en que se fundó la ciudad: lo que Pedro del Castillo denomina “Nuevo Valle de Rioja” -en honor a su tierra natal-, Juan Jufre llama “Nuevo Valle de Cuyo”. En verdad, ninguna de estas denominaciones recuperó el nombre dado por los habitantes patrimoniales: Huentota⁶¹.

Podría concluirse que probablemente el seseo haya avanzado en la lengua de Mendoza en un siglo. La mayor frecuencia de uso de las grafías z y c posterior correspondería a la normalización generada por la Real Academia y la difusión del conocimiento etimológico por el mayor alcance de procesos de escolarización.

Betacismo⁶²

Así como todas las ACM revelarían seseo en diversos grados, la confusión escrituraria de b y v -coincidentes en la articulación /b/- domina los registros durante todo el período estudiado. Cualquier acta que se seleccione da muestra de las diversas escrituras de b, v, u, posiblemente mostrando igualación de sonidos, criterio de escritura basado en la fonética y/o desconocimiento de la etimología. Resulta evidente que solo la normalización impuesta por la RAE dio solución progresiva a esta confusión.

Alarcos (1971:269) y Fontanella (1980:24) consideraban que hasta los comienzos del XVI los hablantes de español todavía distinguían /b/ y /v/ pero con el paso de las décadas fue instalándose la confusión de manera notable. Las grafías correspondientes eran equívocas y de difícil lectura.

⁶¹ Según J. I. Maza (1990) se registraban tres variantes del topónimo: “Huantata”, “Huentota” y “Guantata”. El primero habría significado ‘valle de los guanacos’; el segundo, ‘lugar del valle’ y el último, ‘valle que se teme o admira’. A su juicio, las variantes estaban atadas a los diversos orígenes posibles: huarpe, pehuenche y quichua respectivamente. Finalmente se decanta de manera lógica el primero, apoyando su tesis, en primer lugar, en la caza y consumo de guanacos que habrían sustentado a los colonos en los primeros tiempos y en segundo, en la analogía nomencladora con el nombre dado a la ciudad de San Luis (“Punta de los venados”).

⁶² La explicación del fenómeno se encontraría en la consonantización de /u/ latina hacia el ll en posición asilábica, que pudo incrementar su cerrazón sin peligro de confusión y modificarse en /v/ (Alarcos, 1971: 237). Martinet (1974: 405) inserta el fenómeno en el proceso de diferenciación de las consonantes: el latín vulgar había hecho pasar en fecha temprana la *u* consonántica (= [w]) a *v*, creando así el correlato sonoro de /f/. Más tarde, se introdujo una nueva *w* con los préstamos tomados de las lenguas germánicas y algo después, del árabe.

En las ACM hay evidencia de la situación descrita por estos autores; para su análisis se han tomado los mismos registros notariales de Coria Bohorques, Rocha y Ramírez. El propósito es observar e intentar una descripción de los casos.

- b en lugar de u. Registros tales como *cibdad*, *absente*, *cabsa* son frecuentes en los escritos a mediados del XVI y aunque parecen menguar de modo evidente a comienzos del siglo siguiente. Tal vez por hipercorrección, Coria Bohorques los escribe 38 veces, mientras Rocha cincuenta años más tarde no lo hace en ninguna oportunidad. Conviene aclarar que este caso (vocalización tardía de b>u) constituye una situación diferente del betacismo propiamente dicho, aunque se han agrupado estos fenómenos respetando más bien el criterio escriturario.
- y en lugar de u (por ejemplo *vso*) frecuente durante toda la Edad Media con valor tanto consonántico como vocálico, se observa escasamente en Coria Bohorques aunque más tarde, Rocha por ejemplo, incrementa su uso junto con el empleo inverso de u por y.
- b en lugar de v. Los tres escribanos presentan numerosos casos.
- y en lugar de b. Las situaciones son menos que en el caso anterior; Ramírez no incurre en esta confusión.
- Usos etimológicos de y y b. Abundan, aunque su proporción varía entre los notarios.

Podría concluirse que no parece haber habido realizaciones especiales para y y b en las ACM durante el período estudiado y, como en el caso anterior, la lengua española empleada en Mendoza debe haber seguido el ritmo y la dirección del cambio lingüístico en el ámbito panhispánico. La situación se iría clarificando posteriormente por razones extralingüísticas tales como la extensión de los procesos de escolarización y la acción de la Real Academia.

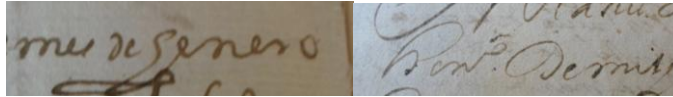
Los registros escritos de F- y de H

En las ACM se encuentran los siguientes usos:

1. Coexistencia de términos con dos y tres registros distintos:
 - 1.1. Conservadora de f.

- 1.2. Aspiración con registro de h.
- 1.3. Sin registro por pérdida del sonido.
- 1.4. Formas transitorias en la evolución diacrónica de la palabra.

- Los casos de *enero* y *febrero*



El análisis caso por caso podría ser la modalidad de abordaje más apropiada para explicar diversos registros de palabras involucradas en el proceso que llevó a la sustitución o conservación de f-, ya que no parecen responder a causas articulatorias sino sociales y psicológicas.

Enero⁶³ fue registrado con tres formas distintas: *henero*, *yenero* (frecuente en la escritura de Rocha) y *enero*. En relación con la primera, en el español tanto peninsular como americano se registraron (por ejemplo, *GENUCULU* > *hinojo*) casos en que, por analogía, solía utilizarse h- antietimológica en el lugar de un sonido perdido por aféresis: parece que el empleo de h-, con muy poca entidad fónica, indicaba la pérdida de otros sonidos, y no solamente de f-. En cuanto a la segunda, posiblemente se haya tratado de la conservación del sonido palatal consonántico.

Finalmente, estas escrituras alternativas se reflejaron en la denominación del mes siguiente, **febrero**. Ya en el XIII la aspiración era el uso más frecuente de F- y esa situación se reflejaba en la métrica de la lírica medieval ya que h + vocal no permitía la sinalefa con la vocal anterior. La F- conservada por hipercorrección en textos escritos era inusual en la lengua oral. Además, F- se conservó seguida de consonante líquida o diptongo. Cabría pensar que los notarios eran conscientes del proceso de cambio que estaba ocurriendo todavía en XVI y XVII en las palabras cuya articulación presentaba [f-] y en tal sentido, arriesgaban escrituras alternativas para voces con [f-]. Así, *febrero* también aparecía como *hebrero* -evidencias de la sustitución de [f-] por la aspiración [h]- y por esto, tal vez, también *henero* del mismo modo que *ebrero* (28/2/1600).⁶⁴

⁶³ Ya en 1726 el DA registra el término con el aspecto escriturario actual. Refiere un origen latino dado por Numa Pompilio, segundo rey de Roma, asociado a Jano (*IANUS*), dios de los comienzos. Fonéticamente el término sufrió la acción de /g/. De todas formas, no siempre es posible explicar la conservación de f -: la frecuencia de uso escrito no es la razón universal para este fenómeno.

⁶⁴ Se observan casos particulares de segmentación: *dehenero*, *denero* y finalmente *de enero*, a partir de 1643.

La frecuencia de uso de estos registros vacilantes era elevada:

- ~ *yenero* (3/1/1603; 31/1/1603; 9/1/1604).
- ~ *henero* 50 casos entre enero de 1567 y de 1671.
- ~ *enero* estabiliza la escritura a partir de 1672.
- ~ *ebrero* (28/2/1600)
- ~ *ffebrero*⁶⁵ (25/2/1630; 15/2/1631; 22/2/1631).
- ~ *hebrero* (1/2/1567; 25/2/1567; 21/2/1605).
- ~ *febrero* (22/2/1567 y se estabiliza la escritura hacia 1627).

2. Coexistencia de registros alternativos

Entre XVI y XVII la vacilación en la escritura de palabras con F- etimológica y <H> se extendía generando pares de registros simultáneos: *faze*, *fazian* e *fizieron* junto con *haze* en el mismo folio (20/11/1574; 31712/1574), *ficiera* e *hiciera*⁶⁶, *fanega* y *hanega*, los ya mencionados *febrero* y *hebrero*. Podría pensarse que los escribanos estaban al tanto del fenómeno y que la lengua en el período estudiado no había resuelto la alternancia, que comenzó a estabilizarse con posterioridad, con la acción regulatoria de la Real Academia⁶⁷. También podría pensarse en un retraso normalizador, toda vez que la bibliografía sobre el tema considera la desaparición de [f-] en ciertos contextos de palabra resuelta en general hacia el siglo XVI.

3. Ausencia de <h⁶⁸> en palabras que etimológicamente contaban con el grafema: *uvo* y *ubo* por *hubo*; *oy*, *oi* por *hoy* (10/1/1575; 1/1/1645), *omes* por *hombres* (10/1/1575); *echa*, *echo* (procedentes de *hecho* 25/2/1645; 27/5/1656; 9/4/1671).

4. Presencia de <h> antietimológica. Por el contrario, se registran voces con <h> cuya escritura normalizada posteriormente la rechazó: *hordinario* (3/1/1567),

⁶⁵ Esta forma pareciera reforzar la intención del escribiente de señalar que f- no es error, sino verdadera presencia en el uso.

⁶⁶ Estas formas complejizaban la escritura con la alternancia de sonidos sibilantes.

⁶⁷ De todas formas, incluso DA registra formas que actualmente han evolucionado hacia una norma distinta; por ejemplo, “oy”, “havia”, “hai”. La ortografía fue normalizándose a través de intervenciones sucesivas hasta llegar a la última normativa generada en 2010.

⁶⁸ La grafía H formaba parte del repertorio latino. Ya alrededor del siglo II había perdido su valor fónico. El carácter conservador de la escritura lo mantuvo y fue utilizado como sustituto o como índice escrito de sonidos en proceso de cambio. En toda la Edad Media confluían homne, hombre, omne, ombre.

Corresponde distinguir entre h- procedente de la voz latina, que ya carecía de “vida fónica”, de la que procedía de f-. Esta situación se ilustra con la referencia a las formas afines a *FACTO* > hecho, v. hacer y echo, v. echar.

hordenanças (3/1/1567); *once* por *honze* (11/8/1607); *heste* por *este* y *horo* por *oro* (13/12/1565).

5. Conformación de grupos consonánticos <ph>, <ch> (con sonido /k/), <th> *theniente*, *chordinario*, *thenedores* (3/1/1567), *neschesario* por *necesario* (12/7/1575).
6. Reduplicación de <ff> en posición inicial e interior de palabras. Estos registros correspondían a voces cultas de circulación restringida *ffe*, *fee* (8/1/1600; 2/9/1600; 12/3/1628).

Esta dispersión de registros fue estabilizándose con el tiempo; incluso el mismo *Diccionario de Autoridades* asentó formas que luego variarían ortográficamente.

Ieísmo

Hacia mediados del XVII empieza a observarse en las actas cierta desviación escrituraria que podría mostrar la génesis de una de las particularidades fonéticas actuales del español mendocino: el ieísmo. Se trata del registro de voces en que <y> - aunque no <ll>- es sustituida por <i>. Los cotextos de su realización son, en primer lugar, cartas autógrafas que se recogen en las ACM; más tarde el mismo cuerpo de las actas contiene rasgos ieístas. Como fenómeno fonético, el ieísmo debió de haber contado con la nitidez y persistencia suficientes como para reflejarse en la escritura, al punto de ser registrado en documentos oficiales además de los escritos personales y familiares.

El yeísmo⁶⁹ es el fenómeno articulatorio más próximo al ieísmo y ha sido abordado con detenimiento por numerosos filólogos. Amado Alonso⁷⁰ (1953, 247-250) ubica histórica y regionalmente el yeísmo en Lima alrededor de 1680⁷¹. Por su parte, Claudia Parodi

⁶⁹ La mala integración de /y/ (ž) en el sistema fue una de las razones de su labilidad; algo semejante ocurre con /j/. En el orden de las palatales sonoras hay, incluso actualmente, mayor variación.

⁷⁰ En sus *Estudios lingüísticos. Temas hispanoamericanos* describe la realización de y en Cuyo con estas particularidades:

- a) Establece que se trata de una zona de yeísmo no rehilado.
- b) Iguala la realización de y cuyano a la de San Luis, Tucumán, Salta, Catamarca.
- c) Nombra la región como "El antiguo Cuyo chileno" (p. 255)
- d) Opone la realización a la rehilada de Buenos Aires.

⁷¹ Para establecer la cronología del yeísmo americano transcribe dos poemas del peruano nacido en España, Juan del Valle Caviedes, en los cuales se burla de los que pronuncian // por y y al revés: "Un retrato de Inés"

(1977, 1-8) retrotrae la fecha al siglo anterior, al hallar evidencia de un yeísmo incipiente en México hacia 1527. Al igual que otros autores abocados al tema - Zamora Vicente (1949), Tiscornia⁷² (1930), Guitarte (1955), el mismo Amado Alonso, Fontanella de Weinberg (1973)- Parodi explicó el yeísmo en términos de cambio sistémico; aportó una consideración diastrática interesante aplicable a la realización de /y/ en Mendoza: el fenómeno está documentado en escritos de predicadores, escribanos y amanuenses, usuarios dotados de cierto grado de cultura y por lo tanto no resulta atribuible a usuarios de escasa cultura idiomática:

“...La confusión // - y no aparece exclusivamente en textos redactados por personas de escasa cultura [...] pues se documenta en escritos de individuos cuyo oficio requiere un grado medio de cultura. El yeísmo se encuentra en documentos que proceden de predicadores, catedráticos, escribanos públicos o amanuenses...” (1977: 7).

En la dimensión diatópica, Amado Alonso concluyó que “...no ha habido en la historia de su aparición *un* foco de producción con ondas de propagación de diverso alcance [...] Y desde luego autónomo es el fenómeno en América, en las varias regiones americanas...” (1953: 252-253).

Para para la observación del fenómeno en las ACM se ha optado por la siguiente metodología particular:

- a) Conformación de un registro de voces. Con este fin se han elegido aquellas que presentan valor simbólico especial, variaciones en su escritura respecto de los escritos de autores que podrían constituir una generación anterior y se lo ha organizado en función de:
 - 1) Posición de los sonidos en la cadena (rehilado sonoro, fricativo no rehilado, fricativo semiconsonántico, fricativo sordo, especialmente).

(Sátira a ciertos correctores de la lengua)

Un retrato a mi Inesya /Quiero bosquejar: Mas hayo / Imposible el bosquejajo / Por singular maraviya.
Y en su rizado cabeyo, / Ofir con ondas, batalla /Con doradas hebras haya / Que el oro llega a exedeyo ...

“A la misma Inés”

Mi Inesilla, dizque aller / Te asustó el caballo ballo, / Y te dio tan gran desmallo / Que hubiste de fallecer.
Sintieron tanto el sabello / De mis ojos los apollos / Que lloraban como arrollos / ¿Cómo lloraran a vello?...

⁷² En *La lengua de Martín Fierro* analiza el fenómeno para relacionarlo con la lengua gauchesca, posterior a XVI y XVII, que no articulaba ll=/l/ sino /y/ descrito como un sonido fricativo, prepalatal, sonoro. La diferencia entre ambos fonemas reside en que el primero es lateral y el segundo, central. El yeísmo en la zona rioplatense, para este autor, es rehilado y aunque lo menciona como un fenómeno de la Argentina en su totalidad, luego restringe su afirmación, diciendo que caracteriza el español empleado en Buenos Aires, por supuesto, Córdoba, La Rioja y Santiago del Estero. Respecto de otras regiones, solo las asocia con la articulación /l/ y en ningún caso refiere una articulación /j/, ya que tampoco menciona a Mendoza. Esta ausencia podría deberse al desconocimiento del fenómeno o de las características desarrolladas por la lengua española en nuestra provincia.

- 2) Frecuencia de uso.
- 3) Procedencia de los usuarios.
- 4) Entorno comunicativo y tipo textual.
 - b) Comparación entre formas.
 - c) Explicación.

Labov⁷³ proponía que se explicaran los casos que evidenciarían cambio lingüístico considerando tres perspectivas: origen, difusión y regularidad. El punto de partida sería una “variación en una o varias palabras en el habla de uno o dos individuos” y la principal variable generadora de tal variación sería de índole social: “...las presiones sociales están operando continuamente sobre el lenguaje, no desde un punto remoto del pasado, sino como una fuerza social inmanente que actúa en el presente vivido...” (1983: 29-31).

En relación con el origen, reconocía que la hipotética multicausalidad podía afectar el establecimiento claro de la/s razón/es que impulsaban situación/es de cambio lingüístico a través de fenómenos como asimilación, disimilación, diferenciación, analogía, préstamo, fusión, contaminación, variación casual “o cualquier tipo de procedimiento en los que el sistema lingüístico interacciona con las características fisiológicas o psicológicas del individuo” (1983: 30). Por el contrario, el análisis explicativo de las instancias de difusión y regularidad parecen más claros, y todos ellos asociados a cuestiones contextuales (“ningún cambio ocurre en el vacío social”).

En el caso de las ACM corresponde realizar las siguientes apreciaciones:

En primer lugar, el fenómeno observado consiste en el registro escrito de <i> en palabras que deberían llevar <y>. Aunque este hecho en sí mismo no permite demostrar cambio lingüístico, ya que desde el medioevo la escritura respetaba la tradición latina (*MAIOR*, *CUIOS*) lo notable es que el uso “tradicional” desplazaba al moderno y permitiría por una parte destacar la continuidad de una tradición escrituraria

⁷³ Los trabajos de William Labov fueron realizados alrededor de 1960 en dos zonas urbanas de Estados Unidos: la isla de *Martha's Vineyard* y la zona comercial de Nueva York, aislando usos de la lengua oral que representaban situaciones de variación lingüística impulsadas por acción de fuerzas sociales que incidían en las representaciones mentales de los usuarios. El principal aporte -válido para el presente estudio- se halla sobre todo en la perspectiva social y en el reconocimiento de la incidencia de cuestiones tales como prestigio y aislamiento significativos en la explicación de cambios en la lengua. Se trata de estudios que han focalizado la realización oral de la lengua; si bien el presente trabajo está centrado en documentos escritos, se han elegido perspectivas aplicables a la lengua escrita.

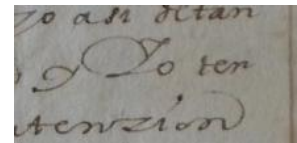
del modelo lingüístico importado y por otra, observar tal vez elecciones personales de los distintos escribanos de cabildo: a partir de la cuarta década del XVII se registra mayor frecuencia de uso de *j* en contextos donde a comienzos del mismo siglo constaba *y*:

“...Los datos más simples en que puede establecerse el cambio lingüístico los proporciona el conjunto de observaciones de dos generaciones sucesivas de hablantes -generaciones de características comparables que representan estadios en la evolución de una misma comunidad lingüística...” (Labov, 1983: 212).

Si se considera que una generación abarca períodos de un cuarto de siglo (Ortega y Gasset, 1983), a partir de 1643 y durante veinticinco años se registra la actividad escrituraria de notarios de cabildo que manifestaba el fenómeno de preferencia de uso señalado en franca oposición a la actuación de los escribanos anteriores.

El análisis durante este lapso es el siguiente:

1. La forma más antigua se registra en 1643; es decir, ocho décadas después de la fundación de Mendoza. La aparición y uso sostenido de formas que sustituyen *y* por *j* en una duración de trece años evidenciaría cierta preferencia escrituraria relacionada con un cambio articulatorio⁷⁴.



2. Frecuencia de uso. Durante la primera década, el empleo de las formas compatibles con ieísmo es sostenido y compite con las no ieístas, que de todas maneras aparecen con una frecuencia mayor. Nuevamente, la explicación podría vincularse con la tradición conservadora de la escritura antes que con variación fonética ya que al no haber una norma escrita fuerte y solo trabajos de gramáticos de la época que, asiduamente, estaban teñidos de prejuicios regionales o pseudoacadémicos, el uso de *y* o *j* para representar el sonido dorsopalatal, fricativo, sonoro es aleatorio y puede responder a una moda, preferencia individual o social, inseguridad lingüística entre las razones más importantes. No se desprende de este uso que la palatal haya estado

⁷⁴ Aunque no se pueden obtener generalizaciones relativas a la fonética de la época, los datos comparativos entre usos de *j* y *y* manifiestan preferencias escriturarias llamativas: entre 1643 y 1665 en las actas capitulares comienzan a registrarse mayor frecuencia de voces en que la primera sustituye a la segunda (*maior*, *aia*, *cuios*, *aiudante*, *leies*, *treiendo*, *aiuntamiento*, *aier*, *maiordomo*, *maio*, *io*).

debilitándose pero sí revelaría nuevamente continuidad de tradiciones discursivas propias del modelo lingüístico importado⁷⁵.

Los casos de *ayuntamiento*, *Cuyo* y desinencias y formas verbales

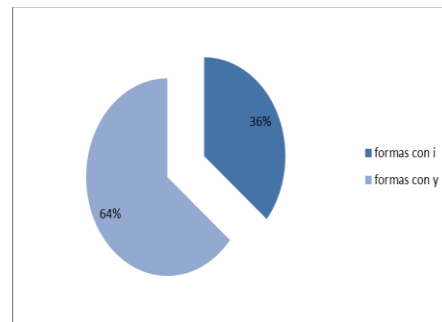
Si bien no se dejan de lado las reservas antes formuladas sobre las tendencias conservadoras de la escritura, también los casos siguientes podrían considerarse indicios de cambios fonéticos incipientes y en curso:

- Es interesante la evolución del topónimo *Cuyo*, préstamo aborigen de reciente incorporación en el léxico disponible del modelo lingüístico local que, carente de tradición escrituraria por su novedad, podría haber sido más permeable a la relajación articulatoria.



Durante las ocho primeras décadas de existencia de la ciudad se registra con *y*, correspondiente a la articulación palatal, fricativa y sonora. A mediados del XVII la forma va siendo remplazada por *j*; esta situación abonaría la impresión de una articulación más relajada hacia la semiconsonante */j/*⁷⁶.

- En relación con las formas verbales y desinencias flexivas que emplean *y* (*aia*, *concluia*, *traiendo*, *baia*, *probeieron*, *iendo* en lugar de *haya*,



⁷⁵ Sobre un total de 207 formas, 30 (menos del 15%) sustituye *y* por *i*. En años sucesivos, en cambio, este porcentaje crece a favor de las formas inversas. Es posible que, según esta tendencia, el prototipo del sonido fuera */j/*, aunque la normalización escrituraria del siglo XVIII impidiera su registro escrito.

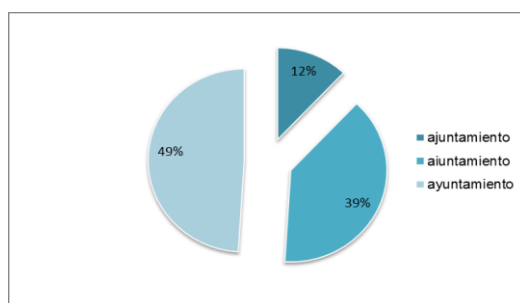
⁷⁶ El sonido */j/* se describe como aproximante, palatal, sonoro. La caracterización como aproximante es relativamente nueva en la descripción fonética de la lengua española, aunque necesaria para referirse a los sonidos cuya articulación presenta un estrechamiento menor del canal supraglótico que los fricativos; la tensión articulatoria y la cantidad de sonido resultan menores, escuchándose como una “leve modificación de las vocales contiguas”. La denominación es aportada por estudios fonéticos en lengua inglesa y, en el caso del español, no presenta límites claros con las “glides” (semivocales y semiconsonantes) siendo estas los elementos que acompañan al núcleo silábico en los diptongos. Los sonidos aproximantes son siempre consonánticos. Aun considerando esta diferencia entre semiconsonantes y consonantes, se acepta el neologismo ya que expresa una cualidad de sonido hasta la actualidad no considerada (Martínez Celadrán, 1984: 170-171).

concluya, trayendo, vaya, proveyeron, yendo), en las ACM se registran los siguientes casos:

Formas con *j* → 36%

Formas con *y* → 64%

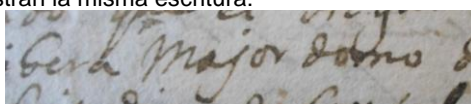
- El último caso seleccionado es el tecnicismo *ayuntamiento* cuya escritura registra una tercera variante *ij*⁷⁷ procedente de la grafía *j* empleada cuando el escribiente advertía un sonido que se apartaba del vocálico, también frecuente en el registro del sonido fricativo palatal durante la Edad Media:



3. En cuanto a la procedencia de los usuarios, los casos se registran en pobladores de Mendoza tanto como en sanjuaninos y chilenos con obvio predominio de los primeros, dado que las actas consideradas corresponden al cabildo mendocino y no se excluye la posibilidad de cierta frecuencia en la aparición del fenómeno en los repertorios capitulares de San Juan y de los diversos cabildos chilenos.

El estructuralismo tendió a hallar en el aislamiento el mejor escenario para la desviación de la norma estándar, explicando la variación lingüística según este criterio. En cambio, desde las perspectivas funcionalista y sociolingüística, los fenómenos de cambio se desprenden de la interacción del individuo con los grupos sociales en que se inserta.

⁷⁷ Otros términos también registran la misma escritura:



Mendoza durante el período colonial más bien debe haber resultado “distante”⁷⁸ antes que “aislada”. Si bien es cierto que hacia el oeste las intensas nevadas invernales impedían las comunicaciones con Chile, y que incluso la travesía por la cordillera durante el período estival no estaba exenta de grandes riesgos y dificultades, ello no impedía que sus habitantes realizaran viajes y acogieran a foráneos procedentes del norte y este (soldados, comerciantes, carreteros, científicos) -ambas situaciones, durante largos períodos de tiempo-. Las ACM registraban estas situaciones frecuentes (pedidos de licencias de funcionarios capitulares por traslados a otras provincias; alojamiento a funcionarios reales y soldados llegados de Buenos Aires en su camino a Santiago, Concepción o La Serena; situaciones derivadas del trajín de carreteros venidos de Tucumán, Córdoba, San Juan o Buenos Aires, en la ciudad; estadías de los principales vecinos de Mendoza en sus propiedades en Chile). Este panorama no permitiría creer que Mendoza resultaba aislada, aunque sí es cierto que llegar a la ciudad o emprender viajes a partir de ella eran empresas que requerían grandes esfuerzos.

⁷⁸ Al analizar la situación del sistema métrico empleado en América durante el período colonial, Marta Silva (1997) describe la percepción colectiva de las distancias en América:

“...Los vastísimos espacios, las altas cumbres, los ríos anchurosos y la vegetación colorida y feraz, sin duda resultaron a estos recién llegados a tierras a las que aún no le han puesto nombre [...] de una belleza y grandiosidad sorprendente [...] 'La tierra más hermosa' es una frase que se repite en boca de todos y es sincera [...] para estos hombres que solo han visto sus pobres tierras extremeñas y un pequeño puerto andaluz...”.

El cotejo de sus superficies muestra cabalmente esta diferencia dimensional.

El continente americano es 82 veces mayor que [el europeo] y solo Sudamérica tiene una extensión de 18.000.000 de kilómetros cuadrados, enorme, comparado con la pequeña Europa [...] Pero no solo el tamaño o la escala diferente a la europea es lo que hace tan distinta a las tierras americanas, sino la [...] variedad de caracteres geográficos que [hicieron] de este Continente un Nuevo Mundo para estos nuevos pobladores.

José Saenz de Escobar, abogado de la Real Academia de México, autor de tres Tratados de medidas (de Tierras, Minas y Aguas) compara a principios del siglo XVIII, exageradamente: “en España no son tan grandes los campos como en las Indias, porque aquellos reinos tenían muchísimas ciudades villas y lugares. La gente es allá mucho mayor en número que acá. Y es evidente que de las cuatro partes del mundo es la América la mayor.

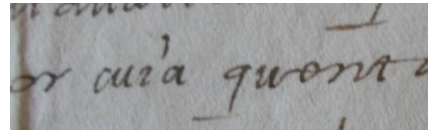
“...El país de la Nueva España, es semejante a España...”, describe un conquistador anónimo, ponderando las leguas de un mar a otro, “...y más arriba la distancia es muy grande, tanto que no se sabe el número de Leguas, porque no ha sido visto por los españoles, y allí hay todavía cosas para ver de aquí a cien años y cada día se ve cosa nueva...”.

“Estas condiciones especiales geográficas conllevan una necesaria adaptación a ellas, las ciudades no pueden resolverse con dimensiones españolas. Todo un mundo estaba, supuestamente, disponible; la contención habrá estado marcada por las propias limitaciones: posibilidad de dominio y control, el recorrerlo a pie la mayoría, o a caballo los menos, confines regulados por la legislación, sometimiento o no de los indígenas y capacidad técnica específica para mensurar estos territorios abiertos, cambiantes y desconocidos”.

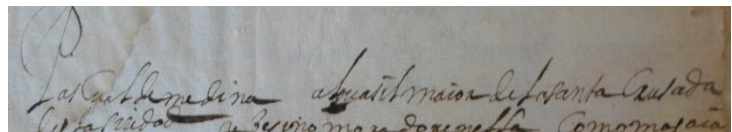
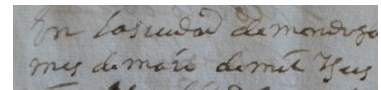
4. Los registros escriturarios de las sesiones del cabildo estuvieron a cargo de escribanos⁷⁹ con función capitular específica cuando los había y también de otros funcionarios, especialmente el procurador, durante las prolongadas épocas de ausencia del escribano. En este último caso se observa -en algunos casos- dificultad para determinar el autor, cuyo nombre se confunde con el de las otras autoridades presentes.

Entre 1643 y 1675 realizaron escritura de cartas transcritas en actas y registros notariales las siguientes personas:

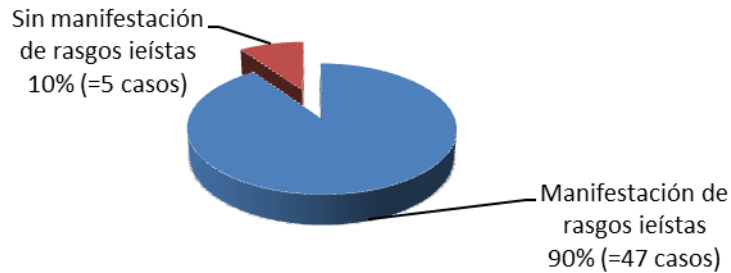
Pedro Morales, Jacinto de Videla, Francisco Cajal,
Lorenzo Sandi Carrasco, Gabriel Niño de Cepeda,
Juan Ramiro Roco de Carabajal y Saravia,
Francisco López de Zúñiga, Domingo Sánchez Chaparro,
Jorge Antúnez Machado, Luis López Gallardo, Pedro
Gómez Pardo, Jacinto de Puebla, Manuel de Acosta,



José de Villegas y Figueroa, Martín de Maguna, Juan de Chacón, Pedro Porter Cassante, Antonio de Escobar y Mena, Diego de Rojas Caravantes, Alonso de Coria Bohorques, Antonio Moyano
Cornejo, Antonio de Gelves
Castañeda, Gerónimo Pérez
de Arce, Bartolomé de Rivas, Bartolomé de Villegas y
Figueroa, Gerónimo de Ugaz, Juan González Pallero, Manuel Fernández Romo, Miguel Busto de Lara, Marcos Paz de Silva, Juan de la Guardia Lascano, Pascual de Medina, Juan Bautista de Oro Bustamante, Francisco de Meneses, Juan Ruiz de la Cuesta, Francisco Núñez de Villoldo, Lorenzo de Coria Bohorques, Antonio Moyano Flores, Gerónimo de Ayala, Juan Moyano de Aguilar, Gregorio de Arce Lucero, Luis de Salinas, Francisco de Chirinos, Juan de Torres Barros Hinojosa, Pedro de Trilles, Juan Luis Ladrón de Guevara, Pedro Bustos, Juan de la Guardia Berverana, Francisco López Muñoz, Juan Ramírez, Mauricio de Naveda Bravo, Santiago de Chaves y Vargas y Gerónimo de Alderete.



⁷⁹ Se diferenciará “escribano” y “escribiente” con reserva del empleo del primer término para designar al funcionario capitular con imputación específica del cargo, mientras que el segundo denominará a cualquier autoridad de cabildo que redacta el acta ante la ausencia del escribano.



Si bien con la documentación disponible no puede generalizarse pronunciación relajada de sonidos palatales y tal vez los datos recogidos solo revelarían preferencias personales o modas escriturarias, estos usos también podrían responder a algún fenómeno de lenición en proceso.

En cuanto a la procedencia de los escribientes ieístas, en el conjunto recogido se halla su generalizada y sin excepción permanencia en los tres centros que manifiestan el rasgo, es decir, Mendoza -que se analizará en particular-, San Juan y diversas localidades chilenas. Esta condición está atestiguada especialmente por la permanencia en Mendoza: para ser funcionario capitular se debía acreditar en primer lugar la condición de “vecino” (encomendero, residente o morador y feudatario), además de cualidades personales que se analizarán más adelante y la implícita pertenencia a los grupos de poder. Las ACM registran la presencia de los escribientes nombrados como autoridades de cabildo, lo cual abona la idea de su arraigo en la región. Se ha tomado del listado precedente el caso de los escribientes con mayor actuación notarial para ilustrar la anterior afirmación:

Pedro Busto. Era hijo de Bartolomé Busto, quien se había vecindado en Mendoza en 1574. Se desempeñó como funcionario en el cabildo ya en 1580 y en la década de 1590 se trasladó a San Juan donde también tuvo actuación capitular.

Alonso Niño de Cepeda era hijo de Gabriel de Cepeda, quien se había vecindado en Mendoza en 1561, es decir que fue fundador de la ciudad y tuvo a lo largo de décadas activa función capitular.

Mauricio Bravo de Naveda. Era encomendero a finales del XVI y en el XVII presentó una “destacada actuación capitular” (Zuluaga, 88).

Alonso Coria de Bohorques. Era hijo de uno de los fundadores de Mendoza, Juan Coria de Bohorques, y se incorporó a la función capitular en 1600. En este autor se

observa una importante vacilación escrituraria, dado que en una misma página alterna la misma forma con empleo de <y> y de <i>.

Álvaro de Gelvez. Se incorporó a la función pública de la ciudad a fines del XVI y ocupó diversos oficios en el cabildo desde 1606. Poseyó bienes y encomienda.

Al igual que Coria Bohorquez, **Antonio Moyano Cornejo** era hijo de fundador e ingresó en el cabildo a comienzos del siglo XVII.

Bartolomé de Rivas, natural de San Juan, se desempeñó en el cabildo de la primera ciudad como escribano de cabildo y en el segundo, como escribano de su majestad. Es el autor que registra mayor cantidad de voces ieístas.

Juan de la Guardia Berverana y Juan de la Guardia Lescano eran también naturales de San Juan de la Frontera.

Asimismo se registra la sustitución en escritos procedentes de Chile: Jerónimo de Ugas (Geronimo de Ugaz en sus escritos), escribano del cabildo de Santiago de Chile, Marcos Páez de Silva, Juan Bautista de Oro de Bustamante, Pedro Porter Cassanate.

Estas últimas figuras consolidan la idea de que el ieísmo era desde sus orígenes un rasgo regional desarrollado por el español en esta zona de la colonia, “una marca de estatus regional” (Labov, 1983:230) que aún en la época contaba con una distribución irregular en la comunidad: no todos los escribientes eran ieístas en la misma medida.

En ningún caso se registra confusión de y e i con ll; por ello, se puede pensar que la condición de zona fronteriza y distante podría haber impulsado en el español local una variación en que confundió y con i y mantuvo la distinción de ll -lo cual revelaría el mantenimiento de su articulación lateral-; el fenómeno queda atestiguado tempranamente en las ACM caracterizando el habla de usuarios alfabetizados y, por ende, no podría ser considerado un rasgo propio del habla no escolarizada. En el XVII el yeísmo (tanto el americano como el español, entendido como la indistinción entre estos sonidos) todavía no habría llegado a Mendoza; en oposición, por esa época Cuyo y probablemente Chile eran ieístas. El fenómeno persistió dado el prestigio que en este entorno social tendrían los escribanos, miembros del grupo de poder de Mendoza durante el período colonial. Los usuarios locales de la lengua española eran ieístas porque habrían pronunciado [j] sin ser yeístas, porque no confundían /y/ con /j/.

5. Es posible que el registro escrito vacilante se haya detenido por influencia de la RAE, fundada en 1713 -de cuya labor lexicográfica se editó la primera parte en 1726- y por la consecuente y paulatina normalización ortográfica de la lengua española.

El registro escrito

En el estado de situación de los siglos XVI y XVII, *y* registraba una alta frecuencia de uso en posiciones que posteriormente emplearon /i/ (*juyzio, aquy*). Se observa un intento de registro diferenciador de /i/ cuando este sonido sustituía a /y/; así, los escribientes empleaban la mayúscula correspondiente cuando debía haberse escrito *y*. De todas maneras, la vacilación entre esta forma y la minúscula es frecuente y se observa en los límites de una misma página, a cargo de un mismo escribano. De igual forma, hay alternancia de registros con la escritura esperable de *y*: *ayudante, aludante, aiudante*. También *aluntamiento* junto con *aiuntamiento, ajuntamiento* y la más regular, *ayuntamiento*. Esta escritura podría obedecer al criterio general más bien predominante en la escritura del español que era el fonético (“Ha de escribirse como se pronuncia” recomendaba Antonio de Nebrija en su *Gramática de la lengua castellana* de 1492).

En conclusión, es posible que el relativo aislamiento y la posición periférica de Mendoza respecto de los núcleos de irradiación de usos lingüísticos hayan influido para que

- a) esta región en principio no haya sido yeísta a la manera en que lo fueron en la época Lima o México, por ejemplo;
- b) amparada en la tendencia general de la lengua hacia el debilitamiento articulatorio, haya desarrollado el ieísmo como una tradición discursiva peculiar;
- c) con posterioridad a la ampliación del contacto con otros centros yeístas haya adherido a este hábito articulatorio según el cual en Mendoza podrían haber coexistido /y/ e /i/ y que el ieísmo extremo los hubiera hecho confluír en /i/;
- d) el ieísmo en el ámbito familiar haya perdurado, protegido en una escritura desde el enfoque fonético, mientras que en el legal se haya preferido una forma normativizada desde el enfoque escriturario etimológico.

En cuanto al valor diastrático, aunque no hay testimonios sobre esta articulación y analizando algunos deslizamientos ortográficos, se concluye que el ieísmo parece

haber caracterizado al nivel alto de la sociedad mendocina. No hay evidencia de que los otros niveles no hayan resultado ieístas y es posible creer que el hábito se había extendido a todos los niveles sociales, dada la exigüidad numérica de la población mendocina.

En el proceso de sustitución de tradiciones discursivas de un modelo lingüístico importado a un modelo local, la particularidad fonética del ieísmo podría ser una isoglosa que excedería los límites de Mendoza, asemejándola a Chile, San Juan y zonas aledañas [ver nota 24].

Asibilación de /r̄/

En San Juan y en la región que integra junto con Mendoza en general, se advierten tres realizaciones de /r̄/: vibrante, fricativa y asibilada (Sanou, 1987: 195) diferenciadas según niveles diastrático y etario. La explicación sicolingüística (Cuadros, 2007: 473-481) reconoce las limitaciones de los estudios estructuralistas y enlaza las realizaciones en “un continuum constituido por elementos prototípicos -dinámicos y variables- y miembros periféricos” donde /r̄/ podría ocupar el núcleo categorial.

Navarro Tomás (1977: 123-124) caracteriza la pronunciación asibilada como un “defecto” articulatorio que al hablante del español peninsular le resulta un sonido dialectal.

Los estudios disponibles relativos al español de Mendoza se refieren a la oralidad y están posicionados en el eje del presente.

En las ACM el registro de /r̄/ en posiciones inicial e intermedia de palabra se realiza a través de tres registros diferentes, r̄, rr y R explicables por la vacilación ortográfica vigente en el período seleccionado. En orden decreciente de frecuencia, se observa la siguiente situación:

- en posición inicial: R-, rr-
- en posición intermedia: -RR-, -R-.

Hacia fines del período estudiado, la escritura del sonido vibrante múltiple se normaliza de esta forma:

- en posición inicial: r̄-, R-
- en posición intermedia: -rr-.

Es frecuente observar durante todo el XVII registros del tipo *gueRa*, *aRoba*, *corregimiento*, que alternan con *guerra*, *arroba* y *corregimiento*. Esto podría deberse a dos situaciones:

- a) La inexistencia de prescripciones sobre el empleo de mayúsculas (y de normativa en general), surgidas en el siglo siguiente.
- b) El empleo de la mayúscula para señalar la articulación fuerte y tensa de ciertos sonidos que, en las ACM, siempre son consonánticos (<C>, <D>)

De todas formas, <R> ya se empleaba desde el romance primitivo para indicar articulación fuerte. Es imposible inferir si en Mendoza, durante el período colonial, el sonido era vibrante o asibilado.

-s implosiva

Para la RAE (2013: 197) las principales variantes de /s/ implosiva que pueden aparecer como consecuencia de un proceso de debilitamiento son realizaciones aspiradas o asimiladas dentro de ciertos contextos fónicos propios de la cadena hablada. Las formas más extremas comportan la elisión del segmento y la preferencia por la estructura silábica formada por consonante + vocal. El tipo de debilitamiento que sufre la consonante /s/ en posición implosiva depende de diversos factores relacionados con la posición final, pues el comportamiento de las distintas realizaciones varía si el segmento se encuentra en posición final de sílaba interior de palabra o en posición final absoluta.

Es posible que solo por razones diastráticas -el cuidado en la escritura de las ACM- no se encuentre evidencia de la aspiración y/o pérdida de -s en posición implosiva. Este rasgo que describe en la actualidad más frecuentemente a hablantes de nivel diastrático bajo y que tampoco se registra en la escritura podría haber ya estado presente en la lengua hablada en Mendoza durante el período colonial y habría sido regulado por la conciencia idiomática de los escribanos y escribientes capitulares. Aunque la aspiración y elisión de -s constituía un rasgo panhispánico muy antiguo, también podría tratarse de una particularidad fonética originada con posterioridad.

Repertorio de fenómenos esporádicos con registro en las ACM

En la lengua empleada en las ACM se observa una serie de fenómenos esporádicos, motivados por economía fonética cuyo análisis resulta de interés porque revelan

cuestiones inherentes al uso de una lengua y permiten comprender mejor su devenir temporal.

Se registran numerosas anomalías -que no pueden explicarse solo por la vacilación ortográfica de la época- que echarían luz sobre el perfil de los escribientes capitulares y sobre alguna tendencia general del español en Mendoza que, en el presente, se mantiene en la actualidad fundamentalmente en el habla de nivel diastrático bajo -en especial del topolecto rural- , consolidando las siguientes ideas:

- a) carácter lingüístico más conservador de los usuarios de ámbitos rurales y/o no escolarizados frente a los hablantes escolarizados y/o de ámbitos urbanos⁸⁰.
- b) importancia de la acción “normalizadora” de la escuela respecto de la lengua estándar.
- c) unificación de usos lingüísticos desviados de la norma estándar en las hablas regionales rurales de diversas regiones de la Argentina. En este sentido, las obras de literatura gauchesca, cuya lengua fue analizada en 1930 por E. Tisconia -citando un solo autor, cuyo trabajo fue considerado de referencia- manifiestan los rasgos que, presentes desde mediados del XVII en las ACM, se observan también en la lengua coloquial, rural y/o de ámbitos poco escolarizados de Mendoza.

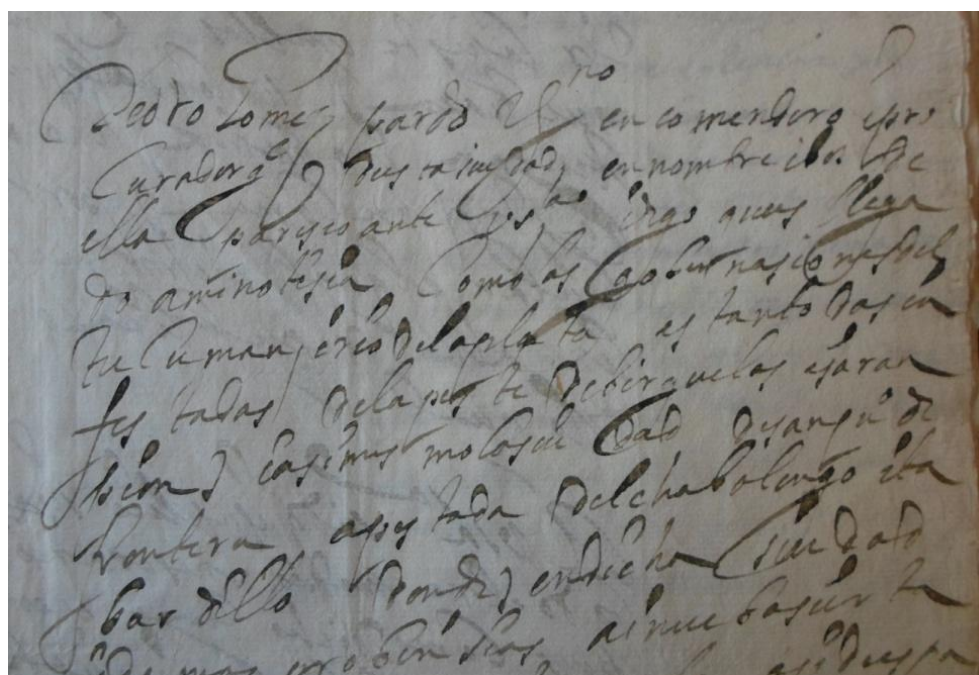
Se han seleccionado escritos realizados por Pedro Gómez Pardo (probablemente Pedro Gómez Pardo Morales de Albornoz⁸¹), quien fue capitán y maestro de campo, justicia mayor y miembro capitular durante el siglo XVII; nacido, criado y muerto en Mendoza, su escritura recuperaba modismos de la época entre los cuales el más evidente y típico en la región es el ieísmo.

El 25 de mayo de 1652, el escribiente mencionado dirigió una carta al cabildo que contiene los siguientes usos:

⁸⁰ No corresponde al objeto del presente trabajo la profundización en estos fenómenos presentes en la lengua española empleada en Mendoza. Solo se los menciona porque en las ACM se registrarían usos que se constituirían en el origen de ciertas particularidades que se han continuado en la lengua oral de nivel diastrático medio-bajo hasta la actualidad.

⁸¹ Los registros genealógicos de la época recuperan el nombre “Pedro Gómez Pardo” relacionado con distintas personas de destacada actuación en Mendoza y también en Chile a lo largo de XVI y XVII: Pedro (Pero) Gómez Pardo de Parraguez, nacido en 1555; Pedro Gómez Pardo de Parraguez Niño de Cepeda (sin fecha de nacimiento); Pedro Gómez Pardo Morales de Albornoz (cuya actuación correspondería a los textos seleccionados); Pedro (Pero) Gómez Pardo de Parraguez Azoca (muerto en 1649).

- a) *birguelas*. Esta forma agrega un sonido consonántico epentético antes del diptongo.
- b) *mesmo* (arcaísmo derivado de la forma hipotética *METIPSIMUS) y *equevalen* reflejan cambios vocálicos posiblemente impulsados por el fenómeno de la asimilación⁸².
- c) *destruision* simplifica un grupo consonántico, con vocalización de uno de sus elementos, en aras de la facilidad de pronunciación.
- d) *maior* -las formas ieístas son completamente habituales en este autor-



⁸² Menéndez Pidal explica el fenómeno como la “propagación de algún movimiento articulatorio propio de un sonido a otro que originariamente no participaba de él” (1968: 179). En su base podrían hallarse razones psicológicas, entonacionales y musculares.

Durante el período del castellano antiguo, este fenómeno se extendió posteriormente a otros verbos carentes de sonido velar en la raíz: *vengo, tengo, pongo, salgo*. En general, se trataba de verbos de uso frecuente. Este patrón resultó atractivo a los hablantes de castellano y se extendió a verbos en cuya raíz había /r/, /l/ y /n/: TENERO / TENERAM → tengo/tenga sin olvidar el influjo de yod, que en la conjugación señaló diferencias respecto del cambio nominal, amparado en la necesidad de mantener la regularidad (analogía) de las bases léxicas.

En el Siglo de Oro se amplió el fenómeno hasta alcanzar a verbos en cuya raíz aparecía /l/, /j/ y /s/: *valgo, oigo, caigo, traigo*.

VERBO	CASTELLANO ANTIGUO	SIGLO DE ORO
VALEO / VALEAM	Valo / vala	Valgo / valga
AUDIO / AUDIAM	Oyo / oya	Oigo / oiga
TRAHO / TRAHAM	Trayo / traya	Traigo / traiga
HABEAM	Haya	Haiga

Ambas formas alternaron en el uso; sin embargo, verbos de uso poco frecuente abandonaron una de las dos, perdiendo /g/ en las formas de la 1ª persona de los presentes de indicativo y de subjuntivo:

Castellano antiguo medieval	Castellano moderno
Tango	Taño
Plango	Plaño

Las formas *huigo / huiga, vaiga, haiga* nunca se consolidaron en la lengua estándar, pero las dos últimas siguen empleándose en las variedades populares del castellano.

En cuanto a la localización, para García-Macho y Penny el fenómeno no tendría recorte local y sería panhispánico; en cambio, el DPD lo presenta como una forma americana,

TANGERE → taño → tanga → tañes
 PLANGERE → plango → planga → plañes.

ajeno a la norma culta. No lo mencionan Corominas, el *DRAE* ni manuales de normativa española⁸⁴.

Por su parte, Cano Aguilar (1992: 158) agrupa *haiga* a los subjuntivos presentes de *saber* (con forma hipotética **saipa* < SAPIAM) y *caer*, que manifiestan una variación vocálica y consonántica que ha resistido las normalizaciones analógicas por pertenecer a verbos muy usados.

Finalmente, Alvar y Pottier (1983: 162 y 235) consideran *haiga* como una forma avulgarada perteneciente a la serie semi-viva⁸⁵ en que por analogía se presentaba un elemento irregular (*ig*) dentro del paradigma verbal.

Otros rasgos que se manifiestan en la carta de Gómez Pardo son

- a) *sincoenta*. Muestra una tendencia opuesta a la diptongación, creando un hiato.
- b) *notefique*, con disimilación⁸⁶ de sonido vocálico.
- c) *rigimiento*, con asimilación de sonido vocálico /i/ en lugar de /e/.
- d) Metátesis⁸⁷ en *grabiél* y *presona*.
- e) Cierta carácter arcaico en las formas *agora* y *proprio*.

Probablemente el 20/7/1652 dirigió nueva carta al cabildo y empleó estas formas:

⁸⁴ Algunos registros lexicográficos regionales, como el realizado por Juan C. Rogé (2003²), incluyen la forma "haiga" como voz popular, resultado de la "deformación" de "haya".

⁸⁵ Estos autores (1983:158-164) analizaron varias clases morfológicas de constituyentes léxicos verbales estableciendo esta clasificación:

- a) Lexemas arbitrarios fijos, que constituyen los verbos regulares.
- b) Lexemas arbitrarios polimorfos, propios de las conjugaciones irregulares. En esta categoría se incluyen tres series:
 - b.1. viva, en la que cada forma del lexema tiene actividad para la formación de derivados, con alternancia de formas con diptongo y sin él, oponiendo las formas acentuadas en la raíz a las que se acentúan en la desinencia. Son los casos de "quebro" y "quebramos".
 - b.2. muerta. En esta serie se incluyen verbos con tres tipos de alternancia generando una complejidad enojosa para el usuario que tiende a uniformarla o a reducirla. Son los casos de "puedo", "pude" y "podré".
 - b.3. semi-viva. La alternancia opone en una misma conjugación, lexemas como caig-, por ejemplo, con ca-. En ello hay aspectos vivos ya que el lexema es activo para formar derivados verbales ("caedizo", "caída") pero presenta elementos irregulares operantes dentro del paradigma verbal, de tal modo que se observa -ig- incluso en formaciones a las que etimológicamente no les corresponde. Son los casos de "caiga", "traiga" -sus derivados "abstraiga", "decaiga", "contraiga", "distraiga"-, el vulgarismo "haiga" y algunos dialectalismos como "vaiga" y "creiga". Se advierte la acción de moldes ajenos sobre un determinado esquema verbal en la manera de generalizar analógicamente un elemento extraño a esa conjugación: así se explica la presencia de -g- en verbos que no la tenían, pero se asemejaban a los verbos con -ng-, que sí la presentaban.

⁸⁶ Este fenómeno se caracteriza por generar o intensificar diferencias articulatorias entre sonidos cuya pronunciación semejante resulta dificultosa.

⁸⁷ Menéndez Pidal la describe como el cambio de lugar de los sonidos dentro de una palabra, atraídos o repelidos por otros (1968: 184); causas psicológicas -antes que articulatorias- impulsan su realización.

- a) *Yelo* (por *hielo*) con consonantización de la semivocal del diptongo.
- b) Simplificación de grupos consonánticos por facilidad de pronunciación en *estremado*, *estremas*, por otra parte, fenómeno panhispánico.
- c) Relajación del sonido oclusivo sordo en el sonoro correspondiente en *efegtivos* y *rredusga*.

El ACM de 28/11/1652 tal vez escrita por Gómez Pardo presenta:

- a) *coJio* (en lugar de *cogido*), con síncope de -d- intervocálica.
- b) *quelquiera* con sustitución de /a/ por /e/.

En general, sus escritos se caracterizan por un notable seseo, distinción de <ll> y fuerte ieísmo. En relación con la primera característica, en la carta del 28 de mayo se leen 37 casos de empleo de sibilantes, distribuidas de la siguiente manera:

Registro	Uso	Cantidad de casos	
S-, -s-	En lugar de c-, -c-	18	34
	En lugar de -z, -z-	3	
	En el lugar propio	12	
	En lugar de -cc-	1	
-ss-		1	
ç		1	
-z-		1	

Figura 5: Distribución de sibilantes

Estos rasgos principales son compartidos por todos los escribanos capitulares quienes, en general, manifiestan las mismas variaciones (respecto de la lengua estándar posteriormente consolidada) de Gómez Pardo:

Santiago de Chaves y Vargas (¿)

- 1/1/1652, *elegto*, *eleysiones*, *egsortaron*.

- 2/3/1652, *entriegue, lesiones, menistro.*

Francisco Núñez de Villoldo (¿)

- 27/1/1652, *goardase, dixieron.*

Juan Ruiz Estela (¿)

- 8/4/1652, *sincoenta, auguasil, agua, ennunde, augacil.*

Cristóbal Ruiz de Campos (¿)

- 6/5/1652, *recebimos.*
- 18/5/1652, *prupusieron, trienta.*
- 28/5/1652, *pedimiento, Legoas, duzientos.*

Francisco Sánchez (¿)

- 2/1/1655, *proVeya.*

Alonso de Carabajal y Saravia

- 24/4/1655, *dotor, detreminaron, asi mesmo.*

Bartolomé de Villegas y Figueroa (¿)

- 1/8/1655, *polperias.*
- 2/10/1655, *notefique, ynoransia, pretenensia, guerta, ynonden.*

Alonso de Coria Bohorques (¿)

- 17/1/1656, *presonas, Otubre, menudiado, Alcayde.*
- 19/1/1656, *entriego.*
- 11/3/1656, *porpuso.*

José de Villegas Figueroa (¿), procurador general.

- 2/5/1657, *yncombinientes, biya (por vía), piyo (por pío), diya (por día).*
- 14/5/1657 *aujeros, aseten.*
- 28/9/1657, *abastisimiento.*

Bartolomé de Ribas, escribano.

- 3/5/1665, *dijieron.*
- 30/5/1665, *entriegue.*
- 18/7/1665, *aportol (por apóstol).*

CAPÍTULO 5: MORFOSINTAXIS EN CONSTRUCCIÓN

Morfología verbal

El verbo en lengua española recorrió un largo camino desde su origen latino:

“...la conjugación fue conservada por el romance en muy buen estado, contrastando con el olvido de la declinación. Mientras las desinencias casuales por su vaguedad resultaron instrumento inservible en romance, las desinencias verbales, completamente claras y terminantes, se mantuvieron vivas. [...] La conservación de la conjugación sin embargo no fue perfecta. El verbo latino, que ya representaba un estado, no digamos empobrecido sino simplificado, del verbo indoeuropeo continuó simplificándose en latín vulgar, con la sustitución de varias formas sintéticas del latín clásico, por otras analíticas...” (Menéndez Pidal, 1968: 267-268).

Los cambios no afectaron la existencia de las categorías lógicas denotadas por los distintos accidentes del verbo; se trató de fenómenos vinculados con procesos fonéticos, morfosintácticos y semánticos de sustitución de formas sintéticas por analíticas, de fusión, perífrasis y nivelación (y desnivelación) en los paradigmas flexivos generadores de verbos regulares e irregulares, entre otras posibilidades denominadas gramaticalizaciones⁸⁸ por Company. Este proceso se extendió a lo largo de siglos y desembocó en el XVI en la lengua que los conquistadores trajeron de España.

Personas gramaticales

Durante el lapso analizado, en las ACM se empleaban las personas gramaticales en contextos especializados. Si bien estos escritos tenían como finalidad registrar la actuación capitular (en segmentos que el lenguaje notarial denomina “tantos”), y por ello, predomina la tercera persona, las ACM contienen abundancia de “traslados” (que, según la misma jerga, constituyen la transcripción de documentos existentes en sedes que no son el cabildo de Mendoza, en este caso) en que se registra uso de todas las personas gramaticales.

⁸⁸ El concepto de gramaticalización incluye transformaciones innovadoras y conservadoras. Las primeras generan innovaciones o cambios manteniendo las categorías esenciales de la lengua madre; las segundas generan nuevas categorías en las lenguas: los futuros romances constituyen ejemplo del primer tipo, dado que en tanto que forma del verbo ya existía en el latín; la creación del artículo, en cambio, es una transformación innovadora ya que “...creó, gramaticalizó, una nueva categoría [...] inexistente en la lengua madre...” (Company, 2003: 10).

En general, la primera persona aparece en textos de índole apelativa en que se combina la intención de obtener una respuesta por parte del destinatario (segunda persona) con la enumeración de razones basadas en la subjetividad del solicitante (primera persona). También se registra el manejo de la primera persona en el lenguaje de fórmulas. La relación entre la primera y la segunda personas gramaticales describe a todos los nombramientos de funcionarios, originados en Chile o en el cabildo local. Por su parte, la más frecuente tercera persona aparece en segmentos con particularidades compositivas, tales como sintagmas del tipo “el dicho, la dicha” que podría ser causa de una particularidad descriptiva del español en nuestra tierra, tal como es la anteposición del artículo al nombre propio.

La frecuencia de uso de las personas gramaticales en las ACM podría graficarse así:

3° → 2° → 1°

Usos de la primera persona

- a) En fórmulas capitulares: se aprecia empleo alternativo de la primera persona en singular y en plural. Esta variación podría deberse a una doble representación relativa al cabildo: la forma plural enfatizaría el carácter colegiado de la institución y el uso del singular, el carácter único del cabildo como institución (un solo cuerpo, un solo cabildo).

“... En la ciudad de mendosa [...] nos Juntamos el Cauildo, Justisia y rejimiento en nuestro Lugar acostumbrado [...] y nos propuso [...] y asimesmo acordamos y lo firmamos...” (1/1/1655, III: 45).

“... yten que auidaconsider^{on}alauexacionygran molestia q^elosys^on^ales [...] hordeno y m^{do} que enma alguna sean oblig^{dos} [...] pormyproueydo [...] mi provision ,enquedeclaro [...] Yten doy Econcedo en N^e del dho Rey nroSS^{or}...” (15/6/1604, I: 291).

En ocasiones, se confunden en el uso de las fórmulas notariales la primera y la tercera personas:

“... En la ciudad de Mendoza [...] habiéndose juntado el cabildo [...] y lo firmamos...” (8/8/1693, IV: 399).

- b) Se recurría a la primera persona seguida del nombre propio para denotar la responsabilidad del emisor, en tanto que funcionario capitular, respecto de lo actuado:

“... Digo lo el Cappitanlorensosandi carrasco, maYordomo de la Vienauenturada santa monica que es verdad que resebi [...] las cosas sigientes [...] y por ser açi lo firme [...] reseui un panito de la santa de red con puntas de oro [...] todo quajado...” (12/6/1656, III: 161-163).

- c) Las peticiones y solicitudes al cabildo se construían sobre la base de la primera persona:

“... Doña Margarita de Villarroel, viuda de Juan de Fredes / Bohórquez parezco ante vuestra Señoría [...] y digo que está una calle [...] que divide mis cuadras [...] que estoy presta a pagarla [...]” (26/11/1695, IV: 488).

Este uso se intensificaba cuando el emisor enumeraba las razones por las cuales se creía merecedor de lo pedido:

“... El Alférez Ambrosio de Sosa, maestro de herrero y vecino morador de esta ciudad, [...] que a mi derecho convenga [...] digo que ha más de cuarenta años que estoy en esta ciudad acudiendo a todo lo que se ofreciere de aliño de armas de su Majestad...” (5/7/1681, IV: 141).

“... Andres de Jelbes Castañeda rrejidor de bezinosdesta ciudad paresco ante Vuestra señoría I digo que fui nombrado por alguacil malordesta ciudad I lo e servido con muchas Incomodidades. I no le puedo servir por cularraçon, agodezasion, del dicho ofiçio de alguacil malor por todo [...] pldo y supplico me admita” (3/3/1657, III: 142).

Usos de la tercera persona

- a) Lengua de fórmulas, especialmente en los tramos de apertura y cierre de actas.
b) Alternancia entre las formas personales y las impersonales, en este caso con empleo de “se”.

“... en la ciudad de Mendoça [...] se juntaron a cabildo como lo an de Uso y costunbre [...] y estando juntos en sus Lugares aCostumbrados [...] y se nombro por este ajuntamiento [...] se serro este cabildo y lo firmaron...” (27/5/1656, T.III: 97).

- c) Cuerpo del acta capitular. Este era el empleo más corriente y se registra en la totalidad de las ACM.

La circunstancia comunicativa involucraba diferencias de uso de las personas gramaticales ajustadas a los registros, formal e informal.

Usos de la segunda persona

A diferencia del caso anterior, la segunda persona⁸⁹ tenía un uso más restringido: mencionaba al destinatario de una petición o un nombramiento. El análisis de las formas empleadas para su dirección por su parte mostraría situaciones de cambio lingüístico en proceso durante los siglos XVI y XVII.

En el plano de la dirección al destinatario, la llegada de los fundadores propició la transferencia de dos sistemas -que se denominarán forma 1 y forma 2⁹⁰- existentes en la lengua traída por los colonos que rápidamente generaron particularidades de uso en el español de Mendoza en su desarrollo de un modelo lingüístico local: en nuestra provincia durante un corto período se empleó la forma 1 aunque finalmente se prefirió la 2 en un proceso en que podrían distinguirse tres etapas sucesivas. Las causas podrían ser halladas tras una explicación vinculada con aspectos sociales y culturales de la ciudad recién fundada. Las ACM registran usos protocolarios de la lengua, pero otros escritos de la época (testamentos, cartas comerciales y personales) permiten recuperar un sistema más completo de las formas lingüísticas de dirección al receptor.

⁸⁹ Escandell Vidal (1995: 31) considera que “la identidad social del destinatario dentro del ámbito de los elementos de la situación extralingüística es el factor que de modo más visible condiciona la forma y estructura del enunciado”. El enfoque de la cortesía, en este plano, puede aplicarse justamente a las formas empleadas para dirigirse a la segunda persona tanto en las fórmulas verbales y pronominales como en las formas de cortesía -que se tratarán en apartado posterior-.

⁹⁰ Se ha optado por esta denominación, toda vez que los términos “voseo” y “tuteo” remiten específicamente a tradiciones discursivas referidas al tratamiento informal de la segunda persona; además, son la referencia a un fenómeno completo y terminado según el cual se emplea “tú” y “vos” para dirigirse a la segunda persona singular en concordancia con formas verbales que han sufrido distintos procesos de evolución. “Usted” es el resultado de un proceso fonético de contracción y síncope que se generó para establecer la diferencia de trato -formal, en este caso-, en concordancia con desinencias verbales de tercera persona. La preferencia de uso de “vos”, muy extendida en el cono sur americano, parecería constituir un rasgo arcaizante ya que representó un estadio superado cuando se impuso el empleo de “tú” en el trato informal con la segunda persona singular. La alternancia entre estas formas pronominales marcó, en Argentina, hasta comienzos del XX diferencias diastráticas, según las cuales “tú” era la forma prestigiada y “vos”, la preferida por usuarios y/o situaciones de bajo nivel; la variación diafásica muestra que “tú” se impuso en la escritura y “vos” en la oralidad, incluso en los niveles diastráticos más elevados. En las ACM se observan algunas fases de un proceso de diferenciación que continuó incluso después del período colonial y que atañen a la adopción de una forma recientemente lexicalizada para señalar la segunda persona, singular y plural, en contextos formales de intercambio comunicativo.

A modo de ejemplo, dado que este tema ha atraído a diversos autores, Tiscornia (1930: 124-125) afirma que el fenómeno, “conocido en casi todos los países de América, no es meramente una cuestión morfológica, sino también, y con mayor propiedad, sintáctica” en cuyo estudio importan las formas alternantes del pronombre (“vos” también como término de preposición, en coexistencia con “te”), la sustitución del número (dado que en principio “vos” designaba a la segunda persona plural y posteriormente a la segunda persona singular), su concordancia con el verbo. El último trabajo *ad hoc* de Beatriz Fontanella de Weinberg publicado por la RAE después de su muerte, precisamente se abocó al análisis del tema: *Sistemas pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico* (1999).

Es posible advertir diferencias de uso en la combinación de elementos que describirían una tradición discursiva común al este de la cordillera de los Andes respecto de la norma en el lado occidental. Por su parte, la adhesión al voseo ha constituido a lo largo de los dos últimos siglos una de las más llamativas diferencias con el español peninsular y con la zona andina americana, describiendo lo que se llamó español rioplatense. Este es probablemente el rasgo más relevante que el español de Mendoza compartiría con el empleado en la zona bonaerense y su área de influencia.

Dada la fuerte relación de Mendoza con Chile durante el período colonial, resulta llamativa la diferencia de usos de la segunda persona caracterizados desde temprano por la preferencia de uso de otras formas, entre las cuales las correspondientes al registro informal no se revelan especialmente en las ACM por las exigencias del tipo textual, basadas en el empleo del lenguaje rutinario de las fórmulas y en su estandarización estructural, aunque sí darían muestra suficiente del interés por construir una sociedad más horizontal⁹¹ y menos asimétrica a través de los usos del lenguaje.

- Forma 1

Las transcripciones de documentos emitidos en Chile muestran el aprovechamiento de una norma de dirección al destinatario caracterizada por

- a) Carácter cortés y de respeto.
- b) Presencia de pronombres de la segunda persona plural en forma de sujeto, objeto, término de preposición y modificador (os, vos-vos, vuestro/a/os/as).
- c) Concordancia con formas verbales de la misma persona y número, en formas con diferentes grados de evolución fonética (pusieredes-pusiereis).
- d) Empleo de las formas de manera indistinta para señalar al receptor en singular y en plural.

Este uso era norma en España hasta el siglo anterior a la fundación de Mendoza, y de Santiago de Chile. En los documentos chilenos transcritos parecía muy estable, ya que no manifestaba situaciones de cambio en las centurias tomadas como marco de esta investigación:

⁹¹ Este término procede del ámbito empresarial. En este trabajo ha sido empleado para designar las estructuras organizativas (ciudades, instituciones) basadas en la colaboración entre sus integrantes y la igual distribución del poder.

El primer documento originado en Chile dirigido a Mendoza fue rubricado por Pedro de Villagra y enviado a Diego de Carmona; es una carta de designación para el cargo de alguacil y alterna las formas *vos* y *os*, *notifiquéis*, *hazed e cumplid* (11/12/1564; I: 18-19).

En carta de designación del presidente de la Real Audiencia, gobernador y capitán general a favor de Alonso de Miranda, se observan las siguientes estructuras:

“...e confiando debos. el cap^{tan}al^o de myranda y de bra prudencia y zeloq.alseruiciodesumag^d.teneys.e que soys hijo de algo y le aeuysseruido como tal y que atendereys con buen cuidado enlo que por my os fuere cometido y encomendado E guardareys just^a alas p.^{tes} por la pres^{te}bos Elijo E nombro p correg^{dor} e just^amy^{or}dela dha.ciudad de mendo y desusprovincias e tr^{nos}...” (9/1/1575, I: 18-19).

Un siglo más tarde, en carta de idéntico tenor del 20/12/1668, Diego de Ávila Cuello y Pacheco, capitán general de Chile, a favor de Pedro de Morales Negrete se valió de formas tales como *os*, *bos*, *ayays*, *publiqueys*, *tomareys*, *cunplireys*, *allaredes*, *areys*, *cocedereys*, *ejecutareys* (III: 491-493) en tratamiento de respeto a la segunda persona singular tomadas de las correspondientes del plural. En 28/7/1679 también en Chile una carta de designación rubricada por Juan Henríquez, gobernador y capitán general, enviada a Antonio de Carvajal y Saravia en calidad de corregidor y justicia mayor de Mendoza, registraba las mismas formas: *os*, *useis*, *exerçais*, *administreis*, *amparareis*, *defendereis*, *usaredes* (IV: 106).

En el caso de orden directo al receptor, se recurre al modo imperativo con sus desinencias propias de segunda persona singular y plural:

“... enelqualdho tiempo bos informad y saued [...] usad...” (9/1/1575, I: 117).

Los escritos procedentes de Chile tenían como emisor a una persona que detentaba el máximo poder regional: presidente de la Real Audiencia, gobernador y capitán general; autoridad que delegaba en parte en algún funcionario enviado a Mendoza y que, evidentemente, ostentaba un rango institucional menor en una dirección institucional descendente. Sin embargo, las formas pronominales y verbales elegidas servían para indicar trato respetuoso y cortés.

Esta tradición también está presente en la transcripción a las ACM de documentos originados en Perú y en España:

- Una Real Provisión del Virrey Francisco de Toledo, en Perú, del 4/11/1574 de designación de Rodrigo de Quiroga como gobernador y capitán general en Chile emplea las formas *a bos, sabed, abeis, seais, ayais, tengais, vos atنديeredes, podais, hagáis, vos damos* (IV: 126-127).
- En carta de designación del 1/12/1671 de Gabriel de Quirós, secretario de la reina Mariana de Austria en España, se emplearon *os, ante vos, useis, hagais, signaredes, hayais, habeis* (IV: 124), con dirección a Alonso Fernández Ruano, quien se habría desempeñado como escribano y notario público en las Indias.

La norma chilena sería la continuación de las correspondientes peruanas y peninsulares; su sostenimiento podría ser la consecuencia de un contacto más fluido por parte de Chile con las cortes virreinales y reales correspondientes.

Finalmente, se registra el empleo de desinencias de segunda persona plural con distintos grados de evolución fonética: junto a *-ais, -eis* por ejemplo, constan las previas *-eredes, -arades*: *pusieredes* (13/12/1575, I: 30-32); *comensaredes, fueredes, dieredes* (9/1/1575, I: 115-118); *entنديeredes* (4/11/1574, I: 126-127); *tuvieredes* (7/1/1600, I: 191); *fueredes* (15/3/1695, IV: 465).

Lapesa (1981, 96.1-3) señaló una compleja serie de fenómenos en el voseo que denominó “hispanoamericano” (1970: 519) y explicó este polimorfismo como propio de los paradigmas verbales del siglo XVI; Alvar y Pottier (1983: 197) recuperaron la explicación de Cuervo quien, partiendo de la terminación *-des* general en el XIII, pudo comprobar que en el XIV la *-d-* desaparecía en las terminaciones paroxítonas; en el XV la pérdida de la dental fue extendiéndose de tal modo que escaseaba al finalizar el siglo por lo que a comienzos del XVI el uso común ya no la presentaba.

A raíz de la dependencia institucional del cabildo de Mendoza con Chile, se conservan en las ACM numerosos traslados de documentos que manifiestan el sostenimiento de una misma tradición discursiva. En este sentido, Alvar y Pottier atribuían cierto carácter conservador a la lengua notarial, que llamaban “lengua de grupos” (1983: 197).

Hay una ausencia completa de la forma “vuestra merced” -y los registros de fases sucesivas que desembocaron en “usted”- en todos los escritos procedentes de Chile. Fontanella de Weinberg consideró que el sintagma, con frecuencia abreviado “V. M.”:

"... resultaba la forma exclusiva en todas las relaciones asimétricas en el sentido de mayor a menor poder y era también la forma predominante en relaciones simétricas. Así, *V.M.* se usaba con exclusividad en la relación entre personas ajenas a la familia y entre parientes lejanos..." (1999: 1.441).

- Forma 2

Podrían organizarse diacrónicamente las formas registradas en las ACM de dirección a la segunda persona en tres etapas, siguiendo su evolución desde el modelo lingüístico importado llegado con los fundadores hacia una tradición discursiva local:

1. Período perifundacional

Se habría caracterizado por el seguimiento de la forma 1, propia de la norma chilena, en cuanto a la selección de pronombres de la segunda persona plural (os, vos, vuestro) en concordancia con las correspondientes desinencias verbales. Los contextos de uso eran siempre institucionales y con tratamiento de cortesía. De todas maneras, ya resulta conocida y en uso la forma "vuestra merced" (abreviada "bm"), por ejemplo, en la petición elevada por Gaspar Ruiz: "... Yo [...] Gaspar Ruiz [...] parezco ante bm..." (17/3/1566, I: 42). Esta forma comenzó a ser usada en España a mediados del siglo XV (Alvar y Pottier, 1983).

En 25/2/1577 el cabildo de Mendoza dio una carta de poder para actuar ante la Real Audiencia en Chile a Sancho de Medrano en que se leen las formas *a bos, estays presente, podaysparecer, pedireys, bos damos a bos, podays pedir* (I: 75-76); otra carta de poder a favor de Gerónimo de Molina (14/3/1575, I: 136-137) registra *a bos, estays, podays, bos*.

Este período correspondería aproximadamente a las dos primeras décadas de existencia de la ciudad.

2. Período intermedio

Representaría el estadio de coexistencia de las formas 1 y 2 y se habría extendido desde mediados de 1570 hasta la primera década del XVII, tiempo en que se dieron dos procesos simultáneos: adopción y generalización de una segunda forma en coexistencia con la tradición discursiva precedente. Así, en esta época en Mendoza se hallarían en uso la norma procedente de Chile y otra que, si bien existía en el sistema lingüístico importado, fue desplazándola en la preferencia de uso en el sistema local.

Se trataba de un sintagma integrado en oraciones de la siguiente manera:

- a) *vuestra merced, vuestra señoría* y excepcionalmente *vuestra alteza*.
- b) verbo en tercera persona del singular en especial en subjuntivo.

En *Morfología histórica del español*, Alvar y Pottier (1983: 131-132) ven en el avulgamiento de “vos” la causa por la que se creó una nueva fórmula de tratamiento: “vuestra merced”. El distanciamiento entre personas del coloquio en la dirección *menor a mayor dignidad* se realizaba en dos sentidos: el pronombre y la forma verbal concordante. Mientras “vos” seguía con la segunda persona, la fórmula “vuestra merced” regía la tercera estableciendo en ambos usos la noción de distanciamiento.

Entre las ACM, la carta redactada en Mendoza de designación de Juan Luis de Guevara como teniente de corregidor y justicia mayor por parte de Jerónimo de Benavidez⁹², corregidor, empleó *os, vos y vuestros* con las formas verbales *tuvieredes, dareis, executareis* (3/6/1602, I: 244-246). La misma situación se observa en 14/2/1603. Por su parte, las solicitudes dirigidas al cabildo se atenían a la forma 2.

Este fenómeno de coexistencia de normas se advierte incluso en registros de la oralidad: el ACM de 25/2/1635 registra un uso coloquial de las formas de tratamiento de la segunda persona que muestra ambas formas en el habla mendocina de la época:

“... y entonces le rrespondio el dicho Josepe Pardo **calla que bos la soltareis** y estando en el hablar coxiendo el puño de la espada [...] asta que Xpobaldiosdadorreligioso de la compañía de jesusbiendo la des compostura le dixocallen y dejen eso para la calle...” (II: 106-107).

Esta acta cuenta con una superestructura narrativa y relata un conflicto de honores entre Pedro de Morales y José Pardo, vecinos de la ciudad. Presenta segmentos de estilo directo (el transcripto, cuyo destacado no figura en el original) e indirecto (que no presenta interés en el análisis de este tema). Lo importante es que en el diálogo, José Pardo empleó el pronombre *bos* dirigido a una segunda persona singular en concordancia con la forma verbal *soltareis*, conforme a la norma chilena. En cambio, la intervención del clérigo Cristóbal Diosdado supone un *ustedes* (que no está explícito) y el empleo de verbos en tercera persona -plural- para dirigirse a un receptor también

⁹² Corresponde aclarar que Jerónimo de Benavidez fue funcionario capitular en Santiago de Chile antes de llegar a Mendoza en calidad de factor y veedor en Cuyo. Mantuvo constante relación con Chile dado que su familia pasaba largas temporadas al oeste de la cordillera.

plural presente en aquella circunstancia. Es posible advertir la presencia de las dos formas estudiadas, en una misma situación comunicativa.

3. Período de diferenciación local

Es el estadio caracterizado por el empleo de la forma 2 sin reminiscencias de la 1. Sus rasgos fundamentales:

1. Ausencia de las formas pronominales de segunda persona (*os, vos, tú*).
2. Empleo de sintagmas nominales *vuestra merced, vuestra señoría, vuestra alteza* en posición de vocativo.
3. Uso de desinencias de la tercera persona singular y plural, según contextos.
4. Empleo creciente de *usted*⁹³ y *usía* en sustitución o como complemento de *vuestra merced* y *vuestra señoría*.

Este período se habría iniciado a partir de la segunda década del XVII y se continuaría hasta la actualidad a través del empleo de las formas “usted”, “ustedes” -incluso “usía”, con especialización todavía vigente en el ámbito jurídico, en una función comunicacional idéntica a la que ya tenía en la época colonial-.

Las solicitudes elevadas al cabildo por parte de funcionarios y vecinos mendocinos se ajustaban al esquema precedente, carente de libertad compositiva, en escritos con un uso consolidado de la lengua protocolar. Esto podría deberse, en parte, a que el acto de escritura podría haber estado a cargo de personas con oficio notarial, dada la escasa extensión de la alfabetización en este lugar y época. Esto justificaría el empleo de las expresiones rutinizadas que se describirán en párrafo posterior.

Las ACM conservan numerosos escritos rubricados por distintos emisores que presentan las mismas fórmulas encabezadoras de pedidos al cabildo de Mendoza: de Francisco Núñez de Villoldo (5/1/1678, IV: 72), Diego de Videla (9/3/1680, IV: 113), Juan Godoy del Castillo (12/3/1681, IV: 135; ¿/?/1681, IV: 141; 31/12/1688, IV: 253), José Pardo (¿/3/1681, IV: 138), Ambrosio de Sosa (5/7/1681, IV: 141), Juan Moyano de Aguilar (¿/¿/1681, IV: 142), Francisco de Reinoso (5/7/1681, IV: 142), María de Villoldo (13/9/1681, IV: 148), Pablo Guerrero de Toro (6/2/1683, IV: 162), Juan Vidal

⁹³ Pla Cáceres (citado en Alvar y Pottier, 1983: 132-133) documentó la evolución de la fórmula “vuestra merced”, datado desde mediados del XV, que finalmente lexicaliza “usted” en un proceso que comenzó en el mismo siglo y que dio formas intermedias como “voacé”, “vuacé”, “vosasted”, “vosañçe”, “usance”. Finalmente, “usted” se registró en 1620.

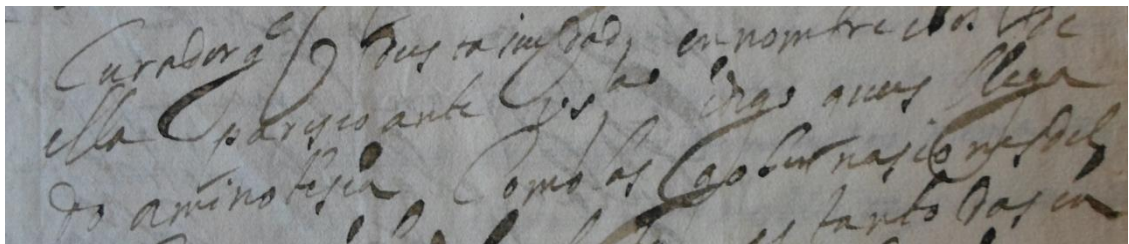
Olguín (4/9/1688, IV: 243-244), Pedro de Trilles (11/12/1688, IV: 246), Miguel Rodríguez de Ovalle (18/12/1688, IV: 247), Juan Gil de Ortuño (31/10/1688, IV: 248), Juan Corvalán y Castilla (30/4/1689, IV: 270), Luis Chirinos de Posadas (14/5/1689, IV: 273; también 9/7/1689, IV: 277, 15/3/1697, IV: 524), Miguel Chacón (12/11/1689, IV: 282), Miguel Bustos de Lara (20/4/1690, IV: 300; también 2/1/1690, IV: 307), Diego Moyano Cabral (22/4/1690, IV: 300; también 23/7/1695, IV: 478), Margarita de Villarroel (7/12/1695, IV: 488), Gregorio Ladrón de Guevara (26/11/1695, IV: 389), Francisca de Salinas (2/5/1697, IV: 515).

Se leen dos fórmulas, con idéntica estructura sintáctica:

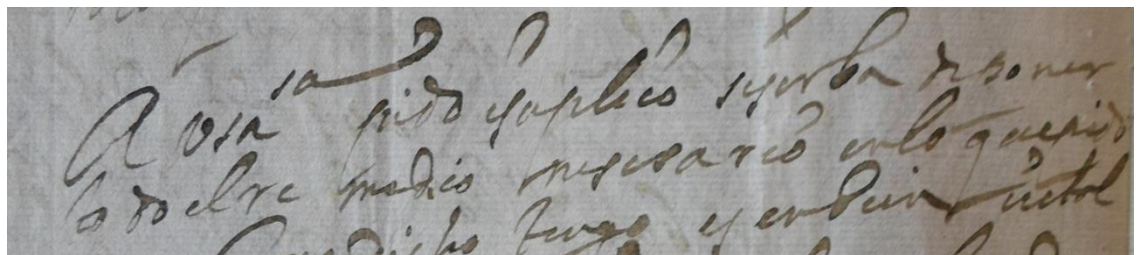
- Vuestra señoría + se sirva, haga
- Vuestra merced + se sirva, haga.

Se prefiere, sin embargo, la segunda fórmula que con posterioridad explicaría la mayor recurrencia de “usted/ustedes” y la restricción de “usía” al campo del discurso jurídico.

- Uso de “usía” como resultado de los procesos de fusión y fuerte síncopa:

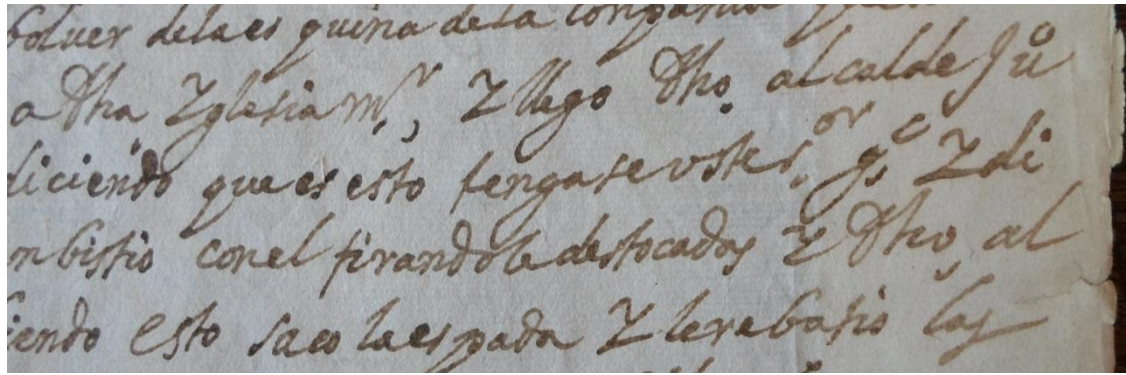


(“... Pedro Gomez pardo besino encomendero y procurador general [...] paresco ante **Usia** y digo...”, ?/11/1652, III: 32).



(“... A **Usia** pido y suplico haga según pido...”, 3/1/1689, IV: 253).

- Uso de “usted”, resultado de los mismos procesos de fusión y síncopa, con omisión frecuente de -d que tal vez podría mostrar la tendencia registrada por el nivel diastrático medio-bajo a la elisión de este sonido en posición implosiva.



(“... y luego dicho alcalde Juan de torres diciendo que es esto tengase **uste** señor general...”, 3/5/1672, III: 561).

Este segmento de diálogo transcrito mezcla las expresiones en estilo directo e indirecto. La mejor lectura sería: “¿Qué es esto? ¡Deténgase usted!”. En este caso, el pasaje ilustraría el empleo del modo imperativo en compañía de la forma pronominal.

Aunque con escasa frecuencia, las ACM recogieron diálogos en los cuales aparece *usted*; por su parte, en los escritos se preferían las formas *vuestra merced*, *vuestra señoría*⁹⁴.

Desde su origen, la sociedad que se construyó en Mendoza estuvo basada en principios de mérito personal para el acceso a cualquier forma de dignidad,

⁹⁴ Además de las ACM, otros documentos coloniales testimonian la misma situación:

“... tío de mi corazón

No se aque atribuir el que US.P.^d no aiga Resebido carta mia [...] ei escrito a US.P.^d tres en todas manifestandole a Vmd. tenga mui cumplida salud [...] yo disque de Vm. Dije digo que fue mentira [...]le Ruega si algo sele ofreciere me le abise que lo mismo encargo de US.P.^d pues es mi tiocua vida g.^{de} [...]

de US.P.^d su sobrino quele B.l.m.^o...” (18/6/1685, carpeta 1 al 26. Año 1614 - 1779, Exp. n°2, fs.9).

En esta carta se registran usos también presentes en las ACM: *aiga*, *ei* (por *he*), fuerte *ieísmo*, ortografía vacilante; en cuanto a las formas de tratamiento, empleo de *usted* -cuya forma abreviada no se corresponde con la fonética de la palabra completa- en concordancia con verbos en tercera persona. Se trataría de una situación comunicativa que implicaba registro formal (el tratamiento con empleo de este pronombre por parte de miembros de una misma familia es un rasgo que se ha mantenido en el español de Mendoza hasta la actualidad) aun cuando es evidente la familiaridad del trato (“tío de mi corazón”). En la época se conservaba la fórmula abreviada *Vmd.* (también *Vm.*) correspondiente a *vuestra merced* en concordancia con verbos en tercera persona (*tenga*). No hay vestigios de fórmulas de la forma chilena.

En otro caso, un escrito del siglo siguiente, revelaría características semejantes en formas de tratamiento:

“... Muy S.^o mio y mi Estimado herm.^o. Deseo que tu salud se mantenga sin novedad y la mia queda buena para servirte [...] Sobre El asiento herm.^o y S.^o busque vsted justicia [...] Yo sele brare te mantengas bueno [...] Tu herm.^o que te /Estima de corazón...” (25/2/1767, carpeta 1 al 25. Año 1614 - 1779, Exp. n°3, fs.2).

Esta carta, escrita cuando promediaba el XVIII, evidenciaría la confusión de formas de tratamiento a la segunda persona, que oscilaban entre el trato formal (*usted*) y el informal (*te mantengas*, *tu*), entre las cuales tampoco se registran las formas de cortesía de la norma chilena. Tal vez razones de índole social puedan explicar el cambio de modalidad analizado.

entendiéndose por esta, especialmente, cargos institucionales de diversa jerarquía. En ningún caso se observan mecanismos hereditarios y/o nobiliarios como razón exclusiva para ser designado en alguna función de gobierno ni religiosa, ya que la condición principal para ser elegido como funcionario capitular era la de ser vecino de Mendoza; para obtener un cargo atribuido desde Chile, esta se basaba más bien en la participación en la guerra del Arauco o la presencia desde los tiempos de la fundación a través de los antecesores que obtuvieron por ello la condición de hidalgo.

Los pasajes que siguen mostrarían estas situaciones y la evolución que podrían haber sufrido a través del tiempo:

- En diciembre de 1565, se nombra en Chile a Gonzalo de los Ríos como capitán y justicia mayor de Cuyo. El nombramiento manifestaba como razones para tal, ser “... Vz.ºdestacibdad de santiago [...] soys tal persona que conviene...” (13/12/1565, I: 30). En este caso, no se recogían las cualidades necesarias para el cargo, con el dato llamativo de que el nuevo funcionario era vecino de Santiago de Chile, no de Mendoza.
- Cuatro décadas más tarde, en cambio, en ocasión del nombramiento de Alonso de Córdoba como lugarteniente de capitán general, se menciona que este era

“... cauallero hijo dalgoydelcap^{al}º de cordoua y nyeto de alº de cordova, primeros descubridores pobladores y conquistadores desde dhoReyno y que con mucho lustre entraron y sirvieron Enella a su mag^t con el gou^{or}pº de valdiuia y le continuaron siempre como sus fieles y leales vasallos [...]aueys continuado enla guerra destedhorreyno de doze años aesta parte [...] con el mismo valor y lustre [...] donde aueys hallado a vtra costa y myncion muchos capitanes y soldados...” (15/5/1600, I: 216-217).

Los méritos en este caso se sumaban a la condición de ser descendiente de los acompañantes de Valdivia, mejorando incluso su situación y profundizando el grado de compromiso con los destinos de la fundación en Chile.

- Casi diez años después se reiteró la referencia a la condición de hijodalgo, mejorada de todas maneras por ser “... Leal serui^{or}desumag^dyenquien concurren los Requisitos neces^{os} Para Ello...” (designación de Álvaro de Sagria y Villagra, 3/12/1607, I: 430).
- En 1627 se mantenía en Chile la valoración positiva de descender de los primeros conquistadores, soldados en la guerra por el establecimiento de la ciudad, con el agregado fundamental de que el funcionario en cuestión como su padre

“... a continuado el seruy^o de su mag.^d desde hedad de quinzeas.^o con muncha aprovass^{on} de sus superiores acudiendo en las ocass^{es} que se an ofrecido con valor y mediante Esto [...] ocupo la plaça de alférez...” (19/3/1627, I: 19).

- Haber participado de la guerra en el Perú y en Chile y obtenido la aprobación de los superiores, y/o haber desempeñado cargos al servicio del rey fueron las razones esgrimidas para nombrar funcionarios en 1628 (Francisco Lariz y Desa, corregidor y justicia mayor, 12/5, II: 44); 1630 (Pedro Ome Pessoa, corregidor y justicia mayor, 25/2, II: 116-117); 1644 (Luis López Gallardo, corregidor y justicia mayor, 6/3, II: 212); 1656 (Melchor de Carabajal y Saravia, 11/12, III: 149); 1665 (Fernando Tello de Guzmán, teniente de capitán general, 26/3, III: 334); 1689 (Santiago de Larraguibel, lugarteniente de capitán general, 31/8, IV: 286); 1691 (Pedro Correas, lugarteniente de capitán general, 24/12, IV: 362).

En todos estos casos, se observan los mismos requerimientos, con disminución del requisito de ser descendiente de fundador conforme avanza el siglo y aumento de la importancia del desempeño en tareas militares e institucionales. No hay preocupaciones genealógicas en los pobladores dada la brevedad del tiempo transcurrido entre la creación de la capitanía general en Chile y el otorgamiento de cargos en el período estudiado. El siguiente pasaje ejemplificaría esta situación:

“... y demás de lo dicho es niettoLigitimode el General Ramiranes de Sarauia que assimesmosiruio a su Magestad muchos años en esta dicha gerra y VisniettoLigitimo del Señor Doctor Melchor Brauo de Sarauia [...] y nieto del General Alonso Campofrio de Carauajal Uno de los primeros conquistadores de estas Prouincias y las del Piru...” (11/12/1656, III: 149).

Mientras tanto, en Mendoza los méritos iban de la mano de la permanencia en la ciudad; altas condiciones éticas, civiles y morales y la participación en actividades comunitarias relevantes:

- La designación de Pedro Pérez Moreno en 1605 (11/5, I: 338) se basaba en que este era “... buen rrepublicano...”.
- La elección de funcionarios capitulares se harían sobre cualidades análogas, con frecuencia sobreentendidas: “... personas capases ydones para el cargo...” (30/12/1662, III: 249); “... personas ydoneas y dignas de los ofiosdestarrepublica que sean selosos de ella y temerosos de dios nuestro señor...” (1/1/1665, III: 311); “... personas beneméritas de calidad I partes I que sean capases I de toda satisfasion...” (1/1/1668, III: 401).

Incluso al elevar solicitudes al cabildo, los mendocinos argumentaban apoyándose en sus méritos personales, que generalmente consistían en ser vecino -morador, residente y/o encomendero-, haber desempeñado trabajos para la ciudad y participar en su defensa contra los ataques de los indios:

“... El alférez Ambrosio de Sosa, maestro de herrero y vecino morador de esta ciudad [...] que ha más tiempo de cuarenta años que estoy en esta ciudad atendiendo a todo lo que se ofrece así de aliño de armas de su Majestad como a todo lo que se refiere a los vecinos de ella...” (5/7/1681, IV: 141).

“... El alférez Pablo de Toro, vecino morador de esta ciudad [...]y que en todas las ocasiones que se han ofrecido del servicio de su Majestad en las entradas que se han hecho contra el enemigo y salido de ellas a mi costa y minción, dando buena cuenta de lo que se me ha encargado...” (6/2/1683, IV: 162).

De la lectura de los pasajes elegidos podrían desprenderse estas conclusiones:

- a) Las cuestiones relativas al funcionamiento y sostenimiento de la ciudad se habrían constituido en fuentes de reconocimiento y prestigio para sus habitantes: la participación en funciones capitulares y de gobierno recaía habitualmente en ellos con escasa rotación de personas, dada la exigüidad demográfica de Mendoza en el período perifundacional.
- b) No hubo cuestiones nobiliarias ni de cuna en la creación de la clase dirigente en Mendoza; por esto es posible que los ciudadanos se sintieran en pie de igualdad.
- c) La lengua podría haber reflejado esta situación, al preferir formas de tratamiento que marcaran menos las asimetrías sociales que las empleadas en Chile⁹⁵.
- d) No se cuenta con datos de lo ocurrido en el empleo informal de la lengua, aunque es factible que se hubiera producido una situación análoga a la acaecida con el registro formal.
- e) Se produjo una diferenciación con la lengua importada desde Chile, en consonancia con los modelos sociales que se iban generando. Mientras en Chile se prefería una forma más antigua, que ya estaba en proceso de

⁹⁵ Alvar y Pottier (1983: 131 y ss.) consideraron que el éxito en América del “aplebeyado” vos se debió precisamente a la existencia de otras condiciones sociales, más libres y simétricas que las propias de la organización monárquica peninsular. Podría pensarse que esta simetría, trasladada al ámbito lingüístico, sería más contundente a medida que las ciudades disminuían su contacto con los modelos sociales propios de los centros de poder, llegando a la situación mendocina descrita más arriba.

cambio, Mendoza optó por la preferencia de uso de “usted” recientemente creado. Esto explicaría también las posteriores diferencias con el voseo chileno.

Tiempo y modo

Durante XVI y XVII el paradigma verbal y sus usos alcanzaron su aspecto actual después de un significativo proceso de cambio realizado a partir del sistema latino: además de la general evolución fonética, el español reconstruyó las estructuras del subjuntivo y del futuro, creando “un nuevo conjunto de formas perifrásticas con diversas funciones” (Cano Aguilar, 1992: 159).

En el caso del modo indicativo, continuaron las oposiciones de presente, pretérito y futuro. En el caso de las formas de referencia al pasado, se distinguieron el pretérito imperfecto, el tiempo del estilo indirecto por excelencia (Cano Aguilar, 1992: 160), el perfecto simple -con valor de pasado absoluto, continuador del aoristo griego- y las dos formas de compuestos. En cuanto al futuro, se produjo la fusión y síncopa de la frase bajolatina que dio por resultado el futuro como lo conocemos y el condicional.

En cuanto al subjuntivo, se produjeron dos cambios significativos: por una parte, la disminución de su empleo a favor del indicativo y del infinitivo y por otra, el desplazamiento de algunos de sus tiempos verbales que denotaban acciones poco reales y posibles.

No abundan los trabajos referidos al empleo del sistema verbal en Mendoza y los publicados se centran en el estudio sincrónico y actual de las preferencias de uso de algunas formas por parte de los mendocinos. En el caso de *El español hablado en Mendoza. Alternancia perfecto simple/ perfecto compuesto* de Moreno y otras, se concluye que se utilizan las dos formas del pretérito mencionadas en el título, aunque con diferencias de uso y frecuencia según la necesidad comunicativa, lo cual no permite anticipar un cambio lingüístico orientado a la desaparición de una de las dos posibilidades, por lo menos en lo inmediato. En cuanto a *La expresión del futuro en la prensa mendocina*, estudio de la variación sincrónica aplicado a un nivel diastrático, el mismo equipo de investigadoras recoge las formas de referencia al futuro (absoluto, hipotético, simple y compuesto) y registra disparidad de uso según las cuales se prefiere el futuro absoluto simple -denotador de certeza respecto de la acción que se

enuncia- por sobre el hipotético, que presenta mayor riqueza de matices al incluirse en frases verbales (Moreno y otras, 2000: 23). No se estudia por separado la frase verbal “ir + a + infinitivo” como equivalente funcional del futuro absoluto.

El lenguaje empleado por las ACM muestra un empleo de todas las posibilidades que ofrece el paradigma verbal español, con algunas particularidades.

- a) Ausencia general de ciertos tiempos verbales tales como el pretérito pluscuamperfecto del indicativo y del subjuntivo, que en el mundo panhispánico de la época estaban en proceso de cambio y desaparición, siendo sustituidos por perífrasis.⁹⁶

Este fenómeno podría revelar que en las actas capitulares el pasado se revela como plano y carente del distanciamiento temporal entre sucesos ya ocurridos. En todos los casos para la referencia correspondiente se vale del pretérito perfecto simple y/o el imperfecto.

- b) Uso no marcado de los tiempos verbales con preferencia de empleo según los tipos textuales.

En general, se observa uso del presente de indicativo y de subjuntivo en las peticiones dirigidas al cabildo -con lo cual los solicitantes no ofrecerían dilación de tiempo en la resolución de la cuestión planteada- y en las cartas de designación de funcionarios -cuyas acciones en el ejercicio de la función no admitirían demora en su ejecución-. El futuro de indicativo y de subjuntivo se emplea también en este último tipo textual al señalar instrucciones por cumplir por parte del funcionario designado y el pretérito era muy usado en los registros de la actuación capitular, la cual quedaba plasmada en actas con posterioridad a su realización, razón por la cual se habría preferido este tiempo verbal.

- c) Diferenciación semántica del pretérito imperfecto respecto del pretérito perfecto simple en el lenguaje de fórmulas, por la cual el primero habría denotado proceso y el segundo, acción puntual: “... daban y dieron...”, “... hacían e hicieron...”, “... nombraban y nombraron...”, “... deponía y depuso...” (por ejemplo, 12/4/1609, I: 498). A veces la alternancia se realizaba entre el

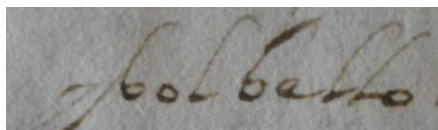
⁹⁶ Solo persistían algunos restos, por ejemplo, en portugués.

condicional y pretérito imperfecto (“... nonbrarian e nonbraron...”, 12/4/1609, I: 498).

- d) Rápida incorporación de las formas recientemente consolidadas en el sistema general de la lengua: desde comienzos del XVI se generalizaron en el español las frases verbales de *haber* + participio para indicar los tiempos compuestos y de *ser* + participio para la voz pasiva (Cano Aguilar, 1992: 249; Company, 1983).

En Mendoza ambas estructuras manifestaron vitalidad, revelando ya desde las primeras ACM su temprana difusión. En el caso de la estructura pasiva también se observa empleo de *estar* como verbo auxiliar (“... está nombrado /elegido por/en este cabildo...”). Finalmente, *ser* se utiliza asimismo en expresiones “... es ydo...” (3/3/1629, I: 73) que luego cayeron en desuso.

- e) No se advierten todavía las variantes isofuncionales de algunos elementos verbales, tales como las frases verbales conformadas por *ir* + *a* + infinitivo con valor de futuro. Esto podría deberse a que su origen es posterior al período estudiado.
- f) Hay un fuerte empleo del modo subjuntivo, incluso en los tiempos compuestos que agregan cierta sofisticación o complejidad en los enunciados. Esto podría deberse a la índole propia de los textos jurídicos y al nivel diastrático de sus redactores.
- g) Las frases verbales compuestas por verbos modalizadores y verboides tienen cabida frecuente en las ACM, siendo el infinitivo la forma no personal más empleada. En este caso, desde los planos fonético y grafémico resulta común la asimilación regresiva entre sonidos líquidos⁹⁷ cuando el infinitivo llevaba pronombre enclítico de tercera persona (*roballes*, I: 293; *sangralla*, 31/12/1630, II: 142; *manifestallas* (20/10/1646, II: 354); *tomalles* (1/1/1668, III: 403).



⁹⁷ Al analizar la *-r* del infinitivo, Alvar y Pottier (1983: 182-184) observaron que esta asimilación ya se daba en tiempos de Nebrija y contaba con aceptación en la corte imperial y en niveles diastráticos altos. *-ll* en lugar de *-rl-* se registró hasta el primer cuarto del XVII.

La persistencia de este rasgo en las ACM más de medio siglo después de su cese en España podría revelar cierto rasgo arcaizante: durante la segunda mitad del XVII alternaban *amparalla*, *defendella*, *tenella*, *tomalles* y *bolbellocon pasarlas*, *tomarla* y *hazerlo*.

- h) En algunos verbos se mantienen significados que pronto desaparecerían del sistema, no solo en Mendoza sino en todas las zonas hispanoparlantes: es el caso de *haber* con el sentido de ‘tener’⁹⁸. La muy consolidada fórmula de inicio de cada ACM contiene la expresión “...han / hemos de uso y costumbre...” cuya interpretación era precisamente la de ‘tienen / tenemos uso y costumbre, acostumbran / acostumbramos’; se observa también en el sintagma “... lo/la/le Uvo por depuesto...” (por ejemplo, 12/4/1609, I: 498); “...la aya y tenga para si...” (26/5/1646, II: 347). *Tener* integra asimismo sintagmas que se encabezan con adjetivos (“...Tengo / tiene aceptado...”, por ejemplo, 21/2/ 1605, I: 315). Situación análoga muestra *parecer* con el significado de ‘estar presente, hacerse presente’, ‘comparecer’ (por ejemplo, 14/2/1603, I: 269; 27/2/1643, II: 168; 6/2/ 1644, II: 191; 135/1645, II: 281; 7/5/1656, III: 97).

También *vacar* (con significado de ‘estar libre’, ‘carecer de dueño’) y *vaquear* (‘recoger ganado cimarrón’) son de empleo frecuente en las ACM y habrían sufrido un proceso semejante hasta convertirlos en arcaísmos: “... que por muerte del maestro de campo vacó el oficio...” (17/2/1695, IV: 464).

⁹⁸ En latín, *habere* era un verbo existencial transitivo pleno cuyo significado básico era ‘tener’, ‘mantener’, ‘llevar consigo’ y regía objeto directo; también significaba ‘conservar’. En combinación sintagmática con algunos participios “...indicaba el resultado de la acción significada por el verbo, un valor de estado alcanzado; enunciaba acciones pasadas cuyas consecuencias podían extenderse hasta el presente y a partir de esta construcción participial aspectiva resultativa, *habere* se gramaticaliza como auxiliar y la construcción pasa toda a significar la anterioridad y perfectividad del evento, formando el paradigma verbal de los tiempos compuestos. En el ámbito de la perfectividad competía con *essere* en sus funciones de auxiliar, reservándose para el empleo junto con verbos transitivos. [...] En el ámbito funcional de la posesión *habere* competía en español antiguo hasta el siglo XVI con *tenere*.[...] *grosso modo* expresaba una posesión más abstracta, con bajo control por parte del poseedor hacia la entidad poseída [...] Asistimos, en el dominio de *habere* a dos gramaticalizaciones: a) *habere* desbanca a *essere* y extiende su uso como auxiliar a toda clase de participios, incluso a los contextos intransitivos que le estaban originariamente reservados a *essere*, de donde surge la gramaticalización y obligatorificación de *haber* como auxiliar; b) la recarga funcional gramatical de *haber* como auxiliar restó vitalidad sin duda al valor transitivo posesivo originario de este verbo y provocó que fuera *tener* el que se generalizara para expresar la posesión y extendiera su empleo a todo tipo de relaciones posesivas de donde se deriva la gramaticalización y obligatorificación de *tener* como verbo posesivo”. Finalmente este verbo desplegó un nuevo valor, esta vez para expresar la simple existencia, en un espacio real o metafórico, de la entidad referida por la frase nominal que sigue al verbo (Company 2003: 15-17).

En el caso de *menudear*, de uso corriente con valor transitivo en las ACM que tienen como tema la economía regional, el CorDE registra numerosos documentos aunque con acepciones diferentes, ya que en los capitulares solo significa ‘vender al por menor’ (especialmente en la frase *vino menudeado*).

La primera conjugación se mostraba muy activa en la circulación de verbos en la lengua empleada en Mendoza: *arranchar*, *vacar* y *vaquear*, *honestar*, *alindar*, *apregonar*, *cabecear*, *maloquear* son algunos ejemplos. Estos derivados verbales procedían de adjetivos (*vaco* y *honesto*) y de sustantivos (*linde*, *vaca*, *maloca*, *pregón*, *cabeza*)⁹⁹ y sufrieron diversos procesos de cambio: la forma parasintética

⁹⁹ Alvar y Pottier (1983: 172-177) atribuyeron a los orígenes latinos la mayor frecuencia de verbos en -ar: en latín eran productivas dos conjugaciones, la del tipo *amare* y la de *audire* que motivan los verbos débiles o acentuados en las desinencias. En cambio, las conjugaciones del tipo *lego*, *capio*, *moneo*, *impleo* -verbos fuertes o con acento en el lexema- apenas si tuvieron enriquecimiento. El español se atiene también a este orden: los verbos en -ar y en -ir son mucho más numerosos que los en -er, por cuanto facilitan la posibilidad de nuevas formaciones. No solo germanismos y arabismos se incorporaron así como verbos de primera conjugación, sino también las formaciones nuevas o los préstamos de otras lenguas.

Satorre Grau (1996) hizo notar que la elección de verbos modelos de los paradigmas verbales, desde Nebrija en adelante, no fue unánime y manifestó sucesivos cambios hasta llegar a la opción de la gramática moderna. Así, en su *Introducciones latinae* propuso como paradigmas de conjugación los verbos “amar”, “leer” y “oír”; según Satorre, también la *Gramática de la lengua vulgar de España* (Lovaina, 1559) adhirió a esta propuesta, al igual que Giovanni Miranda (*Osservazioni della lingua castigliana*, 1566), César Oudin (*Grammaire espagnole expliquée*, 1597), Lorenzo Franciosini (*Vocabulario español e italiano*, 1620) entre otros numerosos especialistas. Es interesante observar la falta de unidad en la selección que por su regularidad se consideraron “modelos de conjugación”, ya que se propusieron también “lastimar”, “adorar” y “hablar” para la primera conjugación; “beber”, “crecer”, “creer” y “ver” para la segunda y “herir”, “pedir”, “dormir” y “sentir”, para la tercera -incluyendo otros que, con posterioridad, desarrollarían anomalías respecto de los que se consideraban regulares-.

La elección de los considerados “modelos” de conjugación no constituyó un tema menor, por su importancia a la hora de definir los criterios de irregularidad. Precisamente, a partir de la comparación con estos, puede establecerse la índole morfológica de los verbos. La historia de este proceso revela fuertes discrepancias que dificultó la sistematización y buen uso de los mismos durante siglos. Desde Nebrija se escribió sobre verbos irregulares, con estas características:

- Finalidad pragmática de los estudios, ya que importaba el buen uso que harían de los verbos las personas que deseaban aprender la lengua española.
- Confusión entre irregularidad morfológica y requerimientos escriturarios (se consideraba irregular “entregar” porque en presente de subjuntivo hacía “entregue”).
- La mayoría de los trabajos coincidían en ser poco explicativos, bastante descriptivos y consistían especialmente en listas con paradigmas completos.

Con Gonzalo Correas (1627) se impone la revisión del concepto de verbo modelo y la crítica a las opciones efectuadas hasta la fecha, basadas en la adhesión estricta a la gramática latina (en el caso de Nebrija) o en la mera falta de acierto. En su inédita *Arte de la lengua española castellana* (1625) enunció reglas generales que explicarían los distintos casos de irregularidades. Solo al referirse a aquellos de irregularidad propia presentó su paradigma completo.

La línea establecida por este autor se ha mantenido en la gramática española hasta la actualidad aunque con otros criterios de agrupamiento: la *Nueva Gramática de la lengua española* establece tres grandes subconjuntos de irregularidades: vocálica, consonántica y mixta, mientras que Correas delineó diez grupos. Su aporte interesa a este trabajo porque incorporó los criterios gramaticales vigentes en la época colonial americana.

apregonar finalmente fue desplazada por *pregonar*, *vaquear*, por su parte, posiblemente se convirtió en arcaísmo cuando los ganados pasaron a constituir propiedad privada; *vacar* fue sustituida por el sintagma *estar vacante*; *cabecear* cambió su carga semántica perdiendo el significado de ‘limitar o extenderse por la parte superior’ y *alindar* cayó en desuso desplazada por *limitar*, *sarmentar* y *desarmentar*, *descomulgar* (por *excomulgar*), ambas formas con evidente vacilación en la prefijación; *honestar*, *minorar* por *aminorar*, *arrancharse* con el significado de ‘acomodarse a vivir en algún sitio o alojarse en forma provisional’, se registra en las ACM y el DRAE considera esta voz como chilenismo y peruanismo, no como voz de Argentina. En este caso podría considerarse influencia léxica del español de Chile, consolidando la relación lingüística entre ambas bandas de la cordillera. Por su parte, el CorDE no data la voz sino hasta el XIX.

Esta preferencia de uso de la primera conjugación observable en las ACM representaba el sostenimiento de una tendencia común al español panhispánico que continúa hasta la actualidad: alrededor del 90% de los verbos españoles pertenecen a la primera conjugación, siendo a la vez el paradigma que presenta la mayor proporción de verbos regulares y el único modelo productivo, ya que a él “se ajustan casi todos los verbos que se crean mediante procesos de derivación y de parasíntesis” (RAE: 2010, 55).

La irregularidad verbal

En el período colonial existía conciencia de irregularidad verbal; en términos de Gonzalo Correas, gramático de referencia de la época en España, se reconocían como irregulares los que diptongaban y cambiaban vocales; intercalaban sonidos (-g-especialmente) entre la raíz y la desinencia; hacían síncopas y metátesis varias; desarrollaban participios irregulares y otros cuya variación era tan diversa que se conjugaban de manera completa en los tratados gramaticales.

Es posible extraer de las ACM ejemplos de todas las situaciones mencionadas, con ampliación de algunos casos (por ejemplo, los verbos terminados en -eer que intercalaban -y- en el caso del pretérito de indicativo “proveyó”).

El panorama de la irregularidad verbal sería el siguiente:

- a) Verbos de irregularidad vocálica.

- Además de los que seguían la conjugación estándar establecida (cambio de vocal de la raíz O x U, *pudo*; diptongación de O, *puede*, normales en las ACM), durante todo el período estudiado se observa extensión del fenómeno de diptongación a verbos que no la requerirían. Son los casos de *anegar* (*anieguen*), y *entregar* que, siendo posteriormente considerado regular, oscilaba entre una forma diptongada muy frecuente *entriego* / *entriega*¹⁰⁰ / *entrieguen* y otra sin variación de raíz *entrega* / *entreguen*. En este conjunto se incluye *decir*, cuya conjugación fluctuaba entre la forma diptongada y la correspondiente sin diptongar (*dixeron* y *dijieron*, *dixese* y *dixiese*). En este punto cabría hacer notar la persistencia del fenómeno en la lengua coloquial del nivel diastrático bajo.
 - Alteración en el orden de los sonidos del diptongo: *requeiro* en lugar de *requiero*.
 - Cambios en la vocal de la raíz: son frecuentes los casos de vacilación entre *nutifique* y *notefique*; se registran también *enpida*, *resebio*, *admenistre*, *resebimos*, *ynonden*, *destribuya*, *truxo*, *goardase*, *puvido*. Estas frecuentes indecisiones en el timbre vocálico permitirían remitir a una limitada formación lingüística de los notarios de la época.
- b) Verbos de irregularidad consonántica.
- Metátesis simples. Eran reiterados los casos *porna* (con ausencia todavía del sonido epentético; en la gramática de Correas se registra como variante normal ante *pondrá*), *pormetio*, *porpuo*, *singar* (en lugar de *signar*). Sin embargo, en el mismo período también están presentes *propuso* y *prometio*; *terna*.
 - Elisión de sonidos: *poratare* en lugar de *prorratar*, *leo* por *leyó*.
 - Incorporación de sonidos epentéticos ante hiatos naturales (*seya* por *sea*, *proveya* por *provea*, *cayen* en lugar de *caen*).
- c) Verbos de irregularidad mixta.
- Cambios vocálicos y metátesis en *detriminaron*.
- d) Casos esporádicos: *costrejo*, *poratare*, *giye*.

¹⁰⁰ Incluso se observa *entriega* con diptongo empleada como sustantivo en el sintagma "... la entrega de..." (21/4/1657, III: 153).

Si bien el empleo del subsistema verbal en las ACM no revelaría particularidades diferentes de lo que se consideraba actual para la lengua panhispánica, tal como se sistematizó en las gramáticas del Siglo de Oro, podría concluirse que:

- 1) Se encontraba bastante estandarizada la flexión verbal, para los verbos tanto regulares como irregulares; en general no hubo diferencias de derivación flexiva.
- 2) La variación se manifestaba sobre todo en el plano de los sonidos vocálicos y, en menor medida, en el consonántico (en este último caso, bajo la forma de metátesis sencillas).
- 3) La ortografía vacilante propia de la época podría haber revelado también una articulación alterna (por ejemplo, “caher” manifestaría un sonido aspirado en la pronunciación del hiato) o simplemente la denotación del hiato.
- 4) Los cambios observables podrían deberse a una de dos causas o a la combinación de ambas:
 - 2.1. analogía
 - 2.2. búsqueda de la facilidad de pronunciación.

Sintaxis verbal

- a) Con cierta frecuencia se observa omisión del nexo encabezador de algunas proposiciones subordinadas, a veces sustituidas por construcciones verboidales de infinitivo; en cambio, en el caso de las proposiciones adverbiales concesivas y condicionales se emplean los encabezadores que resultaron canónicos “aunque” y “si”, respectivamente, en combinación con verbos en modo subjuntivo; todos casos de proposición de que catalizable de uso frecuente en la lengua escrita (por ejemplo, 10/3/1607, I: 387); 9/3/1608, I: 437):

“... Pareció conbenir nombrar y pareció lo fuese...” (18/2/1600, I: 195).

“... Se porpuso se limpie La plasa...” (1/4/1656, III: 91).

“... Y se trato se pusiesen los oJos en personas...” (30/12/1662,III: 249).

“... Mandaron asete el dho cargo...” (7/1/1576, I: 172).

- b) Hay también pequeños hipérbatos:

“... Presente estaba...” (18/ 2/ 1600, I: 195).

- c) Con frecuencia se alternaba la colocación (enclítica o proclítica) del pronombre respecto al verbo:

“... E Firmolodesu nombre...” (7/1/1576, I: 173).

“... Como lo ande vso y de costumbre Dese juntar para cosas...” (7/1/1576, I: 172).

“... y a le ver, corregir y concertar...” (19/11/1695, IV: 488).

Este orden se observa también en “... de assi lo aser...”, (4/5/1656), “... quenloaci hacer...” (2/1/1644). Estos registros son en realidad bastante comunes.

d) Las expresiones de la pasividad:

Desde las primeras ACM se advierte la presencia de las dos formas españolas para la expresión de la voz pasiva: perifrástica y refleja. Durante el período perifundacional resulta evidente la preponderancia de la primera aunque, habiendo transcurrido medio siglo, la situación se revirtió de manera notable hasta desembocar a finales del XVII en la situación opuesta.

Para el seguimiento de esta evolución se tuvieron en cuenta las actas de 1567, 1627 y 1677 estableciendo franjas temporales de aproximadamente cincuenta años; atañen a la actuación notarial de Juan de Herrera y Ávalos (15 actas, entre enero y junio de 1567), Juan Flores (7 actas, entre febrero y junio de 1627) y Antonio Ortiz (16 actas, entre julio y diciembre del mismo año). Los 26 registros de 1677 fueron realizados por distintos escribientes (probablemente Antonio Moyano Flores, Francisco Núñez de Villoldo, Alonso de Videla y Francisco de Chirinos Posadas) ante la ausencia de escribano público y de cabildo. Se han considerado todos los casos de oraciones en que se insertan expresiones con valor pasivo (33 corresponden al primer segmento temporal; 101, al segundo y 79, al último), resultando evidente la siguiente situación:

PERÍODO	REGISTROS DE FORMAS PERIFRÁSTICAS	REGISTRO DE FORMAS REFLEJAS	TOTAL
I	21	12	33
	63,6%	36,4%	
II	12	89	101
	11,9%	88,1%	
III	8	71	79
	10,1%	89,8%	

Figura 6: Estructuras pasivas

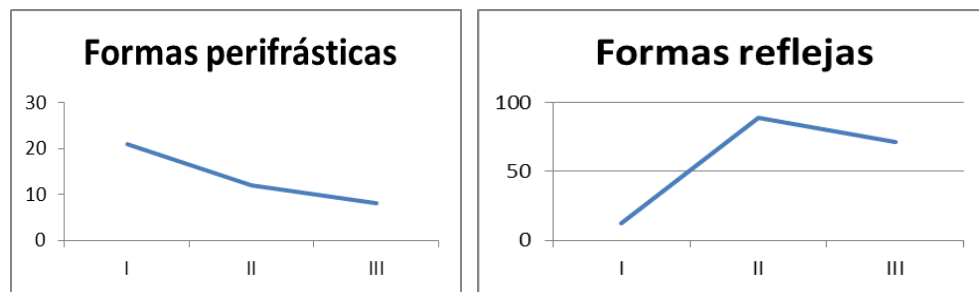


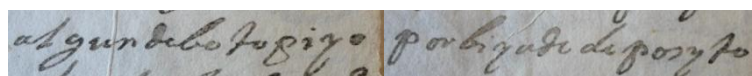
Figura 7: Estructuras pasivas

Analizando los gráficos, se podría concluir que se prefirió e intensificó marcadamente el empleo de la forma refleja de la voz pasiva en detrimento de la perifrástica. Las causas se vincularían con una tendencia general a la desnominalización propia de los textos instrumentales, a la opción entre formas alternativas y a cierta desvinculación con los modelos tradicionales, más apegados al modelo lingüístico importado, que se evidencia por ejemplo, en la actuación notarial de Juan de Herrera. Esta dirección - sostenida a lo largo del tiempo en el mundo panhispánico- es igualmente observable en otras dimensiones de la lengua de las ACM.

Morfología nominal

En cuanto al nombre, se observan algunos rasgos del español panhispánico documentados:

- 1) En la incorporación de sonidos, se dan casos esporádicos de agregado de /-y-/ en *diya* (por *día*), *viva* (por *vía*) y *piyo* (por *pío*) en 12/5/1657, III: 154-155; *oyir* (por *oír*), 29/4/1644, II: 215; *cayen* (por *caen*), 24/7/1644, II: 228; *proveya* (por *provea*), 2/1/1652, III: 48, *giye* (por *guíe*), 10/11/1657, III: 174 posiblemente como refuerzo del hiato natural o causado por el acento.



- 2) Incorporación de otros sonidos epentéticos:
“... y se acordo sega como se tiene de constunbre...” (5/5/1670, III: 510).
- 3) Generación de falsos hiatos: *leó* (por *leyó*), 4/6/1667, III: 371.
- 4) Asimilación de sonidos líquidos: *tembrores* (por *temblores*), 6/5/16, III: 94.

- 5) Vacilación en la derivación y composición de términos motivada en especial por el empleo de un conjunto amplio de prefijos y sufijos¹⁰¹ cuyo origen era en algunos casos más antiguo y en otros, creaciones más recientes en la lengua española (Alvar y Pottier, 1983: 348):

inobedientes, ynobedientes (24/3/1645, II: 283; 27/1/1657, III: 140, 3/6/1662, III: 228; 22/7/1662, III: 233).

Descalfar y escalfar (3/3/1646, II: 333-334).

destocadas y estocadas (palabra polisémica con los significados de 'golpes dados con la espada' y 'cabezas descubiertas')¿/¿/1672, III: 561; 24/9/1680, IV: 122.

quereyosos, (20/12/1668, III: 492).

cosecheros (27/6/1671, III: 537).

barrancossa (7/11/1671, III: 549).

bago (por *vacante*) (23/2/1674, III: 569).

ynorbitancia (tal vez con el significado de 'exceso', 7/4/1629, II: 83).

noimbargante (31/1/1630, II: 103).

- 6) Vacilación en la segmentación de palabras que más tarde se fusionaron en un lexema:

- *visoRey, Visorey, biRe*”, (4/11/1574, I: 126-127).

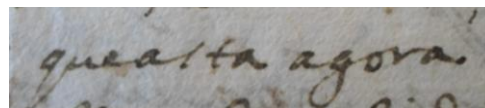
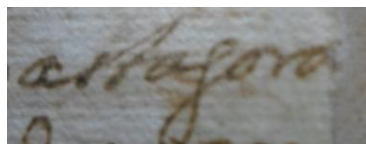


- *astagora* (por *ahora*¹⁰²) (31/12/1565). La alternancia de las formas *ahora* (registrada sin <-h->*aora*) y *agora* se extiende durante el período estudiado.

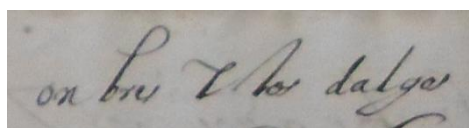
¹⁰¹ Entre las formas principales han sido palabras independientes, pero otras fueron prefijos y sufijos desde su origen. El polimorfismo impulsaba la vacilación en su empleo, incluso dentro de un mismo escrito. Por ejemplo, *dis-* se presentaba con las formas *dis-* y *des-* significaba al principio 'duplicidad', más tarde, 'separación' o 'diversidad de partes' y finalmente 'oposición'. La lengua más vulgar incorporó en este panorama vacilante *es-* junto al etimológico *des-* (García de Diego, 1961: 283).

¹⁰² Para M. Alvar (1983: 334-335) *ahora* colisionaba evolutivamente con *agora*, tratándose de voces que han derivado de distintos étimos latinos. La primera procedía de *AD HORA* y se encuentra documentada en textos anteriores al siglo XII, es decir, previos a las primeras documentaciones de *agora*, mientras que la segunda lo hizo de *HAC HORA*. Ambas formas alternaban durante el XVII y el *Diccionario de Autoridades* las registró aclarando que "es más propio 'ahora', que es como decir 'a esta hora'". Finalmente, *agora* y su variante *aura* quedaron relegadas a las hablas vulgares o dialectales.

La evolución a partir de la frase hasta llegar al lexema debió de haberse producido a través de los siguientes fenómenos:



• *hijodealgo* (9/1/1575, I: 115); *hijodalgo*¹⁰³.



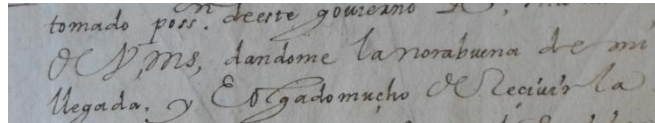
- *sinjusticia* (por *injusticia*¹⁰⁴) (28/10/1642, II: 167). En este caso podría advertirse alguna noción normativa en cuanto a la estructura de la frase y de la palabra: la segmentación era correcta si se consideraba que *sin* es una preposición y por tanto, una palabra; la evolución posterior se realizó por derivación con empleo de un prefijo, elemento ligado, de uso frecuente para derivar en particular adjetivos y en menor medida, sustantivos. Así se llegó a la forma actual. Posiblemente en la época no se había generado o consolidado la forma obtenida por prefijación.
- *obre mesa* y *sobremesa* 18/9/1627, II: 23 -25).
- *a uisperas*, *auisperas*, *a visperas*, *ay visperas*, (4/7/1607, I: 409; ¿/1/1628, II: 38).
- *menos cabo* (15/12/1664, III: 321) y en plural *menos cabos* (30/4/1695, IV: 468).
- *norabuena* (27/5/1656, III: 103).

HAC HORAM	agora	Ahora	Ahora Escritura normalizada
	Crisis de los constituyentes de la frase. Sonorización del sonido oclusivo sordo. Apócope.	Tal vez recuperación de la forma etimológica (no se trataría de un fenómeno fonético).	posiblemente por influencia de la etimología y/o de la RAE.
Correspondientes al período colonial mendocino Entre primera mitad del XVI y comienzos del XVIII			

¹⁰³

FIXO DE ALGO	/íxo de algo/	/íxodálgo/ - /íxodálgo/ -	hidalgo
	Fase del proceso de aspiración de F-	Formas alternativas de segmentación y crisis entre los elementos de la frase que se convierten en un lexema. Elisión de sonido vocálico.	Apócope del primer componente.
Correspondientes al período colonial mendocino Entre primera mitad del XVI y comienzos del XVIII			

¹⁰⁴ Según Alvar (1983: 357) el prefijo *in-* con valor negativo adoptaba, desde los orígenes de la lengua, diversas posibilidades combinatorias y tuvo una gran actividad para la formación de nuevas palabras. Actualmente se lo observa en competencia con la negación “no” que permite mayor libertad para componer enunciados, por oposición a los usos más limitados del prefijo.



Es viable que estas vacilaciones se expliquen por la falta de consolidación de los procesos de derivación de palabras de la época, en los cuales y aun habiendo un repertorio completo y disponible de preposiciones, posiblemente no hubiera clara conciencia de sus diferencias con los prefijos.

7) Se registra la forma antigua del adjetivo demostrativo:

“... aquesta la plaza...” (21/1/1690, IV: 291).

8) Eventualmente se registra cambio de género amparado en la arbitrariedad del signo. Para Alvar (1983: 45) el género gramatical español es herencia del latino y depende en especial de causas históricas, analógicas y psicológicas¹⁰⁵.

“... el arroba...” (25 /5/1630, II: 129).

“... el padre [...] *del hordendel* Señor San agustin...” (15/12/1664, III: 320).

“... *un hoja* de papel...” (17/6/1671, III: 545).

“... *este banda* [del río]...” (17/11/1691, IV: 352).

“... cualquier *persona español* que sepa leer...” (27/11/1694, IV: 431).

Con respecto a “... el obligo de...” (por ejemplo, 20/11/1688, IV: 245) -giro que significaba ‘el compromiso de’- se produjo posteriormente cambio de género (*la obligación*) y de su forma por sufijación, aunque en las ACM solo se registra la forma más antigua. El sintagma aparecía con frecuencia en ellas y la base léxica parece ser una derivación del verbo *obligar*. Por esta razón, el género se revelaba arbitrario y susceptible de cambio, tal como ocurrió posteriormente.

En cambio, *la dejación* con significado de ‘la renuncia’ sería una derivación de *dejar* con empleo del sufijo -ción, que alternaba en el uso con -miento como sufijo

¹⁰⁵ En español, el género es un morfema intenso de la categoría nominal (no hay género referido al verbo, a diferencia del árabe, por ejemplo). Es una clase morfológica que, con referencia al sexo, se manifestaba en los seres animados; en los inanimados el género es inherente, necesario solo para establecer la concordancia con el adjetivo.

El sistema latino estaba basado en una dualidad real: las voces masculinas designaban macho y la parte de la realidad que se refería a él. Para ello se valía de la desinencia -us (que evolucionó a -o); otro tanto valía para el femenino, con desinencia prototípica -a. En el caso de “*turus / vacca*”, “*homo / mulier*” (seleccionando solo algunos de numerosos casos), la designación genérica dejaba de ser una cuestión morfológica para convertirse en estrictamente léxica. Las lenguas romances mantuvieron distinciones y crearon otras nuevas, perdiendo el neutro latino, ampliando el repertorio morfológico al derivar sustantivos posverbiales con empleo de -e y de consonantes en otras incorporaciones. A raíz de la caída del sistema nominal latino, de frecuentes préstamos de otras lenguas y de asociaciones mentales diversas, se han producido diversos desajustes referidos al género.

equivalente. La derivación de *condenación* (en lugar de *condena*, 15/1/1575, I: 114) y de *renunciación* (18/4/1676, IV: 45) seguirían el mismo patrón, todos casos de nominalización regresiva hoy presentes en numerosas voces.

En cuanto a formas derivadas del verbo *entregar* están consignadas las formas *el entriego* y *la entriega* con variación de género.

“... para *la congrua* del cura que sirve al altar y de *él* ha de comer...” (28/3/1690, IV: 343). Este término del ámbito religioso constituye un calco latino empleado desde el XII; de los 346 casos verificados por el CorDE ninguno expresa vacilación en el género, siempre femenino.

Estas particularidades observables en las ACM tienen su correlato en otros documentos coloniales de origen privado.

Por ejemplo, el testamento de Alonso de Reinoso, encumbrado vecino de Mendoza, empleó la lengua con las siguientes características:

- Elipsis de nexos en proposiciones subordinadas: “...ydebaxo desta ffee E creencia protesto vivir Emorir...”.
- Expresiones pasivas perifrásticas: “... tal q^{al}nro S^{or} fue seruydo...”; “... my cuerpo sea llebado con cruz alta...”; “... my cuerpo sea sepultado...”; “... donde fuere my cuerpo sepultado...”; “... me fue confirmada por el gobernador...”.
- Hipérbaton: “... Ehijo ligitimo que ffuy del maestre decampo...”; “... natural quesoy dela Villa detorrijos...”.
- Anteposición de pronombres al verbo e hipérbaton: “... ase alquilar a chile...”, “...declarolo...”; “... declaro loserasi...”.
- *Haber* con el sentido de ‘tener’: “... y durante eltpo de nuestro matrimonio vbimos yprocreamos mis sietehijos...”.

Es posible que en los escritos privados en la época colonial estuviera en proceso de gramaticalización la forma cuasirrefleja de la voz pasiva, ausente en las ACM. En el texto precedente, el escribano registró reiteradamente la estructura “se + verbo en 3ª persona activa” con significado pasivo:

“... y ten mando [...] se diga [...] una mysa cantada [...] yse hagan [...] yse pague demysb^{se} la limosna...”.

Estas estructuras se repiten nueve veces más en cuatro párrafos siguientes, incluso a lo largo del testamento completo, consolidando probablemente la impresión de forma en uso corriente.

Conjunciones

En las ACM ya estaban en pleno empleo *aunque* y *si*, recientemente consolidadas en el sistema (Eberenz, 1991: 100). Se observa alta vacilación en la aplicación de la conjunción copulativa que aparece con las formas “e” / “y”. No hay ningún caso de *et*.

CAPÍTULO 6: LÉXICO DISPONIBLE EN EL ESPAÑOL LOCAL EN CINCO TEMAS

TEMA 1: MENDOZA MULTIÉTNICA

Nací en Mendoza, la tierra
que me da savia y raíz.
¡No me arranquen de mis pagos
porque me voy a morir!
A. Bufano, *Charango*

Los primeros años de existencia española en Cuyo estuvieron profundamente condicionados por la historia en Chile, cuya influencia se extendió sobre todos los órdenes de la vida: institucional -porque la Real Audiencia sesionaba en Santiago y detentaba poder resolutivo en cuestiones fundamentales-; religiosa -dado que las autoridades eclesiásticas tampoco residieron en Cuyo hasta el asentamiento de la sede obispal en San Juan de la Frontera en 1834-; económica -la mayor actividad comercial en la cara occidental de la cordillera por la existencia de su puerto y por el flujo de barcos hacia y desde Perú-; social y cultural -debida a la mayor población y a los viajeros, funcionarios con sus familias, sobre todo procedentes de Europa.

Los habitantes de Mendoza que habían recibido encomiendas en Cuyo, aquellos de más sólida situación económica, en su mayoría residían en Santiago y en La Serena y probablemente hayan contribuido también a la falta de desarrollo autónomo en las ciudades fundadas al oriente de la cordillera: así podría explicarse, por ejemplo, la relativa demora en la creación de instituciones educativas y culturales de importancia.

En el ideario colectivo, y pese a que discursivamente se quiso presentar una realidad diferente, Cuyo era funcional a las necesidades de Santiago: la ciudad se constituía en el lugar en el cual los viajeros que deseaban llegar al puerto de Valparaíso podían esperar el fin del invierno; allí también se engordaba el ganado que se faenaría y consumiría en Santiago y La Serena y fundamentalmente era la cantera de la cual extraer la mano de obra indígena [ver nota 25], pacífica y sedentaria, que los araucanos y mapuches de la Araucanía negaban a los colonos asentados en las costas del Pacífico:

“... Pedro del Castillo tenía precisas instrucciones del gobernador [García Hurtado de Mendoza, (1535-1609)] de fundar las ciudades que le pareciere necesarias, dándoles

los límites que considerara convenientes, en la tierra llamada Cuyo, caracterizada como de 'muchacha gente que había servido al Inca'. De esta manera el objetivo de la población quedaba indirectamente expresado porque lo que realmente importaba en esta empresa era la población indígena acostumbrada a servir..." (Michieli, 1996: 8).

Así, los primeros tiempos de la fundación se caracterizaron por la exigüidad de población masculina y una más acentuada ausencia de mujeres con las cuales asegurar la permanencia de los colonos en la región. Los pioneros en Cuyo no venían siguiendo una quimera dorada, como ocurrió en el Perú, ni las honras militares como era frecuente entre las huestes de Valdivia. Eran soldados bastante vapuleados por los araucanos, que buscaban una tierra donde asentarse y medrar, desplegando el modo de vida del agricultor. En tan menguado grupo, algunos eran peninsulares; muchos más, criollos. El desafío de esta nueva tierra consistió en domeñarla: unos pocos y fértiles oasis, rodeados de mesetas áridas, que periódicamente se sacudía con destructivos terremotos o se sumergía en inundaciones frecuentes, alejada de las costas y, por tanto, destinada a permanecer en el aislamiento, con el único beneficio de carecer de nativos indómitos y beligerantes.

Sin aceptar el determinismo contextual como generador de una idiosincrasia local, es viable pensar que los condicionamientos externos pudieron haber moldeado un modo de ser que más adelante describiría a los cuyanos: gente de campo, de un campo que requería modos de labranza muy diferentes de las zonas húmedas y tierras fértiles, que soportaba inviernos gélidos y veranos secos y tórridos, que se trasladaba con más frecuencia a Chile que a otras localidades de la ladera oriental de Los Andes en busca de bienes, matrimonios o posibles prebendas, que lidiaba cotidianamente con la falta de recursos y otras amenazas. En este contexto se carecía de actividad social y cultural significativa y no era corriente que los hijos se trasladaran a otros centros urbanos en busca de formación intelectual ya que estaban urgidos a trabajar en el sostenimiento familiar, abocándose a las tareas de labranza, dado que la mano de obra indígena era trasladada en alquiler a Chile.

Los pobladores aborígenes eran especialmente los huarpes, que en número aproximado de 20.000 almas ocupaban las zonas fértiles del oasis local. Pocas décadas más tarde, eran menos de 8.000, debido "al éxodo indígena a Chile o la fuga, las pestes, las epidemias o el mestizaje" (Prieto y otras, 2004: 71). Pese a lo reducido de la población nativa, este último factor parece sido reiterado: en general, los hijos de españoles nacidos de indias desarrollaban las mismas tareas que los estamentos más

pobres de una sociedad muy estratificada como la colonial mendocina y si bien en un principio eran habituales las uniones entre mestizos y mulatos, negros e indios, más tarde -en un afán por “blanquear la sangre”- aumentaron los matrimonios con españoles. Para Prieto, a comienzos del XVIII buena parte de los moradores tenían cierto grado de mestizaje.

Por su parte, los negros fueron traídos en condición de esclavitud cuando se redujo la población huarpe, con el fin de paliar el déficit de mano de obra. Aun con la aguda pobreza de la ciudad, los esclavos fueron considerados una propiedad valiosa (uno de ellos costaba más dinero que una estancia); como en el caso anterior, los mestizajes fueron diluyendo su presencia hasta su agotamiento después de las campañas libertadoras del siglo XIX.

Si bien los intercambios raciales fueron constantes, la sociedad estaba claramente estratificada: en la cúspide se encontraban los europeos blancos, que detentaban el poder político y económico; había también vecinos plebeyos que no formaban parte del grupo dirigenal, “los pobres de la ciudad” -mestizos asimilados a los españoles-, los indios y los negros, libertos o esclavos.

Léxico relativo a los colonos

Las ACM no ofrecen variedad de voces aplicadas al señalamiento de los colonos: los sustantivos propios (antropónimos, apellidos y patronímicos) se emplean para la designación de los tres grupos étnicos que convivían en la ciudad, dado que tanto indios como negros, al ser bautizados, recibían nombres cristianos y el apellido del encomendero / dueño correspondiente. La misma organización del nombre resultaba común a estos, ya que la intercalación de preposición entre el nombre de pila y el apellido se registraba en el caso de españoles e indígenas tanto como los eventuales tratamientos de *don* -aunque con evidente predominio de su anteposición al nombrar españoles-.

La referencia al grupo de pobladores “blancos” se hacía a través de indicadores extralingüísticos (se sabe que la pertenencia a los grupos de poder locales

correspondía a las personas de origen europeo¹⁰⁶) y por eventuales usos lingüísticos, como la mención a la condición de *vecino*, encomendero y feudatario -a través de sintagmas estandarizados- y la recuperación de la historia personal o familiar vinculada con la regional. De manera colectiva, se registran usos de *españoles* aplicado a ‘colonos’:

“... toda la g^{te} Española...” (19/3/1627, II: 10).

“... manteniendo la gente española...” (3/6/1644, II: 225).

“... cualquier persona española que sepa leer y escribir...” (13/5/1645?, II: 285)

Solo se registra *portugueses* [ver nota 26] en designación de un grupo de pobladores blancos no españoles:

“... despachos de portugueses...” (14/3/1644, II: 205).

“... mando que todas las personas de la nación portuguesa que hay en esta ciudad, que como vasallos de su majestad traigan armas para acudir...” (18/11/1645, II: 314).

Léxico de los negros

Negro - horro - bozal - ladino - mulato/a - muleque/ca - pardo/a - mestizo/a - criollo/a - asentista - casta (Angola - Guinea).

NEGRO. Lógicamente, el término no ofrece dificultades a la hora de su comprensión, dado que se trata de un latinismo de larga tradición en la lengua española (< *NIGER*). El CorDE presenta un elevado número de casos (2.961/602; en Argentina son 90/32, el primer registro de fray Juan de Ribadeneyra data de 1581). Es notable el desplazamiento categorial que manifiesta desde antiguo, con predominio en los textos escritos entre los siglos XV y XVIII: si bien se trataba de un adjetivo, en los enunciados era empleado como sustantivo¹⁰⁷. Posiblemente las razones de este fenómeno deban hallarse en el ámbito sociolingüístico¹⁰⁸. Los estudios referidos a la evolución

¹⁰⁶ Los funcionarios capitulares de hecho tenían origen europeo en distintas generaciones; hay recomendación en las actas de que los escribanos debían ser “cualquier persona española” que supiera “leer y escribir”.

¹⁰⁷ Lamíquiz (1985: 128-129) define el adjetivo como “la categoría sintáctica que adquiere una unidad lexemática cuando se encuentra adscrita a lo espacial estático o sustantivo”. En los casos de sustitución de *persona* por *negro* el rasgo específico del componente sémico es ‘color’ y en las ACM parece manifestar contenido significativo suficiente para denotar claramente una parte de la realidad.

¹⁰⁸ Por supuesto, no es intención de este trabajo reflexionar sobre la esclavitud ni cuestionarla. Solo se pretende llamar la atención sobre un mecanismo léxico de la época empleado para nombrarla. Siendo adjetivo, *negro* debería cumplir la primera función de modificar directamente a un sustantivo. ¿Cuál, en los textos referidos al contacto con los africanos? Si *hombre*, *mujer* o *niño* hubieran sido el núcleo sintagmático, los usuarios de la época tal vez se hubieran visto obligados a considerarlos personas, imposibilitando la esclavitud; tratándose de algún término de los campos léxicos de “animales” u “objetos”,

diacrónica de la estructura transitiva (Vázquez Rozas, 2004; Garrido Domínguez, 1992) analizan rasgos presentes en las ACM.

En primer lugar, según Elvira (inédito) las restricciones semánticas en el señalamiento del OD -en el paso del latín al español- llevaron a distinguir, según el grado de afectación, entre “paciente” (si el OD resulta afectado por la acción que concreta el agente) o “tema”. A la vez, si el OD designa persona, se emplean estructuras distintas, en relación con el de cosas, siendo obligatoria la anteposición de la preposición *a* en el primer caso. En el caso de OD con empleo de sustantivos incontables cuyo significado remite a personas, la preposición no se emplea.

Ya desde 1566 el OD referido a persona determinada se encabezaba con la preposición canónica:

“...nombra [...] **a**l ilustre señor Rodrigo de Quiroga...” (31/1/1566, I: 25).

“...amparar **a** las viudas honestas y recogidas...” (24/9/1680, IV: 122).

Esta estructura se observa también en cotextos sobre aborígenes locales:

“...azotar [...] **a** los dichos indios...” (2/1/1606, I: 350).

Ante sustantivos incontables, desempeñaba la función un sintagma nominal sin anteposición de preposición, tal cual es el uso actual:

“...eligiendo personas beneméritas, idóneas y capaces...” (1/1/1679, IV: 83).

“...eligiesen personas...” (1/1/1680, IV: 103).

Con poca frecuencia se observan estas construcciones en los pasajes a propósito de pobladores negros. En esta línea, en los documentos mendocinos se leen más casos de OD sin preposición, siendo los sintagmas “piessas menudas de esclavos machos y hembras¹⁰⁹” encabezados por sustantivos que podrían considerarse incontables que los encabezados con la preposición *a*:

“... otorga en la mejor forma que haia lugar en derecho que livertta y aorra de toda esclavitud sugecion y cauttiberioal dicho Joseph de Toro pardo su esclavo de color blanco...” (26/2/1776, AGPM, protocolo 100).

la contradicción también habría resultado patente. De este modo, pudo haberse desplazado el adjetivo a la posición del sustantivo indicando el rasgo más relevante por el cual fundamentalmente se podía convertir a varones y mujeres sacados del África en bienes negociables, convalidando las formas de dominio que sobre ellos les resultaba necesario ejercer.

¹⁰⁹ También referidos a indios.

Igualmente, aunque con menor frecuencia, se advierten sintagmas en que *negro/a/os/as* se combina con *esclavo*, pero aun en estos casos *negro* era el núcleo de enunciados consolidados en su estructura: *un/ una negro/a su esclavo/a*.

“... Fue pregonado por Jn^o negro esclavo...” (23/6/1645, T. I: 293).

“... Un negro su esclavo de casta Angola llamado Pedro...” (15/5/1647, GPM, protocolo 13).

HORRO. Según el DA se aplicaba a la persona que es ya libre y que antes era esclava. Este probable arabismo generó una abundante fraseología: *ir horro, ovejas horras, salir horro, horro Mahoma*. Para el DCELC el término deriva concretamente del árabe *hurr*, libre. a partir de 1074 con el significado de ‘liberto, esclavo a quien se ha dado libertad’. Registra también el verbo ‘ahorrar’ (= liberar un esclavo).

Si bien en el español general podía desempeñarse como sustantivo y adjetivo, en las ACM nunca se anotó esta voz. Otros documentos coloniales (testamentos y cartas de venta) siempre lo incluían como parte de sintagma, en que modificaba directamente a *negro*. Los escasos usos de actuaciones capitulares en que hay referencia a los negros permitirían presuponer referencia a negros libres, que se desempeñaban laboralmente de manera independiente. La voz registra variación en género: “... que es casado con Juana, mulata herra [por *horra*]...” (30/3/1622, AGPM, protocolo 10).

En cuanto al verbo *ahorrar* aparecía con vacilación escrituraria toda vez que se entregaban cartas de libertad (Caballero, 2010: 58-59) “... la que me ha servido con amor y fedelidad [...] es mi voluntad haorrarla de toda esclavitud y cautiverio... (Carta de Teresa Zapata, 5/3/1776, AGPM, protocolo 100). En los textos mendocinos disponibles, el verbo era transitivo y podía usarse como reflejo: “... Joseph Toro pardo esclavo [...] quiere livertarse y aorrarse de esclavitud y cautiberio...” (Escritura de compra de la carta de libertad, 26/2/1776, AGPM, protocolo 100).

Ya desde el XIV el verbo aparecía abundantemente documentado en el CorDE (245/127) con la acepción actual de ‘economizar, preservar, guardar, cuidar’ [camino, palabras, moneda, esfuerzos]. Podría pensarse que con el sentido de ‘liberar, dar la libertad’ constituía solo un sema que lo convertía en un tecnicismo de menor circulación que alcanzó uso con la difusión de la esclavitud como fenómeno social; por lo menos este sería el valor asignado durante el período colonial en Mendoza.

BOZAL y *LADINO*. Para el DA *bozal* era una palabra polisémica, cuyos significados como sustantivo se asocian con adorno, frenillo o esportilla con que se cubre la parte delantera de la cabeza de ciertos animales. Como adjetivo, en cambio, denotaba

“...el inculto, el que está por desbastar y pulir. Es epíteto que ordinariamente se da a los negros, en especial cuando están recién venidos de sus tierras y se aplica también a los rústicos. Es lo contrario de *ladino*. También se toma por principiante en alguna facultad o arte, y asimismo el que apenas tiene conocimiento práctico en alguna materia o negocio...”.

El DCELC remite al mismo origen (*BOZO*) y lo inserta en la frase ‘negro recién sacado de su país’.

Resulta evidente la derivación del término a partir de significados asociados con el mundo animal, lo cual mostraría coherencia con el trato dado a los esclavos en la época.

LADINO. Surgió del ámbito humano vinculado con la habilidad lingüística. Para Corominas es de origen medieval y en la época denotaba la habilidad para hablar la lengua romanceada, derivada del latín, por parte de los mudéjares: ‘lengua opuesta a la arábica y el moro que sabía hablarla’¹¹⁰. Con el tiempo extendió su significado hacia ‘hábil, sagaz, pillito’.

En las ACM la carga semántica de ambos términos se relacionó exclusivamente con el dominio adquirido sobre la lengua española: el primero aludía a la condición de alolingüe del núcleo sustantivo (en todos los casos *negro bozal*), es decir, ‘que no hablaba español’. En Mendoza el vocablo posiblemente asumió (o priorizó) una carga semántica más compleja, ya que se referiría no solo a la imposibilidad de hablar español sino también a la condición de recién arribado procedente de zonas alolingües. No se registraron casos de empleo de la expresión “indio bozal”, pese a que *ladino* (que actuaba como su antónimo) sí lo hacía. En documentos coloniales de otras localidades de América *bozal* integraba sintagma junto con *indio*. En España también con el mismo valor se destinó a los hablantes procedentes de puntos de la península cuya lengua materna no era el castellano (Galicia, por ejemplo) (CorDe, 198 casos en 130 documentos).

“... por boz de Ju^o negro pregonero...” (4/12/1645, II: 324-325).

¹¹⁰ De ahí se pasó a ‘astuto’, ‘sagaz’. Esta extensión de significado se dio en todos los puntos del mundo panhispánico manteniéndose en la actualidad. En cambio, la primera acepción se convirtió en arcaísmo.

No hay registro de órdenes de pregón en que no se indique el nombre del pregonero y dentro del plano étnico predominan los negros, generando posiblemente la tradición que los asocia con el pregón, estereotipada en la iconografía histórica del período colonial argentino.

“... por boz de Fr^{co} negro...” (28/11/1575, l: 155).

MESTIZO/A. El DA lo define como ‘que se aplica al animal de padre y madre de distintas castas’; sin embargo, el ejemplo presentado se aplica a personas.

MORENO y *PARDO*. En las ACM se emplean como sustantivos y como adjetivos. En este último caso, integran el mismo sintagma “de color moreno /pardo”. Para el DA el segundo significa en primer lugar ‘animal, lo mismo que *tigre*’. Como segunda acepción, era un adjetivo: ‘que se aplica al color que resulta de la mezcla del blanco y del negro’¹¹¹. El DCELC agrega ‘con referencia al color, de color intermedio entre negro y blanco’, convirtiéndolo en sinónimo de *mulato*.

MULATO/A. El DA lo recogió solo como adjetivo: ‘Que se aplica a la persona que ha nacido de negra y blanco o al contrario’. Basándose en el *Tesoro de la lengua castellana o española*, de 1611, la Real Academia proporcionó su etimología: ‘Se llama así por comparación con la generación del mulo’. Y agrega: ‘Por extensión se llama todo aquello que es moreno en su línea’. Es posible que en la época haya estado presente la idea de que tan notables y totales diferencias separaban a blancos y negros tanto como a caballos y burros; por esta vía podría explicarse la derivación de *mulato* y su consideración como un híbrido, como el mular. El DCELC agrega ‘primero, mestizo de europeo y moro, puramente blanco. Luego, mestizo de negro e indio, francés e india y finalmente de negro y blanco’, sin establecer ninguna vinculación con animales, tal como etimológicamente se proponía en 1726.

Del mismo modo que *negro*, *mulato* se asociaba con persona libre y esclava, aunque en los primeros tiempos de la ciudad, ser mulato -con seguridad, libre- no constituía un obstáculo para avecindarse:

“... Asimesmo estando enldhocab^{do} [...] paresciosebastian de arbietomoço mulato y presento una pet^{on}pidiendo dos solares serca de la ermyta santa barbola [...] sus mrds

¹¹¹ Una tercera acepción se vinculaba con el estado del tiempo: ‘Se toma también por oscuro, especialmente hablando del tiempo’.

[...] E fizieronmrd al dhosebastian de arbieto de vn solar en la quadra dela hermyta [y de] otro solar que alinda conElporla parte de atrás y que no los pueda vender nyenagenar El susodho hasta tanto queleserque y pueble...”(21/5/1575, I: 146).

Sebastián de Arbieto, vecino de Mendoza desde 1575, pudo haber sido descendiente de los esclavos y libertos negros que acompañaron a Villagra en su refundación de Mendoza en 1562. Esto revela la presencia de negros en la ciudad desde el XVI, si bien la introducción de mano de obra esclava se intensificó en Mendoza con la desaparición de los indios por su traslado a Chile o por su huida a zonas alejadas del dominio español.

En las ACM *mulato* varía según el género:

“... notifiqué [...] a [...] Juan de Madrid y a la mulata esclavadel capitán...” (14/8/1688, IV: 239).

En el léxico disponible en Mendoza aparecía con cierta frecuencia *MULEQUE /CA* y su diminutivo *mulequillo /a*. Llamativamente, ningún diccionario ni corpus consultados lo incluyen. El DRAE lo registra como voz de origen cubano con el significado asignado en los documentos coloniales locales: ‘esclavo pequeño de entre siete y diez años’.

“... Domingo Sanchez Chaparro da cuatro piasas de esclavos grandes a \$400 cada una pieza, un muleque y una muleca en \$700, un negrilla en \$225...” (9/1/1633, AGPM, protocolo 11).

“... hipotecó tres esclavos, un muleque de 12-13 años de edad y dos negras, llamadas maría y Juana [...] y le dejó una negra y un muleque por vía de hipoteca” (8/¿/1642, AGPM, protocolo 6).

CRIOLLO. El DA proporciona información lingüística de interés al presentar su significado, al cual describe como ‘el que nace en Indias de padres españoles o de otra nación que no sean indios [porque para estos emplea *mestizos*]’. Incorpora la noción de americanismo ya que dice: ‘Es voz inventada por los conquistadores de Indias y comunicada por ellos a España’. Además, se refiere al proceso de generación de léxico al aseverar que es ‘voz inventada’, aunque no se interesa por encontrar el étimo que le dio origen, proporcionando la impresión de que las palabras se inventan de la nada, sin materia preexistente. Corominas, lógicamente, se detiene en estos aspectos y explica que se trata de un portuguesismo *-crioulo-* con que en el Brasil recién descubierto se designaba al ‘esclavo que nace en casa de su señor’. Si bien el étimo parece claro -*CRÍA-*, el sufijo ofrece dificultades para su asignación y evolución. El lexicógrafo se inclina por atribuir a la imperfecta pronunciación por parte de los negros de la nueva

lengua o bien al desarrollo analógico del aragonés o mozárabe (*moça, moçoula* como *cría, cioula*). Recuperó también la valoración peyorativa que tenía entre la población negra, que en tiempos de Garcilaso consideraba rasgo de prestigio haber nacido en su patria. Finalmente, la adaptación castellana de la voz portuguesa se hizo por una norma de correspondencia fonética entre los dos idiomas a una posición en que históricamente no se hubiera justificado: /-oulo> -iollo/ (*crioulo*> *criollo*).

En los documentos coloniales, solo se los nombra como “negros”; el resto del paradigma léxico referido a las etnias de origen africano parece haberse difundido tardíamente con alta frecuencia de uso, tal como lo consignan los documentos notariales de la época.

La impresión de procedencia africana debe haber resultado muy clara para los españoles, ya que en la época no hay registros en que la voz se haya aplicado a descendientes legítimos de españoles -cuya atribución es, en Mendoza, posterior al período colonial- ni, por supuesto, a los huarpes, que eran la expresión más acabada la pertenencia a esta tierra.

Otros términos asociados

CASTA. El DA define: ‘Generación o linaje que viene de padres conocidos’. En la época era una voz polisémica: ‘Se llama también el distinto linaje de los caballos, toros y otros animales, porque vienen de padres conocidos por su lealtad, fiereza u otra circunstancia que los hace señalados y particulares’; ‘Metafóricamente se llaman todas las cosas que descienden o proceden de algún principio (*peras, albérchigas, parra*)’. Registra enunciados fraseológicos: *Hacer linaje*: ‘procrear y tener hijos: lo que comúnmente se entiende de los animales, en especial cuando se llevan de una parte a otra para este efecto’.

El DCELC parte de la asociación léxica con voces referidas a los animales: ‘especie animal, raza’ y agrega acepción atinente a personas: ‘linaje de hombres, clase, calidad o condición’. Es una voz oriunda de la península ibérica y se registra en todas las lenguas que en ella se hablan. De origen incierto, probablemente se trate de un goticismo (**KASTS*) con el significado de ‘grupo de animales, nidada’. En esta entrada, Corominas cuestiona la etimología dada al término por Covarrubias, quien lo hacía derivar del latín *CASTUS* (“...conviene no ser desenfrenados en el acto venéreo...”)

etimología aceptada por lexicógrafos no españoles posteriores- y le asignaba el significado de ‘puro, sin mezcla’. El autor de ese diccionario sostiene la neutralidad de la voz, “... que no afirma ni niega la pureza de la especie y que se refiere a animales, plantas y personas...”. El concepto de “pureza” es una aportación posterior, más moderna.

En los documentos coloniales mendocinos, el término se combina con uno de dos topónimos: *Angola* y *Guinea*¹¹². La expresión simplemente designaba un hecho, tenía un contenido neutro y no incluía valoración de ninguna índole; su empleo denotaba cierta eugenesia animal (animales de buena raza = esclavos sanos y fuertes).

“... Por quanto vamos a juntar que por todas hazen noventa y una piessas y media de esclavos de guinea angolas machos y henbras , las quales las ha traído de los dichos puertos...” (24/3/1601, AGPM, protocolo 5).

“... Tres varones de tierra Angola, llamados Juan, Antonio y Pablo...” (2/8/1623, AGPM, protocolo 10).

PIEZA. En los documentos coloniales mendocinos, la voz designaba unidades de personas objetos de intercambios, no necesariamente comerciales. En este sentido, resulta llamativa la existencia de sintagmas *X piezas (de esclavos*, incluso hay un registro de *piezas y media*) referidos también a los indios -que por estrictas leyes no podían ser considerados ni tratados como esclavos-.

El DA aportó información que asociaba nuevamente a los esclavos con animales: una de las acepciones, aunque no la primera, expresaba: ‘Llaman los cazadores cualquier ave, fiera o animal de caza’. Corominas amplía la información sobre el término -que a su juicio constituye un celtismo- detallando: ‘Piezas de ébano, **eufemismo**¹¹³de negreros por *esclavo*’.

En todos los registros, los negros tenían el estatus de objeto, bien de valor. Por eso mismo, eran susceptibles de ser vendidos, enajenados, cedidos o embargados:

“... Digo yo El g.l Juan de la guardia beruerana [...] que rreceuivna negra llamada maria [...] aquenta de los millones que deuen Esta ciudad...”(8/3/1644, II: 195).

“... Le hice embargo de un negro esclauo llamado pascoal al qual puse en pregon [...] por boz de Juº negro pregonero diciendo tres blancas don por un negro esclauo [...] que

¹¹² Es posible que los esclavos procedieran mayoritariamente de aquellas zonas (ambas sobre la costa oeste de África, aunque Guinea se localiza más al norte).

¹¹³ El destacado no aparece en el DCE.

se a de Rematar al fin de nueuepregonez [...] el dhodiauiendo traído el dho negro paresio el dho don andres y dio en Lugar del negro quatro platillos y un salero y un par de Candeleros tod de plata y se puso dha plata labrada en pregon que el primero se da agora por bos de Ju^o negro pregonero diciendo tres blancas dan por el marco de dha plata labrada...”(4/12/1645, II: 324-325).

El fragmento que sigue emplea la palabra *cosa* en relación con *hijo de esclava*:

“... Se sirvan de ella [la esclava Marcela] en la manera que quisieren y, puedan disponer a su voluntad del fruto que de ella hubieren como **cosa** habida con legítimo título...”(carta de transacción de pleito del 31/5/1670, AGPM, Protocolo 19).

De todas formas, la muerte de negros estaba condenada por las autoridades y debidamente castigada, lo cual encerraría alguna contradicción con la ponderación social de los esclavos negros.

ASENTISTA. La voz no se registra en el DA. En Corominas aparece la expresión *asiento de esclavos*, con el significado de ‘contratos reales concediendo el privilegio de la trata negrera’. Menciona la voz como integrante del paradigma derivativo de *asiento*, aunque no la define.

Con posibles semejanzas con el comercio ganadero, el esclavista en Mendoza parece haber estado dedicado al “engorde” de las piezas que más tarde, y tras grandes penalidades, serían transportadas a Chile y Perú para ser vendidas. Caballero (2010: 47) manifiesta la imposibilidad de hallar los espacios físicos destinados al asiento de los esclavos llegados de Buenos Aires, aunque cree que deben haberse establecido en zonas extramuros de la ciudad, aledañas al camino de la montaña. Además, aporta información de qué vecinos mendocinos se ocupaban en el comercio negrero en una categoría distinta de los *encomenderos*; es posible que fueran considerados simplemente comerciantes.

En resumen

Puede afirmarse que el léxico referido a los esclavos que se ha empleado en los documentos coloniales mendocinos constituye un conjunto conformado por escasas trece palabras que mantienen las mismas características que el léxico disponible en la lengua general, con significados que, llamativamente, son extensiones semánticas del mundo animal. No hay en esto eufemismos: a los esclavos se los consideraba objetos y como tales recibían trato.

El análisis de rasgos semánticos del léxico sería útil para corroborar la anterior afirmación:

Del total de 13 voces,

- 1 (*negro*) es una voz de circulación general que solo el uso terminó por adscribir al léxico de la esclavitud.
- 6 (*esclavo, horro, ladino, criollo, muleque, asentista*) designan distintas realidades afines a las personas vinculadas con la esclavitud.
- 7 (es decir, el 50% del léxico disponible) incluyen *animal* como rasgo específico:

BOZAL	... el morro....	animal...	
MESTIZO		animal...	... de padre...
MORENO		animal...	... tigre...
PARDO		animal...	... tigre...
MULATO			... mulo...
CASTA		animal...	... caballos, toros...
PIEZA		animal de caza...	... ave, fiera...

Figura 8: Rasgos semánticos del léxico étnico

Estas relaciones se advierten incluso en las entradas de los diccionarios consultados, que describen el significado tomándolo del mundo animal y a la hora de ejemplificarlo, los casos corresponden a personas. La alusión al mundo animal se intensifica en el empleo de sintagmas completos del tipo [comprar] *piessas menudas de esclavos machos y hembras* (26/8/1600, AGPM, Protocolo 5).

Es posible que la irrupción de la esclavitud africana en Europa lingüísticamente se haya resuelto a través de las extensiones de significado del léxico preexistente y solo en menor medida por innovación léxica.

En los documentos coloniales una voz (*muleque/ca, mulequillo/a*) no se registra en los diccionarios consultados ni en el CorDE. Como para el DRAE es un americanismo, podría pensarse que este término no corresponde al léxico disponible en España y que circuló solo en América. Tuvo difusión durante el período colonial y revistió un valor

técnico -ya que refería una condición etaria de los esclavos-; en España pudo ser remplazado por una voz general y/o una frase. Por el contrario, en los documentos se registra *Antón, indio medio mulato* -que, en el léxico disponible peninsular, recibía entonces el nombre de *zambo*- con ausencia de la voz específica.

Tampoco puede advertirse algún grado de creatividad en la generación de metáforas: las expresiones referidas a ellos tienen un carácter denotativo¹¹⁴ y son utilizadas en sentido literal.

Finalmente, dadas la exigüidad del léxico disponible y la ausencia de unidades sinonímicas, los documentos coloniales abundan en repeticiones y en frases hechas.

Hay entrecruzamientos entre el vocabulario de la esclavitud y el referido a los indios (que se analizarán posteriormente).

Léxico de los indios

Indios - naturales - caciques - ladino - mita - reducción - encomienda - encomendero - (y)anacona - mestizo/a - huarpe - inca - auca (araucano) - comechingón - puelche - pehuenche - colleras - cimarrón - maloca - maloquear - borrachera

INDIOS. Es muy alta la frecuencia de uso del término registrada por el CorDE (61.312 casos en 1.575 documentos). En las actas de Mendoza resulta muy llamativa la ausencia de sustitutos léxicos y, por consiguiente, las numerosas repeticiones. Es corriente la constitución sintagmática con **NATURALES** (también abundantemente documentado) tal vez como refuerzo de la idea de pertenencia al lugar. Incluso se registra el término *domésticos* con este mismo valor:

¹¹⁴ Para Lewandowski (1986²) DENOTACIÓN es un componente del significado léxico, puramente cognoscitivo e intelectual. Es el núcleo conceptual, el significado básico que contiene los rasgos esenciales para reconocer el elemento que refiere. Es el significado objetivo de la palabra, cuyo contenido es independiente del contexto y de la situación en que la voz es empleada.

CONNOTACIÓN, por su parte, es el componente de un significado léxico que corresponde al significado adicional y sentido secundario; son las asociaciones emocionales que acompañan el significado básico; matizaciones semántico-estilísticas que no son solo individuales. Resultan fundamentales muchas veces en el proceso de selección de sinónimos. Estos significados secundarios emocionales, expresivos, estilísticos, adicionales, se superponen al significado básico referido al objeto de la realidad. Resulta intensivo (por oposición a su extensión) y se opone a la denotación obligando a considerar las relaciones entre los signos y sus intérpretes. Finalmente, en la historia de la formación del lenguaje humano se observa una evolución desde lo connotativo hasta lo denotativo. El valor del símbolo, surgido de una situación global -y en principio sobre todo connotativo-, se fue liberando progresivamente hacia un uso independiente de la situación, consciente-premeditado y conceptual-proposicional.

“... Rebelion de los domesticos o enemygos del Reyno...” (24/9/1650, II: 380).

La voz *indio* no parece haber contado con poder generador de léxico: en las ACM solo manifiesta variación en género y número y no hay derivación para la obtención de nuevas palabras. En cambio, de *natural* se ha obtenido *naturalizar* y *desnaturalizar*, además de la variación en número. Posiblemente, esta palabra haya resultado polisémica en la lengua española hablada en Mendoza y la variación en número sirvió como diferenciador de sus significados: en singular, *natural* se empleaba como sinónimo de ‘procedente, oriundo’; en plural, tenía referencia colectiva y designaba a los nativos de la zona. No hay casos en los documentos coloniales en que se hubiera dado la condición opuesta. Tal vez a esta situación se llegó porque *natural* ya en el XV contaba con larga tradición hispánica y, según el DA significaba ‘el que procede de una región’. Con la llegada de la lengua a América pudo haber sustituido a *aborigen*, convirtiéndose en polisémica y, para desambiguar, se echó mano del recurso de la variación en número para delimitar los significados. Por último, es llamativa la preferencia por esta voz en lugar de la palabra *huarpe*, que solo fue empleada en escasísimas oportunidades: los *naturales de las lagunas* eran, evidentemente, los huarpes; sin embargo, no hay concesión al millcayac ni siquiera en este contexto. En cambio, cuando resultaba necesario referirse a otras etnias -habitantes de otras regiones- los escribanos registraban el término aborigen con que los nativos se llamaban a sí mismos (*comechingones, aucas, pehuenches, juríes*).

CACIQUE. Se registran 3.501/ 135 casos del término en el CorDE; en Argentina llegaron a los documentos notariales ya en el mismo siglo XVI. El DA lo definió como ‘señor de vasallos o el superior en la provincia o pueblo de los indios y aunque en muchas partes de las Indias tienen otros nombres según sus idiomas, los españoles los llaman a todos caciques, que parece tomaron de las Islas de Barlovento, las primeras que se conquistaron. Es voz mexicana, que significa «señor». Aportó una segunda acepción: ‘Por semejanza, se entiende el señor de un pueblo o república, que tiene más mando y poder y quiere por su soberbia hacerse mayor ante sus iguales’. Nuevamente, este diccionario ofrece información interesante. En primer lugar, la contradicción relativa al origen del término, que acepta como americanismo, al decir que los conquistadores conocieron en las islas caribeñas, primer asentamiento hispánico en América, pero luego lo informa como mexicanismo; por otra parte, lo considera una especie de hiperónimo o encapsulador de diversos hipónimos o

términos diversos según idiomas, manifestando una actitud lingüística de tendencia al menor esfuerzo por parte de los europeos; finalmente, incluye una acepción vinculada con una valoración moral poco esperable dentro de un trabajo lexicográfico. No hay registro del término en el DCELC.

En las ACM denota ‘rango elevado y de poder respecto de los vasallos’, integrando sintagma con el adjetivo *principal*, tal vez con la intención de reforzar el rasgo de superioridad. Con alguna frecuencia, los nombres de caciques se empleaban para sustituir topónimos -tal vez inexistentes a la fecha-: “... en tierras que solian ser de guaymaye...” (12/11/ 1574, I: 97).

LADINO. Si bien denota bilingüismo, en el sintagma *indio ladino* frecuente en las ACM no había referencia al significado de traductor aludiendo al hecho de que el indio al que se habría de contratar como pregonero supiera hablar español para cumplir su misión. La información se complementaba con *altas e inteligibles voces*, intensificando esta última noción.

El contexto de empleo *ladino* es siempre el mismo: *pregonar* [o *apregonar*] + *por voz de* + *plaza pública* + *a son de caja* con variación de *indio - negro*:

“... fue en la plaçapu^{ca}apregonada por boz de diego yndio y muchacho ladino de lengua española del seruiçio dealo de Reynosso...” (¿/5/1575, I: 128).

Podría anotarse que el nombre que en la época daban a la lengua era “española”; no, “castellana”¹¹⁵.

“... porboz de Alonso yndio ladino...”(4/12/1575,I: 165).

“... Hise pregonar esta patente por boz de Lorenzo yndio ladino en altas e inteligibles voses al son de trompeta y caxa 28/5/1628, II: 48).

El término no alterna género ni número. Además, se emplea en la posición de epíteto después del nombre de pila. Sí podría observarse rotación de etnias en el cumplimiento de esta función de comunicación:

“... por boz de Grabiell mulato yseapregonar [...] después de misas mayores a la puerta de la yglesia mayor y plasadesta ciudad en alta boces [...] a son de caxa y tronpeta...” (20/5/1628, II: 49).

Las ACM no evidencian ninguna situación en que el *indio ladino* hubiera debido actuar como intérprete, dejando pendientes para otras investigaciones cuestiones tales como

¹¹⁵ Sobre este aspecto se volverá en el capítulo referido al léxico institucional.

la hispanización de los aborígenes mendocinos, entendida esta como el proceso de adquisición de la lengua de importación y, de manera concomitante, el período en que pudo haberse iniciado, el lugar de contacto con la lengua, la extensión del bilingüismo - entre otras cuestiones de interés para la Lingüística y la Etnología-.

Las etnias aborígenes

En los documentos coloniales contenidos en el CorDE resulta significativo el empleo de términos que designan a los aborígenes americanos: las voces de significado genérico (*indios*, en especial) son muy frecuentes; según se avanza sobre denominaciones específicas -asociadas a etnias locales- los registros van disminuyendo, con progresiva desaparición a medida que iban incorporándose los lugares más periféricos del Imperio español o habitados por comunidades más desarrolladas y/o resistentes al dominio colonial:

- ▶ Indios, como término genérico 61.312 casos.
- ▶ Incas, 332.
- ▶ Araucanos, 289.
- ▶ Xuríes, 13.
- ▶ Comechingones, 9.
- ▶ Pehuenches, 3 casos.
- ▶ Puelches, chiquillanes y huarpes, 2 casos.
- ▶ Calchaquíes, 1 caso.

Esta situación de frecuencia decreciente también se registra en las ACM, ya que la primera voz de la lista es de aparición común; solo por cuestiones contextuales parece que los escribanos capitulares se habrían esforzado por referirse a las distintas etnias:

- a) En la mención de los *huarpes*, solo en el nombre de la ciudad en tiempos muy cercanos a la segunda fundación (“tierra de los guarpes”). Más adelante, el término cae completamente en desuso: hay dos casos en 1566 con actuación notarial de Juan de Coria Bohorques¹¹⁶.
- b) En cuanto a *pehuenches* (*peguenches*, *piguenches*) y *puelches*, se empleó en alusión a los indios beligerantes que venían del sur.
- c) *Inca* se registra dos veces en el sintagma “... los paredones del ynga que llaman pucara...” (20/11/1574, l: 103 y 31/12/1574, l: 107). En las ACM la

¹¹⁶ Probablemente el término tuvo mayor uso durante 1561-1562 pero las ACM del período no se han conservado.

expresión se aprovechaba para el señalamiento local; incluía un quechuismo que en ambas situaciones debía ser descripto en término accesibles para los colonos (paredones incas = pucara). Es admisible que el singular denotara al rey en Cusco y no al pueblo y etnia.

De todas formas, la caracterización de un *pucará* como “paredones” revela simplificación del concepto, posiblemente por desconocimiento de su real significado, ya que los huarpes hablaban una lengua distinta del quechua¹¹⁷; el lugar referido - cuyas ruinas se mantienen en la actualidad- integraba lo que se conocía como “camino del inca”.

d) *Auca* (un único caso, forma sincopada por *araucano*) refería a los indios chilenos que se desplazaron hacia el este y volvieron peligrosos a los locales:

“... Se haga un fuerte en que se Recoxa toda la xentedestaciud y prinsipalmente las muxeres por el enemigo auca q^e dicen pasa de guerra a esta provinsia...” (25/11/1645, II: 317).

También hay un registro de *Arauco* como el sitio de emplazamiento del grupo aborigen:

“...rrebellion delos naturales de arauco [...] y visto por los naturales la poca g^{te} [que había en Mendoza] se alborotaron algunos, y mataron en un valle [...] al alcede. AntonyoCambranes y amuchos [...] de donde tomaron los naturales abilantez y animo alborotarse y matar algs^obs^oy otras desverguenças” (26/2/1567, I: 78-79).

En estos pasajes podría advertirse que la expresión “pasar de guerra” designaba en la época el proceso de araucanización de los nativos locales. En contexto semejante se anotó *calchaquíes*:

“... unas mulas que alla se bendieron por quenta de su magestad cuando el alçamiento de los yndiosCalchaquies...” (26/2/1567, I: 78-79).

e) *Comechingones* era el término con que designaban a los indios instalados en la zona de La Punta (actual San Luis). Parecen haber sido de natural pacífico:

“... [en las tierras de] conlara y Comechingones...” (26/2/1567, T. I: 79).

¹¹⁷ Álvaro Alonso Barba, en *Arte de los metales*, 1640, aclara “[pucara] que en la lengua de esta provincia quiere decir 'fortaleza'. Es, por naturaleza, el más defendido lugar que se conoce en el mundo; [...] por una parte sola hay una pequeña entrada después de muy dificultosa subida. En el espacioso sitio de arriba hay muchos arroyos de agua, leña, pastos, quebradas y tierras, a propósito para los usos humanos”. (CorDE).

Ante la ausencia de topónimos, era frecuente -como ilustra el caso precedente- la referencia a lugares por mención de los aborígenes que la habitaban; de esta manera se registraba “tierra de los xurries” -en alusión a los habitantes patrimoniales de la actual Santiago del Estero-, también “tierra de los peguenches” para indicar el sur de Mendoza, cerca del río Diamante.

Resulta universal -salvo la excepción de *ynga*- el uso del plural: las etnias, para los colonos, podrían haber sido vistas como un colectivo, sin diferenciación.

Las formas de tratamiento a los indios

El conjunto completo de términos aplicados para la referencia a las formas de tratamiento establecidas por la abundante legislación¹¹⁸ era conocido por los capitulares mendocinos. Las ACM mencionan la onerosa adquisición de un ejemplar de la *Recopilación de las Leyes de Indias*, además de la alusión a las *prematías* (Pragmáticas) sobre legislación específica, cuya recepción siempre se acompañaba de un ritual consistente en besar el papel y colocarlo sobre la cabeza de los funcionarios como señal de aceptación y sumisión.

¹¹⁸ Las **Leyes de Burgos**, 1512, constituyen el primer cuerpo doctrinario que legislaba sobre las condiciones de tratamiento dado por los conquistadores en América a sus habitantes patrimoniales. En ellas los Reyes Católicos establecieron que los indios eran libres, aunque sus súbditos. Por esta razón, según la legislación debían trabajar en condiciones dignas y recibir su salario en dinero metálico o en especies; solo podía usarse la fuerza contra ellos en caso de sublevación y resistencia a la evangelización. Finalmente, la Corona dio forma práctica a estas leyes a través del sistema de encomiendas. Treinta años después, el rey **Carlos V** firma las **Leyes nuevas** en que explícitamente prohíbe la esclavitud de nativos.

Las **ordenanzas de Alvaro**, de 1612, fueron la respuesta de **Felipe II** a las reiteradas denuncias de malos tratos a los indios. Dispuso que el presidente de la Audiencia de Charcas recorriera las colonias y elaborara un informe a partir del cual se pudiera establecer una línea de acción. Los resultados del trabajo se conocen precisamente como “ordenanzas de Alvaro”, ya que el oidor Francisco de Alvaro recorrió Tucumán, Cuyo, Buenos Aires y Paraguay para cumplir el cometido y legislar ajustadamente las situaciones de trato a los indios. A partir de esto, el rey promulgó las ordenanzas que establecían:

- suprimir el trabajo servil de los indios;
- impedir su traslado a más de una legua de distancia de su residencia habitual;
- declarar nula toda compraventa de indios, fijando que todos aquellos que hubiesen sido trasladados de una encomienda a otra serían devueltos a su lugar de origen;
- que el indio tendría libertad de elegir patrón, pero no podía comprometerse a servir al mismo más de un año;
- establecer el pago de una tasa anual de cinco pesos que podían ser pagados en productos de tierra o, en su defecto, con treinta días de trabajo, debiendo encargarse del cobro el justicia mayor o los alcaldes;
- reglamentar la organización de pueblos indígenas regidos por el alcalde indio y la mita, estableciéndose que la remuneración no podía pagarse en especies y el mitayo debería ser atendido o enviado a su lugar natal.

Las ordenanzas fueron fuertemente resistidas por los colonos que se habían apropiado de los nativos para el trabajo en la tierra. En 1680, **Carlos II** ordenó la **Recopilación de las Leyes de Indias**, que congregó en un solo cuerpo las Reales cédulas, las Reales órdenes, las Pragmáticas y las Ordenanzas.

“... La qual Real prouisionauiedola visto y leydo y entendido la besaron y pusieron sobre sus cavessas como carta de su Rey y señor...” (17/3/1644, II: 196).

La legislación estableció formas de tratamiento que, en el caso de Mendoza, se concretaron en encomiendas¹¹⁹. Sin embargo, hay empleo de voces referidas a otras instituciones, no asociadas tradicionalmente a los aborígenes cuyanos.

ENCOMIENDA. A causa de la frecuencia de uso, en especial de algunos términos incluidos en su paradigma derivativo, resulta evidente que la encomienda era la principal forma de tratamiento dado a los indios locales.

Para el DA es altamente polisémica con los siguientes significados: el encargo que se hace a alguno u (sic) el que uno se toma de hacer alguna cosa. // Vale también memoria cortesana y recado que se envía al que está ausente. // Es una dignidad dotada de renta competente. // Se llama también por el lugar, territorio y rentas de la misma dignidad o encomienda. // Vale también merced o renta vitalicia que se da sobre algún lugar, heredamiento o territorio. // Significa también ‘amparo, custodia y patrocinio’. El D.C.E. recoge un probable origen galo para el término y lo data en el siglo XIV.

El paradigma de voces del DA incluyó el verbo *encomendar* (con los significados de ‘encargar a otro alguna cosa, para que la haga o cuide de ella’, ‘llegar a tener *encomienda de orden*, de suerte que el que la tiene o consigue se llama *comendador* porque entra en el goce y honor de la encomienda’); el sustantivo *encomendero* (‘el que lleva encargos y encomiendas de otro y se obliga a dar cuenta y razón de lo que se le encomienda y fía. Es término muy usado entre los comerciantes de Indias’, ‘se llama también el que goza por merced del Príncipe alguna encomienda o renta vitalicia en Indias’) y el participio *encomendado* (como entrada independiente). El DCELC coincide con la descripción léxica del término.

En las ACM se registran *encomendero*, *encomendar*, *encomendados* con los siguientes valores significativos:

¹¹⁹ Scalvini (1965: 54-55) y Cueto (1991: 42-43) coinciden en la referencia a la encomienda como la forma de tratamiento dado a los nativos mendocinos, registrada desde las mismas actas de fundación: la correspondiente a la primera fundación de Mendoza del 2 de marzo de 1561 manifestaba “[para que] en esta tierra se perpetúe y pueble y puedan encomendar los indios en los españoles vassallos de su Magestad”.

- *Encomendero*, en colocación con *vecino* o empleado como núcleo sustantivo, refería al colono afincado en la ciudad desde el tiempo de su fundación que había recibido una parte de aborígenes por disposición del fundador:

“... fundo esta Cibdadhaziendoenellatreynta y seis bs.^oenlosquales [...] encomendó los naturales della.a la sust.^{on}...” (22/2/1567, I: 78).

Esta denominación se empleaba para realzar la condición social del colono (como se ha analizado previamente en referencia con el desarrollo de las fórmulas de tratamiento a la segunda persona). Muy posiblemente funcionaba como indicador de prestigio.

- *Encomendados* se desempeñaba siempre como adjetivo modificador de *indios* o *naturales* y aludía al conjunto de indios, frecuentemente subordinados al poder de un cacique, que trabajaban para el encomendero. No siempre la relación era armoniosa entre estos, ya que se registran situaciones de sublevación:

“... los yndios delas dhas comarcas hurtan yse comen los ganados desus amos [...] yloscaciqueznosonobedeçidosdesus súbditos...”(2/1/1606, I: 349).

- *Encomendar*. El verbo relacionaba un conjunto de indios al cuidado de su encomendero, lo cual implicaba ventajas para el colono, pero también graves responsabilidades, en especial referidas a la evangelización. En las ACM y en otros documentos coloniales se evidencian las dificultades que hubo durante varios decenios en cumplir estas últimas, dada la ausencia de *doctrineros*.

En las ACM se observa cierta restricción significativa si se establecen comparaciones con los significados registrados para la época por DA y D.C.E., más generales y con mayores posibilidades de combinación. En este sentido, podría pensarse que durante el período colonial en Mendoza era un tecnicismo y no una voz general, a diferencia de España en que se daría la situación opuesta. Las actas no registran otro empleo para *encomienda* fuera del campo semántico de los *indios*.

Con asiduidad, las ACM colocaban juntas las voces *encomenderos* - *desnaturalizar* - *leyes* - *protector*. Resultan llamativos, por una parte, el hecho de que el cabildo de Mendoza no creara la figura del *protector de indios*¹²⁰ sino hasta mediados del XVII.

¹²⁰ Este cargo fue asignado en primer lugar a fray Bartolomé de las Casas, en 1516; sus funciones fueron descriptas por Juan de Solórzano y Pereira, eminente jurisperito que se desempeñó en diversos cargos

Por otra, que la figura estuviera asociada a ciertas contradicciones en el desempeño de la función, toda vez que en más de una oportunidad postulan al cargo encomenderos que acostumbraban trasladar huarpes al trabajo servil en Chile a cambio de remuneración.

“... ay lo mesmos inconvenientes qe fue SSa. Hallo para no rresevir al Gl. Luis de toro por ser vesinofeudetario se a de servir fue SSa. [...] mandar que no se rresiva por tal protector= demás de que el dho Don rramiro viene a sacar jente para santiago de Chile lo cual esta prohibido y con mano de vecinos y protetor podra haber en ste caso molestias yrreparables a los dhosyndios y daño grande a esta provincia llevandose los pocos naturales que ya han quedado en ella [...] que no se rresiva por tal protetor al dho Don rramiro...” (14/3/1644, II: 204)¹²¹.

“... Ay algunas personas que contrabimientto a los rreales mandatos y a los que en su cumplimiento esta mandado, quieren pasar o an pasado con ynsorbitancia algunas puestas de indios indias [...] que dentro de un día natural luego que se abisado [...] y los haga volver y que se vayan a sus tierras y natural [...] pudiendo ser abidos a los volver acosta de los que ubieren despachado...” (7/4/1629, II: 83).

“... Y se lleuan los yndios de esta Prouinciadesnaturalisandolos de Ella y es graue daño dellos...” (7/3/1665, III: 326).

Si bien diversas leyes de Indias prohibían esos traslados, la práctica resultaba vital para Mendoza dada su pobreza de recursos¹²²; así, las autoridades capitulares acordaron soluciones intermedias que incluían la frecuente rotación de indios, conformación de grupos en que no se separara a los miembros de una misma familia, que la travesía no se hiciera con las personas encadenadas y los “naturales” recibieran pago por su trabajo. A comienzos del XVII, se pretendía aplicar una política de protección de los huarpes:

en Indias y redactó *Política indiana* de 1647. En el capítulo VI, Libro V, del tomo II estipula las condiciones del protector de indios. La versión consultada es de *Google books* [recuperado el 14/3/2014].

¹²¹ El pasaje revelaría el afán de evitar contradicciones institucionales: no podía asumir como protector de naturales el vecino que trasladaba a sus indios encomendados a Chile para recibir pago por su trabajo servil.

¹²² “Asimismo, como consecuencia de la guerra del Arauco y de una política tendiente a obtener en la región cuyana los recursos que faltaban en Chile, la carencia de mano de obra nativa chilena transforma al huarpe en una presa sufriendo del sistema de encomienda. Este sistema que, por falta de regulación oficial, acelera el proceso de despoblamiento nativo de estas tierras, en virtud de que los encomenderos afectan esa mano de obra a sus intereses en Chile. Situación favorecida por la falta de aplicación de las medidas preservadoras, lo que permite que los españoles dejaran frecuentemente la ciudad para trasladarse a vivir a Santiago, llevando sus encomendados...” (Cueto, 1991: 47).

Prieto, Dussel y Pelagatti (2004: 63-64) describen como pugna de poderes entre Mendoza y Santiago la práctica de trasladar huarpes a la vertiente occidental de la cordillera: “la necesidad de mano de obra de los vecinos de Mendoza enfrentó a ambas ciudades por el control de las encomiendas [...] La extracción de indios era tan grande que los vecinos y moradores de Cuyo comenzaron a intranquilizarse y a reclamar por la situación [...] El cabildo supervisaba la distribución de los naturales y vigilaba el cumplimiento de las normas sobre su traslado hacia Chile, dictaminando las prioridades”.

“... hisimospareser a los indios los quales dijeron ir con su voluntad con su amo...” (20/3/1645, II: 275).

“... quelosyndios[no] sean molestados nybxadosny llevados ny sacados en colleras ny que nengunVz^o encomendero saque piezas menudas mochachosnymochachas para lleuar a la ciudad desantiago...” (3/6/1602, I: 243).

Sin embargo, un cuarto de siglo más tarde, la realidad se impuso de otra forma, de modo tal que el cabildo aceptó:

“... Se consede premiso para.que de las besindades que ay se saque destaproui.^a treinta yndios sin que se entienda ser mita ni por tercyo sino alquiladas para que se les pague su trabaxo y que se vayan mudando...” (22/2/1631, II: 155).

En este contexto resultan sugerentes los siguientes usos:

- a) “se saque treinta indios”, donde *indios* es principio pasivo de la acción transitiva.
- b) *alquiladas*, presente en un contexto fraseológico (alquilar indios) semejante (aunque no igual) a aquellos referidos a los esclavos negros, que podían ser vendidos, embargados, hipotecados, cedidos en préstamo o empleados como parte de pago.

En este último sentido y como en el caso de los negros, se registraban binomios léxicos de *pago - indios* en que aparentemente se recurría a los nativos para pagar impuestos.

“... hechardeRamaenlosVz^{os}destadha ciudad para que den carretas bueyes y yndios [...] franco muñoz [...] vnyndio [...] simonvarela [...] vnyndio [...] agustin busto [...] vnyndio [...] garçigutierrez [...] vnyndio...” (3/1/1603, I: 268).

No se explicita el destino que el cabildo daba a estos indios recibidos como pago, aunque puede suponerse que eran destinados a trabajos de interés colectivo, por ejemplo la construcción del edificio capitular que estaba siendo *fabricado* en la época.

En el plano de la contradicción entre lo legal y lo legítimo, otra controversia se sumaba en Mendoza a la consideración del indígena como fuente potencial de recursos: el robo de indios:

“... y an llegado amuchosRepartimyentos delos encomendados enestadha ciudad sacándolos de su naturaleza y lleuandolos a los términos dela dha ciudad de cordoua y de otros tomandoles sus mujeres Ehijos y forcandolosdesta manera y despojando dellosalosVzs^oencomenderos...” (9/1/1605, I: 310).

“...prouerdeRemedioalas piezas deys^oEyn^{as} chinas Emuchachos que destaprovi^asellevan hurtadas por algunas personas para las gouernacionesdetucuman y paraguay...” (13/1/1607, I: 383).

“... A mi noticia abenido que en las caretas que salen con binos y otras cosas sacan muchos yndios y chinas sin manifestallas...” (20/10/?, II: 354).

Estos pasajes añadirían un aspecto más a la polémica sobre la cuestión del indio - regulada a través del cuerpo legal- y que se trataría de la apropiación de personas “que legítimamente pertenecerían a los encomenderos”. Los hechos referidos en las actas de cabildo revelarían que:

- a) Solo los encomenderos detentaban poder sobre los indios.
- b) El poder se convertía en posesión (por eso se sentían robados, *despojados*).
- c) El rapto era execrable solo por el daño causado al encomendero.
- d) Lo que en términos actuales se denomina “trata de personas” podría haber sido percibido en la época como una forma ilegal de la apropiación de personas, de la que la mita constituía el correspondiente legal.
- e) No se exponen en ningún pasaje las motivaciones de estos secuestros; las situaciones resultan llamativas ya que en las zonas de destino mencionadas había poblaciones autóctonas sojuzgadas por los colonos. Menos confusa habría resultado si los indios hubieran sido llevados a Chile, dados los antecedentes de falta de mano de obra nativa y pacífica.

MITA. Es voz de uso frecuente en las ACM:

“... Que estandestutuidos en sus tierras donde se crianbarbaram^{te} sin pulicia ni conocimy^{to}de dios [...] que se muden por mitas cada año que al fin de la qual se les a de acabar de pagar en mi press^a [...] se le entreguen los dichos quince yndios de **mita**...” (20/9/1644, II: 266-269).

“... Hisimos parecer a los indios los quales dijeron ir con su boluntad con su amo [...] para que buelban [...] el año que viene y pueda ir otra **mita**...” (20/3/1645, II: 275).

“... que dejasen de venir las **mitas** dela punta destadhacivdad...” (¿/¿/1604,I: 293).

A diferencia del significado que consignan los diccionarios y los estudios históricos americanos, en Mendoza -considerando los registros de las ACM- parece haber sido monosémica con el significado de ‘contingente de indios que rotativamente son trasladados para cumplir trabajo servil’. En estos usos, la voz no ha tenido el poder generador de nuevo léxico -a diferencia del Perú, por ejemplo, donde se la practicaba como una forma de tratamiento de la mano de obra indígena y había generado *mitayo*-.

Resulta significativa su ausencia en Covarrubias, DA y en DCELC Este quechuismo es documentado abundantemente por CorDE (1.121/40) generado en su totalidad en

América; fue empleado en textos de carácter jurídico y costumbrista. Procedía de *MIT'A* que entre los incas significaba 'turno', 'semana de trabajo' y se trataba del nombre dado a una práctica de relación con el rey previa a la llegada de los europeos al Perú. Si bien con ella se designaba una forma no solo de servidumbre sino de castigo para los pueblos sublevados, en Mendoza parece haber constituido una forma de trabajo acordada entre colonos y caciques. El vocablo se registra tempranamente en las ACM y esto demostraría la rapidez con que imponían palabras indígenas cuando no existían sustitutos léxicos de origen hispánico. Esta situación se aplica también a otras voces (*cacique, anacona*).

ANACONA (YANACONA). También es un quechuismo que denotaba 'el indio que estaba al servicio personal de los españoles en algunos países de la América Meridional'; también, 'indio que es aparcerero en el cultivo de una tierra'. No hay registros en Covarrubias, DA ni en DCELC; en cambio, el CorDE lo documenta 102 veces a partir del XVI en textos coloniales americanos. La historiografía define el yanaconazgo como un sistema semiesclavista practicado entre los incas y adoptado por los españoles para castigar a los nativos fugitivos de la mita [ver nota 27].

En las ACM se la registra tempranamente con vacilación morfológica -alterna entre *anacona* y *yanacona*:- *anaconas sementados en sus rancherías, yanaconas poblados, anaconas*.

"... parescio presente Juan Yndioanacona del cuzco, çapateroE presento El escryto siguiente..." (12/ 11/1575, l: 153).

Su carga semántica debe haber sumado los rasgos de 'indio', con habilidades en oficios, 'artesano', que tenía independencia del dominio de un colono, era 'libre y no encomendado'. En Mendoza dirige pedidos al cabildo y obtiene las mercedes solicitadas:

"... y lles señores, Jnºyndio natural del cuzco paresco ante Vmdes, y digo que yo aque Estoy muchos años a Enesta ciudad syruiendo a vmdesenloquese me manda, y En ella me quiero avezindar y perpetuar e pa En qyoEmymuger podamos biuir E haervna casa e husar El dhomyofio tengo necesidad vmdes me hagan mrd de vn solar lindero con otro que vmdes dieron a poanacona de Jnºdeuillegas [...] Juan Ynidio etc..."(12/ 11/1575, l: 153).

Hay presencia de un sintagma: *Pedro anacona de Juan Villegas* que podría inducir a duda respecto del significado asignado a la voz, con sentidos alternativos entre 'amigo'

o 'sirviente'. El rasgo de 'libertad' queda atestiguado en la referencia a la procedencia peruana en ambos casos. Finalmente, *anacona* e *indio natural del Cuzco* parecen haber tenido el valor de sinónimos [ver nota 28].

REDUCCIÓN. Si bien para los estudios históricos existió una fuerte identificación de la voz con la acción de una orden religiosa en el tratamiento dado a los aborígenes americanos, semánticamente el término parece haber evolucionado desde una significación más general a una más restringida: en el DA aparece asociado a la idea de 'achicar, disminuir', pero ya en 1571 el CorDE documenta registros americanos en donde significativamente denotaba 'forma de tratamiento a los indígenas'.

El AF de 1561 expresaba:

"... ha venido a estas dhasprovincias a las poblar y reducir al seruicio de dios nro. Señor [...] Se puedan Encomendar los yndios en los españoles basallos [...] para que los puedan dotrinar y Enseñar En las cosas de nra. Santa Fee y mostrarles a bibirpolíticamente [...] haziendoles en todo Justicia..."

Es posible que reducción, en este contexto, constituyera la tarea de reparto de indios para asignarlos a sus encomenderos.

En las ACM *reducción / reducciones* no integra sintagma con *jesuitas* o voz equivalente y parece haber denotado 'lugar apropiado para el desarrollo de la vida comunitaria de los indios fuera de los lugares que tradicionalmente ocupaban'; en este sentido debe haber actuado como sinónimo de *relocalizar, trasladar, reubicar*:

"... En quan.to a las rreducyonnes de los indios naturales de aquella provincia para que biba en pulicia... haga las dichas rreducyones señalando tierra suficientes y las mexores y mas capases para que biban y se sustenten y en ninguna manera consientan traer Indios a esta ciudad ni lleballos a la rioxa y tucuman sino que se tenga mucho cuidado y diligencia lo qual Hagan y Cunplansopena de quinientos pesos de oro..." (17/4/1629, II: 84).

También se registra forma verbal:

"... hagaysReducir a pueblos formados y poblascioneslosdhosnaturales..." (15/5/1600, I: 217).

Otros términos asociados

Existe una serie de voces referidas al tratamiento dado a los indios comunes con el léxico de los negros: *cimarrón, mestizo, ladino, pieza*. Lógicamente, los contextos los diferencian: en el caso de *pieza* denotaba a los indios que eran trasladados de un

punto a otro de la colonia. Como ya se ha mencionado, Corominas registró las expresiones eufemísticas “piezas de ébano y piezas de Indias” con la denotación de personas -africanas o americanas- que constituían el principio pasivo de algunas acciones (trasladar, reducir, doctrinar, negociar, entre otras):

“...prouerdeRemedioalas piezas deys^oEyn^{as} chinas Emuchachos que destaprovi^asellevan...” (13/1/1607, l: 383).

En el caso de *cimarrón*¹²³, si bien podía designar al negro fugitivo, la frecuencia de uso respecto de los indios era significativamente mayor. Es posible que esto fuera así dado que estos últimos tenían lugares a los cuales dirigirse en caso de fuga, mientras que los primeros estaban notablemente más limitados -por desconocimiento no solo del medio sino de la lengua autóctona-.

En el DA la voz significa ‘silvestre, indómito, montaraz’. El diccionario agrega: ‘Llámase por lo común estos toros y vacas y es nombre común en las Indias de todos los animales silvestres’. Por su parte, Corominas la describe como un americanismo: ‘alzado, montaraz aplicado a indios, negros y animales huidos’; la considera una probable derivación de ‘cima’, por los montes adonde huían. Documentado en 1535, parece haber originado algunas extensiones metafóricas¹²⁴ de uso frecuente. En las actas de Mendoza integraba sintagma con *indios*, *ganado* y *negros* en orden decreciente de aparición:

“... castigar a los ladrones y cimarrones...” (22/1/1609, l: 490).

COLLERA. El DA la describe como ‘cierta invención que se hace de cuero, como bolsa, de dos varas de largo, la cual se rellena de paja o borra y se pone a las mulas, caballos o, en algunas partes, a los bueyes en el pescuezo, atando los dos puntos por abajo y sobre ella unos palos de la misma hechura, que llaman horcones a los cuales se atan las cuerdas o tirantes en que las mulas o bueyes se afirman para tirar del carro, galera o arado sin que los horcones los lastimen’. El étimo es latino y además polisémico: ‘Adorno del cuello del caballo’ junto con ‘La cadena de forzados o

¹²³ La voz también integra frecuente sintagma con *ganado*, *perro* y *mate*.

¹²⁴ Es el caso de Quitamama: ‘El metal de la tercera y última diferencia, que ni se halla en las vetas, ni en las cajas de ellas, sino fuera de las minas, se dice quitamama, que en general quiere decir metal cimarrón o huido, porque presuponen haberse huido de las vetas donde se crió, pues no está en ellas. Éste se halla entre la arena y piedras de las faldas del Cerro, aquello que está desde la superficie de él hasta coger lo firme, ahondando, que a usanza de minas también lo llaman sueltos por estarlo y no ser firme, y hay en partes tres, cuatro y seis estados y aún más’. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CorDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [recuperado 21/04/2014].

presidarios que se conducen a las galeras o presidios. Dijose así porque van acollarados o atados unos a otros para que no se escapen'. Evidentemente la voz tenía un significado más general en España que en Mendoza, ya que en nuestro medio solo remitía a la última acepción:

“... sin consentir que los dos yndios sean molestados nybexadosny sacados en colleras...” (3/6/1602, I: 243).

CHINO. Ni DA ni DCELC ofrecen acepción aplicable a personas; el primero la vuelve a referir en términos afines a la zoología. El *Diccionario de Americanismos* dice que se trata de un quechuismo y denota ‘mujer, hembra, mujer indígena adolescente, rural’. En el sur de América es nombre vulgar del indio o del nacido aindiado. Significa también ‘muchacho o muchacha de servicio, de rasgos aindiados’. Si bien en diminutivo adquiere un valor despectivo, no hay registro de la forma en los documentos de Mendoza¹²⁵, así como tampoco se encuentra empleado en masculino.

En las ACM aparecía siempre usado como parte de una enumeración de indios, diferenciados según edad y sexo. Las *chinas* eran ‘indias jóvenes’: *deys^oEyns^a chinas Emuchachos* (13/1/1607, I: 383).

Castigos y costumbres

Las ACM agregan información sobre las prácticas diferenciadas en cuanto al castigo por diversos delitos, que van desde el encarcelamiento -aplicado por igual a españoles, indios y negros; incluso se mencionan presas- hasta el escarmiento. Parece que en los casos de infracciones más graves no se distinguían las etnias, pero cuando se trataba de situaciones leves, los colonos recibían multas pagaderas en dinero y los indios y negros eran sometidos al escarnio público:

“... El dho Efecto.so pena al qlocontr^ofiziere si fuere español quatrops^odebuen oro [...] ysi fuere yndio, se le den ciento açotes públicamente...” (27/3/1575, I: 139).

“... Y a los yndios negros o mulatos pena de duzientosasotes y quitado del cabello...” (28/5/1652, III: 20).

¹²⁵ Para Mendoza, en tiempos posteriores al período estudiado, Rogé (2003) diferenció significados según el género: en masculino significaba ‘hombre ordinario, de tez oscura, descendiente de indio o negro, en general, persona de servicio, de baja estofa’; en femenino, ‘mujer, en sentido peyorativo o afectuoso, según el caso’.

También se encuentran prácticas de azotamiento a españoles; en los pasajes correspondientes. De todas formas, parece haber separación en la enumeración de las etnias:

“... [si dejaren ganado suelto por las calles] los damos por incursos, siendo españoles, siendo indios o negros, cincuenta azotes...” (9/10/1694, IV: 449).

Se registraba *pena de vida* en un contexto en que se imponen obligaciones al pueblo. Probablemente se tratara de una amenaza, ya que no hay ACM relativas al cumplimiento de una condena a muerte:

“... sopenadelauidaydeperdimy^o delos yndios¹²⁶...” (3/12/1604, I: 303).

Por último, el destierro en Chile con destino a la guerra del Arauco parece haber servido como elemento disuasivo:

“... So pena de muerte al capytanocaudillo que fuere a la tal Entrada y de perdimy^{to} de todos sus bienes [...] E a los soldados q.^{les} siguieren pena de destierro p^a. la guerra de arauco...” (16/11/1575, I: 155).

Corominas une MALÓN y MALOCA, considerando esta última como voz antigua. Según el autor es un argentinismo, peruanismo y chileno que significaba ‘irrupción o ataque inesperado de indios’, ‘sublevarse los indios’; del araucano MALOKAN, ‘pelear, abrir hostilidades (con alguien)’. El primer registro data de 1625, en Chile. MALOQUEAR se registra como derivado. Nuevamente, el término está ausente en el DA, lo cual abona la impresión de un americanismo con circulación local.

Resulta sugestivo en los casos de *maloca* y *hacer la maloca* que todos los registros de las ACM refieren a un sujeto activo que no es *indios* sino *españoles* en oposición a la creencia tradicional de que se trataba de incursiones de naturales en tierras de blancos -tal como se comprueba en especial en la literatura gauchesca argentina-. El posible significado sería ‘acción punitiva realizada por los españoles en contra de los indios sublevados’.

“... les haréis las corregidurias y malocas que couengan para escusar, los daños que hazen los españoles caminantes que andan en sus contrataciones dela dhaprov^a a la tucuman...” (19/10/1604, I: 316).

¹²⁶ El contexto de este pasaje relata una situación acaecida en el cabildo, en la cual se solicitó al vecino Manuel González Chaparro que dejara de trasladar indios a Santiago. Su reacción resultó violenta, amenazando de muerte a los funcionarios capitulares.

La voz está certificada en las actas mendocinas en 1599, un cuarto de siglo antes de lo documentado por DCELC:

“...El alcd Gaspar calderón y niculas cornejo Reg^{dor}questanenla maloca...” (6 y 13/11/1599, I: 178).

Representaciones sociales referidas a los indios en Mendoza

- Trabajadores. Reiteradamente se enumeran las actividades que la mano de obra indígena desarrollaba en la ciudad:

“... limpiar las acequias [...], componer las calles y poner reparo a los edificios...” (25/2/1690, IV: 293-294).

- Borrachos. Los documentos capitulares mendocinos emplean *borrachera*¹²⁷, *borracho* siempre en colocación con *indio*:

“... que los dos naturales resciben en las tales borracheras juntos E congregaciones que para el dho Effecto los suso d^{os}. Acostumbran hazer...” (8/1/1600, I: 191).

“... Mandaron que Ju^o Carrero pulp^o no venda bino a los yns^o por El daño q. de hacerlo se ve q. subceden y que solo lo vendan a los españoles...” (22/2/1627, I: 6).

“... Se porpuso que el Alcalde de la Santa Hermandad Alonso de Coria Boorques Vesite los Ranchos de los indios donde se ase pitarrilla¹²⁸, y se la derrame, y quiebre los Vassos donde se allare, y castige a los que allare ocupados...” (11/3/1656, III: 88).

“... abersusedido algunas desgrasyas de erydas que se dan los yndios estando borrachos que la notoriedad me rreleba de prueba y demas de lo dicho se desnudan los naturales y benden su ato y todo lo que urtan...” (¿/¿/1657, III: 140-141).

La alusión a la ebriedad de los indígenas es corriente en las ACM (en colocación con *indolente* y *de poca ganancia*¹²⁹).

- Ladrones. En general, tanto negros como indios parecen haber tenido tal fama:

¹²⁷ *Borracho* fue recogido por Covarrubias con el significado de ‘el que se toma del vino’; el lexicógrafo propuso como étimo *BORRA*, ‘pellejo atusado, el cuerecito pequeño con su brocal’. El CorDe lo documenta a partir de 1499; la voz derivada *borrachera* data de mediados del siglo siguiente y para el DA era sinónimo de *embriaguez*. En el período estudiado ambas palabras eran empleadas con frecuencia (145 y 206/52 respectivamente).

¹²⁸ *Pitarrilla* solo está documentada una vez en el CorDe y no aparece en los diccionarios consultados. Denotaba ‘una bebida regional conocida por los españoles’ aunque era elaborada por los indios; se trataría de un destilado con alta graduación alcohólica, a partir de algún fruto local.

¹²⁹ Podría hallarse aquí el origen de la tradición local por la cual se aludía al bajo rendimiento laboral de los huarpes y a su propensión al consumo de bebidas alcohólicas como las principales causas de la pobreza de la ciudad.

“... se les notyfique a los pulperos no compren de yndios ni negros prendas de yerro, plata Ropa ni otra cosa que se pueda tener sospecha ser mal avida...” (2/6/1646, II: 348).

“... también por el daño que hace la gente de indios que tiene a las viñas, hurtando las uvas...” (8/3/1692, IV: 366).

- Como enemigos.

“... pues ellos se vuelven a su gentilidad entre los pampas, donde ellos y sus hijos perderán indefectiblemente la fe y vivirán y morirán como bárbaros...” (25/2/1690, IV: 293-294).

“... expuesto a la invasión del enemigo rebelde...” (¿/¿/1694, IV: 426).

En resumen

El léxico de la esfera semántica de los indios en los documentos coloniales constituye un conjunto evidentemente más numeroso que los correspondientes a los negros y a los españoles.

Sobre un total de veintidós voces, trece son americanismos -cuya circulación corresponde esencialmente a documentos del Nuevo Mundo-, que coexisten con otras voces patrimoniales hispánicas.

Entre los americanismos, el quechua constituye la principal lengua proveedora de términos relativos a formas de tratamiento a los indios -que se practicaban de manera previa a la llegada de los españoles- y a algunas categorías de personas -los intérpretes, los dignatarios-. Las voces que denotan etnias son aportes de lenguas particulares, entre las que se destaca el mapuche (sobre todo en la referencia a las gentes -con empleo del sufijo -che-). En todos los casos se han realizado procesos de acomodación fonética al hábito articulatorio del español. Estos neologismos tuvieron circulación espaciotemporal más restringida, manifestaron algunos cambios semánticos relevantes (el caso de la inversión significativa de *maloca* y *maloquear*) y se mostraron menos activos a la hora de construir paradigmas derivativos (predominan los sustantivos con carácter de palabra primitiva, por ejemplo en la designación de las distintas etnias).

Por su parte, las voces hispánicas han sufrido procesos de ampliación y/o reducción de sus significados por los cuales palabras con cierta denotación en la lengua general en España asumieron en América nuevos sentidos -o perdieron parte de su carga

semántica original-. Es el caso de *ladino*, por ejemplo. En este sentido y al igual que en el vocabulario referido a los negros, los zoónimos parecen haber contado con potencial generador de significado, sobre todo con la forma de extensiones de sentido (por ejemplo, *collera* y *cimarrón*). Hay mayor presencia de paradigmas derivativos con mayor cantidad de elementos (*encomienda*, *encomendero*, *encomendar*, *encomendados*). En algunos casos se echó mano de recursos morfológicos para designar cuestiones vinculadas con los indios (*naturales*).

El análisis comparativo entre el léxico de las tres etnias que convivieron en Mendoza durante el período colonial arroja conclusiones interesantes que se consignarán a continuación.

Entre esferas semánticas: comparaciones entre el léxico referido a indios y negros

- ▶ Análisis etimológico del léxico registrado en las ACM y otros documentos coloniales:

El léxico referido a los negros está constituido en 92% por voces de cuna europea (10 latinismos -de los cuales, 4 dieron origen a su vez a nuevas palabras-, 1 arabismo, 1 portuguesismo -generado en la colonia portuguesa de América-). El 8% restante es referido como un americanismo sin origen determinado¹³⁰.

Por el contrario, solo el 33% del léxico concerniente a los indios procede de Europa; el 67% restante ha sido aportado por distintas lenguas amerindias (entre las que se cuentan en especial el mapuche y el quechua; tal vez las voces denotadoras de etnia hayan sido tomadas de las lenguas propias: *millcayac* en el caso del huarpe; *camiare*, de los comechingones y *cacan*, de los juríes).

Considerando que los africanos constituyeron una realidad importada, a diferencia del aborigen local, hallarían su explicación los distintos orígenes del léxico especializado según etnias. En el caso de los americanismos resulta llamativa la rapidez de su difusión.

¹³⁰ Según los registros hallados en los diccionarios de la RAE *cacique* podría ser de origen centroamericano.

El aporte de las lenguas americanas al léxico inherente a los negros es muy bajo: casi un 8% es el porcentaje representado por *muleque* cuyo significado lo colocaba en posición de tecnicismo de uso limitado -ya que designaba un esclavo de corta edad, aunque ya no un niño-. La voz, sin embargo, contaría con la alta frecuencia de empleo que posibilitó la derivación de diminutivos, además de las formas femeninas y plurales.

- ▶ Frecuencia de uso. Podría establecerse correlación entre la frecuencia de uso del léxico prototípico denotador de etnia (*indio/s* y *negro/s*) y el grado de importancia relativa asignado por la comunidad de habla.

ACM	Indio/s	Negro/s
1566	14 casos	0 caso
1699	1 caso	0 caso

Figura 9: Uso de formas léxicas

Comparando el tratamiento de las cuestiones étnicas entre negros e indios, resulta evidente que estos constituían una cuestión de alta importancia para los colonos sobre todo en el período perifundacional; con el paso de las décadas el tema perdió repercusión colectiva (posiblemente porque se alcanzó un sistema organizacional eficiente, porque los indígenas se integraron en la vida colonial o desaparecieron de la misma).

Las cuestiones relativas a los negros no fueron consideradas parte de la política de estado mendocina. El tema solo aparece en las ACM cuando se trata de asuntos de interés público (se cobraban deudas embargando negros) o en enumeraciones de personas que pueden cometer faltas graves que serían castigadas. Con seguridad, el negro debe haber pertenecido a la esfera del derecho privado -en cuyos documentos (testamentos, cartas de transacciones varias) sí aparecen nombrados con frecuencia-.

- ▶ Potencialidad generadora. El léxico referido a los negros incluye mayor cantidad de casos de voces generadas por extensión significativa que el referido a los indios: probablemente 4 voces (30% del primer conjunto) serían neologismos

formados mediante el desplazamiento semántico frente al único caso (7%) del segundo conjunto.

Tanto Lamíquiz (1985: 89) como Berri (2013: 131) reconocen la incidencia de la metáfora en el proceso de generación de nuevas voces. Para el primer autor, este proceso se inserta en una dimensión más amplia (“expansión significativa”), que incluye la metáfora y la metonimia y que es común al habla popular y a la literatura. En el léxico de las ACM se observa la incidencia de ambas figuras en la incorporación de nuevas acepciones:

BOZAL, procedente de *BOZO*. La voz resultó polisémica en los documentos coloniales y la extensión metonímica¹³¹ en este caso se habría desplazado desde la idea de ‘instrumento colocado ante el morro de un animal para evitar su mordedura’ (significado básico) hasta la noción de ‘impedimento para hablar’ (metonímico). A partir de allí, la voz debe haber adquirido nuevas acepciones: ‘advenedizo’ (extendido 1), ‘no bautizado’ (extendido 2), ‘incivilizado’ (extendido 3).

La voz registra alta frecuencia de uso en testamentos y cartas comerciales.

MULATO, procedente de *MULO*. Es posible que Covarrubias haya recuperado la etimología por participar de la época de generación del término, aunque la elección resultara inapropiada (los mulares no se reproducen y los mulatos lógicamente sí podían hacerlo). El sentido debió haberse extendido a partir del significado básico de ‘animal obtenido por hibridación de distintos equinos’ hasta ‘esclavo nacido de padres de razas distintas’¹³², con sostenimiento del rasgo de ‘mezcla’. En este caso, la extensión sería metonímica y la forma de la palabra mantuvo el étimo *mulo* con derivación sufijal. Además de la evidencia empírica que invalidaría tal elección de étimo, resulta contradictoria la generación de *zambo* -sin registro en los documentos coloniales consultados- para denotar ‘hijo de mulato/a e india/o’.

CIMARRÓN, aplicado también a *indios*, provenía de *CIMA*. El desplazamiento metonímico se realizó desde ‘lugar inaccesible’ (significado básico) a ‘fugitivo’

¹³¹ Los límites entre metáfora, metonimia y sinécdoque no siempre resultan claros, ya que estos recursos se construyen sobre los desplazamientos de sentido. Los dos últimos aluden al elemento “real” por la mención de otro, que guarda relación significativa con él (la parte por el todo, el continente por el contenido, el material por el objeto, entre otras).

¹³² Lógicamente el término no podría haberse generado en la actualidad, en que se han revisado incluso las nociones de “razas humanas”.

(metafórico) por mantenimiento del rasgo 'dificultad para encontrarse'. Este término resultó productivo de nuevas acepciones, generando un efecto de polisemia: *ganado cimarrón* 'sin dueño'; *perros cimarrones* 'salvajes', en oposición a 'domésticos'; *mate cimarrón* 'amargo', con designación de que la existencia de azúcar sería propia de ámbitos urbanizados. No se registra esta fraseología en los documentos coloniales, aunque sí *cimarrón* como metáfora: la fuga de indios constituía un problema colectivo que las ACM registran, sobre todo en sus aspectos punitivos.

ASENTISTA, procedente de *asiento*. En realidad, parece que el desplazamiento semántico puede haber ido de 'lugar donde sentarse' a 'persona que establece transitoriamente negros' por el mantenimiento del rasgo 'permanencia'. La metáfora en este caso es más amplia, ya que de la noción original de 'lugar o mueble' terminó por designar 'traficante de esclavos', basando la extensión en 'dejar en espera, sentados' a los africanos para trasladarlos a Chile y Perú por la cordillera. El término se documenta en cartas comerciales de la época.

En el ámbito del léxico indígena, la voz obtenida por extensión metonímica es *COLLERA*, con desarrollo análogo al de *bozal*. En este caso, el significado básico es 'adorno del cuello' y el extendido es 'sogas o cadenas puestas en el cuello para trasladar grupos de esclavos'. El fundamento de la metáfora es 'cuello'; el término no tuvo poder generador de nuevas voces y debe haber desarrollado el carácter de tecnicismo.

- ▶ Adaptación fonética. Es posible que los americanismos hayan obligado a un proceso de adaptación al hábito articulatorio hispánico en mayor medida que el léxico referido a los negros (solo el caso de *criollo*) debe haber pasado por un proceso fonético.
- ▶ Extensión. Resultan llamativamente escasos los conjuntos de términos referidos a las etnias no europeas presentes en Mendoza. Respectivamente, con 13 y 15 palabras los escribanos públicos y de cabildo podían nombrar todas las cuestiones de interés colectivo asociadas a negros e indios. Esta sería la razón del carácter repetitivo de los documentos coloniales.
- ▶ Los diferentes estatus jurídicos que podían alcanzar los negros en las colonias deben haber impulsado el mayor empleo de sintagmas cuyo núcleo era *negro*: *negro horro* / *esclavo* / *bozal* / *ladino*. Esta situación no se registraba en el caso

de los indios. La oposición entre ambos campos léxicos se verificaría en la procedencia: los negros *-criollos* o de *casta (Angola / Guinea)*;- *indios*, genéricamente ‘todos los nativos americanos’.

- ▶ En el sentido anterior, se observa cierto desdén por el empleo de léxico procedente de las lenguas patrimoniales mendocinas: no hay en las ACM huella de préstamos del millcayac o del allentiac.

La voz *huarpe* se lee dos veces en los dos siglos de documentos capitulares estudiados.

- ▶ Simetría y coherencia en la constitución de conjuntos léxicos. El léxico disponible referido a negros e indios se presenta en los documentos coloniales como sendos conjuntos orgánicos, de escasos términos sólidamente configurados en cuanto a los significados, sentidos y funciones sintácticas:

		ACM	OTROS DOCUMENTOS
ESFERA		PÚBLICA	PRIVADA
FRECUENCIA DE USO	NEGROS (N)	BAJA	ALTA
	INDIOS (I)	ALTA	BAJA
SUSTITUCIÓN SINONÍMICA	N	NO	NO
	I	SÍ	NO
RELACIÓN DE HIPONIMIA	N	NO	NO
	I	SÍ	NO
SINTAXIS. OD (A + TÉRMINO)	N	SÍ	SÍ
	I	SÍ	SÍ
PRINCIPIO PASIVO EN O. TRANSITIVAS	N	SÍ	SÍ
	I	SÍ	SÍ
PRINCIPIO ACTIVO EN O. TRANSITIVAS	N	NO	NO
	I	NO	NO

Figura 10: Combinación de voces étnicas

- ▶ Relaciones de sentido. Las voces que componen ambas esferas léxicas mantienen evidentes relaciones de inversión y equivalencia:

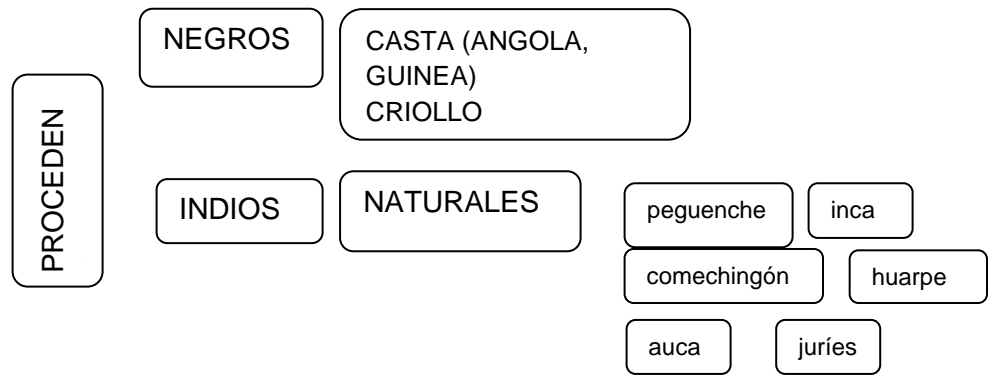


Figura 11: Análisis de relaciones de significado

Respecto de los negros, africanos afincados en América, el repertorio léxico ofrecía dos formas diferentes de expresión:

- a) Casta (con el significado de ‘procedencia africana’).
- b) Criollo (‘hijo de negros, nacido en América’).

En cambio, para los indios solo se empleaba *naturales* que asumía más bien el valor de epíteto, sin aportar información distintiva. La distinción étnica se hacía designando las tribus o pueblos, con préstamos adaptados de las lenguas nativas.

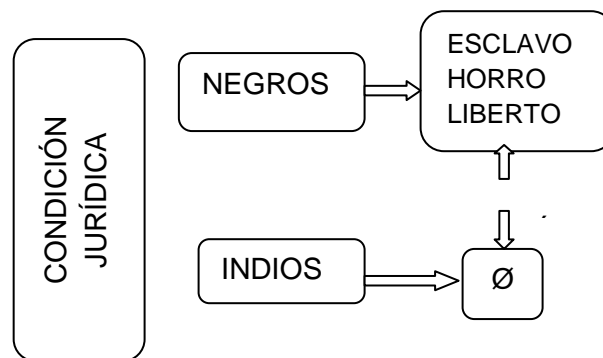


Figura 12: Análisis comparativo del léxico multiétnico

Para los negros existía la posibilidad de acceder a la libertad, por donación de sus dueños o por compra. Así, el léxico disponible contenía:

- a) *Esclavo*, siendo esta la condición más habitual.
- b) *Horro*, con presencia del verbo *ahorrar*, para designar al que compró o recibió su libertad.
- c) *Liberto*, como sinónimo de *horro* aunque con etimología y frecuencia de uso distintas.

Por su parte, la abundante y temprana jurisprudencia insistió en la condición de vasallos libres para los indios; lógicamente, entonces, no se registra léxico referido a alguna otra situación. Sin embargo, la presencia del sintagma *indio cimarrón* revelaría la transgresión a la norma, obligando al trabajo servil entendido como análogo al trabajo esclavo. Esquemáticamente:

Negro	esclavo	horro	Liberto	Cimarrón
Indio	∅	∅	∅	cimarrón

Figura 13: Análisis comparativo del léxico multiétnico

Eran frecuentes las deserciones al trabajo -esclavo y servil recíprocamente- de modo que *cimarrón* designaría de manera común a ambos grupos la condición de fugados. Los sintagmas que aluden al castigo correspondiente aúnan las expresiones *indios*, *negros*, *mulatos* y *mestizos*.

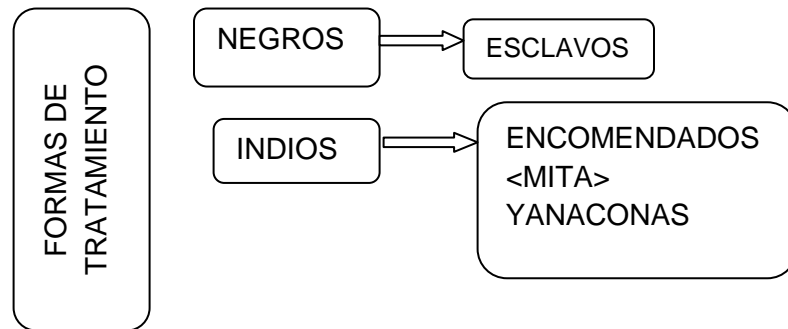


Figura 14: Análisis comparativo del léxico multiétnico

Se advierte mayor diversidad léxica en la designación de las formas de tratamiento dados a los aborígenes, que contemplaba desde la encomienda inicial a otras modalidades que probablemente se empleaban cuando las primeras se mostraban insuficientes. La única razón de la presencia de africanos en América era la esclavitud, de modo que es el término de empleo más frecuente en este campo. Llamativamente, en Mendoza no se difundió la voz *mitayo* que en Perú designaba al ‘indio sujeto a la mita’.

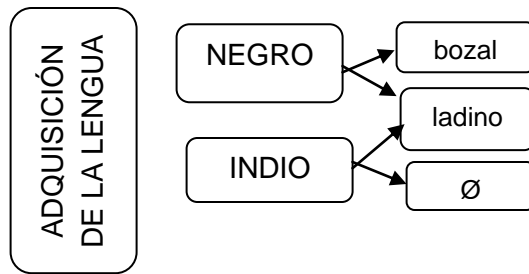


Figura 15: Análisis comparativo del léxico multiétnico

El léxico disponible ofrece un par de antónimos que denotan adquisición / no adquisición. Resulta elocuente que sean utilizados en sintagmas cuyo núcleo es *negros*; en cuanto a *indios* solo tiene carácter positivo (*ladino*) sin denotar con algún término la condición alolingüe de los nativos americanos. Esto facultaría a especular sobre su proceso de hispanización idiomática (período de bilingüismo, tiempo, focos de difusión, incidencia de sustrato).

- ▶ Polisemia. Considerando los procesos de extensión significativa, el léxico afín al campo de los negros presenta mayor cantidad de situaciones de polisemia que el referido a los indios. Este último conjunto está formado por un 60% de voces monosémicas, explicable probablemente por tratarse de préstamos de lenguas patrimoniales americanas empleados en contextos de uso restringidos.
- ▶ Cambio semántico. El contenido descriptivo del léxico seleccionado no parece haber variado a lo largo del período estudiado, manteniéndose estable. Tampoco se evidencia la caída en desuso de alguna voz. En cuanto a los neologismos parecen haber aparecido en la lengua de manera previa a su registro en las ACM, aunque las vacilaciones morfológicas que algunos presentan (*ynga / inca*, *anacona / yanacona*) podrían revelar que se trataría de préstamos recientes.
- ▶ Podría ser factible que por el carácter público e informativo de las ACM el léxico disponible referido a las etnias no haya empleado paremias -que en términos de Ruiz Moreno (en Ramallo, M. y otros, 2011: 13) constituyen “una parte de la creación literaria que refleja con exactitud la realidad del pueblo que los utiliza y nacen de las circunstancias y del medio concreto que los rodea”-.

- ▶ Finalmente, hay leves discrepancias entre el léxico disponible en Mendoza durante los siglos XVI y XVII y la lengua general: si bien la mayoría de las voces aparece en los registros lexicográficos peninsulares, se registran casos de neologismos (empleados como tecnicismos) que exclusivamente tuvieron circulación local.

TEMA 2: RELIGIOSIDAD CONSERVADORA

El léxico correspondiente a la esfera religiosa se manifiesta como un amplio conjunto de voces: tecnicismos, expresiones sinonímicas y variedad de hipónimos señalaban ritos, cargos, figuras religiosas, devociones e idearios, generadas y consolidadas a lo largo de siglos. En principio, se establece aquí oposición con el léxico disponible del campo étnico -que en referencia a los pobladores ancestrales americanos supone una tradición de algunas décadas- y se desprenden consecuencias tanto lingüísticas como socioculturales: podría asegurarse que, mientras mayor cantidad de tiempo involucre un campo de actividad humana, más amplio será el léxico con que se lo designe.

De manera análoga al estudio inherente a las etnias, se han recogido las voces afines a la dimensión religiosa aunque en este caso solo se han tomado las que presentan mayor frecuencia de uso. Su abordaje será el mismo que en el grupo anterior y se realizará en función del objetivo general de describir una época a través de las palabras en uso.

La disposición del apartado relevará el léxico disponible, organizado según temas vinculados con la dimensión religiosa; se intentarán explicaciones de sus particularidades apelando a los aportes disciplinares de la lexicología y la semántica y se propondrán conclusiones que vinculen el contenido lingüístico de las ACM con las condiciones de su enunciación.

Léxico del credo

Dios - Jesucristo - Santa María

El conjunto de voces es restringido; hay omisiones notables (falta, por ejemplo, *Espíritu Santo*). En este grupo, *Dios* registra la mayor frecuencia de uso; luego, en partes iguales, *Santa María* y *Nuestro Señor Jesucristo*. En todos los casos, las frases se construyen siguiendo una estructura estandarizada, ya que en las ACM se registran en el marco de las fórmulas de apertura y de juramento:

“... Tocantes al servicio de Dios nuestro Señor...” (2/10/1627, II: 25; 30/10/1627, II: 27; 8/3/1628, II: 40).

“... Dios le ayude y si no se lo demande...” (10/1/1575, I: 111; 3/5/1600, II: 15; 19/1/1628, II: 39; 10/5/1630, II: 127; 14/9/1658, III: 202; 20/6/1665, III: 339).

“... juró a Dios y a una cruz de usar bien...” (¿/1/1628, II: 37; 1/1/1656, III: 68).

“... el cual juró por Dios y una cruz por Santa María su madre y por los santos evangelios...” (22/3/1630, II: 110; 24/7/1646, II: 348; 24/7/1662, III: 234).

Hacia el final del período estudiado, la fórmula de juramento se simplifica e incluso se omite la referencia a Dios; se emplea el sintagma *juramento necesario* (2/1/1643, II: 163; 6/2/1644, II: 193). En el caso de *Jesucristo* la voz se emplea en la fecha que encabeza las ACM; sin embargo, la fórmula pronto cayó en desuso:

“... año de Nuestro Señor Jesucristo de...” (31/1/1566, I: 26).

La fórmula incluía *nuestro salvador, nuestro redentor* (21/4/1567, I: 85) se lee con discontinuidad hasta el último registro de 1/1/1609, I: 477.

Con la voz *Dios* probablemente se hacía referencia a la persona del Hijo (por *Santa María su madre*).

Léxico de los cargos eclesiásticos

Cura - fraile - obispo - diezmero - [vicario] foráneo - clérigo - sacerdote - deán - arcediano - padre (definidor - puntero - doctrinero) - paternidad - prelado - religioso - mayordomo - familiar del Santo Oficio

CURA. Si bien Covarrubias no la registra, Rosal (1611) explica que es un latinismo, simplificación de la frase *CURA ANIMARUM*, ‘que es el cuidado de las almas, tan encomendadas en los concilios [...] de donde con propiedad les llamamos *curas de almas*’. El DA la inscribe como polisémica; su primera acepción corresponde al ámbito religioso: ‘el sacerdote destinado por el prelado para administrar los sacramentos e instruir la doctrina cristiana a los infieles que habitan en [...la] parroquia’. Otro significado equivale a ‘sacerdote, aunque no tenga a cargo almas’. Por extensión, también denota la ‘asistencia que se hace a un enfermo, aplicando las medicinas que el médico [...] tiene por convenientes’. Finalmente, es sinónimo de ‘cuidado’.

Los rasgos semánticos correspondientes al significado de *cura* (A CARGO DE ALMAS + PARROQUIA + INSTRUCCIÓN CRISTIANA) lo incluirían en el clero secular, en oposición con los miembros del clero regular (representado en Mendoza colonial por las órdenes jesuita, dominica, agustina, betlemita, mercedaria y franciscana).

En las ACM el cura cumplía sus funciones en la iglesia matriz y dependía de los ingresos que permitía el cabildo¹³³.

“... Y a todo esto asistió el licenciado Juan López Modón, cura de esta ciudad y vicario foráneo de toda esta provincia [...] como nuestro pastor y cabeza eclesiástica...” (7/5/1676 IV: 46-47).

No hay registro de la voz *curato*, que naturalmente se asocia con el ámbito de desempeño de la labor religiosa del cura.

VICARIO. No está registrado en Covarrubias, aunque sí en DA con el significado de ‘el que tiene las veces, poder y autoridad de otro para obrar en su lugar’; el campo de empleo del término es religioso aunque también civil, asignándose como ejemplo el enunciado *Los reyes son los vicarios de Dios en la tierra*. En las ACM hay ausencia del término aún *vicariato* que designaba la jurisdicción eclesial en zonas de misión.

FORÁNEO. En Mendoza, la expresión *vicario foráneo* debe haber tenido un efecto tautológico, debido a que significaba ‘el que tiene jurisdicción determinada por fuera de la Corte Episcopal’. La creación de un obispado mendocino se realizó en el XX (1934); desde 1834 la dependencia correspondía a San Juan; por eso en Mendoza los curas eran a la vez vicarios.

¹³³ Tal vez esta haya sido la causa de los enfrentamientos registrados en algunos documentos capitulares.

PADRE. En las ACM aparece en colocación con *puntero*, *definidor* y *doctrinero*. Según el DA, el primero denotaba una función relativa al coro o a las lecturas bíblicas y tomaba su nombre de la vara metálica con que orientaba la lectura de las partituras; el segundo señalaba el cargo de especial autoridad por la cual integraba consejos resolutivos y el último era aquel ‘al cual está encomendada alguna población de indios para que los instruya en la [...] fe y les administre los santos sacramentos’. Junto con *deán*, *prelado* y *arcediano* aparecen registrados una vez, integrando la enumeración de autoridades eclesiásticas presentes en Mendoza durante la bendición de un juego de campanas que se colocaron en diversos templos. La exigüidad poblacional de la ciudad no debía haber requerido esta cantidad de funcionarios de la Iglesia. Solo *doctrinero* se registra en otras oportunidades y, como en el caso del cura vicario, parece haber estado bajo la dirección económica del cabildo:

“... hizo oficio de deán y padre definidor [...] hizo el oficio de arcediano y puntero del señor Obispo...” (7/5/1676, IV: 46).

“... Y se paguen a los doctrineros su salario conforme a las tasas...” (9/1/1604, I: 274).

“... los padres doctrineros que en los dichos valles asisten están solos...” (2/1/1606, I: 349).

PREDICADOR. Parece hacer mención elíptica a *padre* (padre predicador). Equivaldría a *sacerdote* sin referencia a la congregación de los predicadores (o dominicos).

“... no hay sacerdote ni predicador de calidad que confiese y predique...” (18/3/1607, I: 389).

Covarrubias no registra ninguna de estas formas, aunque en la entrada correspondiente a *fraile* -latinismo proveniente de *FRATER*, por el amor que se profesan los miembros de un agrupamiento religioso- explica que los laicos debían llamarlos *padre* por la reverencia que se les debía. En los documentos capitulares, se lee también *Paternidad* que coincide con el valor denotado en el *Tesoro*.

“... [Luis de Toro Mariscal, rector de la Compañía de Jesús] lo pedido por su paternidad...” (22/10/1667, III: 390).

“... el dicho padre trae...” (4/3/1645, II: 271).

“... El padre fray Mateo Machuca...” (9/11/1658, III: 206).

“... Fray Fulgencio de Orta [...] el dicho padre trae...” (4/3/1645, II: 271).

FRAILE. En las ACM aparece como equivalente a *sacerdote* y *clérigo*:

“... el clérigo o fraile que quisiere venir a esta dicha ciudad [...] por defecto de no haber [...] sacerdote...” (14/3/1575, T.I: 135).

Llamativamente, la fórmula de cesión de tierras se cerraba con una cláusula que incluía la denominación precedente:

“... se le hace la dicha merced con tal que no la pueda vender a clérigo ni fraile ni monasterio...” (18/1/1567, l: 71; 31/5/1567, l: 88).

Posiblemente, la prohibición podía estar orientada a una política de planificación, no solo urbana sino de distribución de poderes, en la cual la toma de decisiones correspondería con exclusividad al cabildo.

*OBISPO*¹³⁴. Se lee en Covarrubias y en DA. Se registra en colocación con *San Juan*, ya que esta ciudad tuvo mayor jerarquía eclesiástica que Mendoza:

“... y tratando con el señor obispo aquí [en San Juan] sobre que se me vendiesen vio por vista de ojos de cuan poco provecho eran para el dicho hospital...” (30/4/1609, l: 397).

Cargos laicos

FAMILIAR (como núcleo del sintagma *familiar del Santo Oficio*). Covarrubias registra la voz con el significado de ‘los ministros del Santo Oficio de la Inquisición, que no son oficiales de ella, pero llamándolos, acuden a las cosas que se les mandan y encomiendan’. No aparece en DA.

El uso en Mendoza es coherente con la importancia jurisdiccional: en la ciudad solo había un familiar -y no un oficial- dado que en ella no sesionaba el tribunal inquisitorial (lo hacía en Lima); además, y curiosamente, la designación recaía sobre un laico.

“... teniente de general Juan Luis de Guevara de familiar del Santo Oficio...” (22/11/1681, IV: 157).

DIEZMERO. Aún en DA la voz presenta dos registros, diptongado y sin diptongar, y dos acepciones: ‘el que paga el diezmo’, ‘el que recoge y cobra el diezmo’. No se encuentra en Covarrubias. En las ACM solo se lo emplea en el segundo significado:

“... Alonso de Videla, vecino [...] y diezmero parezco [...] hace libres y exentos a los tales diezmeros [...] y recogedores de diezmos...” (9/1/1604, l: 275).

MAYORDOMO. Tanto en Covarrubias como en DA, la voz refiere el universo seglar; la función de mayordomía en Mendoza correspondía a un laico y consistía en el mantenimiento y buen funcionamiento de los edificios eclesiásticos:

¹³⁴ Del latín tardío *episcopus* y este del griego *epískopos*, literalmente “supervisor”, “inspector”.

“... mayordomo [...] para que tenga a cargo y cuenta de todo lo que hubiere en la santa iglesia de esta ciudad de ornamentos y limosnas...” (15/4/1567, l: 85).

“... Se nombre mayordomo para que acuda a la edificación y casa...” (4/5/1602, l: 240).

El cargo también se aplicaba a otras instituciones civiles:

“... Juan Gómez de Don Benito [...] nombrado mayordomo del dicho hospital...”(9/4/1575, l:144; también 3/1/1600, l:189).

Se registra *mayordomía* (8/6/1657, III: 161-163) con denotación de la “oficina” que ocupaba el mayordomo para sus menesteres.

Léxico del santoral

Santiago - Santo Domingo - Santa Mónica - Santa Bárbara - San Juan - San Pedro

Léxico disponible en orden decreciente de frecuencia,

- Santo Domingo.

El análisis del léxico disponible concerniente a este objeto revela:

- a) Presencia de un mismo sintagma (*glorioso Santo Domingo*) en la referencia al santo; dada la frecuencia de uso, *glorioso* asume la función de epíteto (alterna en un caso con *benemérito*).
- b) Imprecisiones de referencia: se lo llama *Santo Domingo Soriano* o *Soriano*, cuando se trata de Santo Domingo de Guzmán -fundador de la orden de los Predicadores (conocidos también como los Dominicos, con este nombre se los llama en las ACM). La denominación *Domingo Soriano* devendría de la simplificación sintagmática de *Santo Domingo Guzmán en Soriano* -nombre de una ciudad y de una imagen del santo que, en el convento de Soriano, comenzó a gozar de gran veneración por su fama milagrosa-.
- c) Confusión entre la iconografía y la persona representada de tal forma que se convertía al santo en OD de verbos transitivos (se lo “saca” y se lo vuelve a “llevar” para “guardarlo”) pero también se desempeña como sujeto en “se sirva interceder”, “sale” de “su casa”.

- d) La advocación debió haberse extendido tempranamente, dada la llegada a Mendoza de los dominicos en 1592. En 1600, el mayordomo Alonso de Videla propuso su veneración:

“... La fiesta del glorioso Señor Santo Domingo se guarde de hoy en adelante para siempre jamás [...] cumplan todos los vecinos encomenderos [...] debajo de pecado mortal y pena de excomunión mayor [...] esta petición quede en el archivo de esta santa iglesia...” (5/8/1600, I: 207).

Es interesante el contexto textual de la voz: en el escenario del cabildo de Mendoza, un ámbito civil, se registran “pecado” y “excomunión”.

- e) La ocurrencia de un sismo particularmente violento en Chile debió haber motivado a los mendocinos a ponerse bajo la protección de este santo al que se consideraría poderoso. El mecanismo de selección debe haber sido la votación:

“... [se cuentan] trece del corriente, día en que sucedió el terremoto grande en la ciudad de Santiago de Chile y esta ciudad nombró por abogado a nuestro padre Santo Domingo para que se sirva interceder con su divina Majestad...” (9/5/1693, IV: 396).

“... al glorioso Santo Domingo Suriano (sic) patrón de esta ciudad [...] como lo han hecho todos estos años pasados, desde el temblor de Santiago de Chile...” (6/5/1656, III: 93).

“... Día del glorioso Santo Domingo Soriano, votado por patrón de esta ciudad...” (12/9/1676, IV: 52).

“... el bienaventurado santo Domingo [...] nos libre de otro temblor...” (11/5/1658, III: 194). También en 10/5/1677, IV: 59; 8/5/1694, IV: 441-442.

- f) La función tutelar estaba asumida sin necesidad de la protección contra los sismos:

“... Es el día del santo bienaventurado Santo Domingo Soriano, patrón de esta ciudad de Mendoza...” (10/9/1677, IV: 69).

Hacia 1680, el binomio *santo Domingo - temblores* pierde fuerza:

12/5/1685, IV: 186; 10/9/1689, IV: 279; 11/9/1690, IV: 315; 5/5/1691, IV: 342; 14/9/1685, IV: 198; 13/9/1687, IV: 220; 14/9/1691, IV: 348; 10/5/1698, IV: 550; 13/9/1698, IV: 555.

De todas formas, en 7/5/1695, IV: 469 vuelve a observarse la tradición.

- g) En las ACM se registran dos voces denotadoras de fenómenos sísmicos: *temblor* y *terremoto*. Claramente, la primera es una extensión metonímica de designación de la causa por referencia al efecto, mientras que la segunda era un italianismo incorporado al español en el XV (DCE).

Covarrubias incluyó en la entrada léxica *TEMBLAR* la acepción que denotaba el caso en que ‘suele temblar la tierra particularmente en los lugares marítimos y alguna vez los mediterráneos’. Este significado es recuperado por DA y en el período colonial, Mendoza habría ejemplificado que no solo en las zonas aledañas al mar se producían eventos telúricos.

El culto a Santo Domingo

Las celebraciones en torno al santo lógicamente incluían procesión y misa y además consistían en la iluminación nocturna de las casas y de la plaza -cuando las condiciones económicas lo permitían; de lo contrario, solo se iluminaban las primeras-. Esto se denominaba “correr hachazos”, en denotación de las hachas de cera, conjunto de cuatro velas largas que formaban un cuadrado recubierto por una capa gruesa de esa sustancia. La forma alterna con *hachones*:

“... salgan lo señores [...] a correr hachones a las puertas de su convento...”(3/8/1652, III: 27).

La voz *hachazo* no se registra ni en Covarrubias ni en Autoridades; sí en el CorDE desde el XVI pero con un significado distinto del documentado en Mendoza (como sinónimo de ‘mandoble’, ‘golpe dado con el hecha’). La forma *hacha*, en la misma base de datos, acerca su significado al que presenta en los textos coloniales mendocinos. *Hacha*, con el significado de ‘tea o antorcha de cera’, aparece en Covarrubias.

Mientras en las ACM se emplea en una sola acepción, para Corominas, es polisémica: el latinismo datado en 1400 denotaba ‘antorcha’; el galicismo anterior al XIII describía ‘la herramienta para cortar árboles’.

La frase registrada en las actas capitulares se componía con el verbo *correr* en relación con “funcionarios”: probablemente el costo de las hachas era elevado y debía ser asumido por las personas de mejor poder adquisitivo. En la denotación de estas antorchas, con frecuencia alternaban *vela* y *cera*, expresión metonímica por la cual se nombra el material con el cual un objeto se fabrica por el objeto mismo. En el mismo sentido aparecía *olores*, metonimia por *perfumes*.

“... llevar la cera y olores que cada uno pudiere...”(13/9/1664, III: 301); “...olores para los sahumeros...” (11/9/1694, IV: 447).

En el calendario de festejos, Santo Domingo era celebrado anualmente en dos oportunidades: aunque ninguna fecha concuerda con el santoral moderno, en el período colonial se lo celebraba el 13 de mayo y de setiembre. Es posible que la primera fecha se haya elegido para hacerla coincidir con aquella en que se produjo un evento sísmico en Chile, reforzando la idea de la protección pedida en este aspecto.

“... y que, para celebrar su día saliese a pedir limosna el capitán [...] y que solamente hayan (sic) luminarias por las casas [...] después de la misa se vuelva a llevar a su casa en procesión [...] acuda con la cera que cada uno pudiere...” (10/5/1677, IV: 59).

“... se saca el glorioso santo Domingo [...] se vele como está acostumbrado desde que se sucedió el temblor en este reino [...] después de la misa se vuelva a llevar a su casa en procesión [...] acuda con la cera que cada uno pudiere...” (10/5/1677, IV: 59).

“... que lo cogió por abogado e esta dicha ciudad [...] la procesión se haga con la decencia que se debe a este santo tan milagroso...” (8/5/1694, IV: 441-442).

“... Y asimismo se dispongan unos fuegos y hachazos y se recoja la cera que fuere necesaria para la dicha fiesta y se pongan luminarias por las casas...” (9/9/1679, IV: 93).

“... Ha de ayudar con una vela o dos de cera...” (8/5/1683, IV: 169).

Finalmente, la orden capitular de alumbrar las calles con motivo de los festejos a Santo Domingo deja entrever la falta de iluminación pública en Mendoza a fines del siglo XVII.

- Santiago

“... dijeron que por cuanto desde que esta ciudad se fundó y se pobló se ha usado y acostumbrado en cada un año nombrar alférez para que saque el pendón y estandarte que esta ciudad tiene la víspera y día de fiesta del señor Santiago patrón de las Españas aquí en esta ciudad tiene por patrón y abogado...” (4/7/1575, I: 149).

“... bienaventurado apóstol Santiago, patrón de esta ciudad...” (24/7/1685, IV: 193).

El patronazgo de Santiago para la nueva ciudad quedó establecido “de hecho” una década después de su fundación. No hay en las ACM del período estudiado ninguna referencia que vinculara a Santiago Apóstol con la protección contra las adversidades sísmicas; el posterior desplazamiento de Santo Domingo -ocurrido después del XVII- puede haberse debido a la retracción de la importancia de los dominicos en la ciudad y/o a la permanencia del primero en el devocionario y las tradiciones culturales mendocinas.

Del mismo modo que respecto de otras devociones locales, la designación siempre era un sintagma con presencia del epíteto (*glorioso* Santo Domingo, *bienaventurada* Santa Mónica) pero a propósito de Santiago se observa una fraseología más extendida: “bienaventurado y glorioso señor Santiago patrón, luz y espejo de las Españas”

(24/7/1607, T.I: 408). No hay ningún registro en que se anteponga el tratamiento de San o Santo, con lo cual se abonaría la impresión de que la forma fusionada (procedente de *sancti*Yago) ya contaba con larga tradición en lengua española.

El culto a Santiago

“... jugar las cañas...”(18/7/1643, IV: 180) “...se haga la memoria de las cañas para día del señor Santiago...” (21/7/1645, II: 297)“...para que se hagan las fiestas del señor Santiago [...] cercar la plaza para los toros [...] servir el estandarte...” (13/7/1680, IV: 119, también 22/7/1690, IV: 309)“... fiestas de toros y cañas...” (21/7/1691, IV: 346).

Los festejos en honor de Santiago tenían comienzo el día anterior con una misa de vísperas; el 25 de julio se hacía procesión en la que se paseaba el estandarte (para Cueto la devoción a este santo era símbolo de la fidelidad de los cabildantes mendocinos al poder real español) y luego de misa, se organizaban pasatiempos que involucraban tauromaquia y juegos de cañas. Este último tenía origen árabe y consistía en una simulación bélica en que jinetes armados con cañas a modo de lanzas se disponían en filas enfrentadas y se las arrojaban. Alcanzó gran difusión durante el período colonial. En cuanto a los toros, parece que el cabildo destinaba a algunos vecinos para que cercaran la plaza, de modo de poder realizar destrezas que los colonos habían traído de su tierra natal. Si bien ambas son prácticas actualmente perdidas, entonces se realizaban de manera anual aprovechando la abundancia de ganado que se criaba y engordaba sobre todo en las estancias del Valle de Uco.

“... escriba al capitán [...] para que dé los toros necesarios para la fiesta del señor Santiago...” (13/7/1658, III: 199).

- Santa Mónica

“... Santa Mónica, abogada y patrona de la peste...” (4/5/1607, I: 390).

“... Hubo gran pestilencia [...] y para Dios aplacase su ira [...] y mirase con piedad por la grave enfermedad que había su pueblo cristiano [...] se echaron suertes [en el texto “yehernadas”] salió por abogada de la dicha peste la bienaventurada Santa Mónica...” (4/5/1600, I: 199).

Como en otros casos, su patronazgo sobre la ciudad para la protección ante las cíclicas enfermedades que se sucedían fue el resultado de una especie de acto electoral. No se explicita en qué consistía el acto de “echar suertes”: posiblemente, los vecinos propusieran santos de su devoción y en realidad la frase significaría ‘elección, votación’ y no el empleo de algún instrumento de azar. Esta interpretación se correspondería con la situación de Santo Domingo Soriano.

“... Festividad de la bienaventurada Santa Mónica [...] se haga su iglesia...” (4/12/1599, I: 181; 4/5/1602, I: 240; 9/10/1602, I: 253).

La construcción de la iglesia en honor de esta santa se concretó bajo la forma de una *ermita*, cuya pobreza y descuido determinaron su desmantelamiento en 1657:

“... el corregidor propuso [...] y vido (sic) la imagen no estar con la decencia debida [...] la capilla destechada con muchos agujeros (sic) [...] estar podrido [...] pues el cabildo era el patrón y su fundador y la dejó encomendada [...] se resolvió que la imagen se saque de su capilla [...] hasta en tanto que el cabildo o algún devoto quiera tener la imagen [...] con la decencia debida...” (14/5/1657, III:158).

Finalmente no se concretó la relocalización de la capilla y el solar se entregó a un vecino que lo solicitó para construir su casa:

“... [Pedro de Trilles] pidiendo medio solar en que está un salón que era capilla de la señora Santa Mónica, ahora cincuenta años, poco más o menos que adjudicó este cabildo a la dicha santa y por estar indecente y desierto, se le dé sin perjuicio...” (5/4/1687, IV: 211).

Es posible que el abandono de la capilla se haya debido a que el convento de los agustinos fue puesto bajo su protección en 1657 -año de su desacralización-. En este caso se observa la alternancia entre *ermita* y *capilla*¹³⁵, voces que denotarían ‘construcción destinada al culto cristiano, de menor tamaño que la iglesia’, que era el edificio primitivamente imaginado para venerar a tal santa¹³⁶. Ilustra también la relación entre la Iglesia y el estado local mendocino, que evidentemente no revestía carácter completamente laico.

- Santa Bárbara

En las AM no se proporcionan más datos que la referencia a la ermita puesta bajo su tutela en la ciudad; debe haber sido una devoción temprana (21/5/1575, I: 146) y en la escritura su nombre se deforma a *santa barbola*. Parece haber sido intercesora por los mendocinos en el momento de las cosechas:

¹³⁵ Si se compara el léxico disponible en las ACM referido respectivamente a construcciones para la práctica del culto y para vivienda seglar, es evidente una notable diferencia cuantitativa a favor del primero: iglesia, capilla, ermita, convento, templo (este último, con valor de hiperónimo, ya que integraba sintagmas en los que aparecían normalmente las voces anteriores), frente a casa que habría sido la única voz para denotar ‘vivienda’ e incluso ‘oficina’ o ‘lugar de trabajo’ (por ejemplo, en el sintagma casa de cabildo). En todos los casos, se trata de voces patrimoniales hispánicas de origen griego y latino, cuyo origen data de comienzos del IX. De la misma época es casa, latinismo también, registrado en 831 (CorDE, 8/3). Casa se comportaría en la época como polisémica, frente a la monosemia de las voces del ámbito eclesiástico. Su significado se desambiguaba contextualmente.

¹³⁶ Tampoco en la actualidad en Mendoza hay templo puesto bajo la advocación de esta santa.

“... se hiciese un novenario para que nuestro señor nos diese buen año de cosechas [...] y se traiga a la bienaventurada Santa Bárbara patrona de esta ciudad en procesión...” (7/104/1645, II: 307).

Las honras consistían en misa y procesión.

- San Pedro

Solo se registran tres referencias. La primera se encuentra en el AF:

“... señalando la abocacion de la ygia. mayor de la dha ciudad la.q. se ha de llamar y nombrar Señor San pedro a quien tomo por patron E abogado En esta dha ciudad...” (2/3/1561, I:500).

La segunda, en el mandato de construcción del templo:

“... por mayordomo mayor de las obras de esta santa yglesia del señor San pedro y San Pablo de esta ciudad...”(5/2/1566, I: 38).

El templo principal de Mendoza se localizó primero en el área fundacional. Este edificio se reconstruyó con posterioridad en otro emplazamiento y se bendijo en 1760¹³⁷. Este templo original recibió por parte de del Castillo el nombre de “Iglesia Mayor” -tal vez en relación con su tamaño o con su condición de primera en ser creada-; en cambio, las ACM lo llaman “Iglesia Matriz”, con una denominación metafórica de probable origen religioso.

El último registro data de más de un siglo después:

“... bendijo las cinco campanas [...]la primera fue la campana grande de la iglesia matriz [...] San Pedro...” (7/5/1676, IV: 46-47).

Si bien el deseo del fundador fue poner bajo la protección de San Pedro su ciudad, la devoción no prosperó. Cueto concluye que la documentación disponible no permite explicar el cambio de patrono, aunque especula que pudo haberse debido a la “obra modificatoria que tuvieron los primeros vecinos” (1991: 51), en especial Juan Jufre respecto de las decisiones tomadas por Pedro del Castillo. El espíritu de la disposición original pervivió en la denominación de la campana para la iglesia matriz uniéndolo a esta al poder capitular y alejándolo del congregacional.

- Otras advocaciones:

¹³⁷ El templo se derrumbó en 1861, con el terremoto que convirtió en ruinas el ejido mendocino.

“... se trato que la tierra esta muy seca y los pastos y sementeras están perdiendose [...] se agan tres prosiciones [...] benganacompañar la imagen de la madre de dios del rosio...” (6/11/1697, II: 28).

Léxico de las agrupaciones religiosas

Compañía de Jesús - franciscanos - mercedarios - dominicos - convento - monasterio

En la ciudad de Mendoza, durante el período estudiado había otras órdenes religiosas (bethlemitas, agustinos), pero no son nombradas en las ACM. Por el contrario, hay reiteradas referencias a los jesuitas a los que se designa de modo elíptico como “la Compañía”; en cuanto a los dominicos, son designados mediante la frase “los de Santo Domingo”, aunque también:

“... de su convento de predicadores...”(11/5/1652, III: 17).

Posiblemente, los jesuitas asumieron la mayor relevancia; por eso, la asidua colocación de la voz en contextos con *colegio* y también con la denotación de ‘sostenimiento’:

“... Y es cosa cierta que si los padres de la Compañía de Jesús no hubieran sustentado las gentes con algunas vacas desu estancia...”(28/11/1652, III: 37).

“... del colegio de la Compañía de Jesús...” (7/9/1663, III: 274).

CONVENTO y *MONASTERIO*. Las expresiones se empleaban como equivalentes, aunque predominaba la primera con el significado de ‘casa en que se recogían los sacerdotes de las distintas congregaciones’.

En el período colonial no hubo en Mendoza monasterios destinados a la clausura ni conventos de monjas.

Las *COFRADÍAS* -voz registrada en DA como sinónimo de *hermandad* procedente de CUM + FRATER- fueron instituciones formadas por laicos con funciones religiosas. La primera referencia en las ACM data de 1575 y aludía a la falta de cofradía de la Vera Cruz que, en España, tenía especial protagonismo en las celebraciones de Jueves y Viernes Santo.

“... por cuanto al presente en esta ciudad no hay cofradía fundada de la Vera Cruz y la procesión que se hace la noche del jueves santo [en que se] saca el crucifijo [conviene

nombrar] al alférez [para que lo haga hasta que estuviere] fundada la cofradía de la Santísima Cruz...” (9/4/1575, I: 144-145).

Otras agrupaciones de este tipo presentes en Mendoza fueron la del Santísimo Sacramento (29/5/1677, IV: 63) y la destinada a pedir limosna para obras sostenidas por el cabildo:

“... Es obligada la cofradía para pedir la limosna de los jueves para la congrua del cura que sirve al altar...” (25/4/1691, IV: 343).

El caso de RELIGIONES

En las actas, era empleada como palabra polisémica:

a) Como sinónimo de ‘congregaciones’:

“... al derecho de mi religión...” (4/3/1645, II: 265)

“... fr. Fulgencio de Orta presentó [...] con un poder de su religión...” (4/3/1645, II: 271)

“... los preladados de todas las religiones...” (7/5/1676, IV: 46-47).

“... los preladados de las cinco religiones que se hallan en esta ciudad...” (6/12/1698, IV: 559).

b) Como sinónimo de ‘advocación’:

“... en la sagrada religión de nuestra Señora de las Mercedes...” (12/3/1689, IV: 266).

Llamativamente, Covarrubias solo registró el étimo latino sin describir el significado de la voz; DA no la recogió. De todas formas, en la primera edición del DRAE, se la empleó con el mismo significado que se encuentra en las ACM; por ejemplo, en la entrada correspondiente a *jesuítico* definió ‘cosa perteneciente a la **religión**¹³⁸ de la Compañía de Jesús’.

El DCELE explicaba que la voz es un latinismo procedente de *RELIGIONEM*, ‘escrúpulo, delicadeza’. La extensión semántica que el término tuvo hacia la acepción ‘conjunto de dogmas y ritos’ debe haber sido posterior al período estudiado. Consecuentemente, para la designación de este último significado en las ACM se empleó *gremio y santa Fe*:

“... Aumento de la santa Fe católica porque se convierten y bautizan viviendo al gremio de la nuestra madre Iglesia...” (26/2/1567, I: 78).

¹³⁸ El resaltado no figura en la edición consultada.

Covarrubias definió *gremio* como

‘lo mismo que el regazo, la falda que cuelga suelta de la cintura abajo. Del nombre latino *gremio*, del verbo *grego*, porque congrega la grege (sic), porque lo que recibimos en las faldas lo juntamos y lo confundimos. Por traslación, llamamos gremio el amparo y refugio del que acoge al otro y lo favorece: y el gremio de la Iglesia llamamos la congregación de los fieles, la comunión de los santos, porque ampara y abriga a todos’¹³⁹.

En cambio, para Corominas *gremio* era un latinismo que en el siglo XVI significaba ‘corporación de trabajadores’.

En consonancia con su tiempo, en las ACM el significado de este término es el mismo que describió Covarrubias. En cuanto al paradigma derivativo, *religiosos* se empleaba como sinónimo de *sacerdote* y *cura* sin registro de su empleo como adjetivo modificador de sustantivos ajenos a la esfera de la vida consagrada.

De *CONGREGACIÓN* no se encuentra anotación ni en Covarrubias ni en Autoridades. En Mendoza existía en la época, con un significado equivalente a ‘reunión’:

“... los dichos naturales reciben en tales borracheras juntas e congregaciones que para los tales efectos suelen hacer...” (8/1/1600, I: 191).

La extensión a ‘orden religiosa’ debe haber sido posterior al período estudiado.

La frase *convidar religiones* se consolidó como un lexema sintagmático que no admitía combinación paradigmática (no era “invitar” ni “participar” religiones) y funcionó como una unidad que denotaba ‘el acto de invitar a las congregaciones religiosas presentes en Mendoza para participar de distintas celebraciones’:

“... convide las religiones...” (13/9/1664, III: 302).

“... se convide a las religiones y a todas las señoras del pueblo...” (10/9/1677, IV: 69).

“...vayan a convidar las religiones...” (14/9/1685, IV: 198).

Covarrubias no registró la voz *convidar* y en Autoridades se la refería en el sentido usado en Mendoza: ‘ofrecer a otro alguna cosa, como convidar un lugar o asiento que ocupa’.

¹³⁹ DA no registra la voz.

Los desplazamientos léxicos producidos en el período estudiado podrían representarse gráficamente de la siguiente forma:

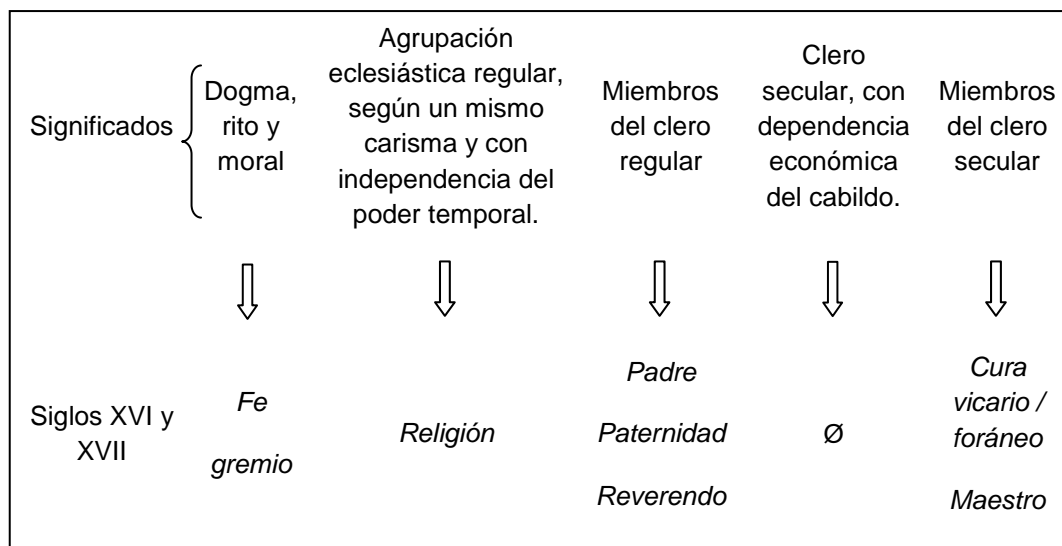


Figura 16: Cuadro de las relaciones lexemáticas del léxico disponible del campo religioso

El cambio semántico sufrido por la voz *congregación* motivó una serie de desplazamientos que se tradujeron en nuevas formas de designación dentro del mismo campo y de migración de voces hacia nuevos campos:

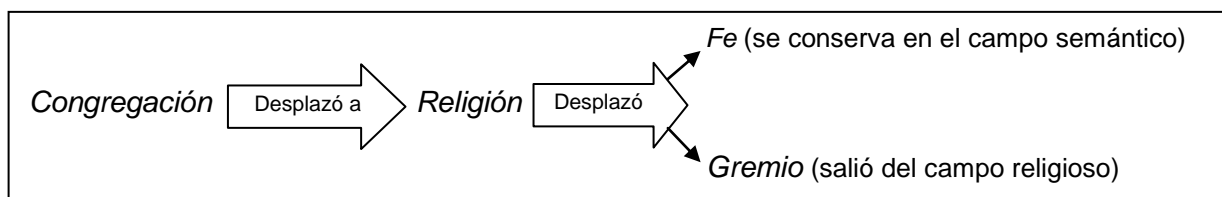


Figura 17: Cuadro de desplazamientos léxicos

Por su parte, en la época se mantuvo la ausencia de léxico apropiado para designar el clero secular.

El caso de la Compañía de Jesús: léxico disponible mendocino para la designación del mundo jesuita

Ciertas combinaciones léxicas, incluso algunas omisiones, aportan información significativa para la reconstrucción de las relaciones entre la población mendocina y la Compañía de Jesús durante el período perifundacional.

- a) Resulta notable el largo lapso en que los jesuitas estuvieron en Mendoza sin haber sido nombrados de ninguna forma en las ACM. En efecto, a pesar de encontrarse en la ciudad desde 1609 -año en que recibieron en donación un terreno y casa de la familia de Lope de Peña y Ana (¿o Inés?) de Caravajal-, la primera mención que realizaron los notarios capitulares data de 1629.

Esta ausencia se explicaría por algunas razones posibles; en primer lugar la dedicación a la labor educativa por parte de los jesuitas. En este caso:

- La educación podría no haber sido considerada de importancia institucional y, por tanto, ajena a la incumbencia del cabildo local. La falta de determinaciones capitulares relativas a escuelas, docentes y planes de estudio avalaría esta hipótesis.
- La orden jesuítica generó una temprana vinculación con la educación: dos años después de su llegada establecieron escuela. En principio, se trató de una simple aula anexa a la casa y capilla pero en 1617 inauguraron el edificio autorizado por Roma en 1614. Aparentemente en el período colonial hubo en germen una biblioteca cuya importancia fue creciendo paulatinamente¹⁴⁰.
- No se encuentran expresiones capitulares que asociaran la educación con el resto de las órdenes religiosas presentes en Mendoza en la época.

- b) Tan llamativo como el dato anterior lo constituyen las formas de designación de la obra.

b.1. no hay empleo del término *jesuita* en ninguna oportunidad en las ACM durante el período estudiado; la designación se hacía a través del sintagma “Compañía de Jesús” cuyos componentes variaban según los contextos. Es posible que se haya derivado por

¹⁴⁰ Fuera del período estudiado, la obra educativa creció hasta la apertura en 1757 de una cátedra de Filosofía.

sufijación a partir de la base *Jesús* y que su primer empleo haya sido en función adjetiva, para desplazarse posteriormente al valor sustantivo.

La voz -ausente en Covarrubias de 1611- fue incluida en el repertorio del *Diccionario de Autoridades*¹⁴¹ de 1734. Sin embargo, documentos coloniales peruanos recogidos en el CorDE, permiten ubicarla en 1585. Su ausencia en el léxico disponible local puede haberse debido a razones sociolingüísticas: el empleo de la fórmula acortada podría haberse interpretado como excesiva confianza y, por tanto, falta del debido respeto.

b.2. colocación paralela entre *Compañía de Jesús* y *colegio*. Siguiendo la línea argumental expresada en a), la referencia a la obra jesuítica se hacía por empleo de este sintagma aun en cotextos referidos a temas ajenos a lo educativo (actividades productivas, económicas, sociales; peticiones; conflictos urbanos). Por ejemplo:

“... por ser en bien y aumento de toda esta república y en particular del dicho convento y del colegio de la Compañía de Jesús...” (16/3/1629, II: 78).

“... la tercera fue una campana pequeña del Colegio de la Compañía de Jesús y en la consagración se le puso San Ignacio...” (7/5/1676, IV: 46. También 7/9/1663, III: 274; 22/10/1667, III: 389-390; 18/3/1697, IV: 517).

b.3. mención elíptica del nombre de la congregación:

“...Pusiese un auto en la esquina de la Compañía...” (2/10/1694, IV: 448).

En este sintagma *Compañía* habría adquirido un valor deíctico = **esa** esquina en particular, perdiéndolo, lógicamente, fuera del ámbito situacional de las ACM. En la comunidad de habla local la referencia al lugar habría cumplido con los requisitos de informatividad para que la elipsis resultara clara y económica.

c) No se ha registrado referencia a la obra jesuítica en colocación con *indios* ni *evangelización*.

En este sentido se manifiesta una clara diferencia con las características que la labor de estos religiosos desarrolló en otros lugares de nuestro país (por ejemplo en las famosas ruinas de San Ignacio en Misiones).

¹⁴¹ DA (1734) definió jesuita como ‘lo que pertenece a Jesús o a su nombre y también el religioso del Orden de Clérigos regulares de la Compañía de Jesús’.

El ACM del 18/3/1607 permite inferir que la evangelización en Mendoza estuvo a cargo del clero secular, que dependía del cabildo:

“... [atento a que] en esta ciudad no hay sacerdote ni predicador de calidad que confiese ni predique y en la ocasión presente está en la ciudad el licenciado Laz^o. Fernández de la Serna persona que con su buena doctrina presentes y calidad la república esta cuaresma y semana santa estará muy contenta para que como tal predique y confiese a los vecinos y moradores de ella [se ordena por ello] junte plata para que entre todos se compre una mula o macho que lo tuviere para su viaje...” (I: 389).

De todas formas, los jesuitas tuvieron indios a su cargo, a los que con seguridad dedicarían atención religiosa; sin embargo, los documentos capitulares no expresan si la relación había tomado la forma de encomienda o bien se trataba de indios libres asalariados:

“... y el dicho alcalde, sin citar a este colegio y sin haber visto título legítimo [...] notificó a los indios de nuestro servicio saliesen de las dichas tierras, haciendo contra todo derecho y justicia [...] que en hacerlo hará vuestra señoría justicia y merced a este colegio...” (15/6/1643, II: 179-180).

Por otra parte, se cuenta con testimonios extracapitulares referidos a la preocupación evangélica de los jesuitas hacia los huarpes. Especialmente se trata de la *Doctrina Christiana, catecismo, confesionario breve y arte y gramática breve de la lengua millcayac* [también más breve de la lengua allentiac] del sacerdote jesuita Luis de Valdivia¹⁴² quien, para evangelizar a los huarpes elaboró en 1607 una obra trilingüe en la cual recuperó ambas lenguas y las puso en relación con el español. En verdad se trató de un aporte significativo para los “doctrineros” que estaban a cargo de los huarpes trasladados al servicio en Chile.

d) Diversas referencias capitulares permiten reconstruir la agenda de actividades que habrían concretado los jesuitas durante la colonia en esta zona:

d.1. colocación de *Compañía de Jesús* junto con *acequia / tajamar / riego*:

¹⁴² El escrito se incluye en la categoría de “catecismos” que, para Roig (2011: 21) eran “un texto impreso, breve, dedicado a la enseñanza de la doctrina cristiana, escrito de la forma más sencilla y didáctica posible y expresado en un habla cotidiana para instrucción de diferentes grupos humanos teniendo en cuenta el origen y edad de los catequizados”. Valdivia no tuvo necesidad de acercarse desde Chile a Mendoza y San Juan para elaborarlo, dada la numerosa población huarpe existente en Santiago. En la nota al lector, el sacerdote jesuita recuperó los nombres de diversas lenguas que se hablaban en la provincia de Cuyo, (“puelche, diamantina, hulungasta, capayana y otras”) entre las cuales el millcayac y el allentiac eran “las más generales”. La obra está dividida en cuatro grandes partes: “Doctrina cristiana”, “breve catecismo”, “Confesionario breve” y “Arte y gramática” y sigue los lineamientos generales presentados por Roig. Fue publicada en Perú en 1607; en 1894 José T. Medina la reimprimió; en 1941 Salvador Canals Frau hizo una copia y finalmente en 1943 Fernando Márquez Miranda la reprodujo facsimilmente.

Pese a la llamativa ausencia de referencia al molino de los jesuitas¹⁴³, ya que se trataba de uno de los pocos que estaban en funcionamiento durante el período perifundacional mendocino, se pueden rescatar las diversas actividades productivas que los jesuitas llevaron a cabo en Mendoza, que no pasaron inadvertidas para su colectivo urbano y adquirieron importancia central en diversos períodos de su historia.

Los conflictos originados por la conducción y empleo del agua fueron reiteradamente referidos por parte de los notarios de cabildo:

“... la acequia de esta ciudad es su uso y costumbre pasar por el convento de Santo Domingo de esta ciudad y parece que los padres del dicho convento no quisieren dar pasaje a la dicha acequia a cuyo respecto el agua se derrama por las calles y se anega toda la plaza [...] por ser en bien y aumento de toda esta república y en particular del dicho convento y del colegio de la Compañía de Jesús...” (16/3/1629, II: 78).

En estos pasajes puede advertirse que las voces referidas a los jesuitas estaban en colocación con *aumento* y *perjuicio* alternativamente: podría inferirse que los temas del agua enfrentaron a algunos vecinos entre sí y con la Compañía de Jesús u otras congregaciones, sin incidencia aparente de la posible superioridad de estos últimos por su jerarquía eclesiástica.

En algunos casos, los jesuitas concretaron obras que fueron valoradas positivamente por los habitantes de la ciudad en virtud de su importancia y utilidad:

“... los padres de la compañía de Jesús han hecho un tajamar o parapeto en la calle pública que sale a la plaza cogiendo tierra de dicha calle y porque es con perjuicio conocido de la dicha calle se les permite que hagan un cerco o atajadizo suficiente para que el agua que viniere por la dicha calle con los temporales y crecientes no se entre a hacer pozo al solar de enfrente y derribe las paredes que sirven de cerca a la plaza de esta ciudad...” (25/8/1646, II: 351).

En otros, por el contrario su intervención probablemente se juzgó como abuso de poder y aparentemente no hubo reparos en litigar contra una institución eclesiástica.

“... los reverendos padres de la Compañía de Jesús y otros más, la [el agua] llevan sangrando el dicho tajamar, contra toda razón y justicia y en grave perjuicio de esta dicha ciudad y mía...” (¿/11/1681, IV: 156).

¹⁴³ El molino estaba instalado desde 1618 en las tierras que donó a la Compañía de Jesús Lope de Peña y que antes habían pertenecido al cacique Tabalqué. En ellas los jesuitas instalaron lo que más tarde sería uno de los principales centros de generación de materias primas y de productos elaborados. Había en la hacienda de la cañada carpintería, herrería, panadería, bodega, curtiembre, obraje de paños y fábrica de ladrillos; muchas de estas actividades (Figuroa, 2006: 29-30).

Estas colocaciones léxicas permitirían vislumbrar alguna posible tendencia hacia el laicismo en el ámbito institucional, sin extensión al ámbito familiar o individual. Por esta razón podrían explicarse pasajes como el que se cita:

“... [El padre Francisco Romero]y por nos vista el desacato con que habla con este cabildo, el cual se le tolera por ser religioso y le damos por desistido de la obligación que tenía hecha de dar carne...” (18/11/1690, IV: 325).

d.2. colocación de *Compañía de Jesús* junto con *abasto / postura / carne*

“... El Padre Francisco Romero, de la Compañía de Jesús, rector de este colegio de Mendoza, [estamos abasteciendo de carne a la ciudad] me obligo a darla en adelante hasta todo mayo del año venidero [...] y su señoría ha de servirse de admitir esta mi postura, atento a haberla dado yo en tiempos más necesitados, rebajando dos reales del precio en que, en los tiempos de mayor abundancia la dio el sargento mayor...” (30/4/1690, IV: 304).

Del pasaje se infiere la realización de labores agrarias, fuera del ejido mendocino y de escala amplia, apta para satisfacer las necesidades del consumo local. En este aspecto, la provisión de carne para la población mendocina parece haber asegurado su supervivencia. Resultan evidentes tanto la falta de afán de lucro como la responsabilidad social de los jesuitas en el colectivo urbano con el cual se relacionaban:

“... y es cosa cierta que si los padres de la Compañía de Jesús no hubieran sustentado a la gente con algunas vacas de su estancia teniendo cuidado de matar cada semana para el sustento de la ciudad y no aviniéndose con vender la carne por dineros como quienes también saben que no lo hay sino por vales que cada uno les enviaba por escrito para pagarles cuando Dios les diese con qué y teniendo este modo de caridad así con los muy pobres como con los demás se ha sustentado esta ciudad cuando forzados de la necesidad les fuera forzoso irse algunas personas a otros pueblos y según lo referido eran los dichos padres dignos de que su majestad les hiciese mercedes por haberle sustentado esta ciudad como actualmente lo están haciendo hasta el día de hoy...” (Carta del vecino morador y funcionario capitular Pedro Gómez Pardo del 28/11/1652, III: 37).

El abastecimiento de víveres fue motivo de representaciones opuestas: la deuda de gratitud que se infiere del pasaje anterior se opone a otros, frecuentes, en que se plantean las representaciones del cabildo, que lo entendía como una transacción comercial, realizada dentro del marco normativo establecido por él mismo.

En este punto la provisión de carne se realizaba de dos formas: por convocatoria del cabildo hacia los ganaderos locales o por la oferta voluntaria de estos últimos. En ambos casos se acordaba el precio de la res o del cuarto de res y se aseguraba el

monopolio durante la vigencia del acuerdo. Solía ocurrir que en este lapso aparecieran ofertas nuevas que atentaban contra los intereses del abastecedor; que el precio se desactualizara por la inflación o bien que el ganadero no pudiera cumplir con los volúmenes acordados. En estos casos, se litigaba ante el cabildo y se tomaban las decisiones correspondientes; parece no haberse tratado de situaciones amables sino negociadas con rispidez, en las cuales la investidura religiosa no constituyó obstáculo para la amonestación o el rechazo:

“... El Padre Francisco Romero, rector de este colegio de Mendoza de la Compañía de Jesús, [...] digo que se me dio un traslado [...] en que Martín Pizarro se obliga a dar la carne para el sustento de la república [...] y viendo que no se ha podido remediar el daño que de esto me sobrevenía [...] me desisto de cualquier derecho que tengo o puedo tener a la postura y obligación que tengo hecha [...] y para que conste esta mi cesión, lo firmé de mi nombre, Francisco Romero...” (11/11/1690, IV: 325).

En pasajes como el precedente puede destacarse el tono empleado por el rector jesuita en funciones, que resulta enfático, decidido y crítico. En primer lugar, la queja se basa en que ha recibido un *traslado* (en la jerga notarial, ‘copia’) de una carta de obligación de un tercero ganadero, es decir, que no se lo ha notificado directamente ni se han respetado las condiciones iniciales del contrato. Parece haber habido intentos de corregir la situación, aunque “no se ha podido remediar el daño” de modo que terminó por desistir “de cualquier derecho” y, para que no se suscitara suspicacias, Francisco Romero firmó “de su nombre”. Esta carta no debe haber sido respondida verbalmente por el cabildo, aunque sí se tomaron medidas:

“... y por nos vista el **desacato**¹⁴⁴ con que habla con este cabildo, el cual se le tolera por ser religioso y le damos por desistido de la obligación que tenía hecha de dar carne...” (18/11/1690, IV: 325).

d.3. Colocación *Compañía de Jesús y merced* (de tierras)

Contra lo que cabría suponer, no todas las propiedades eclesiásticas, por lo menos las de los jesuitas, fueron obtenidas por herencias. En las ACM aparecen reiteradas solicitudes de tierras por parte de miembros de la orden que los aunaban a cualquier otro vecino que dirigía las mismas solicitudes.

Resulta interesante considerar que, a manera de sumarios, los jesuitas frecuentemente enunciaban las intervenciones que habían realizado a favor del sostenimiento de la

¹⁴⁴ El destacado no aparece en el original.

ciudad con el fin de obtener las parcelas solicitadas. Se trata de analepsis varias que recuperaban la historia de la orden en la ciudad:

“... El Padre Luis de Toro Mariscal de la Compañía de Jesús y rector de este colegio [...] digo que por ser esta casa benemérita de esta ciudad, no solo acudiendo en lo espiritual de su obligación con toda su asistencia, sino también en lo temporal no excusándose nunca de ser los primeros en todas las facciones de la república y de guerra, asistiendo como más número de gente [roto, probablemente “herramientas”] y todo lo necesario de lo que le toca las [más veces] en las faenas públicas de la ciudad, como pudiera el más benemérito vecino [roto] y lo de guerra pues en cuantas ocasiones se ha [roto, “¿podido?”] ha contribuido con caballos, ganado y en cantidad las más de las veces y otras con tres o cuatro personas aviadas a su costa y esto estando exento este dicho colegio como lo está por todos los fueros [roto] contribuciones y cargas públicas [...] a todo lo cual pido se haga merced a este dicho mi colegio de una vara de calle a lo ancho de la calzada para afuera de la esquina de la cruz del cementerio de esta iglesia y a lo largo por una y otra banda de la dicha esquina...” (22/10/1667, III: 389-390).

Se observa en este pasaje la alusión al compromiso y buena voluntad manifiesta por los jesuitas quienes, pese a estar exentos de colaboración -como también lo estarían las otras congregaciones- intervenían con sus bienes y con sus actuaciones a favor de una Mendoza que estaba permanentemente al borde del despoblamiento. Constituyen pasajes similares 15/6/1643, II: 178; 7/9/1663, III: 274 que antecedían a pedidos de cesiones de tierras.

d.4. Colocación *Compañía de Jesús* y templo

El edificio que se menciona reiteradamente no es aquel cuyos escasos restos se conservan en pie y que se conocen como “ruinas de San Francisco”¹⁴⁵. Durante el período estudiado la iglesia con su cementerio¹⁴⁶, la casa para los religiosos y el

¹⁴⁵ Los franciscanos estuvieron en Mendoza a cargo de las temporalidades cuando los jesuitas fueron expulsados en 1767. De ahí la tradición popular redireccionó la denominación del templo, pese a la posterior restitución casi dos siglos más tarde.

¹⁴⁶ Las disposiciones testamentarias de los vecinos de Mendoza referidas al enterramiento, -registradas en la testamentaria colonial relevada por Caballero (2011)- también coincidían en el empleo de las mismas voces presentes en las ACM en cuanto a selección y colocación. Se observa, por ejemplo, que el pedido de ser enterrado se realizaba alternativamente en “la iglesia de la Compañía de Jesús” y en “el colegio de la Compañía de Jesús”. Las construcciones elípticas también tenían cabida e incluso otras formas de colocación: [ser sepultado] “en los padres de la Compañía de Jesús”. A la vez, los pasajes iluminan sobre las representaciones colectivas vinculadas con la orden jesuítica que parecía más cercana a la población y a sus problemáticas:

“...dispone sea sepultado en la iglesia del Señor Santo Domingo de esta ciudad y por cuanto duda que los bienes que quedaren después de su fallecimiento sean suficientes para satisfacer los gastos de sepultura y funeral, pide al muy reverendo padre Francisco Romero, rector del colegio de la Compañía de Jesús que se le conceda de limosna sepultura en la iglesia de ese convento...” (Codicilo del capitán Jacinto Nieto, 9/5/1690, fs.60 y 60v).

La voz *limosna* aparecía con recurrencia en colocación con Compañía de Jesús.

colegio funcionaban en un solar cercano a la plaza fundacional. Debe haberse tratado de una construcción notable en la chata Mendoza colonial, ya que se lo empleaba como elemento de referencia para la localización. Además, constaba de una torre -reputada como fundamental para la protección de la población- y su mantenimiento fue tema de nuevas polémicas entre los funcionarios capitulares y la orden.

“... habiendo visto este ayuntamiento ser tan importante lo pedido por dicho padre rector por ser en pro y utilidad de la defensa de dicha ciudad y reparo de ella por si el enemigo¹⁴⁷ entrare a esta ciudad se puedan favorecer los vecinos y moradores de ella con el torreón que el dicho padre rector quiere hacer...” (24/10/1667, III: 396).

El cabildo velaba por el mantenimiento de la mencionada torre:

“... admitimos el aliño de la dicha torre como su paternidad viene diciendo en su escrito, por ser conveniente a esta dicha ciudad y colegio...” (18/3/1697, IV: 517).

aunque endilgaba la tarea a los jesuitas:

“... y le rogamos y encargamos al dicho padre rector toda diligencia y cuidado en el dicho aliño...” (18/3/1697, IV: 517).

Treinta años más tarde, la cuestión seguía generando conflictos entre la congregación y el cabildo:

“... El padre José Carrión de la Compañía de Jesús, rector del Colegio de ella y como su procurador, respondiendo al traslado que se me dio de la petición presentada por el procurador de esta ciudad don Luis Arias de Molina, parezco ante vuestra señoría y digo que en la ruina que dice amenaza la torre estoy pronto a remediarla con la vista y dirección del general don Francisco de Larrinaga y Azpe, corregidor y justicia mayor de esta provincia de Cuyo, por la pericia que tiene la facultad de arquitectura y con el alférez Domingo de Toro, maestro de carpintería y albañilería y lo haré luego, dejando ahora faenas precisas y hago despacho a La Punta por la madera que está cortada para dicho efecto...”(18/3/1697, IV: 517).

A diferencia de otras oportunidades, y por un posible carácter conciliador del rector en funciones, los jesuitas explicaron cuáles eran las medidas tomadas en pro del cuidado del torreón mencionado.

d.4. Colocación *Compañía de Jesús* y términos afines al ámbito de la justicia

En las ACM pueden señalarse pasajes que recuperaban ciertos enfrentamientos entre vecinos, el cabildo y la obra de los jesuitas en Mendoza, en particular con cuestiones vinculadas con la producción y venta de bienes, muebles e inmuebles. A los ya

¹⁴⁷ Como se analizará más adelante, en las ACM *enemigo* significaba ‘conjunto de indios alzados, araucanizados, que desde el Sur incursionaban violentamente con saqueos y mortandad de vecinos’.

analizados siguiendo líneas expositivas particulares, pueden sumarse otros en los cuales las defensas eran realizadas por escrito, con argumentaciones que con frecuencia echaban mano de las analepsis en la recuperación de favores e intervenciones relevantes en pro del sostenimiento de la ciudad. Puede inferirse de ellos un cierto carácter levantisco del mendocino, que no dejaba de protestar soslayando argumentos que a la luz del tiempo podríamos considerar obligados en la época, por ejemplo, el poder temporal de la Iglesia; recíprocamente, los jesuitas se defendían enfáticamente:

“... y en cuanto a la calidad y forma de los frutos que se han vendido en la viña de este colegio y los daños que alegan sobrevenido a toda esta ciudad y lo demás que acrimina sobre este punto, por tocar en desdoro de la legalidad con que obran los colegios de la Compañía de Jesús [...] pido justicia y juro...” (18/3/1697, IV: 517).

En el pasaje precedente, el reclamo debe haber venido del lado de la venta de vino y carne. Otro enfrentamiento, esta vez por posesión de tierras, fue registrado en la documentación capitular:

“... El Padre Francisco Cajal Rector de este Colegio de la Compañía de Jesús que está fundado en esta ciudad de Mendoza ante vosotros parezco y digo que el año de 1627 hizo Vuestra Señoría conmutación de una media chacra que corre desde la acequia llamada Tabalqué hasta el remate del uso de las demás chacras entre tierras de Pedro de Ribas y capitán Lope de la Peña que eran del hospital, la cual conmutación se hizo por otras tierras mejores en cantidad y calidad, que este colegio dio al dicho hospital, de cuyas tierras nos dio quieta y pacífica posesión [...] como consta por los instrumentos auténticos que este dicho colegio tiene, el cual habiendo gozado de esta posesión dieciséis años y ahora [...] ha pedido [...] ante su primo y alcalde ordinario que estas dichas tierras [...] son suyas [...] y el dicho alcalde, sin citar a este colegio y sin haber visto título legítimo [...] notificó a los indios de nuestro servicio saliesen de las dichas tierras, haciendo contra todo derecho y justicia [...] que en hacerlo hará vuestra señoría justicia y merced a este colegio...” (15/6/1643, II: 179-180).

Aquí puede advertirse una defensa que incluía la denuncia de nepotismo (cuidadosamente evitado por la legislación real, aunque en la realidad mendocina era moneda corriente), venalidad y autoritarismo. Los derechos adquiridos y contenidos en diversos documentos eran el principal argumento en la defensa de los intereses de los jesuitas.

d.5. Las formas de tratamiento

En este aspecto, resultan notables las repeticiones de los mismos usos del lenguaje, sin sustitución sinonímica, léxica o fraseológica. Las designaciones de los clérigos jesuitas se hacían con empleo de *padre*, *reverendo padre*, *religioso*, *su paternidad* y

ministro de manera acumulativa en los mismos sintagmas. Probablemente, este uso podría haberse fundado en la demostración de respeto:

“... Pedro Cristóbal Diosdado, **religioso** de la Compañía de Jesús...” (25/2/1630, II: 107).

“... y estando juntos apareció el **padre** Cristóbal Diosdado de la Compañía de Jesús y presentó una petición de parte del Colegio de esta ciudad y en nombre del **muy reverendo padre** rector Francisco Cajal...” (15/6/1643, II: 178).

“... presentó otra petición el **Padre Reverendo** Rector del colegio de la Compañía de Jesús en la cual pide merced de una cuadra de tierra...” (7/9/1663, III: 274).

“... Yo hice saber el auto de la plana de atrás al **ministro reverendo padre** rector de la Compañía de Jesús...”

“... su **paternidad**...” (11/11/1690, IV: 325).

También en plural la mención al colectivo integrado por los sacerdotes jesuitas presentes en Mendoza usaba la misma fórmula:

“... las tierras [...] de los **Padres** de la compañía de Jesús que será un cuarto de legua de la ciudad...” (19 / 8/1645, II: 301).

En pasajes de uso de la primera persona, eran aplicados los mismos sintagmas:

“... El **Padre** Francisco Romero, de la Compañía de Jesús, rector de este colegio de Mendoza, dé yo fiador sano y abonado [...] a Pedro Correa...” (13/5/1690, IV: 305).

Los nombres que las ACM registraron eran, de manera reiterada, los de los “rectores” quienes en la época dirigían las casas de las obras, además de la labor educativa. Solo se destaca -por fuera de esta mención- el nombre de Cristóbal Diosdado, sacerdote jesuita de muy prolífica labor en Mendoza pero especialmente en San Juan (Michieli, 2012: 85 y ss.). Este sacerdote debe haber gozado del respeto de los pobladores, posiblemente ganado por la continua labor social y pastoral.

“... hasta que Pedro Cristóbal Diosdado, **religioso** de la Compañía de Jesús, viendo la descompostura, les dijo: «Callen y dejen eso para la calle»...” (25/2/1630, II: 107)¹⁴⁸.

En resumen

El léxico disponible en Mendoza durante el período perifundacional referido a la actuación jesuítica constituye un conjunto restringido de voces que manifestaban alta

¹⁴⁸ Este pasaje se inscribe dentro del relato de una agria disputa por los honores debidos, sostenida por funcionarios capitulares mientras, habiendo sacado sus armas para defender sus posiciones, solo la intervención de Diosdado frenó el derramamiento de sangre. Manifiesta que las pasiones se anteponian a cuestiones religiosas; la pelea se produjo en medio de la celebración de una misa.

frecuencia de uso. Se trata de palabras monosémicas de significado denotativo con fuerte combinación sintagmática, en que las situaciones de cambio semántico se encontraban en proceso.

Resulta evidente que los jesuitas, como en todos los lugares en que tuvieron obras, desempeñaron un papel muy activo incluso en ámbitos ajenos a la labor pastoral. En Mendoza constituyeron un factor fundamental en la persistencia de la ciudad ante las amenazas que significaban la pobreza y la falta de asistencia. Sin embargo, esta alta importancia no estuvo relacionada de manera directamente proporcional al trato dado por los ciudadanos: el respeto tradicionalmente asociado a las figuras religiosas se atenuaba en los casos en que se producían conflictos de intereses entre los vecinos de la ciudad y los miembros de las órdenes religiosas con frecuencia debían proteger derechos y litigar ante el cabildo, que funcionaba como órgano administrador de justicia. No se trataba de disputas dispares: los jesuitas se amparaban en los servicios prestados al colectivo urbano y nunca lo hicieron en su papel de hombres de Dios. De estos enfrentamientos podría descubrirse un carácter especial de la religiosidad local.

La actividad regular parece haberlos diferenciado de las demás órdenes. Los jesuitas se deben haber dedicado más que otras órdenes a la actividad secular. Finalmente, parecen haber sido más abiertos a la cooperación y a la cercanía con la feligresía local. Si bien hay numerosas menciones a otras órdenes (en especial la de “Nuestro Señor Santo Domingo” con motivo de su patronazgo y protección contra la actividad sísmica) ninguna podía competir en frecuencia de uso con la Compañía de Jesús. Esto daría muestra suficiente de su importancia para la comunidad colonial mendocina.

Una policía cristiana

Entre los enunciados que requieren fuertemente una interpretación a la luz de su circunstancia de producción se encuentra *pulicia* o *policía cristiana*.

Según Covarrubias, se trataba de un ‘término ciudadano y cortesano’ que denotaba ‘el que gobierna las cosas menudas de la ciudad y el adorno de ella y la limpieza. Es vocablo griego, *politéia*, (en griego en el original), *respublica*’. Lo vincula con *político*, el urbano y cortesano, y con *política*, la ciencia y el modo de gobernar la ciudad y la república. En estos sentidos lo registra DA.

Según el DCE, este helenismo hasta el XIX denotaba 'buena crianza'; a partir de entonces se refería a la institución civil con el sentido actual.

En las ACM, claramente *policía cristiana* implica la posesión y práctica de las buenas costumbres. El significado debe haber sido afín al que registra Covarrubias, aunque la constitución sintagmática debe haber agregado el valor de atención a la 'organización por parte del cabildo de actividades sociales afines al culto cristiano' (aderezar las calles para las procesiones, disponer luminarias, elegir al portaestandarte, asignar responsabilidades específicas, entre otras).

"... policia cristiana..." (11/12/1656, III: 147).

Empleado como núcleo, sin el adjetivo, se vinculaba con el proceso de evangelización y socialización de los nativos.

"... sean encaminados [los indios] a la vida pulitica..." (15 /5/1600, I: 216).

Por su parte, las voces *cristiano* y *católico* en los siglos XVI y XVII en las ACM eran sinónimos intercambiables: se registraban *santa fe católica* junto con *pecho cristiano*.

"... acuda con pecho cristiano a todas las cargas que los dichos oficios..." (10/5/160, I: 127).

En Covarrubias, *católico* es referido como helenismo y aplicado a la Iglesia cuya extensión es universal. *Cristiano* restringe el significado hasta equivaler a 'bautizado'. El DA no recoge estas voces sino hasta ediciones posteriores.

Católico es un helenismo que se incorporó en la lengua en el siglo X con un significado más abstracto ('universal') mientras que *cristiano* es posterior (siglo XII) y recupera el valor de su étimo, 'seguidor de Cristo'¹⁴⁹. La designación como católicos podría ser la extensión nominal del nombre de la Iglesia a sus fieles.

Posiblemente en Mendoza no se habría presentado la necesidad de diferenciar a los miembros de la iglesia romana de los seguidores de la reforma protestante, por ausencia de visitantes o moradores de procedencia inglesa, francesa o alemana durante el período estudiado, de modo tal que ambos términos se empleaban como equivalentes.

¹⁴⁹ Posteriormente, con el cisma puesto en marcha por Martín Lutero en 1517, las voces tendían a una nueva resignificación por la cual *católico* asumiría un valor más restringido: 'miembro de la Iglesia Romana, Católica y Apostólica', para diferenciarse del protestantismo, de raíz cristiana. El movimiento de oposición a la Reforma Protestante se denominó *contrarreforma católica* con capitalización de la voz en asociación con la Iglesia Apostólica Romana.

Léxico de la liturgia y los ornamentos

Misa - divinos oficios - procesiones - novenarios - rogativas - Sagrada Escritura

“... y no venda vino antes de misa los domingos ni fiestas...” (12/12/1627, II: 32).

“... y para el día [de Santiago] misa cantada, sermón y procesión...” (13/9/1664, III: 302).

En esta serie, el primero constituye el elemento prototípico de la liturgia cristiana; en todos los casos son latinismos que cuentan con una larga tradición hispánica. *Divinos oficios* actúa como sinónimo de *misa*, de lo que se verifica que en Mendoza -como en el resto del Imperio- la única religión era el cristianismo; en otro contexto el sintagma podría haber denotado la práctica de los cultos religiosos, islámico y judío.

CELEBRAR es empleado con elíptica alusión a *misa*:

“... no haber habido una gota de vino con que celebrar...” (¿/¿/1652, III: 24).

Otros tecnicismos:

“... imagen de bulto, manto de damasco, cielo y dosel de tafetán, paño de lienzo con lana colorada, manteles, frontal de damasquillo [...] con sus caídas frontales, tabi, casulla, estola, manipulo, brocatel, alba de Ruan de fardo, amito de Ruan de fardo, una palia de pita, corporales, hijuela labrada, cáliz, patena, sanguino, aras, misales, candeleros de azofar, ramilletero, sahumador de barro cocido, atril, campanillas, campana de repique, ornamentos, platillo de Portugal, hisopo, vinajeras, peana, cornialtares, ostiario, navichuelo, manto de raso con pasamano terciopelado, clarificador, pebeteros...” (8/6/1657, III: 161-163).

“... óleos, crismas, incensarios, holocaustos...” (7/5/1676, IV: 46-47).

El primer pasaje es la lista de bienes correspondientes a la ermita de Santa Mónica, que iba a ser desafectada por el mal estado de su construcción. En este conjunto se observan voces correspondientes a *ornamentos* y a otros campos (tipos de telas, por ejemplo) con los siguientes rasgos:

- a) Estructuras de N y MI (con preposición *de*) cuando había referencia hacia objetos que también correspondían a la vida doméstica en general: *manto de damasco*, *manto de raso*, *paño de lienzo*. En el caso de *imagen de bulto* el MI servía para diferenciar el núcleo de las imágenes pintadas en cuadros y, por tanto, planas.

- b) Núcleos sustantivos cuando se trataba de hipónimos específicos del léxico litúrgico (*casulla, estola, manipulo, patena, sanguino*). Estos núcleos se expandían sintagmáticamente cuando se los describía, intentando realzar su importancia: *candeleros de azófar, platillo de Portugal, palia de pita, sahumador de barro cocido*; en estos casos la estructura sintáctica era semejante a la anterior.
- c) Términos cuya colocación no correspondía a su contexto: *brocatel* (tipo de tela labrada muy rica) junto con *manipulo y alba*; *tabí* entre *frontal y casulla*; *holocaustos* junto con *incensarios*. Esto revelaría falta de conocimiento del léxico por parte del escribano.
- d) Abundancia de voces denotadoras de los tipos de telas disponibles (*damasco, tafetán, lienzo, lana, damasquillo, ruán, raso, terciopelo, pita, brocatel, tabí*).

Papel del cabildo en la práctica del culto cristiano

Es notable por su presencia y frecuencia el tratamiento de cuestiones relativas al culto cristiano en las sesiones capitulares. Sin embargo, el papel que desempeñaba el cabildo se asociaba a disposiciones generales organizativas de la práctica de ritos diversos (responsables de algunos preparativos, aprestamiento de calles, traslados de animales) sin incumbencia en aspectos dogmáticos y de credo.

“... se cometió a los señores alcaldes hagan las cuadrillas para jugar cañas y que se jueguen toros acudiendo cada cual a su obligación...” (28/6/1652, II: 23).

“... Para el día de Corpus [...] los altares que se hacen en las cuatro esquinas de la plaza que anda la procesión...” (24/5/1687, IV: 213).

“... se trató que el jueves del Corpus Christi para la procesión se han de hacer arcos y enramar la plaza y hacer altares...” (15/6/1680, IV: 117).

De todas formas, asegurar la asistencia religiosa a los vecinos de la ciudad era parte de las preocupaciones capitulares:

“... [Viendo] la gran falta de cura y vicario [...] para que obligue a este dicho cabildo hasta cuantía de cuatrocientos pesos de buen oro y de ahí para abajo lo que se concertare para el clérigo o fraile que quisiere venir a esta dicha ciudad [...] se sigue gran peligro para las ánimas de los fieles cristianos [...] hay hijos de españoles que no han recibido el sacramento del bautismo por defecto de no haber [...] sacerdote...” (14/3/1575, I: 135).

Aunque también se interesaba por la evangelización:

[los indios] vivan en pulicia y se les administre[n] los sagrados sacramentos...” (17/4/1629, II: 84).

En situaciones de crisis sanitarias y/o ambientales (pandemias, eventos climáticos catastróficos) se valía de su capacidad ejecutiva y de convocatoria popular para proponer acciones de índole religiosa, destinadas a paliarlas:

“... que aplacásemos a Nuestro Señor, por la peste, con un novenario...” (8/6/1676, IV: 48).

“... En la ciudad va cundiendo la peste [...] se ordenase hacerle una rogativa y [...] rogar a los religiosos prelados de los conventos e iglesia mayor y el vicario...” (12/12/1627, I: 32).

También hay disposiciones relativas a la construcción de iglesias.

“... de la dicha fábrica de la dicha iglesia...” (7/1/1576, T.I: 173).

“... se propuso se reedificase la iglesia matriz [...] por haberse comenzado a hundir por la parte de la sacristía...” (18/9/1694, T.IV: 447).

En las ACM *fábrica* adopta exclusivamente la acepción equivalente a ‘construcción’:

“... en razón de la fábrica del dicho mi convento...” (4/3/1645, II: 265).

El cabildo asumió funciones de vigilancia del cumplimiento de disposiciones eclesiásticas. En estos contextos aparecían términos como *excomuni3n* y *pecado*, que resultarían inesperados en otras situaciones, dada la condici3n de instituci3n civil:

“... debajo de pecado mortal y pena de excomuni3n mayor [...] esta petici3n quede en el archivo de esta santa iglesia...” (5/8/1600, I: 207).

Es posible que tambi3n garantizara la validez de algunas actuaciones eclesiásticas:

“... Fuimos en cuerpo de cabildo al convento de Nuestra Se1ora de las Mercedes de esta ciudad, donde vimos al ilustrísimo se1or don fray [...] obispo de la provincia de [...] para que usase del pontifical en esta provincia [...] bendijo las cinco campanas...” (7/5/1676, IV: 46-47).

De todas formas, no parece que las relaciones entre el clero y la organizaci3n del estado hayan sido permanentemente cordiales¹⁵⁰:

¹⁵⁰ El mismo documento capitular recuerda otras situaciones. Por ejemplo, en 1692, un notario “que andaba en h3bitos clericales aunque sin orden alguna” por orden del cura vicario sac3 a un preso de la c3rcel, lo llev3 en ancas de su caballo y lo guareci3 en la iglesia matriz -seg3n la vieja costumbre medieval de acogerse a sagrado- e impidi3 que el reo pagara su condena.

En otra oportunidad, se apropi3 de una india que hab3a llegado a la ciudad en busca de justicia. El cura la llev3 obligada a su casa, “como tambi3n todas las indias de mal vivir y mozas y personas de m3s cuenta que por sus esc3ndalos y pecados p3blicos temen ser castigados [si] salen de las casas del dicho se1or cura [...] que defiende a las tales con amenazas de descomuni3n y otras deposita donde la parece”. Adem3s, el cura vicario vend3a nombramientos de notarios a personas viles y daba derechos de recaudaci3n a “personas que viven escandalosamente en esta ciudad” (20/1/1698, IV: 545).

“... por nos vista y el desacato con que habla con este cabildo, el cual se le tolera por ser religioso...” (18/11/1690, IV: 325).

“... sobre casos que obra [...] el maestro [cura vicario] Juan López Modón contra la jurisdicción real [...] respondió el señor cura que no se anduviese con cedulillas y autillos...” (20/1/1698, IV: 544¹⁵¹).

“... El cura vicario foráneo [...] leyó una descomunión por el mes de agosto, declarando descomulgados [a quienes] trajesen truchas a la ciudad, de lagunas y ríos que no le diesen parte de cómo habían traído [...] tengan por público descomulgado a Bernardo de Videla por haber traído algunas truchas y no haber dado parte al dicho cura [...] tres veces son con esta [...] que los vecinos de la ciudad [...] reciben semejantes agravios...” (26/11/1697, T. IV: 510).

En los pasajes anteriores, llama la atención la presencia de algunas voces (*desacato*, *tolerar*, *agravio*) y de diminutivos con valor de ironía (*cedulillas* y *autillos*) en el relato de las conexiones con la Iglesia por parte del poder civil.

Servir y ser servido

En DA, la frase *ser (Dios) servido* equivale a *si Dios quiere y lo permite*. Es factible que en un ámbito teocrático se pensara que todo en definitiva dependía directamente de Dios. Esta concepción epocal justificaría expresiones del siguiente tipo, presentes en los documentos coloniales mendocinos:

“... y para mayor castigo nuestro, la avenida que vino a once del corriente mes, regalo que la divina majestad con su clemencia hace a esta república, pues fue servido que con la avenida [...] los dueños de las casa [perdieron] cuanto tenían en ellas...” (15/4/1662, III: 220).

“... tratose que por la peste que Dios es servido de enviarnos de viruelas...” (28/4/1663, III: 262).

En las ACM, *ser Dios servido* adquiere en todos los registros valor pasivo; el verbo integra el paradigma derivativo de *siervo*, que en la época ya significaba ‘esclavo’¹⁵². La interpretación tal vez podría ser ‘que los cristianos servían a Dios aceptando por igual dolores y gracias’.

¹⁵¹ El contexto de enunciación de este diálogo es el relato de un enfrentamiento entre los funcionarios capitulares y el cura vicario de la iglesia matriz, Juan López Modón. El conflicto surgió a raíz del pago de los gastos ocasionados por la fiesta de la renovación del Señor, tradicionalmente asumidos por el cabildo pero por su buena voluntad y no por obligación. El cura y vicario salió vestido con los ornamentos a la puerta de la iglesia e increpó gritando a los capitulares; habiendo ocupado luego sus lugares, López no renovó el corporal y dejó pendiente la celebración.

¹⁵² Corominas explica que la voz denotaba la relación servil establecida durante la Edad Media; sin embargo, en el período estudiado competía con *esclavo*, asemejando su carga semántica.

Un calendario cívico con espíritu religioso

Los indicadores temporales en las ACM recogían la tradición del calendario juliano-gregoriano¹⁵³, que dividía el año en meses, semanas y días. Se han perdido los registros capitulares correspondientes a octubre de 1582, por lo que se ignora si Mendoza cambió la fecha según el nuevo calendario -que pasó del jueves 4 de octubre al día siguiente, viernes 15 –no, 5 como cabía esperar- del mismo mes, y cuándo se produjo tal adecuación.

En las referencias temporales, se advierte que el espíritu de la reorganización gregoriana -destinada a establecer la fecha exacta de la Pascua- determinaba la organización del tiempo en Mendoza: si bien se determinaba según nombres de meses y días, con frecuencia los plazos se establecían considerando el calendario litúrgico:

“... Se dio punto hasta después de Pascua de Resurrección...” (11/1/1676, IV: 43; también 23/3/1658, III: 190).

“... se diese punto hasta después de Cuasimodo...” (21/2/1665, III: 325).

“... acordaron se dé punto hasta después de Cuasimodo...” (12/4/1680, IV: 113).

“... se dé abasto de carne a esta ciudad de aquí a Ceniza...” (8/1/1689, IV: 255).

Las fechas -incluso las concernientes a eventos civiles- eran designadas por referencia a la celebración o por algún texto canónico vinculado con aquella.

- Pascua. Covarrubias no registra la voz; el DA, en cambio, relaciona su significado con la pascua hebrea, día del Pésaj. Al referirse a la Pascua cristiana, la presenta como forma polisémica integrante de abundante fraseología. La primera acepción refiere ‘en la iglesia cristiana, solemne fiesta de la resurrección del Señor, que se celebra por disposición de la Iglesia en marzo’. Luego, explica que ‘por extensión, se llaman las solemnidades del nacimiento de Cristo, el reconocimiento y adhesión de los magos y de la venida del Espíritu Santo sobre el colegio apostólico’.

¹⁵³ Este calendario recibe su nombre del papa Gregorio XIII, que en 1582 publicó la bula *Inter Gravissima*, documento que recogió los aportes del equipo técnico conformado por Christopher Clavius y Lilio. En ella se reajustaban los períodos correspondientes al año astronómico (en especial sobre los años bisiestos), con lo cual se generaba mayor precisión al establecer la fecha correcta de la Pascua, tomada como base para el resto de las festividades religiosas.

Desplazó al calendario juliano -estipulado en el 46 a. C., durante el imperio romano-.

Este contenido semántico muestra que la polisemia de *pascua* con el tiempo fue delimitada por el uso, ya que se impusieron las formas específicas, existentes en la época: *Navidad*, *Pentecostés* y *Epifanía*.

En las ACM, *Pascua* aparece con la polisemia descrita por Autoridades. Puede integrar sintagma (*Pascua de Resurrección*) o tratarse de un lexema independiente. En este caso, solía equivaler a 'Navidad'. Como esta forma no se ha registrado nunca en los documentos capitulares mendocinos, puede pensarse que en Mendoza como difusión posterior:

“... el jueves por atravesarse el embarazo de la Pascua en el día diputado...” (24/12/1699, IV: 589).

- Cuaresma:

“... por estar cerca la cuaresma...” (14/1/1668, III: 407).

- Ceniza. La expresión parece ser elíptica -con omisión de *miércoles de* en alusión al día de inicio de la cuaresma. No está en colocación con *carnaval*, de modo que también podría pensarse en la ausencia de esta tradición en Mendoza.
- Cuasimodo. En este caso, la expresión está tomada del texto litúrgico correspondiente al segundo domingo de Pascua. Ya desde el período colonial, en Chile la fiesta de Cuasimodo era una celebración relevante y es posible que de esto se desprendiera la referencia temporal presente en las ACM. Hay como mínimo dos registros del siglo XVII.

“... se dio punto hasta Cuasimodo...” (4/2/1662, III: 215).

Esta voz no aparece en Covarrubias ni en Autoridades, sí en CorDE como parte del sintagma *domingo de Cuasimodo*.

Cuando no convenía al propósito comunicativo o cuando no había una fiesta religiosa apropiada, las actividades productivas agrícolas se tomaban como referencia para establecer plazos:

“... Se da punto hasta fin de mayo por la ocasión de las vendimias...” (18/4/1676, IV: 45).

“... Se diese punto hasta el mes de mayo por estar entre manos las vendimias y se están perdiendo las viñas por la grande helada que ha habido...” (9/4/1677, IV: 57).

“... Se dé punto por ser tiempo de coger las sementeras de trigo...” (11/1/1681, IV: 134).

Solo se observan muy esporádicamente estos usos:

a) plazos en meses:

“... se diese punto por tiempo de dos meses...” (9/6/1663, III: 267).

b) horas:

“... quedaron de que mañana a las diez del día se juntasen...” (6/4/1652, II: 11).

En general, las indicaciones corresponden a las grandes fracciones del día:

“... hoy, martes por la tarde, se juntaron a cabildo...” (24/12/1652, II: 40).

“... ypareció a puestas de sol el dicho día con un escrito...” (4/2/1662, III: 215).

La organización de las actividades, finalmente, se correspondía con los “tipos” de días. Por la lectura de los documentos capitulares es posible recuperar días de distinta índole:

a) *De rogativa*:

“... no se hizo cabildo por haber sido viernes y sábado fiestas y días de rogativa...” (11/5/1680, IV: 115).

b) *Feriados*:

“... como tres sábados desde el último arriba no se ha hecho cabildo por haber sido días feriados...” (15/6/1680, IV: 117).

“... el sábado pasado por haber sido feriado...” (17/8/1680, IV: 121).

Estas expresiones no parecen ser intercambiables ya que, si bien los efectos eran semejantes, la extensión de sus significados podría no haber sido la misma: tal vez la primera incluyera el rasgo semántico de ‘cumplimiento de culto’ a diferencia de la segunda que, según DA, era ‘el día en que están cerrados los tribunales y se suspende el curso de los negocios de justicia’. Así, los feriados resultarían de significado más acotado, ya que solo habría atañado a un campo de la actividad, sin compromiso de las restantes (comercio, educación).

c) *Naturales*: Covarrubias no registra la frase; Autoridades presenta *natural* con la acepción de ‘lo que es regular y sucede comúnmente’. En este sentido, podría indicar ‘día laborable’, ‘día hábil’.

“... que luego dentro de un día natural lo recoja...” (3/4/1688, IV: 230).

- d) *De vacío*: es probable que no designara un tipo particular de día, sino por los resultados, días *sin sesiones*, *sin novedades*.

“... Y se trató por causa de haberse pasado algún tiempo de vacío...” (15/2/1687, IV: 206).

Léxico religioso a la luz de las teorías lexicográficas

La teoría del Lexicón Generativo (TLG) de Pustejovsky se basa en la noción de que

“las palabras cuentan en el lexicón mental con definiciones léxicamente infraespecificadas o poco especificadas, que las capacitan (precisamente por su poca especificación) para adquirir significados más precisos o específicos en combinación con otras palabras en los diferentes contextos” (De Miguel, 2009: 340-342; también en Núñez Torres, 2013).

Se trata de un modelo generativo porque, en palabras de E. de Miguel, “pretende explicar el uso creativo del léxico recurriendo a un número limitado de principios generales y a un número también limitado de operaciones por los cuales las palabras reciben un número aparentemente ilimitado de interpretaciones” (2009: 340). Finalmente, la TLG es composicional porque “hace depender de la composición sintáctica la posibilidad de generar nuevos sentidos” (2009: 340). Así, en el ámbito de la polisemia y en particular de la metáfora, el conocimiento enciclopédico del receptor adquiere relevancia fundamental, ya que según este principio se acotan a una las acepciones posibles y el enunciado adquiere sentido.

La polisemia se presenta en el lenguaje colonial mendocino con las siguientes características:

- a) Es posible que el contenido semántico asignado a determinadas voces haya obligado a desplazamientos significativos en otros términos:

religiones → gremios → congregaciones.

- b) Algunas voces registraban más de un significado: en estas situaciones, la infraespecificación semántica se clarificaría por el contexto y/o por el conocimiento del mundo que manifestaran los receptores.

El problema de asignación de sentido se plantea principalmente cuando la distancia temporal es la responsable de cambios en el conocimiento enciclopédico de los

lectores; en diacronía es más complejo determinar la verdadera acepción que correspondía al uso en la situación de enunciación.

En esta línea, también es posible que la metáfora sufra los mismos procesos de cambio significativo que las palabras y por ello su presencia en textos antiguos podría provocar efectos de extrañeza en lectores de épocas posteriores, quienes se verán obligados a realizar mayor cantidad de operaciones intelectuales para adjudicar el significado correcto que permita la eficiente asignación de sentido.

En diacronía, la metáfora podría obligar al destinatario a la realización de diversas tareas:

- 1) Determinar si una expresión tiene intención metafórica o no.
- 2) Desactivar otras posibilidades interpretativas.
- 3) Reconstruir el contexto histórico, cultural, social, que permita encontrar el sentido con el cual se emplea la expresión.

En el caso que sigue, de aparición frecuente de las ACM

“... y para mayor castigo nuestro, la avenida que vino a once del corriente mes, regalo que la divina majestad con su clemencia hace a esta república, pues fue servido que con la avenida [...] los dueños de las casa [perdieron] cuanto tenían en ellas...” (22/4/1662, III: 221).

Regalo se aplica en el contexto de las calamidades y es aposición de *avenida* (‘inundación’). Para el lector contemporáneo, la expresión genera perplejidad y vacilación entre dos interpretaciones posibles: ¿se trata de una expresión irónica o verdaderamente se la interpreta como una donación divina? Para precisar el significado adecuado, la labor de indagación bibliográfica podría aportar información válida (diccionarios para observar las acepciones que registraría la voz, otros documentos para reconstruir el contexto histórico).

Esta labor de exégesis -por otra parte innecesaria en la situación de enunciación de las ACM- ayudaría a reconstruir el contexto histórico, cultural, social, hallando el sentido con el cual se empleó la expresión: desde la Edad Media, las calamidades eran puestas en la vida del hombre por Dios para hacerlo crecer en la fe, mejorar su vida cristiana y asegurar su acceso a la vida eterna. En esta línea, hallarían sentido oraciones rituales como el Salve (“gimiendo y llorando en este valle de lágrimas”) y

numerosos textos bíblicos, del Antiguo y Nuevo Testamento (cfr. *Libro de Job* y *Cartas de San Pablo*, respectivamente).

En consecuencia: *regalo* no se habría desempeñado en las actas del cabildo de Mendoza como palabra polisémica ni se la habría empleado metafóricamente. Tendría un valor denotativo con el significado de ‘oportunidad que garantiza el Paraíso’.

c) La sinonimia. Términos que en realidad diferían en su carga semántica, eran empleados como sinónimos; la elección se realizaba a partir de algún rasgo principal entendido como común -generador de la equivalencia semántica-, dejando de lado otros rasgos que marcaban cualidades específicas. Por ejemplo:

cura - fraile - sacerdote

En la época, el *cura* tenía a su cargo un grupo de parroquianos y eso lo separaba del sacerdote. Ambos se comprendían en el clero secular, a diferencia del fraile, que correspondían al regular. Sin embargo, importa que los tres términos designaban personas consagradas que atendían la vida espiritual del pueblo.

convento - monasterio

Parece que en las ACM se consideraban términos equivalentes, aunque se optaba por el primero. El rasgo principal debe haber sido el de edificio consagrado con independencia de las actividades, los moradores y el estilo de vida que allí se llevara a cabo.

d) Mientras que el léxico lexemático del campo religioso es, en general, monosémico y denotativo, el léxico sintagmático se manifiesta más abierto a la creatividad y originalidad: el léxico general de uso frecuente y reiterado, referido a la temática religiosa, se convierte en polisémico integrando frases cuya estructura se vuelve rígida y no admite posibilidades de combinación. El significado se aclara con ayuda del conocimiento enciclopédico.

Por ejemplo:

- *Dar punto hasta {...} para {...}*:

La frase se comporta como una palabra con estructura externa (PPEE) (Mendivil Giró, 2009: 84), es decir, un sintagma fijo con significado idiomático, no composicional y

arbitrario. En las ACM denotaba ‘suspender {una actividad} hasta {una fecha}’. En ocasiones se registra *alargar el punto hasta...* (31/3/1664, III: 290).

Los diccionarios de la época no registran la voz con la acepción empleada en las ACM. Rosal incluye en la entrada correspondiente esta explicación: ‘tomada de la metáfora del que va leyendo o construyendo que en el punto para y descansa y ahí acaba la sentencia de la cláusula o período’. Así, *punto* sería metáfora con el significado de ‘término’: en los textos¹⁵⁴, señal de finalización de un período; en las sesiones capitulares, del lapso sin sesionar.

La organización de esta PPEE era fija: verbo *dar* {dieron, dan} + *punto hasta* {fecha de calendario eclesiástico o civil o cesación de una actividad determinada}. Se interpretaba con ella que las actividades capitulares se suspendían durante un cierto período. Hay colocación con otras expresiones no fijas que denotan que tales suspensiones eran habituales en las mismas épocas y causadas por las mismas razones, fundamentalmente, las cosechas de granos y uvas entre diciembre y abril¹⁵⁵.

- *Con color de {...}*

Del mismo modo que el caso anterior, parece conformar una palabra con referencia externa. La expresión de la voluntad o de los propósitos en las ACM siempre se recogía con la locución *con color de* {infinitivo: *visitar, solicitar, ...*} y, por el contrario, no se registran expresiones equivalentes.

Covarrubias atestigua la voz y entre las últimas acepciones explica: ‘significa alguna vez razón o causa’. Ese uso también es señalado por DA: ‘pretexto, motivo y razón aparente para emprender y ejecutar alguna cosa, encubierta y disimuladamente’. CorDE la documenta abundantemente, aunque según los casos es empleada con su rasgo semántico principal de ‘efecto cromático visual’.

En las ACM *color* siempre integra una PPE; en cambio, los diccionarios consultados recuperaron la posibilidad de que funcionara como palabra independiente. En la época

¹⁵⁴ Lógicamente, en las sesiones capitulares se redactaban textos.

¹⁵⁵ A lo largo de los siglos, en Mendoza ha habido conservación de los tiempos dedicados a la vendimia y han variado las costumbres relativas: ya no se cosecha trigo ni cebada; los funcionarios en general ya no se emplean como mano de obra en los laboreos de la tierra. Los riesgos climáticos son más o menos los mismos, aunque las plagas de langostas parecen haberse perdido con la práctica de las nuevas técnicas de cultivo.

no habría constituido metáfora aunque sí ejemplo de polisemia. El contexto fraseológico habría permitido su desambiguación.

En el caso siguiente podría advertirse que la relación *color = intención, voluntad* se extendió también al verbo *colorear*:

“... Ysolopuediera colorearse a especificar motivo que honestase dicho mandato...”
(24/3/1691, IV: 335).

e) Hay también algunas expresiones metonímicas (*cera por vela o hacha; olor por perfume*).

Podría decirse que estos desplazamientos de sentido se corresponden con la lengua general sin distinción diastrática de sus usuarios: todos los estratos lingüísticos contarían con potencial de creatividad lingüística.

Tecnicismos

Por su parte, y en general, el lenguaje técnico (*incensario, alba, amito, estola, manípulo, brocatel, palia, corporales, cáliz, patena, sanguino, aras, misales, atril, campanillas, campana de repique, ornamentos, peana, cornialtares, ostiario, navichuelo, clarificador, pebeteros, óleos, crismas, incensarios, holocaustos*, por ejemplo) se presenta monosémico, no infraespecificado (cuenta con especificación sémica, de modo que interviene en pocas estructuras sintácticas y en escasas situaciones de composición semántica); está empleado denotativamente y su colocación en la frase acepta, aunque no exige, modificadores; con frecuencia se registra en pasajes de contenido enumerativo.

Es posible que en la época el conocimiento del significado de estas voces haya sido superficial y que su uso estuviera condicionado a transcripciones documentales religiosas.

Paradigmas léxicos

No parece haber elementos prototípicos en los conjuntos léxicos correspondientes a los campos de la realidad seleccionados. La mayor frecuencia de uso no sería indicador de prototipicidad.

Las palabras más usadas, igualmente, en orden decreciente, corresponden a los siguientes campos léxicos:

Santoral → jerarquía eclesiástica → ornamentos y liturgia

La mayor presencia de voces relativas al santoral mostraría devociones arraigadas en el sentir popular, destinadas a facilitar y/o sostener la vida en la ciudad (Santo Domingo protegía de los sismos; Santa Mónica, de la peste; Santa Bárbara colaboraba para que las cosechas fueran sanas y abundantes).

Neología

En el campo léxico de la religión, en las ACM no se observa creación neológica. Tampoco se registra de modo evidente cambio lingüístico. El vocabulario correspondería al léxico disponible de la lengua general panhispánica con evidente ausencia de americanismos y sería un colectivo compuesto por latinismos de larga tradición hispánica si bien hay abundantes helenismos e incluso algún eventual arabismo (aunque no referido al léxico de la fe sino de los ornamentos).

Posiblemente, la vigilancia que la Iglesia ejercía sobre la ortodoxia -con el fin de asegurar la adhesión estricta al dogma cristiano alejando la posibilidad de la desviación herética- haya actuado como inhibidor de situaciones de cambio lingüístico. A lo largo de la historia del español, se observan numerosas situaciones en que la tradición eclesiástica redireccionó cambios en las voces, haciendo de ellas semicultismos (por ejemplo, en los casos de *oración*, *virgen*).

Es factible que la mayor duración de una tradición (entendiéndola como práctica social de contenido religioso y no en términos lingüísticos) haya producido mayores alternativas de generación de un léxico abundante. En el caso del campo de las voces religiosas de procedencia cristiana, a esta extensión temporal quizás se sumara la complejidad, riqueza y variedad de sus ritos para construir un conjunto tan amplio de voces.

TEMA 3: INSTITUCIONALIDAD “LEGITIMANTE”¹⁵⁶

“...me pareció convenía en este dicho asiento y valle alzar rollo y nombrar alcaldes y regidores y procurador de la ciudad y oficiales de su majestad y demás oficios que son anexos para el mejor gobierno de ella...”

Pedro del Castillo, 2/3/1561, AF.

Junto al Acta de fundación de la ciudad de Mendoza, las ACM atestiguaban la legitimidad de la primera fundación de Mendoza realizada por Pedro del Castillo; por ello, establecida con el rito fundacional pertinente, se mandó dejar constancia del hecho ordenándose “...que dicha elección quede en el libro del Cabildo y que de aquí en adelante se guarde por antigüedad...” (Zuluaga, 1964: 10). Otros documentos coloniales¹⁵⁷ revelaban que la fundación de 1561 se consideraba válida para las autoridades chilenas e incluso para el segundo fundador de la ciudad y ello estaba probado precisamente por la existencia del cabildo.

Esta institución desempeñaba múltiples roles administrativos y de gestión, entre los cuales se contaba en especial la validación del estatus jurídico de una fundación; al cabildo le tocaba también transitar un espinoso camino que iba de la autonomía práctica y cotidiana a la subordinación al poder imperial en la distante metrópoli. Este delicado equilibrio fue recogido por las ACM y la selección y el empleo del léxico revelarían la dinámica institucional, las representaciones colectivas en torno a las funciones ejecutivas y las acciones tendientes al sostenimiento de la precaria vida en Mendoza.

En este capítulo se analizará, otra vez desde la doble perspectiva léxica y semántica, el vocabulario referido directamente a la actuación capitular (cargos y oficios, perfiles de funcionarios) y la fraseología con que se expresaban conceptos afines; se buscarán las vinculaciones necesarias con la vida y la sociedad mendocinas del período colonial. Se incluirá también el tratamiento de temas afines a la cotidianeidad del colectivo mendocino, vinculados indirectamente con el cabildo de la ciudad (por ejemplo, la constante amenaza de despoblamiento por la crónica pobreza de Mendoza y el cobro de impuestos reales).

¹⁵⁶ Esta palabra no ha sido registrada por el DRAE. Sin embargo, se la ha empleado por el mayor valor significativo que aporta.

¹⁵⁷ Se trata en especial del epistolario oficial, establecido entre funcionarios chilenos y mendocinos.

Conviene anticipar que en líneas generales el léxico institucional guarda en su génesis, empleo y conservación fuertes analogías con el vocabulario de contenido religioso. Estas semejanzas podrían explicarse aludiendo a la existencia de un ideario común, que enlazaba ambas dimensiones y se traducían en un léxico disponible coincidente con el correspondiente en la lengua general española; profusión de voces especializadas, de origen latino, con control de las situaciones de cambio lingüístico y ausencia de neologismos americanos.

Cabildo y república

La única voz coincidente con el ámbito institucional mendocino registrada por el *Tesoro de la lengua castellana o española* es *CABILDO*: ‘el ayuntamiento o congregación de eclesiásticos como de seglares’ y ‘comienzo de alguna sentencia’. Entre ambas acepciones, que recuperan su valor etimológico¹⁵⁸, solo la primera tendría relación con los textos jurídico-institucionales, aunque es elocuente que solo denote ‘reunión’, que los participantes sean de la esfera religiosa, además del civil y no haya desarrollado un contenido semántico afín a la institución existente en España tanto como en América. Es interesante notar que *cabildo* en este diccionario es sinónimo de *ayuntamiento*.

El DA, en cambio, incluyó un mayor repertorio de léxico de este campo. Al igual que Covarrubias, la RAE lo definió como ‘el ayuntamiento o congregación de personas eclesiásticas o seglares, que constituyen y forman cuerpo de comunidad, especialmente hablando de congregaciones principales, pues los de las ciudades o villas se llaman de ordinario ayuntamientos’. En este sentido, distinguió *cabildo* de *ayuntamiento* considerando el valor ‘importancia relativa’ como rasgo distinguidor. A su polisemia se sumaban otros significados, de entre los cuales se destaca la referencia al espacio físico de reunión: ‘la sala capitular o el lugar y sitio donde se tienen y se hacen las juntas’.

Relacionadas con este término, en DA se anotaron también:

¹⁵⁸ La evolución fonética del étimo latino *CAPITULUM* dio dos resultados: la voz patrimonial *CABILDO* (con fenómenos de síncope, metátesis por inversión, asimilación para la sonorización de los sonidos oclusivos sordos, apócope y evolución vocálica) y el cultismo *CAPÍTULO* que, con menos fenómenos fonéticos, mantuvo el aspecto del étimo y asumió dos significados: ‘reunión de clérigos’ (por ejemplo, *capítulo de {los dominicos, los franciscanos...}*) y ‘parte de una obra escrita y extensa’.

- *Capitular*. En DA es sustantivo, adjetivo y verbo: ‘la persona que es miembro o parte de alguna comunidad eclesiástica o secular y tiene voto en ella cuando está junta’; ‘cosa que pertenece al capítulo o es propia del capítulo’; ‘hacer pactos o conciertos sobre alguna dependencia’.
- *Ayuntamiento*. Nuevamente se la presentó como polisémica: ‘la acción de unir o juntar alguna cosa con otra. Es voz antigua.’; ‘junta, congregación, concurrencia de dos, tres o más personas o cosas que se juntan’; ‘lo mismo que cabildo o regimiento que se forma en las ciudades o villas del corregidor, alcaldes y regidores, quienes tienen en cuidado del gobierno político y económico de la ciudad’.
- *República*. La descripción semántica proponía distintas acepciones: ‘el gobierno del público’; ‘hoy se dice del gobierno de muchos, como distinto del gobierno monárquico’; ‘se toma también por la causa pública, el común o su utilidad’; ‘por extensión, se llaman también algunos pueblos’.
- *Repúblico*. CorDE la documenta en el XVII. Parece tratarse de dos usos distintos: uno era forma apocopada de *republicano* y el segundo en los sentidos que da DA, ‘cualidad del hombre celoso y amigo del bien público o que trata del bien común’; ‘se toma en los lugares por el hombre de representación, que es capaz de los oficios públicos’.
- *Justicia*. En DA el término no parece haber tenido relación con funciones de gobierno y solo se habría vinculado con la esfera de los valores éticos.
- *Regimiento*. Recuperando la etimología¹⁵⁹, para DA denota ‘el acto de regir’; el modo de regirse o gobernarse en la comida o bebida’; ‘el gobierno que se establece en cada república para su conservación’; ‘el conjunto o cuerpo de regidores, en su consejo o ayuntamiento en cada ciudad o villa’; ‘el oficio o empleo de regidor’; finalmente, ‘cierto número de compañías de soldados’.

El CorDe la documenta a partir de 1237 en textos en que integra sintagma *buen regimiento* en el sentido de ‘buen gobierno’ y en enunciados fraseológicos con el rasgo semántico principal de ‘cuerpo de gobierno, formado por diez alcaldes’. Por

¹⁵⁹ Se incluía en el paradigma derivativo de *rey*, procedente de *REGEM*. En latín, la voz también fue polisémica. Su rasgo semántico principal refería ‘rey, soberano, monarca, príncipe’, pero luego sumó los significados de ‘tirano, déspota, dueño absoluto’; ‘protector’; ‘anfitrión’; ‘preceptor’ y ‘cabeza de una manada’.

su parte, el DCE data *cabildo* en 1202. Claramente, entre 1150 y 1300 la voz correspondía al ámbito civil sin vinculación con la significación militar que adoptó con posterioridad; también se advierte un incremento en su frecuencia de aparición en textos eclesiásticos.

En ACM se documentaron los siguientes usos:

- a) Teniendo en cuenta la variación del nombre de la institución: *cabildo*, *justicia* y *regimiento*; *cabildo* y *ayuntamiento* o simplemente *cabildo*, es posible que en Mendoza podría haber sucedido una de dos circunstancias: no se consideró la diferencia jerárquica entre ciudades o se la valoró como más importante de lo que en realidad era.
- b) *Cabildo* y *ayuntamiento* eran empleados como términos equivalentes.
- c) *Cabildo* registraba mayor frecuencia de uso, siendo el núcleo sintagmático que aparecía regularmente; *ayuntamiento*, *regimiento*, *justicia* lo hacían en composición con esta voz.
- d) *Justicia* pudo haber sido el nombre no solo de la institución sino también de un oficio capitular:

“...atento a que Gonzalo de los Ríos, justicia mayor está ausente de esta ciudad [...] por la ausencia que hace el dicho justicia mayor [...] proveer persona para que fuese [...] castigar a los que vieren que lo merece...” (1/2/1577, l: 74).
- e) Los funcionarios capitulares parecen haber recibido un trato preferencial:

“...Y que dé la carne [...] primero a las justicias y religiones y después a las demás del pueblo...” (¿/¿/1687, T.IV: 207).
- f) El significado de *regimiento* parece haberse vinculado solo con el ‘gobierno de Mendoza’; no había incumbencia militar, ya que para ello se habían establecido otros oficios, tales como maestre de campo o capitanes de caballos.
- g) En cuanto a *República*, el significado no designaba una forma de gobierno sino la población y la tierra que era gobernada por el cabildo. En este sentido, había una clara relación con su valor etimológico (‘cosa pública’):

“...el útil de la república...” (18/4/1676 IV: 44).

“...que están con las cargas y pensiones de la república y frontera...” (9/5/1676 IV: 47).
- h) Probablemente, la voz *repúblicos* denotara ‘ciudadanos, habitantes’; se empleaba en plural:

“...sean preferidos en los fletes [...] de que deben gozar los repúblicas...” (¿/12/1678, IV: 82).

- i) *Republicano* se usó como adjetivo y sustantivo, tal vez con el significado de ‘ciudadano’:

“...atendiendo que sois buen republicano...” (11/5/1605, I: 338).

- j) *Cabildo* era polisémica; sus distintos significados se activaban en colocación sintagmática:

juntarse **a** cabildo = *cabildo* como ‘propósito de la reunión’, equivalente a *hacer cabildo*
juntarse **en** cabildo = *cabildo* como ‘lugar de reunión’.

juntarse **el cabildo** = ‘haber asamblea’.

Nosotros, **el cabildo, justicia y regimiento** = ‘el conjunto de miembros capitulares’.

El cabildo / los cabildos = ‘la institución’.

“...los precios de los fletes los abren los cabildos [...] por el bien de sus repúblicas...” (9/5/1676 IV: 47).

- k) De modo semejante a *repúblicas* en las ACM, *los cabildos* adquirió el valor semántico de ‘los señores del cabildo’, ‘los miembros capitulares’, ‘los capitulares’.

- l) Asumía también significado colectivo (‘todos los funcionarios capitulares’):

“...manda este cabildo sea llamado...” (18/4/1676 IV: 44; 5/5/1676 IV: 45).

“...nos juntamos a cabildo...” (5/5/1676 IV: 45).

“...habiendo ido todo este cabildo a hacer la súplica...” (5/5/1676 IV: 45).

“...quien concurrió con este cabildo [...] ha determinado este cabildo...” (7/5/1676 IV: 46-47).

- m) En ocasiones, este valor colectivo asignado a la voz generaba confusiones en la concordancia gramatical:

“...el cabildo, justicia mayor y regimiento [...] fuimos en cuerpo de cabildo...” (7/5/1676 IV: 46-47).

- n) También se emplearon los sintagmas *cabildo viejo* y *cabildo nuevo* para referirse a las sucesivas composiciones de funcionarios, antes y después de las elecciones del primero de enero de cada año:

“...juntamente con el dicho cabildo viejo y nuevo...” (1/1/1608 I: 421).

- o) Por analogía, los funcionarios recientemente nombrados eran designados como *alcalde más moderno* (2/1/1605, I: 346; 2/8/1608, I: 466).

- p) Los funcionarios capitulares eran designados con la expresión metafórica *padres de la/esta república*.

“...y a los vecinos encomenderos, padres de república y demás personas que han obtenido puestos de república...” (Citación para cabildo abierto) (25/10/1692, IV: 375).

“...vuestra señoría, como padre de la república...” (26/11/1695, IV: 488).

- q) Había conocimiento de étimo correspondiente a *cabildo*, ya que sus funcionarios eran *capitulares*. El adjetivo también se aplicaba a *papeles*.

- r) Para denotar ‘espacio de sesión’ las ACM registran con mayor frecuencia el sintagma *las casas de/l cabildo*¹⁶⁰.

“...aperciba a todos los vecinos para que den un indio para cubrir las casas del cabildo...” (10/4/1644, II: 201).

“...trataron de que las casas de este dicho cabildo y particularmente la sala de él está abierta por las esquinas y con gran riesgo de caerse...” (26/5/1646, II: 346).

“...y que por la utilidad y bien de las casas de cabildo que están todas destejadas se mande que los vecinos las cubran...” (22/1/1656 III: 85).

“...los inconvenientes que se seguían de no diputar la parte más secreta para poder hacer cabildo y señaló el dicho procurador el cubo que está en la plaza que sirve de cuerpo de guardia [...] diputaron el cubo para que se hagan los cabildos hasta en tanto que se hagan las casas de cabildo y audiencia...” (22/6/1669, III: 486).

“...habiéndonos juntados en las casas del cabildo los capitulares...” (1/1/1671, III: 527).

De manera cíclica el edificio alternaba lapsos en que era apto para su función, con otros en que estaba fuera de servicio, principalmente por derrumbes parciales, caída de techos o superposición de funciones:

“...tratose de que se aderece la cárcel y calabozo porque cada día se salen los presos...” (7/10/1628, II: 61).

“...determinamos no hacer cabildo en el cubo por estar diputado para hacer los cabildos por estar preso en él un delincuente con causa criminal...” (30/12/1669, III: 497).

Las sesiones capitulares

Estaba establecido que el cabildo sesionara todos los sábados. Para ello debían reunirse todos sus funcionarios o su mayoría pero son numerosas las ACM que

¹⁶⁰ La historia del edificio capitular mendocino estuvo marcada por la pobreza de la ciudad y la acción de catástrofes climáticas; tal vez por su ubicación en zona inundable, las avenidas - inundaciones esporádicas en especial durante el verano- derrumbaban total o parcialmente el cabildo, con lo que se obligaba a sesionar en casas de funcionarios capitulares y a diseminar la documentación en distintos “archivos temporarios”.

registraban las situaciones opuestas; a punto tal que se los amenazaba con el pago de multas ante las inasistencias:

“...Manda su Merced se requiera a todos los capitulares acudan los sábados a hacer cabildo como es su obligación, pena de cuatro pesos...” (23/3/1680, IV: 111).

En los primeros años, la expresión “No hubo efecto” designaba la falta de sesión capitular aunque pronto cayó en desuso junto con un proceso de simplificación del lenguaje de fórmulas de apertura de las ACM. Finalmente, se consolidó el uso de la frase “No hubo qué tratar [...] se cerró este cabildo y lo firmamos/firmaron de sus nombres”:

“...E sus mercedes no hallaron qué tratar en este cabildo [...] no hubo efecto...” (15/3/1567, I: 83; 23/10/1599; 6/11/1599; 13/11/1599, I: 178).

La falta de sesiones capitulares no siempre se debía a la ausencia de funcionarios sino ocasionalmente a la falta de cuestiones pendientes:

“...vinieron a ver si había cabildo y no hubo porque el alcalde [...] y demás regidores están fuera de esta ciudad...” (23/9/1600, 30/9/1600, I: 211).

“...vinieron a ver si había qué tratar en el cabildo y como no hubo se volvieron...” (14/10/1600, I: 212).

Se consignaba “dar punto hasta” para realizar suspensiones programadas de las sesiones capitulares que, como se ha dicho, se debían a los trabajos del campo o a festividades religiosas. Por su parte, la expresión *a son de campana tañida* no se empleó en los primeros tiempos, en que la ciudad estaba por ser construida: en 1607 se ordenó la compra de “una campana para que se toque a la queda y a cabildo” (2/1/1607, I: 375). Desde los comienzos del XVII el gesto convocante a sesión capitular era, precisamente, su sonido:

“...Estando juntos, a son de campana tañida...” (20/5/1679, IV: 86; 26/10/1680, IV: 129).

Se registraban pedidos de licencia, motivados generalmente por alguna de estas razones: traslados a otras ciudades y la realización de trabajos particulares en lugares alejados del ejido mendocino:

“...pidió licencia por dos meses para ir a coger su chacra y se le concedió por estar a tres leguas de esta ciudad...” (9/4/1677, IV: 56; 20/1/1685, IV: 180).

Por su parte, las cartas de renuncia se proponían con la lógica de una solicitud: la persona solicitaba al cabildo que le permitiera dejar su cargo. Se reitera el empleo de *dejación* como denotadora de la cesación de funciones:

[Francisco Núñez de Villoldo] "...yo me hallo cargado de años y de achaques graves que cada día me ando muriendo, y por esta causa no puedo acudir a las diligencias que me mandan [...] y así suplico a vuestra Señoría me admita la dejación de la dicha vara de alguacil [...] no es de malicia sino de verme ya de setenta y dos años y que he servido a esta ciudad treinta y seis años con mucha puntualidad [...] no se le admite la dejación en tanto se dé parte..." (¿/2/1683, IV: 163).

En el campo léxico de las relaciones institucionales, la voz *licencia* circulaba con la frecuencia que no tenían *renuncia* ni *exoneración*, remplazadas por *dejación*.

Finalmente, se realizaban sesiones ampliadas para resolver cuestiones de extremo interés para la comunidad mendocina:

"...Se pide se haga cabildo abierto para que haga informe a su Alteza..." (5/2/1695, IV: 459; 17/11/1699, IV: 586).

Relaciones entre cabildos

Además de los fuertes vínculos económicos y sociales, hasta 1776 Mendoza dependía de la administración civil y religiosa de Chile. Si se recuerda que la ciudad fue fundada, entre otras causas, por el interés santiaguino de satisfacer algunas necesidades (primordialmente mano de obra indígena) y de continuar con la búsqueda de recursos mineros, se entiende su subordinación a las demandas procedentes del lado oeste de la cordillera.

A la luz de su propia realidad, los mendocinos parecen haber vivido su relación con la metrópoli como abandono y desprotección ante las dificultades que debían afrontar. Los reclamos entre cabildos atestiguarían estas situaciones:

"...porque si algunos de este reino podrán formar queja a esta de los gobernadores éramos los que en esta tierra vivimos, que en caso de darnos para el sustento de esta ciudad favor por ser tan pocos los quitaban ocupando muchos vecinos de ella en las guerras del Arauco [...] hay en ella poco donde poder ser bien acomodados..." (26/2/1567, I: 80).

"...sacan para el Reino de Chile, que todo es gran daño de esta república..." (20/10/1646, II: 354):

"...en la ciudad de Santiago de Chile no se advierte ni repara los trabajos de esta república [...] los dichos jueces [de cobranza] no tratan de otra cosa más que asolar a los vecinos y moradores de esta dicha ciudad..." (¿/¿/1652, III, 24).

"...los jueces que vienen de la ciudad de Santiago de Chile a hacer las cobranzas de la unión de las armas hacen y proceden contra los cabildos..." (¿/¿/1652, III: 32).

"... [un doble nombramiento] formará nuestra señoría un monstruo de dos cabezas que queriendo ambas gobernar unánime jurisdicción se recrecerán mil escándalos y gravísima inquietud..." (¿/¿/1665, III:338).

El último pasaje muestra la falta de intención de acatamiento a disposiciones que, generadas a la distancia, ocasionarían nuevos conflictos en Mendoza; la impresión de desconocimiento de la situación mendocina impregnaría el reclamo construido sobre la base de una metáfora (el cabildo de Santiago había designado a un nuevo funcionario, aunque ya había otro ocupando el puesto).

Los reclamos también llegaban desde Chile:

“...decimos que hemos escrito diferentes veces a la provincia de Cuyo para que se traiga a esta caja todo lo que en ellas se debe [...] y hasta agora (sic) no ha surtido efecto...” (15/2/1645, II: 267).

En general, la falta de acuerdo se producía normalmente ante la intención de cobrar impuestos. La respuesta que el cabildo local enviaba aludía siempre a su pobreza y consistía en pedidos de disminución de los aportes o de exención de pagos; el léxico empleado era claramente denotador de su percepción de la relación (*asolar, proceder contra, queja, quitar*). Del mismo modo, hay registro de una expresión coloquial en documento originado en Santiago de Chile –posiblemente un refrán- para describir con cierto tono de humor la reticencia a pagar impuestos por parte de los moradores locales:

“...atravesándose la obligación de haber de hacer pagar, no hay ministro bueno en esa provincia...” (24/4/1677, IV: 59).

Léxico de las entidades jurídicas y los oficios capitulares¹⁶¹

Alarife - alcalde - alférez - alguacil - corregidor - fiel ejecutor - lugarteniente - procurador - mayordomo - maestro de campo - regidor

Los arabismos ocupaban un lugar destacado en la denotación de cargos capitulares¹⁶²:

¹⁶¹ Las ACM recogen otras voces denotadoras de oficios (*albacea, albaceazgo*); no se analizarán en el trabajo ya que se vinculaban con la dimensión privada de la vida mendocina (en particular con la ejecución de testamentos y ventas).

¹⁶² El artículo árabe *al* se incorporó en palabras romances hispánicas con pérdida de su independencia.

ALARIFE	FUNCIONARIO CAPITULAR	con vigilancia sobre la mensura de lotes y solares.
ALCALDE		con funciones ejecutivas, legislativas y de distribución de justicia, era la máxima autoridad en la ciudad.
ALGUACIL		con funciones de gestión municipal.
ALFÉREZ		portaba el estandarte de Santiago apóstol en las festividades del 25 de julio.

Figura 18: Rasgos semánticos del léxico institucional

*ALARIFE*¹⁶³. Registrado en Covarrubias y en *Autoridades*, en ambos diccionarios con significados semejantes. Para el primero, ‘sabio en las artes mecánicas, juez de obras de albañilería’; para la RAE, ‘el maestro que públicamente está señalado y aprobado para reconocer, apreciar o dirigir las obras que pertenecen a la arquitectura, aunque generalmente se toma solo por el maestro de albañilería’. El CorDE lo documenta a partir del siglo XIV en 21 casos¹⁶⁴.

En Mendoza durante el período colonial su significado era el de ‘funcionario capitular con la misión de controlar las dimensiones de los solares que constituían el ejido urbano’. Tal como se describió en el capítulo “Las ACM: textos institucionales”, era poseedor de una vara cuya longitud coincidía con otra existente en Santiago de Chile y que empleaba para su función. Los rasgos semánticos combinaban la función de ‘juez’ registrada en Covarrubias con la de ‘públicamente elegido’ de DA. En este sentido, podría concluirse que se produjo una innovación en la distribución del contenido sémico de la voz, motivada tal vez por la exigüidad de la población mendocina. Además, en España el término se insertaba en el campo de la construcción, pero en Cuyo la función del *alarife* se extendía solo sobre la agrimensura de loteos:

“...nombrar alarife para que tenga a cargo medir las chacras y otras que se le mandaren...” (3/1/1567, l: 68).

“...que usará bien [...] el dicho cargo de alarife y le daban y le dieron la vara con que en esta ciudad se miden las tierras...” (¿/¿/1574, l.95).

¹⁶³ Frago García (2003) analiza la evolución local y posterior que la voz registró en América, innovando sobre su significado original hasta llegar a la acepción de ‘astuto’, ‘pícaro’ que registró Boyd Bowman en su *Léxico hispanoamericano del siglo XVIII* de 1982.

¹⁶⁴ Documentos antiguos muestran también su uso en textos que no pertenecían al ámbito de la albañilería o la arquitectura: en *Historia de la Orden de San Jerónimo* (1605) se la emplea como sinónimo de ‘obrero’ y ‘edil’; en *Poesías* de Gabriel del Corral (1632) se aplica la voz a Dédalo, el *alarife* fabricante del ingenio que permitió a Pasífae el adulterio.

ALCALDE. Nuevamente se trata de un arabismo que para Covarrubias significa ‘el que preside y gobierna en algún lugar’; este lexicógrafo recogió dos clases de *alcaldes*: el de “casa y corte de su majestad y de las cancillerías” y “los ínfimos de las aldeas”; a los últimos les adjudicó el “decir alcaldadas”, es decir, ‘cosas simples y de poco valor’. Esta palabra alternaba con *alcaide* (‘el castellano de un castillo o fuerza con gente de guarnición y con el gobierno del lugar’).

DA también registró ambos términos: *alcaide* denotaba ‘la persona que tiene a su cargo el guardar y defender por el rey o por otro señor de alguna villa o ciudad’ y ‘el que gobierna las cárceles y tiene a su cargo la guarda y custodia de los presos’ y *alcalde*, ‘la persona constituida en dignidad de juez, para administrar justicia en el pueblo en que tiene jurisdicción’.

En Mendoza esta palabra parece haber sido monosémica y su contenido sémico guardaba mayor afinidad con Covarrubias, aunque con particularidades locales: en primer lugar, se trataba de un FUNCIONARIO CAPITULAR -en oposición a la indefinición institucional denotada en España-; su poder estaba SUBORDINADO al del regidor o corregidor y velaba sobre mayor cantidad de cuestiones -administrativas, impositivas, religiosas- que fueron ampliándose junto con el crecimiento urbano.

Es notable que, pese a la importancia institucional, la voz no fuera productiva en cuanto a la gestión de un paradigma derivativo (no hubo verbos, adjetivos ni otros sustantivos derivados); solo se registró variación en número. La multiplicidad de funciones -que podría haber convertido la palabra en polisémica- en Mendoza aparentemente se resolvió con la rutinización de algunos sintagmas conformados por *alcalde* como N y MI encabezados por *de* para denotar la función particular: *alcalde de aguas/ de minas/ de la Santa hermandad/ de moradores/ de vecinos*.

Finalmente, es posible que se hubiera convertido en la época en una voz de referencia generalizada, equivalente a *funcionario*; se la empleaba para designar oficios que se iban creando conforme lo hacía la ciudad: el *alcalde de aguas* fue elegido por primera vez a comienzos del XVII, cuando se advirtió la importancia de asegurar la distribución del recurso hídrico:

“...para que las reparta y mande dar a cada chacra [...] el agua que fuese necesaria...”
(3/1/1603, I: 264).

El primer alcalde de aguas de Mendoza fue Antonio Borges¹⁶⁵. Por su parte, en 1656 se encontraba en funciones el alcalde de minas.

ALFÉREZ. Covarrubias analizó su etimología árabe y describió su significado como ‘orden miliar [...] al que encomienda el capitán la bandera’. DA, por su parte, coincidía con la información del lexicógrafo toledano y la amplió con la explicación de las diferencias entre *bandera* y *estandarte* y el trato preferencial que este funcionario recibía en el cabildo (tenía poder de voto, prioridad sobre los regidores y permiso para ingresar en el cabildo con su espada).

En las ACM se encuentra *alferazgo*; la función solo atañía a las celebraciones de Santiago Apóstol, en las cuales era tradición sacar el estandarte y llevarlo en procesión junto con la imagen del santo. Tal como señalara A. Cueto (1991: 56) la iconografía de este santo apoyaba la tradición guerrera del español de la época; el título de alférez era coherente con la misma. La dignidad del cargo se señalaba con los atributos de venablo e insignia (15/5/1646, II: 345).

“...durante el tiempo de su alferazgo...” (24/7/1627, II: 20).

ALGUACIL. Ausente en Covarrubias; el DA describe su significado como ‘ministro de justicia con facultad para prender y traer vara alta de justicia’. En la época, la voz probablemente fuera un hiperónimo (‘debajo de este nombre hay varias diferencias de alguaciles’) ya que se reconocían el alguacil *mayor*, *menor* y *ordinario*. Finalmente, a título de practicidad, la Academia aceptó que ‘en el uso común y vulgar de la lengua, por *alguacil* se entiende el menor y ordinario’. Por su parte, el CorDE data la voz hacia el XIII y en el período estudiado se documenta abundantemente en América y España (2.158 casos en 324 documentos).

¹⁶⁵ Siglos después, esta función capitular se convirtió en un organismo del Estado -el Departamento General de Irrigación- según estableció primero la Ley General de Aguas, del 2/11/1884 y luego sus modificatorias 28, 322, 2302 y 3302. Esta norma fue el primer paso para que los recursos hídricos fueran considerados bienes públicos; dispuso que la administración del agua fuera responsabilidad del Superintendente de aguas e intentó conciliar la legislación construida hasta la época con los usos y costumbres relativos a la búsqueda y conducción de acuíferos. Sus aspectos más relevantes se relacionan con el uso, distribución, pago y preservación de la calidad del agua.

Diferentes reformas del cuerpo legal mendocino han mantenido la importancia del funcionario de recursos hídricos; actualmente el Poder Ejecutivo de Mendoza cuenta con la figura de dos Directores Generales: de Escuelas y de Irrigación. Si bien su elección se hace a propuesta del Gobernador de la Provincia, su designación depende del acuerdo del Senado, manifestando con ello que estas funciones corresponden a la política de Estado, a diferencia de los ministerios, cuya índole política está más vinculada con el gobierno de turno.

En Mendoza, se designaba el oficio por medio del sintagma *alguacil mayor*, sus funciones se vinculaban con la distribución de justicia. Por ello, el cabildo le había asignado como símbolo de su función, además de la vara, el *venablo* (dardo o lanza). En las actuaciones capitulares se nombraban dos cargos judiciales: el del *alguacil* y el del *maestre de campo*. Probablemente no hubiera competencia de roles, toda vez que el primero era un puesto civil designado por el cabildo; el segundo, en cambio, era un rango militar y tenía nombramiento real. Este título variaba en su denominación entre *maestre*, *maestro* y *maese*. La administración de justicia no se realizaba privadamente, sino en audiencias públicas (3/6/1607, I: 406).

Alguacilazgos (4/11/1574, I: 123) es la única palabra derivada; variaba según número, al igual que el lexema base. Los restantes cargos capitulares se señalaban con latinismos de larga trayectoria en el español:

REGIDOR	FUNCIONARIO CAPITULAR	con funciones diversas: defensor de pobres, viudas y huérfanos; fiel ejecutor y tenedor de bienes de difuntos.
CORREGIDOR		
LUGARTENIENTE		colaborador de funcionarios asentados en Chile con obligaciones institucionales en Mendoza.
MAYORDOMO		con incumbencia en la construcción y mantenimiento de los templos religiosos.

Figura 19: Rasgos semánticos del léxico institucional

REGIDOR. El CorDE documentó su empleo desde primer tercio del siglo XIII (35 / 1); Covarrubias no la incluyó en su *Tesoro* y DA la describió en dos entradas: ‘el que rige o gobierna’; ‘se llama también a la persona destinada en las ciudades, villas o lugares para el gobierno económico’.

En Mendoza, la voz mantuvo el mismo sentido que en España. Como ya se ha mencionado, entre sus tareas se encontraba las del fiel ejecutor, cuya misión consistía en vigilar la exactitud de los pesos y las medidas que empleaban los comerciantes y ser testigos de lo que actualmente se denominaría “lealtad comercial”. Además, se desempeñaba como *tenedor de bienes de difuntos* a partir de 1566; defensor de pobres, ausentes y viudas y más tarde, como *alcalde de la Santa Hermandad*; en estos casos, sus funciones eran las del alcalde fuera del ámbito urbano.

CORREGIDOR. Llamativamente, la voz registra mayor frecuencia de uso que la anterior: CorDE documenta en el período estudiado 2.764/342 mientras que *regidor* fue usada 897/187. Para DA¹⁶⁶ se incluye en el paradigma derivativo de esta última, ya que el étimo del que procedía para la RAE era *CORRECTOR*.

FIEL EJECUTOR. Este sintagma fue recogido como un lexema en Covarrubias (*fielejecutor*). DA, en cambio, solo registró *fiel* ambos con el mismo significado: ‘es cargo en las repúblicas del que tiene cuidado de mirar las mercaderías que se venden y si en ellas se da el peso justo y fiel’, ‘se llama también la persona que tiene a su cargo el peso público en que se deben pesar todos los géneros que se venden a otros o las monedas que se entregan o truecan’.

En las ACM admite los mismos sentidos que en España.

LUGARTENIENTE. La voz registraba alta frecuencia de uso durante el período colonial (CorDE, 655/104); solo DA la incluyó con el significado de ‘el sujeto a quien se subdelega o se le da el poder y autoridad para ejercer algún ministerio o empleo, con la misma potestad que tiene el que se la comunica’.

Nuevamente, en Mendoza denotaba el mismo significado que la lengua general panhispánica.

MAYORDOMO. Parece ser el término más antiguo en la denotación de cargos capitulares, el CorDE lo dató en el XI; los significados que describieron Covarrubias y la RAE son los mismos: ‘el que tiene el cuidado y gobierno de la casa de un señor’, ‘el jefe principal de alguna casa ilustre a quien están sujetos y subordinados los demás criados y a cuyo cargo está el gobierno económico de ella’.

En Mendoza se empleó en un sentido más restringido, ya que el *mayordomo* estaba designado por el cabildo para dirigir la construcción de templos e iglesias y para velar por los bienes en ellos contenidos.

Lógicamente, todas las palabras denotadoras de oficios capitulares se registran en masculino; no alternaba en género. Se trata en todos los casos de voces patrimoniales con larga tradición en la lengua española y son latinismos y arabismos.

¹⁶⁶ El conjunto de entradas de términos afines al ámbito político que Covarrubias registró era exiguo; *regidor* ni *corregidor* se incluyen en el *Tesoro*.

En general, en las ACM se observa un uso conservador, sin perspectivas de cambio lingüístico.

Léxico de las cualidades cívicas

“...por ser persona que lo ha sido muchas veces y gobernado a gusto de todos [...] por ser hombre conveniente a esta república como lo ha mostrado en muchas ocasiones que lo ha sido [...] por ser suficiente para ello [...] y ser también hombre **apacible**¹⁶⁷ y **bueno** [...] por ser también persona **bueno** para el tal oficio [...] en personas **buenas** y **disinteresables** (sic)...” (7/4/1652, II: 11-13).

“...y el señor procurador propuso se hiciese en personas **idóneas, capaces y meritorias** y las demás calidades que se requieren para el ejercicio de la república...” (1/1/1677, IV: 54).

“...hagan elección [...] personas **beneméritas, idóneas** y que moren por esta república y mantengan en paz y que no sean prohibidas por derecho ni que tengan causas abiertas ni deban residencia...” (1/1/1678, IV: 70).

“...hiciese la elección [...] personas **beneméritas, idóneas y capaces y suficientes** para administrar...” (1/1/1679, IV: 83).

“...personas **beneméritas** y que procuren la paz y aumento de esta república...” (31/12/1679, IV: 97).

“...se eligiesen personas [...] de **capacidad, calidad y prendas**, para que tengan los puestos de veneración y estimación que se requiere, guardando en todo y no contraviniendo en nada lo dispuesto por reales ordenanzas y cédulas [...] en personas desocupadas de otros cargos que están prohibidos...” (1/1/1680, IV: 103 - 104).

“...hiciesen la elección [...] en dos personas **pacíficas** y de **buen celo** [...] guarden justicia a las partes...” (1/1/1681, IV: 132, también 1/1/1683, IV: 159).

“...personas **nobles y capaces** [...] aptas para la administración de justicia...” (30/12/1683, IV: 179).

“...en personas **capaces y pacíficas y temerosas de Dios**...” (1/1/1692, IV: 356).

“...personas **beneméritas, pacíficas y de buen celo y cristiandad**...” (1/1/1693, IV: 390).

“...personas **idóneas y beneméritas y celosas del servicio de Dios**...” (1/1/1687, IV: 203, 1/1/1699, T.IV: 567).

A finales del XVII pareció haberse consolidado un modelo de funcionario, expresado en las actas de convocatoria a elecciones. Si bien el léxico iba variando, describía a un ciudadano competente y cristiano. La enunciación de los perfiles de los candidatos posibilita reconstruir los ideales cívicos de la época, tanto por las expresiones de virtudes como significativas omisiones (por ejemplo, no se insistía en la lealtad al rey en España): los adjetivos o construcciones equivalentes que más se reiteran en las fórmulas elegidas (idénticas en su contenido a las demás ACM) son *idóneo, capaz, benemérito, apacible, temeroso de Dios, de buen celo*. En menor frecuencia se

¹⁶⁷ Los destacados no aparecen en el original.

registraron *morador, conveniente, suficiente, noble y libre de causas pendientes*. Estos requisitos que enfatizaban el buen trato y la índole pacífica podrían adquirir relevancia en un contexto histórico caracterizado por clima hostil y/o enfrentamientos constantes con los pobladores y nativos locales (Scalvini, 1965: 70-73):

“...Y lo que peor y aquí en esta dicha ciudad se perpetan los odios y rrencores como lastimosa e Indignamente se experimenta...” (6/2/1644, II: 191).

En esta variedad de términos, se observan series de sinónimos (*idóneo / capaz / suficiente; benemérito / apacible*) cuyo significado se delimita en el uso. Por ejemplo, *capaz, capacidad* toman el significado de ‘ser apto para’ en contextos que emplean las expresiones *el buen gobierno de la ciudad, el ejercicio de la república, tengan los puestos de veneración*. Estos empleos excluyen otros significados posibles (*capacidad = propiedad de contener*) y los hacen equivaler a *idóneo* ya que, en general, la sinonimia se enlaza fuertemente con el contexto, más que por otras relaciones de sentido (Lyons, 1973: 464).

La acumulación de los términos (*beneméritos, pacíficas, de buen celo, cristiandad; capacidad, calidad y prendas*) dentro de los mismos sintagmas revelaría que, en la época, las voces no se consideraban semánticamente equivalentes. Posiblemente, estos usos podrían ejemplificar la situación descrita por Lyons (1973: 464-465) según la cual la modificación sintagmática de algunas voces daría lugar en diacronía a la transferencia hacia el nivel paradigmático: *prendas* en el XVI denotaba ‘cualidades positivas’ (Covarrubias no la definió en esos términos pero proporcionó fraseología en que se empleaba con este significado, resultando además monosémica); en la actualidad, el DRAE la registra en una entrada en que la acepción ‘cada una de las perfecciones o cualidades físicas o morales que posee una persona’ está en séptimo lugar.

Por su parte, el contenido de las fórmulas de juramento se encuentra en el mismo sentido expuesto en las convocatorias a elección:

“...temerosos de Dios nuestro Señor y celosos del servicio del rey don Felipe nuestro señor cuyos vasallos [somos] usando del dicho cargo de alcaldes harán y cumplirán lo que son obligados haciendo justicia recta, fiel y verdadera a quien se la pidiere sin agraviar a nadie ni recibir cohecho ni tener atención a dádivas y promesas y abierta justicia dando a cada uno lo suyo y guardando las leyes pragmáticas y ordenanzas reales de su majestad y así como su entendimiento sencillo y no doblado bastare...” (1/1/1567, I: 65-65).

“...hará justicia a las partes sin afición ni pasión...” (4/12/1600, I: 224).

“...poniendo por delante el servicio de Dios nuestro Señor y de su majestad y bien de esta ciudad y república...” (1/1/1575, I: 108).

La fórmula de juramento finalizaba poniendo a Dios como juez de lo actuado:

“...se lo demande mal y caramente...” (4/12/1600, I: 224; 24/7/1607, I: 410; 6/10/1607, I: 416; 23/2/1650, II: 367).

Estas enunciaciones con frecuencia se correspondían con las elecciones realizadas; hubo personas probas al mando de la ciudad, cuya entrega a la función iba de la mano de la conservación de sus intereses personales. Sin embargo, también se registraron situaciones opuestas:

“...quien no obró en cosa y la dejó dormir con toda malicia...” (¿/1/1669, III: 449).

“...Y se hizo entrega de todos los papeles que paraban en su archivo quien [Cap. Fco. Pereira] maliciosamente ha ocultado la carta...” (14/1/1669, III: 444).

“...se los tiene apercebido parezcan ante este cabildo a recibirse y su merced los entrará en posesión...” (29/3/1681, IV: 138).

“...hay algunos señores capitulares que deben a su Majestad [...] exhortarles den y paguen cada uno la porción que debiere y de no hacerlo, excluirlos del cabildo y no consentir voten...” (31/12/1682, IV: 164).

“...se sirvan no entregar las varas [...] sin preceder primero certificación de entero de esta real caja...” (30/12/1683, IV: 174).

“...una petición por el maestre de campo [...] en que viene haciendo nueva postura, la cual se le admitió [...] por no haber persona que lo pueda hacer...” (17/3/1685, IV: 183).

“...no es compatible [el cargo de notario eclesiástico] con el oficio que ejerce [...] acordamos se le notifique no use pública ni secretamente el oficio de notario eclesiástico...” (20/10/1685, IV: 199).

“...al sargento mayor [...] ha más de dos años es privado de oficio público y real [...] no por esto deja de tener causa pendiente y criminal y no parecer mejora de ella y de querer...” (¿/¿/1688, IV: 247).

La causa más frecuente de separación de las funciones era la falta de pago del derecho correspondiente a los cargos electivos y la superposición de roles, aunque también se produjeron por detección de otras irregularidades:

“...votaron por alcalde ordinario a [...] Lorenzo de Coria [que] estaba causa criminal pendiente sobre la muerte de un negro su esclavo llamado Lázaro...” (13/4/1669, III: 466).

En el ámbito de los procesos electorarios, el espíritu del cabildo mendocino era respetar la normativa emanada del poder central; sin embargo, la realidad frecuentemente se imponía obligando a saltar algunas disposiciones. Los funcionarios conocían las normas destinadas a preservar la circulación de cargos y evitar el nepotismo y la consolidación de personas dentro del cabildo:

“...no votándose deudos ni padres a hijos ni hijos a padres...” (1/1/1631, II: 147).

“...La prohibición dice que no voten padres por hijos, hermanos por parientes en afinidad y consanguinidad hasta el cuarto grado...” (2/1/1644, II: 189).

La exigüidad poblacional de la ciudad determinó realidades diferentes:

“...sino que han votado como les ha parecido porque esta tierra es corta y todos son deudos...” (1/1/1631, II:144).

[denuncia] “...los dichos alcaldes son por sanguinidad más cercanos deudos de [...] o de sus hijos, pues tíos, primos y de sus deudos y todos los de esta república estando emparentados unos con otros...” (20/5/1643, II: 176).

“...Atento a la poca gente que hay [...] el alcalde más moderno lo sea el capitán...” (2/1/1605, I: 346).

Si bien se efectuaban en el interior del cabildo, las elecciones no siempre resultaron procesos pacíficos:

“...los alcaldes están en discordias [...] que de haber dichas discordias se pueden causar grandes ruidos e inquietudes...” (28/12/1668, III: 438).

Las voces de la pobreza y la austeridad

Desde el período perifundacional se observa en las ACM la alusión a la falta de recursos de Mendoza. Las causas que la explicaban al comienzo se vinculaban con la falta de tributos por parte de los indios (en este caso es notable la colocación de *tributo* junto con *ayuda*; la visión relativa al aporte de los nativos era la de una contribución para el sostenimiento de la vida urbana) y de bienes naturales. Más adelante, cuando estaban en marcha emprendimientos productivos, la pobreza se explicaba especialmente por la reiteración de fenómenos climáticos que afectaban la agricultura mendocina.

Los términos más frecuentes empleados para describir esta situación eran: *pobres*, *pobreza*, *trabajos*, *desdicha*, *corta*, *necesidad*, *gastados*, *afligida*, *calamidad*:

“...Por estar tan **pobres** y estos naturales no haber ayudado con ningunos tributos y en el sustento de ellos y ciudad habernos gastado y **empobrecido**, no podemos acudir...” (26/2/1567, I: 79).

“...Además de estar tan **gastados** y **pobres** que es lástima causado todo con la **pobreza** que esta dicha ciudad tiene causada de la propia tierra inhabilitada de granjerías y no más trato de un poco de vino que se coge de las viñas...” (¿/¿/1605, I: 327).

“...causadas con la gran **pobreza** de esta tierra...” (¿/¿/1605, I: 328).

“...vecino antiguo de esta que aunque es de mucha honra tiene **poco** provecho...” (8/1/1607, I: 381).

“...está en mayor extremo de **pobreza** como jamás se ha visto, porque las viñas las llevó y arrancó la piedra...” (¿/3/1644, II: 205).

“...por los **trabajos** y **desdichas** de esta dicha ciudad...” (18/2/1645, II: 263).
 “...Y como es notorio esta ciudad es muy **pobre** y **corta**...” (26/5/1646, II: 346).
 “...y es tal la **necesidad** que hay hoy en este tierra que aunque a cualquiera se le saque a vender la cama y otras **miserables** alhajas que puedan tener no hay quien pueda dar un real tan solo aunque la cosa valiese cien pesos [...] que esta dicha ciudad está **necesidadísima**...” (3/9/1650, II: 377).
 “...ha llegado a estar esta **afligida** república...” (18/7/1652, III: 24).
 “...considerando las necesidades y menoscabos de los vecinos pues cada día está más **postrada** esta ciudad **pobre** y **aniquilada**...” (10/11/1657, III: 174).
 “...y en cuanto a los hachazos, se suspende por la **calamidad** del pueblo y que solamente hayan (sic) luminarias por las casas...” (12/9/1676, IV: 53).

Nuevamente, se presentan sinónimos: *pobre / corta* (con el significado en la época de ‘encogido’, ‘miserable’, ‘lo que viene falto’) aunque en general conviene destacar la baja frecuencia de uso de expresiones semánticamente equivalentes. El término *pobre* aparecía en corriente colocación con otros adjetivos intensificadores de su significado: *gastados y pobres, pobre y corta, pobre y afligida, pobre y aniquilada* siempre en modificación directa del núcleo sintagmático *ciudad* con una representación personificada del colectivo urbano.

Relación binómica de la palabra *pobreza*

Por lo común, aparece en colocación con otros términos que podrían mostrar algunas facetas del ser mendocino:

a) *Pobreza - despoblamiento:*

“... y que no estuvieron en esta más de doce o trece hombres...” (26/2/1567, I: 78).
 “...Y que se vieron los vecinos y moradores de ella en tanto aprieto de necesidad que tuvieron intentos de despoblar e irse a favorecer a otras gobernaciones para no perecer de hambre...” (3/9/1650, II: 377).
 “...como esta ciudad está al presente muy falta de hombres que parece se va despoblando por irse todos de ella y que es cosa muy perjudicial...” (24/9/1650, II: 380).

b) *Pobreza - exención impositiva:*

“...Y no hallar de qué cobrar por los trabajos y desdichas de esta dicha ciudad [...] en que suspenda su alteza actualmente lo que se está cobrando con tanto rigor prendiendo a los del cabildo que han sido atrás, no mirando las calamidades que se han sobrevenido sobre las viñas, de donde se tenía el recurso para pagar y sustentarse...” (18/2/1645, II: 262).
 “...haberse perdido las más haciendas de viñas y casas con la inundación que ha habido de aguaduchos estos años pasados y con el movimiento del enemigo puelche y pehuenche [...] y otras plagas muy urgentes [...] halló convenir en la suma pobreza y decaecimiento de las haciendas que al presente tiene esta ciudad [...] suplicamos se sirva de minorar la cantidad de setecientos pesos...” (13/3/1674, III: 575).

Enunciados fraseológicos

En el ámbito institucional, del mismo modo que en otros campos léxicos de las ACM, se observa cierta preferencia por el empleo de enunciados fraseológicos que se comportaban como palabras de estructura externa (estructura rígida, colocación en los mismos contextos léxicos y significado fijo).

En la mayoría de estos casos, se trata de expresiones metonímicas¹⁶⁸ (en las cuales se alude a un objeto por referencia a una parte / acción / cualidad del mismo objeto) cuyo significado equivalía a un lexema:

- *Coger las chacras* = cosechar, desplazamiento de significado por el que se nombra el lugar por el producto obtenido. (¿/¿/1627, II: 5; 2/1/1627, II: 69; 15/1/1650, II: 363-364).
- *Coger las comidas* = cosechar {el uso (comida) en lugar del producto (trigo, maíz, uva)} (5/1/1655, III: 49).
- *Dar la mano* = ordenar {el medio por el que se concreta la acción (la mano que escribe) por la acción misma} (29/5/1677, IV: 63; 20/7/1677, IV: 67).
- *Dar la voz* = ordenar {el medio por el que se concreta la acción (la voz que manifiesta) por la acción misma}.
- *Dar punto hasta* = suspender {el límite por el lapso}.
- *Echar agua* = regar {el medio por el que se concreta la acción en lugar del resultado de la acción} (¿/12/1566, I: 56).
- *Echar una tijera* = cobrar {el instrumento por el resultado} (22/1/1656, III: 85).

¹⁶⁸ Para Lakoff (1995: 74) la metonimia primariamente “tiene una función referencial, es decir, nos permite utilizar una entidad por otra”. El mecanismo es diferente del metafórico, ya que en este último un elemento afín al que se quiere designar ocupa su lugar en el enunciado; en el caso de la metonimia no se trata de uno-por-otro sino de una-parte / cualidad / función / aspecto-del elemento que se desempeña en lugar de ese elemento”. Este recurso expresivo es tan corriente en la expresión cotidiana como lo es la metáfora, y proporciona claves de comprensión, toda vez que la parte / cualidad / función / aspecto seleccionada / o resulta claramente designadora del todo (=elemento que se omite): “nos permite centrarnos más específicamente en algunos aspectos de aquello a lo que se refiere [...] son parte de la forma ordinaria y cotidiana en que pensamos y actuamos, tanto como de la forma en que hablamos” (1995: 75).

Finalmente, este recurso no opera aislado, de modo que cada usuario de la lengua no genera sus propias metonimias; es sistemático y tiene fuerte asiento en las representaciones sociales y culturales de un pueblo (por ejemplo, aludir a la cabeza para designar la inteligencia o las relaciones *mano - ayuda, pies - camino, ojos - vista*).

- *Estar con las cosechas en la mano.* = cosechar {el resultado por el momento de la acción} (2/1/1645, II: 245).
- *Hacer cata* = catar {la acción por su resultado} (6/11/1627, II: 28).
- *Hacer la memoria* = registrar {el resultado por la acción} (21/7/1645, II: 297; 15/6/1658, III, 197).
- *Poner el / los ojo / s* = mirar, atender {la parte del cuerpo con que se realiza la acción por la acción} (30/12/1662, III: 249).
- *Poner un tanto* = anotar, registrar {el resultado por la acción}.
- *Sacar un tanto* = copiar {el resultado por la acción} (16/3/1629, II: 81).
- *Tener lengua ni aviso* = saber {la parte del cuerpo en lugar del resultado} (16/8/1668, III: 424).

También se encuentran algunos refranes y citas de cuño peninsular español:

- “*Viose el perro en bragas del cerco*” (25/2/1630, II: 107). En realidad, la expresión con contenido irónico es una cita tomada de *El Quijote de la Mancha* (“viose el perro en bragas del cerco”) que se refería a quienes ascendían socialmente y se mostraban despectivos con los que eran de su mismo origen¹⁶⁹.
- “*De fiado, nadie paga*” (20/7/1675, III: 627).
- “*Ganado recién traído, cansado y flaco es peste*” (3/8/1695, IV: 474).

Otras expresiones de contenido subjetivo y polisémico no son PEE, citas ni refranes:

“...además, que si debía ocupar por derecho **el hueco** (por *puesto vacante*) propio mío, se debió anticipadamente darme noticia...” (¿/¿/1694, IV: 452).

“...No se pueden poner lutos ningunas personas de las familias, aunque sean de **escalera arriba** (tal vez, ‘línea ascendente’)...” (22/3/1693, IV: 485).

¹⁶⁹ La frase fue recogida por el escribano en el relato de un enfrentamiento durante una celebración religiosa entre funcionarios capitulares por el lugar que debían ocupar en la iglesia. Pedro Morales había ocupado el asiento del alcalde que no le correspondía y José Pardo se lo hizo notar, diciéndole la frase con la que quería dar a entender que estaba por encima de lo que correspondía. El primero respondió que se trataba “de una gran desvergüenza y desacato a un alcalde de su majestad”; con este intercambio se pondría en evidencia que en la época ya se conocía en Mendoza el libro de Cervantes y que la obra era leída atentamente. También es posible que la frase ya circulara como refrán y que Cervantes la hubiera incluido en su novela.

“...cómo las **reales varas** (en lugar de ‘el poder y autoridad de los alcaldes’) de esta ciudad las ejercen unos hombres que por solo causar alboroto celebraron cabildo para estorbar la paz y sosiego... 22/4/1675, III: 607).

Todos estos casos ilustrarían los distintos modos de construcción de la metonimia y la polisemia del léxico del campo institucional, a la vez que cierto grado de creatividad, ausente en el resto del conjunto léxico integrado por tecnicismos monosémicos y no infraespecificados. Las PEE y los lexemas son voces patrimoniales de origen latino y árabe con larga tradición hispánica: nuevamente se observa la extrapolación de la organización política peninsular a los puntos de la colonia; la ausencia completa de americanismos corroboraría esta afirmación.

Léxico del registro capitular

Tanto - traslado - testimonio - cuaderno en pasta - cosidos - manos de papel

Si se considera que el cabildo legitimaba la existencia de una ciudad, puede suponerse que los documentos capitulares cobraban gran importancia. Sin embargo, no siempre fue posible para Mendoza conservarlos en condiciones adecuadas.

La suerte que tuvieron actas, cartas, copias, registros, códigos estuvo atada a la del edificio capitular y a la intervención de funcionarios especializados. Su ausencia primero y su destrucción más tarde los diseminaron por archivos improvisados en casas de vecinos, lo cual ocasionó pérdidas, desorden y roturas:

“...Certifico que en un libro de cabildo antiguo hallé un (sic) hoja de papel suelta [...] y está tan puerca la dicha hoja que casi no se ven las letras y porque no se pierda memoria [...] hice sacar [...] este traslado...” (17/6/1671, III: 545).

Las preocupaciones del cabildo relativas a los documentos manifestaron las siguientes particularidades:

a) Podrían considerarse dos períodos en relación con el tratamiento documental.

a.1.) El primero (“de acopio de información”) se extendió durante aproximadamente el primer siglo de la ciudad y se caracterizó por el registro de las actuaciones del cabildo. La principal problemática consistía en contar con el material adecuado que fuera el soporte legítimo para las ACM especialmente: el papel sellado debía comprarse en Chile y el cabildo no siempre tenía los fondos necesarios; por esta razón era común el

empleo de la fórmula “va en papel común por no haberlo sellado”. A tal punto llegaba la preocupación que las condenas por faltas leves se cumplían aportando estos materiales:

“... [Alonso de Videla] debe a este cabildo por sentencia dada [...] en cosa juzgada **cuatro manos**¹⁷⁰ de papel para este dicho cabildo...” (15/1/1575, I: 113).

A fines de este período parece haber habido mayor conciencia del desorden en el resguardo de documentos:

“...Y porque no haya estos papeles diminutos¹⁷¹ se le dé un tanto...” (8/1/1669, III: 447).

“...que inventarió todos los papeles con testigos muy fiel y legalmente [...] y que no halló papel con papel en forma y que todos los fue recogiendo y cosiendo...” (16/1/1669, III: 445).

“...y se hizo entrega de todos los papeles que paraban en su archivo quien [Cap. Fco. Pereira] maliciosamente ha ocultado la carta...” (14/1/1669, III: 444).

a.2.) el segundo (“de empleo de la información”) que comenzó a mediados del XVII, fue el lapso en que los documentos eran consultados para determinar cursos de acción presentes; la preocupación por su registro y conservación aumentó junto con las dificultades para su guarda conveniente:

“...que la dicha petición quede cosida en este libro...” (21/3/1676 IV: 44).

“...presentó la certificación de haber pagado la media anata [...] y no se le recibe, por ahora, por traer en papel común su título, y que lo traiga en papel sellado...” (6/2/1680, IV: 109).

“...haga diligencia con el procurador que fue [...] de los papeles de la ciudad y se hagan inventario de ellos...” (23/3/1680, IV: 111).

“...Se haga inventario de los papeles del archivo y se le entreguen al capitán [...] hasta que se acaben las casas de cabildo...” (25/5/1680, IV: 116).

“...Se determinó que se recogiesen todos los papeles de autos y registro de los despachos de justicia antiguos, que están en poder del capitán [...] y se pongan en las casas del cabildo, en las cajas que están para ello compradas con dos candados cada caja, que la una llave la tenga uno de los señores alcaldes y la otra uno de los regidores y que se haga inventario de todos ellos...” (19/5/1695, IV: 460).

A medida que crecía el distanciamiento temporal con los primeros años de la ciudad, se incrementaba el interés por las actuaciones resolutorias del cabildo, por ejemplo en los criterios de cesión de tierras: durante el período perifundacional, las tierras se

¹⁷⁰ El sintagma *manos de papel* fue registrado en Covarrubias y DA. Con el significado de ‘una de las partes en que se divide una resma de papel, que contiene veinticinco pliegos’. En el *Tesoro Covarrubias* arriesga su etimología: ‘pienso tomó origen del papel que llaman *de la mano*, que dicen haber sido su primera señal’. CorDE, por su parte, data el empleo del sintagma en singular y plural a fines del siglo XV y registra 13/10 en el período estudiado.

¹⁷¹ Probablemente el sintagma *papeles diminutos* significara ‘papeles sueltos’.

cedían a título gratuito como una forma de establecer vecinos en Mendoza; en el siglo siguiente estas comenzaron a venderse y eran objeto de intercambios comerciales. Este cambio de actitud, en una fundación consolidada, tuvo su fundamento en las actuaciones pasadas.

“...se vea el libro de cabildo del año ochenta y uno...” (13/1/1685, IV: 180).

“...traiga ante nos el dicho libro de provisiones para ponerlo en el archivo...” (27/1/1685, IV: 181).

“...por no haber habido muchos años ha escribano ni archivo, han parado las dichas reales provisiones en poder de los corregidores...” (10/2/1685, IV: 181).

“...y es de gran perjuicio que no estén en el cabildo...” (3/4/1688, IV: 230).

“...consta en este cuaderno¹⁷² de la plata en pasta que se compra de cuenta de su Majestad...” (10/12/1695, IV: 492).

El pasado mendocino estaba contenido en las ACM; con el distanciamiento temporal este habría comenzado a cobrar importancia para sus ciudadanos.

b) Los registros notariales adoptaron distintas formas:

b.1.) *Tanto*. Esta anotación dejaba constancia de lo actuado. Era la forma más corriente en las ACM.

“...se ponga un tanto de ellos en este libro de cabildo...” (1/2/1680, IV: 106).

b.2.) *Traslado*. Era la copia de un documento que constaba en otro cabildo. Los traslados en las ACM en su gran mayoría tenían sus originales en Santiago de Chile aunque, con el incremento de las relaciones comerciales con Buenos Aires, Córdoba y Tucumán también hubo que traer transcripciones de sus cabildos.

“...concuenda este traslado con el original [...] en papel de a cuartillo...” (12/6/1685, IV: 191-192).

b.3.) *Testimonio*. Es posible que el registro de una actuación capitular controvertida, que podía tener repercusiones judiciales, se convirtiera en *testimonio* del escribano, por el cual daría fe con una fuerza mayor, de modo más vinculante que el requerido por el simple *tanto*.

“...yo, el presente escribano, ponga un testimonio en relación en este libro del cabildo...” (2/1/1608, I: 424).

¹⁷² Ni Covarrubias ni la RAE registraron la voz. Las actas del período se escribían en el mismo soporte que en años anteriores; la expresión podría corresponderse con una denominación neológica para el mismo producto.

c) La difusión de las disposiciones capitulares fue variando sus canales a lo largo del período estudiado:

c.1.) Período de la comunicación oral: las informaciones se difundían a través de la acción de los pregoneros.

“...mandaron apregonar en la plaza pública de esta ciudad para que nadie peque de ignorancia...” (¿/12/1566, I: 56).

“...fue en la plaza pública apregonada por voz de Diego, indio y muchacho ladino de legua española [...] a altas voces...” (12/3/1575, I: 128).

“...se apregonó públicamente en las puertas de la santa iglesia mayor y plaza pública de esta dicha ciudad por voz de Francisco negro...” (28/11/1575).

“...por voz de Lorenzo, indio ladino, en altas e inteligibles voces, al son de trompeta y caja...” (20/5/1628, II: 48).

“...se pregonó el auto de esta otra hoja en altas e inteligibles voces siendo testigos Gregorio de Arce y Alonso Rodríguez [...] y otros muchos...” (7/4/1629, II: 85; 23/6/1645, II: 293; 4/12/1575, I: 165, 2/1/1601, I: 233; 22/7/1656, III: 118).

El del pregonero parece haber sido oficio realizado en especial por negros e indios ladinos; el acto se realizaba en lugares públicos y en horarios concurridos (salida de misa) y funcionarios capitulares vigilaban que el pregón fuera repetido con claridad para información pública; alcanzaba mayor nitidez si se lo acompañaba a *son de caja y trompeta*.

En estas situaciones, se observa la presencia de expresiones metonímicas (*voz de Lorenzo/ Francisco/ Juan...negro/ indio ladino*) y metafóricas (para que nadie **peque** de ignorancia).

c.2.) Período de la comunicación escrita. A partir de la segunda mitad del XVII alternan los pregones con los textos escritos:

“...para que a los vecinos y moradores conste se ponga un papel en la plaza de esta ciudad...” (14/11/1665, III: 353-354).

“...pusiese un auto en la esquina de la Compañía...” (2/10/1694, T. IV: 448).

“...para que haga el decreto [...] y se ponga en la esquina de la plaza para que llegue a noticia de todos y no aleguen ignorancia...” (29/1/1695, IV: 458; ¿/¿/1694, IV: 475).

TEMA 4: GENERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO PRODUCTIVO

Estas provincias fueron p^{ym}.^o pobladas porel cap^{an} p^o del castillo [quien] repartio y encomendó atreynta y quatro españoles [...] mandando asistiesen y bibyesen Enesta cibdad yla sustentasen...

AF

Se realizará el abordaje del léxico empleado en las actas entre los años fundacionales y las postrimerías del siglo XVIII, período en que históricamente se afianza, estabiliza y crece la ciudad fundada y que idiomáticamente coincide con el último período de innovación sistémica de la lengua española. El conjunto léxico se vincula con la adopción de un modelo productivo y las cuestiones económicas concomitantes. La metodología de abordaje consistirá en el doble enfoque lexicográfico y semántico, tratando de advertir situaciones de cambio lingüístico en una dimensión tan dinámica que incluía las actividades que sostenían la vida en Mendoza. Los campos semánticos por considerar son los denotadores de localización y perfil productivo.

Localización

Dada la extensión del léxico disponible, se lo considerará separadamente según se refiera a estos aspectos particulares: urbanismo, sistema métrico y toponimia.

Urbanismo

Ciudad - villa - extramuros - solar - huerta - chacra - estancia - rancho

La Mendoza que describe el léxico disponible en las ACM estuvo distribuida según el modelo urbano hispánico: calles rectas que se cruzaban determinando cuadras¹⁷³ y partían desde el centro cívico fijado por la plaza -como espacio público por antonomasia- y los edificios de las principales instituciones: la iglesia y el cabildo. A su alrededor los dos fundadores distribuyeron los lotes en los cuales los primeros colonos

¹⁷³ El registro escrito de la voz era *quadra*, de uso muy frecuente en la época (CorDE 390/104) con el significado principal de 'sala', 'habitación' (según DA). Tal vez por analogía de formas, posteriormente se extendió el significado a la unidad urbana hispánica.

levantarían sus casas y armarían el esquema productivo personal. Conforme prosperaba con dificultad y perseverancia fue ampliándose, permitiendo la generación de la noción de adentro / afuera consolidada en la expresión *extramuros*.

El rasgo que primero se impone a la consideración lexicográfica es la denominación de la fundación como *ciudad* y no *villa*. Si bien se encuentran ambas voces en las ACM, no se las empleaba en los mismos contextos: la primera se aplicaba a Mendoza fundamentalmente- en menor medida, a San Juan-. Otras ciudades coloniales eran designadas a través de la actividad más importante que allí se realizaba (Buenos Aires era *puerto* y *Trinidad*; Tucumán, la *tierra de los Xuríes*; a Santiago de Chile se la llamaba por el nombre de santoral). En cuanto a *villa* en las actas solo se asociaba a San Ramón (emplazada en el norte de San Juan, esta población fue desmantelada pocos años después de su fundación):

“...a los vecinos y moradores de esta dicha ciudad para el fuerte de la villa de San Ramón...” (18/12/1606, T.I: 366).

CIUDAD. Ausente en Covarrubias, *Autoridades* la describió como ‘población de gentes congregadas a vivir en un lugar sujetas a unas leyes y a un gobierno, gozando de ciertos privilegios y exenciones que los señores reyes se han servido de concederles según sus servicios’. La voz data del siglo XI y en Mendoza describía completamente el estatus de la fundación. Por ello, de manera independiente de la cantidad de pobladores y por la continuidad del cabildo, se la aplicaba sin variación con otros términos (*villa* en particular o *aldea*) que podrían haber aludido mejor a la índole rural, de producción agraria y escasa población.

Desde 1561 la ciudad estuvo distribuida en cuadras según registró Francisco de Urbina en el AF con particularidades que, con ligeras modificaciones, se mantuvieron durante el período estudiado:

a) La unidad de medida urbana era la *cuadra* aunque no quedó registro de su tamaño.

“...conbiene a los dos vs^o como a primeros pobladores y descubridores [...] dio y señalo [...] a cada vz^o.y morador [...] para guerta y viña seys quadras de tierra que se entienden del grandor y tamaño...” (9/10/1561, I: 505).

b) Estaban destinadas a un doble uso: habitacional y productivo.

“...a don p^o.guelenguele quatro quadras para guerta y viña...” (9/10/1561, I: 505).

Con ello debe haberse establecido desde la fundación el carácter rural de la ciudad. Este rasgo más tarde se convertiría en fuente de problemas urbanos sobre los que el cabildo debió ir legislando paulatinamente; por ejemplo, disposiciones referidas al riego para las plantaciones y desagües de aguas servidas, a la circulación por calles y puentes, a las calles como espacio de pastoreo:

“...y se trató que no se saquen reses enlazadas por las calles sino es que se maten en el matadero y que se desjarreten en el corral del matadero....” (5/2/1689, IV: 260).

c) Las referencias espaciales se hacían mediando expresiones metafóricas:

“...a [...] a las **espaldas** de Lope / min / p^o /...” (9/10/1561, I: 504).

“...Moyano cornejo su **suerte** corriendo como las demás...” (9/10/1561, I: 504).

“...a Ju^o de malla 3 quadras por arriba y tres por abaxo...” (9/10/1561, I: 504).

d) Se generó un ritual destinado a legalizar a posesión de la tierra:

“...el cual se paseó en dicho paraje, arrancó hierbas y ramas en señal de posesión...” (5/8/1693, IV: 410).

e) Las dimensiones se establecían midiendo con lanzas:

“...Villegas 90 de frente al Exido y 135 de largo azia los paredones de izpallaja...” (9/10/1561, I: 504).

f) Los espacios concedidos a los vecinos se designaron con variación sinonímica:

“...a gaspar de Lemos y a la S^a su muger sus dos suertes en esta quadra del canton...” (9/10/1561, I: 504).

“...Anze de Fabre medida la suerte de campofrio azia los paredones...” (9/10/1561, I: 504).

SUERTE. Los registros más antiguos datan de fines del siglo XII y se colocaban en enunciados *echar suerte/s*. Ausente en Covarrubias, la RAE la inscribió como una voz fuertemente polisémica entre cuyas acepciones convenía al uso mendocino ‘en agricultura es aquella parte de tierra que está separada de otra por sus lindes. Díjose así porque al principio se repartieron por suerte entre sus dueños’.

El otorgamiento de tierras como concesión gratuita correspondió con el período perifundacional en que se convirtieron en un incentivo para el asentamiento de moradores. Con el paso del tiempo, las tierras comenzaron a ser solicitadas por nota escrita al cabildo quien las otorgaba a cambio del pago de un canon variable. En esta época se asignaban porciones de quadras y ya no más quadras enteras. Los pedidos

empleaban diferentes nombres (*tierra, pedazo de tierra, media cuadra*), incluso abundaba el diminutivo con el posible propósito de restarle importancia:

“...se me dé la posesión juntamente del otro pedacillo de tierra de que se me hizo merced...” (7/10/1692, IV: 317; también 5/7/1681, IV: 141, 144).

SOLAR desplazó todos los usos en circulación; originada hacia fines del XI recuperaba su valor etimológico y significaba para Covarrubias y RAE ‘cualquier suelo donde se edifica’:

“...se ha de servir [...] de darme un solar...” (6/2/1683, IV: 162).

“...pidiendo medio solar...”(5/4/1687, IV: 211).

En oraciones, *solar* se coloca con los sintagmas verbales *estar arranchado / asitiado / poblado*.

“...un solar en que hoy estoy poblado...” (7/10/1690, IV: 317; 4/11/1690, IV: 322).

“...salga de dicho solar en que está asitiado...” (4/11/1690, IV: 322).

“...del solar en que vive y está arranchado...” (4/11/1690, IV: 323).

Estas unidades urbanas se asociaban con el sintagma “tierras de pan llevar”, que refería a la producción de trigo en las parcelas sembradas (DRAE). La estructura sintagmática incluiría un breve hipérbaton (“tierras de llevar pan”) o tal vez habría elipsis de algún elemento (“tierras para hacer el pan que se lleva”).

RANCHO se incorporó rápidamente en el léxico disponible mendocino afín al ámbito edilicio. Frago García (1991) revisó las diversas teorías existentes en relación con su origen y se decantó por la posibilidad -analizada por Corominas- de un origen andaluz tomado de la actividad militar y náutica. La teoría parece plausible dada en especial la rápida difusión de la voz y, designando un tipo de vivienda, parece haberse tratado de una extensión significativa por la cual pasó a ser polisémica; en este caso tal vez el rasgo semántico principal haya sido el de ‘provisorio’ (*rancho* en tanto que ‘comida que se da a la tropa en la marcha’ como la ‘vivienda precaria destinada a ser trasladada o desmontada con facilidad’). Covarrubias en 1611 y la RAE en 1726 dieron las acepciones vinculadas con actividades militares y con la reunión para comer.

En el caso de las ACM solo significaba ‘vivienda’ y la voz tuvo potencial generador de léxico, manifestado en las voces *rancherías* (‘conjuntos urbanos’) y *arrancharse* (‘residir, tener vivienda’). Sin embargo, no desplazó en el uso a *casa* que parece haberse comportado como término prototípico de la categoría *viviendas*:

“...en las rrancherías de las chacaras no se derramen aguas...” (1/3/1567, I: 81).

CASA. En las ACM designa ‘vivienda familiar’ y también ‘sede del cabildo’. Los significados se diferenciaban morfológicamente por empleo del morfema de plural en el segundo caso: *casas* o *casas de cabildo* = sede capitular (31/3/1658, III: 190; 22/4/1662, III: 221; 22/6/1669, III: 486; 23/2/1692, IV: 359); *casa* o *casas* = vivienda doméstica.

Las edificaciones mendocinas estaban construidas con adobes; las acciones de mantenimiento de los muros se denotaban con la voz *embarrar*, empleada con su único significado de ‘cubrir con barro’ (Covarrubias y DA). En el caso de las ACM era parte del aderezo:

“...se trató que se embarre la casa del alférez [...] en que ha de venir a alojarse el señor corregidor...” (3/12/1689, IV: 284).

En el ámbito de los mecanismos de acceso a la propiedad, se reconocería una cronología simple:

- 1) de la cesión gratuita. En las primeras décadas de historia urbana el objetivo principal podría haber sido asegurar población estable para la ciudad. Cedida de forma gratuita, el beneficiado podía actuar con ella del modo que creyera conveniente. “...para que los puedan bender, trocar y enajenar...” (AF), “... que pueda disponer dello como cosa suya propia...” (20/12/1566, I: 59) aunque con una única limitación:

“...se le hace la dicha merced con tal de que no la pueda vender a clérigo ni fraile y monasterio alguno...” (18/1/1567, T.I: 70; 31/5/1567, T.I: 88).

- 2) de la compra. Desde mediados del XVII la tierra se convirtió en un bien negociable. Se accedía a la posesión por el pago de un canon variable; es posible pensar que se consideraban “fiscales” las tierras disponibles y sin dueño¹⁷⁴. En este período parece haber caído en desuso la frase *hacer merced de una tierra /solar*.

“...Se vendiesen las tierras que se llaman paño de cabeza...” (16/9/1645 II, 304).

¹⁷⁴ Parece haber habido gran morosidad en la recaudación de *propios para el cabildo* (designada con las voces *corridos* y *caídos*) procedentes del pago de obligaciones referidas a la adquisición de tierras (31/10/1687, IV: 222).

- g) La separación entre cuadras correspondía a las *calle*s, voz patrimonial originada en el siglo XI con el significado de ‘espacio del rey’ y, por tanto, ‘público’ (Covarrubias).

El ancho de las calles se medía en *pies*, unidad basada en proporciones corporales que se sumaba a las *lanzas* mencionadas por Del Castillo en el AF. Con el tiempo, se diferenciaron por su ancho las calles urbanas de las rutas de las que salían de la ciudad:

“...dejando vna calle en medio por la pte.del exido de veinte pies de cada suerte de heredad...” (9/10/1561, I: 505).

El camino a Santiago tenía un ancho de 40 pies. A la vez, si bien eran públicas, las calles eran objeto de cesiones gratuitas y de ventas:

“...se sirvió su Señoría de mandar dar posesión de una calle que linda con la cuadra [...] al ayudante Miguel Chacón...” (22/8/1693, IV: 400).

“...hizo merced de una calle al padre Juan Gómez...” (1/8/1693, IV: 410).

“...de beinte pesos que ay del rresto de una calle que pagaron gregorio de arce y p^o.Gonsales...” (7/10/1628, II: 61).

- h) *EXIDO* se empleó en el AF con el significado de ‘campo que está a la salida del lugar el cual no se planta ni se labra, porque es de común para adorno del lugar y desenfado de los vecinos de él y para descargar sus mieses y hacer sus parvas’ (*Tesoro y Autoridades*).

En las ACM, sobre todo a fines del período analizado, este espacio libre puede haber sido designado para distinguir *extramuros-intramuros*. No hay evidencia física de la existencia de una muralla que, al estilo de la ciudad medieval, rodeara el emplazamiento de Mendoza. Sin embargo, la alta frecuencia de uso de la primera forma podría indicar que la oposición adentro-afuera era activa y estaba presente en la mentalidad mendocina de la época:

“...se le hiciese merced de una cuadra de tierra extramuros desta dha ciudad...” (22/5/1688, IV: 232; 6/2/1683, IV: 162).

“...estar extramuros de la ciudad...” (13/2/1683, IV: 163; 25/5/1688, IV: 232; también 26/11/1695, IV: 488; 11/7/1693, IV: 414).

“...el dho pedazo de tierra está fuera de los muros desta ciudad...” (6/2/1683, IV: 162).

Si bien no hubo una pared que fortificaba, parece que hubo tapias -tal vez de adobe y cañas- que delimitaran visualmente el espacio urbano¹⁷⁵:

“...lienzo de tapia / cerca...” (21/10/1690, IV: 322; 11/11/1690, IV: 324).

“...y que cae el agua por la última calle hasta donde se determinan los muros de la ciudad...” (4/9/1688, IV: 243).

“...carear piedra para tapias y madera y otras cosas...” (¿/¿/1668, III: 409).

Estos muros recibían el nombre de *tapias*:

“...lo tuvo unido y cercado de una tapia en alto...” (¿/4/1692, IV: 301).

“...e que pide se corra el lienzo de tapias que divide la capilla...” (21/10/1690, IV: 322).

“... con sus tapias a dicha acequia...” (11/7/1693, IV: 414).

TAPIAS. Para Covarrubias era ‘la pared que se hace de tierra apisonada que en algunas partes por la calidad de ellas y el modo de hacer las tapias no menos fuerte y durable que si fuese de piedra y cal’. Para el lexicógrafo era arabismo cuyo significado era ‘pared de tierra’. Datado por CorDE a fines del siglo XII, en las ACM se hallaba en colocación con *cercos* y *lienzo*. Más adelante, se utilizó la voz *adobe* en contextos referidos a construcción de edificios:

“...y que la señora pueda usar de su solar pagando los adobes¹⁷⁶...” (1/8/1699, IV: 581).

ADOBE. Voz patrimonial registrada por Covarrubias en su *Tesoro* con el significado de ‘el ladrillo por cocer [...] atento a que de la tierra se hace, se adoba primero y se sazona’; se hacía con paja y se secaba al sol, sin cocerse en horno, a diferencia del ladrillo. El CorDE registra la voz con este significado a mediados del XVII, ya que antes solo se desempeñaba como inflexión de *adobar*.

Finalmente, el término *ciudad* registra alta frecuencia de uso en contextos diferenciados y resulta infraespecificada en la época, desambiguando sus significados posibles por las construcciones preposicionales en las que se incorporaba.

En la ciudad = lugar, espacio.

“...con los que an entrado en la ciudad...” (22/9/1671, III: 546).

“...bienen muchos Religiosos a esta ciudad a pasar al capitulo...” (18/10/1670, III: 523).

¹⁷⁵ Otros pasajes de las ACM emplean léxico relativo a construcciones de las que no se tiene registro: “... el dicho [estandarte] está encima de una torre que está en el fuerte de esta ciudad...” (¿/7/1566, I:54).

¹⁷⁶ La construcción con adobes resultó típica del urbanismo mendocino estándar hasta mediados del XX.

Ciudad = entidad institucional, jurídica.

“...para que obligue a esta ciudad hasta en Cantidad de cinco myl ps.^o de buen oro para cosas nescasarias al sustento desta ciudad...” (25/2/1567, I: 77).

A la ciudad = colectivo urbano, población.

“...dar carne a la ciuda...” (¿//1668, III: 408).

“...para que mantengan la ciudad en pas...” (30/12/1669, III: 496).

CHACRA. En el período perifundacional se produjo el abandono de la palabra *huerta* (*guerta* sin diéresis y consonantización de g- ante ue- inicial) del AFM y su sustitución por *chacara* (en forma no sincopada) y *chacra*, en las ACM a partir de 1566 (27/¿/1566, I: 45) que logró mayor rentabilidad comunicativa: desde el punto de vista semántico, este término parece haber resultado más apropiado para referirse a las técnicas y cultivos mendocinos, de poca superficie sembrada y de variedad de especies que incluyera también a las leguminosas y tubérculos junto con las gramíneas que luego se habrían de abandonar.

Entre los repertorios lexicográficos de la época, la voz no se registró hasta entrado el XVIII; la RAE la incluyó en su edición de 1729 del *Diccionario de Autoridades* con un significado por completo distinto del que le correspondía: ‘habitación rústica y sin arquitectura ni pulidez alguna de que usan los indios en el campo, sin formar ni tener entre sí unión’. Parece que la información reunida por la Academia no se ajustaba al verdadero contenido semántico de *chacra*, coincidiendo parcialmente en el sema ‘campo’.

Constituye un neologismo externo¹⁷⁷ de cuño americano obtenido por adaptación fonética y escrituraria de un quechuismo (*chajra*) originado hacia el 1540 aunque el CorDE la data en 1590 en 59/11. La rápida adopción de esta innovación léxica puede haberse debido a que se ajustaba semánticamente al significado que debía expresar y manifiesta a la vez un aspecto positivo del contacto entre culturas en América: los incas y sus técnicas de cultivo, perfectamente moldeadas a las características de la tierra; la relación entre los huarpes, aborígenes cuyanos sometidos al vasallaje de los

¹⁷⁷ La adaptación del fondo léxico de las lenguas “vivas” a las nuevas realidades de sus usuarios se ha realizado generalmente por dos vías: renovación del fondo preexistente (en especial por derivación y composición) e incorporación de préstamos que, en el comienzo del proceso, ingresan bajo la forma de extranjerismos o neologismos externos.

incas; la atención de los escribas españoles a las formas más adecuadas para referirse a estos nuevos escenarios.

La forma de los solares era, en general, rectangular y las dimensiones se designaban con variedad de voces:

- *largor, anchor, grandor* (20/12/1566, l: 59; 24/12/1566, l: 62) como formas derivadas de *largo, ancho* y *grande* respectivamente. Recogidas por el DA eran expresiones apocopadas de *longitud, anchura* y *grandeza* cuyo origen era bastante reciente, ya que databan de mediados del XV y comienzos del siglo siguiente, siendo *grandor* la más antigua.
- *Pies* y *cabezada* para denotar el frente y fondo de los solares. Probablemente se trataba de expresiones metafóricas, de nuevo en relación con el cuerpo humano, en este caso como indicador de forma y dimensiones.

En las ACM solo se registran de modo esporádico estas otras voces:

- **GRANJERÍAS**, galicismo de origen latino con larga historia en el español, siglo XI.
- **HUERTA**, voz patrimonial. Según DA era voz polisémica, con el significado de ‘el sitio donde se plantan hortalizas y legumbres y tal vez árboles frutales. Son grandes y están cercadas de zarzas y cambrones’ y de ‘tierra de regadío’. CorDE la dató desde comienzos del XII.
- **ESTANCIA**, por su parte, tempranamente registrada en ACM (1566), en Covarrubias y *Autoridades* no contaba en su contenido sémico algún rasgo afín al que tempranamente desarrolló en América: ‘aposento donde se reposa’, ‘casa’, ‘lugar abrigado’, ‘mansión del ejército [...] regularmente se usa en plural’. En este caso, la extensión de significados se haya debido con probabilidad a la necesidad de designar campos de mayor superficie destinados a la ganadería. En Mendoza la voz era monosémica y así lo registra el IDAS: ‘hacienda de campo cuya área de terreno no baja generalmente de media legua de frente por una y media de fondo (construcción que constituye lo que se llama una suerte de estancia) destinada a la cría de ganado, particularmente de vacas, yeguas y ovejas’.

La temprana incorporación del término con el significado descrito revelaría que en la primera etapa de su historia Mendoza era tierra de ganadería; el fortalecimiento

posterior de la industria del vino posiblemente haya impulsado al abandono esta acepción.

Sistema métrico

Lanzas - varas - leguas - almudes - arrobas- libras - fanegas

LANZA. En las ACM denotaba cierta ‘unidad de medida’: ningún diccionario -de la época o posterior- registró acepción relacionada con la acción de ‘medir’ ni con ‘extensión’ o ‘espacio’.

En el plano de repartimiento de tierras otorgado por Pedro del Castillo se repetía su uso en referencia a las dimensiones que tendrían los predios correspondientes a cada vecino. La innovación puede haberse debido a la necesidad de generar un patrón que permitiera establecer sin confusión ni diferencias el tamaño de los terrenos que en esa oportunidad cada vecino recibió.

“...Lope de la peña 90 lanças de frente por la azera de arriba y 135 por esta [...] capitán ciento y diez lanças de frente del Exido...” (9/10/1561, I: 504).

Esta unidad de medida, cuyo tamaño se desconoce aunque probablemente no excediera los dos metros, se basaba en su relación con elementos concretos (más tarde se emplearía la vara normalizada que se trajo de Chile) al igual que otras emparentadas con el cuerpo humano como patrón (en particular *pie*) que tenían algún empleo en la ciudad y coexistían con sistemas métricos más estandarizados.

VARA. En uso desde el siglo XII esta voz polisémica fue recogida por Covarrubias y *Autoridades*. En las ACM significaba tanto ‘insignia de poder o mando’ (en referencia a las varas que se otorgaban a los alcaldes y regidores) como ‘instrumento graduado empleado para medir’.

Era misión del fiel ejecutor -dotado de una vara graduada según la medida estándar traída de Chile- emplearla para medir terrenos y controlar que las varas usadas en los sitios de venta tuvieran la extensión estipulada:

“...las arrobas y almudes se lleben a la casa del fiel executor Para que las coteje con el padron...” (13/8/1667, III: 380).

“... y que así se sellen almudes y arrobas y varas de medir y se ajusten con las de la ciudad y visite las pulperías el fiel executor todos los meses, así los molinos, para ver la romana o peso que tiene con que se entrega y recibe...” (30/4/1688, IV: 231, 2/6/1688, IV: 234).

ARROBAS Y ALMUDES. Ambos arabismos designaban unidades de un sistema métrico que se empleó durante siglos en Mendoza. La mayor penetración temporal de la segunda -originada en el XII- la había convertido en la época colonial en una voz patrimonial; *arroba* -de fines del XV- por su parte tuvo alta rentabilidad comunicativa que le aseguró una rápida expansión; se presentaba generalmente en colocación con *vinos* (21/8/1655, III: 57; 17/1/1656, III: 70). Una *botija* solía equivaler a dos arrobas y media y se empleaba para medir variedad de *géneros*¹⁷⁸ *de la tierra* (22/9/1671, III: 546-547; 4/1/1676, IV: 43).

Estas medidas coexistían en las ACM con *fanegas* y *libras*, voces que designaban unidades de medida con usos bastante restringidos. En general, las *fanegas* se empleaban para pesar granos o sus derivados (harina, maíz, cebada) y las *libras*, las piezas de pan:

“...se le de [...] una fanega de trigo I de cada biña una arroba de vino...” (14/9/1658, III: 202).

“... se den dos Libras de pan bueno...” (28/1/1662, III: 214).

FANEGA aparecía en colocación con *encostalada* y, con frecuencia, se empleaba metonímicamente con omisión del producto pesado:

“... alferes migel de lara una fanega encostalada - Bartolome de ribas una fanega encostalada - felipe de albarado una fanega encostalada...” (28/3/1669, III: 453).

Era un arabismo incorporado hacia mediados del XIII con la acepción de ‘medida con que se mide el trigo y la cebada y las demás semillas’. En este sentido en las ACM resulta interesante la alta frecuencia de uso, que posicionaría a Mendoza como una ciudad autoabastecida de gramíneas que posteriormente desaparecieron del esquema productivo local.

En el campo semántico de las unidades de medida, *libra* era el único latinismo.

LEGUA. Voz que designaba una unidad de distancia y que tenía un probable origen prerromano. Esta palabra patrimonial denotaba ‘distancia que se recorre aproximadamente en una hora’. En Mendoza, se empleó en el mismo sentido que el español panhispánico.

¹⁷⁸ Este hiperónimo abarcaba como hipónimos los diversos productos resultado de la actividad agropecuaria; también se lo empleó en las ACM como proforma sustitutiva de algunos sustantivos: “...se pusiese presio a los Jeneros del sebo I grasa [...] ubiere mucha grasa I sebo [...] se caresca del dicho Jenero...” (22/9/1671, III: 546-547).

“...haréis reducir a los indios [...] para que queden dentro de las cuatro leguas...”
(27/3/1694, IV: 431).

Topónimos locales

Cuyo - Huentota - Uspallata - Uco - Guarico - Guanacache - Payén - Canota - Jaurúa

Un rasgo muy significativo del análisis del léxico locativo en las ACM es la exigüidad de palabras que presentan si se lo compara con el de otros documentos coloniales¹⁷⁹. Todas las voces tenían en común el hecho de ser americanismos de reciente incorporación en la lengua durante el período perifundacional, lo cual explicaría las vacilaciones escriturarias y la oscuridad relativa a su etimología. Las lenguas que las aportaron eran habladas por pueblos nativos de la zona, que se habían hibridado fuertemente y que en ningún caso generaron un sistema de escritura que actualmente pudiera usarse como fuente.

A la vez, las ACM podrían ser descriptas como bastante deslocalizadas¹⁸⁰, con datos espaciales que revelarían un espacio vivido, cotidiano y -considerando la escasez poblacional- de alcance familiar, tal vez sin pretensión de que fuera conocido fuera de la ciudad y el colectivo de sus moradores:

¹⁷⁹ Las crónicas de Gerónimo de Bibar, de 1558, y de Pedro Mariño de Lobera, de alrededor de 1590, registraron mayor diversidad de formas: *Caria*, *Tucuma*, *Cabay*, entre otras denominaciones de lugar, junto con hidrónimos y denominaciones varias.

¹⁸⁰ La deslocalización también podría ser consecuencia de la ausencia de fitónimos locales. En las actas se observan con muy baja frecuencia de uso las voces *chañar*, *parones* y *chilca* que denotaban plantas típicas de la zona: “... carretadas de varas de chañar...” (14/3/1697, IV: 524). El chañar era el árbol rústico de la llanura desértica del centro, centro oeste y NO, compañero del espinillo y del algarrobo. Para Rogé era un quechuismo que describía una planta leguminosa caducifolia, de la familia papilionácea de hojas pequeñas y frutos amarillos, muy harinosos y comestibles con los que se elabora el arrope. La corteza tiene empleo medicinal y con su madera se hacen rodrigones para las viñas. Los parones eran los parajes poblados de chañar (Acevedo, 2011). Se sabe que las lagunas de Guanacache son una región de extendidos algarrobales que, en tiempos de la colonia, debieron haber resultado todavía más extensos: en las ACM se registraron pasajes en que se ordenaba “...vayan carretas por la madera aguanacache...” (3/1/1603, I: 268), aunque sin empleo del tecnicismo que denotara variedad vegetal.

La chilca es un arbusto resinoso con propiedades medicinales (la infusión hecha con sus hojas tiene efecto sobre trastornos gastrointestinales) y tintóreas, que crece en zonas húmedas y arenosas de la precordillera y el piedemonte mendocino (Rogé): “...y se enjuaguen los pantanos y chilcales que hay en dicho paraje...” (2/11/1688, IV: 249). Según DRAE, la voz es un quechuismo que significa ‘arbusto de hojas pegajosas’ y debe haber contado con alta rentabilidad comunicativa ya que el CorDE la registra desde comienzos del siglo XVII –Corominas retrotrae su origen a 1536, año de la conquista hispana del Perú- aunque no fue recogida por Covarrubias. En este caso, vuleve a comprobarse la alta velocidad de implantación de voces nativas en el LD cuando denotaba la fauna y flora autóctonas.

Parecen haber sido implantados limoneros, almendros, higueras, manzanos y, para el bordeo de caminos, sauces. Ninguna de estas era especie cuyana y el léxico que las denotaba era de origen europeo.

“...sus mercedes señalaron por caminos los acostumbrados [el que va] para Uco el cual pasa junto a la casa de don Benito [...] la cual da a mano derecha...” (¿/12/1566, I: 55).
“...le conceden juntas dos cuadras en unas entrando una calle que hay entre ellas que es en la calle que corre por detrás del convento hacia la viña de Pedro de Rivas...” (19/10/1602, I: 253).

Algunas expresiones del espacio familiar se convirtieron, con el correr del tiempo, en topónimos consolidados; sería el caso de la ramada que en el lapso de un siglo dio nombre a un paraje conocido, habiendo convertido un sustantivo común en uno propio:

“...en salir a recibirlo con algunos regalos hasta el río de esta ciudad o la ramada que es doce leguas de esta ciudad...” (25/10/1607, I: 417).
“...para que salga al paraje de la ramada a dar la embajada al señor gobernador...” (6/10/1691, IV: 349).

Esta ausencia de precisión espacial podría haber ocasionado que la cordillera, el accidente geográfico más notable del espacio mendocino, careciera de nombre propio y se la llamara *cordillera* -con inclusión en los sintagmas *gran cordillera*, *gran cordillera nevada*, *cordillera nevada*- entre los siglos XVI y XVIII. La denominación de *Los Andes*, *antis*, según Draghi Lucero (1938), -corriente en documentos coloniales peruanos, ecuatorianos y bolivianos desde comienzos del XVI- faltó por completo en las ACM en el período estudiado:

“...desta otra parte de la gran cordillera Nevada [...] desde la grand cordillera nebada aguas vertientes a la mar del norte...” (AF, 2/3/1561, I: 499).
“...no es de menor consideración la división que hace la cordillera nevada...” (4/12/1600, I: 216).
“...para que pase la gran cordillera nevada...” (3/3/1605, I: 323).
“...aguaduchos que bajan de la cordillera...” (11/7/1693, IV: 414).

Cordillera era una voz de reciente incorporación en el léxico disponible panhispánico (fines del XV, CorDE 27/2) que Covarrubias describió como ‘el lomo que hace alguna tierra, seguida e igual, que parece ir a cordel’; y DA, ‘la continuación de algunas montañas o cerros que por alguna distancia se siguen unas a otras en derechura’. El contenido sémico era compartido con *SIERRA*, voz patrimonial de más larga tradición (originada en siglo X) a la que el *Tesoro* describió ‘se llama la tierra montañosa y desigual que con sus peñascos resquebrajados, semejantes a los dientes de la sierra instrumento’; DA, ‘cordillera de montes o peñascos cortados por lo que se asemeja a los dientes de la sierra’.

En las ACM alternaban como expresiones equivalentes:

“...la dicha tierra está por la de Pedro de Ribas arriba corriendo hacia la sierra...” (8/5/1566, I: 48).

“...por las inundaciones que sobrevienen de la sierra...” (25/1/1690, IV: 294).

“...inundaciones de la sierra...” (16/1/1694, IV: 419).

El término *cordillera* tenía una alta frecuencia de uso que podría indicar su fuerte gravitación en la vida cotidiana considerando la importancia de Santiago de Chile en todos los sentidos:

“...no es de menor consideración la división que hace la cordillera nevada [...] ocho meses al año...” (4/12/1600, I: 216).

“...se han extraído de la otra banda de la cordillera a esta...” (30/3/1694, IV: 431).

“...sus mercedes señalaron por caminos los acostumbrados que al presente se usan que son el camino de Santiago¹⁸¹...” (¿/¿/1694, IV: 426).

Es factible observar en las ACM la generación paulatina de formas lingüísticas destinadas a denotar con mayor exactitud la posición en el espacio geográfico. Los documentos contenían diferentes sistemas de referencia espacial:

a) Designación según accidentes geográficos y puntos cardinales: predominó durante el período perifundacional en referencia con latifundios; los minifundios se señalaban con los nombres de los propietarios. En este período se empleaban dos unidades de medida: lanzas y varas.

“...hacían merced de una chacara [...] la cual ha de tener de cabezada sesenta y cinco varas de la parte del “goeste” hacia la gran cordillera [...] la cual dicha chacara ha de cabecear... Una chacara de tierra que esta en la traza del cabildo [...] de la parte del “goeste” hasta la gran cordillera...” (20/12/1566, I: 55).

“...entiéndese que ha de cabecear por el acequia arriba hacia el río, de acequia con que riega Guaymayé y el largo corra como hacia donde sale el sol...” (21/4/1567, I: 86).

b) Designación según el empleo de nombres indígenas y de construcciones prehispánicas

“...la acequia vaca [...] hasta los paredones¹⁸²...” (20/11/1574, I: 101).

“...en tierras vacas hasta otra acequia que está junto a los paredones del Inca que llaman pucará...” (20/11/1574, T.I: 103, 31/5/1574, T.I: 107).

“...los centinelas que van al valle de Guarico¹⁸³...” (23/4/1667, III: 368).

¹⁸¹ Este sintagma posiblemente estuviera consolidado desde el Medioevo y en Mendoza habría resultado apropiado para referirse a la ruta que llevaba a la capital de la Capitanía General.

¹⁸² Los *paredones del Inca que llaman pucará* era un sintagma de uso frecuente en los primeros tiempos de la ciudad; denotaba con impropiedad las pircas que demarcaban el camino cordillerano empleado por los incas; *pucará* era en realidad una construcción cerrada que servía para guarecer a los viajeros en la montaña o como posición defensiva.

“...para ir a la entrada del cerro Payén¹⁸⁴...” (26/5/1667 III: 370).

c) Designación por referencia a pobladores españoles y a edificios urbanos. Esta forma se consolidó hacia mediados del XVII:

“...para afuera de la esquina de la cruz del cementerio de esta iglesia [...] en el solar de enfrente que es de este dicho colegio...” (22/10/1667 III: 389).

“...la cuadra de Santa Bárbara...” (4/12/1574, I: 105).

“...notifique a los circunvecinos a las tierras que pide por merced [...] que lindan por la parte del sur con tierras de [...], por la parte del oriente con tierras de [...] por la parte del poniente, con el tajamar de esta ciudad, por el norte con tierras de [...]” (12/2/1683, IV: 166; 7/5/1689, IV: 270; 22/8/1693, IV: 399-400; 13/2/1691, IV: 408; 23/7/1695, IV: 479).

Por otra parte, podrían diferenciarse las expresiones espaciales según el ámbito de referencia: en la zona urbana durante el período estudiado las calles carecían de nombres; con el tiempo algunas empezaron a ser denominadas según elementos destacados: “...una cuadra del carrascal¹⁸⁵...” (3/7/1683, T.IV: 171); “...que linda con la acequia de tabalqué...” (14/8/1683, T. IV: 173). En cambio, fuera del ejido -que en el período estudiado tenía alguna delimitación concreta: “...donde se terminan los muros de esta ciudad...” (4/9/1688, IV: 243)- las referencias espaciales intensificaban el empleo de denominaciones nativas:

“...En el nombre de Dios en el asiento y Valle de Guantata¹⁸⁶ prouincias de cuyo¹⁸⁷...” (AF).

¹⁸³ Emparentada morfológicamente con *Guantata* y *Guanacache* -entre otras-.

¹⁸⁴ Según la *Toponimia*, *payén* era una voz pehuenche que significaba ‘amuleto o talismán’. Dado que en su mayoría estos se fabricaban con cobre, el voablo extendió su significado a la denotación de este metal.

¹⁸⁵ *Carrascal*. Maza (1990: 20-21) vinculó este nombre con el capitán Juan Amaro del Campo, quien en 1620 fundó una estancia a la que nombró “El carrascal” -por hallarse allí una carrascalería- hacia el sur del casco viejo, sobre donde lo que posteriormente habría de ser el centro de la ciudad. Rogé (2003²: 82), por su parte, registró el significado de ‘pedregal, lugar pedregoso, cubierto de piedras, pedriscal’, señalando que en Mendoza la voz derivada *carrascalería* era la ‘fábrica de tinajas de [...] barro cocido para vino y aceite que se instaló [...] en un sitio pedregoso al sur de la ciudad vieja, o sea en un carrascal. De ahí, la costumbre popular llamó *carrascalería* a todas las fábricas de tinajas.

Ausente en Covarrubias, DA registró *carrascal* como el ‘sitio donde se crían los carrascos’ a los que definió como ‘matorral de encina, que crece poco y sus hojas son rodeadas de espinas’. CorDE dató la voz hacia el XI con incremento de su frecuencia de uso (41/19) a partir del XIV. Finalmente, DRAE dice que constituye un chilenismo la acepción de ‘pedregal’, sentido en el cual se la empleó en las ACM.

¹⁸⁶ *Guantata*, con consonantización en los topónimos con frecuencia era Gua, aunque después se impuso Hua. Como en todos los casos de topónimos de origen nativo, no existe consenso respecto de su origen. El constante entrecruzamiento entre el millcayac, el allentiac y las lenguas de la etnia pehuenche habría debilitado la posibilidad de establecer la procedencia de numerosos términos empleados en Mendoza.

Guantata, *Huantata* y *Huentota* con el probable significado de ‘valle de guanacos’ era el nombre que los huarpes dieron al valle en que más tarde se asentó la ciudad (Maza, 1990: 21; Rogé, 2003²: 221).

¹⁸⁷ *Cuyo* es el topónimo más antiguo registrado en las ACM. Según Michieli (1994: 5) se generalizó de inmediato después del descubrimiento de la zona y no hay evidencias claras que permitan dilucidar su

- “...para que trabajen en las minas de Canota¹⁸⁸...” (25/2/1645, II: 264).
 “...entró por el río de Diamante¹⁸⁹ y Desaguadero, valle de Corocorto¹⁹⁰ [...] y Chiquillanes¹⁹¹...” (¿/¿/1694, IV: 425).
 “...por el valle de Llochapeñas...” (6/2/1694, IV: 454).
 “...el valle de Uco¹⁹², dista doce leguas de esta ciudad...” (26/11/1695, IV: 490).
 “...para que vaya a las lagunas de guanacache¹⁹³...” (12/3/1604, I: 279).
 “...para aderezar la puente de Aconcagua¹⁹⁴...” (6/10/1607, I: 416).
 “...la estancia del Encón, la mejor de esta jurisdicción...” (17/11/1691, IV: 352).

Asimismo pueden distinguirse las voces según su frecuencia de uso: por ejemplo, *Izpallaja* (*Uspallata*) solo se registró en dos oportunidades, mientras *Jaurúa*¹⁹⁵ y *Uco* tenían mayor frecuencia de uso.

Finalmente, la ausencia en los documentos capitulares de mayor variedad de topónimos durante XVI y XVII también podría corresponderse con la ausencia de ciudades. Hacia el este de la cordillera, los pocos núcleos poblacionales se mencionaban abreviando la denominación fundacional de cuño hispánico (*Mendoza* en

origen y formación. La voz se mantuvo estable en su fonética y fonología a lo largo de los siglos. Maza (1990: 20) le atribuyó un probable origen huarpe con el significado de ‘tierra o territorio de las arenas o pedregullo’. Rogé (2003²: 140) registró distintas hipótesis sobre esta etimología: un origen huarpe, con el significado de ‘tierra de las arenas’ o quichua con dos posibilidades: ‘tierra que se mueve, que tiembla’ o ‘tierra de los vasallos del Inca del Cuzco’.

¹⁸⁸ *Canota* constituye un americanismo -de origen quechua o millcayac- que para Maza podría haber significado ‘otro de los valles andinos’ o ‘divino valle’. La voz no fue registrada en ninguno de los repertorios de la época. Es claramente un topónimo mendocino.

¹⁸⁹ Los ríos de la zona recibieron denominación hispánica, probablemente generada a partir de la puesta en relieve de sus características principales: el brillo y la transparencia de las aguas podrían haber inspirado el nombre de *Diamante* y la función de recolector de aguas de cursos menores, *Desaguadero*. Ambas eran voces patrimoniales de origen latino. Los colonos desconocieron los nombres aborígenes de los cursos de aguas: por ejemplo, el último se llamaba entre los nativos *Chadi Leufú*, ‘salado’.

¹⁹⁰ *Corocorto* era el nombre de un cacique comarcano de la zona más oriental de la provincia de Mendoza. En este lugar se asentó una encomienda con este mismo nombre (Maza, 1990: 116).

¹⁹¹ *Chiquillanes* nombraba a una etnia nativa de la cual no se han conservado rastros, posiblemente por su nomadismo y su fuerte identificación con los pehuenches.

¹⁹² *Uco*. Maza registró dos explicaciones etimológicas: deformación del nombre del cacique comarcano Cuco o ‘ensenada’; ambas resultaban admisibles. La voz volvería a quedar a oscuras en cuanto a su procedencia y significado.

¹⁹³ *Guanacache*. De origen incierto, aunque claramente nativo (araucano, pehuenche o millcayac / allentiac) podría significar ‘persona que admira el agua que baja’, con referencia a las lagunas que se formaban por el desagüe de los ríos San Juan y Mendoza (Maza).

¹⁹⁴ *Aconcagua*. Según Maza (1990: 75-76) se sucedieron diferentes interpretaciones relativas a su etimología que arriesgaron hipótesis variadas, desde un origen chino o japonés, que le daría el significado de ‘mal camino’ a la traducción de ‘poncho blanco’ y ‘zona de tierra o maíz’. Pese a la pérdida de los manuscritos del padre Luis de Valdivia, quien elaboró un documento bilingüe en rescate de las lenguas patrimoniales locales, Maza prefiere el significado ‘centinela de piedra’ que probablemente habrían dado los huarpes al cerro.

¹⁹⁵ *Jaurúa* era nombre del valle que ocupaban los indios tunuyanes. Para Maza el origen de la voz no pudo ser establecido fehacientemente.

lugar de “Mendoza nuevo valle de la Rioja”; *San Juan* en lugar de “San Juan de la frontera” y *La punta* en lugar de “San Luis de la punta de los venados”); otro tanto ocurría con Tucumán -nombre aborigen de un cacique local-. En el caso de Buenos Aires en las ACM también se denominaba como “el puerto” o “Trinidad”. Hacia el norte, la ciudad de La Rioja comenzó a ser nombrada durante el siglo XVII; Lima era la “ciudad de los reyes” y también constaba Potosí. Por su parte, hacia el oeste se hacía referencia -con alta frecuencia- a Santiago, La Serena y Concepción.

Los topónimos solían integrar sintagmas con voces denotadoras de las entidades jurisdiccionales; entre los siglos XVI y XVII solamente había tres términos relativos: *reino* (en colocación con “Chile”), *provincia* (de los huarpes / de los juríes) y *ciudad*.

En resumen

Los americanismos locativos en Mendoza fueron préstamos de origen quechua, pehuenche, millcayac y allantiac. Estas eran las lenguas habladas por aborígenes nómadas recolectores en la zona y cuyas culturas se relacionaron intensamente, ya a través del vasallaje -en el caso de la subordinación de los huarpes a los incas-, ya por vía de la hibridación étnica y cultural y habían desarrollado en consecuencia rasgos lingüísticos semejantes. Por esta razón se habría generado diversidad de hipótesis respecto de la etimología de numerosos topónimos mendocinos.

La variación escrituraria de estas voces registrada en las ACM bien podría resultar de la vacilación característica de la época -que incidía incluso sobre voces patrimoniales- pero también al tratamiento como xenismo, es decir, como adopción de voces aolingües que no han completado su proceso adaptativo a la nueva lengua. De este modo podría explicarse la alternancia /guá/-/wá/ en términos como *guanacache* y *huanacache*, *guentata* y *huentata*, *guarpes* y *huarpes*. En otros casos, en cambio, la adaptación fonética y escrituraria parece haber sido más rápida: en 1607 ya se escribía *Aconcagua* probablemente procedente de /Akún-ká-guá/.

La generación de topónimos asumió un carácter descriptivo, basado en el empleo de adjetivos: cordillera **nevada**, cerro **nevado** (16/6/1656 III, 114), río Desaguadero o construcciones encabezadas por *de*: río **de Diamante**. Por su parte, en la época estos eran los únicos ríos con sus hidrónimos.

Había unos pocos hagiónimos en nombres de fundaciones hispánicas (“San Juan de la Frontera”, “San Luis de la punta de los venados”) junto con sintagmas complejos formados por varios elementos (“ciudad de mendoza nuevo Valle de Rioja provincias delos guarpes”, “ciudad de la Resurrección”); en el uso, sin embargo, se tendía a la economía verbal, eliminadora de algunos elementos:

“...Hago despacho a La Punta por madera...” (18/3/1697, IV: 517).

“...En la ciudad de Mendoza, en postrero día...” (31/8/1602, I: 248).

Perfil productivo

En este campo, se han seleccionado voces relativas a oficios, materias primas, industrias, formas de pago y obligaciones impositivas.

Oficios

Carpintero - diezmero - ganadero - carretero - herrero - zapatero - cuadrillero - alcabalero - pulpero - botijero - accionero - cosechero - fletador

En el léxico disponible del campo ocupacional, se empleaban los sufijos *-or* (*fletador, ponedor*), *-ista* (*asentista*), *-ario* (en este caso, para derivar algunos cultismos como *podatario, feudatario*; la forma constituía una fase evolutiva anterior de *-ero*); *-ero*. Este último tenía alta productividad en la generación de voces relativamente nuevas denotadoras de oficios de la época: *pulpero, cuadrillero, herrero, zapatero, carretero, botijero, ganadero, cosechero, alcabalero, carpintero*, que en su mayoría derivaban de voces patrimoniales hispánicas y a la fecha de redacción de las ACM no tenían una larga tradición en la lengua española:

Mundo panhispánico + Mendoza	Antes del siglo XV	1250 → <i>carpintero</i>
	Mediados del XV	1470 → <i>dezmero</i>
	Fines del XV y comienzos del XVI	1493 → <i>ganadero</i> 1498 → <i>carretero</i> 1502 → <i>herrero</i>

		1504 → <i>zapatero</i>
		1520 → <i>cuadrillero</i>
	Mediados del XVI	1574 → <i>alcabalero</i>
		1575 → <i>pulpero</i>
	Comienzos del XVII	1605 → <i>botijero</i>
		<i>Accionero</i>
Mendoza	Fines del XVII	<i>Cosechero</i>
		<i>Fletador</i>

Solo parcialmente, estos neologismos correspondían al léxico general panhispánico; en buena medida no fueron registradas por Covarrubias aunque sí se encontraban en el *Tesoro* las palabras primitivas correspondientes. Si bien a partir de 1726 muchas más fueron incorporadas al DA no todas las palabras en uso en Mendoza tuvieron correlato en el español peninsular:

CARPINTERO. Constituía la voz patrimonial más antigua, registrada en el *Tesoro* y en *Autoridades*. En las ACM se lee en colocación con *maestro* (11/7/1693, IV: 414).

DEZMERO. La voz fue recogida por *Autoridades* con la acepción doble de ‘el que paga y cobra el diezmo’¹⁹⁶. En Mendoza, la forma diptongada (*diezmero*) coexistía con *dezmero* y *desmero* y predominaba en el uso. Parece haber restringido sus significados, acotándolos solamente al pago a la Iglesia -ya que el léxico impositivo civil contaba con voces propias- y al cobrador del gravamen -y no al pagador-:

“...vzº encomendero [...] y desmero [...] digo que [...] seRemataron los diezmos desta ciudad [y el rey] hace libres alos tales dezmeros...” (9/1/1604, II: 275).

GANADERO. Covarrubias no registró la voz y *Autoridades* la consideró polisémica: ‘el dueño de los ganados, que trata en ellos y hace granjerías’ y ‘cosa tocante o

¹⁹⁶ *Diezmo* denotaba en España un gravamen que se pagaba al rey y también a la Iglesia. Era parte de un paradigma derivativo constituido también por *dezmar*, *dezmería* y *diezmar*.

perteneciente al ganado'. Las ACM la empleaban en el primer sentido. Dadas las características del perfil productivo consolidado de Mendoza, resultan llamativas su alta frecuencia de uso y la colocación con *estancias* y *granjerías*:

“...Hizieron md. de vna estancia [...] p.^a que tenga sus ganados [...] y caballeria ...” (8/5/1566, I: 49).

Las primeras se organizaron lejos de la ciudad y resultaron vulnerables a los ataques de los indios:

“...además, que las estancias estando como están situadas en el valle de uco y este expuesto a la invasión del enemigo rebelde, se hallan los parajes despoblados y los ganados perdidos en estas campañas tan dilatadas...” (¿/2/1694, IV: 426).

A lo largo de los años, *ganado* era una voz de significación generalizada, que incluía diversas especies de ganado mayor -se llegó a contar vacadas de varios miles de cabezas-: *yeguas*, *vacas* y *bueyes* (7/2/1604, I: 273). La provisión de carne en la ciudad constituyó tema recurrente a lo largo de todo el XVII.

*CARRETERO*¹⁹⁷. En ACM aparecía en contextos referidos a los conflictos que se generaban en el oficio, especialmente con los problemas causados por el tráfico de carretas y el recargo de fletes para beneficio de las ciudades de destino:

“...se trató que los carreteros que vinieren de fuera de la provincia que traigan cada uno dos carretas cargadas de lajas para hacer puentes del desagüe de la ciudad...” (28/8/1683, IV: 175); carretas de piedra (11/9/1694, IV: 447).

HERRERO. En las ACM parece haber sido oficio de criollo o español y con seguridad tenía especial relevancia cuando había amenazas de insurgencia de indios:

“...que no se dexé hir desta ciudad al errero Calderon Para que aderece las armas...” (17/8/1658, III: 199).

ZAPATERO. En Mendoza, el oficio era ejercido por artesanos indios:

“...parecio presente Juan Yndio anacona del cuzco, çapatero E presento El escryto siguiente...” (12/ 11/1575, I: 153).

“...Juan Roman, oficial zapatero...” (14/8/1683, IV: 173).

¹⁹⁷ Rogé describió el oficio del *carretero* o *boyero* en estos términos: “Iba sentado en un pescante bajo la cubierta de la carreta, en una especie de nicho que lo protegía algo del sol o la lluvia y no se comunicaba con el interior. El carretero tenía una larga vara de tacuara terminada en una punta de hierro, la *picana*, con la que azuzaba a la yunta que hacía punta y otras más cortas para las demás; también se ponía otra púa en la mitad de la picana, la *cantramilla*. La carga de una carreta era de unos 2300 kg formados por 150 arrobas de carga útil (1725 kg) y 50 arrobas (575 kg) de enseres: pellejos de agua, madera para composturas, cueros, leña, herramientas, etc. La marcha de la carreta era de 4 o 5 leguas diarias, unos 20 a 25 km, si no había contratiempos” (2003: 83).

CUADRILLERO. Esta voz no fue registrada por Covarrubias ni por la Academia; el CorDE la data en 1520 y en Mendoza posiblemente designara un puesto de guardia y organización de las actividades de cosecha:

“...para que acudan a dhas sus cosechas [...] nombraba por uno de sus quadrilleros de la Ermandad a Juan Rodrigues...” (5/ 1/1658, I: 188).

ALCABALERO. Construida por sufijación a partir del arabismo *alcabala*, en las ACM denota ‘la persona que tenía la obligación de cobro de las alcabalas del viento’. Integraba paradigma junto con *alcabala* y *alcabalería* y solía presentarse en sintagmas con significado metafórico del ámbito de la guerra:

“...los sinsabores y contiendas que causan los alcabaleros [...] para que la persona nombrada [...] procediendo con suavidad y buenos medios en la cobranza...” (16/7/1695, IV: 472).

PULPERO. Es el primer americanismo del léxico económico que registran las ACM. Ausente en Covarrubias, la RAE lo anotó con el significado de ‘el que tiene tienda de pulpería en los reinos de las Indias’. A su vez, *pulpería* (que en DA era MI de *tienda*) denotaba ‘tienda en las Indias, donde se venden diferentes géneros para el abasto, como son vino, aguardiente y otros licores, géneros pertenecientes a la droguería, buhonería, mercería y otros, pero no paños, lienzos ni otros tejidos’.

Esta voz de cuño reciente en la época de redacción de las ACM probablemente derivó de *PULPA*, ‘la pulpa, la carne de las frutas’ que, en la economía de la Colonia, constituían el principal artículo en venta en estos locales. El DCELC la data en 1627; es posible que se haya empleado con anterioridad, dado el escaso lapso que hubo para la generalización de su uso: CorDE retrotrajo su origen medio siglo (1574) contenido en tres documentos peruanos.

Las pulperías se vinculaban con entornos de trabajo femenino; contra lo que cabría esperar, la voz *pulpero* no presentaba variación genérica. Se registraron en las actas pedidos realizados por mujeres para la autorización de apertura de estos locales, que generalmente funcionaban en sus propias casas: Isabel Cortex y Acevedo, esposa de Juan de Puebla (27/1/1652) y María Lucero son algunos de los nombres que registran las ACM. Los productos comerciados en estos negocios eran variados: *vino, aguardiente, velas, jabón, telas, comestibles, remedios, ropas, artículos de talabrería, yerba, tabaco*; estos dos últimos circulaban ampliamente en las transacciones, lo cual permite suponer una rápida difusión de los hábitos involucrados (matear y fumar).

Según el modelo de *pulpería* se derivó *carnicería* que en las ACM no habría denotado 'lugar de expendio de carne' sino la 'acción de trasladar el dueño ganado en pie a la ciudad + sacrificarlo + despostarlo + venderlo' (21/7/1685, IV: 194). También los sustantivos con referencia colectiva *fardería*, *petaquería*, *cajonería* (28/4/1699, IV: 575).

BOTIJERO. La RAE se detuvo en el análisis de la voz primitiva describiéndola como 'la bota de barro pequeña o cubeta de madera, en que se suelen llevar los licores en los navíos'. En cuanto al oficio, anotó "el que hace o vende botijas".

En Mendoza, la voz aparecía en colocación con *indio* (*indio botijero*) en referencia a la ocupación de los artesanos huarpes afincados en las lagunas de Guanacache y dedicados a la elaboración de estos recipientes que tuvieron alta relevancia en el desarrollo de la industria vitivinícola local¹⁹⁸.

ACCIONERO. Ausente en el *Tesoro*, *Autoridades*, CorDE y DCELC, parece tratarse de una creación neológica americana, probablemente cuyana, con el significado de 'litigante', sin relación con los oficios propiamente dichos, aunque derivado según el mismo modelo:

"... [en este litigio interpuesto contra Mendoza] son accioneros los vecinos de esta dicha ciudad..." (¿/¿/1694, IV: 425).

COSECHERO. Solo DA la registra con el significado de 'el que tiene pagos de viñas y recoge y encierra el vino y lo vende después a su tiempo por menor o por mayor'.

En Mendoza debía equivaler al sintagma 'tratante de vinos' con el significado de 'bodeguero' e incluso 'pulpero':

"...las arrobas que tienen los cosecheros con que miden el bino de sus cosechas se bean por que ai muchos que no tienen los quartillos que la lei manda [...] I los tratantes en binos [...] las manifiesten..." (27/6/1671, III: 537).

¹⁹⁸ Un conflicto peculiar solía presentarse en relación con el traslado del barro usado para construir vasijas que, llevado en carretas a San Juan, generaba la falta de materia prima para los artesanos laguneros:

"...en esta ciudad ay una mina de barro de adonde se saca para el bien pro y utilidad desta rrepu.^{ca} barro para aser bacixa y sacar sus grangerias de / se sustentan todos y saca que cada dia se saca esta muy esteril y ba faltando y de faltar sera caussa para que esta rrepublica peresca por que de faltar el dicho barro no ternan con que aser basixa para el traxin del bino..." (15/2/1631, II: 153).

Posiblemente, el sintagma *mina de barro* haya significado en la época terreno húmedo de buena arcilla, con algún valor como materia prima. Maza (1990: 21) lo ubicó en la localidad de Panquehua.

El significado se extendía también a productores agrícolas:

“...que los que fueren cosecheros de vino, trigo y las demás legumbres...” (19/2/1689, IV: 261).

Con el tiempo, *cosecha* ordenó su contexto de aparición con *uva* (*cosecha de la uva*) y *vino*, con *elaboración* (*elaboración del vino*); en la época colonial el sintagma estaba formado por *cosecha del vino*.

FLETADOR. Ausente en los repertorios consultados, en las ACM la voz significaba ‘persona que organiza los viajes fuera de Mendoza en carretas cargadas con mercaderías’. Integraba paradigma derivativo con *fletes* y *fletar*, datados por CordE en el XV y registrados en Covarrubias (‘el derecho que se paga al patrón o señor de un navío por llevar una persona de un puerto a otro’) y DA (‘ajustar y pagar el flete con el patrón o dueño de la embarcación para embarcarse o para transportar algunas mercancías de un puerto a otro’). La traslación del ámbito náutico al terrestre, por lo menos en Mendoza podría haber sido resultado del mismo proceso general de extensión de voces entre estos campos realizado por la variedad andaluza al español panhispánico.

En las ACM aparecía en colocación con *mercaderías* y *mulas* en los sintagmas *fletar carretas y/ ni mulas/ arrias de mulas* y, en una actitud proteccionista por parte del cabildo, se otorgaba el derecho a flete solo a los habitantes de la ciudad. Esta condición se oponía a la de *forastero* y se expresaba con el sintagma *ser de la tierra* o con el término más frecuente *vecino*.

“... [el alcalde ordinario] haga los fletes de carretas y arrias de mulas, poniendo los precios convenientes sin gravar al fletador ni al que fleta [...] y que ninguno que no sea de la tierra anticipe a fletar carretas ni mulas ...” (9/5/1676, IV: 47).

Posiblemente el sintagma *el que fleta* denotaba al dueño de los bienes que se exportaban.

También existía léxico apropiado para referirse a los oficios institucionales y eclesiásticos, ya abordados en el capítulo correspondiente. En este caso se observa la derivación léxica por empleo de los mismos mecanismos aplicados para designar las ocupaciones civiles con preferencia de los mismos elementos: *-ero* y *-or* (*doctrinero*, *predicador*, *procurador*, *ponedor*).

En resumen

Los notarios capitulares mendocinos se valieron del léxico disponible en el mundo panhispánico del campo de tareas de los habitantes de la ciudad. Parecen haber estado al tanto de las innovaciones léxicas en que los neologismos se obtenían en especial por derivación de formas simples, con empleo de variedad de morfemas y preferencia por uno de ellos.

Las voces procedían de étimos árabes y latinos, eran monosémicas, semánticamente estables y sin evidencias de cambios lingüísticos durante el lapso estudiado.

Productos de la tierra

*Ganado - maíz - trigo - cebada - avena - camoezas - orejones*¹⁹⁹

GANADO. La voz fue aumentando su frecuencia de uso conforme avanzaba el XVIII; antes su empleo fue más esporádico. En el ámbito de la actividad pecuaria se empleaba como núcleo sintagmático (*vacas invernadas* 19/2/1689, IV: 261; *ganados mayores* y *ganado montaraz* 3/3/1694, IV: 433) o bien aparecía sin contexto fraseológico fijo. Registraba variación en número y se insertaba en campos semánticos (*ganado* {de caballos, mulas, bueyes, vacas} 9/10/1694, IV: 448), esferas semánticas (*ganado, pastor, corral, matadero*) y paradigmas derivativos de voces específicas (*vaca, vacuno, vaqueada, vaquería, vaquear* pp. 421, 425, 433). Esta amplitud del léxico disponible pondría de relieve la importancia de la ganadería en Mendoza; también la generación de problemas urbanos desprendidos de su práctica:

“...ninguno sea osado de soltar ningún género de ganados sin pastor por los daños en [...] sementeras [...] traigan al corral de Núñez...” (9/10/1694, IV: 448).

“...no se les permita ni tengan madrina con mulas ni tengan bueyes junto a las chacras por el daño que reciben las sementeras de maíz y demás legumbres...” (8/3/1692, IV: 366).

La situación ganadera en la ciudad reproducía la de la pampa argentina: el ganado europeo, liberado en los campos sin dueños, se multiplicó y asilvestró, ocasionando disputas respecto de la propiedad sobre las reses. La tradición en Mendoza rescataba

¹⁹⁹ Dada la importancia que adquirió y amplió la vitivinicultura en Mendoza, equiparable a la del recurso hídrico, las voces referidas al vino se tratarán por separado.

el hecho de que el ganado se traía en pie desde Buenos Aires, se engordaba en Mendoza y se trasladaba a través de la cordillera para su venta en Chile. Por la información proporcionada por las ACM parece que el lugar de extracción era San Luis y en general la práctica consistía en ir a buscar las piezas y simplemente traerlas a Mendoza.

“...de la posesión en que han estado de tiempo inmemorial de entrar a vaquear a las pampas de Buenos Aires [...] se hallaron precisados sus vecinos a desamparar sus haciendas de campaña retirándose a las pampas de Buenos Aires y Córdoba, donde mezclados con el ganado montaraz²⁰⁰ se confundieron y multiplicaron, de suerte que no dejaron posibilidad para que se pudiese reconocer, por hierro o señal, el que fuese de particular dominio [...] se hizo de naturaleza común, en cuyos términos le puede adquirir el primero que le ocupare [...] sin intermisión desde entonces se han traído por los particulares de dicha ciudad hasta en cantidad de cuatro mil cabezas siendo notorio que de los demás lugares de las otras provincias se abastecen sus moradores de dicho ganado [...] con toda libertad...” (22/3/1694, IV: 433).

La acción compuesta por ‘buscar + reunir + transportar + ganado en pie’ se designaba en las ACM con la voz *VAQUEAR*, que no tenía un largo recorrido en la lengua española (CorDE lo dató en 1559, 1/1); además, en Mendoza parece haber diferenciado su significado, ya que en DA se lo registró con el significado de ‘cubrir frecuentemente el toro a las vacas’ mientras que localmente denotaba la ‘acción de capturar y arrear ganado’. Este término integraba un paradigma derivativo junto con *vaquería*, *vacuno*, *vaqueadas*:

“...pareció el capitán Gregorio Ladrón de Guevara [...] que de las vacas que vaqueó [...] las vaqueé en la jurisdicción de esta dicha ciudad...” (6/2/1694, IV: 421).

“...si apenas se costean los vecinos en semejantes vaquerías, donde son tan manifiestos los riesgos de perder hacienda y vida...” (¿/2/1694, IV: 425).

Las vaquerías de los mendocinos fueron motivo de extensas disputas con la ciudad de San Luis que alegaba derecho de posesión ya que los animales pastaban en sus tierras, reclamando el pago de algún canon por la extracción. Mendoza, por su parte, se justificaba argumentando que las estancias mendocinas estaban despobladas y su ganado se había dispersado, atravesando el río Desaguadero, límite interjurisdiccional y confundiéndose con la hacienda local; de allí, el dominio era “del primero que las ocupa”. Estas riñas acabaron en manos de la justicia que se impartía en Chile.

VAQUEADAS se desempeñaban en las ACM como sinónimo de *vaquerías*:

²⁰⁰ La voz *cimarrón* existía en el léxico disponible colonial mendocino pero no se aplicaba a animales sino a personas fugitivas. Con el correr del tiempo, solo se referiría a ganado.

“...en el dilatadísimo tiempo que ha que acostumbran hacer las dichas vaqueadas...”
(22/3/1694, IV: 434).

La forma verbal *VAQUEAR* mantiene el rasgo principal de las voces anteriores.

También se empleó la forma metonímica “cabezas de ganado” para denotar el animal en pie. Finalmente, se observa en las ACM abundante léxico relativo a la actividad ganadera, amplio en comparación con la industria enológica con mayor diversidad léxica en el ámbito de los animales de campo. En primera instancia, estos términos verdaderamente describían un campo semántico variado: *carnero, cabra, oveja, puerco/a, vaca, novillo, ternero, rocín de carga, bueyes, yeguas, caballos* y, aunque no constituye ganado, por su afinidad al conjunto léxico, *pescado* y *truchas*. Todas las voces son patrimoniales hispánicas originadas entre los años 932 y 1220. No se emplean americanismos asociados al ganado nativo, lo cual autoriza a advertir su falta de explotación por desconocimiento posible de sus valores o del modo de laboreo. Del mismo modo, se observa una notoria ausencia de voces referidas a la fauna autóctona que debió haber sustentado a los colonos en el período perifundacional.

Palabras del campo de los cultivos

Las gramíneas: las ACM registraron *trigo, cebada* y *maíz*. Mientras las primeras ya eran voces patrimoniales (datadas respectivamente en 964 y 1140), la última fue un americanismo reciente en la época de evidente rentabilidad comunicativa. *Cebada*²⁰¹ era un término europeo que significaba ‘pienso’ (‘alimento para el ganado, derivado de *CEBAR*’). El uso dado en Mendoza a esta voz manifestaría el alcance de la actividad ganadera del engorde del ganado en pie que se traía de la pampa húmeda, se consumía en la ciudad y se vendía en Chile.

MAÍZ. El término designa la gramínea que se difundió rápidamente por las colonias y se constituyó en la base de la alimentación de todas las clases sociales. La importancia que asumió este cultivo está atestiguada por su uso, ya que CorDE dató la voz correspondiente en 1528 con 1.701 ocurrencias en 111 documentos. Covarrubias lo registró y describió analógicamente -dado lo desconocido de la planta- ‘suerte de panizo²⁰² que hace unas mazorcas y en ellas unos granos amarillos o rojos, tamaños como garbanzos, con los cuales molidos hace pan la ínfima gente’. DA presentó el

²⁰¹ Aunque ya era conocida la cerveza, en Mendoza parece no haber competido con la producción de vino.

²⁰² Especie de grano (Covarrubias).

mismo significado²⁰³. El origen de este americanismo se encontraba en el tahíno, lengua centroamericana, con difusión rápida hacia el sur del continente.

- c) Las frutas: s bien del contenido de las ACM se puede inferir la existencia de distintas variedades de árboles frutales, solo se registran pocas voces: *higo*, siendo esta una voz patrimonial (hacia 1140) que designa el fruto de un árbol de origen asiático con un evidente proceso de adaptación a las tierras americanas y *camoezas*²⁰⁴, una especie de manzanas. También *orejones*, en realidad frutas desecadas (su presencia permitiría suponer mayor variedad de frutales). *Almendral* también halla uso en las ACM con su significado actual:

“... la calle que está a la orilla de su almendral y viña...” (12/11/1689, IV: 282).

Industrialización²⁰⁵

Molino - bodega

A diferencia del léxico disponible del campo de producción de materias primas, la industrialización mendocina colonial se resuelve con unas pocas palabras, centradas en torno a los molinos y las bodegas²⁰⁶.

MOLINO. Se trataba de una voz patrimonial hispánica datada a comienzos del IX (CorDE, 13/10).

En el período colonial se instalaron en Mendoza por lo menos cuatro molinos: el de Alonso de Videla, el de la Compañía de Jesús (1618), el de Domingo Sánchez (1630) y

²⁰³ Al citar la fuente documental RAE mencionó acertadamente al Inca Garcilaso mientras que, incomprensiblemente, Covarrubias incluyó a Plinio (tanto “el viejo” como “el joven” eran del siglo I y, por tanto, no podrían haber conocido el maíz).

²⁰⁴ Hoy, *camuesas*.

²⁰⁵ En referencia a Mendoza del período colonial, *industria* podría designar una ocupación levemente mecanizada con producción en escala local y que posiblemente fuera operada por sus mismos dueños, a diferencia del quehacer artesanal que solo supondría labor manual. Esto opondría el trabajo del molinero del quehacer del botijero.

Por otra parte, la minería generó un campo léxico desproporcionado si se lo compara con el rendimiento efectivo de la actividad: *contador*, *ensayador*, *balanzario*, *relaves*, *trapiche*, presentes en el español panhispánico pero que no se correspondieron con actividades mendocinas. Parece que hubo dos minas activas en la cordillera oriental: la de San Lorenzo, la más importante, que producía metales valiosos y fue explotada por la congregación jesuítica, y de la Canota. El rendimiento fue exiguo y la actividad languideció durante dos siglos.

²⁰⁶ El campo léxico de la actividad bodeguera se tratará en capítulo aparte.

el de Juan de Villegas y Guevara (1687) (Figuroa, 2006: 28 y ss.). Su presencia daría cuenta de la importancia de la actividad productora de granos en Mendoza; las ACM recogieron especialmente tres tópicos afines a esta industria:

a) Conflictos causados por los patrones de peso empleados:

“...Ay mucho desorden yelmolin^o hurta la arina yotras personas entran abofetean al molin^o sobre la maquila (sic)...” (9/6/1607, I: 400).

“...En los molinos de esta ciudad hay mal despacho, según los vecinos de ella se quejan de que no se les da su fanega de harina cabal²⁰⁷, habiendo pagado su maquila...” (8/5/1688, IV: 231).

b) Conflictos por la provisión de agua que los molinos hidráulicos requerían -tema siempre espinoso, abordado también en capítulo anterior-:

“...Juan Moyano Flores no muele con el agua de tabalque si no es con la suerte de agua [de] Andrés Sánchez Chaparro...” (18/12/1681, IV: 158).

c) Valor del producto final y disposiciones relativas al precio del pan.

No hay registro de la comercialización del producto de los molinos fuera de la ciudad de Mendoza, bien porque solo alcanzaba a abastecer a la población local, bien porque no podría competir con la actividad en las zonas con que habitualmente comerciaba. *MOLINERO* era voz derivada que se aplicaba al dueño del molino tanto como a sus ayudantes:

“...Indio molinero que de asistencia en nel molino de don Bernardino de urbina y losada...” (5/1/1655, III: 49).

MAQUILA. Con el significado de ‘la medida que el molinero saca para sí del grano que se muele en su molino’ DA la registró y CorDE la dató en comienzos del XVI. Para Covarrubias se trataba de un arabismo (‘medir la mies’).

Impuestos y ganancias

Atendiendo al léxico disponible en las ACM, podrían distinguirse etapas en la realización de actividades económicas:

a) Economía de sustento. Parecería corresponder al período perifundacional y se habría caracterizado por la organización de chacras (a las cuales todavía se

²⁰⁷ Posiblemente la voz denote ‘peso real’.

llamaba *huertas*) y viñedos y a la actividad pecuaria. Los bienes producidos se intercambiaban en trueque (aunque sin empleo de la voz) [ver nota 29].

“...las personas que no tuvieren enmosto quedar Lopaguen entriego la anega a patacon Ela sevada aquatro rs^e yel car^o apatacon...” (13/1/1609, I: 486).

b) Economía de exportación.

“...Contrato con las gobernaciones de cordoba detucuman Eparaguay debino y frutas que de [aquí] se lleven paguen vn real de cada arrova devino delas que compraren enlas vodegas desta dha ciud almojon que fuere nonbrado...” (12/1/1608, I: 427).

“...de aberso coJido muy poco bino que es solo de donde esta probincia se suele mantener enbiandolo a vender a las gobernaciones del tuquman y puerto de buenos ayres...” (28/11/1652, III: 36).

“...se a de servir [...] de dar Licençia para poner una pulperia en que Vender mis cosechas como son de trigo y Vino por no tener posible para poderlo despachar en Carretas fuera de la provincia...” (18/8/1673, III: 273).

La economía del período colonial generó características que parecen haberse sostenido a lo largo de los siglos en Mendoza: iliquidez, inflación y alta presión tributaria. Estos fenómenos fueron referidos en las ACM con términos ajenos al ámbito económico:

- 1) Iliquidez. Se la mencionaba con expresiones propias del ámbito familiar vinculadas con ejemplos concretos; no hay pasajes que pudieran describir períodos de bonanza y prosperidad, construyendo una impresión sostenida de déficit y carencias materiales.

“...y es tal la **necesidad** que hay hoy en este tierra que aunque a cualquiera se le saque a vender la cama y otras **miserables** alhajas que puedan tener no hay quien pueda dar un real tan solo aunque la cosa valiese cien pesos...” (3/9/1650, II: 377).

Por esta razón parece haberse registrado el empleo de cuasimonedas en sustitución de monedas legítimas:

“...mandar que todos los que tuvieran vales los paguen en trigo y vino...” (23/10/1683, IV: 176).

- 2) Inflación. A falta de tecnicismos económicos, el aumento de precios provocado por la especulación era designado con expresiones metafóricas (*innovar*, *subir*, *levantar*) en colocación con voces que calificaban de modo negativo estas prácticas (*malicia*, *excesivos*) ya que probablemente se las veía como opuestas al bien común (*pretenden por su particular*).

“...y algunos que en ella abitan Pretenden por su particular el que se suba y se benda a exsesibos presios...” (12/8/1662, III: 237).

“...y hoy se reconoce haber malicia el no traerla por querer levantar el precio...” (17/7/1699, IV: 581).

“...los que matan carne han innovado el precio corriente que ha muchos años está puesto, de diez reales una res...” (12/9/1699, IV: 584).

Siendo el cabildo la institución encargada de fijar los precios -en una clara postura intervencionista-, las ACM registraron situaciones vinculadas con el intercambio de bienes, entre las cuales podría contarse la fijación de precios controlados y la vigilancia sobre su cumplimiento:

“...en las pulperias se bende el bino menudeado sin quenta ni Rason saliendo de La postura Puesta por este cabildo y que los pobres y demas personas que le Compran lo padesen...” (28/1/1662, III: 213).

“...de Carne por la plata a Veinte Reales la Res grande...” (5/1/1655, III: 49).

“...se benda el bino bueno menudiado en las pulperias a rason de beite reales la arroua asta la Pasqua de Recurreçion, y de ahi adelante se Vendera a tres pesos [...] donde se Venda pan se den tres panes de a libra por Un Real asta el fin del mes de febrero y de Março por delante se den quatro panes de a libra por Un Real...” (17/1/1656 III: 70).

“...se le a de pagar a dose reales Cada Cabeza...” (12/8/1662, III: 237; 11/11/1662, III: 245).

El alza de precios impulsó la práctica del acaparamiento de productos:

“...por la necesidad que hay al presente en la ciudad de sebo, grasa y trigo y algunos que lo tienen lo ocultan por alterar el precio...” (12/11/1695, IV: 482).

3) Alta presión tributaria. Llamativamente las voces referidas al pago de impuestos manifestaban los siguientes rasgos:

- generalmente en colocación con voces que denotaban ‘pobreza’ y ‘dificultad’.
- distinción en categorías:

a) Institucionales:

ANATA. La voz, un latinismo procedente de *ANNUS*, estaba ya presente en Covarrubias (1611) quien la considera sinónimo de *añada*. Para el lexicógrafo, *media anata* ‘vale los medios frutos de un año’. Parece haber sido el pago de las ganancias obtenidas a lo largo de un año por ejercicio de un puesto público o por un beneficio eclesiástico (según DA). CorDE la dató en 1419 y en el período estudiado tenía baja frecuencia de uso (56/22).

Impuesta por real cédula del 22 / 5 / 1631, ya se cobraba en América a los funcionarios capitulares, constituyendo requisito para acceder al cargo. Sin embargo, en Mendoza

con bastante frecuencia los miembros del cabildo pedían ser exceptuados de su depósito, amparados en su falta de recursos.

b) Comerciales:

ALCABALA. En principio, este arabismo pertenecía al campo náutico ('centro de las redes de pescar') y con posterioridad amplió su significado al ámbito impositivo por extensión metafórica (probablemente *pescar* = *cobrar*). Por su presencia como núcleo sintagmático diferenció distintos tipos de impuestos (*alcabala fija* / *-al viento* / *-de alta mar*) y debió haber tenido alta frecuencia de uso, que expandió rápidamente en América su empleo (ya que se había originado hacia mediados del XVI, CorDE 1547, 3/2). En Mendoza se cobraba la *alcabala del viento*, nombre del 'impuesto que gravaba venta y permuta de mercancías' y derivó *alcabalero* para designar a su cobrador.

SISA. Componía sintagma frecuente con *derecho a sisa*. Originado a comienzos del XIV, provenía de un campo semántico diferente ('la parte pequeña que ocultamente se hurta', TLEoC), más tarde parece haberse extendido al campo del vestuario ('retazos que se le quitan a alguna tela') y tal vez por extensión metafórica pasó a significar 'impuesto'. Con este significado se empleaba en Mendoza:

"...sea quitado la cisa que se auia ynpuesto [...] del patacon de cada carreta..." (16/8/1608, I: 467).

MOJÓN. Solo por colocación se advierte su significado afín al campo impositivo, ya que los repertorios consultados no lo registraron en este sentido. Podría haberse tratado de una extensión metafórica del sentido original, que Covarrubias recuperó: 'señal'; como procedente de *MOYO* ('cierta medida de trigo', semejante a *montón*), tal vez habría aludido al espacio físico que ocupaba el dinero de su cobro.

En Mendoza debe haber ocupado un lugar importante en el ámbito impositivo, dada su capacidad derivativa de léxico específico: en las ACM aparecía como base de un paradigma derivativo constituido por *mojonazgo*, *mojonería*, *almojón*.

CORRETAJE. Se trata de otra voz cuya etimología y datación resultan poco claras. Se advierte su significado impositivo por colocación y probablemente en Mendoza haya tenido un uso semejante al de *mojón*.

"...paguen [--] almojon que fuere nonbrado opers^a en quien se Rematare la dha Mojoneria Ecorretaje [...] estdo obligdo eldho Conprador apagar eldho mojonasgo y Corretaje..." (12/1/1608, I: 427).

VINTENA y QUINTO. El nombre de estos impuestos estaba dado por números fraccionarios ('la vigésima parte', 'la quinta parte'); lo percibían organizaciones tanto civiles como eclesiásticas -aunque en este último caso integraban sintagma con *donativo*-.

c) Pagos a la corona. Incluían impuestos diversos; se trataba de obligaciones fijas que debían ser abonadas a funcionarios procedentes de Chile. Parecen haber registrado alto índice de morosidad y frecuentes pedidos de exenciones. En colocación aparecía la voz *millones*²⁰⁸.

“...todos unánimes y conformes dijeron se escriba carta a su Alteza, suplicando que por vía de misericordia atendiendo a la suma pobreza en que se halla esta ciudad [...] sobresea Por ahora la dicha prorrata...” (2/4/1680 IV: 112).

“...no hay quien sea tan poderoso que pueda obligar a una provincia el que pague nuevos impuestos si no es nuestro rey y señor o sus reales audiencias...” (2/6/1685, IV: 189).

d) Pagos a la ciudad. Bajo la forma de *derramas* eran cobradas por funcionarios capitulares y se solicitaban en circunstancias extraordinarias. Solían abonarse en especies y parecerían haber contado con mejor voluntad de cumplimiento -tal vez porque lo recaudado tendría destino para beneficio colectivo y/o porque podría pagarse con otros bienes, que no eran dinero metálico-. El término que denotaba esta obligación se denominaba *derrama* y para conocer quiénes y cuánto debía ser erogado se elaboraba una *rata* o *prorrata* que era una lista con los nombres de los vecinos y la cantidad estipulada:

“...hicieron la rrata en la forma Emanera sig^{te} [...] se derramen entre los vecinos encomenderos[...] la qual derrama se haze atento aq. Enesta ciudad noay propios [...] (31/8/1602, I: 250).

“...que para la cobranza del dho vino dela dha deRama seleda comiss^{on} bastante enforma...” (31/12/1602, I: 259; 15/11/1604, I: 300; 31/1/1603, I: 268; 3/3/1605, I: 322-323).

“...se paguen el dicho Ramo...” (28/11/1652, III: 36)

En resumen

Los tecnicismos empleados para designar el campo impositivo eran voces patrimoniales de origen latino y árabe: *prorrata* databa de 1473 (CorDE, 3/3) y no

²⁰⁸ Es notable la ausencia de este término en los repertorios consultados, ya que CorDE lo dató en 1379 documentado en 3/1. El *DRAE* lo consideró galicismo. Podría haber significado ‘número muy grande e indeterminado’ o bien ‘impuesto sobre el consumo de bienes específicos’.

estaba registrado en ningún repertorio de la época, a diferencia de *derrama* (1251, CorDE 12/8) que significaba lo mismo para TLCoE y DA: ‘repartimiento o sisas sobre los pueblos’, ‘tributo, contribución, impuesto’.

Probablemente haya habido en Mendoza extensión significativa de algunos sentidos originales para denotar ciertos impuestos específicos.

Algunas voces parecen haberse comportado como levemente prototípicas en los paradigmas formados por todas aquellas referidas al campo impositivo que alternaban en su uso, sin que hubiera mayor frecuencia de una en particular. Se trataba de un léxico variado, con uso reiterado en las ACM y con cierto potencial generador de nuevos términos.

Comercialización

Peso - patacón

Ambas palabras eran voces patrimoniales hispánicas, de larga tradición desde el Medioevo. *Peso* era un latinismo (datado en 1141, CorDE 27/6) y *patacón* puede haber tenido origen árabe²⁰⁹. Estas monedas a título nominal coexistían con otras -*maravedí*, *ducado* (8/3/1604, I: 284)- que habrían circulado en Chile y no en Mendoza. Se registró también *cuartillo* y *real* que sí tuvieron uso en la ciudad, aunque en menor medida que las primeras.

Igualmente, algunos usos eran llamativos. Por ejemplo, era frecuente en las ACM el sintagma *pesos de buen oro* y los repertorios consultados revelan que el peso era una moneda acuñada con plata; del mismo modo, buena parte de la economía mendocina - en particular del período perifundacional- se basaba en el trueque, pero este término existente en el léxico hispánico desde 1280 y con amplia difusión en el período (entre XVI y XVIII, CorDE 772/337) no se empleó en ningún caso en los documentos del cabildo mendocino. Incluso se registraron usos de bonos para el pago:

“...I no abiniendose con vender La Carne por dineros [...] sino por bales que Cada Uno Les enviaba por escrito...” (28/11/1652, III: 37).

²⁰⁹ Su étimo podría haber sido *BATAKKA*, ‘ventana’, y por extensión metonímica pasó a asumir valor monetario, posiblemente porque las monedas se acuñaban con la imagen de un nicho con ventanas y de allí habría pasado a designar la unidad monetaria. En Argentina, los patacones fueron moneda oficial desde fines del XIX.

“...y que se tomen los cauallos que se hallaren que se an bus^o para lo suso dho apagar conel dho vino...” (3/3/1605, l: 325).

TEMA 5: AGUA Y VINO

CRECIENTE

Lento bajaba el río como siempre,
entre sauces, aralias y jarillas.

La tarde estaba quieta en las montañas,
azul y quieta, como adormecida.

Mas poco a poco, grandes nubes negras
de las cumbres, fantásticas, surgían,
se abalanzaban por el cielo claro
como una loca y trágica tropilla;
y sobre el monte cárdeno y los árboles
torva zalea entretejiendo iban.

Rompió el trueno montés su gran
matraca
contra la cordillera anohecida;
y el relámpago abrió su rosa inmensa,
roja, morada, verde y amarilla.
Rompió a llover. Rompió a llover en
forma
que el cielo con la tierra se perdía.

El sonoro Diamante fue creciendo
y al rato era una sierpe enloquecida
que iba hinchando su lomo tenebroso
hasta romper bramando las orillas.

Sobre las turbias, poderosas aguas,
como si fueran deleznablez briznas,
boyaban algarrobos y chañares,
matas de jumes, zampas, altamisas,
y cuanto halló al pasar la inmensa boa
que de la cumbre al llano se extendía.

Pasó el instante de terror. Ahora
como una agreste y dulce margarita,
sobre el cuadro cerril recién pintado
la clara estrella de la tarde brilla.

Alfredo Bufano

Presencia de Cuyo, 1940

La política de aguas, eje transversal del ámbito productivo

Todo el esquema productivo cuyano realizado en oasis de escasa superficie rodeados de dilatadas zonas áridas pudo sostenerse solamente a partir de un adecuado manejo del elusivo recurso hídrico disponible. El análisis léxico de la frecuencia de uso unido al análisis sociocultural de la época revelaría la opción local por el riego artificial desde el tiempo fundacional y el establecimiento de una política hídrica que se fue complejizando con el transcurrir de los años. En este sentido se observaría una

significativa diferencia con otras ciudades coloniales que no generaron política de aguas ya que estaban ubicadas en otros climas con otras disposiciones hídricas: Buenos Aires se emplazó en zona húmeda; Córdoba, en zona de serranías con cercanos, abundantes y accesibles cursos de agua.

La región que hallaron los colonos estaba irrigada por algunos ríos cuyas vertientes estaban en la cordillera y que crecían durante la época estival, período de deshielos y de habituales lluvias copiosas. En el norte se encontraban los bañados de Guanacache, en aquellas épocas rebosantes de las aguas de los ríos Tunuyán y San Juan y de la fauna y flora que les eran características.

Con una cultura del agua cualitativamente superior, mejorada por las prácticas incaicas de conducción de los recursos hídricos, los huarpes habían construido una red de distribución que los españoles aprovecharon al establecer asentamientos urbanos y emprendimientos agrarios a partir de la proximidad de los canales nativos.

En este ámbito fundamental son significativas las continuidades y tradiciones: el perfil productivo que los fundadores imprimieron a la ciudad colonial es, con evidentes diferencias de matices, el mismo de nuestra actualidad. Mendoza se muestra al mundo con su producto más emblemático que es el vino; ese mismo producto -menos refinado y más fuerte- permitió a la ciudad recostada sobre la ladera de la cordillera hacerse conocer hasta en Paraguay y el puerto de Buenos Aires en los siglos XVI y XVII; aunque en menor medida, también contribuyó su producción de frutas y hortalizas. Del mismo modo, nuestros problemas actuales con el manejo y conservación del agua parecen reflejar los que acuciaban a los colonos en los primeros siglos de la fundación e incluso el valor que como nexo articulador entre Buenos Aires y Santiago de Chile definió a Mendoza desde 1561 es el mismo que en el presente la vincula al corredor del MerCoSur.

Por supuesto, el caudal léxico de estos campos semánticos permite delinear hoy la imagen de una provincia más cosmopolita, compleja e incluso sibarita: la denominación de variedades implantados con éxito como *cabernet*, *merlot*, *syrah*, *sauvignon*, *lambrusco*, *refosco*, son galicismos e italianismos que constituyen el léxico coloquial del mendocino “medio”; las técnicas de producción recogen anglicismos en las siglas que nombran técnicas y modos de transporte; Mendoza participa en eventos mundiales en los cuales el protagonista es el vino; han aparecido nuevas profesiones -el

novedoso *sommelier*- y medios de comunicación nacionales y locales refieren la importancia de las políticas de Estado en la producción vitivinícola. En cada caso y complementándose, son incorporaciones recientes a la lengua en calidad de neologismos y préstamos y constituyen algunos indicadores de la evolución mendocina a lo largo de los siglos.

Muchos términos recogidos en las ACM actualmente son arcaísmos pero la realidad general que ayudaban a describir permite al hablante actual advertir cierta “frugalidad comunicativa” de los escribanos capitulares, que no abundaron en detalles para presentar el carácter productivo de Mendoza pero sí sirvieron para revelar a las generaciones futuras cómo se sentía, se vivía y sobrevivía en nuestra pequeña “ciudad de barro” del XVI.

Las voces disponibles que se recogerán en este apartado se refieren al agua y al vino y se las abordará desde la doble perspectiva lexicográfica y semántica con el fin de establecer continuidades o rupturas mendocinas respecto de la lengua de importación traída desde Chile por los primeros colonos.

Léxico hídrico

Jagüel - acequia - hijuela - río - laguna/s - herido - ladrón - sangradera - albañal - tajamar - toma - pantano - aguaducho - aguada - desagüe

El análisis de los términos que integran la esfera semántica del mundo hídrico en Mendoza registrado en los documentos capitulares muestra abundancia de situaciones de préstamos, selección léxica y generación de metáforas. El léxico disponible se caracterizó por la exigüidad del caudal de palabras empleadas, la inexistencia de préstamos indígenas locales, ausencia de recursos cohesivos basados en sinonimia y predominio de voces de origen hispanismo en la etimología (con la sola excepción de *jagüel*).

La esfera semántica del agua está constituida por unas pocas bases léxicas (*acequia, río, herido, ladrón, albañal, toma, jagüel, pantano, zanja*) y por palabras derivadas (*aguaducho, aguada, avenida, hijuela, laguna/s, tajamar, sangradera* y *desagüe*).

El agua antes de los colonizadores

Las voces especializadas podrían agruparse de la siguiente manera:

- fuentes naturales (*río, laguna/s*, probablemente *jagüel*).
- cauces artificiales (*acequia, hijuela, herido, ladrón, sangradera, zanja*). A su vez, estas podrían diferenciarse según:
 - a) función (*albañal, desagüe, tajamar, toma, sangradera, pantano*).
 - b) caudal (*acequia* como el curso artificial de mayor volumen y *ladrón* como el de cauce más exiguo junto con *hijuela, herido* y *sangradera*).

Río y *lagunas* son voces patrimoniales de larga tradición hispánica con empleo en las ACM.

RÍO. Datado en 1097 (CorDE 2/2), para Covarrubias y la RAE este latinismo denota 'corriente caudalosa de muchedumbre de agua que corre continuamente'. En las ACM la voz no presentó ninguna dificultad escrituraria con la particularidad del empleo de *R* probablemente con la intención de señalar que el sonido vibrante era múltiple.

Las referencias notariales diferenciaban sintagmáticamente el río más cercano a la ciudad de aquellos que se hallaban leguas afuera: en el primer caso, su exclusivo uso en singular permitiría inferir que se hacía referencia a un único curso de agua, sin identificación por el nombre o por ningún topónimo, amparado en la deslocalización de las actas. Resulta notable el hecho de que, por una parte, los colonos no tomaran del millcayac los hidrónimos pero, por otra, emplearan activamente el nombre dado por los nativos a los valles (*Jaurúa* y *Uco* en especial).

El que recibió después el nombre de *Mendoza*²¹⁰ aparecía simplemente como "río". Se sabe que los colonizadores conocían otros más (por ejemplo, designaban el Desaguadero como límite jurisdiccional entre Mendoza y San Luis) pero en este caso solo recibía denominación genérica. Las razones podrían hallarse en que los usuarios considerarían superfluo poner un nombre al río, siendo este el único, y, en el caso de las actas, tal vez en la creencia de que estas difícilmente serían leídas fuera de la

²¹⁰ Michieli (1994: 10-11) advirtió que más tarde, según la fuerza de la tradición europea, los ríos fueron tomando el nombre de los valles que irrigaban; los indígenas, en general, asignaron a los ríos nombres diferentes. Los valles, además, eran designados por los huarpes con denominaciones propias según se tratara de cada margen del río: por ejemplo, al norte del río Tunuyán o Palampoto se extendía el valle de Uco; al sur, el de Jaurúa.

ciudad. Solo tras la fundación de núcleos urbanos en lugares alejados debe haberse generado la necesidad de denominar específicamente cada uno, aplicándose estos mecanismos basados en el empleo de adjetivos:

- a) Según el rasgo principal: *río Diamante* (tal vez por referencia metafórica al brillo y transparencia de las aguas).
- b) Según la función: *río Desaguadero* (en alusión directa a su trabajo de recolección de aguas en la cuenca endorreica formada por los ríos San Juan, Tunuyán, Diamante, Atuel, Guandacol y Jáchal).

En la época estudiada, los mendocinos solo habrían accedido a estos tres ríos posiblemente por la falta de exploración más al sur; resulta notable que, conociendo los valles de Uco y Jaurúa, no existiera referencia ni denominación del curso hídrico que lo atravesaba (denominado más tarde *río Tunuyán*).

Las *LAGUNAS*, por el contrario, eran nombradas como de “Guanacache” y la referencia siempre aparecía en plural. Resultaba baja la frecuencia de empleo del sintagma completo (*lagunas de Guanacache*), probablemente por la misma razón de redundancia informativa.

“para que vaya alas lagunas de guanacache y pueda tomar todas las yegoas y cauallos [...] y traerlos consigo cargados depescado y sal” (12/3/1604, I: 279).

El caso de “acequia”

A diferencia de *río*, *ACEQUIAS* requirió mecanismos de designación diferenciadores dado que cuatro de ellas alimentaban la ciudad; así, fueron señaladas según

- a) el nombre: Allalme, Tabal y Guaymayé.
- b) la función asignada: la *de la ciudad* servía para abastecer las necesidades de los pobladores mientras que *la del tajamar* estaba destinada a controlar un caudal más o menos constante de líquidos.

Durante el período perifundacional existían en Mendoza cuatro acequias: Allalme, Tabal, “la que pasa por este pucara” (o de Tabalqué) y Guaymaye²¹¹ (¿/12/1566, I: 56).

²¹¹ Ricardo Ponte (1987 y 2006) describe la distribución de canales en Mendoza, estableciendo polémica con otros autores que se ocuparon del tema (en especial con R. Zuluaga) (1987: 53-57) respecto de su emplazamiento y recorrido. Concluye que los cursos de agua seguían fallas geológicas de cierta relevancia y que recibieron -por parte de los huarpes primero y de los españoles después- denominaciones según los dueños de las tierras que regaban, aunque no siempre estas denominaciones

En este conjunto, solo “la de la ciudad” habría sido construida por los españoles (Ponte, 57), mientras que las restantes habían sido delineadas por los huarpes y probablemente mejoradas por los incas a mediados del XV, antes de la llegada de los conquistadores. Abastecían las necesidades de consumo humano (alimentación e higiene) y las productivas (riego de las parcelas sembradas y crianza de ganado) y constituían la fuente de la que se derivaron cursos de agua menores²¹². Asimismo, numerosos conflictos urbanos tuvieron su raíz en la distribución y uso del agua:

“... lavar en la acequia del molino [...] se bebe agua de dicha acequia [...] condena por lavar...” (28/9/1652, III: 29).

“... recoja las vertientes de sus sembrados y huerta y las meta en una acequia o hijuela para que no empantanen las calles...” (2/10/1655, III: 59).

“... se acordó que las acequias de la ciudad estaban sucias de arenas y demás porquerías...” (17/2/1680, IV: 110).

Para asegurar que el agua fuera en verdad un bien común se creó la figura del **alcalde de aguas**²¹³ con poder de policía, fundamentalmente para asegurar la provisión de aguas procedentes del río:

“... falta el agua en la acequia principal, [Francisco Sánchez, alcalde de aguas] vaya a ver dónde es la falta de agua [...] ponga remedio...” (6/11/1655, III: 61; 14/9/1658 III, 202).

fueran del todo correctas, ya que la acequia Allalme aportaba agua a las tierras de Tabalqué (el cacique principal de la región en que se emplazó la ciudad), razón por la cual esta vía también fue llamada “del cacique Tabalqué” o “acequia principal de la ciudad” (este último nombre se explicaría porque funcionaba como colector natural de las aguas en las bajadas aluvionales, siendo el único curso extramuros de la ciudad, hacia la cordillera). Su trazado irregular se debía precisamente a su coincidencia con una falla y constituyó en los primeros tiempos el límite oeste del ejido urbano. En cuanto a “guaymaye” era el canal “zanjón” que formaba parte de la cuenca aluvional -y, como tal, derivaba las inundaciones en los períodos de crecidas- además de abastecer agua más cristalina y apta para el consumo de los pobladores. Tabal fue luego conocido como Tobar y la de la ciudad más tarde se distinguiría por ser “la del tajamar”.

²¹² Evidentemente, la carga semántica ha variado con el devenir del tiempo en un proceso de cambio semántico, de modo que a mediados del XVIII comenzó a ser usado “zanjón” para designar lo que en las primeras décadas de la ciudad correspondía a “acequias”, reservándose este último término para referirse al canal “pequeño” que conduce agua, tal como se registra en el DHA. Posiblemente este cambio se haya debido a las variaciones de tamaño de los cursos de agua que, en un ámbito de zona árida en que se emplaza Mendoza, han resultado tan significativos que merecieron denominaciones diferenciales y más apropiadas.

²¹³ En la actualidad, este papel es desempeñado por el **tomero**. Rogé (2003: 410) lo definió como el ‘encargado de administrar el agua entre los regantes de una hijuela. También se encarga de mantenerla limpia y abrir las compuertas de los canales derivadores en caso de creciente’. Esta figura era recurrente en la literatura regional (por ejemplo, de Draghi Lucero, “El alma sin cuerpo”, en *Las mil y una noches argentinas*) y en las secciones policiales de los diarios locales, ya que los conflictos por la distribución de los turnos de aguas se convertían con recurrente frecuencia en hechos sangrientos. De esta dimensión da cuenta esta frase: “las compuertas para distribuir el agua tienen candado y el tomero, el manajo de llaves” (Rosa M. Bustos en www.edicioncuyo.com, consultado 2/7/2014).

Dada la vacilación escrituraria de la época colonial, aparecía *acequia*, *cequia*, *sequia*, *seqya*, *asequya*, *acequya* (como los registros más comunes). Este arabismo (procedente de *ZAQUIA*, 'regadera') no fue registrado por Covarrubias; la Academia lo definió como 'zanja o canal por donde se conducen las aguas de los ríos para regar y otros usos'. La antigüedad del término fue atestiguado por el CorDE (1200, 1/1).

En las ACM era empleado sin alternancia sinonímica y parece haberse convertido en hiperónimo de un campo constituido por la designación por medio de sintagmas de cada acequia que regaba la ciudad.

Además de la carga semántica, la frecuencia de uso habría permitido diferenciar las palabras: *acequia* resultaba ser el término más empleado para referirse a acuíferos en Mendoza. Esta situación podría haber respondido a alguna de las siguientes situaciones hipotéticas (e incluso otra/s no prevista/s por resultar desconocida/s):

- a) Denominaban genéricamente mayor cantidad de acuíferos.
- b) Estaban sometidas a un proceso continuo de cuidado y saneamiento.
- c) Transportaban el mayor volumen hídrico.
- d) Resultaban la fuente de la que se proveía agua a la ciudad.
- e) En sus cauces se habían realizado obras hídricas relevantes para el colectivo humano y productivo.
- f) Estaban ubicadas en posiciones relativamente cercanas e incluso centrales en el ejido.

HIJUELA. Registraba alta rentabilidad comunicativa si se considera la frecuencia de uso que presenta en las ACM: en la ciudad parece haber habido más hijuelas que acequias²¹⁴. Es posible que en la época su significado estuviera conformado por el

²¹⁴ La entrada se completa con estas acepciones: 'Lista de tela, lienzo u otra cosa que se pone para ensanchar lo que venía estrecho o angosto'; 'colchón pequeño y delgado'; 'cubierta de lienzo que se pone encima del cáliz'; 'instrumento que se da a cada uno de los herederos del difunto, por donde constan los bienes y alhajas que le toca en partición'; 'en las carnicerías, póliza que se da a cada uno de los que pesan los carneros'.

La evidente reducción significativa de Corominas contrasta con la información que aporta el DRAE (2001), que en su 22^a edición recupera las acepciones de 1726 e incorpora otras, en las que se mantiene la impronta de objeto delgado y alargado. En cuanto a lo hídrico, este diccionario describe la hijuela como 'cada uno de los canales o regueros pequeños que conducen el agua desde una acequia al campo que se ha de regar y escurren el sobrante a otros canales de evacuación'.

rasgo sémico principal ‘curso artificial de agua’ + ‘tamaño menor al de la acequia’ ya que se obtenían a partir de las acequias, respectivamente llamadas *madre*, por medio de una acción designada metafóricamente *sangrar*.

Ausente como entrada en Covarrubias²¹⁵, para DA era polisémica, resultando la cuarta de sus acepciones afín al campo hídrico: ‘Llaman los labradores a los desagües o zanjás pequeñas, que hacen en las tierras que están situadas en las vegas, sujetas a inundación, las cuales sirven para desaguar la heredad y se llaman así porque van a dar y llevan el agua a otras zanjás grandes que llaman madre’. La polisemia referida podría haber contado con una base de analogía morfológica, toda vez que los distintos significados remiten a una realidad larga y estrecha (con el formato de tira de tela, colchón o lista de papel), que se repetiría en la de la hijuela en tanto curso de agua de poco caudal.

CorDE dató la voz en 1464 (6/3) y Corominas²¹⁶, en cambio, retrotrajo su origen hasta el siglo XIII, con el doble significado de ‘reguero pequeño’ y ‘fundo rústico que se forma por división de otro mayor’.

Se trata de un latinismo, derivación por sufijación²¹⁷ de la palabra simple *hija*, en una expresión metafórica con preferencia por el femenino (tal vez por analogía con el género de *acequia* y *madre*, directamente relacionadas) que recupera relaciones parentales:

MADRE = cauce mayor y previo; acequia.

HIJUELA = cauce menor y más reciente.

En las ACM *hijuela* se desempeña como un término de designación genérica sin ser diferenciada por ningún mecanismo lingüístico en particular. *Madre*, por su parte, era su correlativo. Covarrubias la describió como ‘cloaca, albañales o conductor que vienen a descargar en ella, que son como hijuelas en su respecto. En este mismo término tienen las que desaguan las tierras bajas y húmedas para desguazarlas, abriéndoles unas zanjás y las grandes se llaman madres y las pequeñas hijuelas’. La forma *son*

El DHA de 2009 vuelve a restringir su significado, de modo que en Argentina *hijuela* significa ‘canal que conduce el agua desde una acequia al campo que se regará’, manteniendo también la acepción del instrumento legal que certifica la posesión de un bien recibido en herencia.

²¹⁵ Describió la voz en la entrada correspondiente a *madre*.

²¹⁶ También es llamativa la información de geografía lingüística que registra este diccionario, ya que expresa que se trata de una voz en uso en Chile y el oeste de Argentina.

²¹⁷ El sufijo *-uela* no tenía presencia activa en otras voces derivadas en la época.

como permite identificar el significado comparativo de la voz. La Academia intensificó esta noción al describirla como ‘se llamó madre respecto de los albañales y conductos que vienen a descargar en ella y son como sus hijos’.

HERIDO Y LADRÓN. Estas voces se encontraban semánticamente emparentadas y se colocaban con frecuencia en contextos idénticos. En la acepción afín al campo hídrico, *herido* no fue registrado por Covarrubias ni por la Academia; *ladrón*, por su parte, en el *Tesoro* aparece con la forma *ladronera* y el mismo significado del DA: ‘canal o portillo que se hace en las presas de los molinos para robar por aquel conducto el agua del río, cuando es necesario’. Se trata de una expresión metonímica que designaba al AGENTE en lugar de la acción²¹⁸.

En ambos casos, el significado parece haber sido ‘curso que alimenta con agua un molino y la regresa luego a su cauce original’; no eran sinónimos y la licitud (o ilicitud) de su apertura habría marcado la diferencia entre ambos. Se emplearon en colocación con *molino*:

“... quiero fabricar un molino de moler trigo en la acequia de Tabalque, sin perjuicio de las hijuelas desta dicha ciudad; y para abrir el erido se ha de servir vuestra señoría de concederme licencia, que volveré el agua a dicha acequia en muy corto espacio [...] sea tasado el pedazo de tierra que ocupare el erido y su desagüe [...] Concederle licencia para que abra dicho herido y fabrique el dicho molino, volviendo el agua a la acequia principal como lo lleva alegado y pedido...” (16/5/1689, IV: 273-274).

La apertura de *ladrones* se sumaba a los continuos problemas y litigios que enfrentaban los moradores de la ciudad por el reparto del agua:

“... la cual viña se riega con el agua del ladrón del molino...” (11/7/1693, IV: 411).

SANGRADERA, ALBAÑAL, TOMA Y DESAGÜE. Estos tecnicismos designaban en la época cursos de aguas especializados por un mismo uso ya que actuaban como colectores y derivadores de aguas. Las cargas semánticas que les correspondían estaban claramente diferenciadas debido a que, por ejemplo, el albañal derivaba aguas de tormentas y se abría en el interior de las propiedades privadas. Este último rasgo probablemente las diferenciara de las tomas de agua, que se desplegaban en cauces públicos. *Sangraderas*, de presumible origen metafórico, por su parte, puede haber designado cursos de agua sin desagüe y, por esta razón, es admisible que ya durante

²¹⁸ La búsqueda en el CorDe arrojó resultados de usos denotativos de la voz, en que significaba ‘persona que roba’. No se consignaron documentos con el sentido dado en las ACM; su registro en los diccionarios mostraría su vigencia.

el período colonial se hubiera convertido en arcaísmo, dado el progreso en las políticas hídricas implementadas en la ciudad. De hecho, solo se emplea durante la primera década de existencia de Mendoza.

“... La dexan correr El agua por (sang)raderasquelos dos anaconashabren [...] por estas las dhas sangraderas abiertas...” (¿/12/1566, I: 56).

“... Mande cerrar el dicho tajamar y que quede solo para el efecto que se abrió, sin los padrastrós de tantas hijuelas...” (¿/11/1681, IV: 56).

“... para ir a las tomas a echar agua por haber faltado del río...” (17/6/1690, IV: 308).

“... me manda cierre un albañal que sirve de desagüe a mi casa en las contingencias de inundaciones, así por aguacera y por venir la cequia llena, reparo que se hizo a más de cien años por guarecer las tapias y demás edificaciones de la cuadra en la que vivo, porque de otra manera es imposible darle salida...” (4/9/1688, IV: 243- 244).

Sangradera no fue registrada por Covarrubias, aunque sí por la RAE, la cual la definió como ‘el portillo o abertura que se hace para desaguar o tomar aguas de alguna corriente’; se originó hacia mediados del XV y tenía baja frecuencia de uso (2/2 en el período estudiado). Término contemporáneo era *albañal* que, a diferencia de la anterior, era un arabismo y de alguna manera constituía una voz de significado opuesto (aunque no se desempeñaban como antónimos) ya que para la Academia denota ‘canal o conducto que hay en las casas y en los pueblos para expeler la inmundicia’; es decir, era un conducto de egreso de efluentes, en contraposición al primero. Finalmente, la *toma* era según el DA ‘una abertura o boca que se abre en algún cauce o acequia para tomar porción de agua’. El CorDE no registró ningún documento con esta acepción.

En las actas mendocinas todas las voces se emplean con la carga semántica panhispánica, sin atestiguar fenómenos de innovación semántica. A la vez, la mayor parte de este corpus se ha mantenido en uso, con leves modificaciones formales (por ejemplo, en el campo mendocino se denomina *sangría* lo que en los documentos capitulares era *sangradera*).

Pantanos mendocinos

Los pantanos estuvieron frecuentemente asociados a la distribución artificial del agua siendo consecuencia del mal cuidado de la red pública de irrigación.

“... tratose de la quia del molino desde el desagüe don esta derrunbada y que se enpantana toda tierra...” (23/¿/1627, II: 27).

“... el solar [...] que pide [...] Pablo de Toro [...] estar extramuros de la ciudad y ser un pantano ordinario...” (13/2/1683, IV: 163).

Covarrubias lo define como ‘agua encenagada de laguna baja o de charco grande’; era una voz de reciente aparición en el repertorio léxico hispánico colonial (CorDE, 1528, 53/21) y de rápida difusión en América.

Un jagüel²¹⁹ y un tajamar

La frecuencia de uso de estos términos era muy distinta ya que, mientras el primero solo fue empleado una vez para ser tomado como referencia en la delimitación de un campo, el segundo aparece frecuentemente, sobre todo conforme avanza el siglo XVII:

“... el qualdho largo a deyr corriendo desde vnxaguey que enladha tierra esta...” (8/5/1566, I: 49).

“... con tanto riesgo por la benida de los aguaduchos que se aga un taxamar...” (17/11/1629, II: 99).

Concerniente a la escritura, *xaguey* apareció bajo esta forma más antigua que, según Corominas en su *Diccionario* era frecuente durante el XVI; situación análoga se produjo con *taxamar*. Posteriormente, se cambió <x> por <j>, sonido /x/ para ambos, cuya grafía se mantuvo hasta la actualidad.

En cuanto a la circulación de los términos, los diccionarios de la RAE los incluyen en el conjunto de americanismos: *tajamar* en Argentina, Ecuador, Paraguay y Uruguay denota ‘represa o dique pequeño’. Otra acepción solo circula en el uso de Argentina y Perú para referirse al ‘zanjón abierto para amenguar los efectos de las crecidas’. En Chile, por último, se desempeña como sinónimo de *malecón* y significa ‘murallón o terraplén para defenderse de las aguas’. Por su parte, *jagüel* significaba ‘balsa, pozo o zanja llena de agua, ya artificialmente, ya por filtraciones naturales del terreno’.

Ausente en Covarrubias, el DA lo define como polisémica, con varias acepciones afines al campo náutico. Finalmente, significa ‘obra de cantería que se construye en la corriente de las aguas en figura angular, para que corte el agua y se reparta igualmente por la madre del río’. Como en otros casos, se trataba de una innovación neológica del período estudiado (CorDe, 1.502, 4/3).

Entre estas acepciones, el uso dado en Mendoza durante el período colonial parece haber denotado ‘zanjón destinado a preservar las zonas inundables de la ciudad’; a

²¹⁹ El *Diccionario Crítico etimológico de la lengua castellana* de J. Corominas da como sinónimos “cisterna” y “aljibe”, estableciendo un origen tahíno que se difundió por la América colonial insular alrededor de 1518. La variante con <-l> es moderna y en Chile los cronistas de los siglos XVI y XVII traían “jagüey”. En Mendoza la forma de registro parece más antigua que la chilena.

diferencia del empleo peninsular, se trataba de una construcción que se hacía en el lecho de los ríos, para regular su caudal.

“... y se propuso el que se acabase de abrir el tajamar que comenzo hacer abrir y lo abrió hasta espaldas de las casas de Juan Gonzalez pallero...” (26/10/1680, IV: 129).

Sin embargo, el ACM del 25/8/1646 la empleó con el significado de ‘murallón o terraplén’:

“... y dixeron que los padres de la conpañia de jesusan hecho un tajamar o parapeto de la calle pu^{ca} que sale a la plasacojiendo tierra de dha calle...” (II: 351).

En el caso de *jagüel* en tiempos coloniales debe habersele impuesto la carga semántica de ‘pozo lleno de agua por las filtraciones naturales del terreno’, dado que es difícil pensar que en campo todavía inculto y sin dueño se hubiera realizado una obra de cierta magnitud. Esta forma no fue registrada por ningún diccionario ni repertorio hasta el XIX; era un evidente americanismo con un significado muy restringido y de escasa extensión geográfica: los dos documentos citados por el CorDe darían fe de la última afirmación.

Agua caída del cielo

AGUADUCHO. Ausente en el *Tesoro*, el DA establecía para 1726 la equivalencia semántica entre *aguaduchos* y *aguaceros*, con el significado de ‘lluvia repentina e impetuosa que pasa luego’. Hasta el final del período estudiado, en las ACM solo se lee la que -según el mismo diccionario- constituía una voz “anticuada”; no hay registro de la segunda forma. La reducción de frecuencia de uso documental presentada por el CorDE atestiguaría la impresión de arcaísmo: siglo XII, 1/1; XIII, 30/17; XIV, 16/7, XV, 15/7. En los documentos mendocinos, los competidores de esta voz *-inundación* y *avenida-* terminaron por desplazarla.

“... con tanto riesgo por la benida de los aguaduchos...” (17/11/1629, II: 99).

“... lo cual hallo imposible por estar la calle de ronda derrumbada de los aguaduchos...” (¿/7/1693, IV: 414).

En cuanto a “avenida²²⁰”, los diccionarios de la época exponen el significado de ‘impetuosa y súbita creciente del río o arroyo, por el concurso de muchas aguas, que los hacen salir de madre y correr con furia y precipitadamente’.

²²⁰ El DA la menciona como palabra derivada por prefijación de “a” + “venida”.

En el caso de las actas, alternaba con *inundaciones* y el contexto en que se inserta induciría a creer que en realidad las avenidas eran el resultado de las aguas caídas durante un temporal y que drenaban por las calles de la ciudad coincidentes con antiguos cauces aluvionales naturales.

AGUADA. En los documentos coloniales denotaba ‘lugar escondido, provisto de agua dulce’²²¹; deriva de la palabra simple *agua*. A diferencia de *aguaducho* parece haber incrementado su frecuencia de uso a lo largo de los siglos: XIII, 2/1; XIV, 5/3; XV, 6/3; XVI, 84/43. *Autoridades* la registró como voz polisémica sin ninguna acepción afín al uso en Mendoza.

“... por cuanto al capitán p.^o de sarate vello es baquiano y sabe las aguadas y parajes...” (8/3/1631, II: 156).

Es viable que en la época ya se tuviera certeza de que las aguadas no eran permanentes y dependían de cuestiones climáticas:

“... según los tiempos, aguadas, pastos y otras circunstancias...” (¿/¿/1694, IV: 426).

También pudo haberse extendido su colocación con *baquiano/ baqueano* que no fue registrada por los diccionarios de la época y el CorDE la dató a fines del XVIII. En las actas, significa ‘varón avezado en la búsqueda de rastros en el campo’. El origen probable es *baquía*, voz antillana. Si se aceptara esta cuna, se pondría de relieve su rápida difusión en el español americano.

El granizo fue y es un evento climático de gran presencia y relevancia en la zona mendocina; en un ámbito productivo como el local sus efectos destructivos no han pasado inadvertidos y se lo ha considerado factor crucial en los recursos disponibles para el consumo. Esto ha sido así desde el período fundacional y actualmente solo se han logrado paliar algunas de sus principales consecuencias²²².

En las ACM la voz técnica para designarlo resultó desconocida, aunque en España era empleada con frecuencia (CorDE, 1.259, 21/11). En Mendoza la referencia se realizaba por medio de dos sintagmas, *lluvia de piedra* y *lluvia de hielo*, generados por extensión

²²¹ Este significado se mantiene: el DRAE registra ‘sitio en que hay agua potable, y a propósito para surtirse de ella’.

²²² Junto con el granizo, nombraban otras calamidades con incidencia en el ámbito productivo: las plagas de langostas parecen haber sido recurrentes en los primeros siglos de existencia de Mendoza: “... y cuatro años efegtibos de langosta talando y asolando las sementeras, campos biñas y demás cosechas...” (18/7/1652, III: 24).

analógica y/o metafórica a partir de elementos simples: el núcleo sintagmático informaba sobre ‘evento climático que cae del cielo’ y los modificadores indirectos diferenciaban *pedra* (con posible designación analógica de forma, peso y efecto) y *hielo* (con señalamiento del material constitutivo).

“... está en mayor extremo de **pobreza** como jamás se ha visto, porque las viñas las llevó y arrancó la piedra...” (¿/3/1644, II: 205).

“... desdichas y calamidades que en ellas a padeçido y se padesenaçi de piedra y yelo Por la Plubia de piedra...” (28/11/1652, III: 36).

“... por los riesgos grandes que se corrían de la piedra...” (4/2/1677, IV: 55).

En resumen

La alta rotación de voces referidas al campo léxico del agua permitiría concluir la importancia que el recurso tenía para el sostenimiento de la vida urbana, situación común a todas las ciudades del mundo a través de la historia. La particularidad de Mendoza se desprendería de su ubicación en una zona árida, que obligó tal vez a mayores y más sostenidos laboreos para su mantenimiento y expansión.

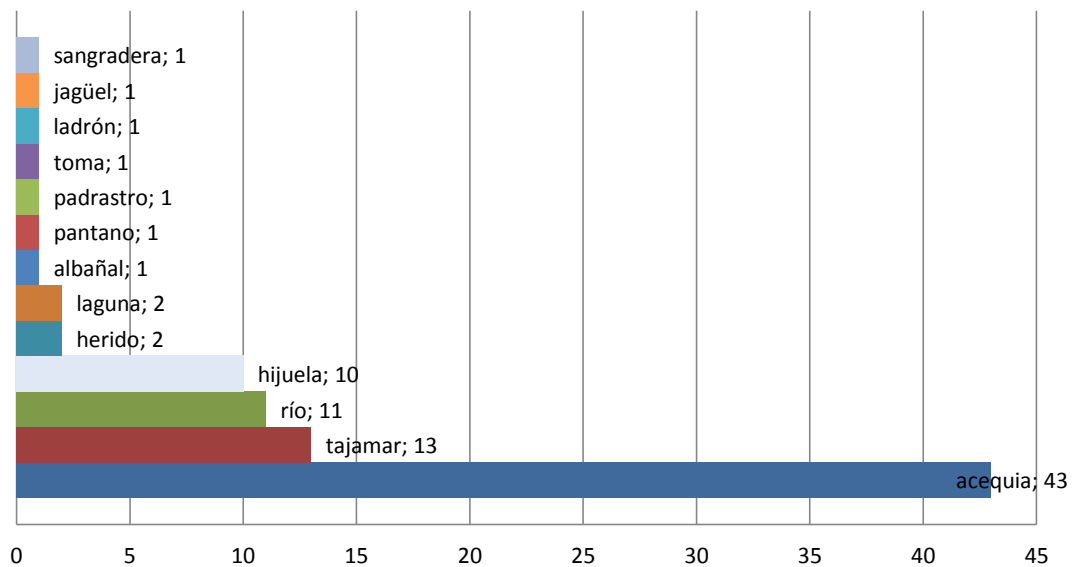


Figura 20: Frecuencia de uso de voces del campo hídrico

De manera inversa a la frecuencia, las voces referidas al campo del agua constituían un repertorio léxico exiguo, con preponderancia de *acequia* como denominador prototípico de los acuíferos mendocinos: tal el estado de situación del conjunto de palabras con que en las ACM se registraba una actividad fundamental para la supervivencia de la nueva ciudad.

Los paradigmas léxicos en la organización del mundo hídrico mendocino

En su intento de aprehender el mundo circundante y de poder interactuar en él, a lo largo de la historia el hombre se ha movido a partir de las acciones cognitivas de la generalización y discriminación, estableciendo paradigmas y conjuntos de objetos, cualidades, acciones y circunstancias; “categorías” en términos de la lingüística cognitiva, que se definen por ser el “mecanismo de organización de la información obtenida a partir de la aprehensión de la realidad, que es, en sí misma, variada y multiforme” (Cuenca y Hilferty, 1999: 32). Estos procesos mentales de clasificación originan categorías cognitivas, que se hallan en la base del lexicón mental disponible.

En las categorías se incluyen dos tipos de elementos: el prototipo y los miembros periféricos. El primero es el más representativo del conjunto, ya que comparte la mayor cantidad de características con el resto de los miembros de la categoría, que serán más periféricos en la medida en que comiencen a manifestar cualidades de otras categorías, entre las cuales se establecen límites difusos y transicionales. Los efectos de la prototipicidad se concretan en aspectos psicológicos observables “derivados de la mayor simplicidad cognitiva y formal de los miembros prototípicos” (Cuenca y Hilferty, 1999: 37): mayor frecuencia de uso, brevedad formal, velocidad en el procesamiento de la imagen.

En el caso del texto capitular referido al uso del agua, podría afirmarse que la categoría que se advierte en todas las referencias en las ACM es, en primer lugar, reflejo de las que existían y se emplearían fuera de Mendoza, ya que el léxico empleado era de origen hispánico sin adopciones ni préstamos de las lenguas indígenas nativas²²³. En este sentido, es probable que los primeros pobladores hayan encontrado un escenario conocido en cuanto al recurso hídrico y por lo tanto no se vieran en la necesidad de incorporar nuevas palabras, pudiendo por ende replicar la política de aguas aplicada en

²²³ La excepción a esta afirmación está en la palabra “jagüel”, cuya frecuencia de uso en las ACM se reduce a un solo caso durante el período inmediatamente posterior a la fundación de la ciudad.

otras ciudades de América y España. En el período perifundacional se estaban realizando en España importantes obras hídricas que debieron sortear problemas análogos a los que impuso la geografía local; el Ebro, su río más caudaloso, serpenteaba a escasos kilómetros de zonas desérticas, del mismo modo que los hacían nuestros cursos de agua.

En la lengua de la época, el paradigma integrado por palabras con referencia al agua parece haberse organizado considerando la noción de 'cauce, curso o ducto' e incluiría todos los términos mencionados en párrafos anteriores. En este conjunto -y atendiendo a la frecuencia de uso, a la brevedad del término y posiblemente a la velocidad en la imagen mental que su empleo evocaría-, basado en relaciones de cercanía y accesibilidad, el elemento prototípico y central parece ser *acequia*²²⁴ y no *río*: cuatro acequias abastecían la ciudad; estas se diferenciaban nominal y funcionalmente; formaban parte de las políticas urbanísticas y ambientales, eran frecuentemente mencionadas en las actas, a diferencia del río que solo es nombrado -valiéndose de expresiones metafóricas- ante períodos estacionales de sequía.

Siguiendo este razonamiento, los elementos marginales podrían haber sido *laguna*, *aguada* y *pantano* que incluían la idea de agua 'estancada' o 'que corre poco'. Esto se traducía en las ACM en baja frecuencia de uso y en contextos que comprendían las nociones de 'distancia' (en relación con las dos primeras) y de 'saneamiento' (en alusión a la última). Esta podría ser la causa por la cual la referencia a las lagunas siempre se inserta en un sintagma junto con el nombre.

Entre el prototipo y la periferia se encontrarían diferentes términos según se denotaran ideas específicas: origen (*aguaducho*, *avenida*), tamaño (*hijuela*, *herido*), legalidad (*padrastro*, *ladrón*), función (*sangradera*, *albañal*, *tajamar*, *toma*, *jagüel*, *desagüe*).

La caracterización por rasgos (Cuenca y Hilferty, 1999) mostraría las relaciones semánticas entre los miembros de la categoría ACUÍFEROS, fortaleciendo la noción de inclusión dentro de un mismo paradigma en posiciones centrales o marginales:

²²⁴ Esta prototipicidad habría desembocado en tradiciones orales y folclóricas que recuperaron y/o construyeron la imagen de Mendoza como tierra de acequias. Esta representación continúa.



Figura 21: Paradigma léxico del campo hídrico

Podría considerarse *acequia* el nivel básico de esta categoría y, por tanto, prototípico, más rico y eficiente, dada la presencia de estas características:

- a) Asociación con una imagen mental más simple y global.
- b) Correspondencia a una palabra corta de adquisición primaria.
- c) Mayor nivel informativo.

Como consecuencia de este rasgo básico, presenta la mayor frecuencia de uso (43 % en 101 casos, seguido por *tajamar*, 13% y *río*, 11%) frente a las demás palabras, que designarían más específicamente una determinada porción de la realidad. Así, por ejemplo, *herido* designa 'curso de agua de escaso volumen transportado, abierto a partir de una hijuela o acequia, que servía para llevar agua al molino y que desembocaba en su correspondiente desagüe. Su apertura estaba autorizada por el cabildo'. Este último rasgo lo diferenciaba de *ladrón*, que compartía la carga semántica con la excepción de su legitimidad, ya que se trataba de un curso clandestino. Estos

tecnicismos se convirtieron en arcaísmos y fueron reemplazados paulatinamente por las palabras de mayor frecuencia.

Mundo etílico: léxico del vino en las ACM

Del vino y sus pocas palabras

Dada la importancia de la industria vitivinícola en Mendoza, los términos afines se tratan por separado de las restantes actividades productivas, analizando los términos empleados y mencionando asimismo algunas omisiones llamativas en la configuración del léxico disponible a este respecto.



Durante el período colonial, la producción vitícola no resultó la consecuencia de una actividad estratégica ni constituyó una “política de Estado”. Son numerosos los autores -historiadores, enólogos, agrónomos, politólogos, entre otros- que estudiaron el problema, en perspectiva diacrónica y sincrónica. Mó (1979: 145) describe:

“... Prescindimos de las viejas plantaciones realizadas en la época de la colonia y en el período patrio; estas fueron desordenadas, no obedecían a ningún tipo de conducción ni selección de variedades. Se llevaban a cabo en huertas y parcelas modestas, pero sirvieron para echar la simiente de nuestros importantes viñedos...”.

En las ACM se encuentran las siguientes voces:

Vino (añejo / nuevo / claro / menudeado) - vinagre - mosto - pitarrilla - aguardiente - majuelo - viña - cosecha - vendimia - bodega

VINO. Datado por CorDE antes del 1000, era un latinismo de larga tradición en la lengua española. Covarrubias solo rescató su etimología -preocupado por el significado religioso- y DA lo define como ‘licor que se hace del zumo de las uvas exprimidas y cocido naturalmente por la fermentación’.

En Mendoza el término no parece haber tenido potencial generador de nuevas voces ni metáforas; variaba en número y se empleaba en colocación sintagmática con algunos adjetivos que describían variedades y calidades:

- ✓ *Vinos claros* (21/8/1655, III: 57). Podría haber sido la referencia de la época a los vinos que no eran tintos y podría suponerse que el binomio *tintos-blancos* comenzó

a ser empleado con posterioridad. Otra posibilidad de significado podría ser ‘vino bien filtrado’ y, en ese sentido, el sintagma habría sido sinónimo de ‘vino de calidad superior’.

- ✓ *Vino añejo*. Es posible que haya significado ‘vino de la cosecha anterior’. *Añejo* era un latinismo (de *ANNICULUS*) datado desde el XIII que no se aplicaba exclusivamente a vinos. Según Lacoste (2013: 104) contaba con el mayor aprecio por parte de los consumidores, que se trasladaba a su precio que era más elevado; de todas maneras formaba parte de las atribuciones del cabildo establecerlo.
- ✓ *Vino nuevo*. Designa el de la cosecha del año. En este caso, la institución capitular establecía el precio y la fecha de su liberación:

“... que por aver poco tiempo que se yzieron las Vendimias no se venda Vino nuevo ni anejo sin que [...] se ponga postura del precio...” (1/6/1652, III: 20; 3/8/1657 III: 167).

- ✓ (*Vino*) *remostado*. Ausente en Covarrubias, la RAE registra la forma verbal *remostar* con el significado de ‘echar mosto en el vino añejo’. Tal vez con posterioridad a la época colonial se generó el tecnicismo ‘mistela’ con acepción semejante. *Mosto* era un latinismo datado en el XIII con alta frecuencia de uso. Para los diccionarios de la época significaba ‘zumo sin fermentar’. De todas formas, Covarrubias le dio el nombre de *vino* ignorando que técnicamente no podía serlo; también es llamativa la denominación en la época de *cocción* a la acción que propiamente era de *fermentación*. Si bien en las ACM se empleaba la voz, no había descripción ni referencia a su elaboración.

“... quejas que an dado Los forasteros de que en las pulperias se vende vino y Remostado...” (13/4/1652, III: 16).

- ✓ *Vino menudeado*. “... vino bueno menudeado...”, es decir, vendido al por menor, en pequeñas cantidades²²⁵.

VINAGRE. Se empleaba con el mismo significado que en España: Covarrubias lo describe como ‘vino corrompido’ en el sintagma *vino agrio*. Un siglo después, el DA consideró que también podía provenir de la manipulación de vinos y no solo de una mala calidad natural. Se trataba de una voz relativamente nueva en la época, ya que databa de mediados del XIV.

²²⁵ Tal vez este tipo de venta haya luego terminado por caracterizar exclusivamente el negocio de las pulperías, tal como se considera en el imaginario popular relativo a la literatura gauchesca.

“... en las pulperías se vende El binobinagre...” (2/6/1668, III: 418).

PITARRILLA. Ausente en todos los repositorios consultados, podría ser diminutivo de la voz simple *PITARRA* (DA, ‘legaña’); en Mendoza podría haber significado ‘vino de elaboración casera’ o bien ‘en proceso de fermentación’. Acevedo (2011: 114) en su edición del IV tomo de las ACM definió como ‘mosto nuevo, mientras está dulce y antes de fermentar’. En este sentido la voz se opondría a los contextos de aparición, que refieren las borracheras de los indios.

“... donde se ase pitarrilla...” (11/3/1656, III: 88).

“... por ser tiempo de las pitarrillas...” (9/3/1680, IV: 114).

AGUARDIENTE. En las pulperías mendocinas se vendía también *aguardiente*. Claramente formada por composición, habría coincidido en su significado con el español panhispánico, denotando ‘bebida de alta graduación alcohólica, elaborada con frecuencia a partir de vinos de baja calidad’. Es sugerente su colocación en las ACM, debido a que en sus contextos de uso se ubicaba también *indios* y *borracheras*.

MAJUELO. Era un latinismo datado por CorDE en el XIII del que Covarrubias dio como étimo *MALLEOLUS* (‘postura de sarmiento’) y *Autoridades* definió como ‘viña recién plantada’. En Mendoza parece haber compartido ese significado. (28/3/1645, II: 277).

VIÑA. En las ACM la palabra parece haber sido polisémica:

VIÑA. Con encabezamiento preposicional, **en la / su viña** = lugar, ámbito.

VIÑA. Sin encabezamiento preposicional, **la / su viña** = plantación, emprendimiento productivo.

Se trata de una voz patrimonial de origen latino datada en el XII con alta frecuencia de uso en la lengua española panhispánica. En Mendoza registraba variación en número y careció de potencial generador de nuevas voces. Fue empleada activamente desde los primeros tiempos de existencia de la ciudad; se localizaban en el centro de la fundación, a diferencia de las estancias que lo hacían a cierta distancia, medida en leguas.

BODEGA. Su registro en las ACM fue más bien tardío: en la segunda mitad del XVII comenzó a ser empleada con el significado de ‘lugar de elaboración de vinos’. En este punto, la discrepancia con los diccionarios de la época resulta llamativa. Covarrubias la consigna como un helenismo que significaba ‘cueva donde se encierra cantidad de

vino'. *Autoridades*, en cambio, define 'lugar o sitio donde están las tinajas o cubas en que se encierra y guarda la cosecha del vino'²²⁶.

En Mendoza se observó un "constante proceso de innovación tecnológica" (Lacoste, 2013: 100) que incidió en los lugares de elaboración y guarda de los vinos; seguramente se trataría de construcciones de adobe -común a las edificaciones coloniales y poscoloniales mendocinas- que disminuían el impacto de la variación climática típica de la zona. La voz no produjo palabras derivadas ni registró variación en número, lo cual podría revelar la existencia de pocas bodegas en la ciudad (*¿/¿/* 1657, III: 141). En colocación *tinajas* y *botijas* designaban los contenedores del vino para su conservación y traslado.

COSECHA. Con notable frecuencia de uso en relación con la específica *VENDIMIA*, la voz denotaba el proceso de recolección de las bayas con las que se elaboraría el vino. Ambos términos eran voces patrimoniales de origen latino con dilatada historia en la lengua española y su empleo en las ACM podría revelar alguna tendencia a la hiperonimia en que unas pocas voces habrían servido para sustituir a mayor cantidad de hipónimos. En las fuentes analizadas *cosecha* aparecía en colocación con

- a) *trigo, cebada, maíz, limones* y lógicamente *viñas*.
- b) *Coger* como única forma verbal que convalidaría la preferencia por el empleo de frases en lugar de las voces especializadas (*coger la cosecha* = cosechar, e incluso vendimiar, ausentes en las actas).

El período de las cosechas variaba, según la materia recogida, pero en general entre febrero y abril se recolectaban los bienes que luego serían procesados y más tarde, exportados. Como se ha mencionado, estos lapsos coincidían con la suspensión de actividades capitulares, ya que los funcionarios de cabildo subsistían por la realización de estas tareas.

Además de los términos precedentes, naturalmente vinculados con la producción vitícola, se registraron otros, que referían actividades complementarias:

- Comercialización. En la época, los lugares destinados al expendio de vino eran las *pulperías*:

²²⁶ Podría llamarse la atención sobre el sintagma *cosecha del vino*, en que *vino* debe haber sustituido a *uvas, viña, parral* (entre otras) con desplazamiento metonímico (de designación del producto elaborado por la materia prima).

“... y assi mas que se abran las pulperias, y que todas puedan bender la arrova de Vino por menudo...” (ACM, III: 22; 22/6/1652).

- Traslado. En el campo del almacenamiento y transporte del vino hay ausencia de términos específicos: solo se anotaban *carreta* y *tinaja*, voces patrimoniales hispánicas datadas en el XIII. El empleo de solamente dos términos genéricos manifestaría la falta de interés en el tema, sobre todo en comparación con la diversidad de vocablos relativos a la actividad impositiva vinculada con la comercialización del vino y en detrimento del empleo de los hipónimos que seguramente denominarían una práctica con cierto desarrollo: es posible que, según su capacidad y forma, la tinajas hayan recibido diversas denominaciones, se sabe que eran revestidas con totora entretejida y que además se enviaba vino en barriles (Díaz Araujo, 1989 : 28).
- Tasas e impuestos. En este campo se observa una mayor diversidad léxica, en proporción inversa a los términos referidos a la producción de vino: *mojonería*, *mojón* y *mojonazgo*, *corretaje*, *sisas* y *alcabala*.

Resulta interesante también la costumbre (posiblemente impuesta por la pobreza de la ciudad, con frecuencia referida en las ACM,) según la cual el cobro de impuestos no se efectuaba en dinero acuñado sino en especies, vino en especial. La falta de moneda metálica obligó al cabildo de Mendoza a establecer un patrón de equivalencias para el trueque: el acta del 19/1/1604 registra un listado según el cual la arrova de vino equivalía de dos pesos de oro “(...) hasta nauidad y pasado nauidad a tres pesos (...)” (p. 275). Parece haberse tratado de un producto relativamente valioso, toda vez que por un peso de oro se compraba un carnero, una fanega de trigo o dos de cebada. Como en otros pasajes, la vitivinicultura era la actividad que generaba el ingreso de divisas en la ciudad:

“... respeto de abersocoJido muy poco bino que es solo de donde esta probincia se suele mantener...” (28/11/1652, III: 36).

En el léxico disponible en la época hay ausencia de palabras correspondientes a los siguientes campos:

a.1. las variedades de uva sembradas. Si bien se cree que los primeros cepajes introducidos en la provincia se obtuvieron, en primera instancia, por la siembra de las semillas de pasas de uva traídas de España, luego se injertaron estacas europeas en

pies americanos -adaptados a las condiciones edafológicas y climáticas-. Horacio Videla (en Mó, 1979: 30) afirmaba que las variedades implantadas en Cuyo fueron la criolla, llamada uva de viña, la uva mollar, cereza y ferral. Lacoste (2013: 70) incorporó a esta lista el moscatel de Alejandría, cepa originaria de Italia cuya manipulación dio origen al torrontés, “única variedad criolla de alto valor enológico y cepa emblemática de los vinos blancos argentinos”. Este aspecto de la producción no parece haber tenido relevancia, dada su significativa ausencia en las ACM.

a.2. las técnicas de obtención del vino. El léxico esperable en este campo, siguiendo a Draghi Lucero (1940) incluiría como mínimo *mula cestonera*, *lagar*, *bitoque*, *mosto*, *noque*²²⁷.

a.3. el término genérico *cosecha* (I: 15/11/1604; 15/11/1604; 13/1/1609) sustituía el específico *vendimia*, surgido hacia el siglo XV en España como derivación de la voz patrimonial *vino*. Es probable que la tardía aparición del término no haya permitido su difusión hasta este lugar de América y ello podría justificar entre otras razones su omisión.

a.4. se prescindía de *uva*, *cepa* y los términos relativos a tipos de plantaciones (por ejemplo, *parra*).

Por el contrario, hay empleo de términos referidos a los siguientes campos:

b.1. la comercialización del vino. En la época, los lugares destinados al expendio de vino eran las *pulperías*:

“... y assi mas que se abran las pulperias, y que todas puedan bender la arrova de Vino por menudo...” (III: 22/6/1652).

Esta voz es un neologismo americanismo procedente de la época de redacción de las ACM. Como se expresó con anterioridad, su origen es el étimo latino *PULPA*, que se empleaba para designar la carne de las frutas -especialmente tropicales- que en la economía de la Colonia constituía el principal artículo en venta en estos locales. El DCELC la data en 1627; es posible que se haya empleado con anterioridad, dado el escaso tiempo que hubo para la generalización de su uso.

²²⁷ Draghi Lucero (en Mó, 1979: 34) describe el proceso de obtención del vino durante el período colonial, constituido por el depósito de las uvas acarreadas en canastos por las **mulas cestoneras**, el **pisado** -origen del “vino patero”- tarea generalmente a cargo de indios y esclavos negros que se ejecutaba sobre un cuero de buey estirado y taponado en la parte de la cola por un **bitoque**. El **mosto** obtenido se pasaba al **noque** y se transportaba hacia la **bodega**, donde fermentaba y se filtraba, empleando para ellos **tinajas** de diversas formas y tamaños.

Las pulperías se vinculaban con entornos de trabajo femenino: había pedidos realizados por mujeres para la autorización de apertura de estos locales, que generalmente funcionaban en sus propias casas: Isabel Cortex y Acevedo, esposa de Juan de Puebla (27/1/1652) y María Lucero son algunos de los nombres citados en las ACM.

b.2. el traslado del vino. En el campo del almacenamiento y transporte del vino faltaban voces específicas: solo se anotaron *carreta* y *tinaja* que son patrimoniales hispánicas que se remontan al XIII con referencia generalizada. Esta exigüidad manifestaría la falta de interés en el tema, sobre todo en comparación con la diversidad de palabras relativas a la actividad impositiva vinculada con la comercialización del vino. No tenían uso hipónimos que podrían haber descrito la actividad con mayor grado de detalle (por ejemplo, relativo a las distintas clases de recipientes).

b.3. tasas e impuestos en la actividad vitivinícola. En este campo se observa una mayor diversidad léxica, en proporción inversa a los términos referidos a la producción de vino. Por ejemplo, el acta del 12 de enero de 1608 ordenaba que

“... paguen vn real de cada arrova devino delas que comprarenenlasvodegasdestadha. ciu^d. almojon que fuere nombrado opers^a en quien se Rematare La dha. mojoneriaeCorretaje, lo cual nonbra y señala este dho, cav^o...” (l).

a) *mojonería*, *mojón* y *mojonazgo*, en la acepción de ‘tributo’, ‘impuesto’, ‘pago’, no se registraron en el DCELC, el de la Real Academia ni el de Americanismos. En las ACM constituían un paradigma derivativo a partir de *mojón*, voz hispánica cuyo significado original se asocia con el punto de referencia para delimitar campos. Tal vez este significado haya evolucionado hasta designar ‘pago por las actividades agrarias negociables’ permitiendo la derivación por sufijación de *mojonería* (probablemente la designación genérica del impuesto) y *mojonazgo* (con posible referencia a la ocupación del cobro de impuestos). También se registró la forma *almojón*.

d) *corretaje* data de 1548 con el significado de ‘intermediario’. Este uso es afín con el sentido que se le da en las ACM y parece contar con evidente rentabilidad comunicativa, por su cercano origen y rápida difusión.

e) Es plausible que la palabra *sisá* connotara la representación negativa generalizada y asociada con el pago de impuestos: en francés antiguo el término significaba ‘tributo

que se imponía al pueblo'. En español especializó su significado en la acepción 'impuesto que se cobraba sobre géneros comestibles, acortando las medidas' (1331) y de allí designó el pequeño latrocinio de quedarse con una parte del vuelto de una transacción doméstica que corresponde al dueño.

Resulta interesante también la costumbre (posiblemente impuesta por la pobreza de la ciudad, recurrentemente referida en las ACM) según la cual el cobro de impuestos no se efectuaba en dinero acuñado sino en especies, vino en especial. La falta de moneda metálica obligó al cabildo de Mendoza a establecer un patrón de equivalencias para el trueque: el acta del 19/ 1/ 1604 registra un listado según el cual la arroba de vino equivalía de dos pesos de oro.

b.4. el lugar de elaboración (*bodega*). Las ACM registran esporádicamente *bodegas*, tecnicismo llamativo cuando se tiene en cuenta su ausencia en otros campos de la producción vínica.

b.5. En otro campo distinto, y constituyendo una esfera semántica, aparecen las consecuencias indeseadas del consumo de vino: es habitual la mención a las borracheras de los indios pero no a las de los colonos:

“... aEvitar las borracheras que los naturales desta ciudad. y sus trnos hacen y acostumbran hazer por el daño que los dos naturales rreciben en las tales borracheras juntas E congregaciones... (I: 8/ 1 /1600).

En resumen

Solo unas pocas palabras fueron empleadas durante los dos siglos estudiados para describir y referirse a la principal actividad productiva de Mendoza. Esta economía del léxico disponible puede haberse correspondido con una alta frecuencia de uso -que, de todos modos no propició situaciones de cambio lingüístico-, conservación de significados, escaso potencial derivador de léxico o generador de metáforas, mínima variabilidad morfológica (solo cambio en número) y exigüidad de campos semánticos, que en general habrían estado representados por los hiperónimos que señalaban los diferentes aspectos de la actividad.

Claramente predominó el empleo de *viña* y *vino* con evidente menor frecuencia de uso de otras voces y ausencia completa de expresiones equivalentes (sinónimos o sintagmas). En este sentido, las diferencias en todo caso se marcaron

sintagmáticamente por uso de adjetivos. Por su parte, en el paradigma constituido por los nombres de bebidas alcohólicas, *vino* parece haber tenido valor prototípico.

Metáforas y metonimias

Lakoff (1980³: 59 y ss.) puso de relieve una relación binómica entre “importancia” y “generación de metáforas” considerando que, a medida que crece la importancia de un valor, aumenta el número de expresiones metafóricas para designarlo ya que “los valores más fundamentales de una cultura serán coherentes con la estructura metafórica de los conceptos fundamentales en la misma”.

En consecuencia, resulta evidente la impronta que el agua revestía para la comunidad de habla de los mendocinos del período colonial si se advierte que en el campo del léxico hídrico manifestó la mayor cantidad de extensiones significativas; en este conjunto de voces predominaba con fuerza la polisemia.

La elección de los valores a los que colectivamente se concede prioridad está en directa relación, según Lakoff, con los valores personales. En las ACM, la mayor cantidad de litigios vecinales y disposiciones capitulares registrados se vinculan con la distribución y conducción del agua. Si bien su cuidado constituye condición imprescindible para el desarrollo de cualquier comunidad, en Mendoza -como también debe haber sucedido en otras regiones áridas- parece haber adquirido ribetes diferenciales respecto de otras zonas en las que resultaba más abundante y cercana. Más importante que la pobreza o el despoblamiento, el acceso al riego constituyó el factor primordial para el sostenimiento de la ciudad; consecuentemente la variedad de metáforas habría dado cuenta de su importancia.

Por otra parte, las metáforas hídricas mendocinas se construyeron a partir de nociones fundamentales: vida y familia.

EL AGUA ES LA SANGRE.

Los elementos asociados compartían el rasgo de ser líquidos, fluentes, insustituibles, que eran contenidos en sus cauces (lechos y venas o arterias).

A partir de este razonamiento, eran usuales las expresiones:

- *Sangrar acequias.*
- *Sangrar un herido.*
- *Sangrar el tajamar.*

En la época en el español panhispánico el verbo se aplicaba a voces referidas a la red hídrica, de modo que no se trataba de una particularidad local. La asociación de significados se producía por el sangrado de las venas, en que se dejaba fluencia de un líquido hacia el exterior representado por los diferentes cauces de agua.

LA RED HÍDRICA ES UNA FAMILIA.

En este caso, el desplazamiento de sentidos debe haber ido desde las nociones de “padre y madre” como generadores y sostenedores de vida a los cauces de agua menores que se alimentan de los mayores.

En consecuencia en las ACM aparecen sintagmas integrados por

- *Madre*
- *Padrastro*

referidos a los acuíferos de menor volumen, sobre todo *hijuela* y *ladrón*.

“... padrastrros de tantas hijuelas...” (¿ / ¿/ 1681, IV: 156)

EL AGUA ES UN TESORO.

‘Agua’ y ‘tesoro’ deben haber sido asociados a partir de los rasgos de ‘valioso’ y ‘escaso’. Por esto se empleaba *ladrón*.

El empleo de metáforas parecería a los usuarios más rentable desde el punto de vista comunicativo que los enunciados no metafóricos, dadas su brevedad y expresividad. En el ejemplo: *las aguas que besan las espaldas del cabildo* -sintagma corriente en las ACM- podrían advertirse dos metáforas sucesivas:

BESAN = tocan suavemente / llegan hasta / se extienden hasta / han alcanzado
ESPALDAS = los fondos de / la parte de atrás del cabildo

El uso no metafórico habría obligado a la construcción de enunciados (frases u oraciones) seguramente más extendidos para obtener el mismo rendimiento funcional que la metáfora y habrían contado con el valor adicional de estar estandarizadas, conque podían utilizarse como fórmulas fijas y preestablecidas. Tal vez por esta razón

se explicarían los numerosos pasajes del tipo empleados en los documentos capitulares:

- *sangrar acequias / el tajamar* (¿/¿/1681, IV: 156; 10/3/1607, I: 279; 31/12/1630, II: 142).
- *padrastrós de tantas hijuelas* (¿/¿/1681, IV: 156).
- ponga *remedio* en las acequias para que no se *revienten*²²⁸ (17/3/1646, II: 336; 6/11/1655, III: 61).
- están *ciegas*²²⁹ las acequias (9/3/1680, IV: 114; 27/9/1681, IV: 152; 18/10/1692, IV: 375); también *ciegas* las hijuelas (17/5/1692, IV: 368).
- *Descabezan*²³⁰ todas las aguas (30/10/1688, IV: 248).
- *Atajen*²³¹ [...] ni *abran* hijuela en la acequia de la ciudad (30/4/1694, IV: 440).
- *Sangraderas* (¿/12/1566, I: 56).
- *Madre* 1/3/1567, I: 81).
- *Pies* de las acequias (20/11/1574, I: 103).

Fuera del ámbito del agua, se aplicaba igualmente lenguaje metafórico:

- El cabildo como *padre* y *cabeza* de ella (7/8/1667, III: 383; 25/5/1689, IV: 320).
- Como su entendimiento *sencillo* y *no doblado* (1/1/1567, I:66).
- No han podido alzar cabeza de perdidosos que quedaron (¿/¿/1605, I: 327).
- Una propiedad *cabeceando*...
- "... que de haber dichas discordias se pueden causar grandes *ruidos* e inquietudes..."(28/12/1668, III:437).

Se considerarían metáforas orientacionales aquellas que en las ACM establecían las siguientes asociaciones de sentido:

ARRIBA = ADELANTE

ABAJO = ATRÁS

²²⁸ En Covarrubias, aparecía como voz compuesta por *RE* + *VIENTO*: 'acabar una cosa rompiendo el aire'. La RAE completó un siglo después: 'abrirse una cosa que tiene dentro alguna materia, que empuja y hace salir o por alguna violencia que la impele'. En este sentido podría haberse extendido en las ACM a 'derramarse, desbordar'. Así, no se trataría de una extensión semántica del MLL.

²²⁹ Esta expresión contendría una personificación, aplicada a las acequias cuyo curso estuviera obstruido por derrumbe o taponamiento. Los diccionarios de la época registraron la voz, muy polisémica y de abundante fraseología pero en ningún caso vinculada con cursos de aguas. Por ende, podría tratarse de una expresión de la comunidad de habla mendocina.

²³⁰ *Descabezar* se presentaría como polisémica que, en este pasaje, habría significado 'desaguar', 'llegar el aluvión'. DA la registró con varias acepciones de corte metafórico y constitutiva de abundante fraseología. En Mendoza resultaría evidente su valor metafórico vinculado con el cuerpo humano.

²³¹ En este caso, significaría 'obstruir'. Según DA, es polisémica y componente de abundante fraseología cercano a 'estrechamiento' y 'obturación'. Nuevamente las ACM habrían aprovechado una voz del léxico disponible panhispánico con el mismo valor metafórico.

- El terreno que cabecea (= tiene por frente).
- Los pies del terreno (= los fondos del terreno).

ATRÁS = FONDO

- La espalda del cabildo (= la pared del fondo).
- Por no tener un espaldar ya hecho (= la pared del fondo de la capilla; 23/6/1690, IV: 307).

DERECHA = correcto

IZQUIERDA = incorrecto

- "... digo es siniestro..." (11/7/1693, IV: 414).
- "... con siniestra relación [...] haber sido informado siniestramente..." (11/9/1690, IV: 314).

Con otros sentidos no orientacionales, podrían reconocerse:

VIGILAR = ACTUAR

DORMIR = NO ACTUAR

- "...Quien no obró en cosa y la dejó dormir con toda malicia..." (¿/1/1669, III:449).

ENTERO = CUERPO

INCOMPLETO = MIEMBRO

- "... desmembrándome solo un indio..." (26/11/1695, IV: 490).
- "... poner el hombro al remedio de ellas..." (26/1/1697, IV: 496).

COLECTIVO URBANO = FAMILIA

FUNCIONARIO CAPITULAR = PADRE DE FAMILIA

- "...Vuestra señoría, como padre de la república..." (16/3/1697, IV: 528).

SALUD = CORRECTO, RECTO

ENFERMEDAD = INCORRECTO

- "... hombres de sana conciencia..." (18/6/1689, IV: 275).

En las ACM claramente predomina el ámbito del cuerpo humano en la generación de extensiones significativas: "cabezas y pies de las acequias", "descabezar las aguas",

“espaldas de los edificios”, “hacer cabeza”, “dar la mano / la voz”, “propiedad cabeceando”, “poner el hombro”, “poner los ojos”, eran sintagmas corrientes en todos los campos semánticos analizados. Además de metáforas y metonimias, abundaban en todo el período estudiado algunas personificaciones. Lakoff (1995: 72) incluyó este recurso en el universo de las metáforas ontológicas que “permiten dar sentido a fenómenos de mundo en términos humanos”. En los documentos capitulares las extensiones significativas podrían haber sido explicadas en estos términos:

- El agua **besa** las espaldas del cabildo (= moja, pero sin la fuerza de la avenida).
- La sacristía se **ha rendido** con los tiempos (= han cedido los cimientos) (18/9/1694, IV: 448).
- Antes de que **aprieten** las heladas²³² (= se registren con fuerza) (8/4/1690, IV: 299).
- Las acequias / hijuelas están **ciegas** (= están obturadas).

Podría agregarse que el léxico técnico era esencialmente monosémico, de menor frecuencia de uso y comprendido en los límites de la palabra; en cambio la polisemia se reservaba para expresiones coloquiales cuyo significado se construía sintagmáticamente y podían ser empleadas en mayor diversidad de contextos. Este sería el caso de *echar* que actuaba como una proforma en variedad de contextos de palabra, permitiendo la construcción de distintos significados, en algunos casos equivalentes a una palabra y en otros, a un sintagma:

Echar + agua = ‘zanjear’.

Echar + derrama = ‘determinar un monto para fondos públicos’.

Echar + una tijera = ‘exigir un pago para fondos públicos’.

Echar + un bando = ‘pregonar’.

Echar + suerte = ‘sortear’.

Estos sintagmas registraban distintas frecuencias de uso; el más habitual, el primero (*echar agua*):

²³² Junto con *temporal / temporales* esta voz patrimonial de origen latino se ha conservado con el mismo significado a lo largo del tiempo:

“...descabezan en ella todas las aguas [...] así de temporales como de sus propios cursos...” (30/1071688; IV: 248).

“... echar agua del río...” (14/10/1656, III: 126); “... echar agua al río...” (7/10/1662, III: 242); “... para ir al río a echar agua...” (9/3/1665, III: 326); “... echar agua con la gente de los vecinos...” (18/12/1681, IV: 158).

El enunciado “echar agua al/del río” podría resultar llamativo en la actualidad, ya que se acostumbra sacar agua del río y no “echarla”. De manera muy recurrente, en las ACM se presenta la frase y podría aludir a los problemas de irrigación con acequias que planteaban la distancia de las fuentes de agua y el fuerte desnivel entre estas y las zonas de regadío. De manera cíclica las acequias dejaban de proveer agua a la ciudad y era misión del cabildo designar vecinos quienes con palas, azadones y los indios de sus encomiendas debían echar agua al río. Este fenómeno solía presentarse entre abril y noviembre; es decir, en período invernal y de falta de agua. La tarea podría haber consistido en abrir acequias a partir de un tramo más elevado del río en donde se ponía una barrera al cauce original obligando al agua a discurrir por ellas hasta algún punto inferior desde donde llegaría sin inconvenientes hasta la planicie.

Finalmente, este caso nos enfrenta al problema de la comprensión de las expresiones metafóricas que, en general, se resuelve de manera más efectiva e instantánea en el plano sincrónico que en diacronía. Para Lakoff “cuando la gente que habla no comparte la misma cultura, conocimientos, valores y presuposiciones, la comprensión mutua puede ser especialmente difícil. Esta comprensión es factible a través de la negociación del significado [...] paciencia [...] tolerancia [...] talento [...] habilidad [...] caridad [...]” (1995: 276-277).

En el estudio de los textos capitulares mendocinos, cuyos autores no solo no están presentes sino que todo su bagaje idiosincrático ha desaparecido o se halla profundamente modificado, la tarea de comprender sus enunciados -en especial los subjetivos- se dificulta y con frecuencia obliga a la elección de herramientas auxiliares para la asignación de sentidos: búsquedas en otras fuentes, rastreo en repositorios, confrontación entre explicaciones alternativas serían los caminos habituales.

Afortunadamente, la comunidad de habla mendocina no varió de modo significativo sus usos metafóricos si los comparamos con el español panhispánico colonial. Y cuando lo hizo, fue muy reiterativa de tales usos, de modo que los contextos se convirtieron en fuentes de información: así “echar agua al río” pudo adquirir sentido para los lectores de otras épocas y circunstancias.

El léxico disponible también se comportó como un vehículo de unión entre lugares y tiempos, ya que en general Mendoza se valió de voces empleadas en todo el Imperio para referirse al agua y todo lo que ella involucraba, sin divergir en cuanto a usos, significados y estrategias de combinación.

CUARTA PARTE: CONCLUSIONES

La lengua es un fenómeno complejo que se basa en el uso que los hablantes hacen de ella, en las más distintas circunstancias contextuales; las distintas maneras de decir se generan a partir de patrones conceptuales básicos y manifiestan la mirada del usuario. Dentro de esta línea, profundizada por la lingüística cognitiva, se ha intentado recuperar la lengua española durante casi dos siglos de historia local en que surgió el colectivo social que actualmente nos caracteriza como mendocinos.

Aun con las limitaciones que impone a estos estudios el análisis documental de textos escritos, se podría concluir que, en el plano fónico, la lengua española empleada en Mendoza durante el período colonial parece haber manifestado algún incipiente carácter innovador al intensificar el empleo de particularidades cuyo uso se consolidó a lo largo de los siglos y que se registran en la lengua oral actual, que en realidad constituyeron matices diferenciales y no cuajaron en cambios significativos.

Parece que el proceso de sustitución de tradiciones discursivas -en este caso referidas a los aspectos fonéticos- se desarrolló tempranamente y se orientó en dos direcciones distintas: una panhispanoamericana (seseo y betacismo, por ejemplo) y otra, local (ieísmo).

Acompañando el proceso de nivelación de sonidos sibilantes que terminó en el seseo, en las ACM se observa, desde el tiempo perifundacional, confusión en el empleo de /s/, /ç/ y /θ/, del mismo modo que y <v> cuya pronunciación era /b/. Estos fenómenos parecen haber contado con fuerza entre los mendocinos durante la etapa estudiada y deben haberse resuelto ortográficamente con posterioridad acaso por influencia de la Real Academia, tal como ocurrió en otros puntos del mundo hispanoparlante.

Posiblemente por cuestiones de índole geográfica (la ubicación en zona fronteriza y alejada de los centros de difusión), la lengua hablada en Mendoza manifestó algunos desajustes en cuanto a la aparición de fenómenos de la primera dirección ya que, por ejemplo, el yeísmo mendocino sería posterior a la época de aparición en otros puntos de América: mientras en Lima se unificaban /y/ y /ll/, Mendoza las diferenciaba aunque por su parte, alternaba en el uso de /y/ y /j/. Durante los siglos XVI y XVII no se hallan evidencias de yeísmo. El ieísmo, en cambio, resultó ser un fenómeno temprano, ya que se registró en tiempos cercanos a la fundación de la ciudad, razón por la cual podría pensarse que tuvo su origen en Chile o incluso, en Perú.

Esta articulación se realizaba en el nivel diastrático alto - los escribanos capitulares habían sido escolarizados según los estándares de la época; además formaban parte de la clase dirigente- y por esta razón probablemente se difundió por imitación del modelo prestigioso a los niveles medio y bajo. La articulación ieísta se mantiene en el habla mendocina en la actualidad sin clara distinción diastrática.

Además, las particularidades fonéticas en Mendoza se bifurcaron hacia dos usos diferenciados: el del nivel diastrático medio-alto, parcialmente ieísta- con otro que, de origen alto en su comienzo, se vinculó después con el nivel bajo, que sumaba a las anteriores particularidades otras, que involucraban vocalismo (con variaciones en los diptongos también) y el consonantismo.

Persistencia de las particularidades fónicas ocasionadas en la colonia, el ieísmo seguiría constituyendo una isoglosa extendida sobre Mendoza, Chile y San Juan. Se habría registrado como un fenómeno anterior al yeísmo, ya que en el período estudiado se mantenía la distinción /y/ /j/ y /j/.

Como todos los fenómenos fonéticos, podría haberse originado apoyado en la tendencia la economía articulatoria como causa principal de su aparición: todas las variaciones referidas al yeísmo pueden explicarse por la estructura del sistema consonántico del castellano, mal integrado en el orden palatal en que /y/ se ha manifestado como uno de los fonemas más lábiles del español a lo largo de su historia. En cambio, cuestiones sociolingüísticas podrían haber impulsado su adopción y generalización, dado que en Mendoza se atestiguaba antes en usuarios del nivel diastrático alto.

En cuanto a /ř/ y la aspiración o elisión de /-s/ no hay evidencia segura en las ACM; esta falta de registro no atestigua con certeza la ausencia de ambos fenómenos fonéticos en cuestión.

Desviaciones ocasionales de los subsistemas vocálicos y consonánticos -que se realizaban a través de fenómenos tales como diptongación de sonidos únicos (*entriegue, dijieron*), monoptongación de diptongos (*agasil*), vocalización de sonidos consonánticos (*auguacil*), metátesis (*presonas*), simplificación de grupos consonánticos (*otubre*), adición de sonidos epentéticos (*vija*), asimilaciones y disimilaciones varias, entre otros apoyados en la búsqueda de la economía fonética- se mantuvieron a través

de los años, conectando la pronunciación del español en Mendoza con las de otras regiones de Argentina y de España, en tanto que fenómenos panhispánicos. Si bien estos rasgos aparecen en los registros efectuados por los notarios capitulares -es decir, por usuarios del nivel diastrático alto-, luego, la acción normalizadora de la Real Academia y sobre todo el alcance de los procesos de escolarización, habrían determinado que terminaran por caracterizar a los usuarios de nivel medio y bajo, a los cuales no alcanzaron ambos procesos mencionados.

El modelo lingüístico local introdujo modificaciones fonéticas en el modelo lingüístico importado que se han mantenido en usuarios de distintos niveles diastráticos, confirmando la impresión de conservadurismo que se asocia con el hablante mendocino en el contexto de las regiones lingüísticas argentinas. La investigación dirigida por Malanca manifiesta que el ideal de lengua para el hablante mendocino se encuentra preferentemente en el español peninsular, al cual considera “‘mejor’ por su riqueza fónica y léxica” (1986: 398).

Mendoza parece haber participado de los mismos fenómenos de cambio operados en el español a lo largo del mundo panhispánico y lo ha hecho sincrónicamente. Esto quitaría fuerza a la imagen tradicional de las ondas en un espejo de agua, ya que por su posición geográfica, según esta explicación, la lengua en la zona debería haber manifestado con evidente posterioridad las situaciones descritas; al no haberlo hecho se confirmaría más bien la idea poligenética aplicada a la variación lingüística.

Del mismo modo, la creencia generalizada de que las zonas de frontera son más proclives a la conservación se vería limitada por la experiencia mendocina, ya que en líneas generales la lengua en Mendoza ha seguido el mismo rumbo que en el resto del mundo panhispánico. Los rasgos que los mendocinos han considerado más típicos de su habla (ieísmo y /r/) se registran en otros lugares del mundo; en el caso de su manifestación durante el período considerado en este trabajo, se insiste en que no hay muchos medios para estudiarlos, dado que al carecer de marcas propias la ortografía no habría variado.

El ieísmo constituía un rasgo fonético sin incidencia en el sistema fonológico vigente. Podría aceptarse que en el paradigma conformado por los sonidos palatales, el aproximante sordo no constituye el prototipo, aunque es evidente que ha ocupado una

posición bastante central y estable, si se considera, en primer lugar, que repercutió en la escritura y en segundo, que persistió secularmente en el habla local.

En el pasaje de la lengua recibida de los fundadores a la local, el plano fonético no supondría haber contribuido a la diferenciación. Esta situación podría deberse a varias razones, preferentemente de índole psicológica siendo posible que no se advirtiera alguna manifestación de identidad en la articulación -diferente o la misma- de la lengua recibida.

Finalmente, y pese a que en la variable fonética el análisis se encuentra con las limitaciones del mismo material documental disponible (por una parte, la cantidad de folios que, en el caso de la temática particular propuesta, resulta exigua y por otra, la ausencia de diversidad de escribientes que, si bien eran numerosos, resultaron insuficientes para dar evidencia de fenómenos fonéticos en proceso de cambio), de todas maneras podrían delimitarse algunos lineamientos incipientes, tanto para aseverar las tendencias conservadoras que podrían haberse desarrollado localmente (que sería compatible con un espíritu apegado a las tradiciones del modelo lingüístico importado) o bien la génesis de algunas particularidades fonéticas que, fortalecidas en siglos posteriores, caracterizarían el habla local mendocina.

En relación con la morfosintaxis, durante el período colonial en Mendoza el español parece haber constituido una continuación del sistema vigente en el mundo panhispánico. Solo algunas limitadas divergencias indicarían la génesis de un proceso de diferenciación local respecto de la metrópoli que fue acentuándose quizá conforme se sucedieron eventos de índole extralingüística, tales como la separación administrativa de Cuyo respecto de la capitanía general de Chile y la posterior anexión a la administración de Córdoba del Tucumán primero y de Buenos Aires después, por un lado, y por otro, la idiosincrasia que habría ido desarrollando el pueblo mendocino. Sin embargo, tales situaciones deben haberse cumplido después de la franja temporal estudiada. En consecuencia, las particularidades por las que se reconoce actualmente el español de Mendoza -por ejemplo, la anteposición del artículo al nombre propio, en contextos de mayor simetría y proximidad entre alocutores y personas referidas- deben

haberse originado en tiempos poscoloniales; estas características resultaron comunes a la lengua empleada también en San Juan y compartían una isoglosa²³³.

La divergencia más notable que presentaba el español en Mendoza durante este período se refería a las formas de tratamiento formal dirigidas al/los receptor/es, según las cuales se intensificó el empleo de “usted/usía” en combinación con desinencias verbales de tercera persona en un modelo que continúa en uso en la actualidad.

Podría agregarse que en las ACM se utilizan con corrección y propiedad todas las posibilidades morfológicas del sistema de la lengua española generadas hasta la época. Sin embargo, resulta evidente que el principal criterio de uso es el de la economía por el cual se seleccionaba entre variantes isofuncionales solo una (solo un sufijo para derivar diminutivos; solo una forma de expresar futuro o formas pasivas; tendencia a la creación de verbos siempre de primera conjugación a partir de neologismos, entre otros).

Por otra parte, hay cierta creatividad en la generación de léxico amparada probablemente en las vacilaciones morfológicas que el español todavía ofrecía durante el período examinado.

En cuanto a la sintaxis, se observa continuidad de uso del sistema lingüístico importado; tal situación podría haberse debido a que el nivel sintáctico es uno de los más resistentes a las situaciones de cambio lingüístico.

Por su parte, la lengua empleada en otros documentos coloniales mostraría tendencia a la generación y difusión de nuevas formas morfosintácticas, con un mayor grado de libertad que el manifestado por el lenguaje institucional propio de las ACM.

Esta diversidad podría explicarse en niveles más amplios de la lengua española, caracterizados por la fluctuación en el uso de formas, proceso de gran dinamismo entre XV y XVII, descritos por Eberenz como constitutivos de una “etapa media, [...] marcada por una transformación más rápida y perceptible de los parámetros fonológicos y morfosintácticos” (1991: 106) que dieron paso a un posterior período moderno que, comenzado en 1650, llega hasta nuestros días y que parece, sensiblemente, más estable. En estos límites temporales se inscriben las ACM.

²³³ Nuevamente, el portugués moderno presenta esta misma característica.

Las variaciones que los usuarios locales imprimieron en el español peninsular no consistieron en innovaciones sino en opciones por una de las formas disponibles en detrimento de otras y en la mayor preferencia y frecuencia de uso, encontrándose en este mecanismo el color particular que desarrolló la lengua en Mendoza. Podría asumirse que en el plano tanto fonético como morfosintáctico la lengua empleada en Mendoza, por lo menos durante el período colonial, no tuvo un carácter innovador aunque sus usuarios sí fueron selectivos, de modo que en los planos en los que el sistema ofrecía dos o más formas y/o posibilidades de combinación, se optó por una de ellas con consecuente mayor frecuencia de uso.

Las ACM están escritas en el español de los siglos XVI y XVII, con las vacilaciones propias de una lengua en la etapa final de su consolidación.

El plano léxico

“Hoy sin dificultad leemos las obras de los escritores americanos sobre historia, literatura, filosofía; pero en llegando a lo familiar y local, necesitamos glosarios”, decía en 1899 Rufino Cuervo en el prólogo a *Nastasio*²³⁴. Generó así la conocida polémica con Juan Valera y con ello potenció la problematización del léxico considerado desde la coexistencia de realizaciones locales y globales de la lengua. Hiperbólicamente, “ríos de tinta” se han usado para exponer puntos de vista sobre el tópico; este trabajo analiza el léxico disponible en el español colonial mendocino en comparación con el panhispánico.

Algunos elementos notables que surgen del análisis del léxico empleado en las ACM se vinculan con la gestión lingüística concomitante a la creación de una identidad local. Durante los casi dos siglos examinados, en ningún momento se observó la presencia de los términos “mendocino”, “cuyano”, ni siquiera “americano”. Aunque las primitivas correspondientes *Mendoza* y *Cuyo* aparecían con notoria frecuencia, no tuvieron potencial generador de léxico y esto podría explicarse apelando a razones sociolingüísticas: los primeros pobladores -es decir, quienes habitaron la ciudad desde la fundación y los sucesores y advenedizos que lo hicieron hasta 1699- no deben haber

²³⁴ Poema del argentino José Soto y Calvo. El prólogo en cuestión fue, en principio, una carta que Cuervo le envió desde Francia. El escritor español Juan Valera cuestionó públicamente su contenido y así inició una famosa polémica con el lingüista colombiano.

gestionado los gentilicios ausentes debido a una fuerte sensación de españolidad, traducida en adhesión al rey y respeto por las tradiciones y el acervo cultural hispánico. La autorreferencia en las actas siempre se hacía empleando *español / españoles* (en colocación con *gente, vecino*). Otra forma que solía emplearse era *ser de la tierra* con el significado de ser nativo de esta ciudad o esta región. La residencia parece haber sido un rasgo identificador notable, toda vez que *vecino* (en colocación sintagmática o no) era la forma más común para designarse a sí mismos o a los que compartían la misma situación.

Se mencionaba la personalidad local con el mismo léxico disponible en el mundo panhispánico constituido por voces patrimoniales de significado genérico (*vecinos* = mendocinos*; *forasteros* = cualquier persona procedente de otras ciudades sin el estatus de vecino; *natural* = aborígen; *enemigo* = aborígen araucanizado) e infraespecificado que particularizaba su significado por la colocación sintagmática. Así, *vecino encomendero* debe haber significado ‘el morador que residía en la ciudad desde su fundación y que por ello recibió el beneficio de las encomiendas de indios’; *vecino feudatario* puede haber coincidido parcialmente con la categoría anterior pero con ausencia del rasgo ‘administrador de encomienda’ y presencia del correspondiente a ‘poseedor de terrenos’; *vecino morador* habría denotado simplemente al ‘que residía en Mendoza’.

La exigüidad del léxico disponible para la autorreferencia es notable en las ACM. Si se considera que lo que define a la identidad es la diferencia, el habitante de Mendoza posiblemente no se sentía distinto del de Santiago y por eso no habría registrado la necesidad de distinguirse lingüísticamente.

El repertorio de palabras recuperaba la dinámica social del período colonial y permitía a cualquier lector procedente del mundo panhispánico de entonces ponerse al tanto de sus características generales y sus particularidades: se trata de léxico que coincidía con el disponible en la lengua general y que incluso procedía de ella.

En Mendoza las voces de los campos léxicos de contenido étnico originadas en Europa no desarrollaron rasgos semánticos novedosos; cuando el vocabulario era insuficiente para denotar las realidades asociadas con indios y negros, se echaba mano al recurso de los préstamos de las lenguas nativas. Sin embargo, estos casos resultaron muy

aislados ya que denotaban etnias locales cuyo conocimiento no resultaba vital para la interacción con los textos.

Tratándose de americanismos, era frecuente su ausencia tanto en diccionarios como en documentos de la época. Las creaciones neológicas habrían llegado a los textos en la medida en que procedieran de lenguas que habían alcanzado desarrollo mayor y/o que vehiculizaban culturas más sofisticadas: podría ser el caso del quechua y de algunas lenguas centroamericanas. De hecho, *cacique*, *inca*, *mita* se registran en documentos peninsulares de los siglos estudiados. Hay ausencia absoluta de los préstamos realizados por el millcayac, allentiac y camiare -lenguas de los pueblos ancestrales de Mendoza y alrededores-.

El léxico étnico disponible constituyó conjuntos de escasos elementos: la cuestión de los negros e incluso de los indios no debe haber resultado compleja en Mendoza y con unas pocas voces se satisfacerían las necesidades comunicativas. Su significado estaba compuesto por componentes sémicos cuyos rasgos específicos con gran frecuencia correspondían al mundo animal, en correspondencia con la idiosincrasia imperante respecto del trabajo esclavo y servil.

De manera comparativa, los conjuntos de palabras referidos a las etnias resultan simétricos y sólidamente contruidos. Hay voces de referencia exclusiva (tanto para africanos como para aborígenes americanos) y otras compartidas por ambos grupos. En general, el léxico sobre los negros tiene mayor trayectoria temporal que el que denotaba indios, el cual aportó más neologismos. También difieren en cuanto a la circulación ya que salvo un caso, el léxico denotador del mundo de los negros era reconocido en el español general mientras que los americanismos lo hacían en menor medida.

Este léxico disponible se manifestó como poco productivo tanto en la generación de neologismos como en los procesos de resignificación de las palabras de la lengua general. Hay pocas situaciones de derivación y las extensiones de significados resultan bastante obvias; en general, en el léxico disponible a propósito de indígenas predomina la monosemia, reservándose la polisemia precisamente para el otro léxico generado por extensiones metafóricas y metonímicas del léxico general preexistente. La falta de potencial creador se evidencia en la inexistencia de sinónimos y en la alta frecuencia de repeticiones de voces en los contextos documentales.

Los americanismos han sufrido procesos de acomodación fonética al hábito articulatorio del español, en el léxico referido tanto a negros como a indios.

Recuperando la cita de Cuervo: en el campo de la referencia a las etnias, el léxico disponible contenido en los documentos coloniales no habría obligado a la consulta en diccionarios para su interpretación; se trataba de un vocabulario que los españoles conocían y solo se valieron de él para designar la realidad que hallaron en nuestra región. Incluso, en este medio se mantuvo lo suficientemente estable como para no registrar situaciones de cambio semántico.

En otra línea de la idiosincrasia local, la recuperación, descripción y análisis del léxico disponible de la esfera religiosa revelan una sociedad colonial, geográficamente distante y por temporadas aislada, en que la dinámica de su vida estaba señalada por las festividades religiosas y el ciclo de las cosechas; profundamente atravesada por la fe y los modos de vida del cristianismo, era obediente a las disposiciones de credo y litúrgicas de la Iglesia Católica Romana. La incidencia de este ámbito atravesaba las dimensiones de la vida, incluida la gestión política.

Estas características de la religiosidad mendocina se reflejaron en la lengua en uso durante la colonia, de la cual se pueden concluir diversos y complementarios conceptos. Fundamentalmente, la adhesión a la fe era una decisión colectiva que se imponía incluso ante la ausencia de la institución eclesial en la ciudad. Así, durante los primeros años de Mendoza una preocupación principal de los colonos era conseguir que se estableciera congregación o cura; para ello se comprometieron al pago de una cantidad de dinero que, comparativamente, era elevada para sus posibilidades económicas. Esta preocupación se potenciaba en relación con los indios ya que, por mandato real, su servicio se legitimaba por la formación religiosa que les permitiría la salvación.

Una vez afincadas diversas órdenes religiosas, el culto fue diversificándose según devociones (Santo Domingo, San Francisco, San Ignacio, Nuestra Señora de la Merced) y podría afirmarse que estas tuvieron mayor poder vinculante que la celebración a Dios o a las advocaciones de Santa María. Esto se explicaría considerando la protección que los santos ejercían respecto de las catástrofes que continuamente amenazaban a Mendoza o bien, apelando al concepto de que los santos eran una presencia concreta mientras que Dios implicaría una realidad más

abstracta o distante. Llamativamente -por lo menos para los lectores contemporáneos- Dios era nombrado en colocación con voces del campo *calamidades* (*peste, lluvia de piedra, langostas en gran máquina, avenidas*); en este punto también se advertiría el contenido de una fe de la época que consideraba que a través del dolor se obtenía el beneficio espiritual y se ganaba la entrada en el Paraíso. El trabajo de asignación de sentido se hacía completando la expresión verbal con el conocimiento enciclopédico, por el cual la expresión *Dios era servido de mandar* {*langostas, sismos, enfermedades*} era un *regalo* para el bienestar del alma.

La importancia de esta dimensión se extendía a todas las realizaciones de la vida del colectivo mendocino, así, por ejemplo, se distribuía el tiempo seglar a partir del calendario litúrgico. En general, el tiempo parecía constituir una variable de límites laxos (raramente se determinaban días y horas con precisión); el día se marcaba por sus grandes momentos (la mañana, la noche, la puesta del sol); los plazos se delimitaban por festividades importantes (fin de la Cuaresma; {tal evento} hasta el día de Ceniza; a partir de la Pascua).

Había escasas situaciones de desplazamientos significativos, pero estos fueron permanentes (*religiones, gremio, congregaciones*); del mismo modo, los casos de sinonimia (*sacerdote, cura, fraile; convento y monasterio*) mostrarían o bien un débil conocimiento del significado de las voces involucradas o bien contenidos semánticos básicos en la época que fueron complejizándose en siglos posteriores (por ejemplo, *fraile* terminaría por denotar un sacerdote de congregación en particular).

En las ACM el lenguaje de contenido religioso constituido por palabras no generó situaciones de cambio, manteniéndose estables su significado y forma lo largo del período estudiado. Tampoco hubo innovación neológica. Esta estabilidad significativa pudo haberse debido al control dogmático y también al conocimiento superficial de los significados, ya que en buena medida se trataba de tecnicismos vinculados con la liturgia, desconocidos para los legos. Los sintagmas eran escasos; más bien este vocabulario tenía una organización paradigmática que en el texto se disponía en enumeraciones (*casulla, alba, estola, amito*); las escasas situaciones de modificadores -directos e indirectos- se referían a la descripción de algunos objetos por su color, tamaño, antigüedad y material (*un alba de Ruán de fado labrada con unos pinos colorados; dos aras una de castilla de jaspe con marco de madera y otra ordinaria, por ejemplo*).

Por su parte, los paradigmas incluían gran cantidad de voces consolidadas a través del tiempo: posiblemente, cuanto mayor sea el sostenimiento de una actividad humana, mayor será la complejidad que adquiera con el paso del tiempo y más amplio el léxico con que se la designe.

En cuanto a la procedencia, los términos eran voces patrimoniales de origen latino en primer lugar y griego en menor medida; no hay americanismos ni préstamos de otros idiomas. Llamativamente no se emplearon expresiones latinas, que sí se registraban en el campo léxico referido a las instituciones civiles. El léxico disponible en las ACM coincidía totalmente con el LD panhispánico; la dirección de circulación era, precisamente, desde España hacia Mendoza sin posibilidad ni intención de cambio lingüístico en sentido inverso. El significado era más bien denotativo y monosémico; la polisemia se acotó a casos aislados y, en general, no hubo expresiones ni desplazamientos metafóricos; los actos de habla eran en todos los casos, directos.

Finalmente, en cuanto a la antigüedad del LD en Mendoza referido al campo religioso la consulta al CorDE permite concluir que predominan las voces patrimoniales que integraban el léxico disponible a partir del siglo XIII; en el XVI comenzaron a circular en los documentos escritos tecnicismos referidos al rito católico. Del mismo modo, en este corpus no se registran algunas expresiones empleadas en las ACM.

En el ámbito institucional, el léxico disponible coincidía completamente con el léxico general panhispánico: no se registraron casos de abandono de rasgos semánticos ni creación neológica en los documentos institucionales. De todas maneras, conviene destacar el hecho de que los mendocinos parecen haber seleccionado algunas voces aisladas (*ciudad* pero no *ciudadanía* ni *ciudadano*; *vecino/s*, no *avecindar*, *avecindar*, *vecindario*) que combinaron en sintagmas del tipo *vecinos de esta ciudad*. Por su parte, *república* parece haber participado de un paradigma más amplio (se registraron *repúblicos*, *republicano*, *repúblicas* -con el significado de 'poblaciones', 'conjunto de habitantes'-). Su significado monosémico se correspondió con la colocación más rígida propia de las frases hechas (*bien y útil de esta república*; *a esta república*).

Si bien el léxico concerniente a autoridades y atribuciones es en general monosémico, la palabra *cabildo* se presentaría como un caso particular dotada de distintos significados que se habrían configurado en relación sintagmática (*hacer cabildo* = 'sesionar'; *de cabildo* = lugar, sala de sesiones; *el cabildo* = 'la institución'; *los cabildos*

= 'los funcionarios'). La claridad comunicativa de la voz polisémica e infraespecificada podría haberse debido a la aplicación de mecanismos generativos que habrían conectado los distintos niveles informativos de *cabildo*; en especial en la época y respecto de este caso, los hablantes deben haberse valido de la estrategia de selección pura y la explotación para deslindar una entre varias acepciones. Este podría ser el caso de *cabildo* dentro de contextos como *juntarnos a hacer cabildo* en que, tal vez por presencia del verbo, se indicara acción: 'sesionar'; *en la sala del cabildo*, donde el sustantivo *sala* con denotación de 'lugar' permitiera entender 'ámbito propio donde se realizaba sesión', distinto a su vez de *en cabildo* que habría significado 'lugar donde se realizaba sesión capitular, incluso fuera del espacio propio'.

A la luz de la teoría del lexicón generativo, esta multiplicidad de acepciones se explicaría considerando a *cabildo* como "dot object", es decir, como una palabra que en su estructura de qualia²³⁵ poseía dos o más tipos cuyo significado se ilumina por colocación en ciertos contextos en los cuales los complementos preposicionales hacen "visibles lingüísticamente las distintas informaciones subléticas de la estructura de qualia" (De Miguel, 2013: 348):

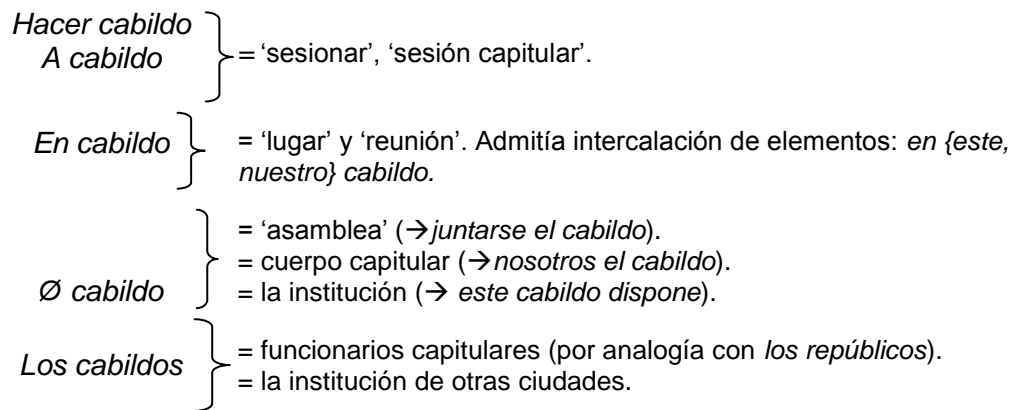


Figura 22: carga semántica del LD del campo institucional

Quale constitutivo: se marcaba en sintagmas/locuciones

- a) sin preposición.

²³⁵ Según la TLG la estructura de *qualia* contiene la información potencial sobre las entidades a las que se refiere: propósito o razón de ser, función, características y/o "en qué se diferencia formalmente de otros objetos en un dominio más extenso" (De Miguel, 2009: 348).

b) con pronombre (*nosotros, el cabildo; este cabildo*).

c) solo en singular.

Quale agentivo: se marcaba con variación en número.

Quale télico: se marcaba con empleo de preposición (*a cabildo*) o sintagma verbal (*hacer cabildo*).

Se rescata de las ACM gran variedad de tecnicismos (referidos a los cargos, oficios y actuaciones capitulares, textos jurídicos, acciones de registro y divulgación) cuyo origen etimológico es doble: latinismos de larga tradición hispánica y arabismos. La fuerte presencia de estos últimos (50% del léxico relacionado con la esfera de los cargos capitulares) podría explicarse recordando la fuerte presencia de los árabes en la península ibérica durante ocho siglos en que introdujeron inventos, descubrimientos pero también una organización urbana posiblemente más eficiente que la preexistente en la zona mediterránea de España.

Las voces técnicas resultaron ser monosémicas e imprimieron en los textos un carácter denotativo generalizado sin evidencias de cambio lingüístico en proceso durante el período estudiado. Tal vez el control sobre el significado del léxico en uso se haya debido a una razón análoga a la que detuvo la variación lingüística en el dominio religioso: si en este el control era ejercido por la Iglesia a través de alguna de sus instituciones, en aquel lo era por el ideal de pertenencia al Imperio español, fidelidad al rey y acatamiento a sus funcionarios; cambios en las voces podrían haber sido entendidas como el desarrollo de ideologías ajenas a tales ideales.

En este ámbito, el lenguaje era mínimamente metafórico. Solo se reconoce el caso de *padre* referido a 'autoridad capitular' o 'cabildo' en relación con *república*; la metáfora "las organizaciones civiles son una familia" tiene la trayectoria suficiente como para pensarse en términos de metáfora fosilizada (Lakoff, 1980: 12).

Por su parte, eran frecuentes los casos de creatividad fraseológica -aunque no necesariamente de cuño local-. Se trata de expresiones metonímicas que sustituían lexemas (*dar la mano* en lugar de 'ordenar') con evidente preferencia por el empleo de locuciones para denotar acciones que podrían haberse expresado con una sola palabra, motivado probablemente por la intensificación de los efectos comunicativos.

La sinonimia se producía en ocasiones sobre todo en la elección de adjetivos, que se enumeraban en series con la intención de enfatizar un concepto (*pobre y corta; apacible y pacífica, idónea y capaz*). No se encontraron casos de sinonimia aplicada a los sustantivos con que se denotaban cargos, oficios, instituciones o textos normativos. Esto podría haberse debido, por una parte, a la inexistencia de sinónimos completos y totales²³⁶ y por otra, a la escasa economía léxica y al consecuente mayor esfuerzo escriturario, que habría implicado el remplazo por sintagmas de significado equivalente. En consecuencia, la preferencia de uso de léxico monosémico en contextos de denotación manifestaría mayor interés por transmitir claramente el contenido antes que optar por un estilo más ligero y se traduciría en una mayor frecuencia de las repeticiones como recurso cohesivo típico.

También aparecen refranes, citas y enunciados fraseológicos destinados con probabilidad a acortar la distancia entre los textos normativos y su aplicación en la vida urbana.

Desde la perspectiva del contenido que comunicaba el léxico, podrían destacarse dos situaciones vinculadas con el rasgo más notable de la ciudad colonial: su pobreza. Por un lado, la distancia entre el “ser” y el “deber ser” y, por otro, la relación con la metrópoli.

En el primer caso, se advierten usos que asentaban la distancia entre los marcos normativos vigentes en la época y las posibilidades de aplicación en la Mendoza colonial: estaba prohibido trasladar indios de sus emplazamientos naturales. Sin embargo, los encomenderos los llevaban a Chile para obtener alguna ganancia; no se

²³⁶ Lyons (1973) prefirió la denominación “completa” y “total” en lugar de “absoluta” ya que los dos requisitos establecidos por semantistas tradicionales para reconocer uso de sinónimos absolutos (a) permutabilidad en todos los contextos y b) identidad en el valor cognitivo y emotivo) no se cumplen necesariamente juntos. Por esto, en *Introducción en la lingüística teórica* el autor propone la distinción entre las clases mencionadas, siendo “sinonimia completa” el fenómeno de equivalencia de valores - cognitivo y emotivo- y “total”, la intercambiabilidad en todos los contextos. Así, pueden darse cuatro casos diferentes:

- 1) Sinonimia completa y total.
- 2) Completa pero no total.
- 3) Incompleta pero total.
- 4) Incompleta y no total.

Finalmente, Lyons aseguró que “cuando la mayoría de los semantistas hablan (sic) de sinonimia ‘auténtica’ (o ‘absoluta’) en rigor tienen en la mente la sinonimia completa y total” (1973: 460).

Este argumento no se referiría a una mera cuestión terminológica sino a una noción más amplia, según la cual sería convendría “abandonar la concepción tradicional de que la sinonimia viene a ser una cuestión de identidad entre dos ‘sentidos’ independientemente determinados” si se pretende encarar con rigor científico los estudios sobre el significado.

podía votar a los parientes pero la baja densidad poblacional generaba rotación continua de familiares en los cargos capitulares. Los mendocinos parecen haber tenido conciencia de las contradicciones de las que dejaban constancia en las ACM pero las subordinaban a un interés superior, como era preservar la ciudad pese a la pobreza estructural que la acompañaba.

En el segundo caso, ya desde el tiempo perifundacional se entabló con Santiago de Chile una situación de tensión continua relacionada con la transferencia de fondos que la metrópoli requería en nombre del rey para consolidar la ciudad en la guerra contra los indios araucanos. En esto, Mendoza no parece haber visto algún beneficio y eran continuos los reiterados reclamos de exención de los impuestos exigidos que parece haberse consolidado a lo largo de los siglos.

El léxico disponible en el español colonial mendocino referido al ámbito productivo podría caracterizarse como amplio y diverso, aplicado a mayor cantidad y variedad de situaciones informativas, en comparación con el vocabulario de los campos religioso e institucional, incluso étnico. De modo inverso, dada su extensión registra menor frecuencia de uso.

En algunos casos, sin embargo, hay constantes repeticiones (*ciudad*) sin sustitución sinonímica basada en una probable preferencia por la claridad antes que por el estilo.

Parece que el esquema económico manejado en la colonia imitó el modelo peninsular aunque Mendoza, al tener una posición de difícil acceso y no haber contado con recursos mineros, habría quedado más librada a su propia suerte que otras ciudades americanas de la época. Por esta razón, el léxico empleado tenía cuño europeo con presencia de voces de larga tradición hispánica de origen latino y árabe. Es sugestiva la rápida difusión de palabras originadas en Europa durante el período estudiado que, de manera casi sincrónica, comenzaron a ser empleadas en las ACM. Esto mostraría o bien apertura de Mendoza hacia las innovaciones -que llegaban con rapidez a la ciudad- o bien una aparición poligenética de léxico (esta alternativa sería posible ya que el proceso de derivación se realizó muy generalmente por sufijación de palabras simples).

Los comparativamente escasos americanismos referían en especial a la toponimia local. Se trataba de voces cuyo ámbito de influencia correspondía a los límites de la

provincia cuyana y habrían ido incorporándose en el léxico disponible en la medida en que la ciudad se expandía y establecía vínculos con otros lugares de su influencia. Este léxico habría tenido gravitación local, dada su ausencia en los repertorios consultados y se mantuvieron semánticamente estables; el proceso más llamativo fue el fonético/grafémico de adaptación de xenismos a la lengua española.

Solo unos pocos americanismos (*maíz, chacra* en especial) alcanzaron extensión imperial; en este caso podría haberse debido a la inexistencia de equivalentes en el idioma panhispánico de la época. Las definiciones recogidas en los diccionarios consultados muestran estrategias de definición basadas sobre todo en la analogía.

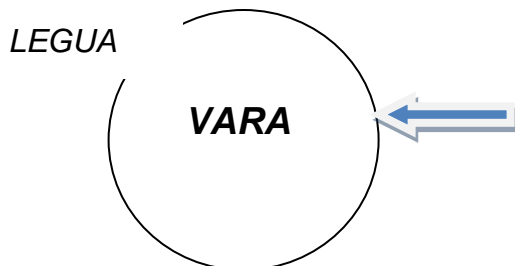
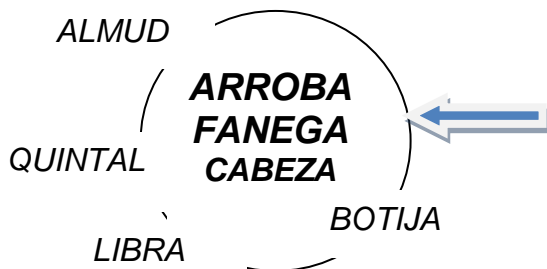
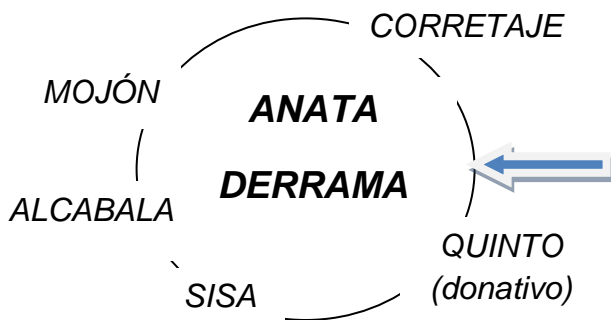
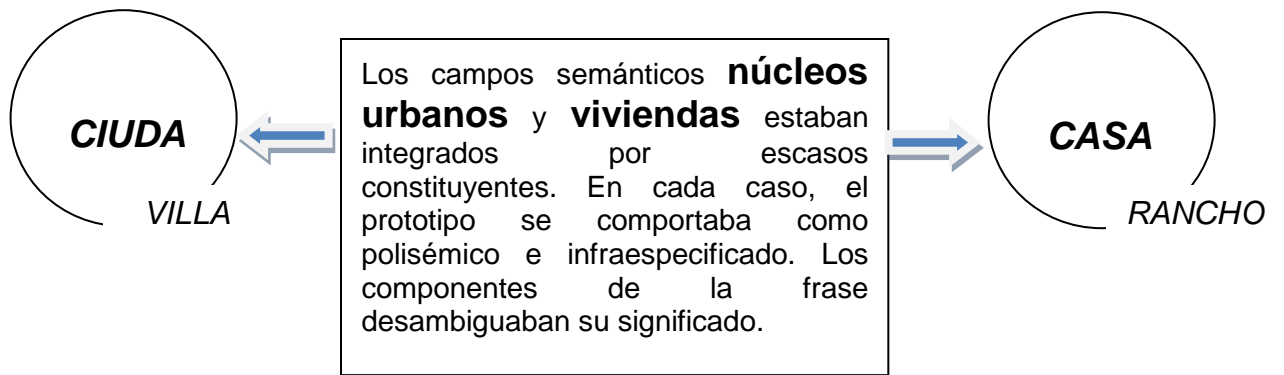
Contra lo que cabría suponer, algunas voces aisladas con amplia difusión en la región y que por ello habrían tenido supuesto origen americano, en realidad eran patrimoniales hispánicas que sufrieron notable proceso de extensión significativa, con cambio de su rasgo semántico principal y denotación de realidades completamente nuevas. *Rancho*, por ejemplo, sería andalucismo náutico trasladado a un nuevo campo semántico, en el cual se mantuvo a lo largo del tiempo.

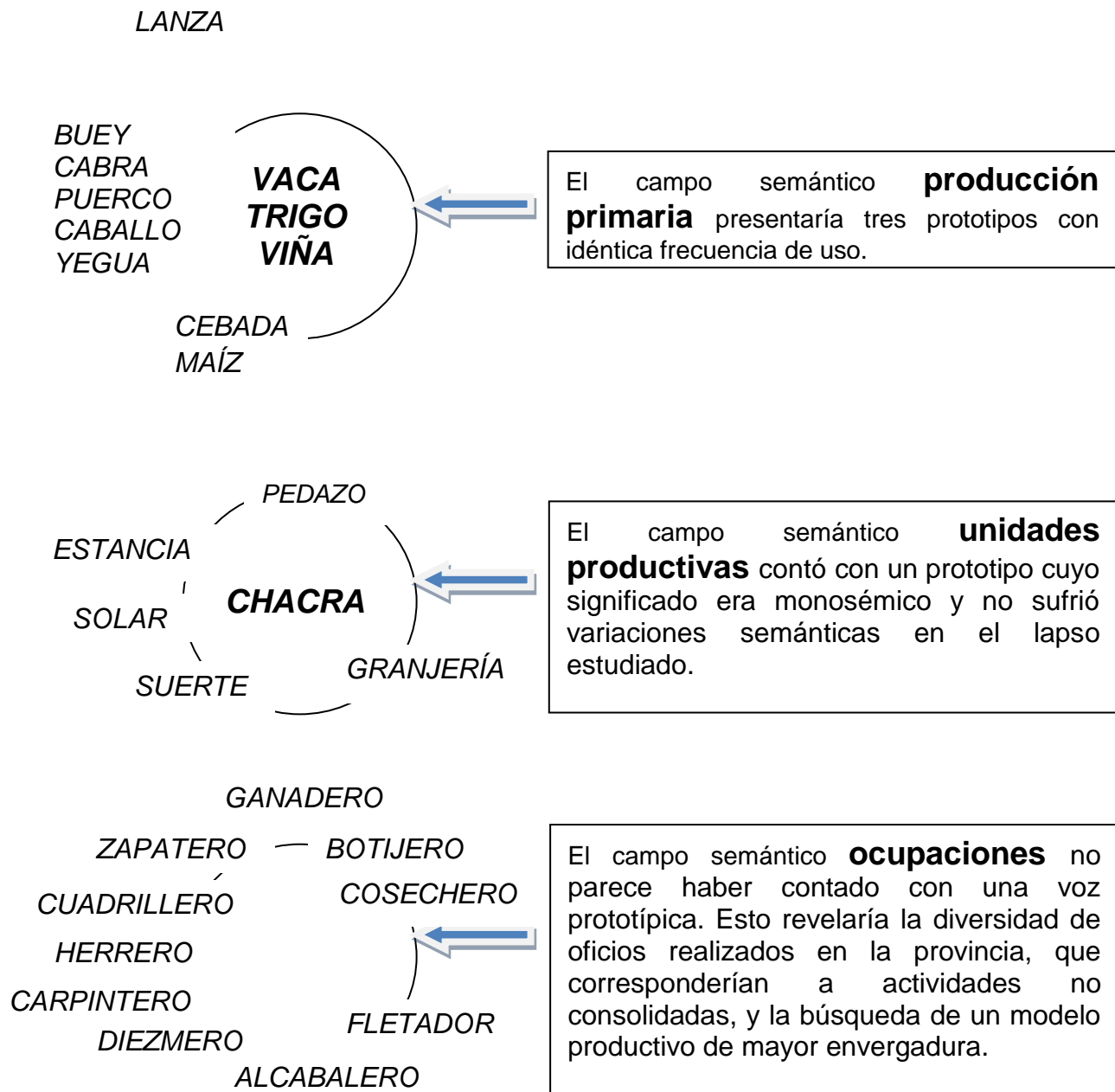
El potencial generador de nuevas voces se manifestó escasamente; contados términos derivaron paradigma y en este caso, el mecanismo preferido era el de la sufijación a partir de palabras simples, lo cual mostraría procesos poco complejos en la ampliación del léxico. Del mismo modo, habría habido un limitado poder de extensión de significados por metáfora o metonimia, que se habrían reservado para la dimensión fraseológica acotada a los campos de los espacios vividos y cotidianos.

Por otra parte, se registraron situaciones de sustitución de tradiciones discursivas en diacronía que fueron acompañando la evolución temporal de las actividades económicas mendocinas. Así, la designación locativa comenzó aplicando las categorías universales de puntos cardinales para ser abandonadas progresivamente por el empleo de topónimos apropiados para la zona. Los casos de cambio lingüístico se corresponderían con las variaciones socioeconómicas de la comunidad de habla y se habrían concretado sobre todo en la incorporación de neologismos europeos; en casos las voces cayeron en desuso sin convertirse en arcaísmos (*huerta*) ya que fueron reemplazadas por términos americanos más ajustados a la realidad local.

Era notable la preferencia por el empleo de léxico monosémico. Las voces polisémicas coincidían con cierta frecuencia con los elementos prototípicos de las categorías detectadas. En estos casos, la desambiguación se hacía por mecanismos sintagmáticos, fundamentalmente por empleo de preposiciones.

Los paradigmas reconocibles resultaban muy numerosos y correspondientes a diferentes categorías, en los cuales destacarían algunas voces reconocibles por su prototipicalidad:





Figuras 23 a 28: Relaciones de significado en campos léxicos del ámbito productivo

En las ACM faltaron voces que más tarde resultaron fundamentales para referirse al esquema productivo mendocino, por ejemplo, **bodeguero*. Del mismo modo, las mujeres registraron una ausencia notable en tales actividades: solo hubo mención femenina en algunas prorratas y en pedidos de apertura de locales comerciales sin que apareciera su desempeño en algún oficio económicamente productivo.

Los objetivos que guiaron la realización de esta tesis -es decir, realizar el análisis filológico de las actas del cabildo de Mendoza entre 1561 y 1699; describir el sistema de la lengua empleada en los niveles morfofonológico, sintáctico y léxico; delimitar el espacio de la variación lingüística en las variables seleccionadas, analizando su dinámica en el contexto local; señalar los indicadores de variación fonética y morfosintáctica respecto de los fenómenos panhispánicos y determinar la existencia de particularidades léxicas, estableciendo conexiones con las dimensiones social, religiosa, cultural e institucional de la época-, permitieron señalar algunas características del español empleado en Mendoza y explicar otras.

No pudo responderse afirmativa ni taxativamente el interrogante inicial vinculado con el origen común mendocino-chileno como razón última de las particularidades observables en la actualidad en la lengua local; esta parece ser una manifestación de imaginario colectivo sin sustento empírico lingüístico.

La lengua española traída a nuestra región se comportó en Mendoza como una lengua de “implantación” toda vez que llegó a una región libre de lenguas patrimoniales y sus respectivas comunidades de usuarios. Por esta razón careció de incidencias del bilingüismo como sí registró en otras regiones de América; en nuestro entorno, simplemente se expandió sobre una nueva zona de la mano de hablantes que se reconocían a sí mismos como parte de un imperio y al que le debían amor y obediencia.

Los documentos capitulares correspondientes al período estudiado²³⁷ evidenciarían la inmutabilidad de la lengua empleado en Cuyo a partir de 1561 y hasta 1699. Es posible que dos siglos sean poco tiempo para consolidar cambios lingüísticos pero sí son suficientemente valiosos para advertir que los usuarios locales siguieron integrando una comunidad de habla con los usuarios transcorderanos: una misma comunidad de habla en dos enclaves geográficos distintos.

²³⁷ No creo redundante insistir nuevamente en las limitaciones que impone a este estudio el objeto mismo seleccionado: se trata de documentos escritos, correspondientes a una única tipología, con circulación acotada a un campo comunicativo altamente estandarizante. Sin embargo, son los únicos testimonios de la época; atañen a toda una comunidad e iluminan un período sumido en la oscuridad que vela todo lo que no se conoce. Lógicamente, podría objetarse que los estudios lingüísticos modernos se realizan sobre otros objetos de estudio -la lengua oral, los múltiples instrumentos de recolección de datos- pero este ha intentado ser un estudio filológico, diacrónico, de tiempos pasados, que intentó sacar a la luz la lengua de los primeros tiempos de nuestro ser local.

Las particularidades observables en la actualidad están ausentes en los registros escritos de los tiempos que constituyen la muestra de la investigación. Los cambios que se observaron en los planos fónico y morfosintáctico parecen haber estado poligenéticamente motivados y habrían seguido la línea de variación panhispánica. La posición de Mendoza -de inaccesibilidad pero no de aislamiento- podría haber colaborado en la gestión de una identidad de usuarios proclives al mantenimiento de tradiciones discursivas heredadas que en el plano léxico se habría manifestado por el empleo de un léxico disponible presente en España y el mundo panhispánico y reticente a la incorporación de voces nativas americanas.

ANEXOS

NOTAS

[1] La escritora chilena Isabel Allende relata este episodio de la historia de su país en la novela *Inés del alma mía*:

“... Trece meses después de haber partido del Cuzco, en febrero de 1541, Valdivia plantó el estandarte de Castilla a los pies del cerro Huelén, que bautizó Santa Lucía porque era el día de esa mártir, y tomó posesión en nombre de su majestad. Allí se dispuso a fundar la ciudad de Santiago de la Nueva Extremadura. Después de oír misa y comulgar, se procedió al antiguo rito latino de marcar el perímetro de la ciudad. Como no disponíamos de una yunta de bueyes y un arado, lo hicimos con caballos. Caminamos lentamente en procesión, llevando delante la imagen de la virgen. [...] Dos semanas después, nuestro alarife, un tuerto de apellido Gamboa, hizo el trazado clásico de la ciudad. Primero designó la plaza mayor y el sitio del árbol de la justicia o patíbulo. De allí, a cordel y regla, sacó las rectas calles paralelas y perpendiculares, divididas en cuadras de treinta y ocho solares. Los primeros palos plantados fueron para la iglesia, en el sitio principal de la plaza. [...] Pedro reservó para nosotros la manzana del norte de la plaza y distribuyó los demás solares de acuerdo con la categoría y lealtad de sus capitanes y soldados. Con nuestros yanaconas y algunos indios del valle que se presentaron por su propia voluntad, empezamos a construir las casas, de madera, adobe y techos de paja -hasta que pudiéramos hacer tejas- con muros gruesos y ventanas y puertas angostas, para defendernos en caso de ataque y mantener una temperatura agradable ...” (184-185).

[2] Durante su acción gubernativa se encomendó la exploración del este de la cordillera de Los Andes -ya recorrido por Francisco de Villagra- y la fundación de asentamientos que colaboraran con el sostenimiento de las ciudades chilenas. Este fue el origen de la ciudad de Mendoza, en 1561. La novela *Mi señora doña Beatriz*, de la historiadora mendocina Marta Herrera recupera los tiempos posfundacionales en estos términos:

“... Me tocó pasar la niñez y adolescencia en los peores años, cuando muchas veces creímos que el destino del lugar sería fatídico y no se podría seguir adelante porque los mismos que la habían poblado no se interesaron por quedarse.

Si bien Mendoza había iniciado su vida antes que otras ciudades del Tucumán, su desarrollo fue lento. Córdoba de la Nueva Andalucía, San Miguel de Tucumán, fundadas unos años después, en poco tiempo tuvieron edificios importantes, una activa vida económica y considerable población, favorecidas por la posibilidad de acceso a la ruta de Potosí. [...] Eran pocos los hombres que habían poblado Mendoza, pero hasta en este remoto lugar no faltaron las intrigas y los problemas derivados de las ambiciones humanas. Al año de la fundación por Castillo del primer asentamiento, Hurtado de Mendoza dejó el gobierno de Santiago y le sucedió Villagra. De inmediato se organizó otra expedición, esta vez al mando de Juan Jufré, y se presentaron en la nueva población. Había que dejar sin efecto lo hecho y Jufré encontró el argumento diciendo que el lugar elegido no era bueno para el desarrollo de la población. No podía desconocer la existencia del ‘asiento y sitio’ y tampoco podía alejarse mucho; en el valle de Güentata estaban las acequias indígenas que permitían la irrigación.

Así volvió a fundar la ciudad, a una escasa distancia del sitio elegido por Castillo, borrando el nombre puesto por este y pomposamente hizo labrar una nueva acta con el nombre de Ciudad de la Resurrección.

No todo podía borrarse y tuvo que reconocer algunas de las cesiones de tierras e indios hechas por su sucesor, pero varios fueron despojados de sus mercedes. El nombre que quiso cambiar tampoco prendió y la ciudad siguió llamándose Mendoza...” (22).

[3] La literatura ha registrado con sus medios y modos estos hechos que luego generaron consecuencias idiomáticas importantes. Manuel Mujica Láinez, en *Misteriosa Buenos Aires*, narra así:

“... España no envió a las Indias armada con tanta hidalguía como la que fondeó en el Río de la Plata. Todos se la daban de duques. En los puentes y en las cámaras departían como si estuvieran en palacios. [...] Y más ira le causan cuando pretenden endulzar el tono y hablar a los marineros como si fueran sus iguales. ¡Mentira! ¡Mentira! [...] ¿Y qué? ¿Acaso se explica tanto engruimiento? De verle, cuando venía a bordo de la nao, hubieran podido pensar que era el propio Andrea Doria quien venía a América. [...] ¿Y qué? ¿Será él menos hombre, por ventura? También dispone de dos brazos y de dos piernas y de cuanto es menester...” (15).

Este origen alejado de intenciones aristocratizantes y fuertemente plebeyo ha sido mencionado por lingüistas posteriores como el responsable, en última instancia, de particularidades del español en Argentina tales como el voseo, por ejemplo. Una situación semejante describe el mismo autor en el relato de la segunda fundación de Buenos Aires:

“... Esa noche se embriagaron los señores y los villanos venidos de Asunción. Casi todos los pobladores eran muy jóvenes y criollos: apenas unos muchachitos que daban vueltas y vueltas, girando alrededor del rollo de justicia como en torno de un tótem...” (31).

[4] Figura 23: Reajuste consonántico de los siglos XVI y XVII:

Sonido	Descripción	Fenómeno de cambio	Registro escrito	Resultado actual
[ts]	Africado dentoalveolar sordo	Pérdida de la oclusión, fricativización y adelantamiento.	<c>, <ç>, <z> no intervocálica	/θ/, interdental fricativo sordo (=s/). Se representa <z>, <c> (ante e,i).
[[dz]	Africado dentoalveolar sonoro	Pérdida por ensordecimiento.	<z> intervocálica	
/s/	Fricativo áptico-alveolar sordo	Es el sonido sibilante actual.	<ss>, <s> no intervocálica	[š] en el norte peninsular era apicoalveolar; en Andalucía e Hispanoamérica es dental[š]. La razón es que en el andaluz surge la confluencia /š/ y /s/ en un solo fonema.
/z/	Fricativo áptico-alveolar sonoro	Pérdida por ensordecimiento.	<s> intervocálica	
[š]	Fricativo prepalatal sordo	Atraso al orden velar.	<x>	/x/ velar, fricativo, sordo.
[ž]	Fricativo prepalatal sonoro	Pérdida por ensordecimiento. En algunos casos (procedentes de yod 3° y g palatal, /ž/(o /y/) se conserva.	<g>, <j>	

[5] Guillermo Guitarte analizó en diacronía los estudios lingüísticos referidos a este tópico y encontró que en los sostenedores de las posturas opuestas había rasgos que delimitaban el alcance de cada una. Así, por ejemplo, Rufino Cuervo se decantaba por una postura antiandalucista, aunque es evidente que creía que el fondo léxico debía mayoritariamente su conformación al accionar de la lengua meridional.

[6] Esta pérdida, ya desde el XVI no pasó inadvertida para los eruditos de la época, quienes debatían a través de sus escritos sobre la conveniencia o la inconveniencia de esta articulación. Obediente Sosa transcribe pasajes de obras en que se advierte esta sensibilización hacia el

fenómeno: en *El buscón*, B. Gracián critica a "... aquel que habla aspirando, que parece que se traga los nombres quando alienta..."(edición facsimilar de 1757: 92) en clara descalificación hacia la aspiración del sonido y en abierta oposición con el gramático S. de Covarrubias, que descalificaba a "(...) los que son pusilánimes, descuidados y de pecho flaco [que] suelen no pronunciar la h en las dicciones aspiradas (...)" (1943: 672).

[7] Antonio de Nebrija nació en Sevilla, probablemente hacia 1445 y murió en Alcalá de Henares en 1522. Fue un catedrático y humanista de reconocida trayectoria; sus obras tuvieron amplia difusión incluso en América desde los mismos tiempos de la conquista. De formación latinizante, se propuso demostrar que la ignorancia imperante entonces en todas las ciencias, de tradición claramente medieval, podía combatirse con el arma de la gramática. Publicó diversas obras, entre las cuales se cuentan *Repetitio*, *Repetitio secunda*, *Repetitio tertia*, *Diccionario latino-español Introducciones latinas*, aunque las de mayor trascendencia fueron su *Gramática de la lengua castellana* de 1492 y la *Orthographia de la lengua española*. El discurso con el cual presenta a los Reyes Católicos su *Gramática* resultó casi profético, pues ponderó la importancia del mejor conocimiento de la lengua española (llamada "vulgar" sin connotaciones peyorativas) que pronto habría de convertirse en lengua imperial. Meses después de esta presentación, Cristóbal Colón con su llegada a América abrió las puertas por las cuales el español excedió los límites de la península y se derramó por el mundo.

[8] Mateo Alemán fue un escritor y pensador sevillano nacido en 1547 y muerto con posterioridad a 1615 en México. Sus obras más difundidas son *El Guzmán de Alfarache* (1599 y 1604) y la *Ortografía Castellana* (1609), obra poco preceptiva que, en términos de Tomás Navarro (1950) "... se distingue por su contenido doctrinal y por sus cualidades literarias [...] el interés de la Ortografía consiste especialmente en la novedad de sus referencias y comentarios y en el atractivo de su estilo..." (1950: XX). Su ideario referido a ortografía retomaba la vertiente fonetista relacionada con la escritura correcta de las palabras, desechando la ortografía etimológica. En la relación fonema-grafema, llevó a extremos la escritura según se pronuncia:

"... lo que pretendo introducir, solo es, que a la lengua imite la pluma [...] Dígase cada cosa como suena, pan el pan y carne la carne, como está dicho; estampemos con letras, las mismas que pronunciamos, no añadiendo ni quitando pues no es necesario [...] Y si la pronunciación es el original cuya copia se percibe, de los que atentamente la oyen, como se dijo, y la tenemos por la parte más noble, qué razón hay en contrario, para que nos apartemos de ella [...] y con cuanto mayor propiedad se hiciere, acercándose a ella, eso tendrá más ventajas. Esto se prueba con que la letra, tuvo principio y se inventó solo para conseguir un fin, de dar noticia en presencia de las cosas en que interviene ausencia [...] y pues la ortografía es un arte de bien escribir y el escribir es copia del bien hablar, en razón está puesto, que se debe sacar todo traslado con toda fidelidad; que aquel retrato será mejor, que se pareciese más a su dueño..." (34).

[9] En la actualidad, resulta cada vez menos frecuente el empleo de *tú* en las interacciones cotidianas, formales e informales. No hay diferencia aparente entre los usos cultos y no escolarizados de los pronombres de segunda persona singular ni se considera rasgo señalador de calidad idiomática el empleo de *tú*, sino más bien de afectación o pedantería. Sin embargo, la escritura y los casos en que es necesario el empleo del modo subjuntivo presentan todavía rasgos de voseo no flexivo (en frases "cuando vos vengas"... "te pido que traigas..."). Esta vacilación en la adhesión al paradigma pronominal y verbal voseante se observa incluso en los manuales escolares vigentes en la actualidad; el tema sería apropiado a estudios de índole pragmática.

El análisis del tema del voseo realizado sobre treinta dos manuales escolares de Lengua y literatura editados en Argentina, Chile y Colombia entre 1985 y 2011 y que integran el fondo bibliográfico de escuelas secundarias de Mendoza de gestión privada y pública revela:

- a) Alternancia de presentación de la norma tuteante y tuteante-voseante por partes iguales.
- b) Predominio de la norma tuteante en los libros editados antes de 2000.

- c) Copresencia de la norma tuteante-voseante en los libros editados después de 2000.
- d) Ausencia de la norma voseante en todos los manuales consultados.

Se podría concluir que:

- 1) La norma tuteante se considera ajena al uso del español en Argentina, pero está respaldada por una fuerte tradición que no es dable soslayar en el proceso de enseñanza.
- 2) Se registran los usos voseante y tuteante como equivalentes y optativos para sus usuarios.
- 3) La norma exclusivamente voseante tendría un valor muy informal incompatible con el ideal de lengua impulsado por la escuela.

No hay manuales editados en Mendoza; se carece, por tanto, de directivas lingüísticas para la lengua empleada en la provincia que puedan recuperarse de manera diferenciada del resto del país.

[10] El cuestionario fue propuesto por este lingüista para ser aplicado en función de distintos objetivos, entre los que sobresalen el de preservar del olvido rasgos propios de las hablas populares y describir el área geográfica de cada variante de pronunciación, sintácticas y morfológicas (Florez, 1945). Se relevaban 517 puntos de investigación y se instruían sobre su aplicación por parte de informantes que podían carecer de preparación específica, aunque con dominio de temas asociados al conocimiento de la lengua ponía atención sobre la población a que se aplicaba el cuestionario, los sujetos informantes y el procedimiento de registro. Las características más llamativas del *Cuestionario* son:

- a) Intento de constituir un estudio metódico y desprejuiciado del castellano popular.
- b) Extensión geográfica.
- c) Preocupación por cuestiones diastráticas.
- d) Propuesta de clasificación metódica y rigurosa.
- e) Exigencia de recolección de materiales por parte de muchas personas en numerosos lugares.
- f) Extensión a todas las manifestaciones de la lengua (usos anticuados, vulgares, familiares, rústicos, esmerados, afectados).

Mirando a la distancia el cuestionario, no sorprende que las respuestas hayan mantenido un alto grado de dispersión, porque las preguntas empleaban un lenguaje que describían sonidos de manera analógica e impresionista, con tecnicismos de difícil acceso incluso para los encuestadores (“¿Qué tipo de *rr* se pronuncia en palabras como *torre*, *corrida* y *carreta*? ¿Es la *rr* vibrante a la manera castellana o asibilada como la chilena o gutural como la francesa? En el grupo *tr* (*tres*, *cuatro*, etc.), ¿se hace una pronunciación como la castellana o se pronuncia un grupo consonántico asibilado?” (*Cuestionario*, 13).

[11] Sinonimia es una relación semántica de identidad de significado -en sentido estricto o amplio- o de similitud y parentesco de sentido de formas distintas. Puede ser morfológica, morfosintáctica, léxico-semántica y estilística (Lewandowski, 1986²). Para muchos autores, se trata de un asunto discutible, sobre todo en la consideración de la existencia de sinónimos absolutos. Autores como Ullmann (1965) se decantaron por negarla (considerándola un “lujo que la lengua puede permitirse poco”), frente a otros que la aceptaron con restricciones; lo cierto es que actualmente se considera que los sinónimos existen, aunque con variaciones escalares: no tiene sentido discutir sobre la sinonimia establecida entre unidades del lenguaje sino en qué grado lo son (García Pérez, 2009: 120). E incluso en qué medida el contexto incide en la identidad de significados (Lyons, 1973: 464). Finalmente, las relaciones sinonímicas se han visto afectadas en diacronía por la variación semántica presentada no solo por las palabras sino por unidades inferiores a ella, como son los sufijos.

Homonimia es la diferencia de significado de signos lingüísticos fonéticamente coincidentes que son resultado de la evolución de voces procedentes de étimos distintos. Entre las causas de homonimia se encuentran el cambio semántico, ciertos procesos de formación de palabras, evolución fonética y contactos interlingüísticos (Lewandowski, 1986²).

Hiponimia es una de las más fundamentales relaciones paradigmáticas de sentido en virtud de las cuales se estructura el vocabulario (Lyons, 1973: 466). Este término fue propuesto por Lyons analógicamente a partir de *sinonimia* y *antonimia* y denota la relación de inclusión de una voz en el campo denotado por otra, de referencia más abarcadora y general. Así, el **hipónimo** es el elemento semántico-léxico que junto a otros (**cohipónimos**) pertenece a un mismo género, representado por un **hiperónimo** como término genérico. Este sistema no opera de manera rigurosa en la totalidad de las lenguas naturales, con frecuencia asimétricas en su designación de la realidad (Lewandowski).

Antonimia es el resultado de un proceso de “comparaciones implícitas” entre las relaciones de oposición (Lyons, 1973: 476). **Antónimos** son las voces que se ajustan a las siguientes características: son escalares, muestran diversos grados de una propiedad variables, se mueven en direcciones opuestas en la misma medida, aunque no crean una división tajante entre realidades contradictorias (García Pérez, 2009: 126).

A partir de distintas relaciones paradigmáticas, en que “todos los términos semánticamente emparentados que los integran pueden aparecer en el mismo contexto” (Lyons, 1973: 441), se reconoce, en primer lugar, el **campo semántico**, descrito como “el conjunto de relaciones semánticas del que forma parte una unidad lingüística en su actualización en el discurso” (Lewandowski, 1986²). Es el conjunto de palabras que abarcan un determinado campo de significados, un grupo de expresiones que juntamente con sus significados léxicos o sus contenidos pertenecen a un mismo sistema lingüístico y tienen en común por lo menos un rasgo semántico. Por su parte, la **asociación léxica** es el resultado del estímulo producido por una palabra, que provoca el empleo de otras palabras que designan las evocaciones causadas. El agrupamiento es de índole más subjetiva que el producido en el campo y ha sido de mayor interés para los estudios psicológicos; “el lenguaje es, pues, el principal medio de expresión del hombre, a través del cual da a conocer su mundo interior, su cosmovisión, sus sentimientos, sus pensamientos. A través del lenguaje conocemos al hombre” (Quilis, 1990: 14).

Paradigma derivativo es un grupo de palabras cuyas unidades coinciden en el morfema radical o temático.

[12] Solidaridad léxica. Este fenómeno -vinculado con la cohesión como rasgo fundamental de los textos- remite a la concurrencia de términos de los mismos campos semánticos y colabora en la determinación de los tópicos abordados.

Colocación. Es la copresencia de términos asociados determinada por la organización particular de una lengua y se define como “la selección por parte de un predicado que limita lingüísticamente la clase semántica de unidades con las que se combina” (Escandell, 2007: 154) de modo tal que la aparición de X en cierto contexto discursivo permite anticipar la presencia de Y con alto grado de probabilidad. En este caso X admite que Y pertenezca a diversas categorías gramaticales y que presente modificaciones atributivas o predicativas e incluso cuantificadores. Las colocaciones no constituyen fórmulas fijas y presentan un alto grado de variabilidad sintáctica. Operan con clases más o menos extensas de sinónimos y de términos con significados relacionados.

Locuciones. Son combinaciones fijas y no composicionales de unidades léxicas que no admiten la sustitución sinonímica, modificaciones en sus componentes ni la coordinación con otros constituyentes ajenos a la locución. No permiten transformaciones que enfatizen sus componentes, la elisión ni el cambio de voz. Muchas locuciones “proceden de la fosilización de expresiones originalmente metafóricas” (Escandell, 2007: 158) y se clasifican en nominales, adjetivas, adverbiales, verbales, prepositivas y conjuntivas.

Enunciados fraseológicos y fórmulas rutinarias, entendidas estas como patrones estereotipados de interacción social, empleadas en situaciones comunicativas concretas (Escandell, 2007: 160).

[13] La zona actualmente está delimitada por las calles Fray Luis Beltrán (hacia el norte); Ituzaingó (hacia el oeste); Videla Castillo (hacia el este) y Alberdi (hacia el sur).

[14] Había dos **alcaldes** ordinarios, de primer y segundo votos, que detentaban el máximo poder capitular y podían remplazar al gobernador o al teniente de gobernador, en caso de ausencia temporal o muerte. Por función natural, administraban justicia civil y criminal. Contaban con el privilegio de asistir a las reuniones del cabildo armados y su presencia constituía requisito obligado para las sesiones capitulares. El símbolo de su poder era un bastón denominado “vara de justicia”. Las leyes de la época obligaban el perfil de los alcaldes: “...*personas honradas, hábiles y suficientes, que sepan leer y escribir...*”, con preferencia descendientes de descubridores y primeros pobladores.

[15] Según Zorraquín Becú (1959), los **regidores** seguían en la jerarquía a los alcaldes. El número en que constituían el cuerpo capitular era de seis aunque, siendo un cargo no electivo sino vendible ya desde el XVII, no siempre constituían el número requerido, generalmente por la falta de adquirentes. Uno de los oficios que se les confiaba era el del **fiel ejecutor**, consistente en vigilar la exactitud de los pesos y las medidas que empleaban los comerciantes y ser testigos de lo que actualmente podríamos denominar “lealtad comercial”. Además, se desempeñaban como defensores de pobres, ausentes y menores y jueces.

[16] La **mayordomía** constituía un título honorífico, de duración anual, que se otorgaba frecuentemente a un cabildante o, en su defecto, a algún vecino destacado. Su función variaba e iba desde la asistencia a las necesidades de la Iglesia o de un hospicio o a la organización de algún evento o fiesta religiosa. Los **procuradores** debían asumir la representación de la ciudad o del cabildo ante la corte. Nombrados por el cabildo, se encontraban en el lugar donde debían actuar o podían viajar hacia allí.

[17] Funcionario subalterno de un ayuntamiento o juzgado (DRAE).

[18] El cargo de **alférez real** gozaba de gran jerarquía social que recaía, como otros, en algún vecino destacado. Dado que era símbolo de estatus y considerando que prestigiaba a su portador, con frecuencia este título se compraba. Su función consistía en portar el estandarte de la ciudad en las ceremonias y campañas militares.

[19] El **factor** estaba encargado del cobro de rentas y su posterior envío a la Corona.

[20] La de **contador** era otra función asignada a la figura del mayordomo.

[21] Según el DRAE, es un arabismo cuyo significado etimológico era “albañil, constructor”. Llama la atención que el ejercicio del alarife en Mendoza no se destinara más que a la medida de terrenos, dado que en otras ciudades se desempeñaba como maestro o director de obras, además de ser el encargado de contrastar los pesos y medidas empleados en otras actividades, especialmente las comerciales (ZorraquínBecú, 1959). El análisis del término fue profundizado en el capítulo lexicográfico.

[22] Además de los cargos comunes con el cabildo de Mendoza Zorraquín Becú registra otras funciones y denominaciones: *alcalde provincial de la santa hermandad, depositario general, fiel ejecutor, procurador general, procuradores, jueces pedáneos, alcaldes de barrio, alcaldes de indios, alcaldes de sacas, almotacén, defensor y juez de menores, defensor de pobres, diputados, maestro, alcalde del cabildo, diputados a las Juntas de temporalidades, juntas municipales de propios, porteros, maceros y ministros*. Los cabildos con mayor cantidad de cargos fueron Buenos Aires, Córdoba y Asunción.

[23] También: “...La lengua cambia; pero por alguna razón, la gente es más conservadora respecto de la escritura que de cualquier otra institución humana, incluso la religión. Este sentimiento tal vez sea una consecuencia natural del rasgo más característico de la escritura frente al lenguaje: su relativa permanencia, gracias a la cual el receptor de un mensaje puede

estar separado del transmisor no solo en el espacio sino también en el tiempo. Sea como fuere, el sistema de la escritura no sigue el ritmo cambiante de la lengua...” (1971: 525).

[24] El hábito articulatorio continuó hasta la actualidad, hasta constituirse en uno de los rasgos principales de la fonética en Mendoza. Así, aun teniendo en cuenta las limitaciones ofrecidas por el material documental, posiblemente la dinámica de fases sucesivas de origen -difusión-regularidad en el caso del ieísmo mendocino probablemente puedan expresarse en términos de

- Origen: un grupo de nivel diastrático medio alto que relaja la articulación de /y/ hasta convertirla en /j/, siendo tan fuerte este cambio que se registra en la escritura.

- Difusión: dada la posición social del grupo, la variación articulatoria se difunde al resto de los habitantes de Mendoza desde mediados del siglo XVII.

- Regularidad: solo se extiende a la oralidad, persiste a través de los siglos aunque se detiene en la escritura durante el siglo XVIII.

Considerando que /j/ mantiene el punto de articulación y su sonoridad pero cambia el modo de articulación, podría pensarse que la tendencia al relajamiento articulatorio podría ser la causa fisiológica atribuible al fenómeno.

Este fenómeno no resultó exclusivo de Mendoza, sin embargo con posterioridad ha constituido uno de sus rasgos más caracterizados en el panorama lingüístico argentino.

[25] Otras formas de relación laboral interracial tuvieron corta duración: por ejemplo, los indios tributarios o el régimen de concertación, por el cual los nativos obtenían un salario por el desempeño de diversas tareas, de servicio personal, acarreo o laboreo de minas.

[26] Los portugueses que residían en la ciudad no pertenecían a la clase dirigente y se dedicaban a trabajos artesanales e independientes, tales como la barbería, la pesca, fabricación de armas o eran herreros o carpinteros. Integraban la clase plebeya, tenían casa y completaban sus ingresos dedicándose a la viticultura (Prieto y otras, 2004: 78).

[27] Mita. Se trataba de una institución andina que se concretaba en la provisión de mano de obra nativa, adulta y masculina para realizar diversas labores (en las minas, haciendas y casas familiares) a cambio de vestimenta, alimento o tierra para su laboreo y formación religiosa. Los organizadores de los grupos de trabajo eran los caciques, a quienes por esta razón se los eximía del mismo.

[28] Los yanaconas eran indios que habían sido extraídos de sus pueblos y vivían en las ciudades hispánicas, desempeñándose como agricultores y artesanos en beneficio de los españoles, aunque no estaban encomendados. En Mendoza, estos contratos libres de trabajo no se establecían con los huarpes, sino especialmente con indios del Perú.

[29] El sistema correspondía a una economía “natural”, que posteriormente evolucionó hacia una economía monetaria (Prieto y otras, 2004: 65).

LOS PRIMEROS TIEMPOS DE MENDOZA: EL PERÍODO PERIFUNDACIONAL

La región cuyana se integró al resto del actual territorio argentino recién con la fundación del Virreinato del Río de la Plata, en 1776. Hasta entonces, Mendoza, San Juan y San Luis pertenecían a la Capitanía General de Chile. Cuando la gente se refería a alguna de estas actuales provincias argentinas reflejaba esta realidad: viajar a Cuyo era viajar a Chile; comerciar con Cuyo era hacerlo con Chile. Así lo reflejan los epistolarios de la época. Es decir, el vínculo con Chile no era meramente burocrático, sino que estaba profundamente arraigado en la sociedad. Este punto parece clave para interpretar la evolución de una región de nuestro país hasta el momento actual.

Lacoste, 1997: 26

Legitimando fundaciones

En 1551 Francisco de Villagra Velásquez (1511- 1563) fue comisionado por el gobierno de Santiago para reclutar en el Alto Perú hombres que intervinieran en la lucha contra los indios mapuches. De regreso del norte, optando por recorrer la ladera oriental de la cordillera de los Andes en su camino hacia el sur, se constituyó en el primer español que transitaba por las tierras del Cuyum. En esta región debió permanecer el tiempo invernal en espera de que el clima permitiera atravesar la montaña hacia el oeste. Con el conocimiento de una zona inexplorada y potencialmente proveedora de insumos necesarios para Chile, aconsejó la creación de una ciudad hispánica, sugerencia que tuvo favorable acogida por parte de las autoridades santiaguinas. Sin embargo, debieron transcurrir diez años para que se efectivizara la expansión ultracordillerana de la Capitanía General de Chile.

En 1561 el gobernador en Chile, García Hurtado de Mendoza, nombró a Pedro Ruiz del Castillo (1521- 1566) capitán general y teniente gobernador en Cuyo y le ordenó la misión de fundar una ciudad, además de repartir tierras entre sus acompañantes y de

someter a los indios de la región al sistema de encomienda. Esto hizo del Castillo cuando el 2 de marzo de 1561 fundó un enclave que bautizó Mendoza, Nuevo Valle de Rioja, en homenaje al gobernador y a su tierra natal.

Refrendada por los escribanos Francisco de Urbina y Juan de Contreras, el Acta de fundación contiene la descripción del rito fundacional y el registro de las primeras determinaciones de Pedro del Castillo en relación con el reparto de tierras y de asignación de responsabilidades civiles a los primeros pobladores. Guarda también constancia de la solicitud de velar por la justicia hacia los indios, además de la expresa orden del fundador de "... [que] tengan y sustenten esta ciudad y no la despueblen, ni por hambre, ni por sed, ni por gran fuerza de enemigos, sino fuere por una gran causa o necesidad o para mover o poner como está dicho..." (AF).

Mendoza comenzó a transitar su historia con un puñado de residentes venidos de Chile, muchos de ellos impulsados por la promesa de posesión de tierras, otros tantos por el cumplimiento de órdenes militares; escasas mujeres y niños, y nutridos grupos de indios huarpes, que se habían sometido mansamente al vasallaje impuesto por los advenedizos.

Así las cosas, sucedió en Chile que en 1561 Diego Hurtado de Mendoza fue exonerado en su servicio por cuestiones de índole política en Perú y Francisco de Villagra lo sucedió en el cargo de gobernador. Para reparar el escaso interés que las autoridades en Chile habían otorgado a Mendoza, el nuevo funcionario ordenó la refundación de la ciudad, basándose en una aparente mala localización de su emplazamiento aunque tal vez fuera otra la intención:

"...teniendo en cuenta la enemistad entre el gobernador saliente y el entrante, no es difícil que Juan Jufré tenga por objetivo de su expedición tras los Andes el de borrar todo lo hecho por los particulares de Hurtado de Mendoza, al tiempo que reivindicar a Villagra como descubridor de Cuyo..." (Cueto, 1991: 22).

La refundación legitimante fue tarea asignada a Juan Jufré²³⁸ (1516?-1578) quien, con el título de gobernador y capitán general de la Provincia de Cuyo o Cariogasta, alejó la ciudad del sitio establecido por Pedro del Castillo²³⁹:

²³⁸ Fue también fundador de la ciudad de San Juan de Frontera, el 13 de junio de 1562.

²³⁹ El sitio actualmente se conoce como "Área fundacional" y está ubicado en la cuarta sección de la ciudad de Mendoza, entre las calles Ituzaingó, gobernador Videla, Beltrán y Corrientes. Los restos de la construcción del cabildo original, que a lo largo del tiempo asumió diversas funciones hasta terminar

“... deste dicho asiento y sitio que Pedro del Castillo tenía señalado en este dicho valle, el cual está apartado de este dicho asiento é sitio, é por cuanto al dicho asiento no estaba en parte competente, é para el bien é aumento é conservación de los vecinos y moradores que en ella han de estar y residir, por estar metido en una hoya, é no darle los vientos que son necesarios y convenientes para la sanidad de los que en ella viven, é han de vivir, é perpetuarse en ella, é andando á buscar otro mejor sitio, que sea y tenga las cualidades arriba dichas, halló estar otro mejor asiento y más a propósito que el que el dicho Pedro del Castillo había nombrado, dos tiros de arcabuz, poco más o menos, en este dicho valle...” (A.F., 28 de marzo de 1562).

La ciudad recibió el 28 de marzo de 1562 el nombre de Ciudad de la Resurrección. De todas formas y de hecho, se reconoció tácitamente la validez de lo actuado por del Castillo hacía menos de un año, de modo que no hubo cambios en el reparto de tierras (aunque se aceptaron algunas nuevas cesiones y algunas expropiaciones) ni varió la advocación patrona de la Iglesia matriz de la ciudad; no se cuestionó la legitimidad del cabildo, sus funcionarios y las determinaciones ya tomadas y, a pesar de las órdenes de Jufre, la nueva denominación no logró desplazar la anterior. Sí estableció límites precisos, tanto para la ciudad como para el área de influencia directa, que no había fijado el fundador anterior: “... al norte hasta el valle que se dice de Guanacache, hacia el sur hasta el valle del Diamante, hacia el este hasta el cerro que está junto a la tierra de Cayo-Canta y hacia el oeste, la cordillera Nevada...” (AF). Para la ciudad estipuló un diámetro de seis leguas a la redonda delimitando en esa extensión el ejido urbano. Por todo esto, según historiadores como Cueto, no sería válido mencionar la iniciativa de Jufre como segunda fundación:

“... lo cual nos presenta con toda claridad, a nuestro entender, que no se puede hablar de una segunda fundación, en tanto y en cuanto se reconoce a la primera, sino que debe hablarse de un traslado, si es que existió, respecto del lugar en que se asentará físicamente la misma...” (Cueto, 1991: 22).

Poco después se crearon las ciudades de San Juan de la Frontera y de San Luis de la Punta de las Vacas y ambas fundaciones significaron el comienzo de algunos problemas que agravaron la situación de Mendoza en cuanto no solo a su poblamiento sino también a cuestiones de límites y jurisdicciones. En efecto, para poblar San Juan, por ejemplo, Juan Jufre reubicó parte de la población masculina hacia el norte y dejó un conglomerado urbano criollo sumamente exiguo, situación que generó el problema de la continuidad urbana de Mendoza: “...La consolidación de la población permanente

siendo el matadero de la ciudad, son escasos y están siendo sometidos a un constante proceso de mantenimiento y puesta en valor.

de la ciudad de Mendoza, a lo largo de sus primeros doscientos años, registra un primer momento caracterizado por la inestabilidad, para luego ir adquiriendo una solidez cuantitativa muy lenta...” (Cueto, 1991: 48).

Más adelante labores económicas, jurídicas y religiosas irían configurando una personalidad para esta ciudad. La actividad económica predominante sería la agricultura -con cultivos de cebada y en particular vid, que rápidamente se aclimató-; la producción y venta de vinos en otras regiones del territorio serían incluso fomentadas con medidas reales (en cuanto a la eximición de tributación y peajes); habría una incipiente labor ganadera, mayormente de engorde de los ganados mular y bovino traídos de San Luis. Pese a todo, la ciudad sería importante, sobre todo porque constituiría un lugar civilizado donde esperar durante el invierno para retomar el recorrido que llevaba del océano Pacífico al Atlántico e incluso un lugar de fuerte desarrollo del tráfico negrero.

La escasa diversidad de actividades económicas, vinculada con las características climáticas y edafológicas de la región, determinó la relativa pobreza del núcleo urbano y, por supuesto, de sus moradores. Así, no constituyeron la manera más efectiva de acceder al dinero corriente ni la producción agrícola o ganadera ni las elusivas explotaciones mineras, sino el alquiler de mano de obra indígena. En efecto, los huarpes formaron un grupo étnico pacífico y dócil a las nuevas condiciones de vida impuestas después de la conquista de América. Por el contrario, los españoles no lograron nunca someter a las poblaciones nativas de Chile: los araucanos ni se doblegaron ni dejaron de hostigar constantemente las diferentes ciudades de la capitanía de Chile. En esta situación, dada la doble necesidad -de mano de obra donde había disponibilidad de recursos y de metálico en la zona en que el indio representó una fuente laboral-, el desplazamiento de indígenas a ambos lados de la cordillera fue práctica habitual, aunque no totalmente legítima e incluso opuesta a las disposiciones evangelizadoras de la corona de España. Esto generó, entre otras consecuencias, el atraso del desarrollo urbanístico, ya que la mano de obra disponible se encontraba abocada al trabajo servil allende los Andes.

En este escenario, destaca la posición estratégica de la ciudad en el camino que unía Chile con el puerto de Santa María del Buen Ayre. Hacia el oeste, tres caminos partían desde Mendoza pese a que solo dos, en opinión de Roberto Bárcena (citado por

Lacoste, 1987), eran los más transitados: uno, el que partía desde Las Heras y llegaba a Uspallata; otro, más largo, atravesaba Paramillos.

El itinerario ofrecía múltiples dificultades: de alojamiento y aprovisionamiento, la altura, “apunamiento²⁴⁰” pero, sobre todo, nevadas prematuras o tardías, que incomunicaban a veces inesperadamente ambos lados de la cordillera. El recorrido -que insumía en total unos ocho días-, se hacía en principio a lomos de mulas, con carretas de diversos tamaños aunque siempre angostas, pero ya desde Punta de Vacas en Mendoza hasta Guardia Vieja en Chile, debía continuarse solo a pie. Existían refugios construidos y mantenidos desde los tiempos previos al descubrimiento y conquista española, las “casas del Rey”, en que los viajeros incas, y más tarde españoles, hallaban agua, algún alimento resistente, paja y sobre todo, un techo donde guarecerse. Las dificultades de comunicación, empero, no hicieron desistir a los pobladores del siglo XVI de recorrer estas rutas.

“... Trayecto este último, si bien más demoroso, tomado por mejor practicable para recuas, de mulares y caballares, en el tránsito de viajeros y cargas desde y hacia Chile. Lo fue desde que la movilidad andina hispánica adquirió mayor recurrencia y volumen, no siendo aptos ambos caminos y por entonces para el tránsito de rodados...” (Bárcena, en Lacoste, 1987, T. 2: 59)

En la Mendoza colonial todo resumaba pobreza o, como mínimo, escasez de recursos: las construcciones eran de adobes, elaborados con barro y estiércol; los techos, de paja y tortas de barro; los cerramientos, de madera traída de San Luis y recién después de mucho tiempo, con el funcionamiento de fábricas de tejas en San Juan, las principales construcciones -iglesias, cabildo y casas de algunas familias menos pobres- adquirieron otra relevancia.

Mendoza dependió de Santiago de Chile en los dos órdenes de la vida más importantes en la época: el jurídico-político y el religioso. En el primer caso, hasta 1776 por la fundación del Virreinato del Río de la Plata -con dependencia de la Intendencia de Córdoba del Tucumán -y en el segundo, hasta 1809 con la creación de una sede obispal en San Juan-. De todas maneras, el cese del acatamiento administrativo no implicó el abandono de las relaciones sociales y económicas con la primera ciudad fundadora: familias cuyos miembros se encontraban a ambos lados de la cordillera mantuvieron el vínculo que resistían dejar a la vez que imposibilitaban mayor relación

²⁴⁰ Padecimiento físico en grados diversos, provocado por la altura y causante de mareos intensos, dificultades de audición, pérdida de presión arterial, en algunos casos vómitos y desmayos. El *DRAE* registra esta voz como sinónimo de “asorocharse”.

con Buenos Aires; además, la obvia razón de la distancia obligó a que esta ciudad continuara sus lazos con Chile.

Una ciudad a espaldas de la cordillera y a cientos de leguas del mar

Pocos años después de su fundación, las ciudades cuyanas habían advertido las dificultades operativas derivadas de su subordinación a una metrópoli ubicada del otro lado de la enorme cordillera. En 1575 el cabildo de San Juan y en 1703 su homónimo mendocino solicitaron al rey cambios que cristalizaron recién con la aparición de nuevas necesidades, como eran la oposición al avance portugués o la necesidad de organizar los esquemas productivo y tributario de las ciudades fundadas en la región del Atlántico Sur. Creado en 1776, el Virreinato del Río de la Plata debía gestionar administrativa, jurídica, política y económicamente las ciudades ubicadas al este de los Andes. Aunque en principio -y buscando la unidad de los territorios comprendidos en la capitanía general de Chile-, se solicitó que toda ella pasara a depender de Buenos Aires, Carlos III firmó la Real Cédula de creación del nuevo virreinato incluyendo solo a Cuyo en su órbita y dejando que Chile continuara su vinculación con el virreinato del Perú.

Si bien la nueva capital se encontraba a más de mil kilómetros de Mendoza, la accesibilidad durante todo el año y la mejor seguridad de los recorridos interurbanos se convirtieron en las causas principales de un nuevo impulso de progreso para la ciudad. Esta pudo ubicar la totalidad de su producción primaria en el Litoral, Paraguay, Pampa húmeda y Córdoba, a diferencia de los siglos anteriores, ya que Chile, en líneas generales, producía los mismos bienes y competía en contra de Mendoza:

“... Los vinos, aguardientes y frutas secas cuyanos eran muy cotizados en estas regiones que a su vez producían bienes demandados por la economía del cuyano. Los circuitos comerciales se consolidaron ya en el siglo XVII y la integración territorial del ‘este chileno’ con el Plata se fue consolidando natural y paulatinamente....” (Lacoste, 1987: 42).

El incremento del intercambio comercial impulsó un período de menor escasez y terminó por transformar la vida económica de la región y un enriquecimiento de su vida cultural y social.

“... De todos modos, los dos siglos que Cuyo vivió en independencia del poder porteño habían dejado su sello. La región cuyana se integró al virreinato con un fuerte bagaje de tradición autonomista. El celo del cuyano determinado por esta tradición no tardaría en entrar en contradicciones con la vocación hegemónica de Buenos Aires. Este sería un elemento clave para cualquier análisis sociopolítico contemporáneo...” (Lacoste, 1987: 42).

Nuevamente, como ya había sucedido cuando Mendoza era provincia oriental de Chile, la vinculación por tierra fue a la vez obstáculo y oportunidad: las amenazas de incursiones de los indios beligerantes del sur con formas de asaltos y malones, la existencia de un camino incipiente que atravesaba esteros y desiertos, la ausencia de poblados permanentes, convirtieron cada viaje hacia el puerto de Buenos Aires en una aventura que se cumplía con suerte dispar. El recorrido insumía veinte días, contra los ocho que llevaba llegar a Santiago y dos más al puerto de Valparaíso; no se presentaba el obstáculo infranqueable de las rutas nevadas; todo podía realizarse sobre carretas y carretones de gran tamaño y, con una compañía militar o militarizada, solía llegar a destino con felicidad.

Cuando aumentó la frecuencia de los viajes hacia el este, distintas y progresivas medidas aseguraron su viabilidad: entre 1778 y 1780, el comandante de armas y fronteras, Francisco de Amigorena, logró una paz permanente y respetada con los indios; por su parte, el marqués de Sobremonte, gobernador intendente de Córdoba con incumbencia administrativa sobre Cuyo, ordenó una serie de disposiciones orientadas a consolidar la pacificación del camino, tales como la creación y sostenimiento de fuertes y posadas y el apoyo a la figura del comandante de armas. La ruta empezó a ser transitada cada vez más frecuentemente por tropas de mercaderes y visitantes que, trayendo a Mendoza bienes negociables y novedades culturales, se llevaron a su vez productos regionales ausentes en otras tierras virreinales. El intercambio se hizo fluido y la prosperidad de la ciudad resultó más evidente. Aconteció

El próximo acontecimiento con fuerte impacto en la historia mendocina aconteció a comienzos del siglo siguiente y no fue precisamente ni la revolución de 1810 -que el cabildo de Mendoza apoyó el 1 de julio- ni la creación de la Intendencia de Cuyo en 1813 ni tan siquiera la declaración de independencia en 1816 -a cuyo congreso había

enviado representantes conspicuos-. Por supuesto, constituyeron sucesos de trascendencia pero de ningún modo comparables a la incidencia que tuvo, en casi todos los órdenes de la vida mendocina, el gobierno de San Martín y la organización de su ejército libertador.

La tierra que acunó la libertad

“... Mendoza, la de los Andes infinitos
Mendoza, la que acunó la libertad...”

Guillermo y Horacio Pelay, *Canto a Mendoza*.

Hacia 1814 Mendoza no difería mucho de otras ciudades del oeste del Virreinato, a no ser por su tamaño y la densidad poblacional relativa alcanzada: “... en 1814 la población mendocina tenía un total de 8765 habitantes, que se distribuían de la siguiente manera: blancos, 4491; indios, 1359; mestizos, 786 y negros, 2129...” (Cueto, Diario *Los Andes*, 2010: 118).

Los intercambios comerciales y culturales permitieron desarrollar un gusto afrancesado que se trasladó a las nuevas construcciones e incidió en las ideas vigentes de emancipación y libertad. Había una elite gobernante en que la rotación de los mismos nombres en los cargos capitulares era moneda corriente y era posible pasear y comprar en un incipiente centro comercial localizado en la Alameda.

La llegada de José de San Martín como gobernador intendente de Cuyo habría de lanzar a Mendoza hacia un lugar de preponderancia en la república que se estaba gestando, en tanto realizó efectivamente mayores contribuciones en la génesis y sostenimiento del ejército que en 1816 cruzó la cordillera y decidió el destino final de España en la parte sur de América.

El gobierno de San Martín incluyó numerosas y visionarias obras urbanísticas, sanitarias, educativas y culturales que proyectó una ciudadanía mejor cuidada, más culta y, por sobre todo, más consciente de las ideas de nación y de patria. Ausente el gobernador, el poder pasó a manos de Toribio de Luzuriaga quien no pudo evitar la secesión de San Juan y San Luis en 1820, en claro reflejo de lo que iría sucediendo en

otras regiones argentinas. Con continuidades y interrupciones del devenir nacional, Mendoza comenzó los derroteros de su propia historia. Entre los sucesos más significativos se cuenta, por supuesto, el terremoto de 1861.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes

- Primarias

ACTAS DEL CABILDO DE MENDOZA. Mendoza, documentos originales conservados en la carpeta "Colonial" en el Archivo general de la provincia de Mendoza.

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA (1945). *Actas Capitulares de Mendoza*. T. I, años 1566 a 1609. Buenos Aires: s.e.

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA (2011). *Actas capitulares de Mendoza*. T. IV. Buenos Aires, Academia Nacional de la historia.

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA (1979). *Actas del siglo XVII*. Mendoza: s.e.

JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE MENDOZA (1961). *Actas Capitulares de Mendoza*. T. II. Mendoza: s.e.

-Secundarias

AGUINIS, M. (2006). *El atroz encanto de ser argentinos*. Buenos Aires: Booket.

ALBERDI, J. (1838) *Reacción contra el españolismo*. [en <http://www.ensayistas.org>, consultado 8-12-2015].

ALBERDI, J. (1837). *Fragmento preliminar al estudio del derecho*. [en www.iphi.org.br, consultado 16-10-2015].

ALLENDE, I. (2008). *Inés del alma mía*. Buenos Aires: debolsillo.

BORGES, J. (1984). *Obras completas*. Barcelona: Emecé.

BUFANO, A. (1983). *Poesías completas*. Buenos Aires: Ediciones Culturales Argentinas.

CAPARRÓS, M. (2011). *Argentinismos*. Buenos Aires: Planeta.

DRAGHI LUCERO, J. (1938). *Cancionero popular cuyano*. Mendoza: Gobierno de Mendoza.

GRACIÁN, B.(1944). *Obras completas*. Madrid: Aguilar.

GRIMSON, A. (2012). *Mitomanías argentinas. Cómo hablamos de nosotros mismos*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

HERRERA, M. (2011). *Mi señora doña Beatriz. Una historia colonial*. San Rafael: El taller de Merlín.

MUJICA LÁINEZ, M. (1997³⁵). *Misteriosa Buenos Aires*. Buenos Aires: Sudamericana.

NERUDA, P. (2004). *Confieso que he vivido*. Buenos Aires: debolsillo.

SARMIENTO, D. (1841). "Un plan de educación de americanos en París". En *Diario La Bolsa*, Santiago de Chile, 15-1-1841. [en <https://books.google>, consultado 27-1-2016].

REPOSITARIOS Y DICCIONARIOS

COVARRUBIAS, S. (1943). *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. Martín de Riquer. Barcelona: Horta.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001²¹). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2011). *Ortografía de la lengua española*. Buenos Aires: Espasa.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1729-1739). *Diccionario de autoridades* [en www.rae.es/recursos, consultado hasta 4-12-2015].

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA-ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. Bogotá: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA- ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2010). *Nueva gramática de la lengua española*. T. 1, 2 y 3. Buenos Aires: Espasa.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA-ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2011). *Ortografía de la lengua española*. Buenos Aires: Espasa.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1963). *Diccionario de Autoridades* (ed. facsímil). Madrid: Gredos. 3 t.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. <http://www.rae.es> [consultado por última vez 11/9/2041].

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CorDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es> [consultado por última vez 6/12/2015].

ROSAL, F. (1611). *Diccionario etimológico* [en www.rae.es/recursos, consultado hasta 4-12-2015].

Bibliografía

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS (2008). *La lengua española: sus variantes en la región. Primeras jornadas académicas hispanorrioplatenses sobre la lengua española*. Buenos Aires, Academia Argentina de Letras.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS (2012). "Registro del habla de los argentinos. Voces tratadas en el seno de la comisión 'Habla de los argentinos' durante los meses

de marzo y abril 2012”. En *Boletín de la AAL*. T. LXXVII, enero-abril 2012, nº 319-320, 221-258.

ALARCOS LLORACH, E. (1965⁴). *Fonología española*. Madrid: Gredos.

ALARCOS LLORACH, E. (1971⁴). *Fonología española*. Madrid: Gredos.

ALEMÁN, M. (1950) *Ortografía castellana. Estudio preliminar de Tomás Navarro*. México: Colegio de México.

ALONSO, A. (1951). “Historia del ceceo y del seseo españoles”. En *Thesaurus*, T. VII, nº 1, 2 y 3. [en <http://cvc.cervantes.es/lengua>, consultado 14 -3-2014].

ALONSO, A. (1949²). *Castellano, español, idioma nacional. Historia espiritual de tres nombres*. Buenos Aires, Losada.

ALONSO, A. (1953). *Estudios lingüísticos. Temas hispanoamericanos*. Madrid: Gredos.

ALONSO, A. (1955). *De la pronunciación medieval a la moderna en español*. Madrid: Gredos.

ALVAR, M. (1982) “A las vueltas con el seseo y el ceceo”. En MARÍN, M. (Comp.). *Introducción plural a la gramática histórica*. Madrid: Cincel, 130-144.

ALVAR, M. y POTTIER, B. (1983). *Morfología histórica del español*. Madrid: Gredos.

ALVAR, Manuel (1996). *Manual de dialectología hispánica*. Barcelona: Ariel.

ÁLVAREZ DE MIRANDA, P. (2009). “Neología y pérdida léxica”. En DE MIGUEL, E. (Comp.). *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel, 133-158.

ANASTASI, A. (1970). “El sustrato indígena en el español de la Argentina”. En *Cuadernos de Filología* nº 4. Instituto de Lengua española, FFyL, UNCuyo, 7-22.

ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2010). *Nueva Gramática de la lengua española*. Buenos Aires: Espasa.

AVENDAÑO, F. (2005) *La cultura escrita ya no es lo que era. Lecturas, escrituras, tecnologías y escuela*. Rosario: Homo Sapiens.

BAJTÍN, M. (2013²). *Estética de la creación verbal*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

BARCIA, Pedro (2006). *Un inédito Diccionario de argentinismos del siglo XIX*. Buenos Aires, Academia Argentina de Letras.

BARCIA, Pedro (2012). “El español adveniente: ¿neutro?, ¿general?, ¿glocal?, ¿internacional?”. En *Boletín de la Academia Argentina de Letras*. T. LXXVII, enero-abril, nº 319-320, 141-164.

BELMONTE LÓPEZ HUICI, M.; CUESTA MARTÍNEZ, M. y POZAS POVEDA, L. (1987) “Las actas capitulares como fuente para la historia urbana”. En *La ciudad hispánica de los siglos XIII a XVI*. Madrid: Universidad Complutense, 40-68 [en <https://revistas.ucm.es/inde>, consultado el 26-1-2016].

- BERRI, M. (2013). "Neología semántica nominal y metáfora en el español de Argentina". En CIAPUSCIO, G. (comp.). *Variedades del español de la Argentina*. Buenos Aires: Eudeba.
- BERRUTO, G. (1979). *La semántica*. México: Nueva imagen.
- BÈS, G. (1964). "Examen del concepto de rehilamiento". En *Thesaurus*, T. XIX, n° 1. [en <http://cvc.cervantes.es/lengua>, consultado 6-12-2015].
- BORELLO, R. (1969). "Para la historia del voseo en la Argentina". En *Cuadernos de Filología* n° 3, Instituto de Lengua española, FFyL, UNCuyo, 25-42.
- BOYD BOWMAN, P. (1971). *El léxico hispanoamericano del siglo XVI*. [en <http://cvc.cervantes.es/lengua>, consultado 6-12-2015].
- BUSTOS GISBERT, E. (1998). "Modelos morfológicos y cambio morfológico". En *Revista de Filología hispánica*, n° 15, Madrid: Universidad Complutense, 35-49.
- CABALLERO, L. (2010). Los negros esclavos en Mendoza, algunas genealogías. *Cuadernos de Genealogía de Cuyo*, vol. 1, n° 2. Mendoza: SSCC.
- CABALLERO, L. (2011). *Testamentos de Mendoza de los siglos XVI y XVII. Su interés genealógico e histórico*. Mendoza: edición digital del autor.
- CALSAMIGLIA BLANCAFORT, H. (2004³). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona: Ariel.
- CAMACHO TABOADA, M. (2009). Estudios de lengua española: descripción, variación y uso. Homenaje a Humberto López Morales. Madrid: Iberoamericana.
- CANALS FRAU, S. (1953). *Las poblaciones indígenas de la Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- CANO AGUILAR, R. (1992). *El español a través de los tiempos*. Madrid: Arco Libros.
- CAPDEVILA, A. (1945²). *Babel y el castellano*. Buenos Aires: Losada.
- CASTRO, A. (1941). *La peculiaridad lingüística rioplatense y su sentido histórico*. Buenos Aires: Losada.
- CENSABELLA, M. (1999). *Las lenguas indígenas de la Argentina*. Buenos Aires: Eudeba.
- CHIAVAZZA, Horacio (2005). *Los templos coloniales como estructuras funerarias. Arqueología en la iglesia jesuita de Mendoza*. Londres: BAR. [en www.academica.edu, consultado 4-11-2014].
- CIAPUSCIO, G. (1994). *Tipos textuales*. Buenos Aires: UBA.
- CIAPUSCIO, G. (2003). *Textos especializados y terminología*. Barcelona: Instituto Universitario de Lingüística aplicada.
- CIAPUSCIO, G. (2005). "La noción de género en la Lingüística Sistémico Funcional y en la Lingüística Textual". En: *Revista Signos*, vol. 38, n° 57. Valparaíso, 31-48.

- CIAPUSCIO, G. (coord.) (2013). *Varietades del español de la Argentina: estudios textuales y de semántica léxica*. Buenos Aires: EUDEBA.
- CIAPUSCIO, G. y KUGEL, I. (2002). "Hacia una tipología del discurso especializado: aspectos teóricos y aplicados". En GARCÍA PALACIOS, J. y FUENTES, T. (Eds.). *Entre la terminología, el texto y la traducción*. Salamanca: Almar, 1-17 / 37-73 [en www.media.utp.edu.co, consultado 26-10-2015].
- COMADRÁN RUIZ, J. (1964). *Bibliotecas cuyanas del siglo XVIII*. Mendoza: D'Accurzio.
- COMPANY COMPANY., C. (1997). *Cambios diacrónicos en el español*. México: UNAM.
- COMPANY COMPANY., C. (2003). "¿Qué es un cambio lingüístico?". En: COLOMBO, F. y otros. *Cambio lingüístico y normatividad*. México: UNAM.
- COMPANY COMPANY, C. (1983). "Sintaxis y valores de los tiempos compuestos en el español medieval". En *Nueva revista de Filología hispánica*, T. XXXII, n° 2, México: El colegio de México, 235-257.
- COMPANY COMPANY, C. (1994). *Documentos lingüísticos de la Nueva España*. México: UNAM.
- COMPANY COMPANY, C. (2003). "La gramaticalización en la historia del español". En *Medievalia*, vol. monográfico, n° 35, México, UNAM.
- COROMINAS, J. (1997⁸). *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid: Gredos.
- COSERIU, E. (1954). *El llamado latín vulgar y las primeras diferenciaciones romances; breve introducción a la lingüística románica*. Montevideo: Universidad de la República.
- COSERIU, E. (1973²). *Sincronía, diacronía e historia*. Madrid: Gredos.
- COSERIU, E. (1992). *Competencia lingüística. Elementos de la teoría del hablar*. Madrid: Gredos.
- COSERIU, E. (1981). "La lengua funcional". En *Lecciones de lingüística general*. Madrid, Gredos.
- CUADROS, M. (2002). *El voseo. Una nueva mirada*. San Juan: FFHyA.
- CUADROS, M. y ALANIZ, S. (2002). *Subjetividad y cambio en el discurso. El uso del Artículo con el Nombre de Persona*. San Juan: FFHyA.
- CUADROS, M. y CASTRO, C. (2007). "Una nueva mirada a la categoría de los fonemas vibrantes del español". En SOLER, L. (Comp.). *Fonética y fonología hoy. Una perspectiva plurilingüe*. Córdoba: Comunicarte, 473-481.
- CUBO DE SEVERINO, L. (2000). "El español cuyano". En FONTANELLA DE WEINBERG, B. *El español de la Argentina y sus variedades regionales*. Buenos Aires: EDICIAL.

- CUENCA, M. y HILFERTY, J. (1999). *Introducción a la lingüística cognitiva*. Barcelona: Ariel.
- CUERVO, J. R. (1954). *Obras completas*. [en www.bibliodigitalcaroycuervo.gov.co].
- CUETO, A., ROMANO, A. y SACCHERO, P. (2010). *Historia de Mendoza*, Vols. 5 a 8. Mendoza: Diario *Los Andes*.
- CUETO, A. (1991). "La fundación de la ciudad de Mendoza, y sus primeros doscientos años". En CUETO, Adolfo y otros. *La ciudad de Mendoza. Su historia a través de cinco temas*. Mendoza: Fundación Banco de Boston.
- DE BEAUGRANDE, R. y DRESSLER, W. (1997). *Introducción a la lingüística del texto*. Barcelona: Ariel.
- DE MIGUEL, E. (2009). "La teoría del lexicón generativo". En DE MIGUEL, E. (Comp.). *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel.
- DEL VALLE, J. (1998). "Andalucismo, poligénesis y koineización: dialectología e ideología". En *Hispanic Review*, vol. 66, n° 2, 131-149 [en <http://academicworks.cuny.edu>, consultado 8-12-2015].
- DI TULLIO, Á. (2013). *El español de la Argentina*. Buenos Aires: EUDEBA.
- DÍAZ ARAUJO, E. (1989). *La vitivinicultura argentina*. Mendoza: Universidad de Mendoza.
- DONNI DE MIRANDE, N. (1979). *Actitud, valoración y normas lingüísticas regionales y suprerregionales*. Separata de la revista Universidad, 93. Santra Fe: UNSF. 39-49.
- DONNI DE MIRANDE, N. (1980). *Aspectos del español hablado en la Argentina*. Separata de *Lingüística española actual*, II, 2. Madrid: Ediciones Cultura hispánica del Centro iberoamericano de cooperación, 299-346.
- DONNI DE MIRANDE, N. (1985). "Sobre la variación diatópica del español de la Argentina". En *Actas del segundo Congreso Nacional de Lingüística*, vol. 2. San Juan: UNSan Juan.
- DONNI DE MIRANDE, N. (1997). "Estudio del español en la Argentina". En *Actas del V Congreso nacional de Lingüística*, Sociedad Argentina de Lingüística, UNCuyo, Mendoza, del 24-5 a 1-6-1993, 247-292 [en www.worldcat.org, consultado 16-10-2015].
- DRAGHI LUCERO, J. (2005). *Investigaciones históricas*. Mendoza: Zeta editores.
- DRAGUI LUCERO, J. (1940). *Fuente americana de la historia. Descripción de la provincia de Cuyo. Cartas de los jesuitas mendocinos*. Biblioteca de la Junta de estudios históricos de Mendoza, vol. III. Mendoza: Best.
- EBERENZ, R. (1991). "Castellano antiguo y español moderno: reflexiones sobre la periodización en la historia de la lengua española". En *Revista de Filología Española*, LXXI, Madrid, CSIC, 79-106.
- EBERENZ, R. (2004). *El español en el otoño de la Edad Media*. Madrid: Gredos.

- EBERENZ, R. (2004). "Cambios morfosintácticos en la Baja Edad Media". En CANO AGUILAR, R. (comp.). *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 613-630.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M. y otra (2005). *Diacronía y gramática histórica de la lengua española*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- ECO, U. (1990). *Interpretación y sobreinterpretación*. Cambridge: Oxford University Press.
- ELIZONDO, E. (2014). *Origen del Valle Fértil*. [en www.diariodecuyo.com.ar, consultado 22-07-2015].
- ELVIRA, J. (en línea) "Construcciones y significado: aspectos diacrónicos de la transitividad en español." [en https://www.uam.es/personal_pdi/filoyletras/javel/construc.pdf, consultado 23-11-15].
- ESCANDELL VIDAL, M. (1995). "Cortesía, fórmulas convencionales y estrategias indirectas". En *Revista Española de Lingüística*, nº 25, I, 31-66.
- ESCANDELL VIDAL, M. (2007). *Apuntes de Semántica léxica*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a distancia.
- ESPEJO, J. L. (1954). *Las Provincias de Cuyo del Reino de Chile*. Santiago de Chile: Fondo histórico y bibliográfico "José T. Medina".
- ESPINOZA ELORZA, R. (2009). "El cambio semántico". En DE MIGUEL, E. (Comp.). *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel, 159-184.
- FALCÓN, R. (2003). *Lengua e identidad nacional en la Generación del '37*. Ponencia presentada en IX Jornadas Interescuelas-Departamento de Historia, Córdoba [en <http://www.fcpolit.unr.edu.ar>, consultado 8-12-2015].
- FERNÁNDEZ JAÉN, J. (2014). *Principios fundamentales de semántica histórica*. Madrid: Arco libros.
- FERRO, C. (2013). "Las actas de cabildo de Mendoza como fuente documental". En *Revista de Estudios regionales*, CEIDER – Facultad de Filosofía y Letras-UNCuyo, 29, 63-75.
- FERRO, C. "Fondo léxico asociado a la producción colonial. Análisis lexicológico de las actas capitulares mendocinas". En *Revista Rivar*, IDEA-USACH, V1, N° 3, septiembre 2014, 98- 114.
- FERRO, C (2014). "Construcción discursiva de la incidencia jesuítica en Mendoza en los documentos capitulares". En CALDERÓN DE CUERVO y otro (comp.). *Incarnatio novitas. 200 años de la restauración de la Compañía de Jesús*. Mendoza: SS&CC ediciones.
- FIGUEROA, P. (2006). "Los molinos hidráulicos en Mendoza (Argentina) durante el período colonial (S. XVI, XVII y XVIII)". En *Universum*, vol. 21, nº1, 28-47. [en <http://dx.doi.org>, consultado 4-9-2014].

- FLOREZ, L. (1945). *Reseña a Tomás Navarro Tomás*. En *Thesaurus*, T. 1, n° 2, 387-399 [en http://cvc.cervantes.es/lengua_ consultado 8-12-2015].
- FOLGER, R. y OESTERREICHER, W. (2005). *Talleres de la memoria. Reivindicaciones y autoridad en la historiografía indiana de los siglos XVI y XVII*. Munich: Ludwig-Maximilians-Universität [en www.sfb-frueheneuzeit.uni-muenchen.de, consultado 4-12-2015].
- FONTANELLA DE WEINBERG, B. (1973). "El rehilamiento bonaerense a fines del siglo XVIII". En *Thesaurus*, T. XXVIII, n° 2 [en <http://cvc.cervantes.es/lengua>, consultado 6-12-2015].
- FONTANELLA DE WEINBERG, B. (1976). "Analogía y confluencia paradigmática en formas verbales del voseo". En *Thesaurus*, T. XXXI, n° 2. [en <http://cvc.cervantes.es/lengua>, consultado 6-12-2015].
- FONTANELLA DE WEINBERG, B. (1976). *La lengua española fuera de España*. Buenos Aires: Paidós.
- FONTANELLA DE WEINBERG, B. (1980). *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución lingüística (1580-1980)*. Buenos Aires: Hachette.
- FONTANELLA DE WEINBERG, B. (1985). "Prólogo". En ROJAS MAYER, E. *Evolución histórica del español en Tucumán entre los siglos XVI y XIX*. Tucumán: UNT, 9-12. .
- FONTANELLA DE WEINBERG, B. (1985). "El yeísmo bonaerense en los siglos XVIII y XIX". En *Revista Argentina de Lingüística*, vol. 1, n° 1, 83-92.
- FONTANELLA DE WEINBERG, B. (1992). *El español de América*. Madrid: MAPFRE.
- FONTANELLA DE WEINBERG, B. (1999). "Sistemas pronominales de tratamientos usados en el mundo hispánico". En BOSQUE, I. y DEMONTE, V. (Eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*. T. 1. Madrid: Espasa, 1.399-1.425.
- FONTANELLA DE WEINBERG, B. (2000). *El español de la Argentina y sus variedades regionales*. Buenos Aires: EDICIAL.
- FRAGO GARCÍA, J. (1991). "Rancho, una vivienda rural o finca de campo. Un andalucismo léxico más del español americano". En *Revista de Filología Española*, T. LXXI, fascículos 3/4. Madrid: CSIC, 339-346.
- FRAGO GARCÍA, J. (2003). "Alarife, un americanismo léxico entre la tradición y la innovación". En *Revista de Filología Española*, T. LXXXIII, fascículos 3/4. Madrid: CSIC, 291 - 298.
- GARCÍA DE DIEGO, V. (1961). *Gramática histórica española*. Madrid: Gredos.
- GARCÍA-MACHO, M. y PENNY, R. (2013). *Gramática histórica de la lengua española: morfología*. Madrid: UNED.
- GARCÍA PÉREZ, R. y otro (2009). "Relaciones de significado entre las palabras". En DE MIGUEL, E. (Comp.). *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel, 117-131.

- GARRIDO DOMÍNGUEZ, A. (1992). *Los orígenes del español de América*. Madrid: Fundación MAPFRE.
- GIMENO MENÉNDEZ, Francisco (1990). *Dialectología y Sociolingüística españolas*. Alicante: Universidad de Alicante (ed. electrónica Espagrafic).
- GÓMEZ CAPUZ, J. (2005). *La inmigración léxica*. Madrid: Arco / Libros.
- GRANDGENT, C. (1952). *Introducción al latín vulgar*. Madrid: Gredos.
- GUITARTE, G. (1959). “Cuervo, Henríquez Ureña y la polémica sobre el andalucismo en América”. En *Thesaurus*, XIV, n° 1, 2 y 3, 20-81. [en <http://cvc.cervantes.es/lengua>, consultado 8-12-2015).
- GUITARTE, G. (1955). “El ensordecimiento del yeísmo porteño”. En *Revista de Filología Española*, XXXIX, Madrid, CSIC, 261-283.
- HEINEMANN, W. y VIEHWEGGER, D. (1991). *Textlinguistik: Eine Einführung*. Tübinga, Niemeyer [versión en español en www.glottopedia.org, consultado 26-10-15].
- HERMAN, J. (1997). *El latín vulgar*. Barcelona: Ariel.
- HERRERA, Marta (1995). “Los jesuitas terratenientes en Mendoza”. En *Revista Todo es historia*, n° 331, febrero 1995, 64-77.
- HOCKETT, C. (1971). *Curso de lingüística moderna*. Buenos Aires: EUDEBA.
- IGLESIAS, O. (1996). *De dónde vienen las palabras. Diccionario de etimologías*. Madrid: Ediciones Temas de Hoy.
- KLEIBER, G. (1995). *La semántica de los prototipos. Categoría y sentido léxico*. Madrid: Visor Libros.
- KOCH, P. y OESTERREICHER, W. (2007). *Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano*. Madrid: Gredos.
- KOVACCI, O. (1990). *El comentario gramatical. Teoría y práctica* Vol. I. Madrid: Arco.
- LABOV, W. (1983). *Modelos sociolingüísticos*. Madrid: Cátedra.
- LABOV, William (1996). *Principios del cambio lingüístico*. Madrid: Gredos.
- LACOSTE, P. (2013). *Vinos de capa y espada*. Mendoza: Antucura editorial.
- LAKOFF (1980). *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Cátedra.
- LAKOFF (1995). *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Cátedra.
- LAMÍQUIZ, V. (1985). *El contenido lingüístico: del sistema al discurso*. Barcelona: Ariel.
- LANGACKER, R. (2000). *Estructura de la cláusula en la gramática cognoscitiva*. En *Revista Española de Lingüística aplicada*, 1. Vol. monográfico, 19-6.
- LAPESA, R. (1968) “Las formas verbales de segunda persona y los orígenes del voseo”. (En *Actas del III Congreso de la Asociación internacional de Hispanistas, 1968*. México. [en <http://cvc.cervantes.es/literatura>, consultado 10/6/2015]).

- LAPESA, R. (1980). *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- LAPESA, R. (1981⁹). *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- LÁZARO CARRETER, F. (1953). *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.
- LÁZARO CARRETER, F. (1981³). *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.
- LEWANDOWSKI, T. (1986²). *Diccionario de lingüística*. Madrid: Cátedra.
- LIZÁRRAGA, R. de (1999). *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*. Buenos Aires: Union Académique Internationale y Academia Nacional de la Historia.
- LOPE BLANCH, J. "Presentación". En COMPANY C., C. (1994). *Documentos lingüísticos de la Nueva España*. México: UNAM, 11-16.
- LOPE BLANCH, J. (1977). *Estudios sobre el español hablado en las principales ciudades de América*. México: UNAM.
- LOPE BLANCH, J. (1992). "La falsa imagen del español americano". En *Revista de Filología española*, LXXII, n° 3-4, Madrid, CSIC, 311-335.
- LÓPEZ GARCÍA, M. *Norma estándar y variedad rioplatense en instrumentos de gramatización*. [en <http://www.olivar.fahce.unlp.edu.ar/article> consultado 25-1-2016].
- LÓPEZ MORALES, H. (2010). *La andadura del español por el mundo*. Buenos Aires: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara.
- LUNA, F. (2009). *Breve historia de la sociedad argentina*. Buenos Aires: Ateneo.
- LYONS, J. (1973). *Introducción en la lingüística teórica*. Barcelona: Teide.
- LYONS, J. (1981). *Lenguaje, significado y contexto*. Buenos Aires: Paídos.
- MALANCA DE RODRÍGUEZ ROJAS, A. (1986). "Actitud del hablante ante su lengua. Estudio del español hablado en la Argentina mediterránea". En *Anuario de Letras. Revista del Centro de Lingüística hispánica* Vol. XXVI, 387-406. México: UNAM [en <http://www.iifilologicas.unam>, consultado 20/3/2105].
- MANGUEL, A. (2005). *Una historia de la lectura*. Buenos Aires: Emecé.
- MARÍN, M. (Comp.) (1987). *Introducción plural a la gramática histórica*. Madrid: Cincel.
- MARTINET, A. (1974). *Economía de los cambios fonéticos. Tratado de fonología diacrónica*. Madrid: Gredos.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, E. (1984). *Fonética (con especial referencia a la lengua castellana)*. Barcelona: Teide.
- MARTORELL DE LACONI, S. (1995). *Hablas de Salta. Así hablamos los salteños*. Salta: Instituto Salteño de Investigaciones Dialectológicas "Berta Vidal de Battini"-Universidad Católica de Salta.
- MARTORELL DE LACONI, S. (2006). *El español en Salta. Lengua y sociedad*. Buenos Aires: Academia Argentina de Letras.

- MARTORELL DE LACONI, S. (2007). "Fenómenos fonéticos esporádicos en el habla rural del NOA". En SOLER, L. (Comp.). *Fonética y fonología hoy. Una perspectiva plurilingüe*. Córdoba: Comunicarte, 515-526.
- MARTORELL DE LACONI, S. (2006). *El español en Salta. Lengua y sociedad*. Buenos Aires: Academia Argentina de Letras.
- MAZA, J. I. (1990). *Toponimia, leyendas y tradiciones cuyanas*. Buenos Aires: Fundación Banco de Boston.
- MEDINA LÓPEZ, J. (1995). *El español de América y Canarias desde una perspectiva histórica*. Madrid: Verbum.
- MEDINA MORALES, F. (2005). "Problemas metodológicos de la sociolingüística histórica". En *Forma y función*, enero-diciembre, Bogotá, 115-137. [en <http://scielo.org.co>, consultado 20-10-2014)].
- MENDIVIL GIRÓ, J. (2009). "Palabras con estructura externa". En DE MIGUEL, E. *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel. 82-113.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1956⁴). *Orígenes del español. Estado lingüístico de la península ibérica hasta el siglo XI*. Madrid: Espasa-Calpe.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1968¹³). *Manual de gramática histórica española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- MICHIELI, C. (1990). *Millcayac y allentiac: los dialectos del idioma huarpe*. Publicaciones del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de San Juan. 17. San Juan: Universidad Nacional de San Juan.
- MICHIELI, C. (1994). *Antigua historia de Cuyo (siglos XVI a XVIII)*. San Juan: Ansilta.
- MICHIELI, C. (1996). *La fundación de las ciudades de Cuyo (ensayo histórico)*. San Juan: Ansilta.
- MICHIELI, C. (2012). *Huarpes, españoles y jesuitas en Cuyo (siglos XVI a XVIII)*. San Juan: Universidad Nacional de San Juan. [en <https://books.google.com.ar/books> consultado el 26-1-2016].
- MÓ, F. (1979). *Vitivinicultura. Problemas vitivinícolas argentinos. Mitología, leyenda e historia*. Buenos Aires: Depalma.
- MORENO DE ALBA, J. (2005). *Unidad y diversidad del español: el léxico*. México [en <http://www.rae.es>, consultado 8-12-2005].
- MORENO DE ALBAGLI, N. (1998). *El español de Mendoza. Actos indirectos de habla en la expresión de la cortesía*. Mendoza: FFyL, UNCuyo.
- MORENO DE ALBAGLI, N. (2001). "La expresión del futuro en la prensa mendocina". En *CEIDER, Revista de Estudios regionales*, vol. 1, n° 23, FFyL, UNCuyo, 43-63.
- MORENO DE ALBAGLI, N. (s/f). "El español hablado en Mendoza. Alternancia perfecto simple / perfecto compuesto". En *Anales del Instituto de Lingüística*. Separata del vol. XVIII al XXI, Mendoza: FFyL, UNCuyo.

- MORENO DE ALBAGLI, N. y otras. (1997). *Expresión de la concesividad. Gramática y pragmática de las oraciones concesivas*. Mendoza: FFyL, UNCuyo.
- MORENO DE ALBAGLI, N. y otras (1985). "Actitud del hablante mendocino culto ante su lengua". En *Anales del Instituto de Lingüística*. FFyL, UNCuyo.
- MORENO DE ALBAGLI, N. y otras. (s / f). "Construcción del paradigma pronominal y verbal del voseo en Mendoza". En *Anales del Instituto de Lingüística*. Mendoza: FFyL, UNCuyo.
- MORENO FERNÁNDEZ, F. (2005). *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*. Barcelona: Ariel.
- MORENO FERNÁNDEZ, F. (2012). *Sociolingüística cognitiva. Propositiones, escolios y debates*. Madrid: Iberoamericana Vervuet.
- MOURE, J. (2008). "Norma nacional y prescripción. Ventajas y perjuicios de lo tácito". En *Actas del III Congreso Internacional de la Lengua*, Rosario [en <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/rosario/ponencias> consultado 27-1-2016].
- NAVARRO TOMÁS, T. (1977). *Manual de pronunciación española*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto "Miguel de Cervantes".
- NAVARRO TOMÁS, T. (1943). *Cuestionario lingüístico hispanoamericano*. Buenos Aires: Instituto de Filología, UBA.
- NEBRIJA, A. (1989³). *Gramática de la Lengua castellana. Edición de A. Quilis*. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.
- NEBRIJA, A. (1517). *Reglas de ortografía en la lengua castellana*. Alacalá de Henares: Guillén de Brocar. Antonio Quilis editor. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo. 1977 [en www.revista-iberoamericana.piiit.edu, consultado 29-6-15].
- NÚÑEZ TORRES, F. (2013). "La representación léxica en el modelo del lexicón generativo de James Pustejovsky". En *Onomázein* 28, 337-345.
- OBEDIENTE SOSA, E. (2000). *Biografía de una lengua: nacimiento, desarrollo y expansión del español*. Cartago: Asociación de editoriales universitarias de América Latina y el Caribe.
- OESTERREICHER, W. (2004). "El problema de los territorios americanos". En *Actas del III Congreso internacional de la Lengua española*, Rosario. [en <http://cvc.cervantes.es>, consultado 8-12-2015].
- ORTEGA Y GASSET, J. (1983). *El tema de nuestro tiempo*. Madrid: Alianza editorial.
- PALACIOS, Azucena (Coord.) (2008). *El español de América*. Barcelona: Ariel.
- PAPADOPOULOS, M. (1971). "La flexión verbal del español 'estándar'". En *AIH, Actas IV*, 373-385. [en <http://cvc.cervantes.es/literatura>, consultado 25 /3/ 2014].
- PARODI, C. (1977). "El yeísmo en América durante el siglo XVI". En *Anuario de Letras*, T. XV. México, 241-248. [en www.revistas.unam.mx/index.php/ral/article_ consultado 29-10-2013].

- PEÑA VERA, T. y PIRELLA MORILLO, J. (2007). "La complejidad del análisis documental". En *Información, cultura y sociedad*, n° 16. Venezuela, Universidad del Zulia: Facultad de Humanidades y educación, 55 -81.
- PIERA, C. (2009). "Una idea de la palabra". En DE MIGUEL, Elena. *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel, 25-48.
- PONTE, J. (1987). *Mendoza, aquella ciudad de barro. Historia de una ciudad andina desde el siglo XVI hasta nuestros días*. Mendoza: Municipalidad de la ciudad de Mendoza.
- POTTIER, B. (1977). *Lingüística general*. Madrid: Gredos.
- PRIETO, M del R; DUSSEL, P y PELAGATTI, O. (2004). "Indios, españoles y mestizos en tiempos de la colonia en Mendoza (siglos XVI, XVII y XVIII)". En ROIG, A., LACOSTE P. y SATLARI, M. C. (Comps.). *Mendoza a través de su Historia*. Mendoza: EDIUNC-Caviar Blue.
- QUILIS, A. y HERNÁNDEZ, J. (1990). *Curso de fonética y fonología para estudiantes angloamericanos*. Madrid: CSIC.
- QUILIS, A. (1989). Nebrija de, Antonio. *Gramática de la lengua castellana / Antonio de Nebrija*. Estudio y edición. Madrid: Centro de estudios Ramón Areces.
- QUILIS, Antonio (1992). *La lengua española en cuatro mundos*. Madrid: MAPFRE.
- QUIROGA SALCEDO, C. (2004). "Migraciones, lengua e identidad en la zona andino cuyana de Argentina". En *Actas del III Congreso Internacional de la Lengua*, Rosario [en <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/rosario/ponencias> consultado 27-1-2016].
- RAMALLO, M. y otras. (2011). *Con sabor a Mendoza. Antología de frases regionales*. Mendoza: Jagüel.
- ROGÉ, J. (2003²). *Color, sabor y picardía en la cultura. Los regionalismos de Mendoza*. Mendoza: EDIUNC.
- ROIG, A., LACOSTE, P. y SATLARI, C. (Comps.) (2004). *Mendoza a través de su historia*. Mendoza: EDIUNC.
- ROIG, A., LACOSTE, P. y SATLARI, C. (Comps.) (2004). *Mendoza, cultura y economía*. Mendoza: EDIUNC.
- ROJAS MAYER, E. (1985). *Evolución histórica del español en Tucumán entre los siglos XVI y XIX*. Tucumán: UNT.
- ROJAS MAYER, E. (2001). "La norma hispánica: prejuicios y actitudes de los argentinos en el siglo XX". En *Actas del II Congreso internacional de la lengua española* [en <http://congresosdelalengua.es>, consultado 17-6-2013]).
- ROJAS MAYER, E. (s/f). "Multiculturalismo, enseñanza de la lengua española y turismo idiomático". En *Boletín de la AAL*. T. LXXVII, enero-abril 2012, n° 319-320, 33 - 42.

- RONA, P. (1962). *“Vulgarización” o adaptación diastrática de neologismos y cultismos*. Montevideo: Universidad de la República.
- ROSENBLAT, Á. (1961). *Las generaciones argentinas del siglo XIX ante el problema de la lengua*. Buenos Aires: EUDEBA.
- ROSENBLAT, Á. (1961). *Las generaciones argentinas del siglo XIX ante el problema de la lengua*. Buenos Aires: UBA.
- ROSENBLAT, Á. (1962). “Origen e historia del ‘che’ argentino”. En *Filología*, vol. VIII, n° 3, UNBA, 325-401 [en <http://cvc.cervantes.es> consultado el 8-12-2015].
- ROSENBLAT, Á. (1964). *Base del español de América: nivel social y cultural de los conquistadores y pobladores*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- SÁEZ GODOY, L. (2001). “El dialecto más austral del español: fonética del español en Chile”. En *Actas del Segundo congreso internacional de la lengua española*. [en <http://cvc.cervantes.es/obref/congresos>, consultado 14/3/2014].
- SANOU DE LOS RÍOS, R. (1981). “Variantes de / r̄ / en San Juan”. En *Actas del II Congreso Nacional de Lingüística*. San Juan: UNSan Juan., 195-210.
- SANTOS SOMÍNGUEZ, L. y otros. (2000). *Manual de Semántica histórica*. Madrid: Síntesis.
- SARALEGUI, C., TABERNERO, C. (2008). "Aportación al proyecto panhispánico de léxico disponible: Navarra". En *Actas del XXXVII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*. Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 748-761. [en <http://dadun.unav.edu>, consultado 8-12-2015].
- SATORRE GRAU, F. (1996). “El concepto de ‘verbo irregular’ en la gramática del Siglo de Oro”. En *Revista de Filología Romances* 13, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 61-89. [en <http://www.openarchives.es/oai:dialnet.unirioja.es>, consultado 19 /03/2014].
- SAUSSURE, F. (1982²). *Saussure y los fundamentos de la lingüística. Estudio preliminar, selección de textos y traducción de J. Sazbón*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- SCALVINI, J. (1965). *Historia de Mendoza*. Mendoza: Spadoni.
- SCHROTT, Á. (2004). “Tradiciones del habla dialogal en transformación”. En *Actas del 24° Congreso internacional de Lingüística y Filología románica*. T. III. Tübinga, 434-446.
- SECO, M. (1987). *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- SILVA, M. (1997). “Las dimensiones urbanas. Los patrones coloniales y decimonónicos”. En *Actas del 49° Congreso Internacional de Americanistas*. Quito: ICA.

- TABERNERO, C. (2008). "El léxico disponible como fuente de aproximación al estudio de regionalismos". En *Actas del XXXVII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*. Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra [en <http://dadun.unav.edu>, consultado 8-12-2015]
- TAGLIAVINI, C. (1973). *Orígenes de las lenguas neolatinas*. México: Fondo de Cultura económica.
- TANODI DE CHIAPERO, B. (1992). *Grafiística precolombina e Hispanoamericana*. Córdoba: Centro Interamericano de desarrollo de archivos.
- TANODI, B. (2000). "Documentos históricos: normas de transcripción y publicación". En *Cuadernos de Historia*, serie Economía y sociedad. 3. Córdoba: UNC. 259-270.
- TISCORNIA, E. (1930). *La lengua de Martín Fierro*. Buenos Aires: FFyL, UBA.
- TORNELLO, J. y otros (2011). *Introducción al millcayac: idioma de los huarpes de Mendoza*. Mendoza: Zeta editores.
- ULLMANN, S. (1965). *Semántica. Introducción a la ciencia del significado*. Madrid: Aguilar.
- VAN DIJK, T. (1995). *Texto y contexto. Semántica y pragmática del discurso*. Madrid: Cátedra.
- VAQUERO DE RAMÍREZ, M. (1996). *El español de América I. Pronunciación*. Madrid: Arco Libros.
- VAQUERO DE RAMÍREZ, M. (1996). *El español de América II. Morfosintaxis y léxico*. Madrid: Arco Libros.
- VARELA, S. (1992). *Fundamentos de morfología*. Madrid: Síntesis.
- VÁZQUEZ ROZAS, V. (2004). "Transitividad prototípica y uso". En *Boletín de Lingüística* n° 21, enero-julio 2004. Caracas: Universidad central de Caracas, 95-115.
- VIDAL DE BATTINI, B. (1954). *El español de la Argentina. Estudio destinado a los maestros de escuelas primarias*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- VIRKEL, A. (2004). *Español de la Patagonia. Aportes para la definición de un perfil sociolingüístico*. Buenos Aires: Academia Argentina de Letras.
- ZAMORA VICENTE, A. (1949). "Rehilamiento porteño". En *Filología*, n° I, Buenos Aires, 5-22.
- ZORRAQUÍN BECÚ, R. (1959). *La organización política argentina en el período hispánico*. Buenos Aires: EMECÉ editores.
- ZORRILLA, A. (2012). *La escritura jurídica, ¿tradición o modernidad?* En *Boletín de la AAL*, LXXVII, enero-abril de 2012, n° 319-320.
- ZULUAGA, R. (1964). *El cabildo de la ciudad de Mendoza. El primer medio siglo de existencia*. Mendoza: Instituto de Historia, UNCuyo.

APÉNDICES